FEMU

HUMANIDADES UNAM

museo de la mujer

EL ESTADO Y LA SOCIEDAD FRENTE A LOS CUIDADOS

COORDINADORA
Patricia Galeana

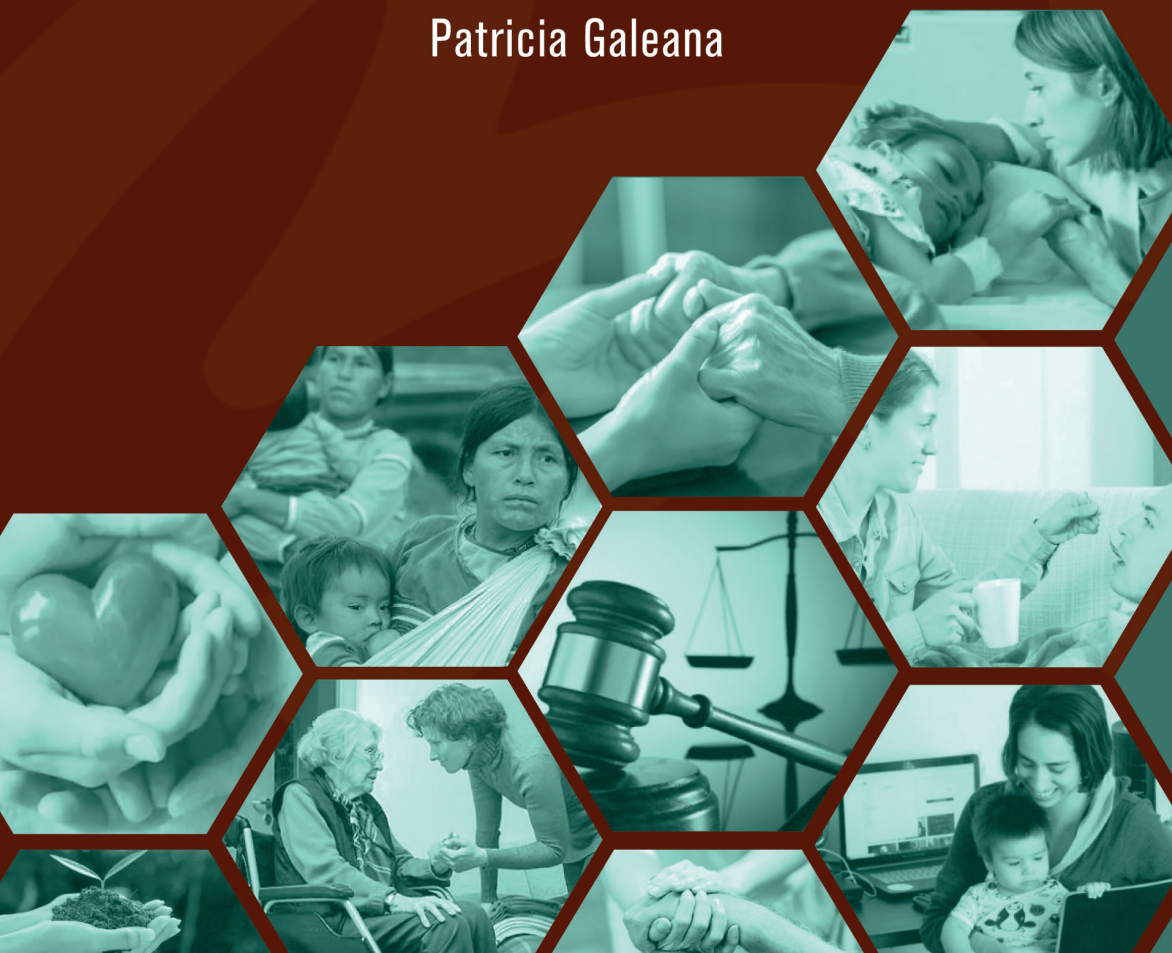

Primera edición: 2024

DR © 2024, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Coordinación de Humanidades

Dirección General de Divulgación de las Humanidades

Programa Editorial

ISBN: 978-607-30-8447-5 (Universidad Nacional Autónoma de México)

ISBN: 978-607-97857-8-9 (Federación Mexicana de Universitarias)

Esta edición y sus características son propiedad
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Índice

Introducción 6

Los cuidados. Marco normativo internacional y nacional
Patricia Galeana, Presidenta fundadora de FEMU, FFyL.

Capítulo 1. Cuidados a través de la historia y los roles de género 20

Los roles de género y la crisis de los cuidados. 21
María Lorena Arrobo Fernández y María Celeste Arrobo Fernández (Universidad de Salamanca, España)

Eso que llamas amor: Abordajes sobre el cuidado de la vida 36
Eva Paola Arenas Loera (Universidad de Guadalajara).

Capítulo 2. Cuidado y epistemologías 70

Los cuidados vistos desde Abya Yala. La emergencia de tres formas de comprender y disputar su reorganización 71
Elsa Ivette Jiménez Valdez
(Centro de Estudios del Desarrollo Económico y Social, BUAP)

Desafíos emergentes: de la conciliación familia-trabajo, a la desfamiliarización de los cuidados con perspectiva de género. 97
Camila Buarini (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)

¿A quién le importa? Las prácticas de cuidado y cuidadosas al interior de la universidad neoliberalizada. 120
Isaura Castelao-Huerta (Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM).

Capítulo 3. La economía, el trabajo y la ética de los cuidados 140

Reproducción social, cuidado y políticas públicas. 141
Alicia Girón (Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África, UNAM).

Trabajo de cuidado y no remunerado en organizaciones colectivas cooperativistas y feministas comunitarias de Latinoamérica. 162
Angélica Araceli Meneses López (FFyL-UNAM).

Capítulo 4. Cuidado y trabajo no remunerado 195

El trabajo que llaman amor: una mirada al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres en México. 196
Daniela Monserrat Castro Acosta (FES Aragón-UNAM).

Participación de estudiantes universitarios en las actividades de cuidado. 219

Graciela Enríquez Guadarrama
(Facultad de Contaduria y Administracion, UNAM/FEMU),
Ricardo Christian Morales Pelagio
(Facultad de Contaduria y Administracion, UNAM).

Los cuidados de las mexicanas en la sostenibilidad de la vida (Pandemia COVID-19). 248
Delia Selene de Dios Vallejo (FCPyS-UNAM, FEMU)

Capítulo 5. Cuidado y sistema jurídico y legislativo 280

La legislación en torno a los cuidados en Uruguay. 281
Claudia Arriaga Villamil (Universidad de la República, Uruguay).

El Sistema Nacional de Cuidados. Avances Legislativos en México en la materia durante la LXIV y LXV Legislatura federal. 303
Andrea Samaniego Sánchez (Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación, FCPyS-UNAM) y Areli Abigail Flores Santamaría.

Fuerza de Ley y otras perspectivas de la cuestión de los cuidados. 329
Lourdes Enríquez (FEMU).

Capítulo 6. Cuidados y la población vulnerable 348

Naturaleza y Contingencia del cuidado en la familia moderna, un marco de referencia para la observación del cuidado de infancias huérfanas. 349
Mayra Rojas Rodríguez (Paz Cívica AC, FCPyS, CIEG-UNAM).

El Estado frente a la equidad de género en los Centros de Readaptación Social ¿utopía o realidad? 366
Mónica Andrea Vázquez San Miguel (Facultad de Contaduría y Administración, UNAM) y Víctor Manuel Reyes Círigo.

Determinantes sociales y factores de riesgo que influyen en la salud integral e intercultural en cuatro comunidades de la Zona Oriente del Estado de México. 388
Anthony Pérez Balcázar, Saúl Galicia Rodríguez y María Isabel Gutiérrez Vanegas (Universidad Intercultural del Estado de México).

Capítulo 7. Cuidado y vejez 417

Implicaciones de la feminización de la vejez en la demanda, la carga y distribución de los cuidados. 418
Yesica Yolanda Rangel Flores
(Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP/FEMU)

Cuidados de salud oral en el envejecimiento de las mujeres. 436
Erika Heredia Ponce, Sergio Sánchez García.

Filantropía, beneficencia y caridad por y para mujeres: el Asilo Saturnino Unzué- Mar del Plata. 452
Alejandra Paputo (Asociación Civil Mujeres Universitarias y Graduadas de Mar del Plata, Argentina)

El cuidado del clima para el desarrollo sostenible desde una perspectiva de género. 469
Nadima Simón (FCA-UNAM, FEMU),
Lisette Farah Simón (FCA-UNAM) y
Hugo Javier Buenrostro Aguilar (FCA-UNAM)

INTRODUCCIÓN

Los cuidados: marco normativo internacional y nacional

Dra. Patricia Galeana

La vida humana requiere de cuidados para existir, desde el nacimiento hasta la muerte.[1] Históricamente, los cuidados se han asignado a las mujeres.[2] La atención de los hijos, enfermos y personas mayores se ha considerado una obligación femenina en detrimento de su propia salud, educación y desarrollo profesional y laboral.

[1] Los cuidados son elementales para el mantenimiento de la vida. Véase: Eva Paola Arenas Loera, *Eso que llamas amor: Abordajes sobre el cuidado de la vida*.

Los cuidados son indispensables para el buen funcionamiento social. Véase: Graciela Enríquez Guadarrama y Ricardo Chistian Morales Pelagio, *Participación de estudiantes universitarios en las actividades de cuidado*.

[2] Las mujeres al interior de la familia son el pilar del sistema económico, político y social. Véase: Alicia Girón, *Reproducción social, cuidado y economía*.

En correspondencia con lo anterior, desde que surgió la enfermería[3] hasta la fecha, la mayoría de quienes se dedican a esta profesión son mujeres. En México, el sector salud tiene un 90% de mujeres, entre médicas, enfermeras, personal de intendencia y de preparación de alimentos en los hospitales. Fue el sector más expuesto en la pasada pandemia y también el que sufrió todo tipo de agresiones.

La pandemia puso de manifiesto la gran desigualdad social y de género que prevalece en nuestro presente. Demostró la urgente necesidad de legislar en materia de cuidados.

Para abatir las desigualdades es necesario deconstruir la cultura patriarcal y construir una nueva cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Superar la imagen de la madre abnegada, quien resignadamente, por amor, negándose a sí misma, debe encargarse de cuidar a todas y todos los miembros del núcleo familiar sin cuidarse a sí misma. Debemos acabar con la división sexual del trabajo.[4]

Gracias a la economía feminista, desde la década de 1970, se ha cobrado conciencia de la importancia de los cuidados para el desarrollo económico de los pueblos. Si se invierte en los cuidados, se abate la desigualdad tanto social como de género.

El tema de los cuidados se ha incluido en muchos instrumentos internacionales desde mediados del siglo pasado. Hagamos un seguimiento cronológico de lo realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de Estados Americanos (OEA) en la materia.

[3] Florence Nightingale fue pionera de la enfermería como profesión; inició su labor en la Guerra de Crimea (1853-1856) y fue la primera en establecer una escuela para practicantes (1857).

[4] A los hombres se les asignan las tareas productivas y a las mujeres las reproductivas. Hay una crisis de los cuidados, debido a: 1) El envejecimiento de la población; 2) La masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral; 3) La precarización del trabajo; 4) La división sexual del trabajo; 5) El desentendimiento del Estado.

Véase: María Lorena Arrobo Fernández y María Celeste Arrobo Fernández, *Los roles de género y la crisis de los cuidados*.

Organización de las Naciones Unidas:

- En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 ya se incluyó el derecho a los cuidados en la maternidad y en la infancia.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), desde 1979 señaló que para acabar con la discriminación contra la mujer en el matrimonio debido a la maternidad, padres y madres debían combinar sus obligaciones familiares con las responsabilidades de trabajo y participación en la vida pública.[5] También debían otorgarse licencias de maternidad pagadas y no darse ningún despido por esta razón.
- Cabe mencionar que los constituyentes mexicanos incorporaron estos derechos para las madres trabajadoras desde 1917. Si bien no les dieron el derecho al sufragio porque temían que estuvieran bajo la influencia de la Iglesia que había sido enemiga de la Revolución, la Constitución mexicana fue la primera en el mundo en incorporar los derechos de sus trabajadoras. La URSS lo hizo en 1918 y la Constitución de Weimar de Alemania en 1919.[6]
- Desde 1981, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), órgano especializado de la ONU, manifestó que los Estados deben:
  - Desarrollar servicios comunitarios públicos y privados para la asistencia de la infancia y de la familia (Convenio Nº 156).
  - Otorgar licencia parental para el cuidado de descendientes y parientes, reducción de jornada laboral, flexibilización de horarios y

[5] La carga laboral de los cuidados y el trabajo no remunerado han afectado a las mujeres académicas. Véase: Isaura Castelao-Huerta, *¿A quién le importa? Las prácticas de cuidado y cuidadosas al interior de la universidad neoliberalizada*.

[6] El texto original del artículo 123 señalaba: "V. Las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente su descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el período de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos".

permisos, tanto para el padre como para la madre (Recomendación general Nº 165, al Convenio Nº 156).

- En 1989 la Convención sobre los Derechos de la Infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destacó que son el grupo que requiere cuidados para su supervivencia y autonomía; y que el Estado debe de garantizar que ambos, padre y madre, cumplan sus obligaciones en la crianza y el desarrollo de la infancia, así como establecer guarderías.[7]
- La recomendación no. 17 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1991 señaló que se debe valorar el trabajo doméstico no remunerado de la mujer[8] e incluirlo en el Producto Nacional Bruto.[9]
- En 1994, la recomendación no. 21 de la CEDAW consignó que la mujer tiene derecho a decidir el espaciamiento y número de descendientes. En nuestro país se hubiera podido garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, con una reforma al Código Penal Federal pero todos los partidos decidieron no hacerlo para no confrontar a la Iglesia católica faltando a la laicidad del Estado y quebrantando la igualdad jurídica que debe haber entre todas las mexicanas, de acuerdo a nuestra Constitución. Quienes nacen o viven en uno de los 20 estados donde

[7] Miles de niñas y niños se encuentran en estado de orfandad, producto de la violencia. Véase: Mayra Rojas Rodríguez,, *Naturaleza y Contingencia del cuidado en la familia moderna, una propuesta de observación del cuidado para infantes en condición de orfandad*.

La filantropía se funda en el amor a la humanidad, a diferencia de la caridad, más asociada a una recompensa. El asilo Saturnino Unzué en Mar del Plata para niñas huérfanas fue una organización laica, manejada por mujeres de la élite gobernante que surgió después de que el gobierno separara los asuntos del Estado de los de la Iglesia. Véase: Alejandra Paputo, *Filantropía, beneficencia y caridad por y para mujeres: el Asilo Saturnino Unzué- Mar del Plata*.

[8] El trabajo no remunerado de las mujeres ha sido invisibilizado. Véase: Delia Selene Dios Vallejo, de (FCPyS-UNAM, FEMU), *Los cuidados de las mexicanas en la sostenibilidad de la vida (Pandemia COVID-19)*.

[9] Debe hacerse una diferenciación entre el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados. Véase: Andrea Samaniego Sánchez y Areli Abigail Flores Santamaría, *El Sistema Nacional de Cuidados. Avances Legislativos en México en la materia durante la LXIV y LXV Legislatura federal*.

no se ha despenalizado el aborto no puedan ejercer ese derecho. Existe la posibilidad del amparo pero los trámites son tardados y requieren apoyo jurídico, lo que lo hace imposible por el tiempo permitido para interrumpir el embarazo y su costo.

- En 1995 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señaló que se debe de dar atención a las mujeres de la tercera edad que por haber dedicado toda su vida al cuidado de la familia, no desarrollaron una actividad productiva que les permitiera tener una pensión de vejez (Observación general No. 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- La recomendación general No. 23 de la CEDAW de 1997 manifestó que se debe liberar a las mujeres de tareas domésticas, para fomentar su participación en la vida pública.[10]
- En el 2000 en el Convenio no. 183 de la OIT sobre la protección a la maternidad en su recomendación no. 191, reitera que se debe dar licencia de maternidad pagada, no inferior a las dos terceras partes del salario por al menos 14 semanas, con derecho a regresar al mismo puesto o equivalente con el mismo salario.
- Posteriormente, en el 2007 se incorporaron los cuidados para las personas con capacidades diferentes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para asegurarles el acceso a servicios de cuidados temporales.
- En el 2008 en la recomendación no. 26 de la CEDAW, respecto a los cuidados, consignó que los Estados deben velar por que las mujeres que se ocupan de la atención de infantes, personas enfermas y de la tercera edad, tengan acceso a prestaciones sociales y económicas.
- En el 2011, la OIT incorporó el derecho de las trabajadoras y trabajadores domésticos (Convenio No 189).
- Cabe recordar que en México desde 1906 el Programa del Partido Li-

[10] La feminización de la vejez debe llevar a desarrollar políticas públicas de cuidado. Yesica Yolanda Rangel Flores, *Implicaciones de la feminización de la vejez en la demanda, la carga y distribución de los cuidados*.

beral Mexicano, encabezado por Ricardo Flores Magón, consideró la obligatoriedad del Estado de reconocer a las trabajadoras domésticas.

- En 2012 la Recomendación No. 202 de la OIT sobre los Pisos de Protección Social, señaló que la seguridad básica de ingresos debe garantizar la alimentación, educación y cuidados de la infancia.
- La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas del 2015 llamó a reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados a través de políticas públicas de protección social y responsabilidad compartida en la familia.[11]
- En enero de 2020, en el marco de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se firmó el Compromiso de Santiago para:
  - Implementar políticas para reducir las desigualdades de género y mitigar los efectos de crisis en la vida de las mujeres, y promover políticas que dinamicen la economía en sectores clave, incluido el cuidado.
  - Contabilizar los efectos multiplicadores de la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres.
  - Diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad.[12]
- En el Foro Generación Igualdad que se celebró en Ciudad de México del 29 al 31 marzo y en París del 30 de junio al 2 de julio de 2021, los gobiernos de México y Francia con ONU Mujeres, lanzaron la Alianza Global por los Cuidados, para promover acciones concretas y finan-

[11] Es necesario rescatar el concepto del "Buen vivir" para una economía social y solidaria, e incluir a los cuidados en el concepto de trabajo. Véase: Angélica Araceli Meneses López, *Economía feminista. Trabajo de cuidado y no remunerado en organizaciones colectivas cooperativistas y feministas comunitarias de Latinoamérica*.

[12] Las políticas de cuidado se deben abordar desde la esfera de lo público. Véase: Eva Paola Arenas Loera, *Eso que llamas amor: Abordajes sobre el cuidado de la vida*.

ciamiento de los cuidados, reducir las desigualdades y generar una cultura que garantice el reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados entre todos los actores corresponsables, así como la remuneración de las personas proveedoras de cuidados.[13] Para ello, se propusieron 8 acciones clave:

  - Políticas públicas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral;
  - Inversión en infraestructura de atención física y social;
  - Financiación gradual y progresiva de un sistema de cuidados;
  - Derechos de las personas proveedoras y receptoras de cuidados;
  - Generación de datos y evidencias;
  - Banco de buenas prácticas;
  - Campañas de sensibilización.[14]

- En la XV Conferencia Regional de la Mujer de la CEPAL en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 2022, se hizo un llamado para disminuir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres; evaluar las políticas macroeconómicas para lograr igualdad de derechos humanos[15]e invertir recursos en la infraestructura de cuidados.
- La OIT ha señalado que una forma de dinamizar la economía después de la pandemia es creando sistemas de cuidados.

[13] Los cuidados deben estar al centro de la estrategia de desarrollo de los organismos financieros y los gobiernos democráticos. Por tanto, la función del Estado es ser proveedor de los servicios básicos. Véase: Alicia Girón, *Reproducción social, cuidado y economía*.

Los feminismos decoloniales en Abya Yala, basados en la dialéctica marxista conciben a los cuidados no como una actividad auxiliar sino medular. Véase: Elsa Ivette Jiménez Valdez, *Los cuidados vistos desde Abya Yala. La emergencia de tres formas de comprender y disputar su reorganización*.

[14] *Alianza Global por los cuidados. Un llamado urgente a la acción*, México, ONU Mujeres, INMUJERES, 2021, p. 2-3. Disponible en: https://alianzadecuidados.forogeneracionigualdad.mx/wp-content/uploads/2021/10/Alianza-Global-por-los-Cuidados-CN.pdf

[15] El trabajo no remunerado y de cuidado constituye una desigualdad social. Véase: Daniela Monserrat, Castro Acosta, *El trabajo que llaman amor: una mirada al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres en México*.

Organización de Estados Americanos

En 1988 en el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la OEA, se incluyó la necesidad de que todas las personas en la ancianidad cuenten con cuidados.

En 1994 en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará, se planteó la necesidad de modificar patrones socioculturales para que las mujeres puedan desarrollar sus proyectos de vida, por lo que el Estado y la sociedad deben atender los cuidados.

En la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del 2015 se planteó su derecho a acceder a un sistema integral de cuidados; los Estados deberían tomar medidas para crear servicios de apoyo a las familias y cuidadores/as.

A pesar de todos los tratados y convenciones internacionales firmados y ratificados libremente por cada Estado, en los que se comprometen a su cumplimiento, en la mayoría de los países no se ha logrado legislar en materia de los cuidados.

Nuestro país ha firmado y ratificado libremente estos instrumentos internacionales, sin embargo, no existe la legislación correspondiente. No existe un sistema integral de cuidados y su atención depende de las mujeres, con todas las consecuencias negativas que esto tiene para la población femenina y para la sociedad. Veamos cuál es la situación existente en otros países de América Latina.

Hay Constituciones latinoamericanas que incluyen que se promoverá la maternidad y paternidad responsable, y se reconoce la labor productiva del trabajo no remunerado de cuidado como Ecuador[16]; el valor económico del

[16] Art. 69.- "Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia se promoverá la maternidad y paternidad responsables".

Art. 333.- "Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado

trabajo doméstico en Bolivia[17]; y en República Dominicana[18] se reconocen los derechos de la familia y se establece que el Estado desarrollará las políticas públicas y sociales correspondientes. En el proyecto constitucional de Chile se había establecido el sistema integral de cuidados pero se perdió el plebiscito; la Constitución no se aprobó, la ciudadanía chilena optó por ir haciendo poco a poco una nueva constitución.

Solo en Uruguay, la Ley N°19.553 creó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) a través de un pacto de corresponsabilidad entre géneros y generaciones en 2015. El SNIC es de carácter universal y articula a 10 instituciones públicas en una Junta Nacional de Cuidados. Está dirigida a personas que se encuentren en situación de dependencia por motivos de vejez y discapacidad, niñas y niños hasta los 12 años y personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada. Esta ley institucionalizó la participación social en un Comité Consultivo de Cuidados y una secretaría de Estado para su atención.[19] Ecuador acaba de aprobar el proyecto de Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano, el 27 de abril de 2023.

Existen diversos proyectos de creación de un sistema integral de cuidados en otros países de América Latina, además de Paraguay[20], en Argenti-

humano que se realiza en los hogares".

[17] Artículo 338. "El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas".

[18] "Artículo 55.- Sobre los derechos de la familia: "El Estado reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales".

[19] Uruguay fue el primer país de América Latina que puso en práctica un sistema integral de cuidados con una secretaría de Estado. Reconoció al cuidado como un derecho. Los cuidados se incorporaron a la agenda pública gracias a movimientos sociales en defensa de los derechos de la mujer que lograron visibilizarlas, así como su asignación femenina no remunerada. Véase: Claudia Arriaga Villamil, *La legislación en torno a los cuidados en Uruguay*.

[20] Proyecto de ley que propone la creación del Sistema Nacional de Cuidados del Paraguay (SINACUP).

na[21], Colombia[22] y en Perú[23] que no han sido aprobados hasta el momento de escribir estas líneas.

En México en 2019 se añadió el término "Personas trabajadoras del hogar" en el capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo. En 2020 la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Constitución para reconocer el derecho a cuidar y recibir cuidado[24] y se consignó que se debía crear la ley del Sistema Nacional de Cuidados.

Desde mayo de 2021 se presentó una iniciativa para crear el Sistema Nacional de Cuidados. En julio del mismo año, otro partido hizo una nueva propuesta; senadores y senadoras de diversos grupos parlamentarios hicieron una iniciativa más en noviembre del mismo año. En 2022 se presentó otra propuesta para reformar la Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Salud, Ley General de Asistencia Social y Ley General de Educación, para añadir los cuidados como un derecho para el desarrollo e incorporar la perspectiva de género para fomentar el ejercicio adecuado de los derechos de las personas cuidadoras. A pesar de todas las iniciativas presentadas no se ha legislado en la materia.

Cabe destacar que hay también propuestas en tres entidades federativas, Guanajuato, Jalisco y en Puebla, de tres partidos diferentes, en cada uno de ellos.

En la Constitución de la Ciudad de México, desde que se convirtió en entidad federativa (2017), se estableció que se debería crear un sistema de

[21] Propuesta de creación del Sistema Integral de Cuidados (SINCA).

[22] Proyecto de ley 222 para la creación del Ministerio de Igualdad.

[23] Proyecto de ley N° 2735-2022/PE, que reconoce el derecho al cuidado de las personas en situación de dependencia, y crea el Sistema Nacional de Cuidados, integrado por los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Desarrollo e Inclusión Social, Promoción del Empleo, Salud, Educación, y los gobiernos locales y regionales.

[24] Se debe reconocer al cuidado como un derecho humano y que éste implica una doble jornada de trabajo para las mujeres. Véase: Camila Buarini, *Desafíos emergentes: de la conciliación familia-trabajo, a la desfamiliarización de los cuidados con perspectiva de género*.

cuidados:

> "[...] toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá prioritariamente a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente infancia y vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado."[25]

Existe el proyecto de Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México desde 2019. Como resultado del parlamento abierto convocado por la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, del Congreso local, en 2021 se aprobó una Ley para el Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores[26] y un Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México. Desde octubre de 2021 hay un proyecto de ley de sistema de cuidados que no se ha convertido en ley.

La reciente pandemia evidenció la situación de desigualdad de las mujeres. Veamos las cifras de OIT y de ONU Mujeres:

De acuerdo a la OIT, antes de la pandemia, las mujeres dedicaban 268 minutos por día a los cuidados no remunerados, mientras que los hombres solo dedicaban 155 minutos.[27] Más de 600 millones de mujeres en el mundo

[25] Artículo 9, apartado B. Derecho al cuidado, en *Constitución Política de la Ciudad de México*, Gobierno de la Ciudad de México, 2017. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion

[26] Publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 15 de enero de 2021.

[27] Las mujeres dedican tres veces más tiempo a los cuidados que los hombres. Véase: Eva Paola Arenas Loera, *Eso que llamas amor: Abordajes sobre el cuidado de la vida*.

no podían tener trabajo remunerado por dedicarse a los cuidados, en comparación con 41 millones de hombres. 77.5% de las personas que se dedicaban a labores domésticas remuneradas se encontraban en la informalidad sin ninguna prestación social.[28]

De acuerdo con ONU Mujeres, con base en los datos de la OIT anteriores al confinamiento (2016), mujeres y niñas ya dedicaban 3 veces más tiempo al trabajo doméstico que los hombres y niños[29]; 80 horas a la semana en trabajos no remunerados; 4 horas más si hay un familiar enfermo.[30]

Al inicio de la pandemia, la OMS recomendó el distanciamiento social para reducir su propagación, esto incluyó el cierre de escuelas, lo que llevó a que las madres perdieran su trabajo para quedarse en casa con los niños. Como las trabajadoras domésticas no cuentan con un contrato formal y no pueden realizar su trabajo a distancia, también perdieron sus empleos.

La demanda de cuidados en la pandemia exigió realizar tareas para las cuales no se estaba necesariamente capacitada, como la administración de medicinas a los enfermos de Covid. Sima Bahous, directora ejecutiva de ONU Mujeres en la conferencia *¿Quién cuida?*[31] señaló que menos del 5% de las medidas de los Estados durante la pandemia fueron dirigidas al tema de cuidados, lo que dificultó crear estrategias que apoyaran a mujeres y niñas afectadas por la sobrecarga de trabajo de cuidados.

[28] *¿Cuánto tiempo dedican las mujeres y los hombres al trabajo de cuidados no remunerado?*, Organización Internacional del Trabajo. Consultado el 13 de junio de 2023. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/enhanced/WCMS_633579/lang--es/index.htm

[29] *The unequal distribution of unpaid domestic and care work restrains women's economic potential* en *The World's Women 2020. Trends and Statistics*, Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Consultado el 13 de junio de 2023. Disponible en: https://worlds-women-2020-data-undesa.hub.arcgis.com/pages/economic-empowerment

[30] Es necesaria una redistribución del trabajo doméstico y de los cuidados. Véase: Alicia Girón *Reproducción social, cuidado y economía*.

[31] Organizada por el Gobierno de Alemania, en su calidad de presidente del grupo G7, ONU Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 7 de abril de 2022. Boletín de prensa disponible en: https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/inmujeres-presenta-la-alianza-global-por-los-cuidados-al-grupo-de-paises-del-g7

El 58% de las mujeres empleadas trabajan en el sector informal; se calcula que durante la pandemia, el 60% en promedio perdió sus ingresos.[32] Esto trajo un retroceso en los logros laborales.[33] Por cada 100 hombres pobres hay 118 mujeres en las mismas condiciones.[34]

En nuestra región las mujeres con hijos tienen el 54% de posibilidades de conseguir un empleo, mientras que los hombres con hijos tienen el doble de posibilidades (OIT, 2020). El trabajo doméstico en América Latina equivale al 14.3% del empleo de las mujeres en la región, sin embargo, más del 77.5% operan en la informalidad.[35]

La OIT estima que si los Estados invierten en la universalización de licencias para el cuidado de la infancia e interrupciones para la lactancia, se generarían 25.8 millones de empleos directos e indirectos; además 9 de cada 10 serían formales y alrededor de 8 de cada 10 los ocuparían las mujeres.

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres dedican más del doble de su tiempo que los hombres a los cuidados. Las mujeres realizan el 73.3% de las tareas de cuidados, y los hombres el 26.7% (INEGI).[36] Solo el 6% del trabajo de cuidados es remunerado (Oxfam México). Hoy, en el mundo las mujeres constituyen el

[32] *La pandemia de la COVID-19 y sus efectos económicos en las mujeres: la historia detrás de los números*, ONU Mujeres, 16 de septiembre de 2020. Consultado el 13 de junio de 2023. Disponible en: https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/feature-covid-19-economic-impacts-on-women

[33] La desigualdad en el tiempo que hombres y mujeres dedican al trabajo no remunerado redunda en la falta de oportunidades para obtener mejores ingresos. Una política de pleno empleo debe tener al cuidado como un pilar para satisfacer los derechos humanos de las mujeres. Véase: Alicia Girón, *Reproducción social, cuidado y economía*.

[34] *La pandemia de COVID-19 ampliará la brecha de pobreza entre mujeres y hombres*, Naciones Unidas, 2 Septiembre 2020. Consultado el 13 de junio de 2023. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2020/09/1479872

[35] *El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, a diez años del Convenio núm. 189*, OIT, 2021. Consultado el 13 de junio de 2023. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_828455.pdf

[36] Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), México, INEGI, 2019. Consultado el 13 de junio de 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ENUT/Enut_Nal20.pdf

70% del personal de salud y el 79% en México.

Por el trabajo no remunerado, las cuidadoras aportan cerca de 20 puntos porcentuales al PIB del país, mientras que los hombres y el Estado cumplen un papel secundario (Oxfam México). En la pandemia, las mujeres dedicaron 39 horas semanales de trabajo no remunerado en promedio; el triple de los hombres, que son 13 horas a la semana (INMUJERES).

Por todo lo expuesto, la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), miembro de la *Graduate Women International*, se dio a la tarea de convocar a especialistas nacionales y extranjeros para aportar sus reflexiones sobre el tema de los cuidados como una prioridad que debe atender el Estado y la sociedad, para abatir la desigualdad social y de género.

Gracias a la Dra. Guadalupe Valencia, Coordinadora de Humanidades, hoy presentamos los resultados de las investigaciones analizadas en el seminario internacional *El Estado y la sociedad frente a los cuidados*, que contó con la participación de 42 investigadoras e investigadores de Argentina, Colombia, Brasil, Uruguay, España, Turquía y México. Sus estudios muestran la urgente necesidad de establecer un Sistema Integral de Ciudadanos, para avanzar a una sociedad de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Notas

Capítulo I

Cuidados a través de la historia y los roles de género

Los roles de género y la crisis de los cuidados

María Lorena Arrobo Fernández[1]
María Celeste Arrobo Fernández[2]

Introducción

En el presente trabajo se analizan los roles de género asignados a los hombres y a las mujeres según la organización jerarquizada, patriarcal y machista de nuestra sociedad, donde es notorio que a los hombres se les encomienda las tareas productivas y a las mujeres las tareas reproductivas, lo que desencadena una palpable crisis en los cuidados que recaen en la inmensa mayoría en las mujeres.

Así pues, se otorgan diferentes espacios a cada sexo, donde es evidente que a las mujeres les corresponde el ámbito privado (lo doméstico, la familia, los cuidados, el trabajo no remunerado e invisibilizado) y a los hombres el ámbito público (el mercado, la economía, el trabajo remunerado y reco-

[1] Abogada por la Universidad Nacional de Loja, Máster en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca, Doctoranda en Estado de Derecho y Gobernanza Global, Universidad de Salamanca.

[2] Egresada de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja.

nocido).

En este sentido, se observa que existen espacios casi exclusivos para los hombres (el trabajo) así como también para las mujeres (el hogar), además, estos espacios muestran mucha resistencia cuando se pretenden ser ocupados por otros, a tal punto de considerarlos invadidos.

Ciertamente, en la sociedad actual las mujeres han ingresado al mercado laboral, sin embargo, esto no ha significado que las tareas domésticas y del cuidado de los niños, ancianos o dependientes haya disminuido, lo cual da como resultado que la mujer tenga que cumplir con una doble jornada (la laboral y la doméstica) y tenga que sacrificar en muchas ocasiones el tiempo para el ocio, de actividades deportivas o de autocuidado.

Por lo antes mencionado, consideramos indispensable hablar y debatir sobre la crisis de los cuidados, problemática que está íntimamente ligada con el modelo de familia tradicional (padre proveedor y madre cuidadora) y con los roles o estereotipos de género.

Lamentablemente, el trabajo doméstico sigue considerándose una tarea casi exclusiva de las mujeres (abuelas, madres, hijas), sin que llegue a existir una verdadera corresponsabilidad entre todos los integrantes de la familia, en especial de los hombres, quienes se excluyen de las actividades domésticas esenciales (hacer la comida, aseo del hogar, comprar alimentos, cuidado de niños, dirección de tareas escolares, y un largo etcétera).

Por estos motivos, consideramos oportuno abordar esta problemática, pues los roles de género y la crisis de los cuidados desemboca en desigualdad y discriminación para las mujeres. En este contexto, las mujeres han tenido que soportar por décadas jornadas interminables y extenuantes de trabajo, dando como resultado un menoscabo en su salud física y psicológica, lo que también ha repercutido en el buen desempeño laboral. Para concluir, realizaremos algunas reflexiones a manera de conclusión, las mismas que esperamos, sean un aporte para la comunidad académica.

Desarrollo

1. El sexo y el género

Para empezar, consideramos indispensable realizar una diferenciación entre sexo y género; términos muy utilizados pero pocas veces conceptualizados a tal punto que en muchas ocasiones se emplean erróneamente. Así pues, para diferenciarlos es necesario dar respuesta a la siguiente interrogante ¿qué es sexo y a qué denominamos género?

Pues bien, el sexo *alude al conjunto de caracteres genéticos y a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres*[3], es decir, este término apunta a las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres, de ahí que hablamos de sexo masculino y femenino. En cambio, el género *es el resultado de un proceso social de creación de identidades a partir de la asignación simbólica de expectativas de comportamiento, roles y valores que diferencian a hombres y mujeres*[4]*;* de ahí que el género es también una preconcepción que tiene la sociedad de lo que es ser hombre o ser mujer.

Así pues, cuando hablamos de sexo *estaríamos haciendo referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres (diferencias hormonales, genitales y fenotípicas)*[5]*,* en cambio, cuando nos referimos a género nos remitimos *a aquellas diferencias socioculturales construidas sobre la base biológica*[6].

En el mismo sentido, Galán Muñoz indica que *el sexo alude a la mera diferencia fisiológica que existe entre hombres y mujeres, en cambio el género es un concepto que está referido a las diferencias que los separan y que no son meramente fisiológicas, sino que han sido construidas socialmente*[7]. En este sentido, el género da paso a los estereotipos o roles de género.

Por otro lado, hay que subrayar que el género es un concepto más amplio que *apunta a las diferencias fundadas social y culturalmente para mujeres y hombres, en la manera de relacionarse y dividir sus funciones*[8].

2. Los roles de género asignados a hombres y mujeres

Como se menciona en el apartado anterior, el género es un concepto mucho más amplio que el sexo, pues tal como lo menciona Pujol Algans, también

se refiere al *conjunto de normas, hábitos y costumbres que establecen la posición de las personas, según sean varones o mujeres. Esto es, los espacios que ocupan, lo que se espera de ellos y ellas, los deseos de unos y otros, y qué valoración existe de lo que socialmente se encomienda a uno y otro género*[9]. Así pues, el género asigna ciertos papeles, roles, estereotipos o comportamientos a los hombres y a las mujeres en una determinada sociedad.

A juicio de Adichie, *la sociedad muy pronto comienza a inventar ideas relativas a lo que debería ser un niño y lo que debería ser una niña*[10]. Así pues, desde el nacimiento, la sociedad asigna ciertos roles diferenciados a los hombres y a las mujeres. De este modo, la vestimenta del niño por lo general será azul y la de la niña será rosa.

Los juguetes del niño serán carros, muñecos de combate o del ejército, superhéroes, etc., todos encaminados a potenciar sus destrezas en la fuerza física y en el éxito del hombre. En cambio, los juguetes para la niña serán ollas, *barbies*, bebés, peluches, etc., orientados a enaltecer las habilidades de la mujer en el hogar y en el cuidado de los hijos, la familia y los animales. Tomando en cuenta lo mencionado por la feminista nigeriana Adichie, los juguetes de los niños son "activos" y los de las niñas "pasivos", es decir, *los juguetes para niños -trenes, coches- suelen ser activos y requieren «hacer» algo y los juguetes para niñas suelen ser «pasivos» y en su gran mayoría, muñecas*[11].

Las niñas ven películas de *Disney* en donde la princesa se encuentra en su castillo, esperando ser rescatada por su príncipe azul para ser "feliz para siempre". En cambio, los niños ven películas de superhéroes, en donde el hombre adquiere superpoderes y debe salvar a la humanidad. Como se observa, la felicidad de la mujer estaría ligada a un hombre que la rescata y el hombre puede conseguir la felicidad por sí solo, aprovechando sus dones,

[9] Carmen Pujol Algans, *Las raíces de la violencia: estrategias para erradicarla*, Madrid: Dykinson S.L.,1998, p. 83.

[10] Chimamanda Ngozi Adichie, *Querida Ijeawele. Cómo educar en el feminismo,* Barcelona: Random House, 2017, p. 31.

[11] Ibídem, p. 31.

habilidades y destrezas.

Más adelante, en la adolescencia, las diferencias son más marcadas con los cambios en sus cuerpos. De este modo, a los hombres se les atribuye características como competitividad, agresividad, dureza, insensibilidad, etc., mientras que a las mujeres se les atribuyen otras características totalmente opuestas como delicadeza, ternura, empatía, debilidad, dependencia, pasividad, comprensión, etc.

Respecto a su sexualidad *se dice que el éxito de un chico aumenta cuantas más experiencias sexuales acumule, mientras que el prestigio social de la chica se ve mermado, adoctrinándola de tal manera que su sexualidad se dirija únicamente con la finalidad de la maternidad*[12].

Luego, en la universidad, las carreras profesionales también son escogidas de acuerdo con el género, con pocas excepciones. Por lo general, las ingenierías están abarrotadas de hombres, pues se presume que tienen especiales habilidades matemáticas. Por el contrario, carreras como enfermería están ocupadas en su gran mayoría por las mujeres, donde sobresale su habilidad por el cuidado y la ayuda al prójimo.

En el matrimonio, los roles también se dividen; al hombre le corresponde ser la cabeza del hogar, quien protege a la familia y dota del sustento económico; el que sale a trabajar. La mujer, en cambio, es quien debe quedarse en casa y cuidar a los hijos; realiza las tareas del hogar y cocina. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que el *saber cocinar no es un conocimiento preinstalado en la vagina. A cocinar se aprende. Cocinar –las tareas domésticas en general– es una habilidad que, idealmente, deberían tener tanto hombres como mujeres. También es una habilidad que puede escapárseles a hombres y mujeres*[13]*,* por lo tanto no debería ser una actividad exclusiva de las mujeres.

Ciertamente, en la sociedad actual las mujeres también trabajan, pero

[12]María Concepción Gorjón Barranco, *La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género* (Salamanca: Gredos, 2010), p. 45.

[13]Chimamanda Ngozi Adichie, *Querida Ijeawele. Cómo educar en el feminismo,* Barcelona: Random House, 2017), p. 29.

lamentablemente, los roles de las mujeres pocas veces son adquiridos por los hombres. Por ejemplo, la mujer que trabaja, delega el cuidado de los hijos a una tercera persona (guarderías, niñera) y pocas veces existe una transformación del rol masculino, donde el hombre es el que se queda en casa y ayuda con el cuidado de los hijos, aseo de la casa y la elaboración de alimentos para la familia.

Consecuentemente, Espinar Ruiz hace referencia a la doble jornada que cumple la mujer, pues además de trabajar debe seguir con el cuidado de los hijos y del hogar, por lo que afirma *que el reparto de trabajo en el espacio doméstico continúa estando fuertemente estructurado por el género, de forma que las mujeres siguen siendo las principales responsables del trabajo doméstico*[14]*,* de ahí la necesidad de conciliación entre la vida laboral y la familiar, donde los hombres también se involucren en la crianza y cuidado de los hijos y demás dependientes.

De su parte, Lipovetsky añade que *lo que ha cambiado no es tanto la lógica de la división sexual de los roles familiares como el surgimiento de una mayor cooperación masculina en el seno del ámbito tradicional, basado en la preponderancia femenina*[15], por lo que se puede decir que el hombre *acepta el rol igualitario femenino en sociedad mientras pueda seguir ejerciendo su rol dominante en privado*[16].

Según Delgado Álvarez, el modelo patriarcal otorga roles productivos a los hombres donde *las características masculinas predisponen a los hombres para el desempeño en el ámbito público, el esfuerzo, la competitividad y el sufrimiento de sacar adelante a la familia y de contribuir al mantenimiento de la sociedad*[17].

[14]Eva Espinar Ruiz. «*Las raíces socioculturales de la violencia de género*», *Escuela Abierta,* no. 10, 2007, p. 38.

[15]Gilles Lipovetsky, *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*, Barcelona: Anagrama, 1999, p. 231.

[16]Mercedes Pérez Manzano. *Algunas claves del tratamiento penal de la violencia de género: acción y reacción*, *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, no. 34, 2016, p. 23.

[17]Carmen Delgado Álvarez, *Raíces de la violencia de género,* en *Manual de lucha contra la vio-*

Por el contrario, a las mujeres se les asignan roles reproductivos donde las características femeninas *predisponen a las mujeres para el cuidado, la crianza y la permanencia dentro del hogar, en un entorno cómodo, protegido y seguro, aunque a veces dificultoso y abnegado*[18].

De esta manera, la sociedad asigna espacios diferentes: *el ámbito público –lugar del reconocimiento, remuneración y prestigio– para los hombres, y el ámbito privado –lugar del anonimato, lo gratuito y lo irrelevante– para las mujeres*[19].

Es decir, toda la vida seguimos los roles que la sociedad nos impone. Es más, se podría incluso afirmar que no podemos convivir en los mismos espacios hombres y mujeres y cuando alguien invade un espacio otorgado al sexo opuesto creemos que el hombre se está feminizando o por el contrario la mujer se masculiniza.

En definitiva, y como bien lo explica la profesora Pérez Manzano, se habla de una atribución de identidades que en el *sistema social patriarcal, tradicional y mayoritariamente subsistente, asigna al género femenino un rol subordinado respecto al del género masculino*[20]. Esto es, tal y como lo afirma Lorente Acosta, una *construcción histórica desigual sobre el género que sitúa en una posición diferente a mujeres y hombres*[21] en este sentido, la mujer siempre estará subordinada al hombre.

Por todo lo mencionado, lamentablemente, en la actualidad se reafirma la creencia que la mujer trabajadora y profesional no cumple a cabalidad con sus roles tradicionalmente asignados, descuidando el cuidado de los hijos y personas dependientes, así como las tareas del hogar y las obligaciones conyugales. No obstante, en la mayoría de los casos debe solventar las res-

lencia de género, ed. por Nicolás Marchal Escalona, Madrid: Aranzadi Thomson Reuters, 2010, p. 43-64.

[18]Ibídem, p. 49.

[19]Ibídem, p.52.

[20]Mercedes Pérez Manzano. *Algunas claves del tratamiento penal de la violencia de género: acción y reacción*, *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, no. 34, 2016, p. 19.

[21]Miguel Lorente Acosta, *Juventud, identidad y violencia de género* en *Violencia de género, justicia restaurativa y mediación*, ed. por Raquel Castillejo Manzanares, Madrid: La Ley, 2011, p. 34.

ponsabilidades derivadas de su trabajo y además cumplir con las obligaciones domésticas. Esto sin duda desencadena en una crisis de los cuidados, temática que desarrollaremos en el siguiente punto y que está íntimamente ligada a los roles o estereotipos de género.

3. La crisis en los cuidados

Como se adelantó, los roles de género y el modelo de familia tradicional han otorgado de manera casi exclusiva los cuidados a las mujeres (abuelas, madres, hijas), excluyendo o excluyéndose los hombres de las actividades domésticas y de cuidados.

Además, retomando las palabras de Ezquerra *el cuidado de las personas y la reproducción de la vida han sido históricamente tratados desde el mundo de la economía y la política como fenómenos secundarios pertenecientes al ámbito de lo privado y del hogar*[22], de ahí que *el trabajo de cuidado continúa considerándose una tarea inherentemente femenina a la vez que marginal o social y económicamente irrelevante*[23].

Lamentablemente, el trabajo en los cuidados es infravalorado, en muchas ocasiones se vuelve casi invisible para los ojos de una sociedad profundamente discriminatoria y desigual que concede la abrumadora carga de los cuidados en los hombros de las mujeres, por lo que se podría afirmar que el cuidado tiene rostro femenino.

Por otro lado, hay que subrayar que *el debilitamiento de la familia como red de apoyo fundamental y la persistente evasión de responsabilidades por parte de los hombres, las mujeres seguimos siendo consideradas como las principales abastecedoras del cuidado y la reproducción*[24], pues según el modelo de familia tradicional, los cuidados deben ser ejecutados por las mujeres (esposas, hijas, madres, etc.).

[22]Sandra Ezquerra, *La crisis de los cuidados: orígenes, falsas soluciones y posibles oportunidades*, *Viento Sur*, vol. 108, 2010, p. 1.

[23]Ibídem, p.1.

[24]Ibídem, p.2

Por otro lado, consideramos que para entender mejor esta problemática, es preciso realizar también una diferenciación entre "trabajo doméstico" y "trabajo de cuidados", pues según lo precisado por Del Río, el primero *enfatiza en el componente material de estas actividades (limpiar la casa, hacer la compra y la comida, lavar la ropa…) y no se percibía que en estas actividades que pueden considerarse tan mecánicas estaba presente un componente afectivo y relacional*[25], en cambio, el segundo, *es mucho más complejo y no sólo resalta sus facetas inmateriales, sino que incorpora una visión multilateral que muestra cómo se entrelazan muy diversas actividades que se desarrollan en diferentes espacios, con un único fin: la sostenibilidad de la vida*[26], de ahí la importancia de los cuidados para el desarrollo de la familia y de la sociedad.

Al hilo de lo señalado, vale preguntarse ¿quiénes necesitan o requieren de cuidados? La respuesta inmediata son los dependientes, quienes *normalmente son aquellas personas que por su edad (niñas y niños o mayores) o por situación de enfermedad o discapacidad (temporal o definitiva) tienen que depender de otras personas para tener cubiertas sus necesidades de cuidados*[27].

Lamentablemente, también existen los llamados «dependientes sociales» y *en este grupo se sitúa un gran número de hombres (todavía la inmensa mayoría) que son dependientes porque no tienen ni la formación para cuidarse ni quieren hacerlo*[28]. Estos hombres son adultos no funcionales, pues necesitan de una mujer para cubrir sus necesidades básicas.

Adicionalmente, existen diversos factores que han desencadenado la crisis de los cuidados, entre los cuales destacan: 1) el envejecimiento de la población; 2) la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral; 3) la precarización del trabajo; 4) la división sexual del trabajo; y, 5) el desenten-

[25]Sira del Río, *La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel*, *Rebelión Economía*, vol. 1, 2004, p. 2.

[26]Ibídem, p. 2.

[27]Ibídem, p.4.

[28]Ídem.

dimiento del Estado, lo que ha significado una sobrecarga de las tareas del hogar que recaen mayoritariamente en las mujeres (abuelas, madres, hijas).

Hay que destacar que las mujeres que se habían dedicado de manera casi exclusiva a los cuidados de sus hijos y demás dependientes, así como también a las tareas domésticas se han incorporado significativamente al mercado laboral, sin embargo, este mercado fue ideado, construido, diseñado y adaptado desde una visión androcéntrica, es decir, para los hombres, quienes no deben preocuparse por los cuidados ni el trabajo doméstico.

Así pues, hay que tomar en cuenta que *las mujeres, que habían dedicado todo su tiempo y energías a este trabajo no remunerado, se empiezan a incorporar masivamente a un mercado laboral masculino, cuya estructura está diseñada para personas que no tienen que cuidar de nadie*[29], lo que genera un sinnúmero de tensiones para las mujeres trabajadoras y madres que tienen que cumplir y solventar una doble carga laboral (el hogar + el trabajo).

Pero, siguiendo a Valenzuela, *el trasfondo de este escenario social de la crisis de los cuidados se refiere no solo a la tensión en la provisión de cuidados debido a los cambios en el papel de la mujer en las últimas décadas sino también a las modificaciones en los contenidos, circunstancias y personas que realizan el trabajo de cuidado. Con esto se ha puesto en cuestión la organización social en torno al cuidado y la delegación que ha hecho históricamente el Estado en las familias —particularmente en las mujeres— de estas funciones*[30]. En este contexto, las mujeres están solventando los cuidados en su mayoría sin el apoyo de sus parejas, hijos y tampoco con el apoyo del Estado, pues se considera un asunto privado que se lo debe resolver en el interior del hogar.

En la actualidad es notorio que *el tiempo asignado por mujeres y hom-*

[29]Sira del Río, «*La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel*», *Rebelión Economía*, vol. 1, 2004, p. 6.

[30]María Elena Valenzuela, María Lucía Scuro e Iliana Vaca Trigo, *Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. Asuntos de Género*, no. 158, 2020, p. 12.

bres al trabajo doméstico y de cuidado sigue siendo desigual. El tiempo adicional dedicado al trabajo no remunerado también se refleja en las restricciones que enfrentan las mujeres sobre el tiempo dedicado al ocio, la educación, la participación política y el autocuidado[31]. En este sentido *las encuestas de uso del tiempo muestran que cuando las mujeres obtienen un empleo, la intensidad y el tiempo total de trabajo aumenta (al sumar las tareas productivas y reproductivas), mientras que el tiempo asignado por los hombres al hogar y al trabajo de cuidado no cambia significativamente. Esto pone una tensión considerable en la capacidad de las mujeres para centrarse en oportunidades de empleo productivo o remunerado*[32].

Reflexiones a manera de conclusión

- Luego de haber abordado la crisis de los cuidados y la influencia con los roles de género en nuestra sociedad patriarcal y desigual podemos anotar las siguientes reflexiones a manera de conclusión que a continuación se anotan:
- Los roles de género fomentan la desigualdad y discriminación; se le sigue asignando a la mujer un papel subordinado en la sociedad. Además, las mujeres que tienen que cumplir con el cuidado de los hijos y personas dependientes ven reducidas sus oportunidades de crecimiento profesional.
- En la actualidad se evidencia que el número de personas que requieren cuidados aumenta. Por el contrario, las personas destinadas al cuidado han disminuido. Esta demanda por los cuidados ha tenido como resultado su mercantilización (guarderías, niñeras, etc.).
- Los roles de género se convierten en generadores de desigualdades entre hombres y mujeres; se requiere llegar a un consenso y pensar en

[31] Ibídem, p.13.

[32] Ídem.

alternativas a la actual organización social jerarquizada.

- El trabajo doméstico y de cuidados es marginal, es un trabajo "invisible" y por lo tanto, no es considerado un verdadero trabajo, pues para los ojos de nuestra sociedad patriarcal la compra, la cocina, lavar, planchar, fregar, cuidar a los hijos, etc. no es un verdadero trabajo.
- En la sociedad patriarcal y machista en la que vivimos se naturaliza la visión de la mujer como propiedad del hombre, la misma que siempre debe estar a su servicio y al cuidado de los hijos. Lamentablemente, muchas mujeres también perpetúan este modelo de familia tradicional.
- Los cuidados son fundamentales para la existencia humana, pues la humanidad no sólo depende de la producción material, sino también del trabajo reproductivo como el alimento, vestido, protección y cuidado. Este trabajo, desempeñado en su mayoría por las mujeres, es tan importante para el bienestar y para la supervivencia de la sociedad como el trabajo remunerado.
- El mercado laboral está diseñado para personas que no tienen que cuidar ni soportar la extenuante carga de las labores domésticas (los hombres), por este motivo, considero que es el momento oportuno para repensar la estructura familiar y entender a los cuidados como una responsabilidad conjunta de los hombres, mujeres y de la sociedad en general. Es indispensable hacer énfasis en la corresponsabilidad.
- Es también necesario que el Estado asuma su responsabilidad en los cuidados y se impulsen políticas públicas encaminadas a solucionar esta problemática, además es necesario que se creen las estructuras necesarias para guarderías, asilos y centros de cuidados. Por otro lado, se debe dejar de precarizar el trabajo de los cuidados que realizan otras mujeres (migrantes, pobres).
- Es el momento de situar los cuidados como una actividad esencial para el normal desarrollo de la sociedad; se deben impulsar políticas de bienestar que ayuden a solventar los cuidados, además, es momento de que exista una transformación del rol masculino.

Bibliografía

Alfonso Galán Muñoz, *De la "Violencia doméstica" a la "Violencia de género" ¿Un paso fallido hacia el Derecho penal del enemigo?* en *Estudios sobre la tutela penal de la violencia de género*, ed. por: Elena Núñez Castaño,Valencia: Tirant lo blanch, 2009, pp. 49-90.

Eva Espinar Ruiz, *Las raíces socioculturales de la violencia de género*, *Escuela Abierta*, no. 10, 2007, pp. 23-48.

Sandra Ezquerra, *La crisis de los cuidados: orígenes, falsas soluciones y posibles oportunidades*, *Viento Sur*, vol. 108, 2010, p. 1.

Sira Del Río, *La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel*, *Rebelión Economía*, vol. 1, 2004, pp. 1-10.

Carmen Delgado Álvarez, *Raíces de la violencia de género* en *Manual de*

lucha contra la violencia de género, editado por Nicolás Marchal Escalona, Madrid, Aranzadi Thomson Reuters, 2010, pp. 43-64.

María Concepción Gorjón Barranco, *La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género.* Salamanca, Gredos, 2010.

Djamil Tony Kahale Carrillo, *El derecho de asilo frente a la violencia de género,* Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces. S.A., 2010.

Gilles Lipovetsky, *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*. Barcelona: Anagrama, 1999.

Miguel Lorente Acosta, *Juventud, identidad y violencia de género Violencia de género, justicia restaurativa y mediación,* editado por Raquel Castillejo Manzanares, Madrid: La Ley, 2011, pp. 25-46.

Mercedes Pérez Manzano, *Algunas claves del tratamiento penal de la violencia de género: acción y reacción*, *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid,* no. 34, 2016, p. 19.

Carmen Pujol Algans, *Las raíces de la violencia: estrategias para erradicarla,* Madrid: Dykinson S.L.,1998, 83.

Laura Vacarezza, *Violencia de género, perspectiva multidisciplinar y práctica forense*, Pamplona: Aranzadi S.A., 2014.

María Elena Valenzuela, María Lucía Scuro e Iliana Vaca Trigo. *Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina*. *Asuntos de Género*, no. 158, 2020, pp. 1-105.

Notas

Eso que llamas amor: abordajes sobre el cuidado de la vida

Eva Paola Arenas Loera[1]

Resumen

El presente trabajo pretende discutir el cuidado de la vida como categoría analítica central del acto educativo. Se analizan diversas conceptualizaciones desde distintas disciplinas para tener una base de contraste con la psicología. También se recuperan teorías feministas como referentes para analizar contradicciones, alcances, límites, convergencias y divergencias, entre las categorías propuestas, con el objetivo de identificar posibilidades teórico-metodológicas para el estudio psicológico del cuidado de la vida y la educación. Se espera que las conclusiones permitan distinguir una noción que propicie la generación de investigación psicológica vinculada a la construcción de conocimiento de personas concretas, que por su existencia

[1] Doctora en psicología por la UNAM. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad de Guanajuato. Reconocimiento "Perfil Deseable" por la SEP y responsable del proyecto "Educación y Cuidado de la Vida".

histórico-social sean quienes sitúen el problema y configuren sus posibles rumbos.

Introducción

El hecho de que la existencia dependa totalmente del cuidado no justifica que ese sostenimiento se sobrecargue solo en una parte de la población, misma que, dicho sea de paso, históricamente y por sinrazones esencialistas, ha sido sobajada y explotada durante siglos de existencia; ni tampoco explica lo que contribuye a que un ser humano determine su comportamiento en tal contexto, asumiendo y hasta consintiendo tal situación. Las consecuencias de esto, ahora se pretenden resolver en parte con una transformación derivada del proceso educativo.

No obstante, el problema es de larga data. Parece que el asunto se remonta al momento en el cual los seres humanos dejaron de interactuar con la naturaleza y comenzaron a intervenir. Ese momento, de acuerdo con Leonardo Boff[2], fue a partir de la creación de las herramientas que se obtuvo la posibilidad de dominar a la naturaleza (y a otros seres humanos), utilizando el trabajo como medio. A partir de esto, el trabajo dejó de ser útil solo para la satisfacción de necesidades de subsistencia; se convirtió en asalariado y dio paso a relaciones de dominación de sujetos sobre personas cosificadas; las usó como objetos susceptibles a ser poseídos y quedó así eliminado su cuidado.

El resultado de eso se observa en el entramado de amenazantes condiciones interrelacionadas, propias del Antropoceno, ya de por sí destructivas para GEA (Madre Tierra) y sus habitantes (mesocosmos). Dentro del conjunto de amenazas se encuentra la crisis climática, derivada del saqueo voraz de recursos naturales como parte de la modernidad, que impuso un límite abso-

[2] Leonardo Boff, *El cuidado esencial. Ética de lo humano. Compasión por la Tierra,* Madrid, Editorial Trotta, 2002.

luto material-ecológico[3]; la concentración de riqueza en sólo 252 hombres, que es más que la que poseen mil millones de mujeres y niñas de África, el Caribe y América Latina, lo cual tiene como efecto el mantenimiento de desigualdades raciales, de género, económicas (lo que se traduce en hambre) y de acceso a la salud. Lo anterior provocaría la muerte de 21,000 personas al día y expresado de otro modo; la muerte de una persona cada cuatro segundos[4]. Todo lo anterior sucede en un escenario en el que la violencia estatal, paraestatal, delincuencial y del crimen organizado han incrementado[5,6] y los daños a la vida de los seres humanos, mediante, por ejemplo, el homicidio[7] o el conflicto armado[8] suceden con mayor frecuencia y crueldad.

Encima de ello, fue en este contexto que tuvo lugar la pandemia producida por el SARS-Cov2, como parte del microcosmos constituido por GAIA (macrocosmos de la Tierra), por lo que difícilmente podría haber sido afrontada de manera efectiva por cualquier sistema de atención estatal. Lejos de ello, se pusieron al descubierto las añejas y generadoras prácticas de explotación humana asociadas al cuidado, ya discutidas desde la década de

[3] Enrique Dussel, *16 Tesis de Economía Política,* Buenos Aires, Docencia, 2013, pp. 261-294.

[4] Nabil Ahmed, et al., *Las desigualdades matan*, Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre Oxford [Committee for Famine Relief, Oxfam], 2022, disponible en: https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-es.pdf

[5] Juan, M. Solís y Marcelo Moriconi, *La violencia letal en América Latina: un flagelo heterogéneo pero generalizado* en *Atlas de la violencia en América* Latina, ed. por Juan Mario Solís Delgadillo y Marcelo Morriconi Bezerra, (México: Universidad Autónoma de Sal Luis Potosí, 2018), pp. 13-104. Disponible en: https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2018/04/Atlas-de-la-Violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-Juan-Mario-Sol%C3%ADs-Delgadillo-2018.pdf

[6] Se puede profundizar sobre la particular materialización extremadamente cruenta de estas violencias corporativas del Estado y las fuerzas estatales que van concretamente dirigidas hacia las mujeres, en: Laura R. Segato, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, (Puebla: Pez en el árbol, 2014), pp. 15-76.

[7] Mateo Peñaherrera-Aguirre, et al., *A social biogeography of homicide: Multilevel and sequential canonical examinations of intragroup unlawful killings*, Evolutionary *Behavioral Sciences*, 2019, pp. 158-181. Disponible en: https://doi.org/10.1037/ebs0000122.

[8] Katharine J. Mach, et al., *Climate as a risk factor for armed conflict*, *Nature 571* (2019), pp. 193-197. Disponible: https://doi.org/10.1038/s41586-019-1300-6

los setenta del siglo xx[9]: división sexual del trabajo, confinamiento de las mujeres al ámbito privado, consecuentes tensiones entre la esfera laboral/profesional con la esfera doméstica, así como la desigualdad económica o la limitación de alternativas laborales para ellas[10]. Así, fueron sobre todo las mujeres, quienes, mediante el trabajo de cuidados, una vez más se vieron obligadas a procurar el sostenimiento de la vida de otros, aunque la propia, le fuera socavada.

Antes que pensar en remedios educativos sin contexto, primero habría que explicar por qué las personas, en especial las mujeres, siendo fuente de cuidados de la vida, su existencia se va minando por ese proceso. Se propone entonces examinar el cuidado y sus implicaciones, en la vida de quien lo genera, así como el beneficio que de ello se extrae, al grado de preservarlo prácticamente como dispositivo del orden social.

La posibilidad del cuidado como categoría de análisis en cierto contexto

Por ahora, la polisemia y disgregación del cuidado parece haber contribuido con una conveniente imposibilidad para alcanzar la dilucidación necesaria para desentrañar la relevancia pública que tiene, y ha dejado el tema como un asunto del ámbito de lo privado, a manera de trabajo doméstico y cuidados a personas del núcleo cercano; o como una cuestión que sólo compete a ciertos intereses de minorías, teniendo como ejemplo a personas prestadoras de servicios de este tipo a cambio de una remuneración.

La privatización del cuidado ha sido útil para conservar el orden patriarcal, y es efectiva, en tanto que se asume como una costumbre incuestionable y despolitizada[11]. Su desvelamiento se torna imposible cuando se cuenta con

[9] Karina Batthyáni, *La organización social y del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones*, en *Género y cuidado. Teorías, escenarios y políticas*, ed. por Luz Gabriela Arango Gaviria, et al. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Universidad Pontificia Javeriana, 2018), pp. 204-219.

[10] Karina Batthyáni, *Los cuidados desde una perspectiva de género y derechos*, en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

[11] Se usa despolitizar en el sentido propuesto de Laura Rita Segato, en tanto que advierte que como parte de la imposición del binarismo derivado del proceso colonial/moderno, se monopolizaron

nociones de trabajo doméstico y de cuidado, que sólo se usan para estimar los impactos de actividades asociadas a ellos por medio del cálculo de su valor en términos monetarios[12]. Así, se expone que, en los países de América Latina, este trabajo aporta entre el 15.9% y el 25.3% de su Producto Interno Bruto (PIB), siendo las mujeres quienes dedican tres veces más tiempo a los cuidados que los varones; lo que equivale a una contribución cerca del 75% de este valor[13], incluso desde antes de la crisis sanitaria[14].

En el mismo sentido, se sabe que en condiciones no pandémicas, las mujeres se ocupaban diez horas menos por semana en trabajos remunerados que los hombres; por ello su percepción económica obviamente es menor. A esto se añade la supuesta disponibilidad de tiempo (el doble) que la constriñe a trabajos no remunerados, que suelen ser brindados a otras personas en forma de trabajo doméstico, cuidados, trabajo pasivo (actividad secundaria simultánea) y voluntariado (asilos, casas hogar, hospitales)[15] y que por la pandemia se tuvo un aumento de dificultades y afectaciones, que sobre todo las mujeres, tuvieron que sortear[16].

las deliberaciones y decisiones sobre el bien común, por medio de la nuclearización familiar y su consecuente clausura del espacio público, vulnerando al espacio doméstico mediante prácticas imperativas de nuevas formas de conyugalidad, donde las relaciones quedaron supeditadas a estatus de desiguales del patrón de género sostenidas por el fundamentalismo de la supuesta condición cultural de ello; *desdomesticando* entonces a la vida, para alejarla del campo político. Véase: Laura R. Segato, *La guerra contra las mujeres,* (Madrid: Traficantes de sueños, 2016).

[12] Ailynn Torres, *Cuidados desde el centro de la política* en *Los cuidados. Del centro de la vida al centro de la política,* ed. por Ailynn Torres, (Chile: Friedrich Ebert Stiftung, 2021), pp. 7-59. Disponible en: https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/18037.pdf

[13] Véanse datos reportados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019; en Torres, *Cuidados desde el centro*, pp. 7-59.

[14] Según registro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 2015; como lo muestra Irma Kánter Coronel, *Trabajos de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno*, en *Mirada Legislativa 195,* (México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República 2020): 29 p. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5074/Mirada%20Legislativa%20No.%20195.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[15] Torres, *ídem.*

[16] Kánter, *ídem.*

Sin embargo, ninguno de estos datos, por más alarmantes que parezcan son suficientes para comprender, a qué se debe, que solo una parte de la población sea la que se encarga de los cuidados. Mucho menos alcanza a explicar por qué las personas que desarrollan ese trabajo no se benefician de él.

La ausencia de ese análisis mantiene ininteligible al conjunto de vulnerabilidades que acarrean tales condiciones sobre la vida de las mujeres, o de quien hace esta labor. Por ejemplo, al tener que trabajar de forma remunerada por menos tiempo, en un sistema capitalista, difícilmente logrará la satisfacción de necesidades básicas mínimas para subsistir, precisamente por la consecuente reducción de ingreso. Otra observación en este rubro se relaciona con el tipo de trabajo que se puede hacer durante ese tiempo, ya que las opciones posibles se reducen al sector informal, lo que, a su vez, restringe evidentemente el acceso a derechos vinculados con la seguridad social; queda expuesta la propia vida, ya de por sí disipada por la energía generada durante el esfuerzo de cualquier trabajo.

En realidad estos ejemplos, sobre cómo las mujeres trabajan y generan más ganancia para unos cuantos dueños[17], mientras perciben menos y pierden parte de su vida en ese proceso más velozmente que otras personas, son mínimos en comparación con todo lo que estas prácticas de precarización de la vida humana encubren, ya que por sí mismos no dan cuenta de lo que Rita Segato denomina crímenes de género, que bajo su manto se amparan; y menos permiten observar que dichos crímenes son, de acuerdo con ella, dispositivos violentogénicos con fines de disciplinamiento y moralización para el sostenimiento continuo y asumido del orden patriarcal[18].

Por ende, difícilmente se buscarán las explicaciones esenciales a partir de las cuales se puedan buscar alternativas para desenraizar dicho orden. Al menos en el campo de la psicología, no se cuenta con una base común que haga inteligible el hecho de que el comportamiento de seres humanos

[17] Rita Segato llama «dueñidad» o *señorío* (resaltado por ella) "a una nueva forma de señorío resultante de la aceleración de la concentración y de la expansión de una esfera de control de la vida" En Segato, *La guerra,* p.17.

[18] Segato, *ídem.*

singulares sea subsumido por este sistema, ni tampoco se puede saber si con ese acercamiento sería posible generar otras tierras sobre las que se labren posibilidades comportamentales alternas para crear y sostener las vidas.

Se plantea entonces la necesidad de contar con categorías analíticas comunes, derivadas de campos de conocimiento y saberes, que permitan a la psicología problematizar la vulneración que se hace sobre la vida de las mujeres, para construir alternativas legítimas que revelen lo que ocultan las visiones universalistas. Se considera también que el seguimiento puntual de comportamientos relacionados con la inserción, que ellas han tenido con este cargo del trabajo de cuidados, permite asimismo desvelar las contradicciones que obstruyen la posibilidad de que sus vidas resulten beneficiarias a partir del cuidado creado por personas concretas.

La relevancia del trabajo de cuidado, entonces, radica en que éste produce las condiciones para la preservación de la existencia y hace posible la continuidad de la vida[19]. No obstante, su medición binaria actual, además de no reflejar la pluralidad humana, impide la observación de distintas maneras como diferentes personas viven el cuidado[20,21], pues la cuantificación descontextualiza las actividades concretas del mismo y no permite la observación del fundamento que explique por qué se crean estas condiciones que también menoscaban la vida de quien las genera, máxime cuando todo el trabajo sólo es hecho por una parte de la humanidad, mientras la otra sólo es receptora de sus beneficios, lo que resulta contrario a la noción de la vida, en tanto que ésta es una propiedad planetaria colectiva[22], que implica la interdependencia y la cooperación entre los seres[23]. Por ello, el presente

[19] Kánter, 2020.

[20] Torres, *ídem*.

[21] Kánter, *ídem*.

[22] James Lovelock, *Gaia. Una nueva visión de la vida sobre la Tierra,* (Barcelona, Ediciones Orbis, 1983).

[23] Eileen Crist, *Concerned with Trifles? A Geophysiological Reading of Charles Darwin´s Last Book*, en *Scientist Debate Gaia: The Next Century,* editado por Stephen H. Schneider, et al. (MIT Press, 2004).

es la primera parte de una disertación que plantea que no es el trabajo de cuidados, sino el cuidado de la vida, una categoría analítica más pertinente.

Con esta categoría analítica sobre el cuidado de la vida se pretende comprender lo que las personas entienden y asumen como cuidado, así como las formas de vida que son apreciadas, como para tomarse el trabajo de ser preservadas; y de igual manera, se busca distinguir qué es lo que lleva a que haya vidas que no cuentan con esa misma consideración. A partir de la idea de que la humanidad lo es porque está en la historia y no porque responde a una programación moral o legal que le determina, propuesta por Segato, se busca entender cómo es que las personas asumen psicológicamente estas condiciones y las reproducen o transforman según se encuentren o no conformes con ello[24].

Para trazar un rumbo, se proyecta la exploración acerca de cómo se viven las desigualdades, cómo se subjetivan y qué se hace frente a eso, reconociendo un pluralismo alternativo de posibilidades de cuidado para la vida de distintos modos de ser. Para lograr este trayecto será necesario entonces ensayar una propuesta de constructo psicológico relativo al cuidado de la vida, así como de sus fundamentos e implicaciones metodológicas potenciales.

Este objetivo obliga a reparar en el hecho que la cosificación de la vida encriptó la posibilidad para distinguir quién es susceptible a ser cuidado y cómo se construyen los vínculos que lo hagan factible. Por eso también se busca que esa categoría permita explorar aspectos psicológicos que llevan a asumir, en lo general, que sean las mujeres quienes deban sostener la vida; a qué se debe que se haga a costa de la suya y cuáles son las condiciones psicológicas que mantienen esta situación; sobre qué se fundamenta, qué permite su perpetuación; pero sobre todo se pretende discutir cómo es que las mujeres refractan psicológicamente, o no, la politicidad de la que puede estar dotado el cuidado de la vida y el espacio en el que ocurre, tal y como lo propone Laura Rita Segato en un artículo en la *Revista Catarsis*, publi-

[24] Ver la ética de la insatisfacción de Laura Rita Segato, en *Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos humanos universales*, en *Derechos Humanos: Sistemas de protección*, editado por Hugo Omar Cañón, (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes/ Prometeo 3010, 2004).

cado el 9 de mayo de 2020[25], para contar con recursos con los que se pueda conversar la recreación o recuperación de una gestión femenina del cuidado de la vida.

Algunos horizontes conceptuales del cuidado de la vida

Se reconoce la existencia de diferentes perspectivas sobre el cuidado de la vida provenientes de distintos campos de conocimiento. Si bien, la enfermería ha abordado legítimamente el tema[26,27], también lo han hecho las ciencias políticas[28,29], sociología[30], antropología[31], psicología[32] y trabajo social[33]; in-

[25] Laura Rita Segato, *La politicidad de las mujeres no reconoce vanguardias*, *Revista Catarsis 2,* 9 de mayo de 2020, acceso el 14 de enero de 2022. Disponible en: https://gramscilatinoamerica.files.wordpress.com/2020/04/revista-catarsis-digital.pdf.

[26] Jean Watson, *Caring Theory as an Ethical Guide to Administrative and Clinical Practices*, *JONA'S Healthcare Law, Ethics, and Regulation 8*, N°3 (2006), pp. 87-93, doi 10.1097/00128488-200607000-00008

[27] Raquel Alba Martín *El concepto de cuidado a lo largo de la historia*, *Cultura de los cuidados 19,* N° 41, (2015), pp. 101-105, doi n: http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2015.41.12.

[28] Cita de Tronto y Fisher, correspondiente a la exposición que hace Joan Tronto, *Economía, ética y democracia. Tres lenguajes en torno al cuidado*, en *Género y cuidados. Teorías, escenarios y políticas,* editado por Luz Gabriela Arango Gaviria, et al (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), pp. 22-37.

[29] Torres, *ídem.*

[30] En dos textos que se pueden encontrar como: Batthyáni, 2011 y 2016.

[31] Mari Luz Esteban, *Los cuidados. Un concepto central en la teoría feminista: Aportaciones, riesgos, y diálogos con la antropología*, *Quaderns-e 22,* N° 2, (2017), pp. 33-48. Disponible en: https://raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/333111.

[32] Gustavo Daniel Conde, *El cuidado humano en riesgo de extinción. Reflexiones en torno a la psicología y el cuidado humano* en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

[33] Teresa Dornell, *La complejidad de los cuidados: Una cuestión de responsabilidad social compartida* en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

terdisciplinas como: sociología del trabajo[34], sociología política[35], ética del cuidado[36] y bioética del cuidado[37]; así como epistemologías y teorías feministas, como su vertiente comunitaria[38], por citar algunos ejemplos.

Etimológicamente, cuidado proviene del término "cuidare/curare" que tiene distintas acepciones. Para Boff la forma más antigua de cura se vincula con el amor y la amistad. El autor menciona que la importancia que alguien tiene en la vida de uno mismo genera preocupación, inquietud y sentido de responsabilidad dada la implicación afectiva por la otra persona, que el cuidado supone. A partir de esto surge el cuidado, toda vez que surge una disposición a participar prácticamente en la vida del otro con todas sus implicaciones, mediante atención, solicitud, desvelo, diligencia o delicadeza[39].

A continuación, se muestra una primera parte de la revisión de algunos campos de conocimiento generados en materia de cuidados.

Enfermería

[34] Tania Pérez-Bustos, *El ethos del cuidado en la producción del conocimiento. Una aproximación desde la antropología feminista al campo científico*, editado por Luz Gabriela Arango Gaviria, et al (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), pp. 50-69.

[35] Matxalen Legarreta Iza, *Cuidados y sostenibilidad de la vida: Una reflexión a partir de las políticas de tiempo*, *Papeles del CEIC,* N° 1, (2014), pp. 93-128.

[36] Luz Gabriela Arango Gaviria, et al. ed., *Género y cuidados. Teorías, escenarios y políticas* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 269 p.

[37] Milagrosa Hernáez-García, *El cuidado en el florecimiento o desarrollo humano personal. Reflexiones desde la psicología para la bioética del cuidado*, *Persona y bioética,* 22, N° 2, (2018), pp. 271-287, doi 10.5294/pebi.2018.22.2.6 2018, p.286.

[38] Cristina Vega, Raquel Martínez-Buján y Myriam Paredes, I*ntroducción. Experiencias, ámbitos y vínculos cooperativos para el sostenimiento de la vida*, en *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida,* editado por Cristina Vega, Raquel Martínez-Buján y Myriam Paredes, 15-50. Madrid: Traficantes de sueños, 2018.

[39] Leonardo Boff, *El cuidado esencial. Ética de lo humano. Compasión por la Tierra,* Madrid, Editorial Trotta, 2002.

La visión de *cuidare* más aceptada refiere a una especie de aviso ante el peligro. La autora especifica que en el campo de la salud, el cuidado difiere de qué sucede en la vida cotidiana, y se asocia a la cura o recuperación, asumiendo que la carencia de salud afecta a la vida humana[40].

Dentro de este campo se han desprendido teorías principalmente generadas desde y para la enfermería, como la Teoría del autocuidado, Teoría del déficit del autocuidado y Teoría de los sistemas de enfermería; el conjunto de éstas compone a la Teoría General de Enfermería, cuya autora más representativa es Dorothea E. Orem[41].

En esta visión Raquel Alba afirma que el cuidado guarda una asociación con la noción metafísica del sentido de vida; pues dar sentido se articula con acciones que se realizan en torno a la vida y manifiestan la forma en que los seres humanos se tratan a sí mismos. La autora menciona que hay dos niveles de cuidado: el del cuerpo y el dirigido a los demás. El primer nivel implica el mantenimiento de la salud, porque ésta "es el supuesto básico del buen vivir"[42]. El segundo nivel implica el altruismo y la autonomía.

Enfermería transpersonal

Este enfoque considera al cuidado como un trabajo sagrado que asume que el fenómeno de vivir es un misterio que se asocia a una fuerza vital denominada alma, y cuyo contenido son dimensiones relacionales espirituales y filosófico-ético-morales que tienen que ver con la existencial-espiritual y los procesos de la vida profunda, que forman parte del viaje de sanación interior

[40] Raquel Alba Martín *El concepto de cuidado a lo largo de la historia*, *Cultura de los cuidados 19,* N° 41, (2015), pp. 101-105, doi n: http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2015.41.12.

[41] Alfonso Jany Bárcenas, Claudia Cancio Bello y Consuelo Martín Fernández, *Autocuidado en las esferas de la vida cotidiana*, *Alternativas cubanas en psicología 8,* N° 24, (2020):28-39, https://www.researchgate.net/publication/344149522_AUTOCUIDADO_EN_LAS_ESFERAS_DE_LA_VIDA_COTIDIANA.

[42] Alba, *ídem, p.* 103.

propia y con los demás en el plano terrestre[43].

En otro momento la autora advierte que, la relación de cuidado humano es transpersonal, en el sentido de que connota un tipo especial de relación: una conexión con la otra persona, un gran respeto por la persona en su totalidad y su Ser-en-el-mundo. Para ella, la relación de cuidado humano es transpersonal, de manera que la enfermera entra en la experiencia de otra persona y ésta puede entrar en las experiencias de quien practica la enfermería. Por ello menciona, que es un ideal de intersubjetividad, en el que se involucran ambas personas, formando una conexión que honra la mayor preocupación por la dignidad humana y la preservación de la humanidad, a través del reconocimiento de la otra persona llena de espíritu[44].

Con tales consideraciones, Jean Watson afirma que el cuidado se basa en un conjunto de valores altruistas humanistas, universales, que se derivan de experiencias de la infancia y se ven reforzados por creencias, culturas y arte e incluyen amabilidad, empatía, preocupación y amor por uno mismo y por los demás. Para la autora, los valores altruistas surgen de los compromisos y la satisfacción de recibir a través de dar y dan sentido a la vida de uno a través de las creencias y las relaciones con otras personas; por lo que, junto a los sentimientos, crean actos que son la base del cuidado humano, constituyéndose como el primer y más básico factor para la ciencia y la ética del cuidado.

Bioética del cuidado

Desde esta perspectiva, el cuidado es un modo de ser-estar en el mundo que

[43] Jean Watson, *Caring Theory as an Ethical Guide to Administrative and Clinical Practices*, *JONA'S Healthcare Law, Ethics, and Regulation 8*, N°3 (2006), pp. 87-93, doi 10.1097/00128488-200607000-00008

[44] Jean Watson, «Theoretical Questions and Concerns: Response From a Caring Science Framework», *Nursing Science Quarterly 20,* N°1, (2007): 13-15, doi https://doi.org/10.1177/0894318406296785

representa el desarrollo personal, o lo que Hernáez denomina florecimiento, en el ámbito de la cotidianeidad, o sea, en las relaciones entre personas mediante las que se constituye la subjetividad, es "el auténtico lugar de la vida humana"[45]. Para la autora el cuidado en la vida diaria abarca más que la desigualdad, dificultad o vulnerabilidad; debido a ello se incluye el amor y la protección de relaciones cotidianas, así como los espacios en los que aquellas suceden, con el propósito de ampliarse hasta lograr tenerlas también con el ambiente.

Para cuidar, la autora afirma que es necesario aprender, siendo cuidado y hacerlo con otras personas y que, debido a eso, para florecer se requiere: cuidado material y afectividad; cuidar de otros, para adquirir virtudes de la dependencia reconocida y disposición psicológica para el cuidado; así como tener conciencia de los dos aspectos anteriores porque con ellos surge la posibilidad de lograr las características de la madurez del acto de cuidado, como son: salir de sí y de lograr invisibilidad, donde la primera representa la condición de atender a otra persona sin dejar de realizar los propios proyectos, y la segunda implica que lo que resalte sea a quien se cuida, ya que el propio crecimiento radica en la acción de la persona que la realiza.

De esta manera, concluye que el cuidado expresa una actitud existencial que brinda posibilidad de desarrollo a la persona cuidadora, pues si su aprendizaje dependió en parte de haber recibido cuidado, pero también del efecto que tiene la propia acción cuidadora, entonces se estaría en condiciones para constituir el bienestar de la persona y su entorno, siendo esto el principal objetivo de la bioética.

Es así como, en el campo de la enfermería se parte del cuidado que se brinda a quien se encuentra en un estado de vulnerabilidad para procurar la recuperación de la salud en tanto ésta se relaciona con un sentido de vida, que se pone a disposición de sí mismo y luego de los demás, donde el modo de conseguir esto va desde la conjunción de una serie de elementos intan-

[45] Milagrosa Hernáez-García, *El cuidado en el florecimiento o desarrollo humano personal. Reflexiones desde la psicología para la bioética del cuidado*, *Persona y bioética,* 22, N° 2, (2018), pp. 271-287, doi 10.5294/pebi.2018.22.2.6 2018, pp. 271-287.

gibles como la espiritualidad o el alma, hasta la condición de haber tenido que aprender desde la infancia a ser cuidado, con la supuesta posibilidad de desarrollar ciertos sentimientos y virtudes que al madurarse pudieran disponer al acto de cuidar.

No obstante, es interesante ver cómo en el mismo ámbito sanitario se desdibuja la etimología del cuidado si se parte del apunte que hace Mari Luz Esteban[46], acerca de la influencia que tienen las relaciones de género para distinguir entre cuidar y curar; ya que el primero se ha mantenido como si fuera una tarea propia de las mujeres y segundo se asocia con lugares donde se ejerce una profesión mayoritariamente por mujeres que son tratadas dentro de un esquema de asimetrías altamente vertical, y en ese escenario, son las personas en lo particular quienes tienen la encomienda de desarrollar un conjunto de características individuales con las que deberán contar para asistir los demás.

Filosofía

"Homo sum, humani nihil a me alienum puto"[47]

Desde la visión de Boff[48], el cuidado es una acción colectiva "para […] proteger la vida". Ya desde veinte años antes de este posicionamiento, el autor apuntaba a la dimensión ontológica que conllevaba, considerando que el cuidado es una forma de ser, donde aquel le es propio y que por eso desde ahí emergen todas las realizaciones humanas. Por eso el autor menciona que para comprender al ser humano, se debe entender al cuidado, en tanto que

[46] Mari Luz Esteban, *Los cuidados. Un concepto central en la teoría feminista: Aportaciones, riesgos, y diálogos con la antropología*, *Quaderns-e 22,* N° 2, (2017), pp. 33-48. Disponible en: https://raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/333111.

[47] Nada de lo humano me es ajeno; Terencio, 165 a.c. Comedia: *El enemigo de sí mismo*.

[48] Leonardo Boff, *Educar para la ciudadanía global y la sostenibilidad desde la ética del cuidado* (conferencia, 15 Seminario Internacional de Educación Integral [SIEI]. *Ciudadanía global y los futuros de la educación*, 16 de marzo de 2022.

éste funda todos sus vínculos[49].

Para el autor, en el cuidado están de por medio los sentimientos y con ellos supuestamente también está la capacidad de emocionarse, afectar y sentirse afectado. Por eso se afirma que el sentimiento es lo que permite la creación de los vínculos afectivos, gracias a los cuales se crea un sentido de responsabilidad con lo demás y se desarrolla el modo de ser. De aquí se desprende la idea de que "el cuidado está en el origen de la existencia del ser humano"[50].

Desde esta perspectiva, el trabajo se ciñe al modo de ser cuidado. Por ende, el trabajo quedaría supeditado a las condiciones de la naturaleza, y en ese sentido, se establecería una relación con la misma, en un orden distinto al que conlleva cuando se busca su conquista. Ese orden implicaría un acuerdo colectivo hecho con supremo cuidado, acerca de lo que se va a transformar de la naturaleza, a modo de lograr su conservación y hasta su desarrollo ulterior, pues es el cuidado "el <<modo-de-ser>> que rescata nuestra humanidad más esencial"[51].

Psicología

En este campo suelen ser reconocidos los trabajos de Kohlberg y Gilligan, de quienes M. Carmen Massé realiza un análisis crítico en el que expone, que el primero hizo su estudio del desarrollo moral en varones, y que la segunda, aunque hizo notar las carencias del estudio al excluir a las mujeres, a su vez generó una idea esencialista sobre estas diferencias. De modo que, al hacer los estudios dentro del mismo marco positivista, solo se logró fundamentar científicamente distinciones entre las personas, supuestamente debi-

[49] Leonardo Boff, *El cuidado esencial. Ética de lo humano. Compasión por la Tierra,* Madrid, Editorial Trotta, 2002.

[50] Boff, *ídem*., 83.

[51] Boff, *ídem*., 85

das al sexo; abonando con ello a roles estereotípicos, en la misma época en la que ya se estaban entablando discusiones en torno a la categoría: género[52].

No obstante, Massé muestra a otras autoras de la misma época que, a través de su trabajo, también feminizaron el cuidado, atribuyendo a las mujeres una naturaleza tendiente al mismo, así como ciertas características relacionadas con la afectividad, la maternidad o la evitación de la violencia[53]. Lo único que se logra obtener entonces con estas visiones científicas dominantes es la perpetuación de las desigualdades, que se traducen en el fundamento para reproducir prácticas de cuidado estereotipadas; lo que en última instancia atenta contra la vida humana.

Por otra parte, desde el trabajo con grupos operativos, podría decirse que la psicología asume la organización colectiva necesaria para el cuidado. En este sentido se encuentra el trabajo de Daniel Conde, quien acertadamente afirma que, si bien no hay una teoría general del cuidado, se identifica que el cuidado humano es fundamental en la construcción de la subjetividad, pues la misma sólo ocurre gracias a los procesos de subjetivación que se construyen en un espacio intersubjetivo, tanto para subsistir por su fragilidad inicial, como para conformarse como humano, mediante la relación social; especialmente a través del cuidado humano. Esto implica para él la posibilidad de reconocer la necesidad de procesos de inclusión que no son vistos en sociedades en las que prima la idea y práctica del individualismo, exacerbado por la competitividad, la fragmentación social y territorial que sólo enseñan a reproducir la exclusión social[54].

De acuerdo con el autor, el cuidado humano, en cambio, impulsa la sub-

[52] M. Carmen Massé García, «La mujer y el cuidado de la vida. Comprensión histórica y perspectivas de futuro», *Cuadernos de bioética XXVIII*, N°3, (2017)pp. 291-301.

[53] Se retoman las ideas de Noddings, 1984 y Ruddick, 1989; en Massé, *La mujer y el cuidado*, pp. 291-301.

[54] Gustavo Daniel Conde, *El cuidado humano en riesgo de extinción. Reflexiones en torno a la psicología y el cuidado humano* en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

jetivación de la autonomía, principalmente debido a que la necesidad de cuidado se actualiza en el proceso de desarrollo humano, sobre todo por la posibilidad de diversos acaecimientos o cuestiones que le pongan en riesgo de perderla. En este sentido, cualquier persona puede requerir del cuidado venido de alguien más y es por eso que la posibilidad de sostenibilidad de la vida depende de la capacidad de transformación propia y del entorno, en tanto que el sujeto busque alterar aquello que identifica como realidad, con el fin de mitigar sus necesidades, reproducir su vida y disminuir el sufrimiento o retrasar la muerte.

Esto quiere decir que el cuidado entraña un trabajo entendido como responsabilidad social, debido a la dependencia que guardan los seres humanos entre sí. Sólo que, en un contexto en el cual las relaciones humanas son atravesadas por el individualismo capitalista que impone cierta movilidad de la fuerza de trabajo, fragmentación social y segmentación territorial, como condiciones de exclusión, hacen suponer que un ser, sólo debe encargarse de sí y tiene que competir con el resto para conseguirlo.

Por esta razón, Conde propone una política de cuidado, donde el mismo se encuentre en la esfera de lo público y no se encuentre asociado a ningún sexo, ni al plano de lo privado, sino que se dé en corresponsabilidad con el Estado para todas las personas; en especial para quienes tengan una situación de dependencia, pero sin que sea en modo compensatorio, buscando con ello la extirpación del acrecentamiento de la exclusión social.

La propuesta de este autor se basa en que los sujetos son construcciones histórico-sociales, lo que conlleva a que los individuos recreen la cultura de su entorno para ser sujetos en ella. De esta manera, se entiende por qué el autor afirma que el el hecho de estar "desvalido" o "desvalida" es una condición de semejante inacabamiento humano y que el cuidado es una posibilidad que se ubica en un plano secundario, lo que permite entender que el cuidado "puede significar adaptar a la realidad para disminuir el sufrimiento que produce lo social o buscar crear las condiciones para transformar la realidad"[55]. Conde alude al sufrimiento, porque menciona que, aunque puede

[55] Conde, *ídem,* 82.

existir diversidad conceptual en el campo de la psicología, se reconoce que el mismo se liga con situaciones en las que por falta de cuidado se puede generar sufrimiento psíquico.

Para desarrollar el tema, Conde retoma una tipología de las formas de sufrimiento: a) el que ayuda a vivir, b) el que empieza a impedir vivir y c) uno que impide sufrir, luego vivir[56], pero aclara que en ningún momento se sugiere que una persona con salud no experimente sufrimiento bajo ciertas circunstancias; al contrario, la incapacidad de sufrir pudiera ser señal de daño. Con esta base integra la vida con el sufrimiento en la definición de salud mental que recupera.

Finalmente, el autor afirma que para que se pueda abordar el cuidado, es necesario hacerlo desde una visión interdisciplinaria. Expone que la construcción de este saber, sólo puede crearse teniendo la experiencia y partiendo de pliegues disciplinarios, mediante los que sea posible desarrollar dispositivos multirreferenciales, legitimados por la apertura de saberes; pero advierte que deberán tenerse claras las escalas de análisis y se deberá tener atención sobre las convergencias y divergencias disciplinares, así como de las implicaciones, con apoyo de un método clínico sobre lo grupal, como el de Riviere, Blegger, Moffat o Ulloa, para no reproducir procesos de exclusión social, como sucede con los intervencionismos compensatorios.

Trabajo social

Para Teresa Dornell, el resurgimiento del interés por el cuidado se vincula con al menos tres aspectos: a) la pobreza cada vez más presente en la vida humana, b) la vigencia de las condiciones vinculadas al trabajo que han llevado a un fenómeno de exclusión social, a los que se añaden otros tipos, como la económica, política e incluso cultural y c) el cambio de estrategias que tuvo lugar en los países para atender a necesidades derivadas de distin-

[56] Conde, *ídem,* retoma la tipología que hace Furtos, publicada en 2004.

tas crisis. Estas circunstancias transformaron problemas que ya se tenían y por consiguiente su atención se ha vuelto cada vez más compleja[57].

Aunado a lo anterior, la autora observa la existencia de un descuido y desvalorización por la vida humana, tanto a nivel individual como colectivo, que ha traído como consecuencia la ruptura de componentes que se vinculan a la vida social y, por ende, la intensificación de la violencia. Con esta base supone la centralidad de la vida humana en ese resurgimiento del cuidado.

Al igual que Conde, Dornell considera que la implicancia relativa al reconocimiento de éste como constructo sociohistórico, es un paradigma que permite la identificación de lo inacabada que es la existencia y esencia de la humanidad. Aunado a ello, la autora considera otras dos implicancias necesarias en el cuidado: la simbólica, relativa a que éste se realice en lo cotidiano, partiendo de la alteridad, propia de la relación con las demás personas; y la pragmática que refiere a la acción política del cuidado, como responsabilidad de distintos actores.

Esta autora considera que el cuidado puede discutirse como dos dimensiones de valor y acción. La primera dimensión sitúa al cuidado en un campo ético, como una actitud de la humanidad que parte del respeto de la vida del otro, a partir del reconocimiento mutuo, en tanto que, el otro diverso, interpela y obliga a la responsabilidad. Ese respeto se expresaría, tanto en relación con los derechos que las personas buscan, como en la reivindicación de la satisfacción de sus necesidades, a partir de distintos gradientes de dependencia-independencia, sin que su autonomía sea vulnerada.

La segunda dimensión del cuidado, según la autora, es la acción; y con ella se asume la formación de lazos sociales, como fundamento que sostiene la relación social y lo que ella significa. Para ella, estos lazos crean vínculos que, además de fungir como red de apoyo, instituyen a las personas para que luego éstas establezcan otras relaciones de cuidado en las que sucede un intercambio de afecto. Este vínculo se daría en un entorno simétrico de

[57] Teresa Dornell, *La complejidad de los cuidados: Una cuestión de responsabilidad social compartida* en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

reconocimiento de las diferencias entre sus integrantes, para que se puedan tomar decisiones conjuntas a partir del diálogo. Esto corresponde con el principio ético de legitimidad de Dussel[58], que argumenta que las decisiones, requieren partir del acuerdo comunitario que se alcanzó por consenso, conseguido por la participación simétrica de quienes vivan la afectación, para que pueda tener validez.

En este sentido, el cuidado debería suceder por la participación crítica, reflexiva y creativa de sujetos de cuidado (no objetos) vinculados entre sí, para la construcción colectiva de proyectos comunitarios, mediante los cuales se busque la satisfacción material y simbólica de sus necesidades. Los aportes para desarrollo de tales proyectos provendrían del socioanálisis o mecanismos vinculares existentes en el lazo social, elaborado desde una perspectiva microsocial aunada a otra macrosocial, con la que se pueda diagramar las redes sociales locales y territoriales para observar los soportes comunitarios con los que se cuenta.

Sociología

Partiendo de una somera revisión de conceptos, Karina Batthyáni propone que el cuidado refiere a acciones de ayuda a alguien dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana, que implica encargarse del cuidado material (económico), por ello se vincula con el trabajo; pero también del cuidado psicológico, que supone la creación de un vínculo afectivo. Para la autora puede ser realizado de manera honoraria o benéfica por parientes, o en su defecto, es remunerado; lo que en parte genera variaciones si se hace dentro o fuera de la familia[59].

[58] Enrique Dussel, *Hacia una nueva cartilla ético-política* (México, 2020), http://brigadaparaleerenlibertad.com/libro/hacia-una-nueva-cartilla-etico-politica.

[59] Karina Batthyáni, *Los cuidados desde una perspectiva de género y derechos*, en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

Batthyáni afirma, que el trabajo de cuidados tiene un carácter relacional que se muestra distinto al suceder en la esfera privada, de lo familiar, que cuando lo hace como servicio, aunque en ambas situaciones está feminizado y carece de reconocimiento social. En el primer caso, se asumen varias condiciones: no es remunerado, puede ser flexible y modificarse según vayan apareciendo las necesidades, es infinito porque debe estar disponible para la reproducción y sostenimiento de lo necesario para la vida humana, es obligatorio jurídicamente en tanto que se encuentra en una variabilidad de leyes que usualmente vulneran más a las mujeres, lo que además queda atravesado por una violencia cultural ejercida por medio de imposiciones morales y emocionales que a ellas se les impone. En el segundo caso, se brindan servicios alrededor del bienestar de una persona en estado de dependencia, es remunerado y según la autora, puede generar lazos de proximidad.

La autora considera que se debe tener presente que el cuidado es necesario para todas las personas porque la dependencia es una condición humana, y que por tanto debería tratarse como un problema público, que pueda llevar a buscar transformaciones en ese ámbito, pero también en el terreno de lo privado, pues para ella "Se trata […] de promover un nuevo contrato que permita compartir el trabajo asalariado, las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas dependientes, el poder y la toma de decisiones, en definitiva compartir la vida"[60].

Sociología y política/ Cuidados y el tiempo

Para Matxalen Legarreta, el cuidado es un trabajo que requiere tiempo[61]. Por eso es posible suponer que las ocupaciones de las personas pueden observarse a través de encuestas de uso del tiempo, en las que éste es una varia-

[60] Batthyáni, *ídem.* p.62

[61] Matxalen Legarreta Iza, *Cuidados y sostenibilidad de la vida: Una reflexión a partir de las políticas de tiempo*, *Papeles del CEIC,* N° 1, (2014), pp. 93-128.

ble newtoniana (continua, constante, irreversible y direccional) definida en múltiplos y submúltiplos de segundo, ceñido a las variaciones creadas por diferentes condiciones gravitacionales o cuánticas, y cuya unidad de medida objetiva es el segundo[62].

No obstante, desde el punto de vista psicológico, su medición también puede hacerse mediante la frecuencia cardiaca, por tratarse de un ritmo biológico relacionado con la sensación del tiempo, en la que usualmente se encuentra un vínculo entre mayor atención y emoción, mayor frecuencia cardiaca y menor velocidad del tiempo subjetivo[63]. Esto da pauta para señalar que la noción tiempo va más allá de la establecida hegemónicamente y se debe problematizar, para descubrir lo que ocultan las formas tradicionales de acercamiento a la comprensión del cuidado.

En este sentido, Legarreta identifica que hay un tiempo dedicado a ocupaciones cotidianas, y hay otro, nombrado, tiempo encarnado, que es relativo al cuerpo, la edad y el ciclo vital. La autora integra al ciclo de vida, con el tiempo en el trabajo y el tiempo de la ciudad o más evocativamente expresado, tiempo en el entorno en que se habita o transita, como dimensiones de la vida cotidiana.

Teniendo en cuenta que el tiempo es clave para entender la organización de la vida cotidiana, se torna preciso que éste pueda entenderse como una construcción social, tal y como lo sugiere Legarreta, en su exposición acerca de la construcción de una propuesta de ley que se hizo en Italia, pues de esta manera se piensa que es posible intervenir en él, con la finalidad de mostrar "su carácter social, histórico y contextual, y las relaciones de poder sobre las que descansa"[64]. De hecho, justamente con esa ley se pretendía lograr una distribución equitativa del uso del tiempo con la que se superara "el esquema tradicional de jerarquización establecido por la división sexual del trabajo en torno a las dicotomías producción/reproducción, público/privado,

[62] José Luis Díaz, C*ronofenomenología: El tiempo subjetivo y el reloj elástico*, *Salud Mental 34,* N° 4, (2011), pp. 379-389. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v34n4/v34n4a10.pdf.

[63] Díaz, *Cronofenomenología*, pp. 379-389.

[64] Legarreta, *ídem.* p. 4

masculino/femenino, y que tome en consideración las distintas necesidades de mujeres y hombres a lo largo de todo el ciclo vital"[65], pues cuando se mantienen estas dicotomías, no se logra trascender la división sexual del trabajo, como se observó igualmente en Italia.

Esta situación ya había sucedido anteriormente en España, donde la implementación de una política de conciliación, en busca de lograr la articulación entre los tiempos laborales y domésticos de hombres y mujeres, resultó en que las segundas eran quienes mayoritariamente gestionaban su ausencia laboral, para poder usar ese tiempo en el cuidado de la vida cotidiana y doméstica[66]. Parecía que cobraba sentido entonces, por qué la iniciativa italiana recuperó una epistemología feminista sobre el tiempo, pues desde ahí se le reconoce de modo: "plural, multidimensional, no jerárquico y unido a la experiencia"[67].

El trabajo de Legarreta permite señalar que, dado que el uso del tiempo y ser cuidado constituyen derechos de todas las personas en diferentes momentos de sus vidas, su distribución equitativa, fundamentada en la epistemología mencionada y, por consiguiente, considerando que por distintas circunstancias existen necesidades diversas en todas las personas durante su vida, y no únicamente por condiciones específicas de dependencia, sino por cuestiones relacionadas consigo mismas, a lo largo de ella, el tiempo dedicado al trabajo, así como el relativo al que estructura la vida del lugar en que se habita.

Probablemente ello sería benéfico para la población humana y para el mundo que se habita, pues todas las personas tendrían oportunidad de valorar y usar su espacio, tiempo y ritmos para el cuidado de sí, de los demás y propiamente, del lugar. Pero como eso alteraría "la división de roles, tareas,

[65] Legarreta, *ídem.* p.4.

[66] Cristina Brullet, *Cambios familiares y nuevas políticas sociales en España y Cataluña. El cuidado de la vida cotidiana a lo largo del ciclo de vida*, *Educar 45*, (2010) pp. 51-79.

[67] Adam, 1990 y Leccardi, 1996; como se cita en Legarreta, *ídem*., p. 5.

responsabilidades y tiempos, y jerarquización"[68], se precisa un análisis de las contradicciones entre las dimensiones de la vida cotidiana, en relación con el trabajo de cuidados, para reconocer las tensiones y consecuencias yatrogénicas sobre el sostenimiento de la vida, de quienes se ocupan de él. También permitiría la exploración para tratar de comprender cómo es que las personas reproducen, aparentemente de manera voluntaria, formas de relación humana que las mantienen en desigualdad y precarización.

Antropología, Teoría feminista y el Cuidado

Estas relaciones asimétricas y otras condiciones en torno al cuidado, así como la conceptualización sobre éste, han sido tratadas dentro del campo de la antropología desde distintas aproximaciones críticas. En particular, Esteban[69] considera que el cuidado aparece en relación con la existencia de personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad. En este sentido elabora un examen de la centralidad del tema, considerando que se le sobredimensiona y sentimentaliza. Por esta razón, ella propone otras categorías que puedan ser alternativas al cuidado.

Por un lado, comenta que hay una variabilidad de contextos que dan cuenta de prácticas particulares sobre lo que se puede identificar como cuidado, mientras por otro se tiene un concepto hegemónico asociado al género, parentesco y edad, que plantea la división sexual de las actividades de hombres y mujeres, que además ocurren en esferas públicas y privadas, respectivamente. El énfasis en estos aspectos le permite problematizar las aproximaciones teóricas feministas para valorar a través de ellas las posibilidades explicativas o descriptivas sobre la diversificación del cuidado. Identifica posturas feministas en un continuum que va, desde las que plan-

[68] Legarreta, *ídem*., p. 10.

[69] Mari Luz Esteban, *Los cuidados. Un concepto central en la teoría feminista: Aportaciones, riesgos, y diálogos con la antropología*., *ídem.*

tean una visión esencialista sobre los seres humanos, en las que dadas sus supuestas cualidades, hombres y mujeres pueden hacer ciertas actividades, hasta las que plantean aspectos relacionados con la división sexual del trabajo en la que no solo las mujeres están en desventaja, sino que en general, hay población que es vulnerada por estas condiciones. Entre estos enfoques, la autora recurre a Fraser para plantear que las políticas feministas de ese espectro están entre el reconocimiento, que se relaciona con el primero de los extremos descritos, y la redistribución, que alude al otro, aclarando que para ella se requiere que haya redistribución para que se logre el reconocimiento, pero apela a una ética del cuidado centrada en la persona como tal, con sus contradicciones endógenas y exógenas, para no alimentar las condiciones de desigualdad que se mantienen cuando se parte del reconocimiento de una supuesta identidad (esencialismo).

Con esta base, Esteban recupera la teorización de la economía feminista[70], para hacer notar que el desplazamiento del mercado por la sostenibilidad de la vida ha derivado en al menos dos tendencias sobre la vida: en una de ellas, la vida es ajena al mercado y en la otra se le vincula al cuidado. La autora comenta que el movimiento feminista tiene como uno de sus ejes centrales el cuidado, pero advierte un conjunto de problemas debidos, según ella su ambigüedad y falta de contextualización histórico-cultural que permita entender por qué las tareas de cuidado, se relacionan con "una organización social y económica histórica concreta, donde se proyectan modos de producción y socialización"[71], que colocan a las mujeres en el papel de reproducir y cuidar, mientras que a los hombres se les dispone a producir mercancías para lograr la acumulación del capital.

Otra situación por la que la autora observa ambigüedad en el término es por los adjetivos que se emplean para hacer referencia al cuidado, lo que aparentemente deja al asunto, habitando en el plano de lo informal y lo pri-

[70] La economía feminista permite evidenciar que los trabajos de cuidado se vinculan a lo que se tiende a llamar amor y constituyen lo que soporta a las economías de los países (la economía fetichizada, pues no está al servicio de las personas, sino que se sirve de ellas).

[71] Esteban, *ídem*., 39.

vado y con ello de alguna forma pudiera justificarse que la forma concreta de poder concebirlo es como "atención a la dependencia". Habría que analizar si esto pudiera estar generando una especie de sesgo o ceguera con relación a los sujetos de cuidado, en tanto que con este planteamiento se identifica como tales, según Esteban, sólo a personas que temporal o definitivamente no pueden valerse por sí mismas por edad, enfermedad o condición, como receptoras de cuidado.

La autora expone el rol que desempeñan las emociones en el cuidado, en la medida que no se use para caracterizar a un sector de las personas, sino como aspecto que en su opinión debería diferenciarse de los afectos y tratarse como ámbitos para el abordaje de los contenidos del cuidado (desde alimentar, hasta el impulso de la libertad de quien recibe el cuidado), aunque no deja muy claro cómo esta valoración se entreteje con el concepto de cuidado mencionado anteriormente, ni cómo esto puede ser argumento para que en su lugar se use el concepto de apoyo mutuo.

Se entiende la crítica de la autora acerca de que, aspectos como la crianza y procreación asociados al cuidado pueden ocultar otras relaciones solidarias y recíprocas, pero el análisis del cuidado no únicamente se debe quedar en el señalamiento y la descripción de las apariencias o fenómenos en los que se objetiva, pues en consonancia con la visión conjunta de Arango, Amaya, Perez-Bustos y Pineda[72], el cuidado como categoría analítica potencialmente explica desigualdades de la vida humana. Por eso lo que aquí se propone es mostrar que el cuidado, como categoría analítica, por sí misma interpela la necesidad de desentrañar lo que está oculto bajo tales manifestaciones, pues en efecto lo que se puede observar en sí, es el cuidado, pero no se explica de qué forma su práctica, ausencia o fetichización produce cierta forma de subjetividad, o de qué manera establece determinada relación entre la humanidad y de ésta con el espacio que habita. Por tanto, no se trata necesariamente de crear o basarse de más u otras categorías en sí, como el de

[72] Luz Gabriela Arango Gaviria, et al. ed., *Género y cuidados. Teorías, escenarios y políticas* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 269 p.

la reciprocidad o el apoyo mutuo, propuestos por Esteban, sino de encontrar las categorías críticas, en especial, dentro del campo psicológico, con la pretensión de desvelar la base o esencia de tales relaciones, y que precisamente por ello se haga visible desde los espacios públicos estatales y no estatales, pero también desde el espacio en el que emerge, buscando recuperar la politicidad del espacio doméstico.

Trazos para conclusiones iniciales

El objetivo propuesto fue discutir el cuidado de la vida como categoría analítica central del acto educativo. La razón de ello se funda en las necesidades observadas para la educación futura, que apuntan hacia contenidos vinculados con el cuidado. Al rastrear la información se observa que, por siglos, sistemáticamente han sido quienes han debido asumir el papel del cuidado, recargando en ellas el peso económico de los países, pero sin que las mismas obtengan algún beneficio con eso. Al contrario. Se tenía la expectativa de lograr distinguir una noción que propiciara la generación de investigación psicológica vinculada con la posibilidad de comprender cómo se construye una subjetividad que parezca que asume tal situación y cómo es que hay otras subjetividades que toman esa situación como si fuera propia de la vida.

En esta primera revisión, tal pretensión se torna imposible, pero se mantiene la idea porque es un proceso que conviene continuar. Además, el análisis del concepto desde distintas disciplinas representa un trabajo arduo y difícil de exponer del todo en un solo trabajo. Por eso se decidió presentar aquí sólo una parte para compartir y despertar el interés. Lo que hasta ahora, por razones de espacio se consiguió fue un análisis inicial donde se advierte que el cuidado es una categoría central de la vida humana que cobra relevancia política por su transversalidad en la vida doméstica, local y global[73], básicamente porque incluye acciones para el mantenimiento, continuación o reparación del mundo, en tanto que este último contiene al cuerpo, las individualidades, el entorno y la búsqueda del entretejido de una compleja

[73] Arango Gaviria, *ídem*.

red que sostiene la vida, para vivir mejor en función de lo que sea posible[74].

En consonancia con Tania Pérez-Bustos, se observa que el cuidado, siendo remunerado o no, difícilmente escapa de su feminización y que cuando se aborda como oficio es notoriamente precarizado, y que, aunque que se ponga en la discusión pública, se pierde de vista que hay más prácticas de cuidado que no son oficio en sí, contribuyendo con ello a reforzar asociaciones esencialistas del cuidado. Lo anterior obliga a reconocer que lo que se considera femenino se ha homogeneizado con el propósito de preservar el orden patriarcal, y que ciencias como la psicológica han contribuido al ocultamiento de tal monopólica violencia. Al seguirse usando categorías analíticas de una ciencia dominante para entender un aspecto de la vida humana que desvela sus desigualdades, se estaría atentando aún más contra la propia existencia.

Discutir sobre el alcance de la comprensión de los cuidados desde una visión científica positivista y la consecuente reproducción de la falsa antinomia (objetivo-subjetivo), donde se impone la idea de que al abordar la subjetividad se resta cientificidad, se clasifica de posmoderna y se critica por relativista. Se propone continuar el análisis partiendo de una ciencia crítica dialéctica, en la que no hay tal binarismo y lo relativo apunta a que se está en relación con personas y sus relaciones en el contexto de la vida cotidiana; lo que permite desvelar aquello que deja oculto el totalitarismo científico.

Queda pendiente así que se pretende la inteligibilidad desde la psicología, por tratarse de la actividad humana sin remuneración, que sostiene todas las demás condiciones materiales de existencia. No es solo la disponibilidad de alimentación lo que resulta relevante, por ejemplo, sino el trabajo de quien hace posible que tales alimentos se conviertan en materia nutrimental para los cuerpos, ya que ese cuidado impacta directamente en la vida de todo ser, y al mismo tiempo crea la energía requerida para la realización del trabajo, que es derecho y medio para que esa vida siga existiendo. Luego de eso, se sabrá si es posible trabajar la categoría centralmente en la educación.

[74] Tronto, *Economía, ética*, 22-37

Referencias

Ahmed Nabil, et al., *Las desigualdades matan*, Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre Oxford [Committee for Famine Relief, Oxfam], 2022, https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-es.pdf

Alba Martín Raquel *El concepto de cuidado a lo largo de la historia*, *Cultura de los cuidados 19,* N° 41, (2015), 101-105, doi n: http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2015.41.12.

Luz Gabriela Arango Gaviria, Adira Amaya Urquijo, Tania Pérez-Bustos y Javier Pineda Duque, eds., *Género y cuidados. Teorías, escenarios y políticas* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), 269 p.

Alfonso Jany Bárcenas, Claudia Cancio Bello y Consuelo Martín Fernández, *Autocuidado en las esferas de la vida cotidiana*, *Alternativas cubanas en psicología 8,* N° 24, (2020):28-39, Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/344149522_AUTOCUIDADO_EN_LAS_ESFERAS_DE_LA_VIDA_COTIDIANA.

Karina Batthyáni, *La organización social y del cuidado. Políticas, desafíos y tensiones*, en *Género y cuidado. Teorías, escenarios y políticas*, ed. por Luz Gabriela Arango Gaviria, Adira Amaya Urquijo, Tania Pérez-Bustos y Javier Pineda Duque, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Universidad Pontificia Javeriana, 2018) pp. 204-219.

Karina Batthyáni, *Los cuidados desde una perspectiva de género y derechos*, en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, Mirtha Delfino, Pilar González, Geyser Marcel y María Victoria Pi, (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

Leonardo Boff, *Educar para la ciudadanía global y la sostenibilidad desde la ética del cuidado* (conferencia, 15 Seminario Internacional de Educación Integral [SIEI]. Ciudadanía global y los futuros de la educación, 16 de marzo de 2022.

Leonardo Boff, *El cuidado esencial. Ética de lo humano. Compasión por la Tierra,* (Madrid: Editorial Trotta, 2002).

Cristina Brullet, *Cambios familiares y nuevas políticas sociales en España y Cataluña. El cuidado de la vida cotidiana a lo largo del ciclo de vida*, *Educar 45*, (2010), pp. 51-79.

Gustavo Daniel Conde, *El cuidado humano en riesgo de extinción. Reflexiones en torno a la psicología y el cuidado humano*, en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, et al. (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

Crist Eileen, *Concerned with Trifles? A Geophysiological Reading of Charles Darwin´s Last Book*, en *Scientist Debate Gaia:The Next Century,* editado por Stephen H. Schneider, James R. Miller, Eileen Crist, & Penelope J. (MIT Press, 2004).

José Luis Díaz, *Cronofenomenología: El tiempo subjetivo y el reloj elástico*, *Salud Mental 34,* N° 4, (2011): 379-389. Disponible: https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v34n4/v34n4a10.pdf.

Teresa Dornell, *La complejidad de los cuidados: Una cuestión de responsabilidad social compartida*, en *El cuidado humano. Reflexiones (inter) disciplinarias*, coord. por Alma Carrasco, Mirtha Delfino, Pilar González, Geyser Marcel y María Victoria Pi, (Montevideo: UR.FCS-DS : CSE : MSP, 2011), pp. 53-64.

Dussel Enrique, *Hacia una nueva cartilla ético-política* (México, 2020). Disponible: http://brigadaparaleerenlibertad.com/libro/hacia-una-nueva-cartilla-etico-politica

Enrique Dussel, *16 Tesis de Economía Política,* (Buenos Aires: Docencia, 2013), pp. 261-294.

Mari Luz Esteban, *Los cuidados. Un concepto central en la teoría feminista: Aportaciones, riesgos, y diálogos con la antropología*, *Quaderns-e 22,* N° 2, (2017), pp. 33-48. Disponible en: https://raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/333111.

Hernáez-García Milagrosa, *El cuidado en el florecimiento o desarrollo humano personal. Reflexiones desde la psicología para la bioética del cuidado*, *Persona y bioética,* 22, N° 2, (2018), pp. 271-287. Disponible en: 10.5294/

pebi.2018.22.2.6 2018

Irma Kánter C., *Trabajos de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno* en *Mirada Legislativa 195,* México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República 2020, 29p. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5074/Mirada%20Legislativa%20No.%20195.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Matxalen Iza Legarreta, *Cuidados y sostenibilidad de la vida: Una reflexión a partir de las políticas de tiempo*, *Papeles del CEIC,* N° 1, (2014), pp. 93-128.

James Lovelock, *Gaia. Una nueva visión de la vida sobre la Tierra,* (Barcelona, Ediciones Orbis, 1983).

Mach Katharine J., Kraan, Caroline M., Adger, W. Neil, Buhaug, Halvard, Burke, Marshall, Fearon, James D., Field, Christopher B., Hendrix, Cullen S., Maystadt, Jean-Francois, O'Loughlin, John, Roessler, Philip, Scheffran, Jürgen, Schultz, Kenneth A. von Uexkull, Nina«Climate as a risk factor for armed conflict», *Nature 571* (2019), pp. 193-197. Disponible en: https://doi.org/10.1038/s41586-019-1300-6.

Massé García M. Carmen, *La mujer y el cuidado de la vida. Comprensión histórica y perspectivas de futuro*, *Cuadernos de bioética XXVIII*, N°3, (2017), pp. 291-301.

Tania Pérez-Bustos, *El ethos del cuidado en la producción del conocimiento. Una aproximación desde la antropología feminista al campo científico*, editado por Luz Gabriela Arango Gaviria, Adira Amaya Urquijo, Tania Pérez-Bustos y Javier Pineda Duque, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), pp. 50-69.

Peñaherrera-Aguirre Mateo, Hertler, S. C., Figueredo, A. J., Fernandes, H. B. F., Cabeza de Baca, T., & Matheson, J. D., *A social biogeography of homicide: Multilevel and sequential canonical examinations of intragroup unlawful killings*, Evolutionary *Behavioral Sciences* (2019), pp. 158-181. Disponible en: https://doi.org/10.1037/ebs0000122.

Laura R. Segato, *La politicidad de las mujeres no reconoce vanguardias*, *Revista Catarsis 2,* 9 de mayo de 2020, acceso el 14 de enero de 2022. Disponible en: https://gramscilatinoamerica.files.wordpress.com/2020/04/revista-catarsis-di-

gital.pdf.

Laura R. Segato, *La guerra contra las mujeres,* (Madrid: Traficantes de sueños, 2016).

Laura R Segato, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, (Puebla: Pez en el árbol, 2014), 15-76

Laura R. Segato, *Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos humanos universales*, en *Derechos Humanos: Sistemas de protección*, editado por Hugo Omar Cañón, (Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes/ Prometeo 3010, 2004).

Juan M. Solís y Marcelo Moriconi, L*a violencia letal en América Latina: un flagelo heterogéneo pero generalizado* en *Atlas de la violencia en América* Latina, ed. por Juan Mario Solís Delgadillo y Marcelo Morriconi Bezerra, (México: Universidad Autónoma de Sal Luis Potosí, 2018), pp. 13-104. Disponible en: https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2018/04/Atlas-de-la-Violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-Juan-Mario-Sol%-C3%ADs-Delgadillo-2018.pdf

Torres Ailynn, *Cuidados desde el centro de la política* en *Los cuidados. Del centro de la vida al centro de la política,* ed. por Ailynn Torres, (Chile: Friedrich Ebert Stiftung, 2021), pp. 7-59. Disponible en: https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/18037.pdf

Tronto Joan, *Economía, ética y democracia. Tres lenguajes en torno al cuidado* en *Género y cuidados. Teorías, escenarios y políticas,* editado por Luz Gabriela Arango Gaviria, Adira Amaya Urquijo, Tania Pérez-Bustos y Javier Pineda Duque, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad de los Andes; Pontificia Universidad Javeriana, 2018), pp. 22-37.

Cristina Vega, Raquel Martínez-Buján y Myriam Paredes, *Introducción. Experiencias, ámbitos y vínculos cooperativos para el sostenimiento de la vida* en *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida,* editado por Cristina Vega, Raquel Martínez-Buján y Myriam Paredes, pp. 15-50. Madrid: Traficantes de sueños, 2018.

Jean Watson, *Theoretical Questions and Concerns: Response From a Caring Science Framework*, *Nursing Science Quarterly 20,* N°1, (2007), pp. 13-15.

Disponible en: https://doi.org/10.1177/0894318406296785
Jean Watson, *Caring Theory as an Ethical Guide to Administrative and Clinical Practices*, *JONA'S Healthcare Law, Ethics, and Regulation 8*, N°3 (2006), pp. 87-93. Disponible en: 10.1097/00128488-200607000-00008

Notas

Capítulo II

Cuidado y epistemologías

Los cuidados vistos desde Abya Yala. La emergencia de tres formas de comprender y disputar su reorganización

Elsa Ivette Jiménez Valdez

Resumen

Los cuidados son un término ampliamente abordado y problematizado desde los feminismos para el que no existe una única conceptualización. En esta ponencia presentaremos tres vertientes en las que se está desarrollando la categoría de cuidados desde feminismos territorializados en Abya Yala. Estas tres comprensiones en torno a los cuidados están arropadas en tres diferentes enfoques feministas: la primera de ellas se despliega desde el enfoque de políticas públicas, la segunda desde el antagonismo y la dialéctica marxista y una tercera se gesta a partir de la noción de cuerpo-territorio desarrollada por las feministas comunitarias, y de las reflexiones de los feminismos decoloniales.

En la presentación buscaremos explicitar de qué manera se comprenden los cuidados en cada una de estas tres vertientes, a partir de su compromiso epistémico-político (anclado en la perspectiva teórico-política desde el cual

emergen), los horizontes de emancipación que proponen y las estrategias que persiguen para lograr esta transformación social. Nos interesa plantear una discusión sobre los aportes, matices y énfasis que proponen estas tres vertientes sobre la categoría de cuidados, así como la manera en la que se están desplegando acciones en el marco de cada una de ellas, cuestionando sus alcances y potencialidades para la transformación social.

Palabras clave: Cuidados, feminismos, políticas públicas, reproducción de la vida, sanación ancestral.

Introducción

Los cuidados son un término ampliamente abordado y problematizado desde los feminismos para el que no existe una única conceptualización. En esta presentación buscaremos explicitar tres posiciones que se han venido gestando para conceptualizar, problematizar y superar las tensiones que atraviesan su resolución en nuestro continente.

Para elaborar este trabajo analizamos los planteamientos de las distintas autoras latinoamericanas identificando en éstas, cinco elementos que, consideramos, ayudan a caracterizar los modos en los que se está pensando y accionando este tema en América Latina. Estos son: 1) los enfoques o vertientes teóricas a los que están asociadas estas conceptualizaciones, 2) la aproximación que hacen al concepto de cuidados, 3) las categorías centrales que acompañan esta apuesta analítica, 4) los aportes y líneas de reflexión que abren y 5) las vías de acción que proponen para transformar el modo en que se resuelven los cuidados.

El recorrido que planeamos en esta presentación se compone de una introducción en donde explicitaremos los supuestos teórico-epistémicos que sustentan nuestra apuesta; posteriormente desglosaremos los tres enfoques sobre los cuidados que identificamos en la literatura feminista latinoamericana que hemos denominado: a) Enfoque de políticas públicas, b) Enfoque

de reproducción de la vida y c) Enfoque que emerge de la intersección entre los feminismos comunitarios y decoloniales.

Conocimiento situado y epistemología feminista: Nuestros supuestos teórico-epistémicos

Para realizar esta genealogía partimos del supuesto de que la forma como se comprenden los cuidados (las diferentes formas en que se nombra; el contenido que se le da a cada término; las problemáticas con las que se le vincula; los modos en los que se acciona para lograr su transformación) están modelados por otros tres aspectos: a) la lectura que se da a este tema desde diferentes enfoques feministas, b) las transformaciones sociales que ha experimentado este problema con el paso del tiempo y c) la manera como mujeres diversas resuelven, se ven afectadas y buscan subvertir la organización actual de los cuidados en función de los territorios que habitan y de la posición que ocupan en la confluencia de distintos sistemas de dominación: el patriarcado, el capitalismo, el colonialismo, el racismo, entre otros.

Los problemas que se busca aprehender y denunciar a partir de los distintos modos de conceptualizar los cuidados son leídos dentro del marco de comprensión de la realidad que habilita cada corriente teórica. Cada enfoque feminista está arraigado a una serie presunciones epistemológicas, éticas y políticas que configuran el modo cómo se entiende la realidad, cómo se la concibe y explica. El segundo aspecto que hemos considerado para realizar este recorrido, es ubicar que estos acercamientos –en su diversidad de enfoques e interpretaciones– se elaboran respecto de una realidad que está en movimiento. Por lo que la conceptualización se mueve o se desarrolla para dar cuenta de cómo los fenómenos sociales se transforman y complejizan con el paso del tiempo. Esto hace necesario mantener una permanente revisión analítica para confirmar la vigencia de las lecturas y del modo en que permiten dar cuenta de los cambios percibidos. El tercer aspecto que consi-

deramos es de carácter ontológico, pues concebimos que lo que observamos del fenómeno que nos interesa analizar, la manera cómo captamos sus dinámicas y efectos está condicionado por experiencias concretas y corpo-geolocalizadas. Es decir, lo que alcanzamos a ver de los problemas sociales, su diversidad de aristas, sus expresiones y magnitudes, cómo se manifiestan sus causas y efectos está mediada por la forma en que somos afectadas por dichos fenómenos. Esto varía en función de nuestra localización geográfica y de la ubicación que ocupamos en un mundo estructurado a partir del género, la raza, la clase y su entrecruzamiento con otros sistemas de dominación.

Al escribir este texto, pues, nos adherimos a una epistemología feminista que considera que el conocimiento se produce siempre de manera situada y que refleja las perspectivas de quien analiza (Blazquez, 2010). En ese sentido, estos puntos de vista no sólo están configurados a partir de experiencias de vida, sino que también están políticamente comprometidos, en el sentido de que responden a determinados intereses y programas que orientan la producción científica (Harding, 2010). Apostamos por la parcialidad del conocimiento que reconoce "la radical contingencia de todo punto de vista" (Pérez, 2017, p. 85) que nos lleva a poner en cuestión desde dónde miramos, cómo lo hacemos y para qué. De tal forma que entendemos que el conocimiento se encuentra en permanente desarrollo y que la realidad constituye un desafío por su inabarcabilidad. Por tanto, siguiendo a Amaia Pérez (2017), buscaremos "dialogar verdades parciales en búsqueda de cartografías colectivas" (p. 86) que permitan obtener películas más completas, sin renunciar a la crítica sobre las posiciones hegemónicas y subalternizadas, sobre las perspectivas que nos permiten abarcar más y de manera más profunda, distinguiendo también sus limitantes y compromisos políticos.

Concebimos que el desarrollo de la categoría de cuidados se produce a partir del debate, la tensión y los aportes que tienen lugar entre los distintos enfoques feministas que intentan aprehender una realidad compleja y en movimiento, cuyas lecturas están insertas en proyectos de transformación que apelan a distintas formas de concebir y de alcanzar el cambio que se desea lograr. De dónde se deriva que distintos lugares de enunciación y

posiciones teórico-políticas focalizan determinadas aristas del problema y lo que considera más apremiante o estratégico abordar desde determinadas manifestaciones del fenómeno, nudos de conexiones o mecanismos de resolución.

Aportes conceptuales y estrategias de transformación hilándose en Abya Yala

De acuerdo a la genealogía sobre la noción de cuidados propuesta por Carrasco, Borderías y Torns (2011) la reflexión sobre los cuidados tiene antecedentes en los análisis de cuño europeo que, desde 1970 cuestionaron la distinción entre la esfera pública y privada y su papel dentro del afianzamiento de la economía capitalista. Los estudios historiográficos y marxistas cuestionaban el origen de la división sexual del trabajo y su papel dentro de las sociedades liberales y capitalistas, mediante la categoría de reproducción social. El concepto de cuidados nació una década después para dar cuenta de las especificidades de una parte del trabajo doméstico: el que se refiere a las atenciones y servicios requeridos para cuidar de la vida de las personas. Fueron las sociólogas italianas Balbo, Bimbi y Saraceno quienes acuñaron el concepto de *lavoro di cura* para dar cuenta de la interrelación entre estas tareas y temas relacionados con la familia, la vida cotidiana y las políticas sociales. Esta definición vinculó la reflexión con los sistemas de bienestar, poniendo en manifiesto el dilema que enfrentan las mujeres que desempeñan labores remuneradas para compatibilizar el trabajo doméstico y el de cuidados. A partir de entonces, el concepto y los estudios sobre los cuidados han caminado un largo trecho, a partir del cual se han articulado con los estudios de género y con la ética del cuidado, desarrollados en Estados Unidos.

Desde entonces se ha venido produciendo una proliferación de enfoques que son adoptados y replicados por organismos internacionales, en análisis académicos y que se expanden en el debate público, en las movilizaciones

y demandas enarboladas desde distintos feminismos. Sin embargo, en las recuperaciones que se hacen sobre este concepto ha faltado explicitar los desarrollos que a esta categoría y campo de estudio se están realizando desde Latinoamérica, concretamente desde Abya Yala, entendida como una forma de leer esta territorialidad y su historia; desde una perspectiva no eurocéntrica. Por ello proponemos un acercamiento que busca identificar algunos de los aportes y acentos que se están desplegando, al día de hoy, en la teorización y en las luchas nuestras americanas.

Entre las apuestas, contribuciones y matices que están aportando los feminismos territorializados en Abya Yala con el fin de resolver y transformar los cuidados, identificamos tres posiciones: 1) las exigencia de la adopción de políticas públicas y del cuidado como derecho; 2) la que abreva de una economía feminista crítica influida por los feminismos marxistas y anticoloniales que colocan la reproducción de la vida como eje central y; 3) la que ubicamos en confluencia entre las reflexiones y praxis de las feministas comunitarias, adoptando el cuerpo-territorio como categoría nodal y la crítica a la modernidad que se plantea desde el feminismo decolonial.

Del cuidado como derecho a los sistemas nacionales de cuidados

Las feministas latinoamericanas han tenido un papel protagónico en la lucha para disputar y expandir el paradigma de derechos humanos de las mujeres (Facio, 2011), trastocando las formas de comprender los vínculos entre lo público y lo privado. Esta potencia se sustenta en la intensa movilización que las mujeres plantearon en su condición de madres y esposas de personas víctimas de las dictaduras y como parte de los movimientos populares que proliferaron en las últimas décadas del siglo xx (Jelin,1994).

Como parte de la estrategia para demandar al estado un rol más activo

en la resolución de los cuidados, Laura Pautassi (2007) argumentó la importancia de reconocer el derecho a cuidar y a ser cuidado como un derecho humano. De esta manera se disputa el deber de realización que adquieren los Estados (deberes positivos) y la capacidad de empoderamiento que ofrece a la ciudadanía para reclamar su realización. Adoptar el lenguaje de derechos, permite que éstos se demanden en tónica de estándares y obligaciones, estableciendo pautas para conducir su operación.

Buscando desarticular los cuidados de la responsabilidad familista y feminizada con que actualmente se asocian y resuelven, el cuidado se postula como un derecho universal. De esta manera se intenta establecer la responsabilidad colectiva de proveer cuidados, comenzando por los Estados. Reconociendo el derecho a ser cuidado a todas las personas que lo requieren, no sólo a menores de edad como suele focalizarse, sino también personas ancianas, enfermas, discapacitadas, entre otras. Y, por último, para que la titularidad del derecho no esté sujeta a un determinado estatus o prestación de empleo (Pautassi, 2018).

Los avances más significativos se han dado en el rubro del reconocimiento, alentando la implementación de instrumentos de medición de usos del tiempo en varios países, así como la realización de cuentas satélites. Sin embargo, estos cálculos aún no son adoptados como medida oficial en los estados o como indicadores macroeconómicos para orientar la toma de decisiones económicas y políticas. Su carácter sigue siendo comparativo, como forma de llamar la atención sobre los aportes de las mujeres en la realización de estos trabajos y/o para evidenciar las brechas de cuidado entre sexos.

Este enfoque ha entroncado con la perspectiva de género y con el de políticas públicas. Su mayor desarrollo, en término de políticas adoptadas para materializar este derecho, se ha dado en el Uruguay donde se adoptó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). Éste se ha constituido en un referente en la región, conformándose numerosas coaliciones para replicarlo en otros países.

El SNIC del Uruguay se desarrolló en colaboración entre académicas feministas, funcionarios de gobierno, la CEPAL y Naciones Unidas (Nieves,

2011). En 2010 el gobierno inició el proceso de diseño del SNIC, convocando un grupo plural de trabajo para su elaboración. Tres años después nació la Red ProCuidados para impulsar la adopción del Sistema. Esta red acompaña su implementación desde que entró en vigor la Ley de Cuidados en 2015 (Aguirre, 2021).

El SNIC del Uruguay se concibe como un:

> Conjunto de acciones públicas y privadas que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a las personas y a las familias en el cuidado de su hogar y de sus miembros, lo que incluye la atención a personas dependientes (niños, discapacitados, ancianos y trabajadores sobreocupados) y los quehaceres domésticos […] Los componentes del sistema se clasifican en prestaciones monetarias, servicios, licencias y políticas de tiempo, dado que se necesita de "tiempo para cuidar, dinero para cuidar y/o servicios de cuidado" (Salvador, 2011, p. 17).

Los objetivos del Sistema son "reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados". A partir de: a) reconocer el valor y los aportes del trabajo de cuidados no remunerado al bienestar social; b) reducir este trabajo mediante el desarrollo de servicios y prestaciones para el cuidado y, c) redistribuir los cuidados entre mujeres y varones. Con este fin se han generado mecanismos de articulación y coordinación entre dependencias gubernamentales, buscando desarrollar los cinco componentes del SNIC: servicios, formación, regulación, gestión de la información y el conocimiento, y comunicación (Salvador, 2019).

El Sistema involucra un abanico amplio de políticas y cambios legislativos que se dirigen a distintas poblaciones objetivo. Sin embargo, es de destacar que la mayoría de los servicios se restringen al cuidado de infantes de

0 a 3 años, a personas ancianas y con discapacidad severa (Aguirre, 2021). Es decir, a sectores que se identifican como dependientes. Por otro lado, son pocos los avances que se han dado en cuanto a la mejora en las condiciones laborales para las personas que trabajan en el sector de trabajo doméstico, que continúa siendo feminizado y de baja remuneración (Salvador, 2019).

La focalización de las acciones impacta en la conceptualización de cuidados que se desarrolla en el marco de las políticas públicas. Desde esta perspectiva los cuidados refieren a "la acción de ayudar a un niño, niña o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana" (Batthyány, 2021a, p. 40). Actividades que involucran aspectos materiales, de trabajo, costos económicos y psicológicos, destacando la última dimensión. Se enfatiza el componente relacional de cuidados que produce el establecimiento de vínculos afectivos, emotivos y sentimentales con una fuerte dimensión moral.

Con relación a las motivaciones para replicar el SNIC en nuestra región, distinguimos dos vías argumentativas. Una centrada en la garantía de derechos y otra que enfatiza sus beneficios económicos, aunque suelen emplearse ambas juntas. En los últimos años, los argumentos economicistas (planteados desde una mirada hegemónica) han ido ganando terreno en los organismos internacionales. Se vincula estas políticas con el empoderamiento económico de las mujeres, como vía para reducir la pobreza y la desigualdad mediante el acceso de más mujeres al mercado laboral, generando empleos en el ámbito de cuidados, elevando el PIB y mejorando los ingresos fiscales y de seguridad social (ONU Mujeres y CEPAL, 2021). En el contexto de pandemia de COVID- 19, también se afirma que la adopción de estos sistemas ayuda al correcto funcionamiento de otros sectores económicos (ONU Mujeres y CEPAL, 2020). Mostrando que las demandas feministas sobre los cuidados se asumen y resuelven desde su instrumentalización a los objetivos de crecimiento y desarrollo (Quiroga y Gago, 2018).

En síntesis, este planteo retoma mucha de la discusión que habían hecho las europeas en la década de 1980 en torno a la exigencia de políticas sociales destinadas a resolver las tareas de cuidados, que conjuga con la perspectiva

de género y complementa con la de políticas públicas. Esta vertiente puede leerse como hegemónica en el panorama latinoamericano actual, dado el respaldo que ha tenido desde organizaciones regionales e internacionales y por la capacidad que ha mostrado para tejer redes al interior de los países latinoamericanos y entre ellos. Por otro lado, hay que destacar que el ámbito de cuidados sufre un achicamiento al enfocarse en los servicios que requieren personas en situación de dependencia.

Reproducción de las vida y despojos capitalistas

Situando el análisis y las estrategias para reorganizar los cuidados en el contexto latinoamericano, distinguimos una realidad muy distinta en comparación con el alcance, profundidad y extensión de los servicios públicos estatales adoptados por los estados de bienestar europeos. Si bien existen notables diferencias entre países se observa que, aún en el periodo de mayor expansión de los sistemas de protección social, éstos resultaron estratificados y excluyentes; y sus dinámicas fueron asistencialistas y de carácter fragmentario (Uribe, citado en Ordóñez, 2017, p. 41). Esta situación se agudizó con los ajustes estructurales impuestos a partir de la década de 1980.

El Consenso de Washington –que consistió en adoptar una combinación de medidas orientadas a garantizar el pago de enormes montos de riqueza a acreedores externos e incluyó recortes presupuestales y presiones para liberalizar el comercio, entre otras– ha tenido como uno de sus efectos el desmantelamiento de la infraestructura y servicios de seguridad social (Ordóñez, 2017). Estas tendencias, que se conjugan con la privatización de servicios y la pauperización de las condiciones laborales en el marco de la expansión y consolidación del neoliberalismo, se han expandido, incluso, a los llamados países desarrollados. Generando enormes presiones sobre los cuidados, aumentado su carga para las mujeres y los costos económicos, en términos de tiempo y de carga mental y emocional para las familias.

Ante esta realidad se desprenden varios caminos para el análisis. Uno de ellos, que ha avanzado de la mano del enfoque de políticas públicas desarrollado arriba, refiere a las fuentes, montos y estrategias para conseguir la sostenibilidad del financiamiento de los SNIC (Salvador, 2019), entroncando esta demanda con las exigencias de adoptar presupuestos sensibles al género (CEPAL, 2019). Otra vía cuestiona el imaginario de que es posible conciliar avances sociales significativos sin transformar el actual sistema socioeconómico (Pérez y Baeza, 2006). En consonancia con esta visión, los desarrollos latinoamericanos inspirados por los feminismos marxistas y las luchas anticoloniales analizan y buscan incidir en las potencialidades de resolución y cambio social a través de los cuidados, entroncando esta categoría con la de reproducción de la vida y pugnando por una transformación del sistema socioeconómico capitalista, patriarcal y colonialista.

Esta mirada emerge de una búsqueda por comprender los desarrollos del capitalismo contemporáneo y sus formas específicas para extraer valor en nuestras territorialidades, iluminando también las dinámicas de resistencia que se despliegan en oposición a estos procesos. Un aspecto nodal en esta conceptualización es el reconocimiento, politización y articulación de las múltiples y reiteradas violencias que padecen las mujeres, lesbianas, trans y travestis en nuestros contextos. Es decir, se reconoce que existe "una relación orgánica entre acumulación y violencia" (Gago, 2019, p. 20) que actúa de modos específicos, a la vez diversos y similares, en nuestros territorios y sobre los cuerpos feminizados. Estas violencias entremezclan aspectos de carácter estructural y coyuntural, actuando concatenadamente y de modos diferenciados a través de las relaciones clasistas, racistas y colonialistas que se transforman a lo largo del tiempo. Su finalidad es organizar y asegurar el despojo de energías y materias de estos cuerpos y territorialidades para acrecentar la acumulación privada.

La fase capitalista neoliberal, se caracteriza por la exacerbación de todas estas violencias para producir enormes volúmenes de valor que se quedan en pocas y cada vez menos manos. Latinoamérica es la región más desigual del mundo. La deuda externa y la de los hogares, los megaproyectos, el

extractivismo –ya sea practicado por iniciativa privada o por gobiernos progresistas–, la mercantilización y la especulación con los bienes necesarios para la vida, los mandatos de austeridad gubernamentales, la desregulación financiera, la nueva organización internacional del trabajo, entre otras muchas prácticas, son parte de las embestidas del capital para profundizar y expandir la acumulación. Violencias que se van expandiendo, acumulando, rearticulando y que toman diversas magnitudes y expresiones en cada territorialidad, padeciéndose de modos distintos.

Lo común, entre esta multiplicidad de violencias, es que son experimentadas por las mujeres y cuerpos feminizados de maneras cada vez más rapaces, obligando a "desplegar cada día mayor inteligencia, energía, esfuerzo y hacer más cosas para resolver las necesidades más elementales. En resumen: cada día tenemos que trabajar más para vivir peor" (Quiroga, 2020, p. 13). Esta forma de organización socioeconómica y política es necrótica porque atenta contra las condiciones que hacen posible la vida humana y no humana, socavando los intentos de producir formas colectivas de vivir vidas buenas, dignas. Quebrantando, además, las condiciones y posibilidades de vida de las próximas generaciones. La categoría de reproducción social, empleada por las feministas marxistas de 1970 para dar cuenta de la explotación femenina en los hogares, se desplaza por la de reproducción de la vida pues se reconoce que el trabajo más productivo que se desarrolla en las sociedades es el cuidado de la vida humana y no humana y es sobre estas actividades que se monta el capitalismo para extraer valor.

En esta mirada los cuidados se conciben y politizan reconociendo en ellos una doble dimensión: como pieza clave en la reproducción de la vida, pero también como territorio en disputa. La realización de trabajos cotidianos de cuidado y reproducción se libra en medio de los despojos. Al mismo tiempo que las formas colectivas y en clave de rebeldía desde las que se están resolviendo muchos de estos procesos, enmarcadas en luchas feministas y populares, rurales y urbanas, abren horizontes de organización social y política que desbordan las lógicas e intereses estatales y mercantiles (Quiroga y Gago, 2018).

Verónica Gago (2018) ilustra, a propósito de su estudio sobre talleres textiles operados clandestinamente con mano de obra extranjera, cómo los cuidados pueden concebirse como ensamblajes de funciones, tareas, tiempos y apuestas que imbrican y disuelven múltiples divisiones (entre lo productivo y lo reproductivo, la calle y lo doméstico, el barrio y la ciudad, aspectos mercantiles y no mercantiles), con un carácter ambivalente. Pues ofrecen condiciones para la expropiación y valorización, pero también configuran espacios de resistencia, que conjugan y sostienen la cooperación social. Siguiendo a Silvia Federici,[1] esta economista argentina sostiene que la reproducción ya no puede ser conceptualizada como un espacio de mera conservación y repetición, únicamente subordinada a la producción; sino que es el lugar donde se juega la transformación social. A través de los cuidados se construyen capacidades materiales e inmateriales para disputar la riqueza producida colectivamente.

El trabajo doméstico y de cuidados no es un momento extra-económico, ni un auxiliar del mismo, sino el punto medular de toda organización social, lo que permite su continuidad. Lo que se reproduce no es sólo la fuerza de trabajo (que es la intencionalidad primera del capital), ni únicamente seres humanos (desde una perspectiva biológica), sino formas de vivir colectivamente (Quiroga, 2020). De ahí que los modos de resolver los cuidados son parte medular de la disputa por vivir de modos buenos y dignos, en medio, a pesar de y contra las afrentas patriarcales y capitalistas.

La transformación desde los cuidados implica identificar y potenciar las maneras en las que éstos se resuelven por fuera del mercado, mediante la construcción de redes y tramas de relación que permiten resolver en colectivo el día a día, teniendo como horizonte político la reapropiación de la riqueza producida colectivamente. Las ollas populares, el mantenimiento de centros comunitarios, las luchas por producir y defender los bienes comunes

[1]Las reflexiones, trabajos y diálogos con Silvia Federici han tenido un lugar muy importante dentro del desarrollo de esta perspectiva. Uno de sus aportes consiste en desplazar del centro del análisis la producción de valor en el sistema capitalista, para dar centralidad a la reproducción de la vida. Algunas reflexiones y aportes de esta feminista marxista italiana radicada en Estados Unidos, muy cercana a las luchas en el Sur global, pueden consultarse en Federici (2013).

se convierten en modos y espacios de desobediencia y de producción de decisiones, y trabajos en colectivo. Lugares "con la potencia de resolver las demandas más apremiantes de la vida cotidiana mostrando que existen otras formas de gestionar la vida, más allá de los carriles establecidos por los punteros" (Quiroga, 2020, p. 61). Los cuidados, resueltos de esta manera, adquieren politicidad porque rompen el individualismo, la mediación del mercado y las subjetividades individualistas motivadas por el afán de lucro, ensayando y sosteniendo formas de producir y gestionar riqueza común, desde otros modos de existencia.

Las huelgas internacionales del 8M enunciaron el "ya basta a los tiempos que se nos van de las manos", al agotamiento físico y psíquico que produce el vivir en la precariedad, el rechazo a la invisibilidad de la diversidad de trabajos y esfuerzos invisibilizados, no pagados, regateados, usurpados y minusvalorados. Posibilitando encuentros, generando tiempos y enredando experiencias, pensamientos y deseos para "crear las condiciones de posibilidad para otras existencias" (Gago, 2019, p. 32). Que tienen como horizonte y camino la reorganización de la provisión de cuidados y de las infraestructuras para reproducir la vida en y desde lo colectivo.

Esta propuesta parte de una lectura crítica de la realidad latinoamericana caracterizada por la pérdida de las conquistas sociales, el avance de las políticas extractivistas y la creciente desigualdad en la región. El acercamiento que propone a los cuidados funciona a modo de pinza que, por un lado, distingue cómo estas tareas son explotadas y se realizan en condiciones de mayor precarización y violencias; al tiempo que distingue su resolución, en clave colectiva y desde la rebeldía, como vía para la transformación del actual orden socioeconómico. Esta concepción plantea como pauta teórica, metodológica y política la identificación y potenciación de estas formas de reproducción de la vida en contextos situados.

Cuidados en clave de sanación y crítica a la modernidad

Para terminar este mapa, retomamos algunas, críticas y aportes que se tejen desde los feminismos comunitarios y decoloniales. Estos sostienen un diálogo con la posición arriba descrita y con el enfoque de la sostenibilidad de la vida, abrevando y nutriendo estas reflexiones. Aquí, sin embargo, hemos decidido separarlos para intentar iluminar sus particularidades, matices y aportes a la reflexión sobre los cuidados, tributando un reconocimiento a estas genealogías, entre las que distinguimos confluencias y algunas diferencias importantes.

Entre los aspectos que comparten estos feminismos se encuentra su crítica a la modernidad y a la colonialidad del saber. Se identifica la modernidad como proyecto político y como visión del mundo que se ha impuesto sobre otros, minusvalorando y ocultando los saberes y experiencias de los cuerpos oprimidos. Frente a estos discursos de cuño eurocéntrico, capitalista, de raigambre judeocristiano, colonialista, antropocéntrico y patriarcal, con pretensiones de objetividad, neutralidad y cientificidad, la construcción de conocimientos desde la localización geo-corpo-política de los sujetos históricamente oprimidos se interpreta como un desacato. Estos saberes, que abrevan de las vivencias de los pueblos dominados, saqueados y colonizados, desafían, cuestionan y ponen en tensión los relatos universalistas (Grosfoguel, 2019) junto con el conjunto de supuestos que le acompañan: el mito del progreso, el cuestionamiento de los modos de vida de los países llamados desarrollados como modelo, entre otras.

Las experiencias de los pueblos colonizados del Abya Yala revelan que la extraordinaria expansión, refinamiento y acumulación que logró el capitalismo europeo fue posible a partir del saqueo y explotación de estas poblaciones y territorios. El hecho colonial, como acontecimiento histórico, estructural y trascendental para estas poblaciones (Cabnal, 2010), fue un parteaguas en sus trayectorias históricas. Se impuso mediante la violencia dirigida contra estos cuerpos y territorialidades, particularmente contra las mujeres. Y no ha cesado de reproducirse, junto con los dispositivos discursivos y cognitivos que naturalizan y legitiman estas opresiones.

Para las feministas comunitarias los conocimientos emancipadores nacen

de los saberes corporalizados, en íntima relación con la tierra que habitan. Los vínculos entre cuerpos y territorios se reelaboran en el diálogo con los saberes ancestrales, las cosmogonías y memorias de los pueblos. Desde esta gramática, emergen los valores de complementariedad, dualidad, equilibrio y armonía entre personas y con el resto de la naturaleza, la búsqueda del bien común y la reciprocidad. Pero también se reconoce la huella del entramado de opresiones históricas que produce su despojo, enfermedad y muerte.

Las feministas comunitarias conceptualizan el patriarcado como el sistema que interconecta todas las opresiones y explotaciones que se ejercen sobre la vida entera en el planeta, que se basa en la opresión de las mujeres y en el ejercicio de un poder asociado a la guerra y la violencia (Cabnal, 2010). Reconocen la existencia de un patriarcado precolonial o ancestral que ocasionó la primera opresión de las mujeres, el cual se agravó y adquirió otras formas con la imposición del patriarcado moderno occidental. Este entronque de patriarcados se inauguró con la violación masiva de las mujeres durante la colonia (Cabnal, 2010). Se acompañó de la imposición del racismo, del capitalismo y el colonialismo que hoy se vuelve a profundizar –pero también adquiere nuevos matices– sobre los cuerpos y los territorios en la época neoliberal (Paredes, 2013).

Lorena Cabnal (2010), sanadora maya-xinka, explica cómo la categoría cuerpo tierra nació de la reflexión encarnada por las distintas violencias experimentadas por los cuerpos individuales y colectivos, sexuados, racializados y colonizados. La emancipación refiere a la recuperación del cuerpo tierra para promover su vida en dignidad, desmontando del cuerpo las violencias y opresiones para vivir la vida desde la alegría, la vitalidad y el placer, reconociendo la potencia transformadora y creadora que anida en las corporalidades. Este desmontaje de violencias se construye practicando el desacato y la rebeldía, justamente a través del disfrute de la sexualidad, del arte, el ocio y el descanso como prácticas emancipadoras. Los cuerpos dejan de ser el soporte de las opresiones cuando son experimentados con vitalidad y júbilo. Esta forma de experimentar los cuerpos femeninos es transgresora porque desactiva y subvierte las imposiciones patriarcales sobre las mujeres

y otros cuerpos para someterlos, despojarlos y explotarlos.

La emancipación de los cuerpos se politiza, también cuando se comprende que éstos se experimentan, siempre, en un espacio concreto territorial. El territorio tierra es el lugar donde se manifiesta y hace posible la vida de los cuerpos. Por tanto, el bienestar y goce de los cuerpos de Abya Yala se vincula con la defensa de los territorios ancestrales para garantizar y dignificar su existencia y vida en plenitud (Cabnal, 2010).

La violencia contra los territorios y los cuerpos, humanos y no humanos, que conviven en ella se desató con la penetración colonial, extrayendo masivamente sus bienes naturales, deteriorando y amenazando las vidas de los pueblos y el bienestar. Esta violencia se ha incrementado en las últimas décadas, por lo que las comunidades y particularmente las mujeres, han reactivado sus defensas de sus cuerpos y territorios. Estas se entienden en un sentido de lucha, pero también como un hilado que entreteje distintos procesos, dimensiones y escalas: el fortalecimiento de los pueblos, la restitución de las relaciones históricas con los ancestros, la construcción de saberes emancipadores, la lucha y recuperación de los bienes naturales contenidos en los territorios para su resguardo y uso no mercantil, la liberación y sanación de los cuerpos individuales y colectivos. Todas estas son estrategias para garantizar la vida en dignidad. Se trata de luchas cotidianas e históricas que politizan y conectan las emociones y afectividades, las formas de relación, los modos de reproducción social y las cosmogonías de los pueblos.

Desde esta concepción una decena de mujeres indígenas guatemaltecas, con experiencia en procesos de lucha territorial, de lucha por los derechos de las mujeres y de sanación, conformaron la Red de Sanadoras Ancestrales. Los procesos de sanación, que ellas distinguen como prácticas políticas para reconectar los cuerpos entre ellos y con las energías de la naturaleza y el cosmos, son parte de las luchas territoriales que tienen como fin asegurar el bienestar colectivo y su futuro como pueblos (Canal UCR, 2016).

Postulamos que estas prácticas de sanación nutren y expanden la comprensión sobre los cuidados. Esta asociación fue documentada hace más de un lustro por Marcela Turati (2015). En “Cuidar a las que cuidan” esta repor-

tera presenta la sanación como uno de los ejes de trabajo de la organización feminista Consorcio Oaxaca, cuyo fin es sostener y fortalecer la vitalidad, los esfuerzos y luchas de mujeres defensoras del territorio, de los derechos de las mujeres y de las que se organizan para buscar a sus familiares desaparecidos.

Pero la dimensión política de la sanación ancestral va más allá. En opinión de Cabnal, la pluralidad de cuerpos del Abya Yala padece los efectos de las múltiples opresiones y violencias del patriarcado, colonialismo, misoginia y lesbofobia (Krac, 2016). Los procesos de sanación ayudan a tomar conciencia de las violencias y opresiones sufridas, así como de los modos en los que las replicamos. Ello implica tomar conciencia de nuestra participación en las estructuras de opresión y dominación, así como de la red que interconecta todo lo viviente (Canal UCR, 2016). Hacerse cargo de la herida y el trauma colectivo para sobreponer el miedo, las tristezas, vergüenzas, y enemistades, fortaleciendo y entretejiendo el cuerpo comunitario para la resistencia. La sanación se concibe en clave de descolonización de ideas y sentimientos que anidan en las corporalidades para aflorar su sabiduría y poder transgresor (Gómez, 2014).

Abya Yala está lleno de sanadoras, parteras, yerberas, sobadoras, curanderas, entre muchos otros personajes femeninos cuyos saberes han sido nulificados por la ciencia[2] o rechazados por grupos religiosos, perseguidos y combatidos durante la conquista. Por lo que su preservación, rescate y socialización se revela como un ámbito de reflexión sobre las formas de comprensión/valoración de los cuidados y del reconocimiento hacia otras formas de autoridad femenina.

Este punto lo conectamos con la propuesta de Rita Segato (2018), feminista decolonial, quien afirma que el espacio doméstico fue – y en algunas comunidades aún es– un espacio deliberativo, en donde las mujeres desarrollaron una politicidad propia junto con formas de gestión y de resolución de

[2] Vale la pena tener presente toda la discusión sobre los cuidados y procesos de salud- enfermedad orientados desde saberes expertos y fines mercantilistas, en debate con los saberes populares y formas de comprensión de estas dinámicas desde perspectivas más holísticas y naturistas.

conflictos, de administración de recursos. En el mundo- aldea las mujeres tenían sus propios juegos, rituales, actividades artísticas y de cuidado del cuerpo. Si bien este tenía una relación asimétrica con los espacios de deliberación y poder masculinos, éstos no llegaron a tener la minusvaloración e invisibilización que les confirió el patriarcado moderno o de alta intensidad, como ella lo llama.

La conversión del espacio doméstico en un espacio privado, despolitizó y marginalizó estos espacios, tareas y sujetos. Con esta transición no sólo perdieron autoridad las mujeres y se devaluó lo femenino y doméstico, sino que éste se convirtió también en un espacio de encapsulamiento para ellas. La nuclearización de los hogares fragmentó las posibilidades de alianza femenina y aumentó la vulnerabilidad e impunidad ante las agresiones. No obstante, afirma Segato (2018), persiste una "politicidad en clave femenina" (p.69) como una forma otra de entender, hacer y percibir lo político, cultivada por las mujeres y en los espacios domésticos – que ha persistido, sobre todo, por el resguardo de las mujeres de los pueblos originarios– que se presenta como una alternativa más allá del estado y de las formas políticas modernas, eminentemente patriarcales y coloniales.

Cerramos el recorrido con esta perspectiva que problematiza el momento histórico, económico, político y social en el que se constituyó –de manera devaluada– el espacio doméstico y el femenino, mediante una serie de procesos que encauzaron la subordinación de las mujeres y se les encapsuló en estos espacios y tareas, articulando una crítica colonial, patriarcal y capitalista.

En estas perspectivas los cuidados nuevamente aparecen como una vía para la transformación del orden socioeconómico vigente, en dos sentidos. Desde las feministas comunitarias como parte de procesos que conectan lo que había sido separado (lo personal y lo comunitario, lo corporal y lo territorial, el conocimiento y los saberes, entre otras) para rebelarse frente a los nudos de opresiones que explotan y subordinan a las mujeres, pueblos y territorios colonizados. Desde el feminismo decolonial para leer los cuidados como un ámbito de saber, revestido de valor social, que genera sus propias

formas de autoridad y politicidad.

Conclusiones

Esta recuperación muestra la diversidad de conceptualizaciones y estrategias de transformación que las feministas latinoamericanas están desarrollado en torno a los cuidados. Hemos procurado evidenciar cómo la riqueza de temas, matices y problematizaciones que surcan esta teorización están ancladas en diferentes coordenadas epistémicas, teóricas y políticas feministas y en los esfuerzos por actualizar la reflexión para responder a los cambios históricos. Además, nos parece importante identificar cómo estos desarrollos emergen de sujetas imbricadas en redes de posiciones de privilegio y opresión, que se experimentan en territorialidades y temporalidades concretas que, además, se orientan hacia distintas ideas de futuros por construir. Pensar es un proceso político que imprime direccionalidad a la mirada. Por eso, en este recorrido explicitamos las articulaciones entre concepto, teoría, y prácticas de transformación.

Reconociendo que los enfoques sobre el cuidado emergen del pensamiento situado, en articulación con las diferentes perspectivas epistémicas y paradigmas teóricos, encontramos que los debates latinoamericanos desarrollan su propia especificidad y aportan elementos que ayudan a expandir y profundizan la reflexión. Concebimos que, por su lugar en el orden económico mundial, pero también por la fuerza de sus luchas y su capacidad para articular y politizar aspectos que, desde otras miradas, aparecen como dispersos e inconexos, la región latinoamericana es un lugar privilegiado para pensar esta y otras cuestiones, ofreciendo perspectivas localizadas que desafían y complementan la comprensión sobre los cuidados.

Los tres enfoques latinoamericanos que identificamos aquí tienen la virtud de ofrecer una reflexión encarnada en el contexto específico de esta región y de su posición en el sistema capitalista mundial. El desarrollo teórico

que acompaña la construcción de los sistemas nacionales de cuidados abreva del enfoque de género y del de políticas sociales que se impulsó en Europa en la década de 1980. Camina de la mano con algunos desarrollos que se están realizando en algunas vertientes de la economía feminista, aunque su principal campo disciplinar ha sido la sociología. Su aporte sería su imbricación con el enfoque de derechos humanos y con el de políticas públicas y el esfuerzo por concretar la construcción de leyes, normativas e instituciones orientadas a resolver aspectos concretos de esta problemática.

El segundo enfoque latinoamericano que revisamos retoma el bagaje categorial y las reflexiones planteadas por las feministas marxistas, actualizando esta reflexión para leer críticamente las condiciones actuales de las mujeres y sujetos feminizados territorializados en esta región. Despliega una lectura dialéctica que busca dar cuenta de las relaciones de antagonismo que se desenvuelven a la par de los procesos de despojo y explotación, focalizando estos esfuerzos y los modos como se producen como claves para la transformación del orden socioeconómico actual. Esta lectura es por tanto revolucionaria, en el sentido de que apuesta por la transformación no sólo de los cuidados, sino de las condiciones en los que éstos se realizan, es decir, el orden socioeconómico dominante.

El enfoque de sanación y crítica a la modernidad comparte este talante subversivo y su crítica al ensamblaje de sistemas de opresión patriarcal, colonial, capitalista y racista. Ofrece también elementos para pensar el ámbito de los cuidados como un espacio surcado por otros valores, formas de relación y saberes que, aunque han sido devaluados, son claves para construir otras gramáticas de transformación. En este sentido, encontramos resonancias con el planteamiento de la ética del cuidado de cuño norteamericano. Por otro lado, la vinculación que los feminismos comunitarios hacen entre cuerpos y territorios y lo potencia desplegada por las luchas en defensa territorial constituye un aporte medular para hilar una serie de reflexiones críticas que están siendo recuperados por las marxistas latinoamericanas y por el enfoque de sostenibilidad de la vida, que se viene desplegando en la intersección entre la economía feminista y el ecofeminismo. En el ámbito

de los cuidados este enfoque coloca una serie de aspectos relacionados con la vitalidad y las interconexiones entre los cuerpos, las tramas comunitarias, los efectos y modos de explotación contemporáneos que enriquece el abanico a la construcción de múltiples formas de pensamiento y acción.

Producir conceptualizaciones sobre cuidados es también producir proyectos políticos. Abordar la reflexión sobre cuidados, situándose crítica y epistémicamente en el paisaje latinoamericano, cuestiona y amplía las apuestas de transformación. Abriendo y profundizando múltiples preguntas y debates. Algunos cuestionamientos que nos interpelan a partir de este mapeo son ¿Qué implicaciones tiene concebir los cuidados como un derecho, como una necesidad, como un campo de lucha o como un lugar estratégico para detonar la transformación feminista? ¿Nuestro objetivo es distribuir de otra manera las tareas de cuidados o también deseamos modificar las condiciones en las que éstos se resuelven? ¿Hasta dónde es posible transformar los cuidados en el marco de los arreglos socioeconómicos y políticos imperantes? ¿O lo que hay que transformar es, justamente, estos marcos? Si es así ¿Qué lugar tienen los cuidados en esta transformación?

En este recorrido hemos buscado estimular las preguntas y aportar pistas para cultivar la discusión sobre los cuidados. Pues si bien, compartimos con Batthyány (2021) la intuición de que éste es un concepto potente y estratégico para articular debates y agendas entre los feminismos, concebimos también que es imprescindible tener claros los compromisos epistémicos y políticos que alimentan cada concepción y orientan sus estrategias. En este sentido, Gago (2019) afirma que no existe un antagonismo irrenunciable entre reforma y revolución, sino que ambos apelan a temporalidades distintas, pero también imbricadas. De tal modo que resulta posible y necesario articular alianzas entre la diversidad de posiciones feministas ante la conceptualización del cuidado. Aun así, nos parece importante distinguir que las discusiones, la mayoría de las veces, no tienen lugar en terrenos neutrales, sino que están atravesadas por desigualdades de poder e intereses que generan importantes exclusiones. De ahí que consideramos necesario ofrecer una mirada a la diversidad de vertientes y posiciones feministas latinoame-

ricanas sobre los cuidados, destacando aquellas menos visibles que suelen quedar relegadas de los programas académicos y de formación, encuentros y agendas de discusión sobre el tema.

Referencias

R. Aguirre (2021). *Cuidado y género en Uruguay: Un campo de investigación sociológica e intervención social en construcción.* En K. Batthyány (Coord.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp. 93-105). CLACSO; Siglo XXI editores.

N. Blázquez (2010). *Epistemología feminista: temas centrales*. En N. Blázquez, F. Flores y M. Ríos (Coords.) *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociale*s (pp. 21-38). UNAM.

Batthyány, K. (2021). Miradas latinoamericanas al cuidado. En, K. Batthyány (Coord.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp. 11-52). CLACSO; Siglo XXI editores.

L. Cabnal (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala, *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. ACSUR.

Canal UCR (2016). *La sanación como camino cósmico político* [Archivo de video]. Disponible en:
https://www.youtube.com/watch?v=TZlsGfoe328, acceso en 11/10/2020.

C. Carrasco, C. Borderías, C. y T. Torns (2011). *Introducción. El trabajo de cuidados: Antecedentes históricos y debates actuales en* C. Carrasco, C. Borderías y T. Torns (eds.) *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y política* (pp. 13- 96). Libros de la catarata.

A. Facio(2011). Viena 1993, *Cuando las mujeres nos hicimos humanas*. *Pensamiento Iberoamericano.* (9), 3-20. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710875

S. Federici (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, repro-*

ducción y luchas feministas. Traficantes de sueños.

V. Gago (2018). *Neo- comunidad: circuitos clandestinos, explotación y resistencias* en C. Vega, R. Martínez, M. Paredes (Edits.), *Cuidado, comunidad y común. Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida* (pp. 75-92). Madrid: traficantes de sueños.

V. Gago (2019). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.

R. Grosfoguel(2019). *Más allá de los paradigmas de la economía política: Transmodernidad, pensamiento fronterizo y colonialidad global* En J.M. Conteras (coord.) *Teorías críticas y eroucentrismo. Estudio de los componentes teóricos y prácticos de la ideología hegemónica contemporánea* (pp.87-116). La guillotina.

D. Gómez (2014)*Mi cuerpo es un territorio político*n Y. Espinosa, D. Gómez y K. Ochoa (Edits.) *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en AbyaYala (*pp. 263-275). Editorial Universidad del Cauca.

S. Harding (2010). *¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista.* En N. Blázquez, F. Flores y M. Ríos (Coords.) *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*, pp. 39-66. UNAM.

E. Jelin (1994) *¿Ante, de, en, y? Mujeres y derechos humanos*. *América Latina Hoy* (9), 7-23.

P. Krac(2016). *Lorena Cabnal - Red de sanadoras ancestrales del feminismo comunitario en Guatemala* [Archivo de video]. https://www.youtube.com/watch?v=6CSiW1wrKiI

M. Nieves (2011). Presentación. En M. Nieves, (Coord.), *El desafío de un sistema nacional de cuidados para el Uruguay*, pp. 11-12. Naciones Unidas.

G. Ordóñez (2017). *El Estado social en México. Un siglo de reformas hacia un sistema de bienestar excluyente*. El colegio de la Frontera Norte; Siglo XXI Editores.

ONU Mujeres y CEPAL. (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la recuperación*. https://www.cepal.org/es/publicaciones/45916-cuidados-america-latina-caribe-tiempos-covid-19-sistemas-integrales-fortalecer.

ONU Mujeres y CEPAL. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/11/hacia-la-construccion-de-sistemas-integrales-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe

J. Paredes(2013). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. Cooperativa el Rebozo, Zapateándole, Lente Flotante, En cortito que's pa largo y AliFem AC.

L. Pautassi (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. *Serie mujer y desarrollo* (87). Santiago de Chile: Naciones Unidas -CEPAL-Agencia Española de cooperación internacional.

L. Pautassi, (2018). *El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción* en Ferreyra M. (Coord.), *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*,pp. 175- 188 ONU Mujeres.

A. Pérez (2017). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital- vida*. Traficantes de sueños.

N. Quiroga(2020). *Economía postpatriarcal. La economía será feminista o no será*. La vaca editora.

N. Quiroga y V. Gago (2018). *Una mirada feminista a la economía urbana y los comunes en la reinvención de la ciudad en* C. Carrasco y C. Díaz (Eds.) *Economía Feminista, desafíos, propuestas, alianzas* (pp. 77-110). Madreselva.

S. Salvador(2019). *El sistema nacional integrado de cuidados en Uruguay: Una oportunidad para el empoderamiento económico de las mujeres.* ONU Mujeres.

S. Salvador(2011). *Hacia un sistema nacional de cuidados en el Uruguay*

en M. Nieves (Coord.), *El desafío de un sistema nacional de cuidados para el Uruguay* (pp. 15- 112). Naciones Unidas.

R. Segato (2018). *Contra- pedagogías de la crueldad.* Prometeo.

M. Turati (2015). *Cuidar a las que cuidan, Revista proceso.* https://www.proceso.com.mx/reportajes/2015/4/1/cuidar-las-que-cuidan 145223.html

Notas

Desafíos emergentes: de la conciliación familia-trabajo, a la desfamiliarización de los cuidados con perspectiva de género

Ab. Camila Buffarini[1]

Resumen

[1] Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba, maestranda en derecho por la UNAM con beca nacional CONACYT, diplomada en formación de acompañantes comunitarios y en políticas y sistemas de cuidados por CLACSO.

La intención de esta ponencia es reflexionar sobre los desafíos actuales a la hora de crear políticas públicas de cuidados desde la metodología provista por la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

En las últimas décadas, el potencial del movimiento de mujeres ha logrado dar visibilidad a las desigualdades ocasionadas por la distribución de los cuidados no remunerados y a la vez, incorporar el tema en pactos y tratados internacionales en los que los Estados de la región se obligan a tomar medidas específicas en la materia. Lo cierto es que, a pesar de los avances en términos jurídicos, los cuidados permanecen principalmente en el ámbito familiar, quedando fuera de la relación trabajo/capital.

Este artículo propone avanzar hacia un reconocimiento normativo y hacia esquemas de políticas públicas que tengan en cuenta la división sexual del trabajo de cuidados no remunerados y que se cuestione trasladar a los cuidados hacia esquemas más *desfamiliarizados*. Esta es una propuesta que será planteada desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, para intentar responder a cuál es la mejor manera de reducir el trabajo de cuidados a las familias (y a las mujeres), sin correr el riesgo de *mercantilizarlos*.

Para analizar estas tensiones, los próximos párrafos están atravesados por cuatro categorías jurídicas rectoras (y un caso particular como ejemplo paradigmático), mismas que son retomadas para proponer estrategias y soluciones al final del trabajo: a) Derecho humano universal al cuidado; b) Obligaciones que surgen para los estados; c) La incorporación de los cuidados a los ordenamientos jurídicos nacionales; d) la creación de sistemas o políticas de cuidados con perspectiva de género y e) el caso de la Constitución de Ciudad de México.

Situación actual

Las principales herramientas que han servido a los estados para medir el trabajo de cuidados no remunerado han sido las encuestas de uso del tiempo. En el año 2019, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) realizó la ENUT2019 (Encuesta Nacional de Uso del Tiempo)[2], con el objetivo de brindar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de las personas, tanto remunerado como no remunerado; para hacer visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía y en general, para conocer la forma en cómo usan su tiempo mujeres y hombres.

Los resultados evidenciaron una persistencia en la desigual distribución de los cuidados no remunerados en dos sentidos: el primero, que coloca al hogar como el espacio principal de prestación de servicios de cuidados, las familias siguen siendo el ámbito dónde más se cuida y se es cuidado. El segundo, que las mujeres dedican poco más de ⅔ de su tiempo al trabajo de cuidados no remunerado en el hogar, acumulando en promedio 35 horas a la semana.

La propuesta de este trabajo deviene de la reflexión anterior y en la búsqueda de reducir la carga de cuidados no remunerados que realizan las mujeres sin caer en los lugares comunes como han sido ciertas políticas de corresponsabilidad familiar que al final del día solo han reforzado estereotipos de género y perpetuado los roles atribuidos históricamente a las mujeres. En esta oportunidad intentaré presentar el concepto de políticas de *desfamiliarización* de los cuidados con perspectiva de género.

El término *desfamiliarización* se define por oposición a los distintos tipos de *familismos* que predominan en los estados de la región. Es un concepto que se aplica a la hora de crear y plantear políticas públicas y supone "una derivación de las responsabilidades de cuidado hacia las instituciones públi-

[2] Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES), México, 2019, disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/

cas y al mercado"[3]. Pensar en políticas desde la *desfamiliarización* corre el foco de la división de género pero no la ignora, en la búsqueda de transferir carga de cuidados a instituciones o a la comunidad para reducir el tiempo de cuidados que se brindan en el hogar, de manera indirecta se reduce el tiempo que las mujeres dedican a cuidar.

Según Pautassi, "la desfamiliarización indicaría el grado en que la política social o los mercados otorgan autonomía a las mujeres para poder mercantilizar o para establecer núcleos familiares independientes"[4].

Es importante considerar que no es aleatorio que los hogares sean los centros principales para cuidar y ser cuidado y que persistan factores en la actualidad que contribuyan a conservar los cuidados casi de forma exclusiva en el entorno familiar.

En la región, la organización social de los cuidados está distribuida asimétrica y desigualmente entre las familias, el estado, el mercado y la comunidad, donde las familias son las principales proveedoras de ellos en contextos de no reconocimiento de las labores de cuidado como trabajo, de invisibilización del trabajo de las mujeres para quienes cuidar se constituye en una obligación y una barrera de acceso a la igualdad de oportunidades.

En cuanto a los estados, son muy pocos los que reconocieron expresamente al cuidado como trabajo y como derecho. Las legislaciones y políticas públicas siguen concentradas en el ámbito del derecho familiar y laboral, a través de leyes de maternidad o de licencias, o responden a necesidades focalizadas en los sectores excluidos, como las asignaciones universales por hijo. En la mayoría de los casos encontramos licencias por maternidad y paternidad desiguales que no promueven la corresponsabilidad parental, o políticas de transferencia de dinero a los bolsillos de las mujeres en calidad

[3] Flavia Marco Navarro y Corina Rodríguez Enriquez, *Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado*, en *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo,* coord. por Sonia Montaño Virreira y Coral Calderón Magaña (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2010), 95.

[4] Laura Pautassi, *El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato, Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo LXVIII, número 272, septiembre-diciembre (2018), pp. 719- – 742.

de asignaciones o programas sociales, reproduciendo y perpetuando los roles y estereotipos de género.

Por su parte, el mercado es un prestador del servicio de cuidado costoso e inaccesible, que no se encuentra debidamente regulado, con salarios bajos y que ocupa en su mayoría a mujeres empobrecidas y en muchos casos promueve desplazamientos territoriales de países de la región a países del norte global, favoreciendo la feminización de la pobreza y diferentes tipos de desigualdades y discriminaciones.

Finalmente, la comunidad se presenta como un tercer sector, capaz de articular políticas comunitarias a niveles estatales locales, para acercar y brindar cuidados a comunidades específicas. Los cuidados comunitarios existen, se presentan en forma de comedores, apoyos escolares, centros culturales con actividades para todas las poblaciones, sin embargo aún no gozan de reconocimiento ni de protagonismo en la organización social de los cuidados actual de la región.

A este contexto, se le suma la crisis de cuidados ocasionada por los cambios demográficos de los últimos años. A medida que la esperanza de vida aumenta, las tasas de nacimiento descienden, dando como resultado un envejecimiento poblacional. Y con la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo se produce una reducción de la disponibilidad de tiempo para el trabajo de cuidados no remunerado, lo cuál si no es transferido a otra persona o espacio, incrementa el tiempo de trabajo de las mujeres. Se puede observar un aumento en la demanda de cuidados y una crisis y reducción de la oferta.

Según la ENUT2019, en México las mujeres dedican el 67% de su tiempo al trabajo no remunerado en el hogar y el 31% de su tiempo al trabajo en el mercado. Estos datos se reproducen en rangos muy similares en la región latinoamericana. En Argentina, por ejemplo, la última Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del reciente 2021[5] arrojó que las mujeres dedican el 65% de su tiempo al trabajo no remunerado en los hogares.

[5] Resultados preliminares, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, Argentina.

Estos datos no dicen mucho si no observamos lo que sucede con los varones. Quienes inversamente dedican en México el 69% de su tiempo al trabajo en el mercado, mientras que solo el 28% de su tiempo al trabajo no remunerado en el hogar.

El siguiente cuadro N.º1 fue realizado por la organización *Ecofeminita* con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizada en Argentina en el 2021 y nos muestra cómo la distribución entre trabajo reproductivo y productivo sigue atravesada por roles y estereotipos de género que no permiten acercar la distancia entre el tiempo dedicado al trabajo de cuidados no remunerado por parte de los varones y el tiempo que dedican al mismo trabajo las mujeres.

Cuadro N.º 1:

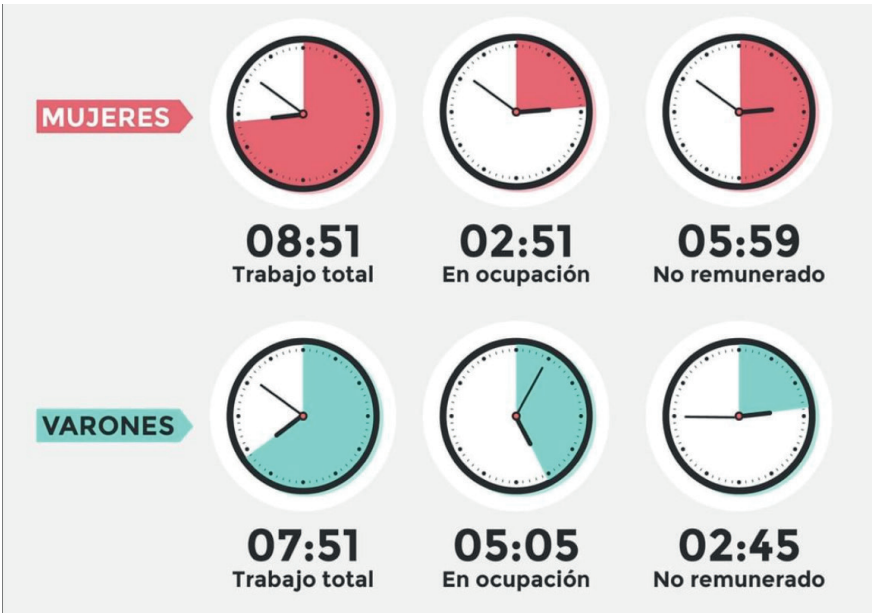

Realizado por Ecofeminita con base en los resultados arrojados por la ENUT 2021.

Diversos interrogantes surgen a partir de observar estos datos. Por qué los cuidados suceden en el hogar, por qué han sido atribuidos históricamente a las mujeres, por qué las mujeres le dedican más tiempo y, por qué es tan importante pensar estrategias y soluciones transgresoras para disputar ese espacio y las profundas desigualdades que provoca el hecho de que esta situación persista así.

Las teorías feministas y la teoría crítica arrojan algunas posibles explicaciones que quisiera compartir para intentar dar respuesta a estas preguntas tan complejas. Considero que, a los fines prácticos, el recorrido teórico del trabajo de cuidados no remunerado en los hogares puede presentarse en tres momentos históricos. El primero, con la separación dicotómica entre el espacio público y el espacio privado durante la gestación del sistema capitalista, relegando a las mujeres al ámbito doméstico; el segundo, la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo durante el siglo XX; el tercero, el contexto de los estados de derecho y los derechos humanos de las mujeres.

A priori puedo afirmar que los trabajos de cuidados no remunerados son un trabajo feminizado, invisibilizado y precarizado y la respuesta a ello la podemos encontrar indagando en lo profundo de un sistema que lleva años reproduciéndose con base en las relaciones de género para el sostenimiento y la acumulación del capital.

La división sexual del trabajo

Los primeros aportes de feministas como Simón de Beauvoir o Judith Butler distinguieron y categorizaron al sexo y el género. El primero era entendido como una *biología de destino*[6], como una supuesta *inmanejabilidad*[7]

[6] Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, trad. por María Antonia Muñoz (Barcelona: Paidós, 2007), edición en PDF, pp. 54-55.

[7] Butler, *ídem.*

biológica que ha sido naturalmente asignada a un cuerpo y que el sistema patriarcal ha utilizado como argumento para justificar la categorización binaria y jerárquica entre varones y mujeres; mientras que el género se ha presentado como aquella construcción cultural que se da como resultado causal del sexo.

Como sabemos, los discursos biologicistas sostienen que el sexo es definido según se nazca con un aparato reproductor femenino o masculino. Esta distinción binaria fue presentada por la ciencia como absoluta, por lo tanto, inmanejable y fue reforzada por los roles y estereotipos de género. Pero, como también sabemos, la biología comprometida con la igualdad nos ha ayudado a comprobar que el sexo no es tan rígido como parece.

El género contiene representaciones, prácticas y prescripciones que se encargan de construir socialmente lo que es propio de lo masculino de los cuidados. Además, la no remuneración y el discurso de que no se requiere ningún aprendizaje especial para cuidar, profundizó la feminización de la pobreza.

Esta división dicotómica entre espacio privado y público sirvió para distribuir tareas funcionales a la reproducción del sistema capitalista y patriarcal basándose en roles y estereotipos de género.

Hablar de roles y estereotipos de género implica reconocer que existe un modelo de normalización que determina lo femenino por contraposición a lo masculino y determina qué se espera del género femenino. Además ordena dispositivos e instituciones para reproducirlos y perpetuarlos. La imagen de lo femenino es heteronormada y opera como un sistema de inclusión/exclusión que se va a encargar de beneficiar a quien cumpla la expectativa de la norma y va a castigar y excluir a quien no.

Así, el proceso político y social de organización de los estados modernos occidentales fue sobre la base de las necesidades de un nuevo modelo de producción económica. Producción que ubicó dentro de infraestructuras industriales a los varones, asignándoles casi de manera exclusiva las actividades productivas. Mientras que las mujeres, dada la capacidad de gestar, fueron relegadas a los hogares, asignándoles de manera exclusiva, el trabajo

reproductivo y de cuidados. Esta división decimos que es dicotómica, porque divide para excluir y dominar.

La concepción tradicional patriarcal establece una lógica de dos mundos o esferas separadas, donde lo público es predominio del varón y lo privado de la mujer, "dicotomía donde se subvalora lo privado y se destaca lo público"[8]. En efecto, según esta forma de ver el mundo, el hombre domina las dos esferas, por un lado, decide cuándo y cómo las mujeres pueden ingresar a la esfera pública, y por el otro, fija las reglas de la esfera privada. Si bien las mujeres somos las protagonistas en la esfera privada, no somos nosotras quienes hemos fijado las reglas y los roles que debemos cumplir.

Mujeres trabajadoras

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo fue un punto de inflexión por cuánto produjo una crisis de cuidados, lo que significó que asumieran la doble carga y responsabilidad del trabajo y del hogar.

En este momento y gracias a los primeros aportes teóricos, los estudios permitieron el reconocimiento de los cuidados como trabajo, y fueron definidos como trabajo doméstico no remunerado, como aquel que contribuye al bienestar de los miembros del grupo familiar y al mantenimiento del hogar. A partir de esa definición, se dividió en tres categorías fundamentales al trabajo doméstico: *1) tareas del hogar; 2) cuidado de los hijos e hijas y otras personas dependientes; 3) trabajo emocional*[9].

Otro punto importante es el valor económico del trabajo de cuidados. Desde la perspectiva marxista se analizó cómo se produce y cómo se garantiza la disponibilidad de fuerza de trabajo o la propia reproducción del mer-

[8] Garafulic Litvak, María Paz, *Mujer y derecho. Una aproximación a la situación legal de la mujer en tres países latinoamericanos: Argentina, Chile y Perú* (Santiago de Chile: Proyecto Fundación Ford, 2001) pp. 30-31.

[9] M. Del Carmen Rodríguez Menéndez, *Corresponsabilidad familiar: negociación e intercambio en la división del trabajo doméstico*, *Papers Universidad de Oviedo* (2010): 95/1, 96.

cado en un sistema capitalista. Esta perspectiva sostiene que la esfera de la reproducción está subordinada a la de la producción por ser la que "facilita la disponibilidad de mano de obra y garantiza la reproducción del conjunto del sistema social"[10]. Este argumento forma parte del discurso que operó durante muchos años para feminizar el trabajo de cuidados.

Pilar Carrasquer construye una interesante definición a partir de observar la realidad de las mujeres trabajadoras porque participaban en el trabajo en el mercado cada vez con más presencia, mientras participaban de manera exclusiva en el trabajo doméstico, por lo tanto, su presencia era doble.

La socióloga comienza su tesis identificando que la *doble presencia* es una realidad compleja que "incide tanto en la composición y características de la mano de obra en el mercado laboral, como en el posible malestar que se puede derivar de un cambio que legitima la presencia de las mujeres en el empleo, sin modificar en lo substancial, la división sexual del trabajo"[11]. Es decir, no se trata solo de una doble jornada de trabajo, sino de una doble presencia con requisitos que deben cumplir las mujeres que deciden trabajar fuera de su hogar. Sigue la socióloga, "la presencia femenina en el mercado laboral es como es porque el trabajo doméstico permanece como actividad privada y no socializada"[12]. El costo del desarrollo económico y social cae en los hombros de las mujeres que realizan trabajos no remunerados en los hogares y/o voluntariamente en la comunidad.

En este momento fue preciso poner en discusión la conciliación entre familia y trabajo. Durante la segunda mitad del siglo xx comienzan a gestarse las primeras políticas sobre maternidad en un intento de reducir o facilitar a las mujeres la carga de cuidados. Estas políticas nacen dentro del derecho laboral y sus beneficiarias son las trabajadoras asalariadas. Un ejemplo de ello son las licencias por maternidad.

Estas políticas de cuidado dieron respuesta parcial al problema de la des-

[10] Pilar Carrasquer Oto, *La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas* (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2009) p. 33.

[11] Carrasquer, *ídem*,1.

[12] Carrasquer, *ídem*, 33.

igualdad en la distribución del trabajo de cuidados, funcionaron y funcionan como facilitadores para las mujeres que son madres. Pero no redujeron ni distribuyeron esa carga, reproduciendo y perpetuando así, roles y estereotipos de género. De hecho, persisten en las legislaciones nacionales de América Latina, licencias por paternidad por días, inhabilitando negligentemente la corresponsabilidad parental.

Asimismo, las mujeres que pueden acceder a ellas son solo las que se encuentran en relaciones formales de trabajo, ignorando que la porción mayor de trabajadoras mujeres se encuentran en la informalidad. Mujeres que habitan contextos en los que las desigualdades se interseccionan con la pobreza y la raza. Lo que se ve reflejado en el aumento de tiempo total de trabajo de cuidados no remunerados y en la menor autonomía de ellas.

Otro punto importante es que estas políticas son políticas de maternidad, es decir que no contemplan las situaciones dónde quienes requieren de cuidados son personas mayores o personas con discapacidad con cierto grado de dependencia.

Los cuidados para el sostenimiento de la vida

La incorporación del concepto de cuidados en los estudios de género es muy reciente. Su conceptualización es una tarea que está sobre ruedas. La importancia de su estudio radica en que al ser un concepto polisémico y multidimensional debe ser observado desde distintas disciplinas que deberán entrelazar sus diagnósticos para la construcción de explicaciones y soluciones posibles a las desigualdades que produce.

En el año 2021, Oxfam México y la Red de Cuidados México, presentaron un *Diccionario de los Cuidados*, como resultado de un trabajo comunitario de género feminista y de derechos humanos y como respuesta a las persistentes desigualdades en América Latina. El trabajo reúne los grandes debates en torno a los cuidados y los sintetiza en un material accesible.

El diccionario define al cuidado como "un elemento que está presente a lo largo de la vida de las personas"[13]. Las personas necesitamos ser cuidadas desde que nacemos, durante nuestra niñez, nuestra vejez, enfermedades y si requerimos de cuidados especiales por tener alguna discapacidad. Asimismo, cada día debemos realizar actos de autocuidado, dedicamos tiempo a preparar nuestros alimentos, asear nuestro cuerpo, hacer ejercicio o asistir a chequeos médicos.

Estos estudios no solamente dan cuenta de una de las dimensiones de la desigualdad entre varones y mujeres, sino que demuestran que los cuidados son una dimensión esencial para el sostenimiento y la reproducción de la vida, por lo tanto, su debate, distribución y organización no es un asunto privado, sino que es una dimensión pública y política fundamental.

Las disciplinas o miradas analíticas más relevantes sobre los cuidados son las que aportan la economía feminista, que mide el aporte del trabajo de los cuidados remunerados y no remunerados a cargo de las mujeres a las economías nacionales, lo que permite evidenciar las desigualdades de género.a sociología, que observa al cuidado como un componente del bienestar y que, por lo tanto, realiza una crítica al lugar otorgado a las familias y a las mujeres como proveedoras de cuidados. Y la ética del cuidado, que observa, valga la redundancia, a los cuidados desde las subjetividades, abordando las cuestiones ética, moral y emocional de los cuidados.

La cuarta mirada analítica la voy a profundizar a continuación y es la realizada por el Derecho. Especialistas como Laura Pautassi o Natalia Gherardi, han teorizado sobre los cuidados desde el punto de vista de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, aportando a la consolidación del derecho humano al cuidado.

Derecho humano al cuidado

En la actualidad, el enfoque de derechos humanos se ha convertido en una

[13] *Diccionario de los Cuidados: un enfoque universal e incluyente*,(Oxfam México, Red de Cuidados en México, 2021), 12.

herramienta que presenta un alto consenso y legitimación por la comunidad internacional. Según Pautassi, "este enfoque se centra en la igualdad y la no discriminación; la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos y los mecanismos de responsabilidad horizontal y vertical, entre otros"[14].

Pretender que el cuidado sea un derecho humano requiere de la participación interdependiente y constante del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género. Considerarlo como tal supone que participa de las características de universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Podríamos ubicarlo en el grupo de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. Por lo tanto, su contenido es aspiracional y progresivo.

El derecho humano al cuidado contempla el derecho a ser cuidado, el derecho a cuidar y el autocuidado. Estas dimensiones están interpeladas por la igualdad y la autonomía. Va a depender de las condiciones bajo las cuales se accede al cuidado, se cuida y se nos posibilita el autocuidado. Así, las desigualdades de género operan en la prestación del servicio del cuidado, en constante relación con las desigualdades sociales.

El contenido y el alcance del derecho humano al cuidado ha sido incorporado en diferentes instrumentos y pactos internacionales, así como en las interpretaciones de los mismos realizadas por los organismos internacionales y las sentencias de los órganos con jurisdicción internacional. Participan de la definición del derecho humano al cuidado, los constructos históricos incorporados al corpus de derechos humanos internacional, en relación a la división sexual del trabajo y los roles y estereotipos de género.

Un ejemplo de ello fue la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que sostuvo que "se evidencia el uso de estereotipos en cuanto a los roles de género asignados a la madre y padre de los niños"[15] y

[14] Laura Pautassi, *Cuidado y derechos: la nueva cuestión social*, en *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo,* coord. por Sonia Montaño Virreira y Coral Calderón Magaña (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2010), p. 78.

[15] STC Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala. Fondo, reparaciones y costas, de 9 de marzo de 2018, párr. 296.

cuando llama la atención sobre el actuar del Poder Judicial de Guatemala:

En este caso, toda la averiguación realizada por los juzgados de menores y los informes y dictámenes de la Procuraduría General de la Nación se referían al alegado abandono de la madre, reflejando una idea preconcebida del reparto de roles entre padres, por los cuales solo la madre era responsable del cuidado de sus hijos. Este tipo de estereotipos en cuanto al rol de una madre implica utilizar una concepción "tradicional" sobre el rol social de las mujeres como madres, según la cual "socialmente se espera que lleven la responsabilidad principal en la crianza de sus hijas e hijos."[16]

En otra sentencia, la CoIDH estableció que: "una determinación a partir de presunciones y estereotipos sobre la capacidad e idoneidad parental de poder garantizar y promover el bienestar y desarrollo del niño no es adecuada para asegurar el interés superior del niño"[17]

El reconocimiento normativo del derecho humano al cuidado es muy reciente y podemos identificarlo expresamente en el Consenso de Quito de 2007 y más recientemente en la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores del 2015.

Derecho humano al cuidado en el Sistema Interamericano

La Décima Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en 2007 en Quito, fue uno de los foros intergubernamentales más importantes de la región para el análisis de políticas públicas desde una perspectiva de género, que reiteró especialmente la necesidad de evaluar y revertir los efectos negativos de los ajustes estructurales en el trabajo remunerado y no remunerado.

Este instrumento relaciona el reconocimiento del trabajo no remunerado

[16] Ramírez Escobar, *ídem*, párrafo 297.

[17] STC Corte Interamericana de Derechos Humanos Fornerón e hija vs. Argentina. Fondo, reparaciones y costas, de 27 de abril de 2012, párr. 99.

y su aporte al bienestar de las familias con la vida democrática institucional, particularmente en el ámbito económico y social. Lo cual aúna a la creencia de que los cuidados son una dimensión esencial de la ciudadanía y del bienestar social.

En 2015 se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, prestando especial atención al derecho humano al cuidado y el bienestar, observando las necesidades de las personas adultas mayores, así como de las cuidadoras y cuidadores.

El instrumento considera a los cuidados como una dimensión del derecho a la vida a la dignidad en la vejez, y los Estados Parte se comprometieron a adoptar medidas tendientes a establecer sistemas integrales de cuidado que tengan especialmente en cuenta la perspectiva de género.

Estas dos herramientas normativas integran el corpus de derechos humanos que permite, según Pautassi, establecer "estándares que posibilitan definir el marco regulatorio común"[18]. Es decir, establecen parámetros interpretativos que permiten observar el cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones positivas y negativas contenidas en cada derecho.

Los desafíos más urgentes e importantes son que los países de la región armonicen los estándares de derechos humanos, y que implementen medidas para garantizar todos los derechos, especialmente el derecho al cuidado.

Obligaciones contenidas en el derecho humano al cuidado

Cada instrumento internacional de derechos humanos supone una serie de obligaciones contenidas en cada derecho que los Estados Parte al ratificarlos incorporan a sus respectivos ordenamientos jurídicos y deben enlazar con sus políticas públicas en procesos de armonización legislativa, ejecutiva y

[18] Laura, Pautassi, *El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo LXVIII, número 272, septiembre-diciembre (2018), p. 723.

judicial.

Para poder observar estas obligaciones se han establecido estándares de derechos humanos que se pueden medir a partir de la metodología de los indicadores de progreso, subclasificados en indicadores estructurales, de progreso y de resultados; sumado a las señales de progreso cualitativas.

Las obligaciones de los Estados participan de los estándares de universalidad, de contenido mínimo de los derechos, de no regresividad de los derechos adquiridos y de progresividad.

En el Consenso de Quito, los gobiernos se comprometen a sostener o a implementar medidas y políticas de medición periódica de trabajo no remunerado, especialmente encuestas de uso del tiempo, así como mediciones que den cuenta del vínculo entre las vulnerabilidades sociales y económicas en relación con la posibilidad de las mujeres a participar en la política y en el trabajo remunerado. México ha realizado en 2014 y 2019 encuestas nacionales de uso del tiempo, retomadas al comienzo de este trabajo, con el objetivo de brindar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de las y los individuos, tanto remunerado como no remunerado; hacer visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía y en general, la forma en como usan su tiempo mujeres y hombres.

Pero una obligación que me resulta importante mencionar, sobre todo al atender el debate sobre la desfamiliarización de los cuidados, es la contenida en la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que precisamente México aún no ratifica.

En su artículo 12, el instrumento establece que:

> "La persona mayor tiene derecho a un *sistema integral de cuidados* que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor *pueda decidir* permanecer en su hogar y mantener

su independencia y autonomía".

A continuación, la Convención agrega:

> "Los Estados Parte *deberán* diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor, teniendo en cuenta las necesidades de todas las familias y otras formas de cuidados, así como la plena participación de la persona mayor, respetándose su opiniónLos Estados Parte deberán adoptar medidas tendientes a desarrollar un sistema integral de cuidados que tenga especialmente en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor."

Este instrumento propone la creación de Sistemas Integrales de Cuidados como medida para redistribuir los cuidados entre los sujetos que intervienen en ellos; mercado, estado, comunidad y familias. Estos Sistemas institucionalizan y permiten permear la organización social de los cuidados de manera desigual, donde la mayor carga se la llevan las mujeres dentro de sus hogares.

La Ciudad de México en su última y reciente reforma constitucional incorpora este nuevo paradigma de los cuidados y es un caso ejemplo para el resto de los ordenamientos normativos.

El caso de la Ciudad de México

Considerando la falta de reconocimiento a nivel constitucional de los cui-

dados en la mayoría de los estados de la región, me resulta importante mencionar la reciente reforma constitucional de la Ciudad de México, en la que otorgó jerarquía constitucional al cuidado.

En primer lugar, reconoce que las familias son claves por su "1) aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes para la vida, valores culturales, éticos y sociales"[19],y que "2) Todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar son reconocidas en igualdad de derechos, protegidas integralmente por la ley y apoyadas en sus tareas de cuidado".[20]

Específicamente es el artículo 9 el que reconoce el derecho al cuidado, al señalar que:

> "Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán sistemas de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado".

Este artículo es un gran aporte al reconocimiento de los cuidados, por cuanto no solo define la población que necesita cuidados, sino que, además, contempla aquella población que brinda cuidados de manera no remunerada, que es nuestro objeto de análisis, integrándose al derecho al cuidado. Es decir, se reconoce el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado.

[19] Pautassi, *ídem*, p. 735.

[20] Pautassi, *ídem*.

Finalmente, reconoce en su artículo 10, que los cuidados y el trabajo del hogar son generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social. Es decir, reconoce la dimensión económica de los cuidados, negada por la historia y la economía durante tantos años.

Cabe preguntarse entonces, qué políticas públicas acompañarán este reciente mandato constitucional en la Ciudad de México y cómo se hará efectivo;. sin dejar de destacar que es un derecho humano y que debe ser reconocido por las constituciones nacionales a la par de que los estados deben crear los mecanismos necesarios para hacerlo efectivo en todo el territorio nacional, garantizando el acceso universal y el trabajo en igualdad.

Desfamiliarización sin mercantilización: sistemas de cuidado con perspectiva de género

Finalmente, a manera de conclusión retomo la idea principal acerca de la desfamiliarización como una posible solución a la distribución desigual de los cuidados, considerando todos y cada uno de los elementos teóricos y normativos que implican desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

La creación de sistemas integrales de cuidados, supone el diseño de una política pública capaz de contemplar las dimensiones más importantes de los cuidados. Debe incorporar las metodologías de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos. Integrando los aportes de la ciudadanía y de la academia. Un ejemplo es el sistema integral de cuidados implementado en Uruguay.

Lo interesante de pensar en sistemas integrales de cuidados es la posibilidad de poner sobre la mesa todas las herramientas que de alguna manera tienen que ver con los cuidados, desde las provistas por el derecho laboral, por la educación inicial, primaria y secundaria, por las políticas sociales y de bienestar destinadas a las personas mayores o personas con discapacidad

que sean dependientes, por las políticas de prevención en materia de salud, por las políticas culturales que permiten discutir los roles y estereotipos de género.

La experiencia de los sistemas integrales demuestra que, al ser un dispositivo transversal, obliga a que las instituciones del estado dialoguen entre sí y con la comunidad. Asimismo, permite cuestionar aquellas políticas que facilitan pero no transforman en lo substancial y pensar alternativas que combatan las desigualdades de género.

En esta instancia, considero fundamental que el estado asuma un mayor protagonismo en la provisión de los cuidados pero también que los cuidados adquieran mayor protagonismo en el Estado. Es decir, que se den las condiciones necesarias para incorporar los cuidados a un nivel de debate con una jerarquía como la de la Educación y de la Salud, por ser una dimensión esencial del sostenimiento de la vida.

Al incluir la perspectiva de género, un sistema de cuidados debe contemplar que las políticas que lo integren no reproduzcan ni perpetúen roles y estereotipos de género. En este caso, es crucial reducir el tiempo que las mujeres dedican al trabajo de cuidados no remunerados y permitirles ejercer una autonomía y una ciudadanía plena en igualdad de oportunidades.

Por último, quizá el mayor de nuestros desafíos sea reconocer y valorar el trabajo de cuidados comunitario. En contextos como los de América Latina donde abunda la pobreza y la desigualdad, las mujeres de las comunidades más humildes se organizan para gestionar y resolver las necesidades más básicas de sus vecinos o de sus comunidades. Para y por ellas es necesario replantearnos también, quién cuida a las que nos cuidan.

Bibliografía

Libros

Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. trad. María Antonia Muñoz. Barcelona: Paidós, 2007. Edición en PDF.

Garafulic Litvak, María Paz, *Mujer y derecho. Una aproximación a la situación legal de la mujer en tres países latinoamericanos: Argentina, Chile y Perú.* Santiago de Chile: Proyecto Fundación Ford, 2001.

Diccionario de los Cuidados: un enfoque universal e incluyente. Oxfam México. Red de Cuidados en México. 2021.

Laura Pautassi, *Cuidado y derechos: la nueva cuestión social*en *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo,* coordinado por Sonia Montaño Virreira y Coral Calderón Magaña, 69-92. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2010.

Flavia Marco Navarro y Corina Rodríguez Enriquez, *Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado* en *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo,* coord. por Sonia Montaño Virreira y Coral Calderón Magaña, pp. 93-113. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2010.

Artículos de revista

M. Del Carmen, Rodríguez Menéndez,. *Corresponsabilidad familiar: negociación e intercambio en la división del trabajo doméstico*, *Papers Universidad de Oviedo.* 95/1, (2010), pp.96-117

Laura Pautassi *El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato*, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo LXVIII, número 272, septiembre-diciembre (2018), pp. 719-742.

Tesis

Pilar Carrasquer Oto *La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, 2009.

Jurisprudencia

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia. *Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala. Fondo, reparaciones y costas.* 9 de marzo de 2018.

Corte Interamericana de Derechos Humanos *Fornerón e hija vs. Argentina. Fondo, reparaciones y costas.* 27 de abril de 2012.

Notas

¿A quién le importa?

Las prácticas de cuidado al interior de la universidad neoliberalizada[1]

Isaura Castelao-Huerta[2]

Resumen

A través de un análisis temático de las principales discusiones en torno a los cuidados en la universidad neoliberalizada, el objetivo de este trabajo es re-saltar la importancia y la complejidad de los cuidados al interior de la acade-

[1] Una versión de este capítulo ha sido publicada en inglés con el título "Neoliberal university and masculine values: what about care?" en el libro Questioning Gender Politics: Contextualising Educational Disparities in Uncertain Times editado por Jessie A. Bustillos Morales y publicado por Routledge.

[2] UNAM, Becaria posdoctoral en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), asesorada por la Dra. Ana Buquet, Ciudad de México, México, isaura_castelao@cieg.unam.mx

mia. Si bien los cuidados son considerados un trabajo "doméstico", estudios anteriores exponen el espectro de los cuidados, de los que son responsables mayoritariamente las profesoras: la buena enseñanza, la amabilidad, el cuidado pastoral, las actividades de mentoría y el establecimiento de lazos de amistad y redes colegiales. Sin embargo, los cuidados son prácticas llenas de ambivalencias, que representan una carga laboral extra no remunerada, pueden suscitar envidias y juicios erróneos, además de contribuir al sostenimiento del modelo neoliberal.

Palabras clave: cuidado, educación superior, neoliberalismo, género

Introducción

Al hablar de cuidado, frecuentemente se hace referencia al trabajo reproductivo, así como a la alimentación, el vestido, la crianza y la asistencia, sobre todo de infantes, de personas enfermas y de personas adultas mayores (Comas-d'Argemir 2019). También se ha considerado el trabajo de cuidado en la prestación de servicios en donde hay un componente emocional involucrado (Arango Gaviria 2011, 2015, 2010; Arango Gaviria y Molinier 2011). Siguiendo a Molinier y Legarreta, el mundo "se construye día tras día, noche tras noche, a través de un trabajo que no conoce límites en el tiempo" (2016, 5), esto es, el trabajo de cuidado. Pero el cuidado es más que un trabajo, ya que implica toda una serie de pensamientos, acciones y prácticas que se realizan cuando hay una toma de conciencia de nuestra vulnerabilidad, de la vulnerabilidad de los demás y de la vulnerabilidad del mundo que habitamos en sus dimensiones física, social, política, económica, simbólica y psíquica (Izquierdo 2004).

Es así como la ética del cuidado implica "otorgarle un lugar central al cuidado en la orientación de nuestras vidas" (Izquierdo 2004, 133) para lograr el sostenimiento de nuestro mundo. Dicho lo anterior, el objetivo de este trabajo es resaltar la importancia y la complejidad de los cuidados al

interior de la academia. Esto, a partir de presentar un análisis temático de las principales discusiones y problematizaciones en torno a los cuidados en la educación superior, teniendo presente que desde hace más de cuatro décadas el modelo neoliberal, que recompensa una forma de actuar estereotípicamente masculina que promueve la dureza, la jactancia, el individualismo y la competencia, y resta importancia al lado emocional de la vida (Acker y Wagner 2019; Castelao-Huerta 2022), ha permeado todas las instituciones sociales.

Así, la academia neoliberal y el Estado han maniobrado para generar un sector laboral de cuidados marginado dentro del profesorado, devaluando la labor docente necesaria para sostener la vida en la educación superior (Cardozo 2017). Y al mismo tiempo, es necesario tener presente que el cuidado está mediado por las normativas del orden de género (quién debe cuidar, quién exige cuidados, quién se considera con derecho a recibirlos, a quién se le reconocen y a quién no), por materialidades prácticas (la dotación de recursos para el cuidado y los costes de la falta de cuidados) y por afectos emocionales y corporales del cuidado (que circulan en torno a cuerpos específicos que necesitan cuidados o que van más allá de ellos) (Breeze y Taylor 2020a, 64).

Ahora bien, Cardozo (2017) enfatiza que la enseñanza universitaria puede considerarse como un trabajo de cuidados interactivo porque facilita el desarrollo de capacidades humanas y porque el profesorado puede desarrollar vínculos emocionales con sus estudiantes. Motta y Bennett (2018) proponen tres áreas clave del cuidado en la academia: 1) el cuidado como reconocimiento – reconociendo al individuo holístico; 2) el cuidado como una relacionalidad dialógica – en donde la enseñanza y el aprendizaje se basan en la pedagogía relacional; y 3) el cuidado como praxis afectiva encarnada – en donde el profesorado y el estudiantado tienen las mismas oportunidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje como conocedores y generadores de conocimiento.

Algunas prácticas de cuidado en la academia incluyen escuchar al estudiantado, mostrar empatía, apoyarles, favorecer activamente su aprendizaje,

elogiarles de forma apropiada y significativa, tener altas expectativas de trabajo y comportamiento, y mostrar una preocupación activa en su vida personal (Walker y Gleaves 2016). Como presento más adelante, los cuidados en la academia también incluyen prácticas de mentoría y de cuidado entre colegas. A pesar de su importancia, los cuidados son prácticas devaluadas y naturalizadas, no remuneradas o mal pagadas (Breeze y Taylor 2020a), lo que es un rasgo constitutivo del capitalismo (Cardozo 2017). En la academia, esta infravaloración ha sido exaltada por las políticas neoliberales (Castelao-Huerta 2021b, 2021a).

En el siguiente apartado, expongo cuáles son las principales prácticas de cuidado que hay al interior de la academia, pese a su devaluación, y cierro con algunas reflexiones en torno a las complejidades de los cuidados en la academia.

Los cuidados en la academia

Lynch sostiene que la neoliberalización de las universidades "exacerbó el descuido en la educación superior" (2010, 59), lo que construye a las universidades como "zonas desapasionadas y objetivas libres de emociones" (Lipton 2020, 205). Como resultado, el cuidado se descarta como un factor "blando" (trabajar bien con las/os demás, comprenderles y demostrar colegialidad), menos importante que las habilidades intelectuales o técnicas (Keeling 2014; Clegg y Rowland 2010). De este modo, el cuidado en las universidades "es una interrupción no deseada del carácter declaradamente racional-intelectual del esfuerzo académico" (Breeze y Taylor 2020a, 51). Así, "una cultura de jerarquía, competencia e individualismo" que promueve la rivalidad y genera un ambiente hostil, prevalece a través de "la erradicación de las culturas de solidaridad, cuidado y colectividad" (Motta y Bennett 2018, 634). El orden de género y la racionalidad neoliberal instan a la mayoría de las mujeres a realizar grandes cantidades de trabajo no remu-

nerado para garantizar el aumento de la producción académica: formalmente a través de las asignaciones de carga de trabajo, e informalmente a través de los procesos de trabajo y las interacciones interpersonales (Gannon et al. 2016).

De este modo, los cuidados son considerados un trabajo "doméstico" de la institución: muchas mujeres se ven desproporcionadamente animadas y presionadas a realizarlo, y este trabajo, además de que consume mucho tiempo, está poco reconocido y menospreciado, y por lo tanto, no se considera útil para la promoción profesional individual (Lund y Tienari 2019; Lolich y Lynch 2017; Burford, Bosanquet, y Smith 2020; Heijstra, Steinthorsdóttir, y Einarsdóttir 2017; Jackson 2019; Lynch 2010; Grummell, Devine, y Lynch 2009; Gaudet et al. 2021; El-Alayli, Hansen-Brown, y Ceynar 2018; Cardozo 2017; Magoqwana, Maqabuka, y Tshoaedi 2019).

Varias mujeres enfrentan la expectativa de ser más reconfortantes emocionalmente, presentes e implicadas en sus relaciones con las y los estudiantes que los hombres, teniendo que ser amables, comprensivas y no demasiado mandonas (Jackson 2019). En muchas ocasiones, son presionadas para asumir los cuidados y tomar posiciones de sujetos como la madre comprensiva y la buena ama de casa, siendo calificadas como "agradables" y "cariñosas", en lugar de "inteligentes" o "expertas". Así, las profesoras descubren que los cuidados son "interpretados como una falta de productividad que cuenta en su contra en los procesos de promoción" (Breeze y Taylor 2020a, 53). De este modo, "las universidades repudian y dependen simultáneamente de formas de trabajo feminizadas" (Gannon et al. 2016, 195).

A pesar de ello, estudios anteriores muestran el espectro de los cuidados de los que son responsables principalmente las profesoras en la educación superior. Por una parte, está el cuidado proporcionado a las parejas, las y los hijos, las mascotas, las y los amigos y los parientes (Henderson y Moreau 2020; Moreau y Robertson 2019; Toffoletti y Starr 2016; Burford, Bosanquet, y Smith 2020; Jackson 2019; Magadley 2021; Villar-Aguilés y Obiol-Francés 2022; Ortiz Ruiz 2018; Lendák-Kabók 2022). Pero también, están las prácticas que ocurren dentro de la academia y que sirven para el

sostenimiento de la vida universitaria, esto es, las prácticas de cuidado tradicionales (la buena enseñanza, la amabilidad y el cuidado pastoral), las actividades de mentoría y el establecimiento de lazos de amistad y redes colegiales.

Prácticas de cuidado tradicionales

Dentro de lo que puede considerarse como prácticas tradicionales de cuidado, encontramos la buena enseñanza, la amabilidad y el cuidado pastoral. La buena enseñanza engloba la dirección de cursos, la enseñanza con retroalimentación y revisión crítica, la pedagogía flexible, la supervisión de tesis, la gestión democrática y la maniobrabilidad académica (Cardozo 2017; Horncastle 2011; Gaudet et al. 2021). La buena enseñanza implica una atención especial al aprendizaje del estudiantado, una comunicación cuidadosa, la reflexión sobre la propia práctica docente y la atención al tiempo. Las y los buenos docentes han sido caracterizados por tener dos cualidades importantes que distan de las métricas productivas neoliberales centradas en la producción académica.

Primera, son personas que se preocupan por su disciplina, con lo que fomentan la transformación intelectual y provocan una sensación de interés, compromiso, desafío, conexión, aprecio, e incluso amor. Y la segunda cualidad, se preocupan por la enseñanza y por las y los estudiantes, lo que influye poderosamente en el compromiso del estudiantado con la materia, el entusiasmo por el aprendizaje y las aspiraciones para el futuro (Dowie-Chin y Schroeder 2020). Así, el cuidado está presente en la atención, la apertura, la capacidad de respuesta a sus necesidades de aprendizaje y la inversión en su bienestar. La sensación de que los y las profesoras se preocupan por los y las estudiantes, tanto dentro como fuera del aula, facilita el aprendizaje dialógico en clase (Anderson et al. 2019).

Otra práctica de cuidado tradicional es la amabilidad, entendida como un

sentimiento de preocupación activa por los proyectos de vida del otro (Clegg y Rowland 2010; Walker y Gleaves 2016; Motta y Bennett 2018). En términos generales, se ha pensado que la amabilidad está fuera de lugar cuando se habla de educación superior ya que puede sugerir un enfoque sentimental y poco riguroso, que se centra en lo relacional a costa de las ideas. Sin embargo, la amabilidad puede subvertir los supuestos neoliberales que valoran la utilidad y el coste por encima de otros valores humanos. La amabilidad implica reconocer el poder diferencial, la posicionalidad, las necesidades del estudiantado, así como valorar los proyectos de otras personas, no solo los nuestros (Clegg y Rowland 2010). Esta amabilidad puede mostrarse como solidaridad ante las necesidades materiales de las y los estudiantes, con lo que las profesoras también han buscado recursos para desarrollar investigaciones y ofrecer algunos apoyos financieros (Castelao-Huerta 2023).

Por su parte, el cuidado pastoral implica dar atención personal y apoyo emocional (Lu 2018; Dowie-Chin y Schroeder 2020). Algunas de estas prácticas involucran el intervenir para evitar daños y el estar abiertas a la escucha. Con estas prácticas, las profesoras se aseguran de que sus estudiantes no abandonen la universidad y puedan concluir sus estudios (Castelao-Huerta 2023). La pandemia por COVID-19 provocó que las angustias se agravaran, con lo que las necesidades de orientación y apoyo aumentaron la carga emocional, ya que las y los estudiantes requerían mensajes reconfortantes (Newcomb 2021). Sin embargo, Lu (2018) puntualiza una distinción de género importante: las profesoras de su estudio, que se preocupan por las emociones y tratan de construir relaciones con sus estudiantes, no necesariamente son consideradas buenas profesoras.

En términos generales, la buena enseñanza, la amabilidad y el cuidado pastoral son actos de resistencia ante la cultura académica orientada al rendimiento: una forma de sobrevivir y encontrar sentido dentro del sistema existente (Gaudet et al. 2021).

Mentoría

La figura de el o la mentora es fundamental para avanzar en la carrera académica, ya que a menudo es una fuente de orientación, así como una figura de apoyo y escucha (Oberhauser y Caretta 2019). La mentoría es una práctica de cuidado con las y los estudiantes de posgrado y académicas/os que inician su carrera, y es un trabajo intensivo y no necesariamente reconocido institucionalmente, y sin embargo muchas profesoras consideran que esta actividad es parte integral de su responsabilidad (Acker y Wagner 2019). La mentoría ocurre cuando hay un despliegue de atención que va evolucionando a lo largo del tiempo, especialmente con la dirección de tesis, ya que las y los tutores se reúnen con sus estudiantes frecuentemente de forma individual, con lo que la relación va haciéndose más personal (Gaudet et al. 2021). En ocasiones, la mentoría implica la colaboración. Esta engloba tanto el modo en que los y las académicas que inician su carrera reciben orientación y apoyo de colegas "veteranas/os", como el modo en que las becas de investigación y los equipos docentes pueden depender del trabajo ocasional de estudiantes de doctorado y de posdoctorantes.

Pero también, dentro de la mentoría se encuentran formas de "apoyo vital", como enseñar a las y los estudiantes a tener una orientación internacional, a ser valientes, apasionadas/os y solidarias/os (Lund y Tienari 2019). De igual forma, la mentoría conlleva actividades necesarias para continuar en la carrera académica, como la redacción de cartas de recomendación, prácticas que tampoco son compensadas o valoradas porque no se cuantifican bajo métricas de productividad, además de no estar restringidas a los confines de una jornada laboral normal (Cardozo 2017, 14). Sin embargo, la labor de mentoría es fundamental porque puede reivindicar y desbaratar las categorías profesionales y el individualismo competitivo (Moreau 2017; Breeze y Taylor 2020b).

Los cuidados entre colegas

El establecimiento de lazos de amistad y redes colegiales es una estrategia de cuidado para construir un equipo cohesionado y resistir al entorno neoliberal (Acker y Wagner 2019; Puāwai-Collective 2019). La amistad académica crítica tiende un puente entre las prácticas cotidianas de la amistad con la perspectiva profesional de la mentoría. Es una práctica que fomenta la autorreflexión y el diálogo constructivo entre colegas como medio para favorecer la colegialidad, el bienestar y el desarrollo personal y profesional (Sotiropoulou y Cranston 2022).

Por su parte, las redes colegiales ayudan a compartir una visión y unos valores comunes, y al mismo tiempo son un medio para minimizar los conflictos interpersonales y aumentar las probabilidades de una auténtica colaboración y disfrute (Acker y Wagner 2019). Estos cuidados incluyen crear espacios seguros, como redes de trabajo y seminarios para compartir experiencias, lo que beneficia el establecimiento de confianza mutua y de solidaridad, permitiendo la construcción de subjetividades académicas imbricadas de una ética y una política del cuidado. Pero también, estos cuidados implican tomarse el tiempo para celebrar los logros (y los fracasos), y para compartir y conocer las vidas de los demás, actividades que motivan para continuar con el trabajo.

El cuidado entre colegas no necesariamente requiere de la conformación de un colectivo, sino que puede darse entre pares que están atravesando por situaciones similares, como volver al trabajo después de una baja por maternidad. Al reunirse, compartir sus experiencias y escucharse, hay un sentimiento de complicidad, de validación y de alianza: un reconocimiento mutuo de experiencias compartidas en un espacio de seguridad y colegialidad (Low y Damian Martin, 2019).

Finalmente, el cuidado entre colegas también está presente en la realización de eventos académicos. Éste se expresa en diversas actividades encaminadas a asegurarse de que todo el mundo se sienta y le vaya bien, lo que incluye que el alojamiento sea acogedor, que haya un buen sistema de transporte, e inclusive que su ropa esté arreglada. El interés en que los congresos sean "hogareños" está vinculado con transformar las instituciones

académicas en espacios acogedores y hospitalarios, dado el deterioro de las condiciones del trabajo académico (Burford, Bosanquet, y Smith 2020).

Reflexiones finales: la complejidad de los cuidados en la academia

Hierro (1985) señala que la ética feminista que busca sentar las bases para una revolución cultural de la vida cotidiana aboga por la universalización de los valores "femeninos" positivos: la suavidad, la delicadeza, la ternura, la sensibilidad, la paciencia, la receptividad y el sentido comunitario, y al mismo tiempo devalúa los *pseudovalores* masculinos: la competencia, el rendimiento, y la voluntad de poder, y podríamos añadir el individualismo y la productividad exacerbada. Así, una ética feminista del cuidado que incorpore la preocupación por el bienestar de las y los otros en la academia favorece la buena enseñanza y produce conocimientos que cuidan del mundo natural y de la humanidad (Lynch et al. 2020; Puig de la Bellacasa 2017). Siguiendo esta idea, los cuidados, proporcionados mayoritariamente por las profesoras, sirven para mejorar la vida de las personas que están cerca de ellas y para construir una universidad mucho más amable y solidaria.

El cuidado de la enseñanza es más que una simple relación social con dimensiones éticas; también puede ser la base de un punto de vista ético y político alternativo, con implicaciones sobre cómo vemos las nociones tradicionales de desarrollo educativo y su política en la enseñanza superior (Zembylas 2017). Los cuidados están vinculados con una mayor asistencia, una mayor cantidad de tiempo dedicado al estudio, un mayor rendimiento académico y una menor tasa de abandono escolar (Foster 2008). Además, estas prácticas pueden construir "espacios académicos seguros" para las mujeres, que pueden ser difíciles de encontrar teniendo en cuenta cómo las universidades están masculinizadas en muchos sentidos (Mackinlay y Lipton 2020).

Así, aunque las políticas neoliberales pueden conducir al individualismo, todavía hay formas en las que el compromiso colectivo y la conectividad estratégica mejoran la academia abogando por prácticas cuidadosas, que tengan un profundo impacto "en el bienestar afectivo y corporal de las/os estudiantes, su apertura al aprendizaje, su interés por la materia, su capacidad de comprensión y sus aspiraciones para el futuro" (Anderson et al. 2019, 16). Situar el cuidado en el centro de la vida es una de las políticas feministas de resistencia y responsabilidad dentro de la academia, por lo que es crucial incorporar prácticas afectivas y éticas en la producción de conocimiento (Askins y Blazek 2017; Puig de la Bellacasa 2017). Como subraya Horncastle, "sería una pena perder escolares porque no se les cuida" (2011, 52). Esto implica que las actividades de cuidado "deben servir como punto de referencia, en lugar de la actividad realizada en el mercado" (Carrasco Bengoa 2013, 48).

Sin embargo, también es necesario enfatizar que el cuidado es una práctica compleja, llena de tensiones y ambivalencias (Motta y Bennett 2018; Zembylas 2017). La presión por conseguir recursos y publicar, el aumento de las tareas administrativas, combinadas con la exigencia de la rendición de cuentas individual, entra en tensión con los esfuerzos de muchas de las profesoras por ser amables, solidarias, afectuosas y colaboradoras, lo que les genera estrés por querer hacerlo todo bien (Acker y Wagner 2019). Al mismo tiempo, hay una tensión irreconciliable entre ser una persona relacional-cuidadosa, y haber desarrollado un tipo de agencia individualizada competitiva (Gannon et al. 2016). Además, aunque los cuidados pueden ser un alivio temporal, no resuelven el problema del desfinanciamiento universitario de raíz y pueden contribuir a que el Estado siga sin asumir la responsabilidad de sus obligaciones financieras (Castelao-Huerta 2023). Esto es, "apoyar a las y los académicos 'más jóvenes' puede hacer ambivalentemente el trabajo de remediar una falta de cuidado y responsabilidad institucional" (Breeze y Taylor 2020b, 13), perpetuando la institución descuidada (Breeze y Taylor 2020a).

Otra complejidad del cuidado es que "puede conducir a actos que por

intención son amables, pero pueden implicar juicios erróneos y daño a los demás" (Clegg y Rowland 2010, 723). En este sentido, la intervención y el cuestionamiento acerca de situaciones personales puede interpretarse como acoso si la o el estudiante siente una intromisión persistente en su vida. Así, estas prácticas de cuidado "pueden causar tensiones entre estudiantes sensibles e incluso profesoras/es cuidadosas/os cuando no se posicionan mutuamente en el mismo discurso" (Lu 2018, 16). Del mismo modo, puede provocar que otras/os estudiantes sientan que se les trata de forma diferente si no reciben esa atención.

Respecto a la mentoría, que ayuda a sobrevivir y progresar a través de la inseguridad y la incertidumbre, puede interpretarse, en parte, como una individualización de la labor de apoyo a quienes inician su carrera y quienes tienen contratos eventuales, lo que en realidad debería de ser una responsabilidad colectiva. Así, insisto, el proyecto feminista de apoyar a quienes inician su carrera puede, ambivalentemente, hacer el trabajo de remediar la falta de cuidado y de responsabilidad institucional (Breeze y Taylor 2020b).

Por último, hay que reiterar que estas formas de cuidado están marcadas por el género, ya que se espera que la mayoría de las mujeres las lleven a cabo, con lo que corren el riesgo de ser idealizadas y mal reconocidas (Breeze y Taylor 2020a). El cuidado como resistencia puede reinscribir suposiciones normativas sobre las mujeres como criadoras innatas, que alimentan la responsabilidad desproporcionada de hacer el trabajo de cuidado, con las mujeres "sacrificando [sus propias] ganancias profesionales" para apoyar a las y los demás, y ser castigadas por no proporcionar todos los cuidados todo el tiempo (Breeze y Taylor 2020b). En el caso de las conferencias académicas, estos cuidados pueden ir en detrimento del bienestar de las convocantes, que describen sentirse miserables, estresadas, inestables y solas, además de agotadas, con lo que está claro que la apariencia de calidez y amabilidad tiene un coste para algunas integrantes de la comunidad de las conferencias (Burford, Bosanquet, y Smith 2020).

Por otra parte, Lynch y colaboradoras (2020) hacen hincapié en el techo del cuidado que devalúa y silencia las prácticas relacionadas con el cuidado.

Además, como el cuidado no es un producto "entregable" en la cultura de la productividad, no se puede medir ni contabilizar, pero el cuidado es productivo porque produce una respuesta positiva en el estudiantado (Clegg y Rowland 2010), y cuando ocurre entre colegas, también posibilita que las y los académicos sigan produciendo dentro de un sistema neoliberal descuidado. No obstante, el cuidado implica una carga extra de trabajo, que se suma a la carga docente, investigativa y administrativa, y por tanto aumenta el cansancio de las profesoras. Como subraya Cardozo, es indispensable "reivindicar el valor del cuidado y, al mismo tiempo, reconocer que trabajar 'por amor' nos hace vulnerables a la explotación" (2017, 11). Ante ello, podemos preguntarnos, ¿es posible, dentro de la academia, desarrollar una métrica adecuada para valorar el cuidado?

En la academia neoliberalizada, priorizar el cuidado es resistir (O'Dwyer, Pinto, y McDonough 2018). Por ello, debemos promover un cambio estructural que reconozca y valore el cuidado como una práctica esencial de la educación superior: una ética del cuidado que subvierta la jerarquía, desafíe el poder y promueva el igualitarismo y la colaboración (Acker y Wagner 2019), rechazando así el elitismo, el sexismo y el racismo que reproducen continuamente los valores académicos imperantes (Cardozo 2017). Esta ética del cuidado, que debería hacer parte de la filosofía institucional, podría poner en primer plano la reciprocidad y la interdependencia en un proyecto comunitario de cuidar.

Referencias

Acker, Sandra, y Anne Wagner. 2019. *Feminist Scholars Working around the Neoliberal University*. *Gender and Education* 31 (1):62–81. https://doi.org/10.1080/09540253.2017.1296117.

Anderson, Vivienne, Rafaela Rabello, Rob Wass, Clinton Golding, Ana Rangi, Esmay Eteuati, Zoe Bristowe, y Arianna Waller. 2019. *Good Teaching as Care*

in Higher Education. *Higher Education* 79 (1): 1–19. https://doi.org/10.1007/s10734-019-00392-6.

Arango Gaviria, Luz Gabriela. 2010. *Género e Identidad En El Trabajo de Cuidado. En Trabajo, Identidad y Acción Colectiva*, editado por Enrique De la Garza Toledo y Julio César Neffa, 81–107. México: CLACSO, UAM-I, Plaza y Valdés.

———. 2011. *El Trabajo de Cuidado: ¿Servidumbre, Profesión o Ingeniería Emocional?* En *El Trabajo y La Ética Del Cuidado*, editado por Luz Gabriela Arango Gaviria y Pascale Molinier, 91–109. Medellín: La Carreta Editores, Universidad Nacional de Colombia.

———. 2015. *Cuidado, Trabajo Emocional y Mercado: Los Servicios Estéticos y Corporales.Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* 7: 99–120.

Arango Gaviria, Luz Gabriela, y Pascale Molinier. 2011. *El Cuidado Como Ética y Como Trabajo*. En *El Trabajo y La Ética Del Cuidado*, editado por Luz Gabriela Arango Gaviria y Pascale Molinier, 11–21. Medellín: La Carreta Editores, Universidad Nacional de Colombia.

Askins, Kye, y Matej Blazek. 2017. F*eeling Our Way: Academia, Emotions and a Politics of Care*. *Social & Cultural Geography* 18 (8): 1086–1105. https://doi.org/10.1080/14649365.2016.1240224.

Breeze, Maddie, y Yvette Taylor. 2020a. *Care(Er)Ing: Queer Feminist Career Cares*. En *Feminist Repetitions in Higher Education: Interrupting Career Categories*, 49–68. Cham: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-53661-9_3.

———. 2020b. *Feminist Collaborations in Higher Education: Stretched across Career Stages*. *Gender and Education* 32 (3): 412–28. https://doi.org/10.1080/09540253.2018.1471197.

Burford, James, Agnes Bosanquet, y Jan Smith. 2020. *Homeliness Meant Having the Fucking Vacuum Cleaner out': The Gendered Labour of Maintaining Conference Communities. Gender and Education* 32 (1): 86–100. https://doi.org/10.1080/09540253.2019.1680809.

Cardozo, Karen M. 2017. *Academic Labor: Who Cares? Critical Sociology* 43 (3): 405–28. https://doi.org/10.1177/0896920516641733.

Carrasco Bengoa, Cristina. 2013. *El Cuidado Como Eje Vertebrador de Una Nueva Economía*. *Cuadernos de Relaciones Laborales* 31 (2): 39–56.

Castelao-Huerta, Isaura. 2021a. *Efectos Problemáticos de La Neoliberalización de Las Universidades Públicas En Colombia*. *Uni-Pluriversidad* 21 (1). https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.21.1.03.

———. 2021b. *Investigaciones Sobre Los Efectos de La Neoliberalización de La Educación Superior Pública En América Latina*. *Educação e Pesquisa* 47: 1–24. https://doi.org/10.1590/s1678-4634202147232882.

———. 2022. *The Discreet Habits of Subtle Violence: An Approach to the Experiences of Women Full Professors in Neoliberal Times*. *Gender and Education* 34 (2): 216–30. https://doi.org/10.1080/09540253.2020.1815660.

———. 2023. *Beyond the Neoliberalized Academy: Caring and Careful Practices of Women Full Professors*. *Gender and Education* 35 (3): 234–49. https://doi.org/10.1080/09540253.2022.2147148.

Clegg, Sue, y Stephen Rowland. 2010. *Kindness in Pedagogical Practice and Academic Life*. *British Journal of Sociology of Education* 31 (6): 719–35. https://doi.org/10.1080/01425692.2010.515102.

Comas-d'Argemir, Dolors. 2019. *Cuidados y Derechos. El Avance Hacia La Democratización de Los Cuidados*. *Cuadernos de Antropología Social*, no. 49 (May): 13–29. https://doi.org/10.34096/cas.i49.6190.

Dowie-Chin, Tianna, y Stephanie Schroeder. 2020. *Critical, Calculated, Neoliberal: Differing Conceptions of Care in Higher Education*. *Teaching in Higher Education*, April, 1–15. https://doi.org/10.1080/13562517.2020.1749588.

El-Alayli, Amani, Ashley A. Hansen-Brown, y Michelle Ceynar. 2018. *Dancing Backwards in High Heels: Female Professors Experience More Work Demands and Special Favor Requests, Particularly from Academically Entitled Students*. *Sex Roles* 79 (3–4): 136–50. https://doi.org/10.1007/s11199-017-0872-6.

Foster, Karen C. 2008. *The Transformative Potential of Teacher Care as Described by Students in a Higher Education Access Initiative*. *Education and Urban Society* 41 (1): 104–26. https://doi.org/10.1177/0013124508321591.

Gannon, Susanne, Giedre Kligyte, Jan McLean, Maud Perrier, Elaine Swan, Ilaria

Vanni, y Honni van Rijswijk. 2016. *Uneven Relationalities, Collective Biography, and Sisterly Affect in Neoliberal Universities*. *Feminist Formations* 27 (3): 189–216. https://doi.org/10.1353/ff.2016.0007.

Gaudet, Stéphanie, Isabelle Marchand, Merridee Bujaki, and Ivy Lynn Bourgeault. 2021. *Women and Gender Equity in Academia through the Conceptual Lens of Care*.*Journal of Gender Studies*, July, 1–13. https://doi.org/10.1080/09589236.2021.1944848.

Grummell, Bernie, Dympna Devine, y Kathleen Lynch. 2009. *The Careless Manager: Gender, Care and New Managerialism in Higher Education*. *Gender and Education* 21 (2): 191–208. https://doi.org/10.1080/09540250802392273.

Heijstra, Thamar Melanie, Finnborg Salome Steinthorsdóttir, y Thorgerdur Einarsdóttir. 2017. *Academic Career Making and the Double-Edged Role of Academic Housework*. *Gender and Education* 29 (6): 764–80. https://doi.org/10.1080/09540253.2016.1171825.

Henderson, Emily F., y Marie-Pierre Moreau. 2020. *Carefree Conferences? Academics with Caring Responsibilities Performing Mobile Academic Subjectivities*. *Gender and Education* 32 (1): 70–85. https://doi.org/10.1080/09540253.2019.1685654.

Hierro, Graciela. 1985. *Ética y Feminismo*. México: Coordinación de Humanidades, UNAM.

Horncastle, Julia. 2011. *Taking Care in Academia: The Critical Thinker, Ethics and Cuts*. *Graduate Journal of Social Science* 8 (2): 41–57.

Izquierdo, María Jesús. 2004. *El Cuidado de Los Individuos y de Los Grupos: ¿quién Cuida a Quién? Organización Social y Género*. *Debate Feminista* 30 (Octubre): 129–53. https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2004.30.1052.

Jackson, Liz. 2019. *The Smiling Philosopher: Emotional Labor, Gender, and Harassment in Conference Spaces*. *Educational Philosophy and Theory* 51 (7): 693–701. https://doi.org/10.1080/00131857.2017.1343112.

Keeling, Richard P. 2014. *An Ethic of Care in Higher Education: Well-Being and Learning*. *Journal of College and Character* 15 (3): 141–48. https://doi.org/10.1515/jcc-2014-0018.

Lendák-Kabók, Karolina. 2022. *Women's Work–Life Balance Strategies in Acade-*

mia. *Journal of Family Studies* 28 (3): 1139–57. https://doi.org/10.1080/13229400.2020.1802324.

Lipton, Briony. 2020. *Academic Women in Neoliberal Times*. Palgrave Studies in Gender and Education. Cham: Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-45062-5.

Lolich, Luciana, y Kathleen Lynch. 2017. *Aligning the Market and Affective Self: Care and Student Resistance to Entrepreneurial Subjectivities*. *Gender and Education* 29 (1): 115–31. https://doi.org/10.1080/09540253.2016.1197379.

Low, Katharine, y Diana Damian Martin. 2019. *Surviving, but Not Thriving: The Politics of Care and the Experience of Motherhood in Academia.Research in Drama Education: The Journal of Applied Theatre and Performance* 24 (3): 426–32. https://doi.org/10.1080/13569783.2019.1619450.

Lu, Hangyan. 2018. *Caring Teacher and Sensitive Student: Is It a Gender Issue in the University Context? Gender and Education* 30 (1): 74–91. https://doi.org/10.1080/09540253.2016.1171296.

Lund, Rebecca, y Janne Tienari. 2019. *Passion, Care, and Eros in the Gendered Neoliberal University*. *Organization* 26 (1): 98–121. https://doi.org/10.1177/1350508418805283.

Lynch, Kathleen. 2010. *Carelessness: A Hidden Doxa of Higher Education*. *Arts and Humanities in Higher Education* 9 (1): 54–67. https://doi.org/10.1177/1474022209350104.

Lynch, Kathleen, Mariya Ivancheva, Micheál O'Flynn, Kathryn Keating, y Monica O'Connor. 2020. *The Care Ceiling in Higher Education*. *Irish Educational Studies* 39 (2): 157–74. https://doi.org/10.1080/03323315.2020.1734044.

Mackinlay, Elizabeth, y Briony Lipton. 2020. *The Doorway Effect: Stories of Feminist Activism and Survival in the Neoliberal University. Emotion, Space and Society* 35 (May): 100675. https://doi.org/10.1016/j.emospa.2020.100675.

Magadley, Wissam. 2021. *Moonlighting in Academia: A Study of Gender Differences in Work-Family Conflict among Academics*. *Community, Work & Family* 24 (3): 237–56. https://doi.org/10.1080/13668803.2019.1678458.

Magoqwana, Babalwa, Qawekazi Maqabuka, y Malehoko Tshoaedi. 2019. *Forced to Care' at the Neoliberal University: Invisible Labour as Academic Labour*

Performed by Black Women Academics in the South African University. *South African Review of Sociology* 50 (3–4): 6–21. https://doi.org/10.1080/21528586.2020.1730947.

Molinier, Pascale, y Matxalen Legarreta. 2016. *Subjetividad y Materialidad Del Cuidado: Ética, Trabajo y Proyecto Político*. *Papeles Del CEIC*, no. 1: 1–14. https://doi.org/10.1387/pceic.16084.

Moreau, Marie-Pierre. 2017. *Inhabiting and Researching the Spaces of Higher Education*. *International Studies in Widening Participation* 4 (2): 6–10.

Moreau, Marie-Pierre, y Murray Robertson. 2019. "'*You Scratch My Back and I'll Scratch Yours'? Support to Academics Who Are Careers in Higher Education*." *Social Sciences* 8 (6): 164. https://doi.org/10.3390/socsci8060164.

Motta, Sara C., y Anna Bennett. 2018. *Pedagogies of Care, Care-Full Epistemological Practice and 'Other' Caring Subjectivities in Enabling Education*. *Teaching in Higher Education* 23 (5): 631–46. https://doi.org/10.1080/13562517.2018.1465911.

Newcomb, Michelle. 2021. *The Emotional Labour of Academia in the Time of a Pandemic: A Feminist Reflection*. *Qualitative Social Work* 20 (1–2): 639–44. https://doi.org/10.1177/1473325020981089.

O'Dwyer, Siobhan, Sarah Pinto, y Sharon McDonough. 2018. *Self-Care for Academics: A Poetic Invitation to Reflect and Resist*. *Reflective Practice* 19 (2): 243–49. https://doi.org/10.1080/14623943.2018.1437407.

Oberhauser, Ann M., y Martina Angela Caretta. 2019. *Mentoring Early Career Women Geographers in the Neoliberal Academy: Dialogue, Reflexivity, and Ethics of Care*. *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography* 101 (1): 56–67. https://doi.org/10.1080/04353684.2018.1556566.

Ortiz Ruiz, Francisca. 2018. *Los Cuidados En El Laboratorio y La Vida Familiar En La Academia*. *PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad* 8 (14): 1–15. https://doi.org/10.32870/Pk.a8n14.315.

Puāwai-Collective. 2019. *Assembling Disruptive Practice in the Neoliberal University: An Ethics of Care*. *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography* 101 (1): 33–43. https://doi.org/10.1080/04353684.2019.1568201.

Puig de la Bellacasa, María. 2017. *Matters of Care : Speculative Ethics in More*

than Human Worlds. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Sotiropoulou, Panagiota (Peny), y Sophie Cranston. 2022. *Critical Friendship: An Alternative, 'Care-Full' Way to Play the Academic Game*. *Gender, Place & Culture*, May, 1–22. https://doi.org/10.1080/0966369X.2022.2069684.

Toffoletti, Kim, y Karen Starr. 2016. *Women Academics and Work-Life Balance: Gendered Discourses of Work and Care*. *Gender, Work & Organization* 23 (5): 489–504. https://doi.org/10.1111/gwao.12133.

Villar-Aguilés, Alícia, y Sandra Obiol-Francés. 2022. *Academic Career, Gender and Neoliberal University in Spain: The Silent Precariousness between Publishing and Care-Giving*. *British Journal of Sociology of Education* 43 (4): 623–38. https://doi.org/10.1080/01425692.2022.2042194.

Walker, Caroline, y Alan Gleaves. 2016. *Constructing the Caring Higher Education Teacher: A Theoretical Framework*. *Teaching and Teacher Education* 54 (February): 65–76. https://doi.org/10.1016/j.tate.2015.11.013.

Zembylas, Michalinos. 2017. *Practicing an Ethic of Discomfort as an Ethic of Care in Higher Education Teaching*. *Critical Studies in Teaching and Learning (CriSTaL)* 5 (1): 1–17. https://doi.org/10.14426/cristal.v5i1.97.

Notas

Capítulo III

La economía, el trabajo y la ética de los cuidados

Reproducción social, cuidado y políticas públicas[1]

Alicia Girón[2]

La crisis de la reproducción social se profundizó durante la pospandemia, acompañada de una crisis económica, financiera y social a nivel mundial. Las desigualdades e inequidades de género en el desenvolvimiento del confinamiento pusieron como objetivo prioritario "desatar los nudos estructurales de la desigualdad de género" ubicando el cuidado de las personas y del planeta en el centro del "desarrollo sostenible" de nuestras sociedades. Al poner en el centro de la discusión al cuidado como parte de un sistema de políticas públicas con enfoque de género es inminente una nueva rearticulación del modelo de desarrollo desempeñado hasta el día de hoy.

En el documento *La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género,* se menciona cómo los "nudos de desigualdad tienen su expresión en la crisis prolongada de los cuidados, ante una demanda que se resuelve con la sobrecarga de trabajo no remunerado

[1] La presente investigación se realizó con la colaboración de Valeria López en cumplimiento del servicio social como alumna de la Licenciatura de Economía de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

[2] Investigadora Emérita del Instituto de Investigaciones Económicas y Coordinadora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África de la Universidad Nacional Autónoma de México.

que enfrentan los hogares y principalmente las mujeres, la pobreza monetaria y de tiempo que las afecta, y también su endeudamiento para poder afrontar la demanda de cuidados creciente durante los próximos años debido a las tendencias demográficas y epidemiológicas (NU CEPAL, 2022,11). Por otro lado, desde antes de la crisis del confinamiento se había señalado que las mujeres realizan tres veces más trabajo no remunerado que los hombres y dedican aproximadamente solo la mitad del tiempo al trabajo remunerado, de acuerdo con el documento del *Alto Panel para el Empoderamiento Económico de las Mujeres de Naciones Unidas* (UN Secretary-General's High-Level Panel on Women's Economic Empowerment, 2018).

A su vez, el informe de *ActionAid International* (2018), el 76% del trabajo de cuidado lo realizan las mujeres, el 90% de mujeres son enfermeras y el 70% del personal del personal en salud son mujeres a nivel mundial. Por ello, un sistema de cuidado deberá de estar en el centro de la estrategia de desarrollo de los organismos financieros internacionales y de las políticas monetarias y fiscales de gobiernos democráticos para alcanzar una mejor equidad de género en la distribución, el reconocimiento y la remuneración del cuidado al interior de una sociedad.

El objetivo del presente trabajo es partir de los conceptos sobre el cuidado y reproducción social para ahondar en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que existe entre mujeres y hombres al interior de la unidad familiar. La hipótesis de la investigación es demostrar cómo la desigualdad en el tiempo dedicado por parte de las mujeres al trabajo no remunerado frente a los varones en la unidad familiar, redunda en ingresos y empleos precarios por la falta de oportunidades en este tipo de trabajo, sea de la economía formal o informal. Esta situación siempre ha prevalecido; sin embargo, el confinamiento necesario para evitar los contagios y los fallecimientos de mujeres y hombres impactó en un número mayor de horas dedicadas al cuidado en manos de las mujeres.

Se concluye que para lograr el empoderamiento económico de las mujeres y reducir la inequidad de género es importante centrarse en el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo no remunerado dedicado al

trabajo doméstico y del cuidado. Las políticas públicas deberán centrarse en un sistema de cuidado como garantía del Estado para disminuir las desigualdades entre los géneros y lograr una sociedad más equitativa.

Introducción

El Sistema Monetario Internacional creado en Bretton Woods, a través de los organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para fomentar el desarrollo económico y al mismo tiempo lograr la estabilización de las economías frente a las crisis económicas y financieras, ha operado durante las últimas ocho décadas con políticas alternativas basadas en la estabilización y la austeridad. Estas políticas han creado una serie de contradicciones al interior de los sistemas económicos donde el trabajo no remunerado que realizan principalmente las mujeres al interior de las unidades familiares ha sido el pilar de un modelo extractivista que permite que funcione una economía monetaria de la producción, el cual fomenta la inequidad entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

La importancia del enfoque de género en el marco del desarrollo económico y la definición de políticas públicas está estrechamente relacionada con el grado de riqueza de una sociedad. Se entiende por riqueza, el derecho a la equidad entre ambos géneros y al acceso a principios básicos como son la salud, la educación y el acceso al agua y la energía. Es decir, la infraestructura mínima que debe de tener una sociedad al inicio de la tercera década del siglo XXI está basada en lo que un régimen democrático y parlamentario a través del gasto público debe de proveer a sus ciudadanos. Por lo tanto, la función del Estado es ser el proveedor de los servicios básicos antes señalados a partir de una política monetaria y fiscal donde el empleo remunerado es el principio básico y estratégico para lograr la equidad.

El empleo realizado principalmente por las mujeres al interior de la uni-

dad familiar es el pilar de un sistema económico, político y social. Es un trabajo culturalmente aceptado por la sociedad independientemente del grado de desarrollo de un país. Es un trabajo que condiciona culturalmente la participación de la mujer al mercado laboral e impide lograr establecer los mismos parámetros frente a un hombre en el mercado laboral. Una política de pleno empleo tendrá al sistema de cuidado como un pilar para satisfacer un derecho humano a ser cuidado y cuidar o no cuidar a quienes nos rodean.

La relación de causalidad de las oportunidades de las mujeres en mercado laboral y hacia el trabajo remunerado, está estrechamente relacionada con el uso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado expresado en las estadísticas del uso del tiempo. Un ejemplo son los datos que a continuación se presentan del tiempo dedicado al trabajo doméstico y del cuidado y la relación con el trabajo remunerado en países emergentes como Brasil, Rusia, India, China y México.

Metodología

La hipótesis del presente trabajo es demostrar cómo las horas destinadas al trabajo doméstico y al trabajo de cuidado en la unidad familiar no remunerado tienen una relación asimétrica con el trabajo remunerado de las mujeres en el mercado laboral.

Para poder comprobar la hipótesis se utilizan las encuestas del uso del tiempo para comparar las horas no remuneradas entre ambos géneros al interior de la unidad familiar. Con ello se demuestra la inequidad por horas destinadas a un empleo no remunerado. Al realizar un estudio comparativo entre países emergentes como los BRICs (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) y México, se visualizará la carencia de políticas públicas con enfoque de género que reduzcan el trabajo no remunerado de las mujeres específicamente en las actividades del cuidado. A partir de los resultados comparativos se observa la necesidad de políticas públicas con enfoque de

género que deberán estar referenciadas a un sistema de cuidado como una obligación del Estado.

Los conceptos en los que se enmarca la presente investigación son el significado de la reproducción social y del cuidado.

La reproducción social en el libro *Economía de la Vida: Feminismos, Reproducción Social y Financiarización* se define como "…la forma en que se producen y reproducen las condiciones que sostienen un sistema social. Dichas condiciones se reproducen con ayuda de la cultura y los sistemas de intercambio basados en una estructura productiva condicionada por el entorno de los recursos naturales, las contradicciones existentes entre las relaciones de clase social y la ideología. En este esquema, existe un contexto en el que las mujeres cumplen una función biológica fundamental para la reproducción de la fuerza de trabajo, lo que a su vez define la participación de la mujer en la actividad económica" (Girón, 2021: 20).

El cuidado define a todas las actividades que dan existencia al bienestar de las sociedades y personas que habitan en diferentes formaciones económicas políticas y sociales en un espacio de relaciones de intercambio. Se incluyen actividades remuneradas y no remuneradas. Los sistemas de cuidado incluyen el cuidado de la salud, educación, el cuidado del planeta y el medio ambiente procurando relaciones basadas en la reciprocidad, cooperación y equidad.

Por tanto, el cuidado de la fuerza de trabajo hasta su inserción en el mercado laboral es realizado por las mujeres, incluso hasta la finalización de la vida de gran parte de la población. La imagen de la mujer como cuidadora no sólo es económica sino cultural.

Al usar las estadísticas del uso del tiempo elaboradas por los diferentes organismos nacionales e internacionales en diferentes países se pueden comparar las horas de trabajo no remunerado y trabajo remunerado ejercido en el cuidado de la reproducción social y al mismo tiempo profundizar la relación dialéctica entre las políticas monetarias y fiscales y las alternativas de austeridad implementadas en diferentes regímenes de gobierno.

Uso del tiempo del trabajo doméstico y del cuidado

Para el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe "el tiempo promedio que las mujeres/hombres dedican a la provisión de servicios domésticos para consumo propio se expresan como una proporción de tiempo en un día. El trabajo doméstico y de cuidados incluye la preparación de alimentos, el lavado de platos, la limpieza y el mantenimiento de una vivienda, el lavado de ropa, el planchado, la jardinería, el cuidado de mascotas, las compras, la instalación, el servicio y la reparación de artículos personales y domésticos, el cuidado de niños y el cuidado de enfermos, ancianos o miembros discapacitados del hogar, entre otros" (CEPAL, 2021).

Las mujeres suelen dedicar desproporcionadamente más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que los hombres. Esta división desigual de responsabilidades se correlaciona con las diferencias de género en las oportunidades económicas, incluida la baja participación femenina en la fuerza laboral, la segregación ocupacional por sexo y las diferencias de ingresos. La necesidad de un equilibrio de género en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se reconoce cada vez más y los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan el tema en la meta 5.4, donde ONU-Mujeres "ha desarrollado una respuesta rápida y específica para mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 sobre las mujeres y las niñas, así como para garantizar que la recuperación a largo plazo las beneficie, y para ello se ha centrado en cinco prioridades:

1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.
2. Promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas.
3. Fomentar que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo

del trabajo de cuidados.

4. Promover que las mujeres y las niñas lideren y participen en la planificación y la toma de decisiones de la respuesta a la COVID-19.
5. Garantizar que los datos y mecanismos de coordinación incluyan la perspectiva de género" (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La pandemia de la COVID-19 brinda una oportunidad para tomar medidas radicales y positivas que compensen las desigualdades tradicionales presentes en numerosas áreas de las vidas de las mujeres y para construir un mundo más justo y resiliente.

Por el otro lado, se define una actividad productiva cuando se encuentra dentro del "límite general de producción" y si satisface el criterio de la tercera persona; es decir, la actividad puede delegarse en otra persona y producir los mismos resultados deseados.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (ILOSTAT, 2013), las actividades productivas se pueden clasificar estadísticamente en:

6. Trabajo de producción para el autoconsumo son las actividades que sirven para producir bienes y servicios para uso final propio; el destino previsto de la producción es principalmente para el uso final del productor en forma de formación de capital, o consumo final de los miembros del hogar o de los miembros de la familia que viven en otros hogares; en el caso de bienes agrícolas, de pesca, caza o recolección destinados principalmente al autoconsumo, una parte o excedente puede, no obstante, ser vendido o permutado.
7. Empleo son actividades para producir bienes o prestar servicios a cambio de una remuneración o una ganancia.
8. Trabajo de aprendiz no remunerado es cualquier actividad no remunerada para producir bienes o prestar servicios a otros, con el fin de adquirir experiencia en el lugar de trabajo o habilidades en un oficio

o profesión.

9. Trabajo voluntario es cualquier actividad no remunerada y no obligatoria para producir bienes o prestar servicios a otros.
10. Otras formas de trabajo.

Para la medición del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados se utilizan encuestas de uso de tiempo que pueden ser encuestas cuyo objetivo sea la medición del trabajo no remunerado o estar incluidas en otras encuestas del hogar realizadas a nivel nacional. Existen distintas metodologías para medir el uso del tiempo, ya sean diarios, registros de las actividades llevadas a cabo en días específicos/aleatorios entre semana y fin de semana o la descripción de un día promedio de la encuestada. Esto implica que las encuestadas recuerden el tiempo que le dedican a distintas actividades a lo largo del día en un periodo específico. Los resultados suelen reportarse en horas diarias o proporción de horas en un día dedicadas a las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas.

Los datos utilizados para este trabajo fueron obtenidos de la base de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Se toman en cuenta los datos obtenidos de las encuestas nacionales de cada país, la metodología y periodo en el que se realizó cada encuesta es distinta, por lo que su comparación presenta ciertas limitaciones.

En el periodo del 2000 al 2019 en Brasil se han realizado 3 encuestas, en México 4, en China y Sudáfrica 2 y finalmente en Rusia solo 1. Entre las observaciones más relevantes se encuentran que de este grupo de países, en Brasil las mujeres en promedio dedican menos tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado con un 11.6%, mientras que México es el país donde las mujeres le dedican más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado con un 27.7%. Para el mismo indicador, encontramos que Rusia, China y Sudáfrica, las mujeres le dedican entre 15 y 18%, mientras que los hombres en China son los que menos tiempo le dedican con un 5.9% y México los que más tiempo le dedican con un 11.11%. En promedio las

mujeres y los hombres le dedican 17.7% y 7.3% respectivamente (4.2 horas y 1.7 horas al día). Esto significa que las mujeres dedican 2.4 veces más que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Gráfica 1. Proporción del tiempo usado en trabajo doméstico no remunerado y trabajo de cuidados (% de 24 hrs)

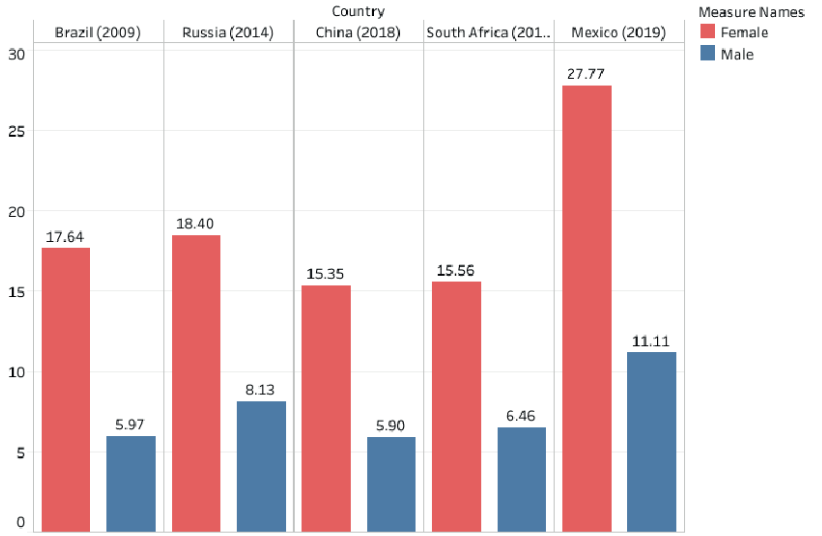

Fuente: elaboración propia con datos del Banco Mundial, 2022. Disponible en: https://databank.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG/1ff4a498/Popular-Indicators

4. Proporción del tiempo usado en trabajo de cuidados no remunerado

En cuanto al trabajo de cuidados no remunerado se toman en cuenta únicamente las actividades relacionadas con el cuidado, ya sea dentro del hogar o fuera cuando este no es remunerado. Para este indicador encontramos que

el mínimo del grupo fue 2.01% para las mujeres y 0.34% para los hombres, ambos corresponden a Sudáfrica. Y un máximo de 8% y 3.7% para las mujeres y hombres, ambos en México. Entre estas cifras se encuentran las de China (5.1% y 2.0%), seguido de Rusia (4.3% y 1.5%) y finalmente Brasil (2.7% y 0.83%). En promedio en el grupo, las mujeres dedican al cuidado no remunerado aproximadamente 4.4% del día (1.06 horas), mientras que los hombres 1.7% (0.40 horas). Es decir que el tiempo que le dedican las mujeres es 2.6 veces mayor que el que los hombres le dedican al cuidado no remunerado.

Entre los servicios de cuidado no remunerados a miembros del hogar se definen al cuidado de la formación e instrucción de los niños; la atención de enfermos, o ancianos. A ello se agrega proporcionar servicios domésticos no remunerados y servicios voluntarios a otros hogares, comunidades, instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. Se toma en cuenta la ayuda informal a vecinos y familiares. El trabajo voluntario y comunitario "informal/no organizado" a través de asociaciones vecinales y comunitarias informales, así como el trabajo voluntario y comunitario "formal/organizado" a través de la Cruz Roja, organizaciones de asistencia social, organizaciones profesionales, iglesias, clubes y otras instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

Gráfica 2. Proporción del tiempo usado en trabajo de cuidados no remunerado (% de 24hrs)

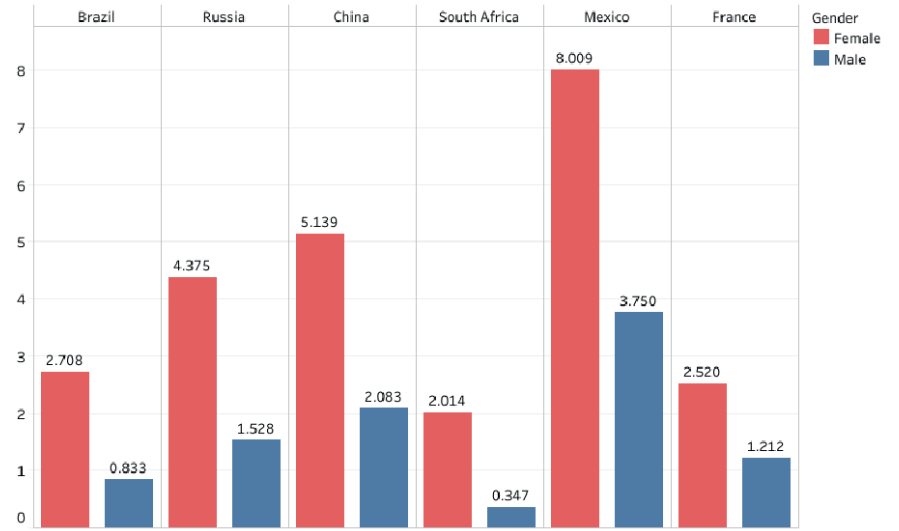

Fuente: elaboración propia con datos del UNStats, 2022. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/dataportal/database

Proporción del tiempo usado en trabajo doméstico no remunerado

Se define al servicio doméstico para uso final propio dentro del hogar a la limpieza, decoración y mantenimiento de la vivienda ocupada por el hogar, incluidas las pequeñas reparaciones. A continuación, se enuncian las siguientes actividades (United Nations Statistics Division, 2017):

Limpieza, servicio y reparación de artículos domésticos duraderos u otros bienes, incluidos los vehículos utilizados para fines domésticos.

Preparación y servicio de comidas.

Transporte de miembros del hogar o de sus bienes.

Proporcionar trabajo de cuidado no remunerado y servicios voluntarios a otros hogares, comunidades e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

Ayuda informal a vecinos y familiares.

Trabajo voluntario y comunitario "informal/no organizado" a través de

asociaciones vecinales y comunitarias informales.

Trabajo voluntario y comunitario "formal/organizado" a través de la Cruz Roja, organizaciones de asistencia social, organizaciones profesionales, iglesias, clubes y otras instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

Por otro lado, el tiempo usado en el trabajo doméstico no remunerado excluye las actividades relacionadas con el cuidado, y toma en cuenta solo las actividades relacionadas con el mantenimiento del hogar, tanto el propio como en otros hogares. En este caso, el país del grupo con la menor proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado para mujeres y para hombres es China con un 10.2% y 3.8% respectivamente. México nuevamente es el país donde mujeres y hombres dedican su tiempo en mayor proporción a estas actividades con un 18.6% y 7.0% respectivamente. Entre estos extremos encontramos que las mujeres en Brasil le dedican aproximadamente 14.9%, en Rusia 14.0% y en Sudáfrica 13.5%. Mientras que los hombres 5.1%, 6.5 y 6.1% respectivamente. En promedio para el grupo, las mujeres dedican el 14.2% del día (3.4 horas) al trabajo doméstico no remunerado, mientras que los hombres tan solo el 5.7% (1.3 horas). Es decir, las mujeres le dedican 2.4 veces más de tiempo que los hombres a actividades tales como limpieza, decoración, mantenimiento, compra, preparación y servicio de alimentos, transporte de miembros del hogar, etc.

Gráfica 3. Proporción del tiempo usado en trabajo doméstico no remunerado (% de 24hrs)

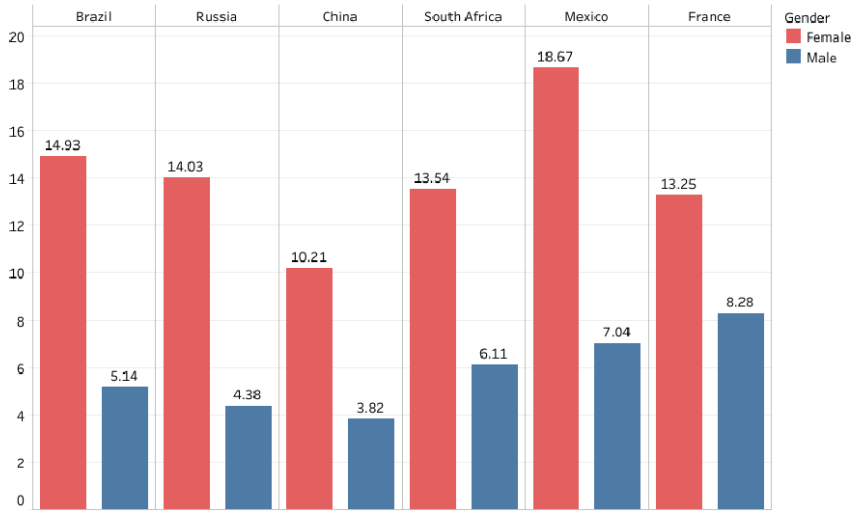

Fuente: elaboración propia con datos del UNStats, 2022. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/dataportal/database

6. Comprobación de la hipótesis

Los datos previamente descritos sirven para visibilizar tan solo uno de los aspectos del trabajo no remunerado: el tiempo desproporcionado que las mujeres le dedican. A pesar de las diferencias entre los países, en todos ellos las mujeres dedican más de dos veces el tiempo a las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas. Esto a pesar de la supuesta igualdad de oportunidades y derechos convenida en las leyes, es reflejo de los arbitrarios roles de género que condicionan el tipo de trabajos y el tiempo que la mujer le puede dedicar a actividades remuneradas.

Esto se evidencia en la proporción de tiempo que le dedican las mujeres y los hombres al trabajo remunerado y no remunerado. Observamos que

mientras que las mujeres le dedican cada vez más tiempo al trabajo remunerado, la proporción del tiempo que los hombres le dedican al trabajo no remunerado no ha cambiado, por lo que el trabajo no remunerado recae en mayor proporción sobre la mujer. En el grupo en estudio, en promedio las mujeres le dedican el 22.9% y los hombres el 25.4% del día al trabajo remunerado; es decir, una diferencia de 2.56% (0.6 horas). Mientras que la diferencia para el trabajo no remunerado es de 10.3% (2.5 horas). De esta manera, las mujeres trabajan en promedio 0.6 horas menos en empleo remunerado y 2.5 horas más en trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Entre los países estudiados encontramos que el máximo tiempo que le dedican las mujeres al trabajo remunerado es de 26.9% y para los hombres 27.86% ambos en China. El mínimo para las mujeres es de 20.71% en Brasil y para los hombres de 23.21% en Rusia. A pesar de las diferencias, en promedio las mujeres le dedican al trabajo remunerado 5.5 horas y los hombres 6.1 horas.

Gráfica 4. Proporción de horas al día de trabajo total remunerado (% de 24hrs)

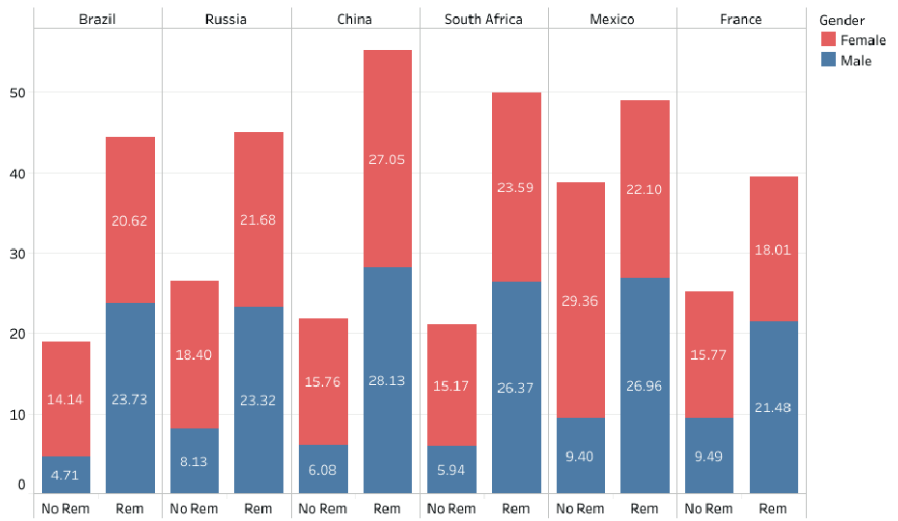

Fuente: elaboración propia con datos del ILOStat, 2022. Disponible en: https://www.ilo.org/shinyapps/bulkexplorer8/?

Políticas Públicas, Derechos Humanos y las 5 Rs

Naciones Unidas (United Nations, 2016) ha trabajado aquellas políticas públicas que obligan al Estado a proteger y proveer los derechos económicos, políticos y sociales en una sociedad. Estos derechos humanos están reflejados en la Agenda 2030, principalmente en los objetivos que se muestran en el siguiente esquema.

Esquema 1. Derechos humanos y agenda 2030



Fuente: elaboración propia

Se observa el acceso a los servicios públicos esenciales[3] como son salud, educación, agua y sanidad, así como electricidad. Estos servicios están íntimamente relacionados con la política fiscal de un gobierno. A ello se debe de agregar la urgente necesidad de un enfoque de género en las decisiones del recurso destinado al financiamiento de los diversos servicios.

La Organización del Trabajo ha mencionado las '5R' que perfilan las demandas para reconstruir la organización social del cuidado y solucionar la crisis del cuidado son (UN Women, 2022):

Reconocer el valor social y económico del trabajo de cuidado (remunerado o no) y el derecho humano al cuidado.

Recompensar, remunerar y representar el trabajo de cuidados y a los trabajadores de cuidados con trabajo profesionalizado, igual salario por trabajo de igual valor, pensiones adecuadas, protección social integral, condiciones de trabajo saludables y seguras, representación fuerte, sindicalización y negociación colectiva y diálogo social en consonancia con los Agenda de Trabajo Decente de la OIT.

Reducir la carga del trabajo de cuidados no remunerado sobre las mujeres. Redistribuir el trabajo de cuidado dentro de los hogares entre todos los trabajadores, al eliminar la división sexual del trabajo y entre los hogares y el Estado.

Recuperar el carácter público de los servicios de cuidado y restaurar el deber y la responsabilidad principal del Estado de proporcionar servicios públicos de cuidado y desarrollar sistemas de cuidado que transformen las relaciones de género y la vida de las mujeres, incluso mediante el financiamiento de la capacidad de los Estados.

[3] La definición básica de servicios públicos incluye cualquier servicio esencial, como atención médica, educación, agua saneamiento y electricidad, entregados por un gobierno a todos aquellos dentro de su jurisdicción. Los servicios públicos son esenciales para la realización progresiva de los derechos humanos y la reparación de las desigualdades de género y otras que se entrecruzan. Para ser efectivos, los servicios públicos también deben ser sensibles al género, financiados públicamente, prestados públicamente y universales, equitativos en cuanto al género e inclusivos. ActionAid International, "Framework 2018: Gender-Responsive Public Services." (Actionaid, 2018). "Future Is Public: Global Manifesto for Public Services" (Future Is Public, 2021)

Esquema 2. ·R + 2R

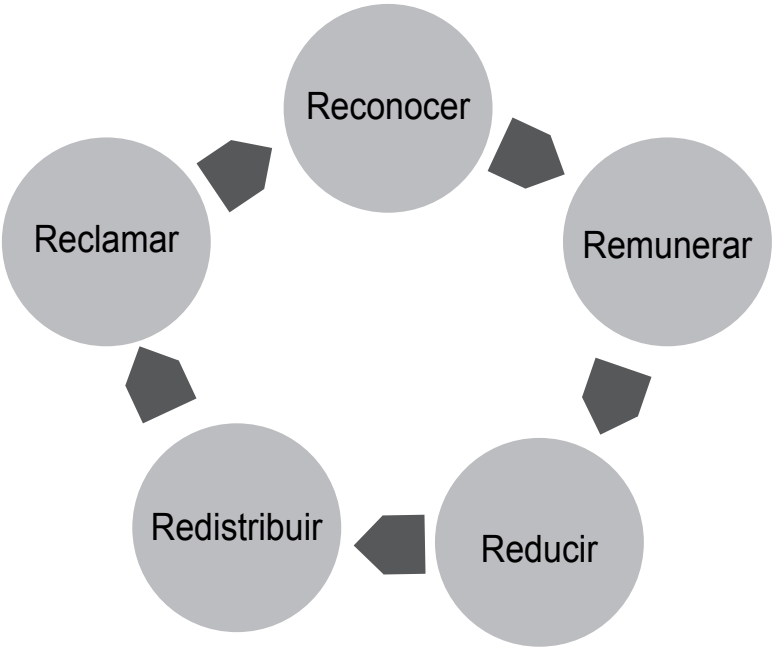

Fuente: elaboración propia

Conclusión

El concepto de reproducción social se debe de estudiar a través de la necesidad de salvaguardar la reproducción social como parte de la vida de una sociedad, así como la reproducción social destinada a la necesaria reproducción de la fuerza de trabajo en la transformación de materias primas para el mercado mundial. El cuidado del medio ambiente es necesario para proseguir la vida de los seres vivos que nos rodean y el cuidado de hombres y mujeres desde que nacen hasta que mueren.

Las condiciones del entorno económico político y social deberán ser situadas a partir de las políticas públicas. Siempre y cuando los objetivos de las políticas públicas sean el bienestar de la sociedad. En la medida en que el gasto público sigue condicionado a los intereses de la deuda externa, las

políticas monetarias y fiscales serán impedidas de sacar de la pobreza a la población en un ambiente de austeridad en el entorno de la salud, la educación, así como el acceso al agua y la energía.

Las mujeres, en este contexto, cumplen una función biológica fundamental del cuidado de la reproducción de la fuerza de trabajo, definiendo la participación de la mujer en una economía monetaria de actividades remuneradas.

Por tanto, la relación dialéctica entre la cultura y la economía constantemente reproduce las relaciones patriarcales en una sociedad. Al mismo tiempo, sostienen un sistema donde el trabajo del cuidado y el trabajo doméstico no es retribuido impidiendo mayor tiempo para las mujeres en su desarrollo personal y su acceso a mejores retribuciones de su fuerza laboral.

Es importante destacar que las relaciones de producción e intercambio reproducen situaciones específicas que incluyen relaciones políticas, jurídicas e ideológicas basadas en relaciones patriarcales. La estabilidad de un sistema social basado en la reproducción biológica no es lineal, es disruptivo y frágil al estar acompañado de un 'régimen rentista', donde el desarrollo del capitalismo es vulnerado.

Por ello, el objetivo del presente trabajo fue realizar un trabajo teórico para cuestionar el desarrollo económico a partir de la definición de *reproducción social*, en una economía monetaria de producción donde existen relaciones patriarcales arraigadas de manera honda, a partir de las políticas públicas, en detrimento del empoderamiento económico de las mujeres.

Bibliografía

ActionAid International. 2018. *Framework 2018: Gender-Responsive Public Services*. ActionAid. https://actionaid.org/sites/default/files/grps_2018_online.pdf.

———. 2022. *The Care Contradiction: The IMF, Gender and Austerity.* ActionAid. https://actionaid.org/publications/2022/care-contradic-

tion-imf-gender-and-austerity#downloads.

Bhattacharya, Tithi, ed. 2017. *Social Reproduction Theory: Remapping Class, Recentering Oppression*. London: Pluto Press.

CEPAL. 2021. *Proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosado por sexo (Indicador ODS 5.4.1)*. Observatorio de Igualdad de Género. August 26, 2021. https://oig.cepal.org/es/indicadores/proporcion-tiempo-dedicado-al-trabajo-domestico-cuidado-no-remunerado-desglosado-sexo.

Future Is Public: Global Manifesto for Public Services. 2021. Future Is Public. 2021. https://futureispublic.org/global-manifesto/manifesto-en/.

Girón, Alicia. 2021. *Economía de la vida. Feminismo, reproducción social y financiarización*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. https://libros.iiec.unam.mx/giron_economia-vida.

ILOSTAT. 2013. *Estadísticas del trabajo - 19º CIET (WORK)*. https://ilostat.ilo.org/es/resources/concepts-and-definitions/description-work-statistics-icls19/.

NU. CEPAL. 2022. *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. CEPAL. https://hdl.handle.net/11362/48363.

Organización de las Naciones Unidas. 2015. *Objetivos de desarrollo sostenible. objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. ONU Desarrollo Sostenible. 2015. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/#:~:text=Mitigar%20y%20reducir%20la%20violencia.

UN Secretary-General's High-Level Panel on Women's Economic Empowerment. 2018. *Leave No One Behind. A Call to Action for Gender Equality and Women's Economic Empowerment.* United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women). https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-01/hlp-wee-report-2016-09-call-to-action-overview-en.pdf

UN Women. 2022. *A Toolkit on Paid and Unpaid Care Work: From 3rs to*

5rs. New York: UN Women. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-06/A-toolkit-on-paid-and-unpaid-care-work-en.pdf.

United Nations. 2016. *Guiding Principles for Human Rights Impact Assessments for Economic Reform Policies*. UN Human Rights Special Procedures. https://www.ohchr.org/sites/default/files/GuidePrinciples_EN.pdf

United Nations Statistics Division. 2017. *International Classification of Activities for Time Use Statistics 2016 (ICATUS 2016)*. UNSD. https://unstats.un.org/unsd/statcom/48th-session/documents/BG-3h-ICATUS-2016-13-February-2017-E.pdf.

Notas

Trabajo de cuidado y no remunerado en organizaciones colectivas cooperativistas y feministas comunitarias de Latinoamérica

Por Angélica Meneses

Resumen

La teoría feminista y los feminismos, como "teoría política y prácticas sociales"[1], nos propone la investigación que se centra en las mujeres como sujetas activas que son afectadas de maneras diferentes y específicas por las distintas formas de ejercicio del sistema patriarcal capitalista, y, además, brinda alternativas para poder visibilizar agentes, desneutralizar el conocimiento y deconstruir prácticas, ofreciendo con ello, la posibilidad no sólo de desmontarlas, sino de aspirar a vivir otro presente y futuro.

Por su parte, la economía feminista aporta nuevos horizontes en la com-

[1] Expresión de Alba Carosio que resume puntualmente el doble carácter de los feminismos, como teoría que sirve de herramienta de análisis, pero también como acciones sociales, y las relaciones entre ambas.

prensión del trabajo de cuidado y no remunerado en la reproducción social de una sociedad capitalista neoliberal que no es homogénea en absoluto. Los estudios de economía crítica han puesto la atención en la lucha de clase, pero son las economistas feministas quienes, dentro de los mismos estudios críticos complementan su análisis al insertar las categorías de género, sexo y raza, que les permite feminizar la economía para eliminar su enunciación aparentemente neutra pero con origen patriarcal, y así poder identificar que es a partir de la división sexual del trabajo y la subordinación de las mujeres en el espacio doméstico y la explotación de su fuerza de trabajo en tareas de reproducción y cuidado que también se obtiene valor.

Proponen, en cambio, la *Economía de la Vida* como un cambio en la manera de conceptualizar el trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hablan sobre las posibilidades en que se pueden llevar a cabo los trabajos de cuidado. Es decir, que las economistas feministas ponen sobre la mesa este tipo de prácticas como modelo a escala del sistema capitalista patriarcal de "explotación del hombre" *por el hombre*. "El interés por invisibilizar, infantilizar y subjetivizar a las mujeres, tan normalizado en la sociedad, tiene su origen en esta valía, que, la economía feminista considera indispensable para la reproducción social; y la distribución de tareas al interior de las familias, con la institucionalización correspondiente, es el mecanismo mediante el cual se legitimó y replicó hasta el momento en que las mujeres tuvieron que enfrentarse e incorporarse a la vida económica de los países".

Producto de las guerras y la instauración del neoliberalismo pongo luz a dos hechos: 1) El inicio de las dobles y triples jornadas laborales para las mujeres, y 2) La recomendación global del ejercicio de la economía social y solidaria, como recurso para sobrellevar las crisis económicas. Pareciera que las organizaciones horizontales en Economía Social y Solidaria (ESS) bajo la forma cooperativista pudiera resolver la pobreza, precariedad y la dificultad para conciliar el cuidado de la vida y la generación de ingresos, pero, en Latinoamérica existen particularidades respecto a la noción del trabajo de cuidado y no reproductivo, que los tejidos Feministas Comunitarios (FC) manifiestan y argumentan, que logran desvelar el valor del trabajo de

cuidado y no remunerado que se invisibiliza en el discurso predominante de la economía social y solidaria.

Los temas son abordados a lo largo del texto en tres apartados. El primero que tiene que ver con la explicación de las categorías que considero indispensables para realizar la lectura, el segundo que habla sobre el contexto económico, político y social en el que veo el surgimiento de las organizaciones colectivas de base comunitaria, en América Latina.

Es en el tercer apartado que abordo *Las propuestas epistémicas de organizaciones en ESS bajo la forma cooperativista y FC en torno al trabajo de cuidado y no remunerado,* es decir, lo que el movimiento cooperativista y feminista comunitario ha desarrollado respecto al trabajo de cuidado y no remunerado, así como las aportaciones con las que la economía feminista crítica, de la vida y el feminismo comunitario territorial contribuyen a las propuestas de dichas organizaciones.

Palabras clave: Mujeres, América Latina, Feminismos, Trabajo de cuidado.

¿Por qué utilizar teoría feminista para el estudio de Latinoamérica? Palabras clave y análisis sobre la categoría del trabajo.[2]

La Teoría feminista, caracterizada por su perspectiva histórica e interdisciplinaria, consiste en un conjunto de aproximaciones conceptuales, enfocadas en poder comprender, explicar e interpretar todos aquellos fenómenos, sellos androcentristas, sexistas y sobregeneralizaciones presentes en el campo de la ciencia que sustenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

Me enfoco en la distinción de tres grandes campos filosóficos (Castañeda 2016,80): los llamados feminismos de la igualdad, que vindican la igualdad sexual y política de las mujeres, de la diferencia, que desmonta la igualdad ante la ley para complejizar la idea de diferencia entre mujeres y hombres, y

[2] Nociones de teoría feminista y epistemología feminista con base en Castañeda Salgado, Martha Patricia.(2016). *Epistemología y metodología feminista: debates teóricos* en El campo teórico feminista. Aportes epistemológicos y metodológicos

también entre ellas mismas y de la diversidad que reconoce una pluralidad de sujetos.

En la epistemología feminista, que toma la categoría analítica de género para analizar estas diferencias y apuesta por el reconocimiento *"a la presencia de quien conoce en eso que conoce"*. Y en la epistemología crítica trata sobre la forma en la que se ha generado y transmitido el conocimiento de todo lo que sabemos y nos rodea, los feminismos han tenido por objetivo el visibilizar las contribuciones de las mujeres en todos los campos de conocimiento que se han omitido a lo largo de la historia y legitimarlas *"no solamente como sujetas sino también como calificadas para hablar de su propia experiencia con un punto de vista privilegiado"* (Castañeda, 2022). Se trata de preguntas clave para descubrir el modo en el que se han estado produciendo, como Mabel Alicia Campagnoli (2018) comenta:

> *«Si tomamos la clásica metáfora de la visión para pensar el conocer, el giro epistemológico de la década del sesenta en el siglo XX interrogó con sentido feminista en esa producción, ¿quién mira, cómo lo hace y qué ve? ...es decir, la autorización de las mujeres y de otros grupos subalternizados, como productoras y productores de conocimiento científico.*"

Para el cuestionamiento sobre quién mira, cómo lo hace y qué ve, retomo los cuatro puntos con que Sandra Harding (Harding, 2012, 50-52), aclara la controversia que hay en torno al punto de vista feminista sobre si es o no una teoría innovadora que va mucho más allá del perspectivismo en que le encasillan:

> […]Primero, como ya se ha indicado, su objetivo es estudiar hacia arriba; no está interesada en expresar la perspectiva de las mujeres o de cualquier otro grupo marginado sobre

> las vidas de los miembros del grupo, aunque con frecuencia hacerlo es un paso importante en su proceso, más bien, intenta ambiciosamente trazar el mapa de las prácticas del poder, de las maneras en que las instituciones dominantes y sus marcos conceptuales crean y mantienen relaciones sociales opresivas. Segundo, lo hace ubicando un dato nuevo para la comprensión de cómo funciona una estructura social jerárquica en cualquier desventaja o forma de opresión material y política […]
>
> Tercero, para identificar tales características de la penetración de la teoría del Punto de vista no basta con registrar lo que dicen o creen las mujeres o los miembros del grupo oprimido. Los grupos oprimidos a menudo creen en las representaciones distorsionadas de las relaciones sociales que producen los grupos dominantes, pero podemos cambiar de opinión sobre cómo fueron nuestras experiencias o cómo queremos pensar sobre ellas.
>
> Por último, la teoría del Punto de vista trata más sobre la creación de conciencia grupal que sobre cambiar la conciencia de los individuos[…] La creación de conciencia grupal se da (¿siempre y exclusivamente?) a través de las luchas políticas liberadoras que son necesarias para obtener acceso y llegar a la mejor concepción de la investigación para las mujeres u otros grupos oprimidos, entre los demás objetivos de tales luchas. Así, los proyectos feministas del Punto de vista siempre están socialmente situados y políticamente comprometidos en formas prodemocráticas.

Cuando hablo de conocimientos socialmente situados, me refiero a la aportación de Donna Haraway (1988) a este tipo de generación de conocimiento. Aquí un extracto de la forma en la que considero, explica de manera

rotunda la significancia de los conocimientos situados que se generan a partir del ser colectivo que vivencia con todas las implicaciones que esto tiene, desde un lugar, y cómo esto le otorga una visión posicionada y privilegiada al poder mirar de otro modo esa particularidad que cuestiona (Ibíd,590).

> *[…]Los conocimientos situados son acerca de las comunidades, no sobre individuos aislados. La única manera de encontrar una visión más amplia es estar en algún lugar en particular. La pregunta científica en el feminismo es acerca de la objetividad como razonamiento posicionado. Sus imágenes no son producto del escape y límites que trascienden (la mirada desde arriba) pero la unión de visiones parciales y voces vacilantes en una posición colectiva subjetiva que promete una visión de los significados de la materialización en curso, de vivir con los límites y contradicciones de puntos de vista de algún lugar* (la traducción es mía).

Sobre la categoría de trabajo desde la tradición marxista de la teoría del valor

El estado se presenta como figura que se relaciona con personas pero también hay una relación entre estas personas con lo inmaterial: códigos de valores, moral, e incluso servicios, y con lo material, que se refiere a los objetos o bienes que necesita (o no) para vivir. En el capitalismo, los objetos necesarios para vivir, se obtienen a través del trabajo asalariado que permite dicha adquisición de mercancías (vendidas y generadas por procesos de producción privados); este trabajo asalariado no refleja el total del valor generado por la clase trabajadora, pero se conforma por dinero, y sirve como medida de valor de lo que obtiene, Joachim Hirsch (2005) explica el ciclo:

> Las dos formas sociales básicas, en las que se objetiva la

> interrelación social en el capitalismo, son el valor, que se expresa en el dinero, y la forma política, que se expresa en la existencia de un Estado separado de la sociedad… Pero lo peculiar de la forma de la relación social del trabajo bajo las condiciones de la economía mercantil capitalista rige también la comunidad política: en una sociedad basada en una división "natural" de trabajo, acuñada por la competencia y confrontación de clases, tampoco en esto ella puede realizarse de manera inmediata, a través de un libre acuerdo entre todos, sino que debe adoptar una forma igualmente cosificada y objetivada. Esto es el estado burgués- capitalista que se presenta ante los individuos sociales igualmente como relación coercitiva externa y ajena.

Para Marx, el trabajo es una actividad específica de las personas, "el uso de la fuerza de trabajo, es el trabajo mismo", una "acción sobre la naturaleza y la modificación de esta» (Marx, trad. en 2001, pp.130-135).

Bajo la forma de producción capitalista, distingue el valor en dos categorías: valor de uso, como "la combinación de materia natural y trabajo", la encarnación o materialización del trabajo humano abstracto", como "soporte del valor de cambio" y también enfatiza que "no puede considerarse jamás como fin último del capitalista" (Marx, trad. en 2001,830); todo esto quiere decir que el valor de uso lleva implícita la relación entre recursos naturales, insumos, y el trabajo de las personas que les transforman en mercancías para cubrir necesidades sociales. Las mercancías sólo tienen valor de cambio, al ser intercambiadas por otras mercancías y estas vuelven a realizarse como valores de uso para las personas que las adquirieron en tanto que cubren las necesidades para las que fueron adquiridas, ya no hay un reconocimiento tal cual del trabajo que les dio valor, sino solo la función que cumplen. En el modo de producción capitalista, la categoría de trabajo, materializado a través del proceso de producción de valor en mercancías, considera a hom-

bres, mujeres y niñez como integrantes de la fuerza de trabajo necesaria para crear valor.

Es preciso destacar que, junto con el trabajo necesario para producir mercancías, también se obtiene un trabajo excedente (plusvalía), que, en añadidura de la ganancia, resulta en beneficio de la clase capitalista, fortaleciendo con ello la acumulación originaria con la que pueden reinvertir y seguir incrementando sus beneficios. La mercancía dinero también se convierte en el salario que las personas necesitan percibir mediante el intercambio de su fuerza de trabajo con el capitalista para poder obtener las mercancías que antes podían tener directamente de la naturaleza y de su propio trabajo [Ibíd., p. 3-83]. *Y es en este salario, donde se*

> *borra toda huella de la división de la jornada de trabajo en trabajo necesario y trabajo excedente, en trabajo pagado y trabajo no retribuido. Aquí, todo el trabajo aparece como si fuese trabajo retribuido* [Ibíd., p. 452].

De tal modo que el proceso de producción y reproducción quedan insertos en la vida capitalista, Alicia Girón, en su libro Economía de la vida. "*Feminismo, reproducción social y financiarización*" (Girón, 2021,22) retoma las palabras de Antonella Picchio para ilustrarlo:

> *El sistema capitalista se define por el uso de trabajo asalariado para producir mercancías. En este sistema, el acceso a los medios de subsistencia está mediado por los salarios para la gran mayoría a de la población. Esta mediación, consecuencia de la propiedad privada de los medios de producción, determina la relación específicamente capitalista entre el proceso de producción y el proceso de reproducción social* [Picchio, 1992].

Para Joachim Hirsch (Ibíd,6):

> "El Estado en su forma social específica solo es capaz de mantenerse en la medida en que siga siendo garantizada la reproducción económica como proceso de revalorización del capital…En la separación de la "política" y "economía" del "Estado" y la "sociedad" oscila entonces la contradicción entre dominación económica, explotación y "situación de clase" por una parte y libertad, igualdad y autodeterminación de todas personas por la otra…En el Estado como expresión de la forma política capitalista se manifiesta, por lo tanto, no solo el poder de clase independizado, sino también la igualdad, independencia y libertad formal de los individuos en el mercado. El momento real de libertad e igualdad, contenido en el modo de socialización capitalista, fundamenta el carácter potencialmente burgués-democrático del Estado capitalista y explica la relación histórica entre capitalismo y democracia política."

A lo largo del Tomo I de su obra, *El Capital*, Carlos Marx describe las condiciones en que vive la clase trabajadora de Inglaterra durante el transcurso de la Revolución Industrial. Hace especial énfasis en las labores que resultan peor pagadas, con mayor hacinamiento, escasez de aire y luz, de "movimientos finos o muy específicos" como la costura, "los puntilleros", algunas labores en minas, jornales temporales en la agricultura, la selección de pañuelos (ya usados) el trabajo a domicilio, que son los trabajos en que se contratan más mujeres, jóvenes, niñas y niños a partir de los cuatro años. Jornadas extenuantes, sueldos que no se acercan ni poco a la vida digna y reducción considerable de la esperanza de vida debido a que se exponen continuamente a materiales químicos, donde las enfermedades se transmiten con facilidad, violencias y abusos de todo tipo son algunas de las caracterís-

ticas en la vida diaria de este grupo. Cuando la clase capitalista implementa la tecnología en sus medios de producción (las maquinaria, instrumentos y materiales que intervienen en sus procesos de producción) comienza el desplazamiento de los hombres por las máquinas y, por las razones antes mencionadas, se comienzan a contratar mujeres y hombres jóvenes con salarios menores, so argumento de que las actividades a realizar también lo son.

¿Qué es lo que se menciona acerca de las condiciones familiares? ¿Sobre los trabajos de cuidado a personas mayores o a infancias? En la obra del pensador alemán, hay narraciones sobre el nulo cuidado que puede haber en una familia cuyas personas integrantes trabajan todas. A veces las mujeres jóvenes y mayores eran puestas a trabajar en las mismas habitaciones que las niñas y niños, pero eso no garantizaba que fuera con sus parientes; en otras ocasiones, a causa de la precariedad en que vivían las familias, envaban a sus hijas e hijos a trabajar, en otras simplemente se vendían en condiciones de esclavitud.

Es así que la etapa de la Revolución Industrial trajo consigo no solamente el tránsito de las personas de ser poseedoras o poder disponer con libertad de los recursos naturales a grupos asalariados cuya única propiedad era su fuerza de trabajo, sino también a una serie de comportamientos, nociones e ideología de la clase predominante sobre sus identidades y roles (Marx, trad. en 2001:295):

> Qué piensan los mineros de que trabajen mujeres en las minas? –Generalmente, lo condenan "(núm. 749). " Por qué? –Porque consideran este trabajo denigrante para la mujer[...] Muchas mujeres fuman. El trabajo es tan sucio como en la misma mina. Además, hay muchas mujeres casadas que no pueden atender a sus deberes domésticos (n m. 651 ss.). (n m. 709). "Podrían las viudas encontrar en otra parte una ocupación tan lucrativa? (8 a 10 chelines a la semana). –No puedo decir nada acerca de esto" (n m. 710). "Y sin embargo

[corazones de piedra!], están ustedes resueltos a privarles de estos medios de vida? – Indudablemente"(núm. 1715). " Por qué? –Nosotros, los obreros mineros, sentimos demasiado respeto por la mujer para verla condenada al trabajo de las minas... Se trata, en su mayor parte, de trabajos muy duros. Muchas de estas muchachas levantan 10 toneladas por día (núm. 1732). ¿Creen ustedes que las obreras que trabajan en las minas son más inmorales que las que trabajan en las fábricas? –El tanto por ciento de las pervertidas es mayor que entre las muchachas de las fábricas" (núm. 1733). "Pero ustedes no están contentos tampoco con el nivel de moralidad de las fábricas? –No" (n m. 1734). "Entonces, quieren que se prohiba también el trabajo de la mujer en las fábricas? –No, yo no quiero semejante cosa" (núm. 1735). " Por qué no? –Porque es más honroso y más adecuado para el sexo femenino» (núm. 1736). «Sin embargo, ¿entiende usted que es nocivo para su moralidad? –No tanto, ni mucho menos, como el trabajo de la mina.

Pero esta situación no solamente se daba al distinguir mujeres y hombres, sino también cuando se hablaba sobre las mujeres de la aristocracia y las trabajadoras (Íbid,166):

En las últimas semanas del mes de junio de 1863, toda la prensa de Londres publicaba una noticia encabezada con este epígrafe «sensacional»: «Death from simple Overwork» [«Muerta por simple exceso de trabajo»].Tratábase de la muerte de la modista Mary Anne Walkley, de veinte años, empleada en un honorabilísimo taller de modistería de lujo que explotaba una dama con el id lico nombre de Elisa. Gracias a

ese episodio, se descubría como cosa nueva la vieja y resabida historia de las pobres muchachas obligadas a trabajar, un día con otro, 16 horas y media, y durante la temporada hasta 30 horas seguidas sin interrupción, para lo cual había que mantener muchas veces en tensión su «fuerza de trabajo», cuando fallaba, por medio de sorbos de jerez, vino de Oporto o café. Estábamos precisamente en lo más álgido de la temporada. Había que confeccionar en un abrir y cerrar de ojos como si fuesen obra de hadas, aquellos vestidos maravillosos con que las damas nobles iban a rendir homenaje, en una sala de baile, a la princesa de Gales, recién importada. Mary Anne Walkley llevaba trabajando 26 horas y media seguidas con otras 60 muchachas, acomodadas en dos cuartos que no encerraban ni la tercera parte de los metros cúbicos de aire indispensable para respirar; por las noches, dormían de dos en dos en una cama instalada en un agujero, donde con unos cuantos tabiques de tabla se improvisaba una alcoba. Y este taller era uno de los mejores talleres de moda de Londres.

Origen de las organizaciones bajo las formas de Economía Social Solidaria (ESS) y Feminismo Comunitario (FC) en América Latina

"Las economías feminista y social retoman de esta historia un sentido de pluralidad y el reconocimiento de la inexistencia de un camino allanado ante las tendencias destructivas del modo de producción actualmente dominante. En particular, la historia reciente de América Latina ha sido generosa en aportar aprendizajes sobre los efectos nefastos de las políticas económicas contraccionistas y de los regímenes totalitarios. Dichos aprendizajes están presentes en el abordaje actual de las transformaciones ins-

titucionales que desde las economías feminista y social deberán ir perfilándose respecto a la crisis de reproducción."
(Díaz, 2008)

Las distintas etapas de tránsito del capitalismo y socialismo al sistema imperialista pueden verse como una serie de añadiduras necesarias para el capital transnacional, tales como la introducción de la banca y el sistema crediticio, y el desplazamiento de la producción, el capital y el poder a un nivel supra nacional. Estos pasos son acompañados y respaldados por la legislación de cada país en pro de este libre tránsito, pero también legitimados a partir del establecimiento de convenciones y organismos internacionales de todo tipo (Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de las Naciones Unidas (ONU) con todas sus programas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como principal fuente de financiamiento para la región de América Latina y el Caribe.

Ante el panorama de crisis de deuda económica mundial de los países en los años setenta, se plantea el Consenso de Washington, donde se formulan propuestas para hacer frente a la situación y restablecer de algún modo la propuesta del capitalismo como modo de producción operante.

La implementación de la serie de recomendaciones contenidas en el documento de reformas estructurales dirigidos a países en desarrollo como los de América Latina tienen un fuerte trasfondo; significan el relevo del control estatal sobre la situación financiera de los países, Hirsch (1996,97) menciona al respecto:

> "[…]los Estados abandonan conscientemente el control político de los movimientos del dinero y el capital, orientándose con ello hacia un cambio decisivo en sus propias estructuras y en sus condiciones de funcionamiento. La consecuencia inmediata de este desarrollo es que el contenido y los márgenes de acción de la política nacional estatal es determinada directa e

> indirectamente por los movimientos internacionales del capital. Las presiones del proceso de valorización del capital en el nivel del mercado mundial, o más exactamente, los intereses del capital internacionalizado, se convierten en determinantes directas de la política nacional estatal".

Es lógico pensar que con la implementación de dichas reformas, que se resumen en la implementación del modelo neoliberal en América Latina habrá consecuencias inmediatas como pobreza, precarización de las condiciones de vida en general, migración horizontal de áreas rurales a urbanas y vertical con destino a América del Norte. Una nueva configuración de la estructura familiar y la potencialización de las desigualdades entre mujeres y hombres, motivo por el cuál se intensifican las protestas y los movimientos contrahegemónicos.

Retomo el trabajo de Cristina Vega (2018) al respecto:*[...]la cooperación en la reproducción diaria en los territorios pronto emergería como un potente ámbito de lucha y de conformación de movimientos femeninos.* Respecto a los últimos años "muy de la mano del trabajo de Silvia Federici ha cobrado forma un marco de reflexión acerca de los comunes, que destaca la expropiación y subordinación del cuerpo y el trabajo de sostenimiento y cuidado de las mujeres" (Quiroga y Gago, 2014; Navarro, 2015; Cielo y Vega, 2015 como se citó en Vega 2008).

El neoliberalismo, representado por la mínima intervención del Estado en asuntos que tienen que ver con el bienestar, se resolvió con un desplazamiento hacia la población, mayores gastos familiares y sobrecargas para las mujeres, pero también de la mano, surgen formas de cooperación basadas en redes de apoyo mutuo y prácticas socializantes.

> *En muchas de estas experiencias, el aprovisionamiento, el consumo y la reproducción se han configurado como un*

importante eje para la política contemporánea". Si en otro tiempo todo lo que recordara la vulnerabilidad era relegado como algo que distraía de la actividad revolucionaria, lo que problematiza, organiza y obstaculiza los ciclos de la vida humana se ha convertido, cada vez más, en el centro mismo de la acción política

[…]la habilitación y el reclamo de recursos materiales fueron acompañados por "luchas sobre el poder interpretativo", que fueron desplazando los sentidos, ámbitos y modalidades de la politización, así como las atribuciones y responsabilidades de los Estados (en relación con la economía global), las agencias de desarrollo, las comunidades, las familias y sus integrantes. Lo político se libró aquí en la gestión directa, en el reclamo hacia otros actores y en la redefinición del sentido asociado a las responsabilidades (morales) colectivas, incluyendo, en algunos casos de manera explícita, a los varones.

Con frecuencia, estas experiencias crecieron en contextos de migración y asentamiento en las periferias urbanas. A lo largo de la década de 1970 se ocuparon y construyeron barrios donde recrear lazos de propiedad, parentesco y paisanaje, hilos centrales de la identidad popular urbana (Ortiz y Martínez, 1999). En las barriadas, las fronteras entre lo doméstico y lo extradoméstico se difuminaron y, aunque las mujeres lideraban buena parte de los reclamos organizando comedores, escuelas y servicios, las luchas se libraron en el vasto terreno de lo comunitario. El esfuerzo colectivo para lograr lo básico, obteniendo así legalidad y sentido de ciudadanía"

"[…] Si bien el destino de estas peleas se saldó en algunos países con una monopolización del ámbito público por parte de los varones en las nuevas coordenadas democráticas y un "retorno a la cocina y al hogar" de las mujeres, las experiencias reproductivas emergieron una y otra vez a lo largo de los

> 2000, deslegitimando las medidas neoliberales e instalando un tejido organizativo que fue un motor de cambio en la región.

Como ejemplos de estas movilizaciones, la autora menciona la autonomía zapatista, las luchas en Argentina en 2001, las guerras del agua y del gas en Bolivia, los comedores populares en Perú (2012), además de *la autogestión de los territorios indígenas en distintas zonas del continente.*

Las propuestas epistémicas de organizaciones en ESS y FC en torno al trabajo de cuidado y no remunerado

Formas de investigación canónicas: Economía feminista

Las críticas de la economía feminista al estudio de la categoría del trabajo de Marx están en función del enfoque que hace de la producción como inicio del proceso, ya que, aunque considera a las mujeres como parte de su análisis de la clase proletaria, pero la reproducción de la vida no entra en ese esquema de producción, como observa Leopoldina Fortunati, tal parece que hay una separación entre la reproducción y la producción como si fueran elementos aislados, a pesar de que la primera de origen a la segunda, en palabras de la autora (Fortunati, 1981, 1995, 7-8)

> En el capitalismo, la producción aparece como el destino de la humanidad y la riqueza como el fin de esa producción. Así, "el fin del sistema" es "infelicidad para la sociedad" y no la reproducción del individuo. Esta distorsión tiene algunas consecuencias claras. La primera nos conduce a la mercancía, el valor de cambio, que toma primacía sobre el individuo como

valor de uso, a pesar de que éste es al día de hoy la única fuente de creación de valor. Sólo redefiniendo al individuo como carente de valor, o más bien como puro valor de uso, puede el capital lograr que la fuerza de trabajo se convierta en "mercancía", es decir, en valor de cambio. Pero la "carencia de valor" del trabajador libre no se limita a ser una consecuencia del nuevo modo de producción, es, también, su condición previa dado que el capital no puede ser una relación social sino en relación a los individuos, que privados de todo valor se ven forzados a vender la única mercancía que poseen.
En segundo lugar, la reproducción es separada de la producción; la unidad previa entre producción de valores de uso y reproducción de los individuos en los modos de producción precapitalistas ha desaparecido, y ahora el proceso general de producción de mercancías aparece separado, incluso en oposición directa, al proceso de reproducción. Mientras el primero aparece como creador de valor, el segundo, la reproducción, aparece como creador de no-valor. La producción de mercancías se muestra entonces como lo fundamental en la producción capitalista, y las leyes que la gobiernan como las leyes que caracterizan el sistema mismo. Entre tanto la reproducción aparece como producción "natural".
Pero, ¿qué significa separar la producción (valor) de la reproducción (no valor)? Aunque la reproducción aparezca como creación de no-valor, evidentemente contribuye a tal creación en tanto es una parte crucial e integral del ciclo capitalista. Así, la auténtica diferencia entre la producción y la reproducción no reside en el valor/no valor, sino en el hecho de que mientras la producción es y se presenta como creación de valor, la reproducción es la creación de valor pero aparece de otro modo. A pesar de su aparente escisión, el modo de producción capitalista está basado en la indisoluble conexión que

> vincula reproducción y producción, siendo la segunda una precondición y una condición de la existencia de la primera. La reproducción, en este sentido, funciona de una manera más compleja en todos sus aspectos.

Investigadoras como Lourdes Benería (2019), analizan el tema de la subordinación de las mujeres a los hombres en un contexto actual:

> Es importante subrayar que el papel de la mujer en la reproducción no implica que lo biológico sea un destino inalterable. La eliminación de la subordinación de la mujer supone el cumplimiento de dos tipos de condiciones. Una es la plena participación de la mujer en la producción remunerada, y la otra su participación plena en la apropiación del producto social. En la medida en que, como pensó Engels, la satisfacción de esas condiciones está vinculada a la eliminación de clases sociales, ello implica cambios fundamentales en el acceso a los recursos económicos. En la medida en que supone la eliminación de desiguaxldades basadas en el sexo, requiere la completa eliminación de todos los mecanismos que subordinan la mujer al hombre.

Otras autoras como Alicia Girón (2021), apuntan al tema de la *Economía de la Vida* como una cuestión en la que también debe contemplarse la presencia del Estado, aún en su versión de árbitro o ente regulador:

> Los roles de género han estado permeando en el plano profesional y a pesar de que se sigue cuestionando a las mujeres madres en diferentes aspectos y se mantiene una estructura

> patriarcal de la división del trabajo en el ámbito familiar, el Estado no ha podido cubrir las necesidades requeridas para una mujer trabajadora; por ejemplo, la cobertura total de escuelas de tiempo completo y guarderías, infraestructura básica, leyes que garanticen licencias de maternidad y paternidad pagada, salas de lactancia en centros de trabajo.

Y respecto al tema de la Economía Social y Solidaria, en una tradición de investigación canónica, mi referente es Natalia Díaz Quiroga (2008)

> -La economía para la vida- se ocupa de las condiciones que hacen posible la vida a partir del hecho de que el ser humano es un ser natural, corporal, necesitado (sujeto de necesidades). Se ocupa, por tanto, particularmente, de las condiciones materiales (biofísicas y socio institucionales de la vida) que hacen posible y sostenible la vida a partir de la satisfacción de las necesidades y el goce de todos. Esta mirada destaca la necesidad de remover los cimientos de la economía hegemónica para construir una economía que responda al -sujeto necesitado-".
>
> Ante la crisis de reproducción social en América Latina, las unidades domésticas desarrollan una diversidad de estrategias para dar respuesta a las necesidades de sus miembros; de ahí que analizar la economía popular es central para entender cómo se resuelve la interrelación entre lo productivo y lo reproductivo para la mayor parte de la población.
>
> Una de las características principales de la economía popular es que aunque exista algo que puede ser visto como acumulación (generalmente en forma de medios de producción o bienes durables: tierra, vivienda, medios de transporte, maqui-

narias y herramientas, o infraestructuras y tierras compartidas en comunidad, etc.), ésta no es un objetivo ilimitado per se. En este caso, la acumulación tiene el propósito de crear las condiciones para la reproducción intergeneracional de sus miembros. No se trata entonces de una economía de individuos o familias pobres, limitados al sustento para la sobrevivencia, sino que abarca tanto a las distintas capas de trabajadores como a muchas comunidades preexistentes en la sociedad.

Economía Social y Solidaria bajo la forma de cooperativas

Algunos países comienzan a intercambiar experiencias en Congresos Continentales de Derecho Cooperativo (García Müller 2015) realizados de 1969 a 1992 en Venezuela, Puerto Rico, Argentina y Brasil para legislar respecto a las organizaciones colectivas a través de las leyes de cooperativas. En 1971 comenzaron con Brasil y en Argentina en 1973.

Durante la década de los ochenta y noventa, las leyes de cooperativas comienzan a hacer eco (Ibíd, 2015) en: Honduras (1987), Colombia (1988 [Ley 79 de 1988]), México (1994), Paraguay (1994), Puerto Rico (1994), Costa Rica (1994), y Panamá (1997). Para la década de los dos mil, las leyes sobre cooperativas (Ibíd, 2015) llegan a Venezuela (2001), Nicaragua (2004), Uruguay (2008), Perú (reforma parcial de 2010), en la Ley de Cooperativas de Bolivia (2013), y el acto solidario en Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria de Ecuador (2011).

En América Latina, no hubo un diagnóstico participativo previo ni un estudio a profundidad de lo que significan los conceptos de comunidad, trabajo, colectividad, buen vivir. De acuerdo a su ideología liberal económica, es la única noción que los organismos internacionales brindan al respecto; así como la producción académica que se gesta a partir de la implementación y

surgimiento de esta forma de producción de bienes y servicios.

Cooperativismo es el nombre popular por el que comienza a ser conocida la estrategia, *Economía Solidaria* o de *Solidaridad* es el nombre que propone Luis Razeto (2010), como aportación de *un nuevo enfoque conceptual, al nivel de la teoría económica, referido a las formas económicas cooperativas, autogestionarias y asociativas*.

José Luis Coraggio (2011) va más allá de la definición y el área de acción de la economía social.

> *"Esta economía es social porque produce sociedad y no sólo utilidades económicas porque genera valores de uso para satisfacer necesidades de los mismos productores o de sus comunidades –generalmente de base territorial, étnica, social o cultural– y no está orientada por la ganancia y la acumulación de capital sin límites"*.

Es social porque vuelve a unir producción y reproducción, al producir para satisfacer de manera más directa y mejor, las necesidades acordadas como legítimas por la misma sociedad; pero, para ser socialmente eficiente, no le alcanza con sostener relaciones de producción y reproducción de alta calidad, entonces el autor hace recomendaciones sobre la manera en que ha de practicarse para, en sus palabras, "*poder competir en los mercados que arma el capital*".

"(…) Para eso debe competir por las voluntades que orientan las decisiones económicas individuales y también competir con las organizaciones capitalistas en sus mercados, sin caer para ello en la objetivación propia de la empresa capitalista, que ve a las personas como sustituibles y a sus necesidades como un "gancho" para incentivarlas a contribuir a la eficiencia empresarial. Debe también reservar una parte de sus resultados económicos para reinvertir en sí misma o en su entorno. Pero esta no es acumulación en

el sentido capitalista, pues está subordinada a la satisfacción de necesidades y a la calidad de las relaciones sociales, y no se basa en la explotación del trabajo ajeno".

En 2019, se rescata el concepto del *Buen Vivir* como una de las cuestiones centrales de la práctica de la *Economía Social y Solidaria.* En este sentido, Juan Carlos Pérez de Mendiguren y Unai Villalba-Eguiluz, describen la dimensión humana de cada uno de los elementos de dicha economía: equidad, trabajo, sostenibilidad ambiental, cooperación, no lucro y compromiso con el entorno (con base en la carta de Economía Solidaria de su país en 2011). Al partir de estas nociones, se establecen dimensiones para el buen vivir en términos de: a) política, estrategia y objetivos: identidad, descolonización, interculturalidad, regulación, desmercantilización y reconocimiento de la naturaleza como valor de uso, y, b) objetivos específicos: armonía, producción local, derechos de la naturaleza, democracia participativa. Como elementos comparados con los principios y ejes transversales de la *Economía Social* y la *Economía Solidaria*, se introduce por primera vez.[3]

...(1) el análisis de las diferentes formas de integración, discriminación y dominación de las mujeres en las relaciones económicas; (2) la redefinición del objeto de análisis y de las categorías centrales en la economía; por ejemplo, la reconceptualización del trabajo y el empleo, para incluir todas las labores de cuidados, o resituar la sostenibilidad de la vida como objetivo central de la economía en vez de la acumulación material[4].

Formas de investigación no canónicas en América Latina: Conocimientos situados y metodologías horizontales

[3] El texto es sobre España, y este análisis parte de Amaia Pérez Orozco, quien en 2014 comienza a plantear la dimensión de los cuidados, así como de Mónica Domínguez-Serrano, que en 2015 teoriza sobre el decrecimiento y el Buen Vivir. Ambas autoras utilizan el feminismo como cuerpo crítico.

[4] Dentro de la pluralidad de conceptos, también se tiende a separar las práctica

Esta forma de investigación en la que se utilizan herramientas como el punto de vista, la generación de conocimientos situados y metodologías de tipo horizontal, e incluso desde las personas que forman parte del fenómeno a estudiar, ha tenido una representación poderosa alrededor del mundo y de manera muy fuerte en nuestro continente. Para fines del texto, me concentro en América Latina. Retomo a Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal, y Karina Ochoa Muñoz (2014) en su reflexión al respecto:

> "[…] investigadoras feministas de distintas latitudes cuestionaron la concentración del poder científico en los países industrializados y la hegemonía del conocimiento euro estadounidense-céntrico, afirmando la importancia de reconocer autoridad académica a la ciencia y la investigación desarrollada en los países "dependientes", pero no por ello meramente subsidiarios del conocimiento metropolitano o imperialista. A partir de estas críticas, se ha venido desplegando una potente deslocalización de la discusión de la crítica feminista a la ciencia, incorporando nuevas voces y argumentos de autoras que se posicionan en el Sur global (Espinosa, Gómez y Ochoa 2014, como se citó en Castañeda 2019).".

De entre las nuevas voces y argumentos de autoras, muestro en primera instancia las de las feministas comunitarias Julieta Paredes y la Comunidad de Mujeres Creando Comunidad en Bolivia, y después la epistemología de Lorena Kab´nal en Guatemala.

Feminismo comunitario de Abya Yala. Julieta Paredes y la Comunidad de Mujeres Creando Comunidad en Bolivia

Lo primero que podría preguntarme en torno a las organizaciones en feminismo comunitario es el ¿por qué de la distinción Abya Yala, en vez de decirse latinoamericanas? Su posicionamiento viene desde esta especificación en su denominación.

En 1970, Takir Mamani recupera el concepto Abya Yala es el nombre que el pueblo kuna, de Panamá y Colombia le dio al continente americano antes de la conquista de los europeos; es la región americana que no solamente comparte la conquista, sino la intención de pensarse a partir de una posición de identidad, de territorio, y de lucha. Propone enfáticamente que la población indígena la utilice como declaración oral al considerar que, *llamar con un nombre extraño nuestras ciudades, pueblos y continentes equivale a someter nuestra identidad a la voluntad de nuestros invasores y a la de sus herederos*.

Tomando como bandera el pronunciamiento ante el sometimiento colonial, la propuesta del feminismo comunitario planteada por Julieta Paredes y la Comunidad de Mujeres Creando Comunidad (2013) ha servido como columna vertebral de espacios de fuerza y procesos organizativos de mujeres rurales, urbanas e investigadoras que tienen objetivos diversos, pero enfocados no solamente en hermanarse y tejer redes de apoyo mutuo, sino en plantear y practicar el trabajo en equipo (con todas las personas que integran la comunidad), en palabras de Amaia Pérez Orozco (2019), el: "cómo responsabilizarnos colectivamente para hacer posible el buen vivir", con una visión horizontal, justa, libre de violencias, con democratización de los hogares, haciendo que decrezcan las esferas que se mueven solo en función de capital, poniendo la vida en el centro. Esta mirada feminista en la que origen no es destino, en la que mujeres y hombres son resultado de la historia de conquista, pero no tienen por qué seguir reproduciendo ese mecanismo colonial de poder heredado.

> Es importante mencionar que, para ella (Paredes, 76),
> *feminismo es la lucha y la propuesta política de vida de cual-*

> *quier mujer en cualquier lugar del mundo, en cualquier etapa de la historia que se haya rebelado ante el patriarcado que la oprime.*

Al no sentirse identificadas con los planteamientos ni la postura del feminismo occidental por considerar que se plantean afirmaciones individuales, *la mujer*, ni a la generación de conocimientos a partir de la conquista europea, se declaran descoloniales. Promueven el feminismo comunitario como ser en colectivo, como posición política para hacer frente a ese feminismo hegemónico, como esta propuesta en la que se identifican los sistemas de opresión que viven *las mujeres* no solamente en relación con los hombres, también en sus comunidades.

Planteada de manera dinámica, su propuesta epistemológica considera *el cuerpo* como una unidad sensorial, energética y espiritual (volviendo a la cosmovisión de poblaciones originarias), ese cuerpo que convive e interactúa pero bajo sus términos, el que es propio; *el espacio* entendido como la utilización de campo vital para el desarrollo del cuerpo, tangible como una escuela o intangible como el espacio político y cultural.

El tiempo donde se concibe el trabajo, pero también la vida, su cuidado y reproducción; el cuarto elemento de acción es *el movimiento* que permite constituir «*un cuerpo social, un cuerpo común que lucha por vivir y vivir bien*», además del movimiento como relación con las demás personas, el último eje es la memoria, como resultado del camino que recorrieron las ancestralidades.

Hacen una reflexión sobre el trabajo a partir del "Reconocer a las mujeres es construir otro discurso ahora incluyente y real" que apunta a la redistribución en partes iguales de los beneficios del trabajo y la producción:

> Para nada queremos decir que vamos a redistribuir la pobreza en partes iguales, sino, y por el contrario, vamos a distribuir

> los frutos del trabajo y de las luchas. Este es el punto de partida para el vivir bien de las mujeres, porque las personas que formamos parte de los pueblos, y comunidades tenemos cuerpos sexuados y no queremos que esto sea pretexto para discriminarnos y oprimirnos. Nosotras queremos para nosotras también, eso del vivir bien.

El cuestionamiento sobre el sistema de opresiones que viven las mujeres, les lleva a poner al patriarcado en contextos, pre colonial, colonial y transnacional y a partir de ello, acuñar lo que será el concepto de Entronque Patriarcal para explicar cómo es que este patriarcado se revitaliza a medida que pasa el tiempo con las prácticas de opresión en turno. Con esta nueva mirada, pueden identificar intereses y complicidades a la hora de combatir el patriarcado en los territorios y comunidades. En palabras de Julieta Paredes (2010):

> Eso significa reconocer que las relaciones injustas entre hombres y mujeres aquí en nuestro país, también se dieron antes de la colonia y que no sólo son una herencia colonial. Hay también un patriarcado y un machismo boliviano, indígena y popular. Descolonizar el género, en este sentido, significa recuperar la memoria de las luchas de nuestras tatarabuelas contra un patriarcado que se instauró antes de la invasión colonial. Descolonizar eI género significa decir que la opresión de género no sólo vino con los colonizadores españoles, sino que también había una propia versión de la opresión de género en las culturas y sociedades precoloniales, y que cuando llegaron los españoles se juntaron ambas visiones para desgracia de las mujeres que habitamos Bolivia. Este es el entronque patriarcal del que hablamos.

Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. El feminismo comunitario territorial desde Lorena Kab´nal

Tomando en cuenta la decripción de estas nuevas voces y argumentos de autoras, presento a Lorena Kab'nal, quien se autodenomina como sanadora, hija de la cosmogonía maya xinca y cofundadora del movimiento feminista comunitario- territorial en Guatemala, la Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario, Tzk'at (en lengua maya quiché), su obra y los aportes del enfoque feminista comunitario territorial como resultado de su historia de vida: niñez en pobreza, desplazada forzada durante la guerra civil guatemalteca, sobreviviente de abuso sexual paterno, que gracias a su madre puede huir y tener la posibilidad de estudiar medicina transfusional y psicología; le permite no solamente sanarse, sino querer/poder recuperar su ancestralidad y volver a Xalapán para participar en la comunidad y trabajar violencia sexual con la niñez.

Aquí es donde comienza su cuestionamiento sobre las estructuras comunitarias; cuando denuncia la violencia y el patriarcado existentes es exiliada por no tener más de una hija (usos y costumbres). Después de saber sobre el contexto en que vive queda sumamente claro el porqué se autonombra de la manera que lo hace.

Los aportes de *Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala* escrito por Lorena Kab´nal, feminista comunitaria, indígena maya-xinka, Guatemala Amismaxaj, como apartado 2 de 4, en el volumen 1 de la revista *Feministas siempre*, *Feminismos diversos: feminismo comunitario*, difundido por la Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR) las Segovias, en el año 2010, contribuyen al enriquecimiento de la propuesta epistemológica del movimiento feminista comunitario en varios aspectos:

En cuanto a su identidad política crítica, se declara feminista comunitaria

en conjunto con otras mujeres indígenas, que han encontrado en esta propuesta, el lugar donde pueden definirse. Lo anterior, marca ruta de análisis en el patriarcado comunitario, que más tarde, con apoyo de elementos del feminismo de la diferencia, llamará patriarcado ancestral u originario (Kab´nal:14) entendiéndose como:

> "un sistema milenario estructural de opresión contra las mujeres originarias o indígenas. Este sistema establece su base de opresión desde su filosofía que norma la heterorealidad cosmogónica como mandato, tanto para la vida de las mujeres y hombres y de estos en su relación con el cosmos".

Kab'nal identifica, *sitúa y coloca* el *patriarcado ancestral originario* en sintonía con el enfoque del *entronque patriarcal,* desarrollado por Julieta Paredes y la Comunidad de Mujeres Creando Comunidad (2010) para después dar lugar a reflexiones contextualizadas desde este ya descrito *punto de vista* y estudiadas *hacia arriba*.

Otro concepto de Paredes, que utiliza para contextualizar su análisis sobre cómo se revitaliza el patriarcado ancestral en las comunidades, es el de *la penetración colonial* (Paredes 2011, como se citó en Kab´nal 2010):

> "La penetración colonial nos plantea la penetración como la acción de introducir un elemento en otro y lo colonial, como la invasión y posterior dominación de un territorio ajeno empezando por el territorio del cuerpo. Cómo las palabras y los discursos son formas auditivas que toman posición ante las hegemonías discursivas del poder. Podemos decir que la penetración colonial nos puede evocar la penetración coital, como la imagen de violencia sexual, de la invasión colonial. No decimos con esto que toda penetración coital o penetra-

ción sexual en general, sea necesariamente violenta, no lo es cuando se la desea, pero la violación de nuestros cuerpos, ninguna mujer la deseamos y la invasión colonial ningún pueblo la quiere".

Pero para Lorena, la colonia es ahora el patriarcado occidental, entonces, hace una relación parecida a la del patriarcado originario pero ahora a nivel global. Es decir, que ubica que existieron configuraciones y condiciones previas que dieron origen al modo de producción capitalista, el proyecto neoliberal, y el fenómeno de la globalización.

Algo que me parece trascendental es su análisis de género en el discurso sobre el *Buen Vivir.*[5] como paradigma ancestral cosmogónico de los pueblos originarios del sur de Abya Yala. Donde reconoce que hay una apuesta por el ser y estar en plenitud de la buena vida en armonía interna y entre la comunidad y a su vez, con los elementos no humanos presentes en la naturaleza. No obstante, la construcción cosmogónica masculina, con sus relaciones desiguales decididas por hombres, en las que las mujeres quedan supeditadas, en función de, como complemento, en un rol necesario pero pasivo, y la heteronorma sigue vigente. Los ejemplos van desde las creencias que aplican solamente a las mujeres (*mamush*), el desplazamiento de la noción de pasividad en su cosmogonía de los elementos naturales que se caracterizan como femeninos (la pacha fecundada, la que da vida), hasta categorizaciones de "vergüenza" si alguna mujer osa representar al pueblo con algún cargo político (mayordoma o principala mayor del gobierno indígena). Termino el comentario sobre este apartado con la observación que resume lo que la autora desarrolló a lo largo del mismo (Kab´nal,19):

Designadas por la heteronorma cosmogónica las mujeres in-

[5] Para profundizar María Tortosa, José. *Sumak Kawsay, Suma Qamaña, Buen vivir.* Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz, Universidad de Alicante, 2009.

> dígenas asumimos el rol de cuidadoras de la cultura, protectoras, reproductoras y guardianas ancestrales de ese patriarcado originario, y reafirmamos en nuestros cuerpos la heterosexualidad, la maternidad obligatoria, y el pacto ancestral masculino de que las mujeres en continuum, seamos tributarias para la supremacía patriarcal ancestral.

El último apartado, en *Hilando de colores, con las otras desde donde estemos,* es un llamado para construir desde la colectividad y en cooperación, al *reconocimiento en la diferencia* desde el lugar en donde nos encontremos, pero contra el patriarcado. Repensarnos y reflexionarnos, reconocernos y transformarnos para vivir en plenitud, independientemente del lugar en donde estemos.

Bibliografía

Benería, Lourdes. (2019). *Reproducción, producción y división sexual del trabajo*. Revista de Economía Crítica, 28, 203-225.

Castañeda Salgado, Martha Patricia. (2016). *Epistemología y metodología feminista: debates teóricos* en [Jarquín Sánchez, M.E coord.] *El campo teórico feminista. Aportes epistemológicos y metodológicos*. México: UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Coraggio, Jose Luis. (2011). *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital.* Abya Yala, Quito: FLACSO.

Díaz Quiroga, Natalia. (2008). *Economía feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina*. En *Íconos*. Revista de Ciencias Sociales. Núm 33, Quito, enero 2009, pp.77-89. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Espinosa Damian, Gisela (2009). *Feminismo Popular.* En *Cuatro Vertientes del feminismo en México*. *Diversidad de rutas y cruce de caminos*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. UAM Xochimilco.

Fortunati, Leopoldina, *The arcane of reproduction. Housework, Prostitution, Labor and Capital.* Nueva York, Autonomedia, 1981, 1995.

Girón, A. (2021). *Economía de la vida: feminismo, reproducción social y financiarización.* México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, Colección Grupos de trabajo, serie Economía, políticas de desarrollo y desigualdades, CLACSO.

Giméneze Jaime y Bravo Sánchez Esteffanny (Junio, 2017). *La indígena desterrada por feminista.* El país. Disponible en:
https://elpais.com/elpais/2017/06/06/planeta_futuro/1496756692_101038.html

Haraway, Donna J.(1988). *Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective*. Feminist Studies, Vol. 14, No. 3, pp. 575-599

Harding, Sandra. (2012). *¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante?* Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista. En [Blazquez Graf, N., Flores palacios, F., Ríos Everardo, M.coord.] *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales.* México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias: Facultad de Psicología.

Hirsch, Joachim. (2005). *¿Qué significa estado? reflexiones acerca de la teoría del estado capitalista*. En Revista de Sociología y Política, (24),165-175.

_(1996). Globalización, capital y estado. México. CLACSO. P.96

Kab'nal, Lorena. (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En Feministas siempre, volumen 1. Recuperado de : https://suds.cat/es/publicacions/feminismos-diversos-el- feminismo-comunitario/

Marx, K. (2001). El Capital. Crítica de la razón política (2a ed. Tomo I).

México: Fondo de Cultura Económica (año de publicación del libro original; 1867).
Paredes, Julieta. Comunidad de Mujeres Creando Comunidad (2010). Hilando Fino. Desde el feminismo Comunitario. Segunda Edición en México (2014): Rebozo, Zapateándole, Lente Flotante, En corlito que›s pa largo y AliFem AC.
Razeto, Luis. (2010). ¿Qué es la economía solidaria?. Revista Papeles, 110, 47-52.
Vega, C.(2018) Rutas de la reproducción y el cuidado por América Latina. Apropiación, valorización colectiva y política. En Comunalidad, tramas comunitarias y producción de lo común. Raquel Gutiérrez Aguilar (Coord.) 1. debates contemporáneos desde América latina. México: Colectivo Editorial Pez en el Árbol, Editorial Casa de las Preguntas
Villalba-Eguiluz, Unai, Pérez-de-Mendiguren, Juan Carlos (2019). La economía social y solidaria como vía para el buen vivir. Iberoamerican Journal of Development Studies, vol. 8(1):106-
136. DOI: 10.26754/ojs_ried/ijds.338

Notas

Capítulo IV

Cuidado y trabajo no remunerado

"El trabajo que llaman amor: una mirada al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres en México"

Lic. Daniela Monserrat Castro Acosta[1]

Resumen

El presente ensayo expondrá algunas de las principales propuestas y problemáticas que se han planteado a partir del estudio del trabajo doméstico y de cuidado como una de las piezas clave en los estudios de género y el desarrollo económico de los países latinoamericanos en los últimos años. Lo anterior retomando las propuestas de autoras como Silvia Federici, Aleksandra Kolontái, Lourdes Benería, Maria Mies, por mencionar algunas, las cuales han destacado que la existencia de estas desigualdades en el trabajo no remunerado y de cuidado están relacionadas a la asignación de los roles de género, mismos que han sido objeto de estudio de las ciencias sociales.

[1] Licenciada en Economía por la Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM. Estudiante de Maestría en el Programa de Posgrado de Estudios Latinoamericanos, UNAM.

De esta manera podremos dimensionar el papel transformador de este trabajo y cómo se ha desplazado su aporte fuera de la esfera económica a diferencia de las actividades para el mercado de trabajo remunerado. Además se realizará un breve análisis cuantitativo de algunos datos que arroja la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo en México para conocer la distribución en la realización de estas actividades en el país.

Aportes sobre el trabajo no remunerado y de cuidado

El debate del trabajo no remunerado ha sido observado a lo largo del tiempo como una desigualdad social que existe entre géneros y como resultado de la gran diferenciación entre las actividades que cada persona debería desempeñar en su desenvolvimiento familiar y social, actualmente se puede analizar este fenómeno de manera cuantitativa mediante las diversas encuestas que se han creado para contabilizar las actividades y el tiempo que se les dedica dentro del hogar, teniendo en cuenta que las condiciones varían respecto al género de los integrantes de las familias; esto ha generado diversas políticas y estrategias que intentan reducir esta brecha entre géneros.

La importancia de analizar este tema desde las diversas corrientes económicas es sustancial, debido a que el trabajo que realizan las mujeres se ha invisibilizado a lo largo del tiempo y no se traduce necesariamente en un salario de retribución, pero resulta ser no menos que la producción de la fuerza de trabajo (trabajadores), y por lo tanto de la reproducción del capital, que es la base principal de este modo de producción, bajo el cual surgen enfoques que pueden proponer alternativas para disminuir la carga que se le ha atribuido a las mujeres en este aspecto.

En este trabajo se realiza una aportación crítica desde la visión económica, de manera que podamos observar la aportación del trabajo no remunerado y de cuidados que resulta significativa dentro de la sociedad, recuperando algunas propuestas que han tomado una gran relevancia en los últimos años,

debido a las demandas sociales y los estragos de estas desigualdades en la vida de las mujeres. Es así que se pretende resaltar que el trabajo de las mujeres en el hogar constituye una de las actividades más importantes dentro de la vida socio-económica de los países, así como analizar las implicaciones de éste mismo en la vida de las mujeres, esto retomando propuestas desde latinoamérica y sobre todo, aquellas propuestas que se enmarcan en la lucha contra el régimen patriarcal.

En primera instancia, la discusión en torno al trabajo no remunerado tomó gran relevancia a partir de investigaciones dentro de diversos estudios de género y su relación con la ciencia económica, sobre todo aquellos que cuestionaron los temas que destacan las diferencias de una sociedad que se desarrolla dentro de un sistema económico basado en la acumulación de riqueza, este fenómeno ha sido estudiado por diversas autoras y autores que destacaron la desigualdad que existe no sólo entre las diversas clases sociales, sino también, entre géneros.

Algunos de los principales antecedentes que existen sobre este análisis los podemos encontrar en el papel de la mujer dentro de la familia, autores como Thorstein Veblen (1898) interpretaron el papel de las mujeres dentro del rol matrimonial y familiar, el cual está determinado por la capacidad que, se piensa, puede desarrollar el hombre para desempeñar las actividades fuera del hogar, las cuales implicarán que el trabajo cotidiano dentro del hogar recaiga en las mujeres.

De igual manera, para el siglo XX, Carlos Marx en sus denominados *Manuscritos económico-filosóficos*[2] comienza a plantear que "el trabajo implica la capacidad humana para transformar los recursos en medios para sí, en cuanto sujeto productivo capaz de aprovechar el medio y transformarlo en vistas a su propia reproducción como especie humana" (Fraiman 2015, 236). Esta idea planteó una pauta para considerar otra visión de la sociedad donde el trabajo tiene la principal fuente de transformación del proceso productivo como tal y se propone como finalidad la reproducción de la sociedad.

Adentrándose ya en temas de género, Friedrich Engels (1884) en su obra

[2] Marx, Carlos. 2006. *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*. 1st ed. Buenos Aires: Colihue.

El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado[3] explica que la primera división de las actividades dentro del hogar comenzaron desde la concepción de la figura de familia y matrimonio monogámico, base del "primer antagonismo de clases que apareció en la historia, el cual coincide con el desarrollo del antagonismo entre hombre y mujer, así como la primera opresión de clases con la del sexo femenino por el masculino" (Engels 1884, 45).

Es así como se plantea que la figura femenina, ocupaba el papel de trabajadora o cuidadora del hogar, vinculando este rol con un concepto sustancial para el análisis, como lo es la división sexual del trabajo la cuál ha sido estudiada por diversas autoras y autores a lo largo del último siglo.

Por tanto, se comenzó a plantear que existe una división sexual del trabajo, similar a la división que existe dentro de la sociedad en general para realizar ciertas actividades dentro del sistema de producción; se puede considerar como un proceso que "se separa el espacio público de la fábrica, único espacio donde el trabajo recibe reconocimiento social, del hogar, espacio privado donde el trabajo realizado por las mujeres, el doméstico, es invisibilizado" (Mira 2016, 53).

Una de las primeras propuestas en torno a una división de labores por género, la desarrolló *Olive Schreiner* (2016) cuando habla de ésta división de trabajo o labores sociales entre sexos, argumentando que desde la época antigua fue que se atribuyó a la mujer tareas esencialmente domésticas, pues "la mujer asumió naturalmente las pesadas labores agrícolas y domésticas que eran aún más coherentes con la continua dependencia de la vida infantil de sí misma, que las del hombre en la guerra y la caza". Fue así la manera en que se organizó la sociedad y se dio una separación del trabajo de la mujer y el hombre, lo que autoras posteriormente afirman, sigue prevaleciendo hasta nuestros días.

De igual manera *Maria Mies* (2019, 104) argumenta que la principal base de esta división del trabajo entre géneros se debe a la concepción biológica de "la interacción de la mujer con su naturaleza, su trabajo, tanto durante el

[3] Engels, Friedrich. 1884. *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Moscú: Progreso.

proceso de dar a luz como en la crianza de los niños así como el resto del trabajo doméstico, los cuales no son vistos como trabajo o labor". De esta manera, las actividades atribuidas y realizadas por la mujer fueron desplazadas del ámbito productivo y por lo tanto, no se le atribuyó algún aporte a la sociedad como lo haría cualquier otro tipo de trabajo.

Las características de familia, como ya se mencionó han cambiado a lo largo del tiempo y a continuación observaremos dos clasificaciones contrapuestas, en donde el papel de la mujer fue desplazado por el del hombre como figura principal:

- Familia genésica: aquella en que la cabeza de familia era la anciana madre, en torno a la cual se agrupaban, en la vida y en el trabajo común los hijos, los nietos y biznietos.
- Familia patriarcal: presidida por un padre-amo, cuya voluntad era ley para todos los demás miembros de la familia (Kolontái 1918).

Es así como se empezó a gestar una nueva organización familiar, en donde el hombre era la principal fuente de poder, y además de sustento económico, ya que en el tipo de familia patriarcal que menciona *Aleksandra Kolontái*, el hombre es quien gana el sustento, quien mantiene económicamente los gastos de la mujer, los hijos y para él mismo, mientras que la mujer se encargaría entonces de las labores y quehaceres domésticos; el cuidado y la crianza de los hijos.

En este sentido, el papel de la mujer dentro del contexto familiar se ha definido de acuerdo a sus condiciones biológicas y de género, los roles de género orientan las actividades que cada persona desarrolla en su día a día. Se ha tenido la creencia de que la participación esencial de la mujer se basa en sus capacidades en la producción y reproducción de la vida, es decir, que las actividades de "trabajo doméstico de las mujeres y el cuidado de los

niños se ve como una extensión de su fisiología, debido al mero hecho de dar a luz" (Mies 2018, 103) de forma que estas actividades son consideradas como algo natural.

Al mismo tiempo, se considera como una posición subordinada puesto que el hombre siempre tendrá una característica de superioridad frente a la mujer y esta es la capacidad de crear riqueza a través de su fuerza de trabajo; Mies explica que esta separación surge de la misma concepción del trabajo remunerado y no remunerado como lo siguiente:

> "las tareas que son definidas como auténticamente humanas (es decir, conscientes, racionales, planificadas, productivas, etc.) son generalmente consideradas como tareas masculinas, mientras que las tareas de las mujeres son vistas como actividades básicamente determinadas por su naturaleza" (Mies 2018, 105).

De esta forma, el trabajo no remunerado y de cuidado está relacionado con la asignación de los roles de género los cuales han sido objeto de estudio de las ciencias sociales, a partir de estos roles que se asignan a cada persona, surgen nuevas formas de organización y relación en la sociedad. Asimismo, estos ordenamientos se han establecido en la sociedad como una forma de organización entre hombres y mujeres, desarrollando así los roles de género, los cuales podemos entender como:

> "la posición que un individuo ocupa en una estructura social organizada, así como las responsabilidades, privilegios y reglas de conducta que le corresponden al tomar esta posición, de esta manera, los roles de género son los diferentes conjuntos de roles asignados a las personas, por el hecho de ser hombres o mujeres" (González Gavaldón 1999, 84).

Lo anterior genera la pauta para la dirección en que cada género debe de relacionarse con el otro y así funcionar de manera efectiva dentro de la sociedad de acuerdo a lo ya establecido conforme a su sexo, género y rol, contribuyendo de la misma forma en que otras relaciones sociales lo hacen. Derivado de las diferencias que existen entre los sexos, se dio la pauta para poner en discusión los asuntos de género, los cuales han centrado sus objetivos en crear reflexión en la sociedad en torno a "las desigualdades y el contenido político que se encuentra en ellas, ya que nos ayuda a desentrañar la interpretación que tenemos de los fenómenos sociales" (Furlong 2006, 12).

De esta manera, el trabajo no remunerado y de cuidado ha sido definido por diversos autores y autoras a lo largo del tiempo, así como por diversas organizaciones como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) pues considera que este trabajo consiste en "el cuidado de niños, personas mayores y enfermos, el mantenimiento diario del bienestar en el hogar, el trabajo voluntario en la comunidad y la producción de subsistencia, es de fundamental importancia económica" (Organización Panamericana de la Salud 2008, 10) y aclara que este mismo no es retribuido o pagado y es una parte sustancial en el mantenimiento de la fuerza de trabajo actual y futura; cuando hablamos de las personas menores que posteriormente formarán parte de la sociedad.

Podemos decir que este tipo de trabajo cumple con un papel transformador pues al referirnos a él no solo hablamos de actividades para mantener el orden en un hogar, *Silvia Federici* ha planteado que "el trabajo doméstico es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día" (Federici 2013, 55). Esto forma parte de diversas referencias al rol de reproducción y sostén de la clase trabajadora por parte de las mujeres que realizan labores desde el hogar y que se ha dejado de lado como aporte económico a diferencia de otras actividades.

Así mismo, una de las principales autoras en relacionar éste tipo de labores domésticas con el desarrollo del sistema capitalista de producción fue *Aleksandra Kolontái* que en sus escritos analizó el papel de la mujer dentro

de este proceso, donde destacó que el capitalismo históricamente ha cargado sobre los hombros de las mujeres trabajadoras un peso que la aplasta; la ha convertido en obrera, sin aliviarla de sus cuidados de ama de casa y madre. Esto debido a que el salario del hombre, resultaba insuficiente para cubrir las necesidades de la familia dando como resultado que la mujer abandonara el papel de cuidadora del hogar para ahora convertirse en una trabajadora más, pero sin dejar de realizar los quehaceres domésticos que se le siguieron atribuyendo al género femenino (Kolontái 1918).

En este sentido, otra de las aportaciones contemporáneas relevantes es la de *Lourdes Benería,* pues menciona que la característica principal de la reproducción social es la "transmisión del acceso y el control de recursos económicos de una generación a otra" (Benería 2019). Es decir, aquellos recursos o condiciones que permitan que la fuerza de trabajo siga reproduciéndose, ya sea dentro o fuera del circuito de producción de mercancías.

De igual manera Tithi Bhattacharya señala que la reproducción social del trabajo debe ser entendida como un rol clave dentro de la reproducción biológica de las mujeres pues se encarga de "el reemplazo de la clase obrera, reproducción de los trabajadores mediante la comida, el cuidado físico y el abrigo" permitiendo que se continúe con el proceso de trabajo día tras día, provocando que el papel de la mujer tiende a enfocarse meramente en la reproducción biológica, la maternidad y todas las implicaciones alrededor de ella (Bhattacharya 2018, 3).

De igual manera, las cuestiones de género han sido objeto de análisis y debate dentro del ámbito internacional, esto ha propiciado diversos estudios en torno al papel de la mujer dentro de espacios de la vida pública y privada, como resultado de estos estudios se han creado propuestas para mejorar las condiciones de desigualdad que imperan en la sociedad e incorporar la perspectiva de género en las agendas de desarrollo de los países que buscan una mejor calidad de vida para hombres y mujeres.

Las cuestiones de género son entendidas como una problemática que consiste en relaciones de poder principalmente y además una creciente "desigualdad estructural entre los sexos, cuyas manifestaciones alcanzan todas

las esferas de la vida social y privada, y que de manera creciente diversas organizaciones se comprometen en su erradicación" (Girón 2009, 30).

A partir de estas organizaciones es que se gestan diversas estrategias y planes de acción para disminuir estas desigualdades que imperan dentro de la sociedad, lo que a su vez generan diversos debates y estudios que involucran la categoría género, pues continuar con las condiciones que se tienen hasta ahora sólo incrementará las jornadas laborales de las mujeres lo que perjudica sus niveles de salud, nutrición, participación ciudadana, autocuidado y recreación.

La importancia de medir y visibilizar el trabajo no remunerado

Como resultado de diversos análisis a lo largo del tiempo, se comenzó a poner atención en las cuestiones relacionadas con el trabajo doméstico y su desigual distribución entre hombres y mujeres a nivel internacional, uno de los principales sucesos que contribuyeron al estudio de este fenómeno fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual reconoció que es importante la contribución de las mujeres mediante el trabajo no remunerado y además de esto, enfatizaron en la "necesidad de medir y cuantificar el trabajo doméstico no remunerado para visibilizar la función económica que desempeñan las mujeres y su contribución al desarrollo" (Organización de las Naciones Unidas 2016, 3).

Seguido de estas acciones, en la Plataforma de Acción de Beijing se propusieron diferentes medidas de acción para reducir la desigual carga que tienen las mujeres al realizar las tareas y cuidados del hogar, lo cual sólo era posible con el reconocimiento tanto cualitativo como cuantitativo; fue así que las organizaciones y los movimientos sociales respaldados por foros internacionales solicitaron "a los gobiernos la elaboración de indicadores y cuentas satélite, capaces de reflejar en los sistemas de contabilidad nacional

la carga derivada del trabajo reproductivo, como ocurre con el trabajo productivo" (Larragaña, Arregui, and Arpal 2013).

Es así como se buscó medir las actividades que se desempeñan diariamente en el hogar, lo cual implica obtener por medio de indicadores del volumen o cantidad física que se dedican a estas actividades; los autores Larragaña, Arregui, & Arpal mencionan que "la cuantificación del tiempo dedicado a dicho trabajo es el indicador más frecuentemente utilizado para su conocimiento. Pero la medición debe estar precedida de un marco conceptual que sustente la selección de los datos, la elaboración de indicadores y la adecuada interpretación y análisis de los resultados" (Larragaña, Arregui, & Arpal 2013, 32). En consecuencia los gobiernos han tenido que implementar diferentes encuestas o mecanismos para medir el tiempo y las dimensiones que este abarca en la vida diaria de las personas que integran un hogar para construir una evaluación cuantitativa de las mismas.

Las Encuestas de Uso del Tiempo (EUT) son utilizadas entonces, para "determinar cuántas personas realizan trabajo no remunerado y cuánto tiempo dedicaron al mismo" (Gómez Gómez 2008, 13) y nos ayudan a medir la interdependencia que existe entre las actividades de los miembros del hogar, cómo se relacionan el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado en el hogar, el trabajo comunitario, el estudio, el descanso y el autocuidado de cada persona.

Es importante la existencia de estas encuestas para la toma de decisiones y la implementación de políticas en los países, creando alternativas que permitan reconocer parte importante de las dificultades y limitaciones que enfrentan las personas que se dedican a estas actividades y sobre todo poniendo en discusión la cuestión de la desigualdad de género.

En este tenor, existen diversas y nuevas formas de concebir la lucha contra este tipo de desigualdades, dentro de la región latinoamericana han surgido debates y propuestas donde se puede incluir esta visión del trabajo en perjuicio de las mujeres, es por ello que resulta importante observar el caso de uno de los países con avances significativos en esta materia, Uruguay ha implementado un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que está

en marcha desde el año 2015, en este sistema se propone "la finalidad del diseño e implementación de políticas públicas que cubran los cuidados de las personas que se consideran en situación de dependencia, esto es, que no son capaces de realizar las actividades cotidianas por sí mismas" (Draper 2018, 189).

Por otro lado, Raquel Gutiérrez expone que pueden existir diversas formas en que la transformación tenga un fin político que no siga los patrones de desigualdad, exclusión o de subordinación de las mujeres, menciona una propuesta llamada políticas en femenino, las cuales consisten en "una política que no ambiciona gestionar la acumulación del capital, sino que busca reiteradamente limitarla" y que además su base principal para el desarrollo de una nueva organización esté centrada en la defensa de lo común, pluralizando y ampliando las capacidades de decisión de la sociedad misma en problemas que benefician a la colectividad (Gutiérrez Aguilar 2017, 71).

En este sentido, lo común para la autora está definido a lo que es "inmediatamente contrario a lo privado, entendido como lo apropiado por alguno en detrimento de lo que es poseído por varios" (Gutiérrez Aguilar 2017, 74) ; y por lo tanto permite incluir diversos factores de reproducción de la sociedad dentro de este mismo concepto, pues podemos decir que bajo esta visión, se pueden incluir aquellos aportes no sólo económicos en cuanto a remuneración, sino que la cuestión del cuidado y el trabajo doméstico figuran como parte esencial de la reproducción de la vida en su conjunto.

En suma, es vital reconocer la relevancia del estudio acerca de las actividades que se desempeñan en el hogar, pues como hemos observado, las mujeres han jugado un papel sustancial dentro de las mismas, todo esto, a causa de las diferentes condiciones culturales, sociales y económicas que han determinado la división de trabajo por género, asignación de los roles que las mujeres en la familia, la sociedad y el trabajo remunerado, de manera que se han adaptado también a las diferentes condiciones de producción y las necesidades de acumulación a nivel mundial y regional, generando la necesidad de reconocer, redistribuir y contabilizar estas actividades para reducir la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres, así como

la búsqueda de nuevas rutas, visiones y formas de organización para una reestructuración de la reproducción y producción de la vida y sus condiciones, sin que esto implique subordinación, explotación o desigualdad.

Encuesta sobre Uso del Tiempo en México

En esta última parte, se realizará un análisis respecto a los diversos instrumentos de recolección de datos para las actividades sobre trabajo no remunerado, este análisis se realizará de manera muy general para los países de Latinoamérica y se pondrá énfasis en México, país que ha desarrollado una Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) a lo largo de los últimos años, lo que ha permitido que se tenga un registro cuantitativo de las actividades que las personas realizan en sus hogares, así como el tiempo en horas que destinan a ellas, así como otras variables como el sexo, la edad, la ocupación o su nivel de instrucción, entre otras características que serán explicadas más adelante y que son importantes para tener una visión mucho más amplia de las condiciones de desigualdad de género en este tipo de trabajo que normalmente no se retribuye monetariamente.

De esta manera, podremos relacionar las encuestas de uso de tiempo con los diversos enfoques y conceptos vistos a lo largo de los párrafos anteriores, retomando la premisa sobre la necesidad de crear instrumentos que pudieran visibilizar y contabilizar las actividades domésticas que son realizadas en mayor proporción por las mujeres; así como algunos de los principales aspectos que se toman en cuenta para el levantamiento de estas encuestas. De igual manera se expondrán de manera sintetizada algunos de los datos que han arrojado estas encuestas a lo largo del tiempo, para conocer el comportamiento que ha tenido la participación de hombres y mujeres en el trabajo no remunerado y de cuidado para los periodos disponibles.

En conjunto, los aspectos que se verán a continuación, con ayuda de un análisis descriptivo, nos brindarán una perspectiva de la realidad a la que se

enfrentan las mujeres en México respecto a la desigual distribución de tareas domésticas y de cuidado que ya se ha mostrado anteriormente, así como las repercusiones que ha tenido la invisibilización de este trabajo a lo largo del tiempo.

La visión feminista dentro de estos estudios han logrado incluir las actividades que no son remuneradas o productivas (en un aspecto monetario) dentro de estos análisis, pues a pesar de que no se contabilice la aportación de los mismos, incluyen la realización de elementos necesarios para la vida: "cuidados, afectos, mantenimiento, gestión y administración doméstica, reproducción" (Carrasco Bengoa and Domínguez 2003, 133), estos y entre otros elementos que por ser considerados como actos realizados voluntariamente, tienen detrás un trasfondo que predetermina a la mujer a adquirir esa responsabilidad sin recibir alguna retribución.

De la misa forma, parte de los estudios del tiempo se basa en considerar que el tiempo es sinónimo de dinero, es decir, algunos autores han deducido que "el tiempo no utilizado en la producción mercantil será sinónimo de pérdida de dinero" (Carrasco Bengoa 2015, 366); es decir que aquellas actividades a las que se les destina tiempo pero no están consideradas como productivas, podrían significar una pérdida económica y por lo tanto es importante dimensionar su valor.

Siguiendo esta lógica, las Encuestas de Uso de Tiempo comenzaron a gestarse desde 1970 con la creación de la *International Association for Time Use Research* (IATUR) que "propuso sistemas de normas metodológicas para la aplicación de encuestas de uso de tiempo" (Aguirre and Ferrari 2014, 14), de igual manera la EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea) la cual planteó una propuesta para homogeneizar las encuestas sobre uso del tiempo en los países europeos para comparar de manera más eficiente los resultados de las mismas.

Fue hasta 1980 que en América Latina se comenzaron a implementar las mediciones de uso de tiempo, el primer país en medir el uso del tiempo fue Cuba en 1985, "se aplicaron módulos sobre uso del tiempo en la Encuesta Nacional de Presupuesto de Tiempo y en el 2001 se realiza la Encuesta sobre

Uso del Tiempo con una cobertura geográfica para cinco municipios" (Aguirre and Ferrari 2014, 14).

Las Encuestas sobre Uso del Tiempo (EUT) son utilizadas entonces, para "determinar cuántas personas realizan trabajo no remunerado y cuánto tiempo dedicaron al mismo" (Gómez Gómez 2008); y nos ayudan a medir la interdependencia que puede existir en las actividades de los miembros del hogar, cómo se relacionan el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado en el hogar, el trabajo comunitario, el estudio, el descanso y el cuidado personal de cada persona. Resulta importante la existencia de estas encuestas para la toma de decisiones y la implementación de políticas en los países, creando alternativas que permitan reconocer parte importante de las dificultades y limitaciones que enfrentan las personas que se dedican a estas actividades y sobre todo poniendo en discusión la cuestión de la desigualdad de género.

En 1996, México fue el segundo país que implementó una medición de uso del tiempo en la región latinoamericana, desde ese año y posteriormente en 1998, 2002 y 2009; para los dos primeros años "se incluyeron módulos en la Encuesta Nacional de Gastos de los hogares, estuvieron dirigidas a la población de 8 años y más y ambas aplicaron metodologías diferentes" (Aguirre and Ferrari 2014); estas mismas contaron con apoyo del Programa Nacional de la Mujer, el cual fue creado desde los acuerdos de Beijing por México.

En este módulo implementado en 1996 que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) se incluyeron las actividades no remuneradas se registraron datos "sobre el tiempo dedicado a actividades específicas realizadas la semana anterior, no registraba actividades simultáneas, ni en qué lugar y con quién se realizaba la actividad", mientras que en el año 1998 se realizó un diario que "captaba las actividades simultáneas y se incorporaron preguntas adicionales sobre quién y en qué lugar se realizaban" (Aguirre and Ferrari 2014, 15).

Posteriormente, para el año 2002 se llevó a cabo la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) la cual tuvo por objetivo principal "generar estadísticas básicas sobre las actividades que realizan los residentes

de la vivienda particular de 12 años y más, así como el tiempo que dedican a cada una de ellas"; este avance significó el inicio de la principal encuesta que mediría el uso del tiempo en México (INEGI 2002, 1).

La ENUT 2002 estuvo conformada de diversas variables y clasificaciones dentro de su marco conceptual; algunas de las que estuvieron ligadas al trabajo doméstico están delimitadas por los siguientes tópicos:

Cuadro 1

Categorías consideradas dentro del trabajo doméstico ENUT 2002.

Tema	Categoría	Variable	Clasificación
•Trabajo doméstico	•Residentes de la vivienda particular de 12 años y más	•Cocinar	•Cocinar, preparar y elaborar cualquier tipo de alimento
		•Apoyo en la cocina	•Preparar el lugar donde se consumen alimentos •Llevar alimentos a miembros del hogar
		•Limpieza de la vivienda	•Arreglo general de cualquier lugar de la casa •Tirar la basura o acarrear agua
		•Limpieza de ropa y clazado	•Reparación y arreglo general en ropa y calzado
		•Compras cotidianas	•Comprar alimentos y bebidas •Comprar articulos escolares, de limpieza, medicina,etc.
		•Gerencia y organización del hogar	•Distribución del presupuesto del hogar
		•Cuidado de niñas, niños y otros miembros del hogar	•Higiene, salud, asistir a juntas,ayudar con las tareas,etc.
		•Cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales	•Higiene, salud, traslado a hospitales.

Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI 2002, 8-10).

Es así, como dentro de la ENUT 2002 comienzan a plantearse las activida-

des que los integrantes del hogar realizan, así como la proporción de tiempo que destinan a las mismas, en estas variables ya se encuentra el conjunto de clasificaciones que nos ayudarán a determinar quiénes dedican más tiempo a qué actividades, permitiendo que los estudios de uso del tiempo en México puedan tener una visión mucho más clara de la realidad en que se desenvuelven hombres y mujeres.

El trabajo no pagado de las mujeres en México

A partir de la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en México se fueron adaptando y generando nuevas categorías dentro de las entrevistas realizadas posteriormente, también se han considerado nuevas categorías o actividades como lo podremos observar para los años siguientes en los que se llevó a cabo la ENUT en México. Algunos de los resultados más relevantes que arrojó esta primera encuesta independiente sobre uso del tiempo de manera general fueron los siguientes:

Gráfico 1
Miembros del hogar que destinan tiempo a actividades cotidianas.



Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI 2005, 11).

En el gráfico anterior se puede observar de manera más clara la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en cuanto al tiempo que normalmente destinan a ciertas actividades dentro del hogar, aquí podemos ver que las mujeres ocupan casi el 25 por ciento de su tiempo diariamente a las realización de trabajo doméstico, casi 5 por ciento al cuidado de niñas (os) y otros miembros del hogar y por otro lado una pequeña proporción por debajo del 10 por ciento al trabajo para el mercado.

Por el contrario, los hombres diariamente le dedican el 5 por ciento del tiempo total de horas a la semana para la realización de actividades que se relacionan con trabajo doméstico, menos de la mitad de la proporción que destinan las mujeres al cuidado de niñas (os) y otros miembros del hogar y de manera similar al gráfico 9, en cuestión de distribución porcentual de horas los hombres dedican casi el 25 por ciento de su tiempo a las actividades remuneradas en el mercado de trabajo.

Más en la actualidad, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo más reciente hasta ahora es la realizada en 2019, junto con ella se presenta el objetivo principal que al igual que en años anteriores se basa en "proporcionar información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de los individuos, tanto remunerado como no remunerado", con la diferencia de que en este año se incluye dentro del objetivo principal la necesidad de abarcar el bienestar de la población tanto urbana, rural como indígena (INEGI 2019, 33).

Gráfico 2.
Horas a la semana según sexo y tipo de trabajo 2019

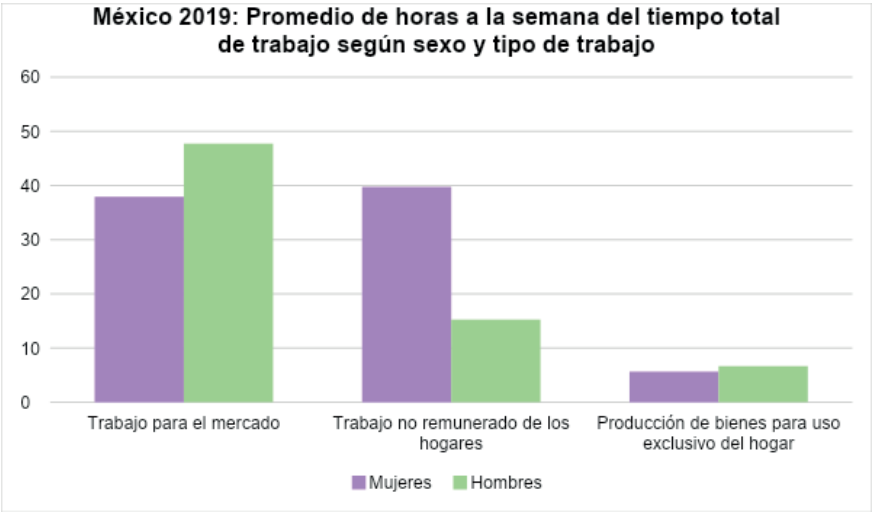

Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI 2019, 1).

En el año 2019 se presentaron condiciones similares en la realización de trabajo no remunerado de hombres y mujeres, en una de las variables donde existe una brecha muy pequeña es en la producción de bienes para uso exclusivo del hogar, es decir el autoconsumo de las familias; mientras que la brecha de desigualdad en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha mejorado considerablemente respecto a los años anteriores teniendo sólo una diferencia del 10 por ciento entre cada sexo, la brecha de carga de trabajo no remunerado dentro del hogar sigue manteniendo niveles preocupantes si hablamos de conseguir una situación de equidad entre hom-

bres y mujeres.

La diferencia en la tasa de participación de estas actividades ha logrado incrementar incluso más de doble, pues para 2019 las mujeres participaron 40 por ciento mientras que los hombres sólo un 15 por ciento; lo cual, a comparación de los datos arrojados en la ENUT anterior realizada en 2014 no tuvo una mejoría, sino que se agudizó este problema en sólo cinco años que transcurrieron entre cada una de las encuestas.

Aunado a esto, en el siguiente gráfico podremos apreciar como la presencia de las mujeres en el sector productivo no significa que se ha reconfigurado su papel dentro del hogar como "ama de casa" sino que ha permanecido en niveles muy altos, pues a pesar de que se ha notado una leve disminución en la brecha que existe dentro de este rubro, la disparidad es muy significativa.

Gráfico 3
Tasa de participación en el trabajo no remunerado según sexo 2002

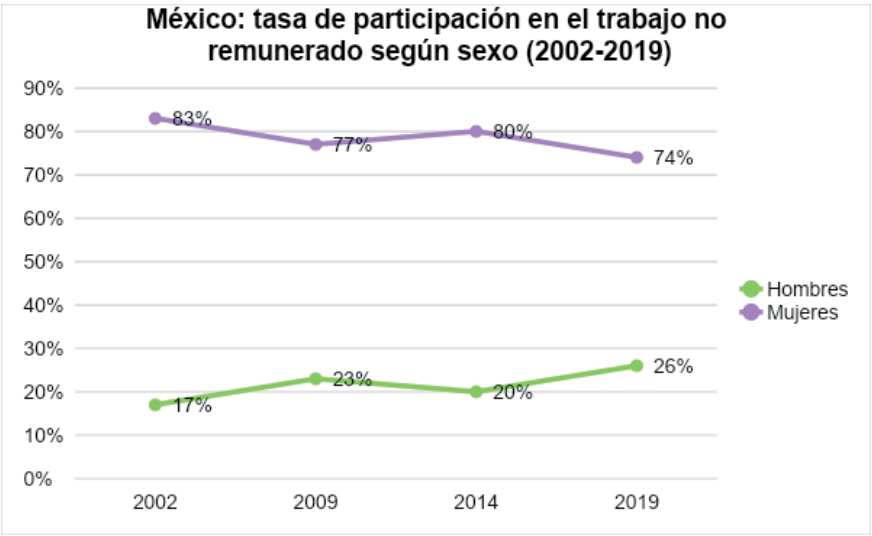

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI-ENUT

Parte de estas condiciones son resultado de la división sexual del trabajo, que como se explicó en apartados anteriores, forman parte de la sociedad y se han construido históricamente como parte del dominio patriarcal en la mayor parte del mundo, como explica la autora Karina Batthyany. Esto implica que "la participación femenina por excelencia ha ocurrido y ocurre tradicionalmente, en el ambiente privado de la reproducción y de la vida familiar"; esto significa que la principal designación para las mujeres está dada casi por su naturaleza de ser madres y por lo tanto su vida y lo que gira en torno a ella está limitada a sus deberes dentro del hogar tanto con sus hijos como para sus parejas (Batthyány 2004, 31).

Es evidente que en México, las mujeres han tenido que desempeñar papeles de cuidado que muchas veces forman parte de las condiciones de división sexual del trabajo que permean en las familias, donde se piensa que estas actividades muchas veces son realizadas como un acto voluntario o dado por su naturaleza de cuidar a otras personas. Sin embargo, solo profundiza la carga de actividades no remuneradas que realizan y que aportan de manera directa en la economía, pues de no existir este apoyo tendría que delegarse a una persona fuera de la familia a la cual se le retribuye por este mismo trabajo.

Es relevante mencionar lo anterior forma parte de algunos de los aspectos que se abordan dentro de la Encuesta sobre Uso del Tiempo en México, además se pueden encontrar datos y resultados para focalizar un análisis posterior sobre ciertas localidades o grupos de personas que son contabilizados dentro de las encuestas, de manera general se dieron a conocer las actividades que están relacionadas con el trabajo no remunerado y de cuidado acentuando las diferencias que existen entre géneros, su evolución en los años en que se puede encontrar esta información así como las implicaciones que tiene en la sociedad la persistencia de la desigualdad y la necesidad de plantear nuevas temáticas, conceptos y propuestas que permitan redistribuir las labores que han sido puestas sobre los hombros de las mujeres durante mucho tiempo.

Por otro lado, es relevante resaltar que el surgimiento de diversos estu-

dios relacionados con la perspectiva de género alrededor del mundo, contribuyeron a que se planteen nuevas vertientes para tomar en cuenta el uso del tiempo en las agendas internacionales. El auge de la visibilidad de esta temática trajo consigo la construcción de propuestas a los países latinoamericanos para crear herramientas estadísticas donde se contabiliza tanto el uso del tiempo como la aportación que tienen las actividades domésticas de las mujeres.

Por último, resulta importante evidenciar con este tipo de investigaciones, la necesidad de poner sobre la mesa temas que involucran el papel de la mujer dentro de la sociedad y la economía, los cuales han sido parte de diversos esfuerzos realizados por movimientos de mujeres, lo cual ha permitido que la perspectiva de género se forme parte esencial dentro de la vida académica, social y cultural. Asimismo, este trabajo es una pequeña muestra de todo aquello que las mujeres representan en el mundo, trabajo, cuidado, vida, esfuerzos no pagados y tiempo no valorado.

Referencias

Aguirre, Rosario, & Fernanda Ferrari. 2014. *Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos hacia el futuro*. Santiago: CEPAL. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5851.

Batthyány, Karina. 2004. *Cuidado infantil y trabajo ¿Un desafío exclusivamente femenino?. Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo: CINTERFOR.

Benería, Lourdes. 2019. "Reproducción, producción y división sexual del trabajo." *Revista de Economía Crítica* 28:129-152.

Bhattacharya, Tithi. 2018. *¿Qué es la teoría de la reproducción social?* N.p.: Marxismo Crítico. https://marxismocritico.com/2018/09/18/que-es-la-teoria-de-la-reproduccion-social/.

Carrasco Bengoa, Cristin. 2015. *El tiempo más allá del reloj : las encuestas de uso del tiempo revisitadas*. *Cuadernos de Relaciones Laborales* 32:357-382.

Carrasco Bengoa, Cristin, & Marius Domínguez. 2003. *Género y Usos del tiempo: Nuevos enfoques metodológicos*. *Revista de Economía Crítica* 1:129-152.

Draper, Susana. 2018. *Tejer cuidados a micro y macro escala entre lo público y lo común*. In *Experiencias y vínculos cooperativos en el sostenimiento de la vida en América Latina y el Sur de Europa*, 187-208. N.p.: Traficantes de sueños.

Engels, Friedrich. 1884. *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Moscú: Progreso.

Federici, Silvia. 2013. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños.

Fraiman, Juan. 2015. *Manuscritos económico-filosóficos*. *Trabajo y Sociedad* 25 (Agosto): 235-244.

Furlong, Aurora. 2006. *Género, poder y desigualdad*. Puebla: BUAP.

Girón, Alicia. 2009. *Género y globalización*. Buenos Aires: CLACSO.

Gómez Gómez, Elsa. 2008. *La valoración del trabajo no remunerado: una estrategia clave para la política de igualdad de género.* En *La economía invisible y las desigualdades de género: La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado*, 3-21. Washington: World Health Organization. https://www3.paho.org/spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf.

González Gavaldón, Blanca. 1999. *Los estereotipos como factor de socialización en el género*. *Redalyc* 12:79-88. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212.

Gutiérrez Aguilar, Raquel. 2017. *Horizontes comunitario-populares: producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

INEGI. 2002. *Síntesis metodológica de la ENUT 2002*. Inegi. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvi-

negi/productos/metodologias/est/sm_enut_2002.pdf.
INEGI. 2005. *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. Tabulados Básicos definitivos*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/76/702825498160/702825498160.pdf.
INEGI. 2019. *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Presentación de resultados.* INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf.
Kolontái, Aleksandra. 1918. *El comunismo y la familia*. N.p.: E. Marxista. https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1918/001.htm.
Larragaña, Isabel, Begoña Arregui, & Jesús Arpal. 2013. *El trabajo reproductivo o doméstico.* España: Unidad de Epidemiología. Subdirección de Salud Pública.
Marx, Carlos. 2006. *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*. 1st ed. Buenos Aires: Colihue.
Mies, Maria. 2018. *Patriarcado y acumulación a escala mundial*. Madrid: Traficantes de sueños.
Mira, N. S. 2016. *La división social y sexual del trabajo en transformación. Un análisis de clase en un contexto de crisis.* Barcelona: Universitat Autónoma de Barcelona. https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_399581/nsm1de1.pdf.
Organización de las Naciones Unidas. 2016. *Trabajo Doméstico y de cuidados no remunerado*. ONU Mujeres. https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/trabajo%20dome%CC%81stico%20serie%20transformar%20nuestro%20mundo.pdf?la=es&vs=1057.
Organización Panamericana de la Salud. 2008. *La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado*. Washington: OPS.

Notas

Participación de estudiantes universitarios en las actividades de cuidado

Dra. Graciela Enríquez Guadarrama[1]
Dr. Ricardo Cristhian Morales Pelagio[2]

Resumen

La problemática a la que se enfrenta la población no solo en México sino en todo el mundo por la pandemia de COVID-19, a causa del virus *SARS* COV -2, es un aumento en la diversidad de personas que requieren cuidados. Los retos en los ámbitos de la vida diaria de mujeres y hombres, la forma en cómo nos logremos adecuar ante las nuevas maneras de interrelación entre las personas, de llevar a cabo las funciones y actividades, tanto en los ámbitos escolar, laboral como en el hogar representa transformar aspectos de la cotidianidad en lo social, lo cultural y en económico.

[1] Coordinadora académica de finanzas, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, guadarrama3@yahoo.com.mx

[2] Profesor de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM. pelagioricardo@comunidad.unam.mx

La investigación tiene por objetivo identificar la participación de los estudiantes universitarios en actividades de cuidado en el hogar, de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo rol fundamental es la formación profesional y laboral. Para lograr el objetivo se realizó un trabajo descriptivo.

Los principales resultados son: las mujeres estudiantes dedican más horas a la semana al cuidado de personas que los hombres estudiantes, incluso insertas en un entorno laboral, brindando apoyo y compartiendo las actividades de cuidado con otras mujeres de la familia, sin percibir remuneración; conscientes que se requiere recibir capacitación para la atención del cuidado.

Palabras clave: género, responsabilidad, sistema familiar.

Introducción

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020)[3] indica que la esperanza de vida ha aumentado considerablemente; en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en el 2000 fue de 74 y en 2019 es de 75 años. Las mujeres viven en promedio más años que los hombres, en 1930, la esperanza de vida para las personas de sexo femenino era de 35 años y para el masculino de 33. Al 2010, este indicador fue de 77 años para mujeres y 71 para los hombres; en 2019, se ubica en 78 años para las mujeres y en 72 años para los hombres. A nivel nacional, la Ciudad de México tiene la mayor esperanza de vida con 77 años; mientras que la media nacional es 75 años.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2022)[4], hay una gran diversidad de personas que requieren cuidados y productos de apoyo: con alguna discapacidad, personas mayores, con enfermedades no

[3] INEGI. https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P Recuperado el 15 noviembre 2022.

[4] OPS. https://www.paho.org/es/temas/atencion-primaria-salud Recuperado el 15 noviembre 2022.

transmisibles, con necesidades temporales, con condiciones de salud mental tales como la demencia o con algún tipo de deterioro funcional progresivo.

En la actualidad, se calcula que aproximadamente 2 mil 500 millones de personas alrededor del mundo requieren algún tipo de productos de apoyo (que implican cuidado), cifra que, se prevé, aumentará a más de 3 mil 500 millones en el 2050.

En México, más de 43 millones de personas requieren algún tipo de cuidado, mientras que durante los recientes cinco años, el presupuesto destinado a programas en la materia se redujo un 34.4% (Badillo, 2022)[5].

No existen instituciones, presupuesto, políticas públicas y una economía para el cuidado, la cual recae o se impone generalmente a las mujeres sin ningún tipo de remuneración acotando su libertad de decisión o disponibilidad de tiempo, eximiendo a los hombres de este tipo de tareas (Badillo, 2022)[6].

Revisión de Literatura

Históricamente al menos en los últimos 5 ó 6 mil años han existido las diferencias entre hombres y mujeres cuando los primeros tomaron el poder y erigieron en el modelo de lo humano; esta discrepancia ha significado desigualdad legal en perjuicio de las mujeres. (Facio, Alda y Fríes, 1999)[7].

De acuerdo con los autores mencionados, la jerarquización se hace a favor de los varones y las mujeres son consideradas inferiores a estos, y en la mayoría de las culturas conocidas, las mujeres son consideradas de alguna

[5]Badillo D., *México necesita un Sistema Nacional de Cuidados*, *El Economista*, marzo,15, 2022. https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-necesita-un-Sistema-Nacional-de-Cuidados-20220321-0003.html Recuperado 16 noviembre 2022.

[6] Ídem 5.

[7] Facio, Alda y Fríes, 1999.*Feminismo, género y patriarcado. Colección Contraseña Estudios de Geéero:* Recuperado el 20 noviembre. 2022https://www.academia.edu/15016921/FACIO_ALDA_Y_FRIES_LORENA_FEMINISMO_GENERO_Y_PATRIARCADO.

manera o en algún grado, inferiores a los hombres. Cada cultura hace una evaluación en sus propios términos y genera los mecanismos para su mantenimiento y reproducción.

También los autores citan a Saltzman, (1992)[8] en la identificación de algunos rasgos comunes en las culturas con relación al grado de inferioridad de las mujeres tales como: 1) ideología y lenguaje, que las devalúa en la asignación de roles, labores y sus productos con menos prestigio y/o poder en su entorno social; 2) significados negativos a sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos; 3) estructuras que excluyen a las mujeres de la participación en los espacios de los más altos poderes en los ámbitos económico, político y cultural. Agregan los autores un componente adicional; 4) el pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, al tiempo que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus roles naturales.

Por su parte, Ojeda y González Ramírez (2019)[9] comentan que la investigación sociodemográfica en México sobre la desigualdad de género en los roles familiares se ha centrado fundamentalmente en el análisis de la desigual participación de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado en el interior de los hogares; los hallazgos de los estudios realizados, utilizando tanto métodos cualitativos como cuantitativos, concuerdan en señalar, por un lado, la creciente participación de las mujeres en el trabajo remunerado y, por otro, la persistencia de una brecha entre los sexos acerca de su participación en el trabajo no remunerado, donde la participación de ellas continúa siendo mayor que la de ellos.

Asimismo, los autores hablan de un estancamiento o lentitud hacia una igualdad en los roles de género entre los países más avanzados; esto, a pesar de los importantes cambios demográficos y sociales para una mayor igualdad en el trato y las oportunidades de participación social de hombres y

[8] Saltzman, J. 1992. *Equidad y género*. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, España.

[9] Ojeda y González Ramírez R. 2019, *Actitudes de padres mexicanos acerca de la igualdad de género en los roles y liderazgo familiares*. *Estudios demográficos y Urbanos 34*, no. 1. Recuperado: 25 de noviembre 2022 https://www.redalyc.org/journal/312/31258446007/

mujeres.

Los esfuerzos dirigidos a equilibrar las relaciones laborales desiguales como las reformas a leyes e institucionalizar medidas antidiscriminatorias, poco han apoyado respecto a las creencias de la mayoría de la población que consideran "natural" que las tareas de cuidado sean realizadas casi exclusivamente por mujeres. Uno de los mayores retos para abordar la desigualdad socioeconómica y política prevaleciente entre las mujeres y los hombres radica en la transformación de los mandatos culturales de género que están diferenciados: el de la feminidad alienta a las mujeres a ocuparse del cuidado, y el de la masculinidad impulsa a los varones hacia la defensa y el gobierno; estos son aceptados como "naturales"; así, las personas no se cuestionan ciertas situaciones de discriminación y opresión de sus condiciones y exigencias laborales (Lamas 2018).[10]

Indica Pedrero (2018)[11], la carga de trabajo doméstico y de cuidados es desigual no solo entre hombres y mujeres, sino también entre los distintos miembros del hogar, que se pueden identificar a partir de la relación con el jefe del hogar. Aun estando en la misma posición jerárquica dentro del hogar, como hija o hijo, se observan desigualdades provenientes de los roles de género que se gestan día con día en las familias. Estas diferencias se manifiestan en diferentes grados, de acuerdo con la edad, el tipo de trabajo remunerado y el estado conyugal de las mujeres.

La autora da énfasis en la proporción de mujeres laboralmente activas con respecto al total de mujeres mayores de 12 años, en el año 1950 el 14% tenían empleo; en 1970 el 19% y en 2015 la cifra aumentó a un 42%, la contribución se puede atribuir en los grupos de mujeres de más de 45 años, lo que puede estar relacionado con el apoyo económico a sus hijas e hijos, así como a las nietas y nietos para seguir estudiando.

La devaluación de los cuidados está estrechamente vinculada a la falta de

[10] Lamas M., 2018,*División del trabajo, Igualdad de género y calidad de vida, El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, ONU Mujeres, CDMX, México.

[11] Pedrero M., 2018, *Diferencias de género y roles familiares en la asignación de tiempo destinado a cuidados*, Ídem 10

reconocimiento y remuneración por generaciones, los cuidados se realizan en forma gratuita, a menudo por amor, y se visualizan como una extensión natural del rol que las mujeres tienen en la sociedad; no requieren el desarrollo de habilidades y cualquiera puede llevarlos a cabo, los cuidados tienen poco valor en nuestras sociedades (Gammage y Stevanovic 2018).[12]

La aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) indican las autoras que el número 5 Igualdad de género y el numeral 8 Trabajo decente y crecimiento económico y su vinculación con las normas y las convenciones existentes sobre derechos laborales podrían resolver en forma; combina los déficits de cuidados; ambos ODS tienen metas transversales enfocadas a los cuidados.

La provisión diaria de cuidados resulta indispensable para el funcionamiento social y es un componente importante de bienestar y desarrollo humano, el cuidado debe ser reconocido como un bien público al contribuir a la satisfacción de necesidades básicas, físicas y afectivas, así como a la estructura de las relaciones familiares y de las comunitarias. Por otra parte, el cuidado se centra en lo cotidiano, en la satisfacción diaria de múltiples necesidades personales y familiares, considerando que el patrón de cuidado y el tiempo destinado a efectuarlo responde a las necesidades de las personas que lo demandan y no son homogéneas.

En la actualidad, los cuidados son proporcionados principalmente por las familias y realizados en mayor medida, y en algunos casos exclusivamente, por las mujeres; esto conlleva una excesiva carga de trabajo y limita sus oportunidades de desarrollo personal, crecimiento profesional e incluso su tiempo de descanso y esparcimiento, en detrimento de su calidad de vida y del ejercicio de sus derechos humanos; limitando sus posibilidades de lograr autonomía económica, física y de toma de decisiones, así como su libertad, sus elecciones y aspiraciones (Eternod y Jácome, 2018).[13]

[12] Gammage S. y Stevanovic N. 2018, *Género, migración, trabajo y déficit de cuidados: ¿qué rol le corresponde a los Objetivos del Desarrollo Sostenible?*, Ídem 10.

[13] Eternod M. y Jácome T., 2018, *El trabajo de cuidados, obstáculo para las autonomías de las mujere*s, Ídem, 10.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019 en México, el promedio semanal de horas de la población de 12 años y más que realiza cuidados por sexo, en el renglón de cuidados pasivos las mujeres dedican 28.8 horas, mientras que los hombres 12.9 horas, ellas brindan a la semana 15.9 horas más que ellos a los cuidados no remunerados.

Metodología

Se aplicó un cuestionario a una muestra de 195 estudiantes de una población de estudiantes que toman clase con profesores de la coordinación de finanzas de la FCA de la UNAM.

La muestra fueron jóvenes donde un 40% fueron del sexo masculino (78) y un 60% del sexo femenino (117).

Resultados de la encuesta Participación de estudiantes universitarios en las actividades de cuidado

Género y carrera de procedencia

De la muestra total se evidencia una mayor participación o porcentaje de las mujeres, lo que implica que cada vez más existe la decisión de las mujeres en participar en la vida profesional y laboral, al representar cada vez más un mayor número con respecto a la matrícula total.

Género		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Femenino	117	60%
Masculino	78	40%
Total	**195**	**100%**

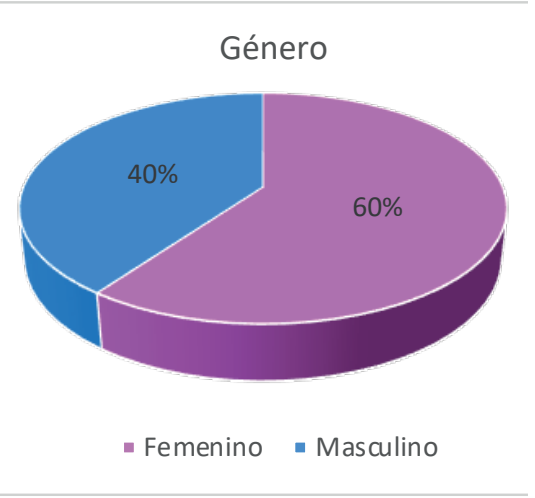

Sin embargo, dicha situación no exime que tenga las mismas oportunidades y condiciones de los hombres, pues existe el escenario en donde deben hacer tareas por asignación de rol de género, lo que significa que deban realizar tareas domésticas adicionales, no así el género masculino. Esto representa una limitación, desventaja u obstáculo para el desarrollo de la mujer a diferencia del caso del hombre.

Con respecto a la carrera, existe una mayor proporción de las mujeres en ambas carreras, además de que existe una mayor presencia de hombres y mujeres para la carrera de contaduría con respecto a la de administración.

Carrera de procedencia (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Contaduría	81	69%
Administración	36	31%
Total	**117**	**100%**

Carrera de procedencia (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Contaduría	57	73%
Administración	21	27%
total	**78**	**100%**

Lo anterior, pudiese ser relevante en el caso que se deseara profundizar en una investigación con respecto a la presencia del género en las facultades de contaduría y administración.

¿Estás trabajando?

Con respecto a desarrollar una actividad laboral remunerada adicional a sus estudios, no existe una diferencia significativa entre hombres y mujeres, por lo que en ambos casos cuentan con las mismas condiciones de tiempo y disponibilidad para estudiar y tener actividades de cuidado.

¿Estás trabajando? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Si	52	44%
No	65	56%
Total	**117**	**100%**



¿Estás trabajando? (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Si	35	45%
No	43	55%
Total	**78**	**100%**



Sin embargo, es necesario considerar los tiempos y desplazamientos del trabajo a casa y de casa a escuela, puesto que pudiese haber factores que dificultaran más a las alumnas o alumnos en su disponibilidad de tiempo y esfuerzo para otras actividades en el hogar.

¿Quién apoya en el cuidado en casa?

En lo que se refiere al que más apoya en el cuidado en casa, sí existe una diferencia en lo que se refiere a la percepción de las mujeres que la de los hombres, puesto que las primeras sostienen que recae principalmente más en la mamá, mientras que los hombres afirman que no sólo es la mamá, sino también otros miembros de la familia.

¿Quién apoya en el cuidado en casa? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Abuelita	5	4%
Mamá	45	38%
Papá	3	3%
Ambos padres	18	15%
Mamá y otros miembros de la familia	29	25%
Hermanos	6	5%
Personas externas	0	0%
Nadie	6	5%
Ellos mismos	4	3%
Miembro de la familia con discapacidades	1	1%
Total	**117**	**100%**

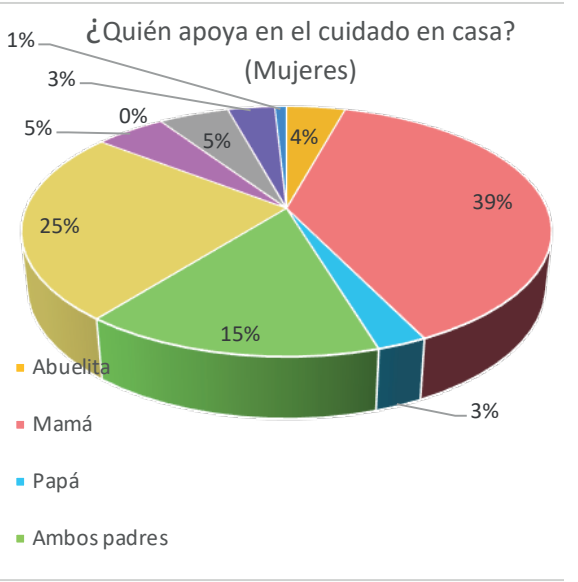
¿Quién apoya en el cuidado en casa?
(Mujeres)
1%
3%
0%
5%
5%
4%
39%
25%
15%
3%
Abuelita
Mamá
Papá
Ambos padres

¿Quién apoya en el cuidado en casa? (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Abuelita	3	4%
Mamá	16	21%
Papá	6	8%
Ambos padres	11	14%
Mamá y otros miembros de la familia	35	45%
Hermanos	0	0%
Personas externas	1	1%
Nadie	4	5%
Ellos mismos	1	1%
Miembro de la familia con discapacidades	1	1%
Total	**78**	**100%**

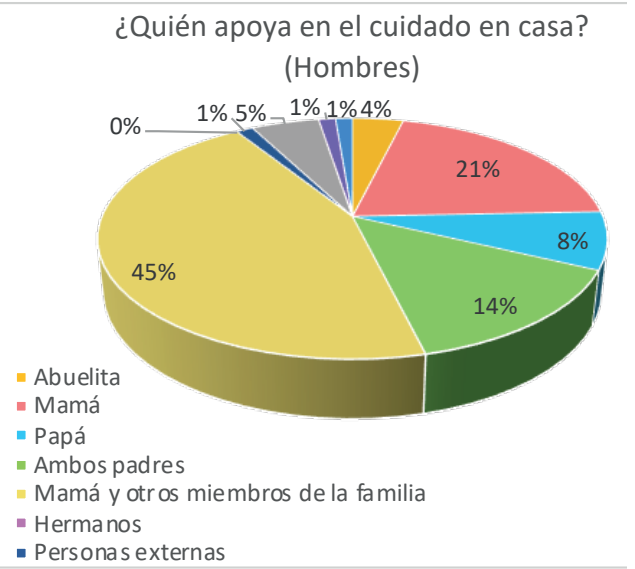

Esta diferencia de percepción puede ser interesante de profundizar, puesto que no habría un reconocimiento o aceptación de la carga de responsabilidad y cuidado que realizan más las mujeres, en este caso la madre, que los hombres, en lo que se refiere a los hijos y padre.

¿Cuántas horas a la semana dedica al apoyo en el cuidado a personas?

En este caso, los hombres realizan un mayor apoyo al cuidado de personas, más que las mujeres; en el caso de dedicar 5-8 horas, el porcentaje es de 59% en las mujeres mientras el de los hombres 64%.

¿Cuántas horas a la semana dedica al apoyo en el cuidado a personas? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
5	53	45%
8	16	14%
10	3	3%
15	7	6%
Más de 15 horas	20	17%
Menos de 5 horas	1	1%
No dedican tiempo a cuidar a nadie	17	15%
Total	**117**	**100%**

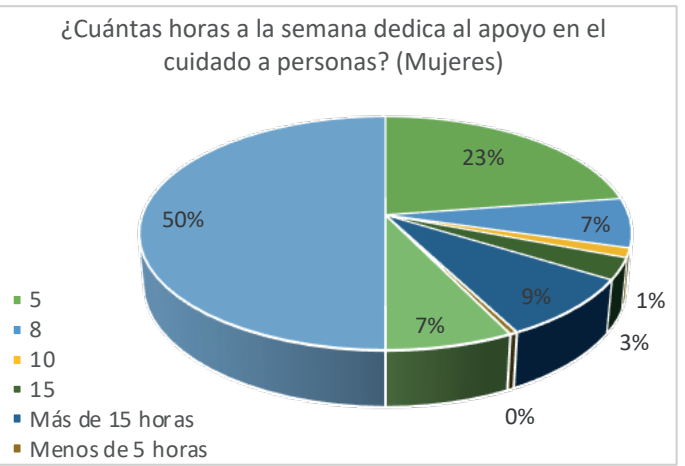

¿Cuántas horas a la semana dedica al apoyo en el cuidado a personas? (H)		
Opciones	*No respuestas*	*% sobre el total*
5	40	51%
8	10	13%
10	3	4%
15	1	1%
Más de 15 horas	0	0%
Menos de 5 horas	0	0%
No dedican tiempo a cuidar a nadie	24	31%
Total	**78**	**100%**

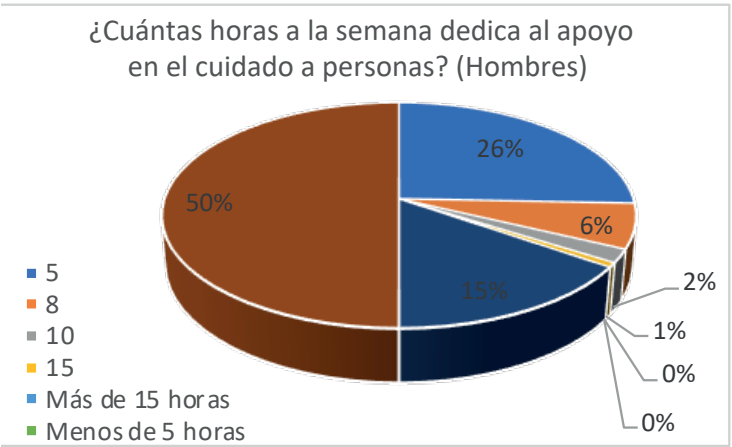

Sin embargo, en lo que se refiere a dedicar más de 15 horas, los hombres no lo hacen y las mujeres sí en un 17% de la muestra. También, hay que destacar que los hombres en un 31% no dedican nada de tiempo para cuidar, mientras que las mujeres solo se dan en un 15%.

¿Percibe alguna remuneración económica por el apoyo en el cuidado a personas?

En ambos casos, no reciben una remuneración o paga por su trabajo de cuidado, tanto los hombres como las mujeres, por lo que se requeriría no sólo el reconocimiento sino un ingreso, derivado de alguna política pública.

¿Percibe alguna remuneración económica por el apoyo en el cuidado a personas? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
No	115	98%
Si	2	2%
Total	**117**	**100%**



¿Percibe alguna remuneración económica por el apoyo en el cuidado a personas? (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
No	76	97%
Si	2	3%
Total	**78**	**100%**



En este rubro, no hay una diferencia por género y para ambas partes puede representar un obstáculo o limitante en sus demás actividades.

En su opinión, ¿se requiere capacitación para la atención y cuidado de personas?

En su opinión, ¿se requiere capacitación para la atención y cuidado de personas? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Si	99	85%
No	18	15%
Total	**117**	**100%**

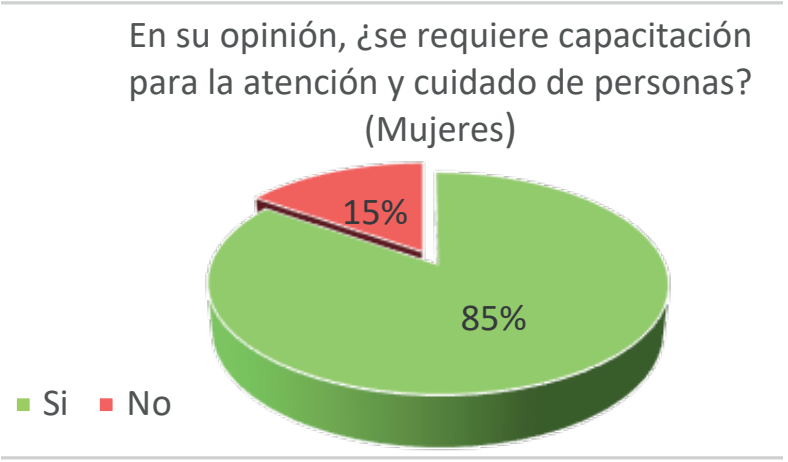

En su opinión, ¿se requiere capacitación para la atención y cuidado de personas? (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Si	68	87%
No	10	13%
Total	**78**	**100%**

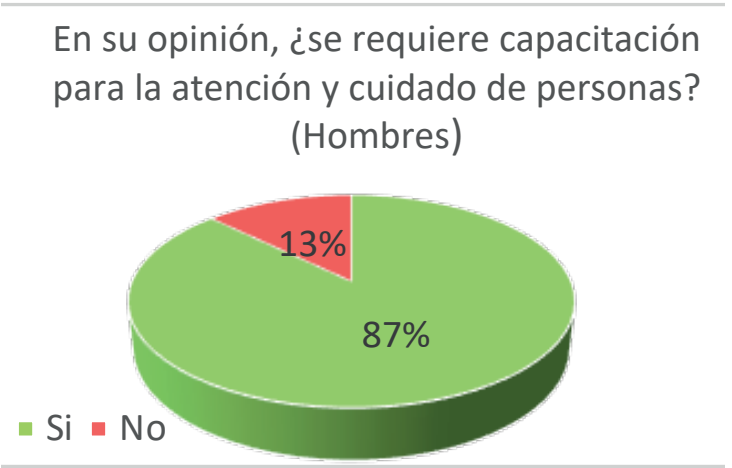

En su opinión, ¿quién debe promover y financiar la capacitación para la atención y cuidado de las personas?

En su opinión, ¿quién debe promover y financiar la capacitación para la atención y cuidado de las personas? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Gobierno Federal	86	74%
Familia	12	10%
Gobierno Estatal	12	10%
ONG's	4	3%
Universidades	2	2%
Otros (sin especificar)	1	1%
Total	**117**	**100%**

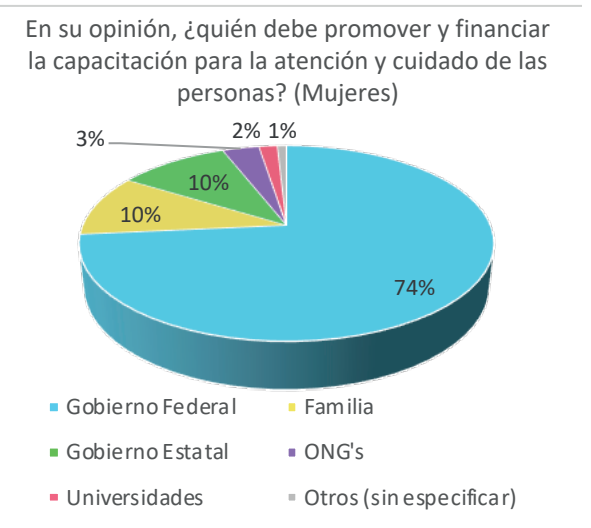

En su opinión, ¿quién debe promover y financiar la capacitación para la atención y cuidado de las personas? (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Gobierno Federal	56	72%
Familia	9	12%
Gobierno Estatal	9	12%
ONG's	2	3%
Universidades	2	3%
Otros (sin especificar)	0	0%
Total	**78**	**100%**

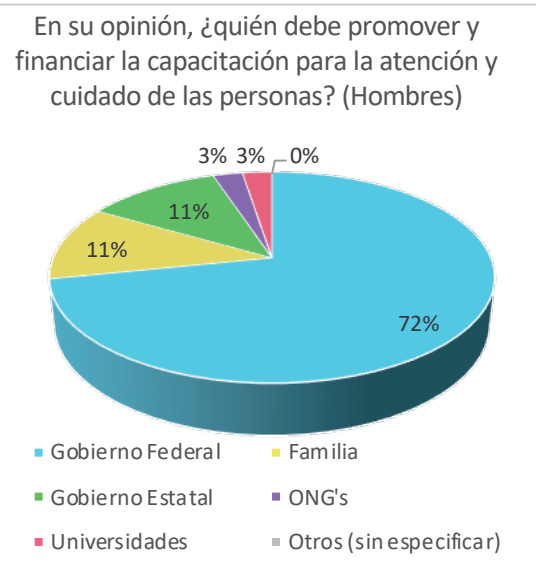

También, ambos sexos en su mayoría, más de un 80%, solicitan que sea el gobierno federal el que financie la capacitación para el cuidado y atención.

Lo anterior es congruente respecto a que se requiere capacitación y que es el gobierno el que debe financiarla y otorgarla a través de programas públicos.

¿Con qué otros integrantes de la familia compartes el apoyo en el cuidado a personas?

En esta respuesta se vuelve a confirmar que son las mujeres en quienes recae el cuidado. Independientemente si realizan alguna otra actividad, los resultados evidencian que la mujer tiene una mayor participación en las actividades de cuidado en su casa.

¿Con qué otros integrantes de la familia compartes el apoyo en el cuidado a personas? (M)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Madre	45	38%
Hermanos/hermanas	26	22%
Otro	29	25%
Padre	6	5%
Tíos/tías	11	9%
Total	**117**	**100%**

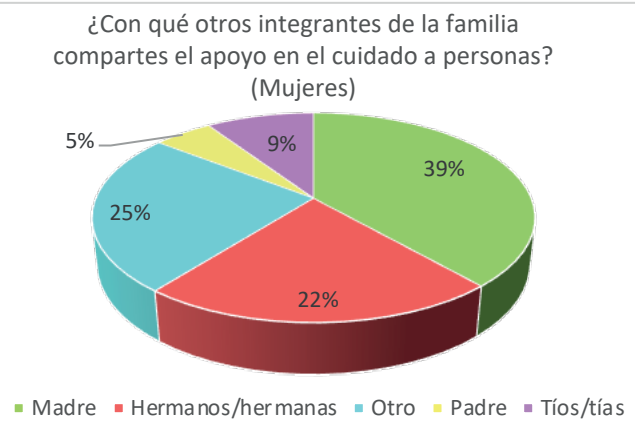

¿Con qué otros integrantes de la familia compartes el apoyo en el cuidado a personas? (H)		
Opciones	*N° respuestas*	*% sobre el total*
Madre	16	21%
Hermanos/hermanas	20	26%
Otro	20	26%
Padre	13	17%
Tíos/tías	9	12%
Total	**78**	**100%**

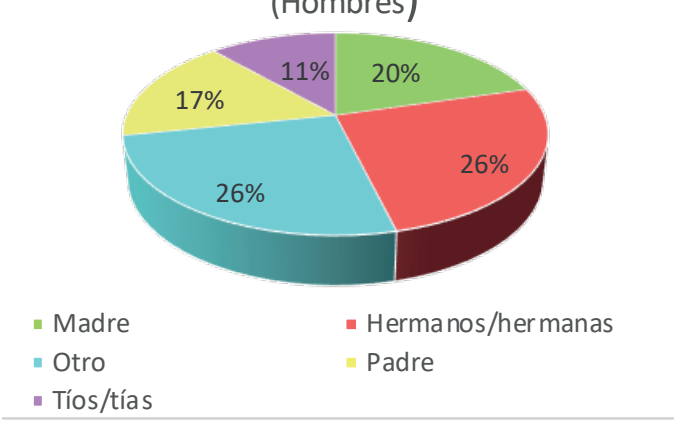

Esta situación es claramente un asunto de asignación de actividades basada en los roles de género en donde la mujer es la encargada natural para dedicarse a actividades de cuidado y atención en el hogar, lo cual le quita tiempo para hacer otras actividades, de acuerdo con su potencial o decisión propia sin ningún tipo de sometimiento. En un contexto de igualdad de responsabilidades, se esperaría que el escenario fuera igual para ambos géneros.

Conclusiones

El cuidado de personas es una actividad que no puede ser considerada para llevar a cabo en los hogares sin un apoyo del gobierno a nivel Federal y Nacional; se requieren de políticas públicas y programas que capaciten y provean financiamiento para los diferentes tipos de cuidado que deben darse a las personas que lo necesiten.

Dentro de este contexto y reto de la sociedad, también es necesario que se considere la responsabilidad y trabajo de los cuidados tanto para el sexo femenino, como al masculino; no es correcto ni justo que se asignen las actividades de cuidado basado en los roles de género, puesto que se tendría un obstáculo y carga adicional para que las mujeres tengan una vida plena y libre.

Para lo anterior, se requiere desarrollar diversas líneas de investigación

que permitan desarrollar un sistema de cuidados que implique una remuneración y asignación adecuada y óptima para todos los miembros de los hogares, al cumplir y respetar los derechos y necesidades de todos y todas.

Bibliografía

Badillo D., *México necesita un Sistema Nacional de Cuidados*, El Economista, marzo,15, 2022.https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-necesita-un-Sistema-Nacional-de-Cuidados-20220321-0003.html recuperado 16 noviembre 2022.

Eternod M. y Jácome T., 2018, *El trabajo de cuidados, obstáculo para las autonomías de las mujeres*. *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, ONU Mujeres, CDMX, México.

Facio, Alda y Fríes, 1999. *Feminismo, género y patriarcado*. Colección Contraseña Estudios de Genero: Recuperado 20 noviembre 2022https://www.academia.edu/15016921/FACIO_ALDA_Y_FRIES_LORENA_FEMINISMO_GENERO_Y_PATRIARCADO.

Gammage S. y Stevanovic N. 2018, *Género, migración, trabajo y déficit de cuidados: ¿qué rol le corresponde a los Objetivos del Desarrollo Sostenible? El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, ONU Mujeres, CDMX, México.

INEGI. https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P Recuperado el 15 de noviembre de 2022.

Lamas M., 2018, *División del trabajo, Igualdad de género y calidad de vida*, *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, ONU Mujeres, CDMX, México.

Ojeda y González Ramírez R. 2019, *Actitudes de padres mexicanos acerca de la igualdad de género en los roles y liderazgo familiares*. *Estudios demográficos y Urbanos 34*, no. 1. Recuperado: 25 noviembre 2022 https://www.redalyc.org/journal/312/31258446007/

OPS. https://www.paho.org/es/temas/atencion-primaria-salud recuperado 15 noviembre 2022.

Pedrero M., 2018, *Diferencias de género y roles familiares en la asignación de tiempo destinado a cuidados*. El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas, ONU Mujeres, CDMX, México.

Saltzman, J. 1992. *Equidad y género*. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, España.

Notas

Los cuidados de las mujeres en la sostenibilidad de la vida (Pandemia COVID-19)

Mtra. Delia Selene de Dios Vallejo[1]

Nuestro trabajo pone en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, sostener y reproducir la vida hace referencia a la organización social del cuidado en el mundo contemporáneo.Es decir, tratamos de abordar las diversas facetas del fenómeno a la luz de la sociología de género. Así veremos a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en la que viven incluyendo el autocuidado, las características del cuidado de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en las cuales se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de los alimentos), la gestión del cuidado (coordinación de horarios, actividades educativas, de

salud en general y las otras para la supervivencia; la supervisión de todas las labores porque el cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones o capacidades (niños, niñas, adultos mayores, enfermos o con discapacidades y de aquellas quienes requieren los diversos niveles el trabajo de cuidado en la sociedad (Rodríguez, 2015).

El trabajo de cuidado (entendido en un sentido amplio, en este caso focalizado principalmente en el trabajo de cuidado no remunerado que se realiza en el interior de los hogares ha cumplido una función esencial en las economías capitalistas; la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin este trabajo cotidiano, el cual conlleva y permite a la sociedad capitalista disponer todos los días de trabajadoras y trabajadores en condiciones de emplearse, sin ellos el sistema simplemente no podría reproducirse.El trabajo de cuidado desempeñado por las mujeres en el hogar es un trabajo invisible, en tanto la oferta laboral es el resultado de una elección racional de las personas entre el trabajo y el ocio (el no trabajo) determinado por las preferencias personales y las condiciones del mercado laboral. Así, no se tiene en cuenta el trabajo de cuidado de esa fuerza laboral, se ignora el estar cuidada, higienizada, alimentada y descansada; no se le tiene en cuenta, se invisibiliza al eximir las responsabilidades inherentes a aquellos con quienes convive mediante el trabajo no remunerado de cuidado de las personas, quienes transforman los estándares de vida en bienestar por medio de actividades relacionadas con el cuidado de la salud, la educación, el esparcimiento, entre otras; el cual se realiza dentro del espacio de los hogares y se atribuye generalmente a las mujeres. La organización social del cuidado se refiere también de manera interrelacionada a las familias, el Estado, al mercado, así como a las organizaciones comunitarias productoras y distribuidoras del cuidado emparentado sin duda con la idea del *diamante de cuidado*, porque socialmente se organiza para la reproducción de las personas; de la representación de la arquitectura, a través de la cual se provee el cuidado de las relaciones establecidas entre los participantes en el fenómeno social.Asimismo, la provisión de cuidados no ocurre de manera aislada o estancada sino que es el resultado

de una continuidad donde suceden actividades, trabajos y responsabilidades de redes de cuidados; de los encadenamientos múltiples no lineales entre las personas participantes en el cuidado, así como de los escenarios donde suceden; las interrelaciones establecidas entre sí. En consecuencia, tal situación va a incidir en lo fuerte o débil de la red de cuidados.

Las redes de cuidado se conforman por las personas quienes lo otorgan, así como de quienes lo reciben (cuidadoras y cuidadas) y también de los actores institucionales. Además, existen marcos normativos, regulaciones, participación mercantil y comunitaria. De esta manera,toda la red es dinámica, está en movimiento, cambia y puede ser transformada.

La organización social del cuidado, tal como la observamos es injusta porque las responsabilidades de cuidado están desigualmente distribuidas en los hogares El Estado y las organizaciones comunitarias. La desigualdad en la distribución de responsabilidades se ve entre los varones y las mujeres. Es evidente que el trabajo de cuidado es asumido en los hogares por las mujeres, tanto por la asignación que se les otorga en la división sexual del trabajo y porque culturalmente, se ha naturalizado su capacidad para cuidar, a partir de una diferencia biológica de las mujeres para parir y amamantar, considerando a los hombres carentes de esas capacidades. Culturalmente, se considera a las mujeres dotadas de capacidades superiores para otros aspectos del cuidado, tales como higienizar a los niños, niñas, viejos o discapacitados, preparar los alimentos, limpiar y organizar la casa y todo lo demás referente al cuidado dentro del hogar familiar.

Desde luego, esta construcción patriarcal de género introyectada y sostenida socialmente es una valoración reproducida en la educación de los mensajes de los medios de comunicación social, la tradición, las prácticas domésticas heredadas, la cotidianidad, las ideas religiosas y las instituciones sociales en general.

Es menester reflexionar sobre la forma adoptada por la organización social del cuidado existente en un recorrido sociohistórico de los regímenes de bienestar, considerada como responsabilidad principal de los hogares y asignada a las mujeres. La responsabilidad del Estado quedó reservada para

aspectos específicos tales como la educación formal o los casos particulares de vulnerabilidad económica cuando la situación lo ameritaba. Otro aspecto es el vínculo entre el fenómeno del cuidado y la estratificación social, es decir, por clases sociales. Así, los hogares cuentan con distintos grados de libertad para decidir acerca de la mejor manera de organizar el cuidado de las personas. De tal forma que las mujeres integrantes de familias de ingresos medios o altos tienen la oportunidad de adquirir servicios de cuidado en el mercado, lugares de atención a niños, estancias infantiles, lugares de cuidado para ancianos o enfermos, o de pagar los servicios de una empleada doméstica para aliviar la presión de trabajo de cuidado no remunerado e invisible. Las mujeres de clase proletaria o de ingresos económicos bajos no lo pueden hacer. De esta manera la carga de trabajo es superlativa y tiene restricciones para realizar otras actividades. De este modo, la organización social del cuidado reproduce y profundiza la desigualdad por clase social.

Además con la migración, la organización social del cuidado tiene una dimensión transnacional existente cuando las personas trabajadoras migrantes lo atienden. Con frecuencia las mujeres migrantes se ocupan de las labores y responsabilidades de cuidado y en sus países de origen dejaron a sus hijas e hijos bajo el cuidado de otras personas vinculadas a redes de parentesco (abuelas, tías, hermanas, cuñadas, etc.). Son entonces conformadas las llamadas "cadenas globales de cuidados", que son vínculos y relaciones transferidas a personas próximas en el país de origen para poder obtener recursos para su familia en esta dimensión transnacional, la organización social del cuidado profundiza la desigualdad y el mal agradecimiento para ellas (Rodríguez, 2015).

Las relaciones sociales que heredamos de la modernidad han cambiado bastante, así los conceptos con los cuales describimos y analizamos, requieren ser reformulados y en no pocos casos, es menester elaborar otros nuevos. Pensábamos en un hogar con un domicilio donde viven los miembros de una familia y donde se reproducen sus relaciones. Este modelo no nos es útil para pensar los hogares migrantes a partir del abandono de sus miembros o incluso de presuponer que hay una separación entre ellos. Sin embargo, en

la perspectiva transnacional, lo advertido es cómo a través de la distancia se mantienen y reafirman los lazos afectivos y, por lo tanto, se reproduce la unidad familiar; ahora se comunican por teléfono celular u otros medios. Desde luego, existen vínculos afectivos y de responsabilidad entre migrantes y no migrantes; sería impensable el envío de remesas al hogar o que las recibieran y olvidaran a la persona migrante como progenitor o madre; hoy se comunican.

Hoy se identifica la multiespacialidad donde residen los miembros de la familia. Si consideramos un largo periodo, una parte de ellos se localiza en la comunidad y el resto de sus miembros en el extranjero, por lo que es necesario tomar en cuenta la diferencia entre hogar y familia, y entre familia y grupo doméstico, cuestiones no abordadas aquí (Moctezuma, 2017,37).

Desde la lógica del sistema capitalista de finales del siglo XVIII y el siglo XIX, la cultura patriarcal dentro de la dicotomía social de lo público, como territorio masculino y lo privado como femenino, cobró una nueva connotación al proyectar a la familia como proceso de individualización en la sociedad moderna de características neoliberales. En el marco de las sociedades posmodernas, la familia y sus miembros se encuentran ante un panorama global de múltiples opciones, donde la posibilidad de elegir marca el camino hacia la diversidad y la diferencia, hacia transformaciones sociales, basadas en múltiples y diversas experiencias de vida familiar.

Así, se observa que nuestras actividades cotidianas se ven cada vez más influenciadas por sucesos acontecidos al otro lado de la tierra, de tal manera que nuestros horizontes de experiencias locales y personales se rompen y alternan por dentro; los estilos de vida locales tienen efectos mundiales y encuentran una propagación mundial (2018, 212-213). Ello se hizo presente con mayor intensidad durante la pandemia mundial del COVID-19 en todas las sociedades del mundo. Sin entrar a profundidad en las diferencias de lo acontecido en cada espacio, si pensamos en la igualdad y la equidad. Como dijo George Orwel, citado por Graciela Hierro, filósofa mexicana feminista "todos somos iguales, pero unos más que otros".

Hablemos de equidad entre los sexos; en primer lugar porque la igual-

dad es la condición necesaria para poder referirnos a la democracia social y política; es importante entre los miembros de un mismo sexo, clase, etnia, etc., pero entre los y las desiguales, no basta la igualdad, es necesario luchar por la equidad.

A lo largo de la historia, después de la comunidad primitiva, cuando la sociedad adquirió características de matriarcado, se comenzó a valorar más a los hombres que a las mujeres, tanto en las costumbres como en las instituciones sociales y políticas que subordinaban a las mujeres con los hombres. Esto no significa, por otra parte, que las mujeres dejen de tener importancia en un mundo donde procrean y cuidan a los miembros de toda la familia y trabajan. No obstante, a partir de la imposición del poder patriarcal, poder del padre, del patrón y del padre eterno quien viene a dominar la vida política, social y económica de las organizaciones humanas, los hombres en todo el mundo en la evolución juegan un papel central y las mujeres van quedando marginadas, sometidas, discriminadas e inferiorizadas (Gargallo, 2018, 62-63).

La igualdad no conviene a los y las desiguales; se requiere de la equidad, pues no solo justifica la igualdad, sino además toma en cuenta las circunstancias que la obstaculicen. Para lograr la equidad entre los géneros ha de sostenerse: las mujeres somos seres humanos.

México, al igual que el resto de los países latinoamericanos, experimentó transformaciones modernizadoras de manera intensa y con relativa rapidez durante la segunda mitad del siglo XX. Entre estos acelerados cambios, destaca la intensa urbanización; los cambios propiciaron diversos ajustes en la cultura interna y las dimensiones familiares. México dejó atrás la ruralidad para volverse urbana en mayor medida; en poco tiempo se consiguieron avances en materia educativa, y en el acceso a los servicios de salud y de planificación familiar. Asimismo, hubo un descenso en la fecundidad y una reducción en el tamaño de las familias y hogares, pues se registraron importantes cambios en los mercados de trabajo, debido a la restructuración económica registrada en el país y a las continuas crisis, las cuales detonaron una creciente participación económica de las mujeres.Durante las dos primeras

décadas del presente siglo se produjo una profundización de esta transformación. Los procesos de cambio en las estructuras productivas incentivadas por la integración de la economía nacional a la globalización han resultado en una creciente precariedad y bajas remuneraciones del empleo masculino, así como en una creciente demanda de mano de obra femenina en numerosas ocupaciones como en la industria y los servicios.

Las representaciones en la organización de la vida familiar en los hogares de doble proveeduría no se han hecho esperar, puesto que hombres y mujeres ahora están negociando con mayor frecuencia respecto al pasado, acerca de las cargas y la distribución de las responsabilidades. Los hombres han dejado de ser proveedores únicos o principales; ya tampoco son tan predominantes en la toma de decisiones y el ejercicio de poder en sus hogares; pues tal hecho está acompañado con frecuencia de presiones, tensiones y conflicto en la vida de la familia. Además, se aúnan otras transformaciones de índole social y cultural, producidas por importantes procesos de secularización y globalización de la cultura que proveen de nuevas imágenes y discursos sobre la igualdad y la libertad, además de diferentes concepciones sobre la pareja, la sexualidad y la familia. Estos elementos de acceso preponderantes para las poblaciones de las ciudades, de estratos sociales acomodados y con mejores niveles de escolaridad, comienzan a permear entre los grupos sociales urbanos más empobrecidos y entre la población del campo. En efecto, la modernización económica, social y cultural no ha seguido una trama lineal y tampoco se ha generalizado en todo el país y en todos los grupos y estratos sociales. Este complejo proceso de cambio ha afectado la coexistencia de diversos patrones sociales y culturales; unos conservadores y otros emergentes, en general, se trata de significativas transformaciones en la vida familiar y conyugal, en las cuales subyacen contradicciones en las concepciones, las conductas y en el orden de género. Así, la evolución de las relaciones de género debe ser entendida a partir de la consideración de los procesos modernizadores y de la globalización cultural, pero también de la mezcla de elementos culturales heterogéneos que provienen de fuentes externas e internas. En la actualidad las relaciones de género en el país se han

vuelto mucho más complejas, puesto que los patrones tradicionales coexisten con nuevas alternativas accesibles para la población mexicana en términos de creencias y prácticas. Sobre las relaciones de género y el desempeño de los hombres en las distintas esferas de la vida, se hace notar la resistencia masculina frente a tales avances y las repercusiones que conllevan para las mujeres y la vida en las familias (Rojas, 2020, 11-13).Ser madre va más allá de un proceso natural donde problematiza que la maternidad intensiva es, al mismo tiempo, un rol de género que implica la convicción de estar al lado de los hijos, atenderlos, formarlos, estar al pendiente de sus necesidades y darles amor; se trata de una imagen de maternidad distinta a la figura de la paternidad transnacional. Las madres mexicanas y centroamericanas asumen estos roles de género subjetivamente pero con el proceso migratorio se ven impedidas para poder cumplir con ellos. Antes de migrar, estas mujeres se han visto compelidas a escoger entre el sentimiento de ser la madre ideal o el de ser proveedoras. Cuando los menores se quedan encargados en el país de origen, por ejemplo en manos de la abuela, la socialización madre-hijo (a) es conflictiva, ya que la figura maternal la desempeña una tercera persona. Aquí, sin embargo, se señala que en nuestro país existe la cultura de la familia extendida, en donde no siempre los roles de socialización se limitan a la madre biológica.

Uno de los hallazgos de estas madres es su necesidad de mantener en la distancia los vínculos con sus hijos, un conjunto de emociones que implica la maternidad transnacional, tales como el sentimiento de haber fracasado como madre, el sentimiento de culpa por el "tiempo perdido", la inevitable rivalidad con la abuela que jugó el rol de madre socializadora, la competencia entre los hijos y la nueva pareja o con los hermanos que nacieron y crecieron en países distintos, así como la recriminación de los hijos para con sus madres.

Martha Guerrero Ortiz hace énfasis en algunas de las versiones que existen sobre el transnacionalismo y destaca la existencia de distintas unidades de análisis en su conceptualización, lo cual lleva entre los autores a acentuar algunos aspectos sobre otros. A través de entrevistas y la observación parti-

cipante, su reflexión recoge la perspectiva de género y generacional y resalta la presencia de los medios de comunicación para el mantenimiento de los vínculos en la distancia y al mismo tiempo deja ver el conflicto que implica el retorno, en especial con las decisiones que se toman con los hijos.

Entre los conflictos y abusos destaca la función que realizan los familiares, quienes se quedan en la comunidad a cargo de los hijos cuando la madre emigra; muestra la vulnerabilidad social de aquellas mujeres que son madres y que no tienen pareja por viudez o por otra circunstancia. Otro de los aspectos que resalta la autora acerca de la maternidad transnacional es la recriminación que los hijos hacen a las madres cuando los dejan encargados con terceras personas (Rodríguez, 2017,13-16).

La pandemia puso en jaque los sistemas de salud y cuidados, lo cual amplió las brechas socioeconómicas y produjo un cambio de prioridades. En el corto plazo, estas dinámicas supusieron un problema para la distribución equitativa y eficaz de la atención médica y la protección del personal sanitario; restringe la movilidad, agudiza las desigualdades y produce un cambio de prioridades en instituciones públicas y privadas, incluida la asignación de financiamiento. Mujeres y niñas se ven afectadas en forma desproporcionada, sobre todo en aquellas que ya experimentan desventajas por razones económicas, de edad, raza, ubicación geográfica, estatus migratorio, condición de discapacidad, orientación sexual y estado de salud. Se hace necesario entonces un liderazgo feminista para garantizar que los derechos económicos y sociales de las mujeres y las niñas sean incluidos en la prioridades de las respuestas inmediatas y en las medidas de recuperación y resiliencia.

ONU Mujeres sintetizó los últimos datos e investigaciones sobre el impacto de género del COVID-19 y formuló una serie de recomendaciones integrales para "reconstruir mejor", en los siguientes documentos de políticas (disponibles en la página web de la serie documentos políticas de ONU Mujeres):

- Abordar las consecuencias económicas del COVID-19: Procedimientos y opciones de políticas para una recuperación

con perspectiva de género.
- COVID-19 y violencia contra las mujeres: Abordar la pandemia en la sombra.
- COVID-19 y liderazgo de las mujeres: Para responder con eficacia y reconstruir mejor.
- Una respuesta urgente al COVID-19: La participación sustantiva de las mujeres en los procesos de paz y alto al fuego.

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerados sirve de sostén cotidiano de las familias y comunidades y de una generación a otra e implica una considerable contribución al desarrollo económico, pues gracias a él las personas se mantienen en forma saludable, productiva y con capacidad de aprendizaje y creatividad. Sin embargo, permanece invisible, desvalorizada y omitida en la formulación de las políticas económicas y sociales. Asimismo, su distribución es altamente desigual; en todo el mundo, las mujeres realizan tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres.

El aumento de la demanda de cuidados en el contexto de la crisis de COVID-19 y la respuesta a esta profundiza las desigualdades imperantes de la división del trabajo según el género, lo que supone una carga desproporcionada para mujeres y niñas. Hasta el momento, la atención se ha centrado acertadamente en el sistema de salud y la sobrerrepresentación de las mujeres entre el personal de este sector. Sin embargo, existen otros aspectos menos visibles de la economía de los cuidados bajo creciente presión y que, en gran medida, se están desatendiendo.

La enorme cantidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y mal remunerado que las mujeres realizan desde siempre en el hogar y la comunidad es la columna vertebral de la respuesta al COVID-19.

En la mayoría de los países, las mujeres de por sí dedican más horas que los hombres cuando se combina el trabajo de cuidados no remunerados y el

trabajo remunerado en el mercado. Cuando las crisis sobrecarga los medios de vida de los hogares y los servicios públicos, las mujeres generalmente proveen los bienes que la familia ya no puede comprar en el mercado y los servicios públicos que ya no están disponibles. Para ello, aumentan el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados. Pero el tiempo de las mujeres no es infinitamente elástico. Sin el apoyo adecuado, se llegará a un punto de quiebre con consecuencias a largo plazo para la salud y el bienestar de las mujeres y sus familias.

Si bien con la crisis del COVID-19, el rol de las mujeres como trabajadoras remuneradas de los sistemas formales de atención de la salud atrajo bastante atención, una gran proporción del trabajo destinado a mantener la salud y el bienestar de los hijos, las personas adultas mayores y otros familiares se presta de manera no remunerada, incluso en momentos de normalidad.

Estas tareas insumen tiempo y son engorrosas, particularmente para las mujeres quienes viven en contextos de bajos ingresos donde hay hogares hacinados y las viviendas suelen ser inseguras, donde mala infraestructura básica tal como agua corriente y electricidad, y donde los sistemas sanitarios formales están ya de por sí sobrecargados. Según se desprende de datos recientes, las adolescentes destinan considerablemente más horas al trabajo doméstico que sus homólogos varones, lo cual puede tener implicaciones adversas para su rendimiento escolar.

Aunque pocas veces se lo incluyen en los cálculos del producto interno bruto (PIB), el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entraña un enorme valor económico. En un esfuerzo por estimar "el valor de lo invaluable", en distintas investigaciones se ha calculado que las contribuciones no remuneradas al cuidado de la salud que realizan las mujeres equivalen al 2,35% del PIB mundial de personas con discapacidad y enfermedades crónicas y la asistencia prestada a personas adultas mayores en tareas de la vida diaria. Cuando se consideran las contribuciones de las mujeres a todas las formas de cuidados (no sólo la salud), estas cifras sorprendentemente ascienden a 11 billones de dólares de los Estados Unidos al 9% del PIB mundial.

Las mujeres están en la primera línea de la atención de la salud remunerada y no remunerada. La evidencia reunida en epidemias anteriores muestra que las mujeres y las niñas asumen la mayoría del trabajo de cuidados no remunerado o mal remunerado en la familia y la comunidad cuando los sistemas de salud formales no logran hacer frente a la ola creciente de infecciones.

Si bien los datos sugieren que los hombres son más propensos que las mujeres a experimentar síntomas graves y a fallecer por el COVID-19, es también más probable que estos cuenten para su cuidado con otros familiares corresidentes, incluidas sus esposas. En términos globales, más de las tres cuartas partes de los hombres de 80 años de edad o más, viven con sus esposas y otros familiares, en comparación con algo más de dos tercios de las mujeres del mismo grupo de edad. Como corolario, las mujeres adultas mayores son tres veces más propensas que los hombres mayores a vivir solas y, por lo tanto, a depender de cuidados externos. Asistentes personales o trabajadoras y trabajadores domésticos quienes brindan cuidados en el domicilio a personas adultas mayores pueden encontrar dificultades a la hora de circular durante el confinamiento y sentir temor a exponerse ellas mismas y a quienes cuidan en riesgo.

La respuesta inmediata al COVID-19 se centró en frenar la propagación del virus y atender las necesidades urgentes. A la vez, la pandemia ha dejado en clara evidencia la necesidad crítica de un cambio estructural y transformador que incluya la construcción de sistemas integrales de cuidados y protección social acompañados de reformas a la política macroeconómica; consúltese el documento de políticas de ONU Mujeres, *Abordar las consecuencias económicas del COVID-19*. Para dicho cambio debe darse prioridad a la reducción de las desigualdades socioeconómicas en el acceso y la provisión de cuidados en el seno de la familia y la comunidad, así como las desigualdades existentes al interior de los países y entre estos.

Con la aparición y profundización de la pandemia del COVID-19, las medidas de respuesta inmediata a la crisis dejaron ver que no existe una garantía en la continuidad del cuidado infantil, de las personas adultas mayores

y de las personas con discapacidad, así como de aquellas que contrajeron el COVID-19, y es por eso que la carga recayó sobre mujeres y niñas. Por ello, es necesario instrumentar políticas tendientes a garantizar y reconocer a los trabajadores y trabajadoras –remunerados y no remunerados- como personal esencial y garantizar su seguridad en el trabajo, proveyéndoles información, equipos e ingresos adicionales a cambio de su trabajo.

La protección social es importante como una respuesta al incremento de la demanda de cuidados no remunerados. Los acuerdos de horario flexible y la reducción de horas laborales son fundamentales para disminuir la doble carga y mantener una calidad de vida adecuada. Varios países adoptaron medidas para facilitar un nivel mínimo de prestaciones de cuidado infantil durante el cierre de las guarderías. Reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que pesa sobre las mujeres es necesario; dar continuidad a programas de alimentación escolar incluso durante el cierre de las escuelas es vital para prevenir el hambre y la malnutrición, así como para aliviar el estrés de las mujeres que, en general, son las responsables de satisfacer las necesidades alimentarias del hogar.

El acceso al agua, el saneamiento y la higiene nunca ha sido más importante y debería ampliarse con rapidez, en zonas rurales, asentamientos informales y campos para personas refugiadas, entre otros lugares. Allí donde no se dispone de agua corriente; los esfuerzos deberían enfocarse en aumentar el reparto del agua. Hoy más que nunca se ha demostrado que la asequibilidad no debería ser un obstáculo para acceder a los servicios esenciales durante tiempos de crisis.

Las campañas de promoción y en los medios de comunicación para alentar a más padres a hacer su parte en el cuidado de sus hijos, especialmente en aquellos hogares donde las madres tienen un trabajo remunerado, ya sea mediante el teletrabajo o fuera del hogar, pueden ser una herramienta útil para generar conciencia y potencialmente promover cambios en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Dar prioridad a la inversión en sistemas de salud y protección social robustos es vital para garantizar una recuperación y resiliencia a largo plazo.

La crisis de los cuidados ha registrado un crecimiento constante durante muchos años pero la pandemia del COVID-19 la exacerbó hasta alcanzar un punto límite. Es necesario invertir sostenidamente en la economía de los cuidados y remediar las desigualdades de género de tantos años valorando, apoyando y repartiendo con igualdad, el trabajo de los cuidados. Es necesario invertir en los servicios de protección social y cuidados, ya que pueden impulsar la recuperación económica al estimular la demanda agregada, crear empleo en sectores centrados en las personas y abrir oportunidades de capacitación y empleo para mujeres y hombres, quienes perdieron su trabajo a causa de la crisis.

Algunas recomendaciones a tomar en cuenta para mejorar los sistemas de cuidados con perspectiva de género pueden ser: Fortalecer los sistemas de atención médica con el fin de garantizar una mejor preparación cuando se desate una próxima crisis. Los gobiernos deberían dar prioridad a la creación de sistemas de cuidados a lo largo de la vida y para que dependan en menor medida del trabajo no remunerado y en mayor medida de soluciones colectivas y solidarias.

El enfoque de las *Cinco R* puede servir como orientación general, a saber: Reconocer, Reducir y Redistribuir los cuidados no remunerados para garantizar sistemas de redistribución adecuados para el personal remunerado del sector de los cuidados y dar prioridad a la representación de quienes prestan y reciben los cuidados; desde el diseño de las políticas hasta su evaluación. Los sistemas de protección social, por ejemplo, pueden ser un mayor apoyo para quienes cuidan en la familia, con licencias remuneradas y créditos de pensión. Asimismo, la ampliación de servicios de cuidados de calidad asequibles para niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad pueden trasladar la responsabilidad de los individuos y los hogares a formas más colectivas de prestación y la inversión en infraestructura sostenible de agua, electricidad y transporte puede disminuir el arduo trabajo y la intensidad de tiempo de los cuidados. Cuando se prestan servicios de cuidados de trabajo dignas e igualdad salarial por trabajos de igual valor en las instituciones públicas y los hogares, debe incluir a los y las

trabajadoras domésticas remuneradas, muchas de las cuales son mujeres migrantes que a menudo carecen de derechos y protecciones sociales básicas. Para ser efectivas, las prioridades y las opciones de políticas deben definirse con la participación de los actores interesados clave, incluidas las personas que prestan servicios de cuidados remunerados y no remunerados, así como aquellos que reciben los cuidados y sus respectivas organizaciones.

La inversión en infraestructura básica accesible y tecnologías para el ahorro del tiempo son fundamentales, incluidos agua, saneamiento, electricidad, trituradores de alimentos y cocinas eficientes en el uso de combustible, pues tienen un impacto directo en el tiempo de las mujeres y el trabajo ingrato que realizan. En efecto, mujeres y hombres en las comunidades pobres, a menudo identifican el acceso al combustible y al agua como una condición previa importante para reducir los problemas asociados al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Sin embargo, aún persisten considerables brechas y barreras al acceso, entre otros lugares, en zonas rurales y asentamientos urbanos precarios que requieren mejoras urgentes. La inversión en estas áreas debería, por lo tanto, ser un pilar fundamental de la recuperación económica, entre otras cosas, mediante el desarrollo, la transferencia y la difusión de las tecnologías en los países en desarrollo.

ONU Mujeres y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), crearon la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial, una iniciativa para poner fin a la brecha salarial de género en el mundo. La legislación que prohíbe la discriminación salarial contra las mujeres y promueve la transparencia salarial de género al exigir que las empresas examinen y den a conocer sus prácticas de remuneración, puede tener un papel importante en este sentido. Las regulaciones sobre el salario mínimo también han contribuido a cerrar las brechas salariales de género. Estas serán fundamentales para los y las cuidadoras remuneradas, incluidas las trabajadoras domésticas, quienes tienden a ubicarse en la base de la pirámide salarial y, en algunos casos, siguen exceptuadas de la legislación sobre salario mínimo. Las políticas de empleo orientadas a las familias también son necesarias para que los y las trabajadoras puedan combinar el trabajo

remunerado con los cuidados no remunerados. Estas deberían incluir licencias parentales tanto para mujeres como para hombres; licencias familiares para cuidar de familiares enfermos a cargo, así como acuerdos de trabajo flexibles e inversión en servicios de cuidados.

Las políticas macroeconómicas que reconocen las contribuciones económicas de la economía de los cuidados y sus dinámicos vínculos con otros sectores son fundamentales para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de recuperación. Junto con la inversión en una atención médica universal, se deberían emplear las políticas fiscales para fomentar la ampliación de los servicios de cuidados a niñas, niños y personas adultas mayores. Como ha mostrado ONU Mujeres y otras entidades, dicha inversión puede tener importantes efectos multiplicadores al facilitar la participación de las mujeres en la fuerza laboral, crear empleo en el sector de los cuidados y otros sectores, potenciar las capacidades de niñas y niños y apoyar el bienestar de las poblaciones vulnerables.

Cambio en las creencias

Las mujeres habían sido ubicadas históricamente en el ámbito doméstico, de la casa y de la familia; se les ha educado para criar y mantener unida a la familia; esposa, madre y ama de casa deberían ser las aspiraciones femeninas. Desde pequeñas se les educaba para identificar la relación personal en función del servicio a los demás: dar amor, comprensión y cariño. En este sentido, la obediencia y la sumisión eran muy valoradas. Lo anterior determinó, entre otras cosas, que las oportunidades educativas para las mujeres fueran restringidas desde el interior de la familia.

A los varones se les educaba para ser independientes, para que aprendieran a mandar y para que fueran los proveedores económicos del hogar que un día tendrían. Asimismo, se les privaba de la posibilidad de expresar afecto y emociones; en general se les educó para desenvolverse en el ám-

bito social y laboral; nunca en el familiar o doméstico. En esta lógica, las familias generalmente privilegiaban la educación formal de los varones; este machismo es perjudicial para las personas pues por ello no hay equidad ni igualdad.

El salario que aportan las mujeres a sus hogares es imprescindible para el sustento de la familia. Pero, las actividades que ella desempeña en el hogar como el aseo, la preparación de los alimentos y el cuidado de infantes y personas mayores también son imprescindibles para el buen funcionamiento de cada uno de los miembros de la familia. Antes de la pandemia, las mujeres ya se veían obligadas a desempeñar dos jornadas. "La doble jornada", compuesta por el trabajo asalariado fuera del hogar y el trabajo realizado al interior del hogar hace que las mujeres ocupen más de tres cuartas partes del día, lo cual provoca que quede poco o nada de tiempo para el ocio y el descanso, su salud y desarrollo personal.

La situación socioeconómica que hemos vivido en las últimas décadas, aunada al crecimiento de la población han provocado que la dinámica social y familiar sea diferente a la que nos enseñaron o que idealmente suponíamos vivir al llegar a la vida adulta. La oferta laboral ha disminuido ante la gran demanda de empleo. Asimismo, la caída del poder adquisitivo de los salarios ha provocado que un solo salario no sea suficiente para la manutención de la familia. Así, el salario de las compañeras (esposas), ha dejado de ser un complemento o una opción mientras llegan los hijos para convertirse en parte sustantiva del ingreso familiar.

Esta situación confronta a las parejas, ya que aunque socialmente existan roles y se haya educado a los varones para proveer y a las mujeres para ser provistas, la realidad obliga a alterar este orden, en el cual algunos hombres han visto disminuida su autoestima por las implicaciones sociales en cuanto a la virilidad. Además, en escasas ocasiones son obligados a participar en las actividades domésticas para las cuales "no fueron educados" y que desde luego no realizan. Hoy en día se les puede observar a cargo del cuidado de otras personas, como infantes o adultos mayores pero siguen siendo las tareas asociadas con el trabajo doméstico, como planchar o lavar, las activi-

dades en las que menos se ven involucrados y que incluso evitan conscientemente.

La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México

Según el INEGI (2022), con base en la información con perspectiva de género en sus distintos programas de información, por ejemplo, en ocupación y empleo, la pandemia por COVID-19 trajo consigo una disminución en las actividades económicas; lo que provocó, tanto en mujeres como en hombres, un decrecimiento del mercado laboral, pérdida de empleo y una baja del ingreso laboral. La suspensión de actividades impactó a sectores en los que las mujeres tienen una mayor participación y cuya reapertura ha sido más lenta.

Salida de mujeres del mercado laboral

El INEGI enfatizó la participación de las mujeres de 15 años y más en el mercado laboral. La mujer se vio afectada por la suspensión de actividades no esenciales. Se presentó un aumento de 2.7 millones de mujeres en la Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, no realizaron actividades económicas y no buscaron trabajo, de las cuales, 2.4 millones provenían de la Población Económicamente Activa (PEA); es decir, que estaban ocupadas o desocupadas (en busca de empleo). Al cuarto trimestre de 2021, 4 de cada 10 mujeres de 15 años y más son económicamente activas (están trabajando o buscando trabajo).

Impacto en el mercado laboral de las mujeres por entidad federativa

Tabasco, Baja California Sur, Sonora y Ciudad de México fueron los estados donde se perdieron más puestos de trabajo para mujeres al inicio de la pandemia.

Informalidad

Previo a la pandemia, en el primer trimestre de 2020, la Tasa de Informalidad Laboral 1 (TIL 1) de las mujeres era de 56.7%, mientras que al cierre del segundo trimestre 2020 presentó una disminución de 7.1 puntos porcentuales, que representa a 3.5 millones de mujeres.

Desocupación

En el cuarto trimestre de 2021, 4 de cada 100 mujeres económicamente activas se encontraban desocupadas, lo que significa casi 108 mil más mujeres en esta condición que en niveles pre pandemia.

La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México

Ingreso y gasto. Según el INEGI (2022) la contingencia sanitaria por la COVID-19 y las medidas implementadas para su contención han impactado en el ingreso de las y los habitantes del país, así como en sus patrones de gasto.

El INEGI mencionó cómo la pandemia afectó directamente el ingreso laboral de las mujeres durante los meses de abril a julio de 2020. Esto refiere a la situación del ingreso corriente (el cual monetiza todos los ingresos que recibe un hogar, como son las remuneraciones por trabajo, transferencias del gobierno y de otras familias, remuneraciones en especie, entre otros) que tenían las mujeres antes de la pandemia, cómo se ha visto afectado por esta, y los cambios en los patrones de gasto en los hogares del país.

En abril de 2020, 5 de cada 10 mujeres ocupadas disminuyeron su ingreso laboral. Para julio de 2020, 4 de cada 10 mujeres continuaban con una disminución en su ingreso. En 2020, las mujeres tenían en promedio un ingreso menor al de los hombres en 2,500 pesos mensuales.

Ingresos por grupos de edad y escolaridad

De 2018 a 2020, el ingreso aumentó para mujeres mayores de 60 años y para mujeres con secundaria completa. Para todos los demás grupos de edad y

de nivel de escolaridad, el ingreso disminuyó. Las mujeres de entre 20 y 29 años tuvieron la mayor afectación en el ingreso monetario (mensual) derivado de la contingencia sanitaria.

Ingreso promedio mensual por deciles
De 2018 a 2020, el ingreso promedio mensual de las mujeres de mayores ingresos disminuyó cerca del 5%.

Ingreso promedio mensual de las mujeres por entidad federativa
El impacto de la pandemia en el ingreso promedio mensual monetario de las mujeres fue distinto en cada entidad federativa. En 23 entidades el ingreso promedio de las mujeres subió, destacando Zacatecas y Chiapas. En 9 estados se presentó una disminución en el ingreso promedio de las mujeres, destacando la Ciudad de México seguida de Quintana Roo.

Gastos en los hogares con jefatura femenina
La pandemia de la COVID-19 no solo tuvo un impacto en los ingresos de las mujeres, también los gastos de los hogares con jefatura femenina presentaron una disminución de 12.8% al comparar 2018 y 2020, que es una disminución similar al de los hogares con jefatura masculina (12.7%).

La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México

Trabajo no remunerado y educación. Según el INEGI (2022) debido al confinamiento por la pandemia de la COVID-19, en 2020 se presentó un aumento en las labores realizadas dentro de las viviendas, tradicionalmente por las mujeres. Por lo contrario, hubo una disminución en las actividades que requieren de traslados fuera del hogar.

Trabajo no remunerado en los hogares de México
En 2020, las mujeres aportaron 2.7 veces más valor económico que los hom-

bres por su trabajo no remunerado en los hogares.

Durante 2020 se presentó un aumento de horas promedio semanales trabajadas en las labores domésticas y de cuidados; en las mujeres, la actividad que presentó mayor crecimiento fue la de proporcionar ayuda a otros hogares, seguida por proporcionar alimentos, así como la limpieza y mantenimiento a la vivienda. En contraste, se observó una disminución de actividades que requieren traslados fuera del hogar como las compras y administración, el tiempo destinado a trabajo voluntario, y aquellas actividades de cuidados como llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad.

En 2020, las mujeres trabajaron en promedio a la semana 13.9 horas (13.7 en 2019) para proporcionar alimentos, y los hombres 4.3 horas (4.2 horas en 2019). En 2020 el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres casadas o unidas fue de más del doble que el de las mujeres solteras y el triple que el de los hombres casados o unidos. En hogares con presencia de menores de 6 años, las mujeres realizan 3 veces más trabajo no remunerado que los hombres; esta proporción se mantuvo entre 2019 y 2020.

Educación

El comienzo de la pandemia interrumpió las clases presenciales del ciclo escolar 2019- 2020, en el cual se inscribieron 33.6 millones de estudiantes en los diferentes niveles educativos. 1.3% de los estudiantes inscritos en el ciclo 2019-2020 no concluyó sus estudios por algún motivo relacionado con la COVID-19. Se inscribieron 730 mil menos estudiantes en el ciclo escolar 2020-2021 que en el ciclo inmediato anterior. Poco más de 1 millón de mujeres de 3 a 29 años de edad no se inscribió en el ciclo escolar 2020-2021 debido a la COVID-19.

Participación de las mujeres en el apoyo de actividades escolares en el hogar

De las más de 30 millones de personas inscritas en el ciclo escolar 2020-

2021, casi 70% contó con algún tipo de apoyo; en el 86% de estos casos, el apoyo fue proporcionado por la mamá o alguna otra familiar mujer.

La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México

Según el INEGI (2022) La pandemia por la COVID-19 ha generado diversas afectaciones a la salud, tanto de mujeres como de hombres. La salud mental es uno de los aspectos donde la pandemia pudo tener un efecto adverso, observable en condiciones como la ansiedad o la depresión. En 2020, en el nivel nacional el 75% de las mujeres y 71.9% de los hombres estaban afiliados a alguna institución de salud.

Defunciones totales

Entre enero y junio de 2021, las defunciones registradas totales, aumentaron en un 53% con respecto al mismo periodo de 2019; en mujeres, en un 46%.

Principales causas de muerte

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2021, la COVID-19 fue la principal causa de muerte de las mujeres, presentando 38,496 más fallecimientos que en el mismo periodo de 2020; las enfermedades del corazón ocupan el segundo lugar, seguidas por *diabetes mellitus*.

Defunciones por grupo de edad

En comparación con 2019, en 2020 se registró un incremento de 70,000 decesos en el grupo de edad de mujeres de 65 años y más.

Defunciones por la COVID-19 por entidad federativa

La Ciudad de México y el estado de México registran el mayor número de defunciones durante 2020 a causa de la COVID-19. Baja California Sur y Colima son las entidades que registraron menos defunciones a causa de la COVID-19 durante 2020, con 943 y 956 respectivamente.

Defunciones por la COVID-19 por grupo de edad

En 2020 se registraron 200,270 defunciones por la COVID-19; 64.3%

(128,802) corresponde a hombres, mientras que 35.7% (71,463) a mujeres. Son las personas de 65 y más años las que más fallecen por esta causa con 96,766 (48.3%). En 2020 se registraron 587 muertes por la COVID-19 en mujeres menores de 25 años.

Salud mental

La incidencia de depresión y ansiedad es mayor en mujeres que en hombres. A continuación, es posible observar la distribución por sexo y entidad federativa de ambas condiciones.

En 2021, Tabasco, Guerrero y Zacatecas fueron los estados con mayor incidencia de depresión en mujeres de 18 años y más.

La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México

Seguridad y violencia. Según el INEGI (2022) Respecto al tipo de delitos de los que fueron víctimas las mujeres, se identifica una disminución en el robo o asalto en la calle o transporte público, así como los delitos sexuales. En contraste, aumentaron los fraudes y las situaciones de violencia en el entorno familiar.

Percepción social sobre inseguridad pública de las mujeres a nivel nacional

En marzo de 2020, al inicio de la pandemia, 78.6% de las mujeres de 18 años y más consideraban que vivir en su ciudad era inseguro en términos de delincuencia. Al dar inicio el confinamiento social se presentó una baja en el porcentaje de mujeres que consideraba inseguro vivir en su ciudad. A diciembre de 2021, la percepción sobre inseguridad de las mujeres bajó 8 puntos porcentuales respecto a marzo de 2020.

Tasa de incidencia delictiva

Entre 2019 y 2020, hubo una disminución en la tasa de incidencia delictiva

de las mujeres, con una reducción de 3,490 delitos por cada 100,000 mujeres. Entre 2019 y 2020, el fraude aumentó en más de 800 delitos por cada 100,000 mujeres; por lo contrario, el robo en la calle o transporte público disminuyó en 1,750 delitos por cada 100,000 mujeres.

Delitos registrados

El delito de violencia familiar registró la segunda mayor frecuencia y es el único que muestra un aumento importante de 5.3% entre 2019 y 2020.

Violencia en el entorno familiar

De las mujeres de 18 años y más que sufrieron violencia en el entorno familiar de enero a septiembre de 2021, 27.1% declaró que el principal agresor fue el esposo(a) o la pareja sentimental.

El punto de partida para el diagnóstico de las políticas de cuidado es el relevamiento de las políticas que de manera directa tienen entre sus objetivos influir en la asignación de responsabilidades de cuidado. Las políticas identificadas son los servicios de cuidado, las transferencias, y las regulaciones laborales relacionadas con el cuidado. Estas dimensiones coinciden con las identificadas en la literatura como "servicios para cuidar", "dinero para cuidar" y "tiempo para cuidar". Como difícilmente se las llama "políticas de cuidado", las políticas educativas, de salud, sociales y de atención a la pobreza se analizan así desde la "lógica del cuidado".

Desde esta mirada, importa el grado en que el cuidado está o no contemplado en las políticas; a quiénes se define como sujetos de cuidado ("dependientes") y a quiénes como responsables; el modo en que se definen las condiciones de acceso; si existen o no sesgos de género en el acceso y cobertura (en nuestras sociedades, más probable entre quienes la política define como "responsables" que entre las y los receptores de cuidados); y si a través de las políticas se contrarrestan o no inequidades de ingresos (ver Diagrama A).

Solo por tomar un ejemplo, puede considerarse el caso de la evaluación de los servicios de cuidado de niños y niñas en edad preescolar. Desde esta mirada, el punto de partida es identificar el modo en el que la política pú-

blica define a las y los "beneficiarios" de estos servicios. Mientras que en una mirada tradicional centrada en la educación, las y los beneficiarios son los niños y niñas, desde la "lógica del cuidado", las y los beneficiarios son también las familias y mujeres, que de otro modo proveerán esos cuidados. Una mirada de este tipo "descubre" qué aspectos de la organización cotidiana de los servicios de cuidado, como los horarios o la cercanía a los hogares son tan importantes como las condiciones formales de acceso a los servicios para su efectiva utilización.



Diagrama A. Evaluación de las políticas de cuidado.

Luego, ¿cuáles son estas condiciones de acceso? ¿Quiénes efectivamente acceden? ¿El acceso es pago? ¿Está o no segmentado por estrato socioeconómico? ¿Acceden niñas y niños de distintos estratos económicos a distintos tipos de servicios? Las respuestas a estas preguntas permiten entender el grado de fragmentación (o por el contrario, universalización) en la provisión de estos servicios, e identificar si la provisión de los mismos (o su ausencia) exacerba o contrarresta diferencias de género e ingresos.

A nivel agregado, este "mapeo" de políticas permite analizar también el grado de complementariedad, superposición o incluso contradicción entre las distintas intervenciones, así como la identificación de "vacíos" de cuidado—vacíos que llenan (o no) las familias—en el caso de grupos de dependientes escasamente cubiertos o sin cobertura. De este modo, se pone en evidencia las modificaciones necesarias para que las políticas ya existentes extiendan al máximo posible la garantía de los derechos de dependientes y cuidadores y cuidadoras, y eventualmente, también, la necesidad de nuevas políticas de cuidado.

El segundo paso es la identificación de la relación entre estas políticas de cuidado y el funcionamiento del mercado de trabajo. ¿Cómo se relaciona la organización social del cuidado con la organización del trabajo remunerado? Para contestar esta pregunta, una primera dimensión es indagar cuán relacionado está el acceso a servicios de cuidado de dependientes con la posición en el mercado de trabajo de quienes tienen la responsabilidad de brindar estos cuidados. Cuanto más relacionado esté el acceso a una ocupación formal y/o a la percepción de ingresos, menores las posibilidades de participar en el mercado de trabajo de las mujeres de menores recursos—o más dificultosa su participación. A la inversa, cuando el acceso a servicios de cuidado y transferencias se desacopla de la posición de los cuidadores en el mercado de trabajo, más posibilidades de garantizar el cuidado de dependientes y la participación plena de mujeres y varones en el mercado de trabajo (y posiblemente, una mayor redistribución del cuidado al interior de los hogares).

Existiendo los servicios, una segunda dimensión tiene que ver con el

grado de coordinación (o desfase) entre la organización del trabajo remunerado y los servicios de cuidado. Cuanta mayor sea la informalidad, y menos regulada esté la jornada laboral—es decir, cuanto más variable, flexible o extensa sea—más difícil será que ésta se complemente con la provisión de servicios de cuidado, en particular cuando estos últimos tienen jornadas limitadas. En este caso, emergen las tensiones entre los derechos de las y los trabajadores en general y los derechos de las y los trabajadores del cuidado. El caso de la jornada no regulada de las trabajadoras domésticas, que cubren precisamente el desfase entre la jornada laboral de madres y padres y las jornadas de los servicios de cuidado, aparece como un caso particularmente claro de esta tensión.

El tercer paso es la mirada sobre las políticas macroeconómicas desde la lógica del cuidado. Los efectos sobre el nivel, estructura y dinamismo en la generación de empleo constituyen la vía más obvia a través de la cual las políticas macroeconómicas impactan en la provisión de cuidados no remunerados, generando "transferencias de tiempo de trabajo" entre la esfera monetizada de la economía y la economía del cuidado no monetizada. Estas transferencias, sin embargo, no son neutras en términos de género, y pueden generar redistribuciones entre varones y mujeres, o sobrecargas de trabajo total cuando se suman las jornadas de trabajo remuneradas y no remuneradas. Desde la perspectiva del incremento "neto" de bienestar, a la pérdida de umbrales mínimos de "tiempo de ocio" en los casos en que la jornada de trabajo remunerado y no remunerado resulta excesiva, se adicionan los requerimientos de sustitutos parciales del tiempo de cuidado (en la forma de servicios de cuidado o sustitutos para el trabajo doméstico) cuyos costos implican un menor incremento neto del bienestar que el simple aumento de ingresos (ver Diagrama A).

Este tipo de análisis es particularmente necesario en el caso de programas públicos de generación de empleo, no solo porque las oportunidades de empleo se distribuyen de manera diferencial entre varones y mujeres dependiendo de cuán contempladas estén las responsabilidades de provisión de cuidados en el diseño de estas políticas, sino también porque el tipo de

infraestructura pública que estos planes generan tiene el potencial de contribuir a disminuir a nivel comunitario o social las cargas de trabajo doméstico no remunerado (a través de la provisión de infraestructura básica) y de trabajo de cuidados (a través de la provisión de infraestructura social).

La política macroeconómica influye también de manera menos obvia (pero no necesariamente con menor intensidad) en la distribución del trabajo de cuidado (ver Diagrama B). Los sistemas impositivos pueden brindar incentivos que privilegian o castigan distintos modelos de provisión, señalando las preferencias de la política pública hacia determinados patrones de cuidado y trabajo remunerado (por ejemplo, generando menores tasas tributarias para los hogares que siguen el modelo de "varón proveedor-mujer cuidadora").

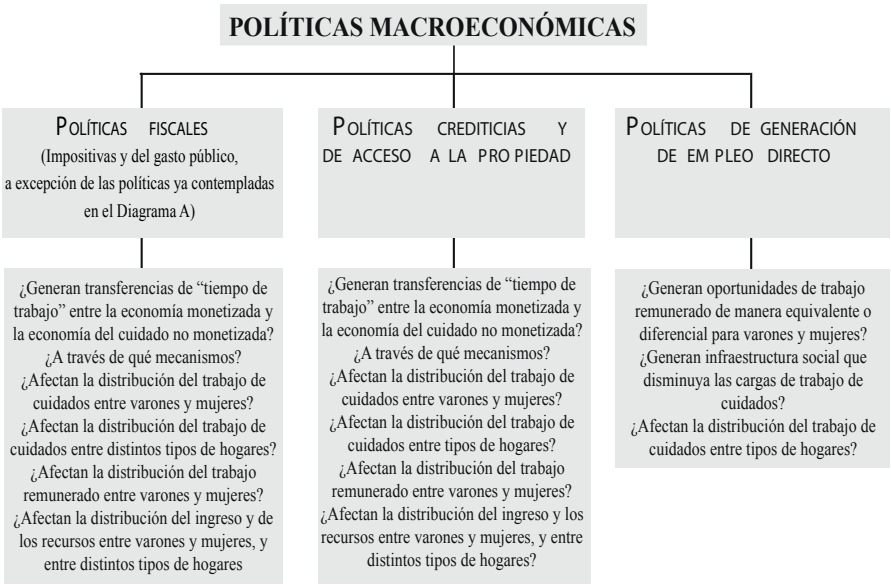

Diagrama B. Políticas que indirectamente impactan en el cuidado.

Las políticas crediticias pueden penalizar el acceso de las mujeres al cré-

dito, y por esa vía generar menores oportunidades de ingresos y consumos para ellas. Las políticas de gasto público—más allá de las políticas de cuidado directas—pueden también, a través de su influencia en la provisión de infraestructura pública y en las características del empleo público, impactar en el cuidado provisto de manera no remunerada por mujeres y varones.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El "cuidado", aunque invisible, nunca es "privado", sino que está fuertemente atravesado por lo "social"— en términos de género y clase—y por lo "público" de las políticas que impactan directa e indirectamente en su provisión. Debido a que no existe un único modo de organizar y garantizar la provisión de cuidados y los derechos de cuidadores y cuidadoras (remunerados o no), no existe tampoco una única agenda política alrededor del cuidado. Las agendas de la remuneración, o alternativamente, de la redistribución de los cuidados están vigentes en la región latinoamericana, aún cuando con matices y fortaleza relativa diferentes.

En algunos casos, discursos relativamente novedosos alrededor de la economía del cuidado (que ponen énfasis en la remuneración de los cuidados) se utilizan para justificar políticas tradicionales de atención a la pobreza o políticas relacionadas con la ampliación de la cobertura de regímenes contributivos de seguridad social. Afortunadamente, los recientes consensos de Quito y Brasilia suscriptos en el marco de las X y XI Conferencias Regionales sobre la Mujer, apuntan de manera muy clara hacia la necesaria redistribución de una porción de los cuidados provistos por las familias hacia la esfera pública y hacia un rol más preponderante del Estado en su provisión.

Para acompañar y sostener estos acuerdos entre naciones y llevarlos a la acción, es imperioso construir la agenda de los cuidados "de abajo hacia arriba" e inscribirla en una agenda de igualdad de género. Para ello, aparece como especialmente necesaria la construcción de un lenguaje común entre

distintos hacedores de política, que potencie el diálogo intersectorial, así como la participación de distintos actores políticos (en particular, mujeres de distintos estratos de ingresos) que sean capaces de politizar el cuidado no como lo naturalmente femenino, sino como una dimensión del bienestar que es necesario garantizar en un marco de igualdad.

Fuentes documentales

Delgado, G. Novoa, R. Hernández, J. Cobo, V. e Izunza, I. (1999). *La perspectiva de género. Una herramienta para construir la equidad en la familia y el trabajo.* Distrito Federal, México. Secretaría de Desarrollo Social.

Esquivel, Valeria. (2011). *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. Buenos Aires, Argentina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Gargallo Celentani F., Martínez Dávila R. y Olivares Mansuy C. (2020). *Maestra, filósofa, feminista, Graciela Hierro: un homenaje.* México: Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM. 218 pp 62-63.

INEGI. (2022). La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México. México. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Seguridad_y_violencia

Lorena Rojas, Olga. (2020). *Hombres y relaciones de Género en México*. México: Colegio de México. Pp. 11-13.

Martínez Ruiz Diana T., Reyes Tovar Miriam. (2018). *Un acercamiento etnográfico a la cotidianidad en hogares y familias transnacionales. Un encuentro desde la perspectiva humana.* México: Universidad de Sonora. Benemérita Universidad de Puebla. Juan Pablos Editor, 217 pp. 112 y 113.

Moctezuma Langarica Miguel. (2017). *Localización, deslocalización y simultaneidad de relaciones sociales en la perspectiva transnacional en*

hogares y familias transnacionales. Universidad de Sonora, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Juan Pablo Editor, México. 217 pp 37

Rodríguez Enríquez Corina. (2015). *Economía feminista y economía de cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*. Buenos Aires, Argentina. Revista Nueva Sociedad NUSO. Revista Latinoamericana de Ciencias sociales NUSO N° 256, marzo – abril.

Rodríguez Gutiérrez, Moctezuma Longoria y Calderón Morillón. (2017). *Hogar y familias transnacionales. Un encuentro desde la perspectiva humana*. México: Juan Pablo Editor, S.A. Pp. 13-16

Rodríguez Gutiérrez, Moctezuma Longoria y Calderón Morillón. (2017*). Hogar y familias transnacionales. Un encuentro desde la perspectiva humana.* México: Juan Pablo Editor, S.A. Pp. 13-16

Staab, S. Qayum, S. y Diallo B. (2020). *COVID-19 y la economía de los cuidados: Acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género*. ONU Mujeres. Recuperado de: www.unwomen.org

Notas

Capítulo V

Cuidado y sistema jurídico y legislativo

La legislación en torno a los cuidados en Uruguay

Prof. Agda. Dra. Claudia Arriaga Villamil
Universidad de la República, Uruguay

Con sumo agrado comparto las siguientes líneas, que constituyen la versión escrita de lo expuesto (a distancia) en el Seminario Internacional *El Estado y la sociedad frente a los cuidados* desarrollado el pasado 1° de diciembre, organizado por la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU) y para el cual fui generosamente invitada por su presidenta fundadora Patricia Galeana.

La necesidad de cuidado es un eje central en la vida de las personas. Requiere cuidados el inicio de la vida, la niñez toda, la tercera edad no autoválida, la enfermedad, las dependencias en general.

La resolución de los cuidados ha estado históricamente asignada al ámbito privado de las familias, según la disposición de tiempo y medios económicos para afrontarlos, lo que ha sido un elemento adicional a otras causas de profundización de pobreza y desigualdad.

Tal asignación no escrita, a su vez, se desarrolla con mayor dedicación horaria por parte de las mujeres que los hombres y en forma no remunerada, constituyendo esta realidad un centro de debate en la agenda de género.

En Uruguay se inició un proceso legislativo en torno a los cuidados,

durante el cual se tuvieron en cuenta circunstancias sociales, culturales y demográficas, centrando el problema en compartir la responsabilidad entre hombres y mujeres y en el establecimiento del derecho universal de toda persona al cuidado.

El problema de los cuidados en Uruguay

La República Oriental del Uruguay es un Estado de derecho unitario, laico, pacifista, con profundas raíces democráticas, cuya vida constitucional nace en 1830. Tempranamente en el siglo xx asumió y resolvió la necesidad de intervención estatal en algunos aspectos de la vida económica, la descentralización territorial y en la Constitución de 1934 incorporó los derechos que trascienden lo individual (siendo México el decano de América en este sentido)

A fin de ilustrar numéricamente la realidad demográfica se dirá que tiene una población de tres millones y medio de habitantes que se establece en un territorio de 176.215 km2 de superficie terrestre. La esperanza de vida al nacer (promedio) es de 78.18 años, diferenciándose la de la mujer en 81.24 años y la del hombre en 74.73 años. La tasa bruta de natalidad es de 12.70/000 y la de mortalidad de 9.35/000. En cada hogar se contabiliza un promedio de 2.8 personas.

En Uruguay el envejecimiento demográfico se constituye en situación problemática desde hace ya algunas décadas (asimilable a la realidad europea y con ciertas similitudes a lo que sucede en Cuba o Chile en nuestro continente). Los mayores de 65 años representan el 13.8% de la población (490.000 personas) y dentro de éstos, existen al menos 65.000 personas con dependencia absoluta.

En el otro extremo de demanda de cuidados, los niños y niñas de hasta 12 años de edad, suman 600.000. La condición de discapacidad severa que también requiere servicios de cuidados alcanza las 23.000 personas.

Si los más urgidos de cuidados totalizan casi 700.000 de los 3.500.000 de habitantes del país, se puede concluir que uno de cada cinco uruguayos necesita cuidados[1].

La realidad actual demuestra que la consuetudinaria práctica de asignación familiar del problema se enfrenta al cambio social, laboral, tecnológico, a las nuevas formas de familia y fundamentalmente a la perspectiva de género que transversaliza cualquier decisión a adoptar.

Incorporación de los cuidados a la agenda pública

La temática de los cuidados tuvo en Uruguay una gestación cierta desde la década de los años noventa, luego de la restauración democrática ya consolidada. La visibilización de la agenda feminista y su constante trabajo en ámbitos sociales y académicos, fructificó en investigaciones de las ciencias sociales que fueron publicadas, comentadas y reseñadas por prestigiosa doctrina[2].

La oferta de servicios desde el ámbito privado, tanto respecto del cuidado de niños como de los adultos mayores era variada pero insuficiente, con déficits estructurales y costos demasiado elevados (mejorando actualmente con la irrupción de servicios públicos).

No existía apoyo estatal a la actividad de los privados en este sentido, pero sí sustitución estatal para los casos de absoluto abandono sin recursos económicos propios (hogares tutelares, institutos para discapacitados y un hospital geriátrico público).

Movimientos sociales de defensa de derechos de la mujer crean redes en diversos ámbitos y logran plantear e instalar reivindicaciones que compren-

[1] La información estadística surge de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

[2] Ver por ejemplo el trabajo de Rosario Aguirre, Karina Batthyány, Natalia Genta y Valentina Perrotta en: *Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay.*

den la crítica a la asignación de género y no remuneración de los cuidados, en el camino de empoderamiento que necesariamente se debía transitar. En el año 2000 se crea la bancada bicameral femenina, grupo de diputadas y senadoras de todos los partidos políticos, que incorpora una agenda de temas de su interés entre los cuales surge también la problemática de los cuidados y su asignación femenina no remunerada.

El primer gobierno de izquierda en Uruguay se instala a partir de 2005, sucediéndose tres períodos gubernamentales del mismo partido (Frente Amplio). Es en esta coyuntura política que se comienza a desarrollar un proceso de visibilización de los cuidados y de lineamientos estratégicos para su asunción pública.

En diciembre de 2008 el Frente Amplio lo propone como línea política de su partido pretendiendo la conformación de un Sistema Nacional de Cuidados. En 2010 se forma un grupo de trabajo interministerial para abordar el tema de los cuidados y se promueve un debate nacional sobre el punto al año siguiente.

Para noviembre de 2013 queda incorporado como programa de gobierno fundado en la corresponsabilidad entre Estado, mercado y familia, en el entendido que el cuidado es un derecho humano universal.

Al enfrentar las elecciones nacionales de 2014, todos los partidos políticos que se presentaron a las mismas, introdujeron en sus programas de gobierno para el período 2015-2020 la política pública de cuidados.

Las fuentes de normativa internacional que influenciaron en el debate fueron variadas. En materia de derecho internacional público vigente se debe tener presente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas según resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979 y cuya vigencia data del 3 de septiembre de 1981. En ella surge explícitamente la temática del cuidado igualitario de los niños y la necesidad de que existan servicios estatales que colaboren con tal fin, a efectos de permitir la inserción laboral, social y cultural de la mujer (art. 11.2 lit. c).

En el ámbito del *soft law*, se había llevado a cabo la 10° Conferencia

Regional sobre la mujer en América Latina y el Caribe llevada adelante en Quito, Ecuador en 2007 donde se produjo el documento al que se le llamará "Consenso de Quito" que en su parágrafo xx expresa: "Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo".

Respecto del derecho comparado, no pasó desapercibido el proceso de la ley española de 2006 "Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia", más conocida como "Ley de Dependencia", mediante la cual se estableció un sistema que disponía desde el Estado la creación y regulación de centros y servicios públicos de atención y cuidado a adultos mayores y personas dependientes, el subsidio para los adultos mayores y sus familias a efectos de que contrataran acompañantes y la profesionalización de la atención a personas dependientes, adultos mayores o discapacitados.

Historia de la sanción legislativa

Fruto del trabajo del mencionado Grupo interministerial, el Poder Ejecutivo mediante iniciativa gubernativa presentó en marzo de 2015, un proyecto de ley para la construcción de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados con trece artículos. Suscribió dicho proyecto el Presidente de la República en acuerdo con los Ministros de Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Desarrollo Social y Economía y Finanzas.

La conformación de los órganos rectores en materia de cuidados y el presupuesto a asignar fueron tópicos que meritaron algunos cambios en la propuesta inicial, por lo que se sustituyó el proyecto de marzo por otro que reflejó tales diferencias, y el proceso legislativo de discusión se llevó a cabo

con el nuevo texto de mayo de 2015, que contaba con quince artículos.

En la exposición de motivos del proyecto se expresa:

La construcción de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados supone promover la participación social de los sujetos de derechos involucrados en la política, de quienes en determinado momento deben hacer uso de su derecho al cuidado, y de quienes tienen derecho a una justa distribución de las tareas de cuidados.

El proyecto de ley inició su trayectoria parlamentaria en el Senado[3], donde se produjo el estudio legislativo en la comisión correspondiente y al pasar al plenario de la Cámara se votó por unanimidad. Algo similar ocurre en la Cámara de Representantes (Diputados) votándose por la casi unanimidad de sus integrantes.

El trámite en la primera cámara (Senado) tuvo una duración de cinco meses y en la segunda (Diputados) de tres meses. Para los promedios que se verifican en Uruguay, se puede afirmar que el proceso legislativo de una temática vasta, con cambio de paradigmas y especialmente onerosa, fue relativamente rápido. La ley sancionada y promulgada, numerada con el N° 19.353, consta de veinte artículos que requirieron reglamentación a través de decretos del Poder Ejecutivo.

Su gran patrimonio político fue el consenso de todos los partidos con representación parlamentaria.

La Ley N° 19.353 de 27 de noviembre de 2015 y su reglamentación

La primera mirada a una ley de esta naturaleza debe realizarse desde el ajuste de sus previsiones al texto constitucional.

La Constitución vigente en Uruguay data de 1967, habiendo sido mo-

[3] Téngase presente que en Uruguay existe bicameralismo y los proyectos de ley pueden iniciar por cualquiera de las dos cámaras, pasando a la otra para completar el proceso (art. 133 y sgtes de la Constitución).

dificada parcialmente en 1989, 1994, 1996 y 2004[4]. Varias de sus disposiciones se orientan al cuidado de los hijos (art. 41), de la salud de todos los habitantes (art. 44), de la vulnerabilidad y su respuesta estatal (art. 45), de la previsión social (art. 67).

Sin embargo, amén de estas referencias constitucionales del "cuidado" o la protección del más débil, existe un fundamento primario establecido en el art. 7, por el cual se reconocen derechos preexistentes amparables y queda ínsita la obligación estatal de la protección en el goce de los mismos, entre los cuales se relaciona expresamente la vida, la libertad y el trabajo de las personas. Los cuidados tienden a la protección en el goce de tales derechos (cuidando se protege, extiende y mejora la vida; se defiende la libertad de las personas requirentes de cuidados; se mejoran las condiciones de las personas para que puedan trabajar).

Existe la previsión constitucional del art. 72 la cual dispone que la enumeración de derechos realizada en forma expresa en la Carta no excluye otros que sean inherentes a la personalidad humana. Afirmar que los habitantes de nuestra República tienen derecho al cuidado es una consecuencia derivada de la esencia humana y dicho fundamento también inspira la Ley de Cuidados que los constituyó en forma expresa, como derecho.

Sin ingresar en la extensa discusión doctrinaria sobre cuál es el rango jurídico del derecho internacional de los Derechos Humanos en la estructura de fuentes del derecho uruguayo, se puede afirmar que el texto legal que se comentará supera no solo el control de constitucionalidad, sino también el de convencionalidad por ser conforme a la Convención Americana de Derechos Humanos ratificada por Ley N° 15.737 del año 1985.

El texto legal sancionado y promulgado incorpora un conjunto de conceptos referidos al público objetivo de cuidados y los cuidadores, sus condiciones y derechos; a la visión, meta y destino de los esfuerzos estatales para ello; a la forma de alcanzar tales objetivos y a la estructura necesaria integral y nacional para hacerlo. Quiénes, para qué y cómo serían las preguntas a las

[4] Cada reforma constitucional que se verifica en Uruguay (según mecanismos del art. 331 de la Carta), debe ser ratificada mediante acto plebiscitario del cuerpo electoral.

que responde la ley.

La ley se estructura en tres capítulos que contienen respectivamente los aspectos declarativos, objeto, definiciones y principios (artículos 1 a 4); los derechos y obligaciones de las personas que están incluidas en el sistema (artículos 5 a 8) y la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados – en adelante SNIC- con su institucionalidad (artículos 9 a 20).

Muy sintéticamente se avanzará en el articulado a efectos de facilitar la lectura del texto legal[5].

Capítulo I

En el artículo primero se declara que la universalización de los cuidados a las personas dependientes es una *cuestión de interés general.* Este concepto jurídico indeterminado, para cuya concretización conceptual se ha recurrido a tantos otros utilizados en el mundo jurídico como el bien común, el interés público o el bienestar general, invoca la voluntad de ingresar en un espacio abierto de preocupación pública por un problema de todos y hacerlo como política de Estado, lo cual deja de ser una mera enunciación al haberse votado por la unanimidad de los partidos políticos.

A continuación, el artículo 2 define el objeto de la ley en la *promoción del desarrollo de la autonomía* de las personas dependientes enfocando la cuestión de una manera positiva e integradora e incorporando la asistencia como uno más de los objetivos, pero no el único.

El artículo tercero establece definiciones de conceptos utilizados en el texto, otorgándoles un sentido claro.

Así define los cuidados como un derecho, una función social y como actividades materiales prestacionales, dando a la palabra "cuidado" un contenido de amplio alcance pero poco técnico:

[5] Uruguay. (2015, diciembre 8). Ley N° 19.353: Ley de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015.

> (...) las acciones que las personas dependientes deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria por carecer de autonomía para realizarlas por sí mismas. Es tanto un derecho como una función social que implica la promoción del desarrollo de la autonomía personal, atención y asistencia a las personas dependientes.

Respecto del concepto de "sistema de cuidados", lo define desde el punto de vista de quien recibe el cuidado pero no olvida a quien lo provee:

> (...) el conjunto de acciones públicas y privadas que brindan atención directa a las actividades y necesidades básicas de la vida diaria de las personas que se encuentran en situación de dependencia. Comprende un conjunto articulado de nuevas prestaciones, coordinación, consolidación y expansión de servicios existentes, como asimismo la regulación de las personas que cumplen servicios de cuidados.

Luego define en términos sencillos lo que es la autonomía y la dependencia, pero deja librado a la reglamentación el establecimiento de un baremo para medir la dependencia y la definición de cuáles son las necesidades básicas de la vida diaria que la normativa tenderá a proteger.

El cuarto artículo tiene importancia fundamental. Se establecen los *principios y directrices* que guiarán el sistema y que servirán de fuentes interpretadoras de las diferentes situaciones que se formulen.

Pero el legislador no distingue cuáles son principios y cuáles directrices, realiza una enumeración mezclada, sinonímica. No cabe aquí realizar una discusión iusfilosófica entre ambos conceptos, para lo cual se debería acudir necesariamente a *Las piezas del Derecho* de Atienza y Ruiz Manero, quizá

para extraer – no fácilmente y solo a efectos simplificadores

– que los principios son fines últimos y las directrices, fines utilitarios.

En el caso de esta ley, se debería hablar de valores proclamados y guías de interpretación de las normas; bases fundamentales tenidas en cuenta para legislar y marco de acción permitido al ejecutor para la efectivización de la ley. Para Atienza[6]:

> (...) los principios cumplen también una función de regulación de la conducta, especialmente de la conducta consistente en establecer normas o en aplicar las normas existentes a la resolución de casos concretos; esto último (la dimensión directiva de los principios en relación con los órganos aplicadores) ocurre cuando no existen reglas específicas aplicables, cuando éstas presentan problemas de indeterminación en su formulación, o cuando las reglas existentes parecen estar en conflicto con los principios que las justifican o con otros principios del sistema (Atienza, 2013, 302).

Estos principios son la universalidad, la progresividad, la articulación y coordinación, la equidad, continuidad, oportunidad, calidad, sostenibilidad y accesibilidad, la calidad integral, la permanencia del dependiente en su entorno, la inclusión de la perspectiva de género y generacional y la solidaridad en el financiamiento.

La *universalidad* de derechos a la atención, servicios y prestaciones para quienes se encuentren en situación de dependencia, en condiciones de igualdad, será un principio del sistema público-privado, pero que el Estado deberá efectivizar para las personas con menores recursos. Los servicios públicos no alcanzan a aquellos dependientes que tienen ingresos medios o superiores, de los cuales se hará cargo el sector privado. La fijación del

[6] Atienza, M. (2013). *Curso de argumentación jurídica*. Editorial Trotta, p. 302.

monto a partir del cual no se puede acceder al sistema de ayudas o servicios es competencia del Poder Ejecutivo (art. 8 in fine).

En cuanto a la *progresividad* es un pilar fundamental del sistema, en tanto la implementación y el ingreso al mismo desde su creación ha sido gradual de acuerdo a las posibilidades presupuestales del Estado y de los privados que integran el SNIC.

Se establece también que la política de cuidados es una más entre las que procuran el bienestar general de los habitantes y por tanto debe *articular y coordinar* con el resto de las políticas públicas en ese sentido.

Al derecho a los cuidados se le incorporan características óptimas de ejercicio, como la *equidad* de acceso, la c*ontinuidad* en la prestación, la *oportunidad* de su gestión, la *sostenibilidad* y *accesibilidad* de los servicios, agregando como principio que se deberán considerar las *preferencias del usuario* respecto del tipo de cuidado que recibirá.

La *calidad* es un principio duplicado en el literal D y E del artículo 4, dirigiendo su consecución tanto a los destinatarios del cuidado como a los trabajadores del mismo.

En cuanto a la *permanencia de las personas dependientes en su propio entorno* como objetivo deseable, se verifica la vertiente más actualizada que intenta evitar la solución institucionalizadora del siglo pasado.

Se fija como principio la *solidaridad* en el financiamiento, que implica el aporte estatal y el privado en una especie de co-pago del servicio de cuidado.

Por último, se referirá el principio de inclusión de la perspectiva de género y generacional, la que es circunscrita en el literal G del artículo 4 a la consideración de las distintas necesidades de mujeres, hombres y grupos etarios, promoviendo la superación cultural de la división sexual del trabajo y la distribución de las tareas de cuidados entre todos los actores de la sociedad.

Esta referencia a la perspectiva de género como principio o directiva es un gran avance respecto de la realidad de cuidados antes descrita, e incita a su promoción más allá del ámbito subjetivo de protección estatal de la ley. En Uruguay no se ha logrado aún superar la cultura patriarcal en el ámbito

de los cuidados.

Capítulo II

En el centro de la ley se encuentran establecidos los derechos y obligaciones de todos los implicados en el SNIC, a quienes se les enumera específicamente.

El artículo 5 reconoce, de forma innecesaria, a las personas con dependencias el ejercicio de todos los derechos y libertades de cualquier otro habitante de la República. Luego agrega aquellos derechos que surgen directamente de su situación de dependencia: el derecho a recibir información clara sobre su situación, los servicios disponibles, los requisitos para su acceso y todo el sistema de atención y cuidados que el SNIC implemente.

Asimismo se le garantiza a todo usuario del sistema confidencialidad de la información personal, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad a todos los servicios según correspondan por la normativa aplicable.

Para la concreción de tales derechos el Estado se compromete según dos variables definidas: sus disponibilidades presupuestales y la medida necesaria y suficiente del amparo en cada caso. Nuevamente la ley reitera el propósito inicial de que toda acción en pos de los derechos deberá estar dirigida al desarrollo de la autonomía de la persona en situación de dependencia. Las obligaciones o deberes de los usuarios del SNIC surgen del artículo sexto e *implican lealtad y transparencia* con el sistema: informar sobre el grado de dependencia según se le requiera, comunicar las ayudas o prestaciones que ya reciben, utilizar los auxilios económicos para los fines otorgados, poner en conocimiento la situación económico-patrimonial que posee.

La ley deja abierta la posibilidad de incorporar nuevos deberes de los usuarios en la "normativa aplicable" dentro de la cual no solo existirán leyes sino que es fundamental la reglamentación infralegal que se desarrolle. Se estaría ante una suerte de delegación legislativa al Poder Ejecutivo, cuya concreción requiere especial atención en el marco del sistema de fuentes y el principio de libertad establecido por el artículo 10 de la Constitución

"Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley…". Igual comentario merece el artículo 7 que dispone que las personas o instituciones que presten servicios de cuidados deben cumplir las obligaciones que establezca la normativa aplicable, sin definir rango de tales normas ni parámetros a regular. Sin duda las obligaciones laborales, previsionales, impositivas que surgen de otras leyes les serán aplicables.

Por último, el capítulo segundo cierra con el ámbito subjetivo de aplicación de la ley, enumerando a los sujetos de los derechos consagrados: a) los niños y niñas hasta doce años de edad, b) las personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar actividades y atender por sí mismas las necesidades básicas de la vida diaria, c) las personas mayores de sesenta y cinco años que padecen las mismas limitaciones. También son sujetos de la ley quienes prestan servicios de cuidados.

La determinación de las condiciones de acceso a los servicios del SNIC es asignada a la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo.

Capítulo III

El último tramo de la ley se ocupa del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, sus objetivos, institucionalidad, competencias y formulación del presupuesto.

El artículo 9 determina como objetivos del SNIC la promoción e impulsión de diversos aspectos imprescindibles en una política pública de cuidados:

- Un modelo de prestaciones de cuidados integrales que tenga en cuenta los principios anteriormente anotados.
- La participación articulada de todos los que prestan servicios en el ámbito público y privado.
- La optimización de recursos públicos y privados racionalizando lo existente para mayor aprovechamiento.
- La regulación general de todas las prestaciones.
- La profesionalización de los cuidadores mediante capacitación.

- El cambio cultural de la actual división sexual del trabajo, impulsando la corresponsabilidad de género y generacional como principio orientador.
- La descentralización territorial para alcanzar las necesidades de todas las comunidades del país, interesando a los gobiernos departamentales y municipales.

A partir del artículo décimo, la ley establece la organización del SNIC, los integrantes del sistema, cómo se designan los miembros de los diferentes órganos estatales y cuáles son las competencias asignadas a cada uno de ellos.

El SNIC está integrado por todos los servicios de cuidados a cargo de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, y los tres órganos que se crean: la Junta Nacional de Cuidados, la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad y el Comité Consultivo de Cuidados.

La Junta es el órgano rector de la política pública, está integrado por los titulares de los cinco Ministerios interesados en la temática (Desarrollo Social, Educación, Trabajo, Salud y Economía) y por otros órganos, como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el ente autónomo de enseñanza y el de previsión social, el servicio descentralizado a cargo de la niñez y adolescencia y un representante de la descentralización territorial. Se destaca que la incorporación de la perspectiva de género en el SNIC fue formalizada con la presencia del Instituto Nacional de las Mujeres durante las sesiones de la Junta (con voz pero sin voto).

A la Junta le compete definir la estrategia y lineamientos del sistema y proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto que requerirá el SNIC para ello. En la actualidad (al cierre del año 2022), el presupuesto asignado al sistema de cuidados representaba el 0.27% del presupuesto nacional, equivalente a cuarenta y siete millones de dólares (Oficina de planeamiento y presupuesto, 2021).

La Secretaría es el órgano ejecutor de la política de cuidados y funciona en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, siendo designado su titular por el Poder Ejecutivo. Internamente se divide en dos grandes áreas, una para cuidados (que incluye la temática de la infancia, los servicios y la de-

pendencia) y otra para discapacidad. Le compete la articulación de todo el SNIC, la formulación del Plan Nacional de Cuidados, y toda tarea de supervisión, coordinación, transparencia de información, rendiciones de cuenta anuales, asesoramiento a la Junta Nacional y creación del Registro Nacional de Cuidados.

El Comité es el órgano asesor de la Secretaría y está integrado por la sociedad civil a través de organizaciones representativas de la materia, delegados de la central obrera (PIT-CNT), representantes de la academia y de las personas jurídicas privadas que prestan servicios de cuidados. Los cargos son honorarios y su aporte al sistema se realiza desde el conocimiento práctico y técnico especializado.

La ley 19.353 se complementa en materia de cuidados con las disposiciones de una ley anterior y dos posteriores. La Ley 19.161 de 2013 estableció el subsidio parental por cuidados al recién nacido, igualando a los padres y madres en la posibilidad de solicitar licencia laboral post parto. La Ley 19.430 de 2016 ratificó la Convención Interamericana de derechos humanos de las personas mayores, lo cual hizo obligatorios sus preceptos en territorio nacional. Por último, la Ley 19.846 de 2019, establece normas generales de igualdad y no discriminación, al agregar la institucionalidad necesaria en el ámbito público y disponiendo algunas herramientas procesales como los amparos específicos en la materia.

A partir de la Ley de cuidados, se desarrolla una amplia reglamentación de las herramientas por ella previstas, a través de Decretos del Poder Ejecutivo en ejercicio de su potestad reglamentaria dispuesta en la Constitución de la República en su art. 168 numeral 4°.

Se aborda en dicha normativa[7] las condiciones que debe cumplir un asistente personal para realizar tareas de cuidados, su debido registro, la capa-

[7] DECRETOS: Nº 117/016 de 25/4/2016, N° 130/016 de 11/5/2016, N° 356/016 de 7/11/2016, N° 392/016 de

12/12/2016, Nº 427/016 de 27/12/2016, Nº 428/016 de 27/12/2016, Nº 444/016 de 29/12/2016, Nº 445/016 de

29/12/2016, y Nº 96/017 de 20/2/2017. Todos accesibles desde https://www.impo.com.uy/bases/ .

citación necesaria y quién debe proveerla. Así también, se reglamenta la habilitación y registro de las residencias y hogares para adultos mayores; se concreta la definición de conceptos legales como dependencia, derechos y sujetos comprendidos en el sistema y se desarrolla el servicio de teleasistencia domiciliaria. En lo que tiene que ver con los órganos del SNIC, se reglamenta la forma de integración, competencias y el funcionamiento interno de los órganos colegiados (Junta y Comité Consultivo) y de la Secretaría Nacional.

Puesta en práctica del SNIC y situación actual

Es previsible que todo nuevo sistema tenga complejidades propias de la instalación, regulación y adaptación de los trabajadores y jerarcas. El componente que demandó mayor tiempo para el comienzo del sistema tuvo relación con la institucionalidad. Mientras en el Parlamento se debatía el texto de la ley, a nivel ejecutivo se estaba elaborando un primer Plan Nacional de Cuidados, que abarcase el período de gobierno vigente (2016-2020). Ese plan contenía los objetivos, líneas estratégicas y de gestión, así como los componentes y los órganos a cargo de cada eje de acción para dicho período[8].

En sus primeros párrafos recoge (con pequeñas adaptaciones) el concepto legal del cuidado como derecho, función y acción:

> El cuidado es tanto un derecho como una función social e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia.

[8] Junta de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay). (2015). Plan Nacional de Cuidados 2016 -2020.https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-201 6-2020_0.pdf

> Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria.

En la franja etaria de la niñez, el SNIC se basó en los servicios ya existentes a cargo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), sea por atención directa como por convenio con organizaciones de la sociedad civil (lo que se denominan Centros CAIF: Centros de Atención a la Infancia y la Familia), y de la atención que surge de las autoridades de la enseñanza para niños de tres años (jardines y aulas de educación inicial en las escuelas públicas), proponiendo aumentar los cupos en estos servicios, crear nuevos centros CAIF y agregar horas diarias de atención en la primera infancia.

En materia de dependencia, se relanza el programa de asistentes personales para las dependencias severas, tanto en el caso de personas mayores de sesenta y cinco años como para niños y jóvenes con discapacidades. La determinación del grado de dependencia, para incluir o excluir de tal subsidio a una persona, se basa en un baremo que maneja el SNIC a partir de las respuestas a formularios específicos creados por la Universidad de la República y el Ministerio de Desarrollo Social[9].

El programa de asistentes personales consiste en subsidiar económicamente en forma parcial o total a las familias que tienen a cargo personas con dependencia severa, a efectos de que contraten un asistente personal debidamente capacitado y registrado por el mismo SNIC, que colabore en el desarrollo de las actividades diarias del asistido por un determinado número de horas semanales. Este programa había sido creado por una ley de 2010 pero su alcance era mínimo, limitándose a casos de discapacidad severa que hubieran obtenido una pensión previsional en forma previa. Con la apertura

[9] Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay). (s. f.). *Formulario para la aplicación del Baremo de dependencia.* https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/documentos/publicaciones/formulario-de-apli cacion-baremo-de-dependencia.pdf

del SNIC, se produjo un ingreso multiplicador en lo cuantitativo y cualitativo. En una primera fase se beneficiaron del régimen personas con discapacidad severa de cero a veintinueve años y personas con dependencia de más de ochenta años de edad.

También se implementó el programa de teleasistencia para aquellas personas cuya dependencia es intermedia, consistente en una prestación económica destinada a la contratación de un servicio de teleasistencia en casa, a través de un dispositivo que le permite al usuario recibir ayuda en situaciones de emergencia para realizar derivaciones oportunas y evacuación de consultas puntuales. En la primera etapa, se subsidiaron situaciones de personas mayores de setenta años.

En ambos servicios la prestación económica máxima se otorga a quienes tienen muy bajos recursos y dependencia severa comprobada. Pero hay subsidios parciales cuya escala de otorgamiento depende tanto de la comprobación de los ingresos del hogar de la persona dependiente como del grado de dependencia.

Se fomentó la creación de centros diurnos para situaciones de vulnerabilidad psicosocial, mediante actividades orientadas a la rehabilitación y de corte recreativo, deportivo, artístico o socializador.

En cuanto a la regulación normativa de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM), es profusa y existía desde anteriores períodos. La realidad de dichos centros privados es muy compleja y ante casos de incumplimiento a los estándares requeridos por las normas, el Estado —habitualmente - se ve impedido de sancionar con cierres temporales o definitivos por la imposibilidad material de atender en otras locaciones a los residentes de tales hogares. Son excepcionales las clausuras de los ELEPEM y lamentablemente esos casos se producen por situaciones de desatención que rayan en lo inhumano. Las medidas más frecuentes son las observaciones y el otorgamiento de plazos perentorios.

Luego de transcurridos los primeros años de gestión del SNIC, se dio a conocer una memoria del quinquenio (Ministerio de Desarrollo Social Uruguay, 2020), planteando desafíos que sin duda responden a deficiencias en

aspectos puntuales del sistema. En cuanto a la perspectiva de género, corresponde destacar que la creación de la Unidad de Género dentro de la Secretaría Nacional confirma la voluntad expresada por el legislador en cuanto al principio orientador ya referido. El informe expresa:

> Un hito importante en el trabajo de la SNC fue la creación de la Unidad Especializada en Género (UG). La UG atiende los potenciales impactos de la política de cuidados en pro de la igualdad de género desde el rol que cumple la Secretaría como articuladora interinstitucional del Sistema Nacional de Cuidados.

Otro aspecto destacado del sistema es la capacitación de los asistentes personales, de los cuidadores en primera infancia y la expedición de certificación de competencias para aquellos que ya trabajaban en el área de los centros de larga estadía para adultos mayores. La puesta en marcha del SNIC demandó prontamente un elevado número de recursos humanos, dato no menor a la hora de evaluar la profundidad y/o calidad de la capacitación recibida (a la que se inscriben mayoritariamente mujeres).

Desde el soft law se renueva el impulso en materia de cuidados, igualdad y responsabilidad común, encontrándose varios países hermanos latinoamericanos en la etapa de valoración e iniciativa legislativa para la concreción de sus normativas internas. Tales avances han sido relacionados magistralmente por la presidenta fundadora Patricia Galeana en la reciente publicación periódica de la FEMU[10].

[10] Boletín FEMU N° 238 Enero de 2023, p.2: "El Compromiso de Santiago de enero de 2020 tuvo como objetivo incluir el cuidado en todas las legislaciones de la región de América Latina y el Caribe con sistemas integrales de cuidados. En la conferencia de Naciones Unidas "Generación Igualdad" coorganizado por México y Francia, también se incorporó el mismo compromiso. En la 15ª Conferencia Regional de la Mujer de la CEPAL, en Buenos Aires, Argentina, se llamó a disminuir la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres y evaluar las políticas macroeconómicas para lograr igualdad de derechos, con la necesaria inversión pública en la infraestructura de cuidados. La

Desde Uruguay el saludo y ánimo para México en este camino, con la certeza que podrá aprovechar las lecciones aprendidas de quienes ya lo están transitando.

Bibliografía

Aguirre, R., Batthyány, K., Genta, N., & Perrotta, V. (2014). *Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay*. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, 18(50), 43–60.

Atienza, M., & Manero, J. R. (2007). *Las piezas del derecho: Teoría de los enunciados jurídicos*. Editorial Ariel.

Atienza, M. (2013). *Curso de argumentación jurídica*. Editorial Trotta.

Colacce, M., & Manzi, P. (2017). *El cuidado de la población uruguaya y la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados: Una mirada de largo plazo* (Vol. 27). Naciones Unidas - CEPAL.

Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. (2018). *Adaptar la prestación de cuidados para promover los mercados de trabajo inclusivos y la igualdad de género*. Organización Internacional del Trabajo.

Consejo Nacional de Población (México). (2022). *La situación demográfica de México*.

Dirección de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay). (2021). *Plan Nacional de Cuidados 2021 - 2025*.

Fassler, C., Dabezies, M., & García, S. (2011). *Reflexiones en torno al Debate Nacional sobre Cuidados*. Fondo de Población de las Naciones Unidas - ONU Mujeres.

Federación Mexicana de Universitarias (FEMU). (2023, enero). *Boletín 238 de la Federación Mexicana de Universitarias A.C.Instituto Nacional de Estadística*. (s. f.). https://www.ine.gub.uy/

Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha afirmado que es una forma de dinamizar la economía, que sería muy útil después de la pandemia, en la que existe la posibilidad de una recesión."

Johnson, N., Cabrera Berenguer, F., & Maciel Benítez, N. (2009). *Los cuidados de la niñez: un desafío para la transversalidad de género en el Estado uruguayo, 2005-2009*. Editorial Friedrich Ebert Stiftung

Junta de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay). (2015). *Plan Nacional de Cuidados 2016 - 2020*.

Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay). (s. f.). *Formulario para la aplicación del Baremo de dependencia*.

https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/documentos/publica ciones/formulario-de-aplicacion-baremo-de-dependencia.pdf

Ministerio de Desarrollo Social (Uruguay). (2020). *La construcción del cuarto pilar de la protección social en Uruguay: balance y desafíos 2015 - 2020*.

Observatorio social. (s. f.). Ministerio de Desarrollo Social. https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/datos-y-estadisticas/programas?obser vatorie=1727&relev=nacional&areas=3592&page=0

Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2021, 15 abril). *Presupuesto Nacional*. Portal de TransparenciaPresupuestaria. https://transparencia-presupuestaria.opp.gub.uy/inicio/presupuesto-nacional

Pugliese, L. (2007). *Ley de dependencia de España: Apuntes para un análisis de la interrelación entre una política social y el contexto social, económico y cultural*. *Comentarios de Seguridad Social*, *14*.

Rico, M. N. (2011). *El desafío de un sistema nacional de cuidados para el Uruguay*.

Naciones Unidas - CEPAL.

Senado de la República Oriental del Uruguay (2015, mayo 13). *Distribuido 122/2015*. Versión taquigráfica de sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión: Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

Uruguay. (2015, diciembre 8). Ley N° 19.353: Ley de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC). https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015

XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (2022). *Compromiso de Buenos Aires*. Naciones Unidas - CEPAL.
XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2020).
Compromiso de Santiago. Naciones - Unidas - CEPAL.

Notas

El Sistema Nacional de Cuidados. Avances legislativos en México en la materia durante la LXIV y LXV legislatura federal

Andrea Samaniego Sánchez[1]
Areli Abigail Flores Santamaría[2]

Introducción: ¿Qué son los cuidados?

Hablar sobre los cuidados es un debate que ha cobrado relevancia en tiempos recientes, producto de la denominada crisis de los cuidados que, entre

[1] Doctora con mención honorífica en Ciencias Políticas y Sociales (orientación en Ciencia Política) por la UNAM. Candidata a Investigadora Nacional (SNI-Conacyt). Profesora Asociada "C" de Tiempo Completo de la FCPyS, UNAM. Forma parte de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), de la Red de Politólogas #NoSinMujeres y secretaria del grupo de investigación *Political Communication* de la Asociación Internacional de Ciencia Política (por sus siglas en inglés, IPSA). andrea.samaniego@politicas.unam.mx

[2] Egresada de la carrera en Ciencias de la Comunicación, con especialización en Comunicación Política, en la FCPyS, UNAM. Profesora adjunta de las materias "Estado, sociedad y derecho", "Teorías y Análisis del Discurso" y "Análisis del Discurso Político". Profesora voluntaria en el Proyecto colectivo Curso de Oriente. areli.flores@politicas.unam.mx

otras cosas, es un cuestionamiento a la división sexual del trabajo, por un lado, y a la incorporación, cada vez mayor de las mujeres al campo laboral.

Sin embargo, no existe pleno consenso sobre su definición o implicaciones (Pérez, 2006[3], incluso en términos de traducción no existe plena coincidencia sobre la palabra que hará referencia a esta noción particular.

Partiendo en primera instancia a partir de una definición nominal tenemos que la Real Academia Española define en su segunda acepción que cuidar es "asistir, guardar, conservar. Cuidar a un enfermo, la casa, la ropa [...] Cuidar de la hacienda, de los niños"[4]. Situación similar se observa desde la Academia Francesa en donde se utiliza el verbo *soigner* que en su segunda acepción indica que se trata de una actividad que permite cuidar algo para mantenerlo en buen estado, así como cuidar atentamente a un ser vivo, tratarlo con respeto lo que permite se preserve su bienestar[5]. Por último, la entrada en el diccionario Merriam-Webster de la lengua inglesa se encuentra en su quinta acepción que esta actividad se trata de "responsabilidad o atención a la salud, el bienestar y la seguridad"[6] .

De los tres casos arriba mencionados podemos observar que en todos se hace referencia a que el cuidado se hace a "alguien" o "algo" reforzando esta idea en las entradas en español e inglés en tanto que son verbos pronominales. Es decir, para comprender se requiere que alguien ejecute la acción específica.

A decir de Amilpas "El concepto de cuidados se relaciona con la necesidad de ser atendidos que tienen todas las personas sin importar edad o género para poder sobrevivir, crecer y aprender. No existe alguien que no

[3] Amaia Pérez Orozco, *Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico*, Revista de Economía Crítica 5 (2006): 10. https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/388

[4] Real Academia Española, *Cuidado*. Acceso el 20 de marzo de 2023. https://dle.rae.es/cuidar#Bbp9xqI

[5] Dictionnaire de L'Académie Française, «Soigner». Acceso el 20 de marzo de 2023. https://www.dictionnaire-academie.fr/article/A9S1943

[6] Dictionary Merriam-Webster «Care». Acceso el 20 de marzo de 2023. https://www.merriam-webster.com/dictionary/care

haya sido cuidado física, mental y emocionalmente a lo largo de su vida"[7].

En este sentido, habrá que profundizar desde el debate feminista las implicaciones, más allá de lo que indican estas definiciones sobre el concepto de cuidados y su incorporación al debate contemporáneo.

Incorporación de los cuidados al debate feminista

División sexual del trabajo

Si bien son distintas corrientes al interior del feminismo, el debate en torno a los cuidados tuvo un especial acercamiento a partir del feminismo marxista, el cual enarboló la noción de "cuestión femenina" que permite la explicación sobre la dominación hacia la mujer a partir de consideraciones sociales; para este feminismo, esta explotación surge "en la aparición de la propiedad privada y la exclusión de las mujeres de la esfera social. En consecuencia, de este análisis se sigue que la emancipación de las mujeres irá ligada a su retorno a la producción y a la independencia económica"[8] .

Sin embargo, esta postura no estuvo exenta de críticas desde sus orígenes pues a decir de algunos teóricos como August Bebel[9] en el siglo XIX que,

[7] Monica Susana Amilpas García, «Cuidados», en *Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia,* coord. por Andrea Samaniego Sánchez y Eduardo Torres Alonso (Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, 2022), 58.

[8] Ana de Miguel, «Feminismos», en *10 palabras clave sobre mujer*, coord. por Celia Amorós (Navarra: Editorial Divino Verbo, 1995), 232.

[9] Dice August Bebel, "La mujer que por las noches vuelve a casa cansada y rendida tiene de nuevo quehaceres a manos llenas; tiene que trabajar atropelladamente para arreglar lo más necesario en la economía. Los niños se marchan precipitadamente a la cama, la mujer se sienta y se pone a coser y a remendar hasta tarde, bien entrada la noche. Le falta la conversación y el consuelo tan necesarios para ella. El hombre suele ser ignorante; la mujer sabe aún menos, y lo poco que se tienen que decir se soluciona rápidamente. El hombre se marcha a la taberna para buscar allí las amenidades que faltan en casa [...] la mujer permanece sentada en casa y gruñe; tiene que trabajar como una bestia de carga, para ella no hay ningún descanso ni recreo; el hombre utiliza lo mejor que puede la libertad que le proporciona la suerte de haber nacido hombre. Surge así la desavenencia. Pero si la mujer es menos cumplidora de sus deberes, y por la noche, después de volver a casa cansada del trabajo, se busca un reposo justificado, la economía retrocede y la miseria es doble". August Bebel, *La mujer y*

comienzan a indagar sobre procesos de trabajo no remunerado en el espacio doméstico y que se convierten en una carga extra para las mujeres una vez regresan al espacio doméstico[10] .

Será a partir de los trabajos de Silvia Federici[11] en el XX que se analizan las formas de explotación que devienen producto del salario y que, en el caso de las mujeres, se recrudecen por su condición sexo-genérica. En su perspectiva indica:

Pero lo que vemos a partir de finales del siglo XIX, con la introducción del salario familiar, del salario obrero masculino (que se multiplica por dos entre 1860 y la primera década del siglo XX), es que las mujeres que trabajaban en las fábricas son rechazadas y enviadas a casa, de forma que el trabajo doméstico se convierte en su primer trabajo y ellas se convierten en dependientes. Esta dependencia del salario masculino define lo que he llamado «patriarcado del salario»; a través del salario se crea una nueva jerarquía, una nueva organización de la desigualdad: el varón tiene el poder del salario

el socialismo (Madrid: Akal, 1976), 202.

[10] En este artículo se recoge la discusión efectuada por Soledad Murillo y Aimée Vega quienes exponen que las nociones de espacio privado y espacio doméstico no son equivalentes, esto pues la idea de espacio privado se asocia con un desenvolvimiento de la modernidad occidental en donde el individuo tiene espacio para el retraimiento. En cambio, esta posibilidad es negada para las mujeres y por ello, es preferible emplear el concepto de espacio doméstico para las mujeres como una negación. Cfr. Soledad Murillo, *El mito de la vida privada* (Madrid: Siglo XXI, 1996); Aimée Vega Montiel «Por la visibilidad de las amas de casa: rompiendo la invisibilidad del trabajo doméstico», *Política y cultura* 28, (2007) "Lo doméstico dificulta la construcción de una individualidad y de una autoestima, lo que provoca una deficitaria posición en el espacio público. Así, y no obstante procurar las condiciones para el sostenimiento del sujeto, lo doméstico sufre una doble exclusión: de lo público y de lo privado". Aimée Vega Montiel «Por la visibilidad de las amas de casa: …»: 177, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422007000200008&lng=es&nrm=iso En este sentido, en este artículo se hablará del espacio doméstico, salvo que las autoras que se empleen hagan uso explícito del concepto de espacio privado.

[11] En especial las obras: Silvia Federici, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2004) y Silvia Federici, *El patriarcado del salario, críticas feministas al marxismo* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2018). En esta segunda obra llega a afirmar que "Marx no reconoce en ningún punto de El capital que la reproducción de la fuerza de trabajo implica el trabajo doméstico no retribuido de las mujeres —preparar la comida, lavar la ropa, criar a los hijos, hacer el amor—" Silvia Federici, *El patriarcado del salario, críticas feministas al marxismo* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2018), 25.

y se convierte en el supervisor del trabajo no pagado de la mujer. Y tiene también el poder de disciplinar. Esta organización del trabajo y del salario, que divide la familia en dos partes, una asalariada y otra no asalariada, crea una situación donde la violencia está siempre latente[12].

Esto entonces permite posicionar una nueva dimensión de explotación y violencia hacia las mujeres que inicia por la división sexual del trabajo y que se traduce en un ejercicio de roles sobre lo que la dicotomía espacio público/ espacio privado se refiere. En esta división, implica, *grosso modo* que se asignan roles de trabajo a partir del sexo de quien los ejerce.

En esta primera comprensión del tema, los trabajos no se circunscriben al ámbito asalariado propio del capitalismo, sino que se hace referencia a las labores que como colectivo se deben desempeñar en aras de la supervivencia[13] .

Por ello, se puede afirmar que esta división existe desde antes del capitalismo[14], pero se profundiza a partir del mismo, las mujeres son asignadas a roles laborales a partir de su sexo, muchos de los cuales están asignados al espacio doméstico, mientras que el espacio público es el territorio de desarrollo propio de los hombres. Es por ello que se habla de una moderna división sexual del trabajo a partir del advenimiento de la Revolución Industrial, lo que tuvo como consecuencia la migración masiva del campo a la ciudad, el crecimiento demográfico y la necesidad de mano de obra no calificada en las fábricas.

[12] Silvia Federici, *El patriarcado del salario …*, 17.

[13] Al respecto, Cristina Carrasco hace una reflexión sobre la construcción del concepto de trabajo vinculado a la idea de salario, por ello es que el trabajo doméstico queda excluido de las consideraciones económicas clásicas. Cfr. Cristina Carrasco «La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes», *Revista de Economía Crítica* 11, primer semestre, (2011).

[14] Al respecto, Ana Amorós clarifica lo siguiente: "En todas las sociedades que se conocen, desde la prehistoria a los tiempos actuales, los antropólogos e historiadores han encontrado que los hombres y las mujeres realizan trabajos de distinto tipo. La separación entre las tareas que se atribuyen a hombres y mujeres es más o menos rígida, según el tipo de sociedad. Factores demográficos, económicos, tecnológicos y políticos, así como de índole cultural e ideológica, inciden en esta división de trabajo por sexos" Ana Amorós, «División sexual del trabajo», en 10 palabras clave sobre mujer, coord. por Celia Amorós (Navarra: Editorial Divino Verbo, 1995), 257.

Esto se ha traducido en que se asocian ciertas características genéricas a cada uno de los campos, así como el lugar en donde se producen, tal como puede observarse en la Tabla 1, que tiene por finalidad asentar esas construcciones sociales.

Esta dicotomía esfera pública-varones/esfera doméstica-mujeres, o esfera pública-trabajo productivo/esfera doméstica- trabajo reproductivo ha ocasionado que los trabajos que se realizan en el ámbito doméstico se consideren, para empezar, no como trabajos[15], sino actividades que nacen de la lógica esencialista de la mujer y sus dones a partir de su capacidad reproductiva y, en segundo lugar, que se piense que no tienen relevancia para la vida social, ya que, en esta misma construcción son las actividades que se realizan en el espacio público las que tienen valor, en tanto producen ganancias.[16]

Tabla 1 La configuración de los espacios público y privado[17]	
ESFERA PÚBLICA	**ESFERA PRIVADA**
Masculino	Femenino
Cultura	Naturaleza
Libertad	Necesidad
Universalidad-imparcialidad	Particularidad-deseo
Mente-producción de ideas	Cuerpo-producción de cuerpos
Razón-entendimiento	Pasión-sentimientos
Ética de la justicia	Ética del cuidado
Competitividad	Caridad-beneficencia
Hacer	Ser
Productividad-trabajo	Improductividad-sus labores
«Los iguales»: individuos-ciudadanos	«Las idénticas»: madres-esposas
Autonomía	Dependencia
Fuente: Tomado de Amorós, C. y De Miguel, A. «Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. Tomo 1 De la Ilustración al Segundo Sexo» (Madrid: Minerva Ediciones, 2014), edición en Kindle, Introducción.	

De tal manera, como se muestra en la tabla se tiene que la división sexual del trabajo genera una economía diferenciada y espacios donde cada uno de los sexos puede actuar; el ámbito público, el de la producción y autonomía es aquel donde trabajan los hombres; mientras tanto, las mujeres, son relegadas al espacio doméstico, el de la reproducción y la dependencia y, una de sus consecuencias en palabras de Nuño es que "Provoca que el trabajo asociado a las responsabilidades domésticas (en suma, al espacio privado-doméstico) sea asignado a las primeras [las mujeres] y el vinculado al remunerado espacio público y productivo sea asumido por varones. Di-

[17] Celia Amorós hace una distinción entre espacio público y espacio privado en el ámbito de la discusión sobre la ciudadanía misma que se recoge de forma íntegra en esta tabla.

cha distribución se mantiene por imperativos legales en los patriarcados de coerción, y mediante la socialización de género en los de consentimiento"[18].

Y si bien, históricamente a las mujeres se les había relegado al espacio doméstico, ha sido producto de distintos momentos como la Revolución Industrial o las Guerras Mundiales, así como la precarización de los salarios a nivel mundial[19], lo que ha provocado que las mujeres tengan que incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, siempre en condiciones de mayor marginación y vulnerabilidad porque el hecho de que ellas se incorporen en activo al espacio público, no las confina a sus actividades dentro del doméstico.

Las encuestas sobre usos del tiempo permiten identificar tres características que son comunes a todas las sociedades. Desde un tratamiento integral del trabajo mercantil y el doméstico, las mujeres trabajan más horas que los varones: dedican más horas al trabajo no remunerado que al remunerado y asumen las tareas domésticas que tienen una gratificación menor y aquellas de difícil programación o sustitución (Carrasco, 2003b). Por ello, aunque trabajan más horas, reciben menor contraprestación económica, lo que refuerza su dependencia en este sentido y genera nuevas formas de desigualdad de género.[20]

Esto, como puede advertirse, crea nuevas desigualdades y formas de explotación y violencia pues el trabajo doméstico se vuelve uno sin la retribución y reconocimiento esperado por la sociedad, además, en esta construcción sexual del trabajo aunado a las faenas propias de ese ámbito, también se asocia que las mujeres se dedican a otro tipo de actividades: las propias del cuidado.

Feminización de los cuidados

[18] Laura Nuño, «División sexual del trabajo», en Breve Diccionario de Feminismo, eds. por Rosa Cobo y Beatriz Ranea (Madrid: Catarata, 2020), 71.

[19] Tal como Belser, Vázquez-Álvarez y Ding (2022) exponen, entre las consecuencias que se presentaron por la pandemia, la guerra y la inflación ha sido que las mujeres con salarios más bajos sean las más precarizadas en estos años. *Cfr.* Belser, Patrick, Rosalia Vazquez-Alvarez, and Ding Xu. 2022. Global Wage Report 2022-23 : the Impact of Inflation and COVID-19 on Wages and Purchasing Power. 1st ed. Geneva: ILO. https://doi.org/10.54394/ZLFG5119.

[20] Laura Nuño, «División sexual del trabajo», 72.

Si bien el trabajo doméstico no es similar al trabajo de cuidados, en tanto este último se puede desempeñar aún fuera del recinto del hogar, lo cierto es que, al igual que el primero subsiste una construcción histórica y social que son labores que le corresponde realizar a las mujeres.

Tabla 2
Acciones desempeñadas en el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados

Trabajo Doméstico	Preparar alimentos Lavar ropa Lavar trastes Planchar Tender camas Reparar cosas en hogar Comprar alimentos Administrar pagos
Trabajo de Cuidados	Atención de infancias Atención de personas con enfermedad Atención de personas postradas Atención de personas de edad avanzada

Fuente: Elaboración propia

Como puede advertirse, en ambos tipos de trabajos, los domésticos y los de cuidados, se requiere tiempo y conocimiento para poderlos efectuar además, siguiendo a Durán (2003), podemos indicar que tienen las siguientes características: "1. No hay más contrato que el implícito que vincula a los miembros de los hogares. 2. No es fácilmente identificable el receptor de cada actividad. 3. Las tareas son múltiples y con frecuencia superpuestas"[21]. sto tiene como consecuencia que no hay una relación con respecto a un

contrato que estipule acciones a desempeñar y salario que se va a percibir por lo mismo. Por lo tanto, las jornadas de trabajo son mayores a las que se podrían dedicar en un trabajo remunerado, esto tiene como consecuencia precarización de quienes lo desempeñan, pues dedican tiempo, fuerza y sin retribución.

Históricamente estos trabajos los han desempeñado las mujeres, pues son acciones que se desempeñan, de forma usual en el espacio doméstico, aunque cuando se realizan en el espacio público, han sido profesiones feminizadas (tales como la enfermería, la enseñanza, la pedagogía) lo que abona en la feminización de las mismas.

Al respecto la literatura[22] ha mostrado que el trabajo de cuidados es uno que se ha feminizado y tiene como consecuencia que las mujeres no puedan desempeñarse en otras ocupaciones, pues realizar estas tiene un impacto en términos de tiempo y aspiraciones profesionales.

Producto de la incorporación de las mujeres de forma cada vez más activa en la sociedad, así como de la precarización de la economía en el sistema capitalista de inicios de siglo, es que cada vez es más difícil que las mujeres se dediquen de forma exclusiva al trabajo doméstico y de cuidados, lo que ha llevado a denominar esta situación una "crisis de los cuidados"

Por crisis de los cuidados va a entenderse el complejo proceso de desestabilización de un modelo previo de reparto de responsabilidades sobre los cuidados y la sostenibilidad de la vida, que conlleva una redistribución de

[22] Cfr. Nadya Araujo Guimaraes; Helena Hirata y Kurumi Sugita, (2012). «Cuidado y Cuidadoras: el trabajo de cuidado en Brasil, Francia y Japón» en *Cuidado e Cuidadoras. As varias faces do trabalho de Care* coord. por Nadya Araujo Guimaraes y Helena Hirata (São Paulo: Editora Atlas SA); Comas d'Argenir, Dolors (2017) «Cuidados, género y ciudad en la gestión de la vida cotidiana» en *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal* coord. Patricia Ramírez Kuri (México: UNAM/IIS/Facultad de Arquitectura); María Malena Lenta; Roxana Longo; y Graciela Zaldúa (2020). «El trabajo de Cuidados en contextos críticos» en *Territorios de precarización, feminismos y políticas de cuidado*, coord. Graciela Zaldua, María Malena Lenta y Roxana Longo, (Buenos Aires: Teseo); Roxana Longo, Paula Inés Tortosa, y Graciela Zaldúa, (2021). «Feminización del trabajo de cuidados en contexto de pandemia». XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

las mismas y una reorganización de los trabajos de cuidados, proceso que está cerrándose actualmente de forma no sólo insuficiente y precarizadora, sino reaccionaria, en la medida en que se basa en los mismo ejes de desigualdad social e invisibilidad de trabajos y agentes sociales que presentaba el modelo de partida. Esta crisis de los cuidados tiene unas implicaciones de género centrales, ya que, en gran medida, el reparto histórico de los trabajos de cuidados ha estado asociado a las relaciones de poder de género, así tanto los fenómenos de desequilibrio como de reequilibrio están profundamente marcados por el género[23].

Esta situación ha llevado a que organismos internacionales, así como el Estado Mexicano busquen alternativas de política pública para hacer frente a este tema, en específico, buscar soluciones para que el trabajo doméstico y el de cuidados no recaiga en las mujeres basados en principios asociados al género, sino que se distribuyan entre la sociedad en su conjunto.

Legislación internacional en torno al tema de cuidados

El trabajo institucional que han llevado a cabo organismos internacionales ha permitido visibilizar el tema de la violencia para las mujeres en lo general, y la segregación y discriminación que sufren, producto de estereotipos basados en género que se traducen, entre otras cosas, en una reproducción de las actividades en el ámbito público y doméstico a partir de consideraciones biológicas derivadas del sexo.

Bajo estas consideraciones, en 1979 se elabora el tratado internacional llamado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), considerada la carta de Derechos Humanos para las mujeres, tiene como objetivo crear un marco internacional para que no se distinga, excluya o restrinjan los derechos de las mujeres y su desarrollo pleno en la vida pública y privada.

En este documento, en particular en su artículo quinto se declara que: "se consagra la obligación de modificar patrones socioculturales de conducta y prácticas basadas en la idea de inferioridad del sexo femenino o en fun-

[23] Amaia Pérez Orozco, «Amenaza Tormenta: La Crisis De Los Cuidados y la Reorganización del Sistema Económico», *Revista de Economía Crítica* 5 (2021): 6-7.

ciones estereotipadas de varones y mujeres"[24] de los cuales derivan, como fue mencionado la división sexual del trabajo y la consideración específica sobre la responsabilidad de los cuidados.

Como parte de las preocupaciones de la ONU por atender el problema de la violencia hacia las mujeres, así como por incorporarlas en la vida pública sin discriminación, desde 1975 se crean Conferencias Mundiales sobre la Mujer siendo la más relevante por sus alcances la Cuarta Conferencia Mundial que se llevó a cabo en la ciudad de Beijing en 1995.

A partir de esta conferencia se elaboró una plataforma de acción conformada por 12 esferas de acción[25]; este documento plantea el concepto de cuidados y su implementación dentro de la sociedad así como su impacto dentro del ámbito económico, al respecto se indica que:

La mujer sigue realizando también la mayor parte de la labor doméstica y de la labor comunitaria no remunerada, como el cuidado de los niños y de las personas de más edad, la preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente y la prestación de asistencia voluntaria a las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos. Esta labor no se suele medir en términos cuantitativos y no se valora en las cuentas nacionales. La contribución de la mujer al desarrollo se ve seriamente subestimada y, por consiguiente, su reconocimiento social es limitado. La plena visibilidad del tipo, el alcance y la distribución de esta labor no remunerada contribuirá

[24] *Artículo 5°*, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, acceso el 28 de abril 2023, https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

[25] De acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing las esferas de especial preocupación son: "1. La mujer y la pobreza. 2. Educación y capacitación de la mujer. 3. La mujer y la salud. 4. La violencia contra la mujer. 5. La mujer y los conflictos armados. 6. La mujer y la economía. 7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. 8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer. 9. Los derechos humanos de la mujer. 10. La mujer y los medios de difusión. 11. La mujer y el medio ambiente y 12. La niña" Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, ONU Mujeres, acceso el 29 de abril 2023, p.5 https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

también a que se compartan mejor las responsabilidades[26].

Para hacer frente a esta problemática, entre los objetivos estratégicos de la plataforma se indica que se debe de ampliar el concepto de trabajo y considerar los trabajos no remunerados, y en específico aquellos que tratan del cuidado de otros[27].

Por su parte, la ONU estableció los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible[28],aprobados en 2015 por los Estados Miembros como parte de la Agenda 2030 para un desarrollo sostenible.

De estos objetivos sobresale el número cinco, que de forma general busca lograr la igualdad de géneros a partir del empoderamiento de mujeres y niñas. Desde este objetivo se desprenden seis metas específicas[29], en parti-

[26] Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, ONU Mujeres, acceso el 29 de abril 2023 https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

[27] Dentro del objetivo estratégico F.1 se establece que se debe "tratar de llegar a un conocimiento más completo en materia de trabajo y empleo, entre otras cosas, mediante actividades para medir y comprender mejor el tipo, el alcance y la distribución del trabajo no remunerado; particularmente el trabajo de cuidar a los familiares a cargo y el trabajo no remunerado realizado para las empresas o explotaciones agrícolas familiares, y estimular el intercambio y la difusión de información sobre los estudios y la experiencia en esta materia, inclusive la formulación de métodos para determinar su valor en términos cuantitativos que permitan eventualmente la posibilidad de reflejar dicho valor en cuentas que puedan producirse por separado, aunque de manera coherente con las cuentas nacionales básicas". Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, ONU Mujeres, acceso el 29 de abril 2023: https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

[28] Estos objetivos "constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo" ONU, acceso el 28 de abril de 2023, https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

[29] Las metas del ODS 5 son: "5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado

cular la 5.4 que da cuenta del trabajo de cuidados y las labores domésticas como áreas que deben valorarse y que no deban ser consideradas únicamente desarrolladas por las mujeres y las niñas.

A nivel regional, en 1994 se elabora la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, también conocida como Convención de *Belém do Pará*". Está convención "propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad"[30].

Con respecto al tema de cuidados, la Convención *Belém do Pará* plantea en su artículo 6º, apartado b "el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación"[31]. Entre los patrones estereotipados se encuentran las actividades propias del cuidado del hogar, de la familia y de los otros.

Como puede advertirse, no todos los instrumentos internacionales de alcance global o regional contemplan de forma específica la cuestión de los cuidados, sino que se puede interpretar su incorporación y análisis a partir

de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes naturales. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles." ONU, acceso el 28 de abril de 2023, https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/ (Resaltado libre)

[30] OSEA, CIM, MESECVI (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará), acceso el 29 de abril 2023, https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp

[31] Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de *Belém do Pará*), Organización de los Estados Americanos, acceso el 29 de abril 2023,p. 2, https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf

de los prejuicios asociados en la socialización de mujeres y hombres. Sin embargo, al ser el Estado Mexicano uno de los estados firmantes se compromete a resguardar lo que ahí se plasma, por lo que tiene que atender esta materia en lo específico para hacer frente a los procesos de discriminación, violencia y reproducción de prejuicios que inhiben la participación de las mujeres en la vida pública y que representan una sobrecarga de labores en la vida doméstica.

4. Legislación nacional en torno al tema de cuidados

En materia nacional, la cuestión de los cuidados ha adquirido relevancia en la legislación, especialmente a partir de la LXIV Legislatura, la primera de carácter paritario en nuestro país.

Al respecto, se tiene que en el periodo comprendido en la LXIV y LXV Legislaturas se presentaron doce iniciativas en ambas Cámaras, 3 en Senadores y 9 en Diputados respectivamente, de distintos grupos parlamentarios y que contemplan reformas constitucionales, la creación del Sistema Nacional de Cuidados, así como modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y la Ley General de Educación en materia de Sistema Nacional de Cuidados (ver Tabla 3).

La mayor parte de las iniciativas se presentaron durante la LXIV Legislatura (7) y el resto se han presentado en la LXV Legislatura (5). La mayor parte de las iniciativas provienen de MORENA (4), PRI (3), MC (3), PT (1) y una conformada por miembros de distintos grupos parlamentarios.

Tabla 3 Iniciativas presentadas en el Poder Legislativo durante las LXIV y LXV Legislaturas[32]	
1	Propuesta de modificación legal Adiciona un párrafo al art. 4º y la fracción XXX-A al art. 73º de la CPEUM **Objeto de la iniciativa** Establecer el derecho de toda persona al cuidado, a través de posibilitar la cobertura de sus necesidades básicas y vivir de forma independiente en su comunidad, y expedir la Ley General que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia para promover, proteger, respetar y garantizar el derecho al cuidado y el reconocimiento del trabajo de las personas que cuidan. **Presentada** Sen. Claudia Edith Anaya Mota del PRI. **Cámara de origen** Senadores **Fecha** 20/11/2019
2	Propuesta de modificación legal Reforma al art. 4º de la CPEUM **Objeto de la iniciativa** Establecer que toda persona tendrá derecho al cuidado digno y a elegir de forma libre la inversión de su tiempo. **Presentada** Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala de MORENA. **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 12/12/2019
3	Propuesta de modificación legal Adiciona un párrafo al art. 4º de la CPEUM **Objeto de la iniciativa** Establecer que toda persona tiene derecho al cuidado digno y de calidad. **Presentada** Sen. Nancy de la Sierra Arámburo del PT. **Cámara de origen** Senadores **Fecha** 19/03/2020

[32] En esta tabla sólo se consideraron las iniciativas que mencionan el concepto de cuidados como eje central de la ley a reformar, no se consideraron iniciativas específicas que se plantean a grupos en dependencia como adultos mayores, infantes o personas trabajadores con necesidad de cuidar o ser cuidado.

4	Propuesta de modificación legal Adición al art. 4º de la CPEUM **Objeto de la iniciativa** Establecer que toda persona tiene derecho al cuidado y a cuidar. El Estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado, las cuales son de interés público. La ley regulará la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios en el Sistema Nacional de Cuidados, que incluye políticas y servicios públicos con accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad. Tendrán prioridad en dicho sistema las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas y niños, adultos mayores, y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado. **Presentada** Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero, Dip. María Wendy Briceño Zuloaga y Dip. Sandra Paola González Castañeda de MORENA. **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 7/04/2020
5	Propuesta de modificación legal Reforma el art. 73 de la CPEUM **Objeto de la iniciativa** Otorgar al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia del Sistema Nacional de Cuidados y explicitar la concurrencia entre la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del Sistema Nacional de Cuidados. **Presentada** Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero de MORENA **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 17/06/2020
6	Propuesta de modificación legal Reforma y adiciona diversas disposiciones de la CPEUM para crear el Sistema Nacional de Cuidados **Objeto de la iniciativa** Garantizar el derecho al cuidado a todas las personas en situación de dependencia por enfermedad crónica y/o discapacidad, quienes vivan en condiciones de extrema pobreza, así como a las personas que realicen actividades de cuidado de las anteriores sin remuneración alguna. **Presentada** Dip. Rocío del Pilar Villacruz Martínes de MORENA **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 14/09/2020

7	Propuesta de modificación legal Reforma a los artículos 4º y 73º de la CPEUM Visibilizar el trabajo de cuidado como un derecho, haciendo valer la igualdad como un principio de los derechos humanos y de la vida democrática en nuestro país y faculta al Congreso para expedir las disposiciones legales necesarias para implementar y consolidar progresivamente el Sistema Nacional de Cuidados. **Presentada** Dip. Martha Angélica Tagle Martínez de MC **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 15/10/2020
8	Propuesta de modificación legal Proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados Expedir un nuevo ordenamiento jurídico que garantice el acceso y disfrute del derecho a los cuidados estableciendo la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, familias, comunidad, mercado y el Estado. Los servicios de cuidado serán los que brinden atención, asistencia y cuidados de las personas en situación de dependencia; sus modalidades podrán ser a domicilio, institucionales y residenciales. Determina la situación de dependencia por motivos de envejecimiento, discapacidad o enfermedades en grados: leve, moderada y severa. Crea el sistema de cuidados. Establece las facultades, competencias y concurrencia entre la Federación, entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Determina que las entidades gubernamentales participarán en el financiamiento del Sistema de acuerdo con las disposiciones de ingresos y gasto público correspondiente. **Presentada** Senadores de distintos grupos parlamentarios: Alejandra del Carmen León Gastélum y Nancy De la Sierra Arámburo sin grupo. Bertha Alicia Caraveo Camarena, Martha Lucía Micher Camarena, Blanca Estela Piña Gudiño, Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y César Arnulfo Cravioto Romero de MORENA. Cora Cecilia Pinedo Alonso y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre del PT. Indira Kempis Martínez y Patricia Mercado Castro de MC. Beatriz Elena Paredes Rangel del PRI. María Graciela Gaitán Díaz del PVEM. **Cámara de origen** Senadores **Fecha** 21/10/2021

9	Propuesta de modificación legal Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados Expedir la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados que tiene como objeto el derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como de cuidar en los términos del art. 4º de la CPEUM, que establece las bases y modalidades para el acceso a este derecho y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas. **Presentada** Dip. Yolanda de Torre Valdéz y Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado del PRI. **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 25/01/2022
10	Propuesta de modificación legal Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Educación en materia de Sistema Nacional de Cuidados Reconocer el derecho a servicios de cuidado. Adicionar la definición de servicios de cuidados. Implementar programas y políticas públicas que garanticen el cuidado de las infancias y adolescentes. **Presentada** Grupo Parlamentario de MC. **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 08/03/2022
11	Propuesta de modificación legal Proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados **Objeto de la iniciativa** Expedir la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados para reglamentar el derecho al cuidado digno. **Presentada** Dip. Yolanda de la Torre Valdez del PRI. **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 22/09/2022

12	Propuesta de modificación legal Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de Política Nacional de Cuidados **Objeto de la iniciativa** Agregar a la Política Nacional de Cuidados como parte integral de la Política Nacional de Desarrollo Social, misma que tiene por objetivo articular las políticas, programas, estrategias y acciones de las instituciones del Estado para garantizar el acceso de servicios de cuidado para la población en situación de dependencia, y garantizar los derechos de las personas proveedoras de cuidados ya sea que lo hagan de manera remunerada o no remunerada. Definir los conceptos de servicios de cuidado y servicios de cuidados no remunerados, así como el de población en situación de dependencia. **Presentada** Dip. Amalia Dolores García Medina de MC. **Cámara de origen** Diputados **Fecha** 08/03/2023

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Cámara de Senadores (2023); Cámara de Diputados (2023) y Kánter Coronel, I. (2020) «Trabajo de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno» pp. 22-23.

A partir de estas iniciativas se observa que el tema ha estado presente en el debate legislativo; sin embargo, a la fecha las mismas no han sido aprobadas para la creación del Sistema Nacional de Cuidados.

Al respecto, se están analizando las propuestas emanadas tanto de Cámara de Diputados y Senadores, pero no se han observado avances o se le ha dado prioridad en la materia ya que se han aprobado otro tipo de iniciativas en materia electoral, de Ciencia y Tecnología, de Salud, por mencionar solo algunas de las agendas.

Es de reflexionar que a la par que existen estas iniciativas específicas sobre los cuidados, también existen otro tipo de iniciativas en materia de personas dependientes que también mencionan la situación de cuidados, tal es el caso del derecho de las personas adultas mayores a ser cuidadas[33], los

[33] Como el Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las

cuidados que deben tener las infancias en su pleno desarrollo34, así como de personas enfermas o en condición terminal que requieren ser cuidadas35; lo que demuestra que existe una necesidad por parte del Estado Mexicano de legislar sobre esta temática, en tanto se muestran las deficiencias para atender a estos grupos en situación de vulnerabilidad o dependientes de cuidados.

5. Reflexiones finales

Los cuidados son una necesidad de los seres humanos en tanto requerimos, en cualquier momento de nuestra vida, del apoyo de otro miembro en tanto no somos autosuficientes y necesitamos de los demás para nuestra subsistencia.

Sin embargo, a pesar de ser una condición de la especie humana, los cuidados han recaído histórica y culturalmente en las mujeres, basados primero en una división sexual del trabajo y luego, en la separación de las actividades del espacio público y las del espacio privado.

Esta dinámica, producto de la historia, ha dado lugar, por un lado, a un cuestionamiento sobre los estamentos en los cuales recae la obligatoriedad del cuidado en las mujeres, lo que ha llevado a una crisis de los cuidados, esto es: las mujeres cada vez cuidan menos de grupos en dependencia de cuidados (adultos mayores, infantes y enfermos) pues se dedican a otras actividades o ya no se encuentran en el recinto doméstico para poder rea-

Personas Adultos Mayores que presentó el Diputado José Luis Báez Guerrero del PAN el día 15 de noviembre de 2022.

[34] Cfr. el Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que presentó la Diputada Eunice Monzón García del PVEM el día 17 de agosto de 2022 y que fue aprobada el 8 de septiembre del mismo año.

[35] Cfr. el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de muerte digna sin dolor que presentó el Diputado Salomón Chertorivski Woldenberg el 29 de noviembre de 2022.

lizarlos. Pero por el otro, que recaiga sobre las mujeres una doble o triple jornada de trabajo, lo que implica en última instancia que deben dedicarse al espacio público, pero eso no las libera de las responsabilidades en el espacio doméstico.

El concierto internacional hasta fechas recientes, en específico desde la década de los noventa a la fecha ha puesto en el debate, de forma más frecuente y reiterada, la idea de los cuidados como un derecho humano y una actividad que al obligar a que las mujeres sean las únicas que lo desempeñan, limitan sus capacidades en todos los ámbitos de su desarrollo.

Esto ha obligado al Estado Mexicano a regular en forma específica esta temática, lo que ha llevado al desarrollo de doce iniciativas elaboradas desde la LXIV y LXV Legislaturas, tanto en Cámara de Diputados como de Senadores. Sin embargo, esto no se ha traducido en la publicación de una ley específica o crear el Sistema Nacional de Cuidados.

Esta reticencia de los Estados podría deberse a muchos factores, sin embargo, también evidencia que no es un tema prioritario para el Estado Mexicano, en tanto que sigue en su análisis y discusión; mucho pudiera ser que, al final, cuando estos trabajos se relegan, sin pago, a las mujeres, el Estado se desentiende de esta obligación y quita una carga económica para el mismo, así como la responsabilidad de brindar derechos a personas en vulnerabilidad que requieren el acompañamiento institucional.

En última instancia, el no legislar en la materia se traduce en mermar las capacidades de las mujeres mexicanas que siguen dedicando labores de cuidado a grupos dependientes (niños, adultos mayores, enfermos) sin un pago por esta acción y dedicando tiempo, que pudieran invertir en otras actividades de realización personal y libre determinación, en atender, basados en estereotipos de género, a otros miembros de la sociedad que el Estado ha vulnerado. Por ello, se vuelve necesaria la creación del Sistema Nacional de Cuidados con recursos para poder operarlo, lo que permitirá generar políticas públicas sin prejuicios de este tipo.

Sólo en la medida que los cuidados dejan de ser una obligación y se vuelven una elección en libertad, es que podemos plantear un cambio sustancial

en el sistema patriarcal.

Referencias Finales

Amilpas García Monica Susana, «Cuidados», en *Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia,* coord. por Andrea Samaniego Sánchez y Eduardo Torres Alonso (Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas, 2022).

Amorós Ana, «División sexual del trabajo», en *10 palabras clave sobre mujer,* coord. por Celia Amorós (Navarra: Editorial Divino Verbo, 1995).

Amorós, C. y De Miguel, A. «*Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. Tomo 1 De la Ilustración al Segundo Sexo»* (Madrid: Minerva Ediciones, 2014), edición en Kindle, Introducción.

Bebel August, *La mujer y el socialismo* (Madrid: Akal, 1976).

Belser, Patrick, Rosalia Vazquez-Alvarez, and Ding Xu. 2022. Global Wage Report 2022-23 : the Impact of Inflation and COVID-19 on Wages and Purchasing Power. 1st ed. Geneva: ILO. https://doi.org/10.54394/ZLFG5119.

Cámara de Diputados. «Iniciativas presentadas en la LXV Legislaturas turnadas a comisión». Acceso el 22 de mayo de 2023, http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/iniciativas_con_cclxv.php?doctot=Iniciativa&fechat=&comt=&filit=&propot=&edot=&pert=&titt=cuidados

Cámara de Senadores. «Iniciativas, LXV Legislatura». Acceso el 22 de mayo de 2023, https://pleno.senado.gob.mx/infosen/infosen64/index.php?c=Legislatura65&a=iniciativas

Carrasco Cristina, «La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes», *Revista de Economía Crítica* 11, primer semestre, (2011).

Comas d'Argenir, Dolors (2017) "Cuidados, género y ciudad en la gestión

de la vida cotidiana" en Ramírez Kuri, Patricia (Coord.) *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*, México: UNAM/IIS/Facultad de Arquitectura.

De los Ángeles Durán María, «El trabajo no remunerado en la familia», Arbor CLXXVI, 694, (2003).

De Miguel Ana,«Feminismos», en 10 palabras clave sobre mujer, coord. por Celia Amorós (Navarra: Editorial Divino Verbo, 1995).

Diccionario de la lengua española (2014), Edición del Tricentenario. Consultado el 20 de marzo de 2023.https://dle.rae.es/cuidar#Bbp9xqI

Dictionary by Merriam-Webster: America's most-trusted online dictionary. Consultado el 20 de marzo de 2023. https://www.merriam-webster.com/dictionary/care

Dictionnaire de L'Académie Française (s.f.), «Soigner». Acceso el 20 de marzo de 2023. https://www.dictionnaire-academie.fr/article/A9S1943

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, ONU Mujeres, acceso el 29 de abril 2023: https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Federici Silvia, *El patriarcado del salario, críticas feministas al marxismo* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2018).

Guimaraes, N., Hirata, H. y Sugita, K. (2012). Cuidado y Cuidadoras: el trabajo de cuidado en Brasil, Francia y Japón. En Hirata, H y Guimaraes N, "Cuidado e Cuidadoras. As varias faces do trabalho de Care" São Paulo, Editora Atlas SA.

Kánter Coronel, Irma. «Trabajo de cuidado no remunerado y propuestas legislativas sobre el derecho al cuidado digno» en Mirada Legislativa 195 (2020): 1-29. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5074/Mirada%20Legislativa%20No.%20195.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lenta, M., Longo, R. y Zaldúa, G. (2020). El trabajo de Cuidados en contextos críticos. En Zaldua, G., Lenta, M. y Longo, R. Territorios de precarización, feminismos y políticas de cuidado. Buenos Aires Teseo.

Longo, Roxana Gabriela, Tortosa, Paula Inés y Zaldúa, Graciela (2021). Feminización del trabajo de cuidados en contexto de pandemia. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Murillo Soledad, *El mito de la vida privada* (Madrid: Siglo XXI, 1996).

Nuño Laura, *«División sexual del trabajo»*, en *Breve Diccionario de Feminismo*, eds. por Rosa Cobo y Beatriz Ranea (Madrid: Catarata, 2020).

ONU, acceso el 28 de abril de 2023, https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

OSEA, CIM, MESECVI, acceso el 29 de abril 2023, https://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp

Pérez Orozco, Amaia. 2021. «Amenaza Tormenta: La Crisis De Los Cuidados Y La Reorganización Del Sistema económico». *Revista De Economía Crítica* 1 (5):8-37. https://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/388.

Vega Montiel Aimée, «Por la visibilidad de las amas de casa: rompiendo la invisibilidad del trabajo doméstico», *Política y cultura* 28, (2007) https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422007000200008&lng=es&nrm=iso

Notas

Fuerza de ley y potencia política de la cuestión de los cuidados

Lourdes Enríquez Rosas
FEMU / Facultad de Filosofía y Letras UNAM

Buena parte de los debates de las últimas décadas al interior de las teorías críticas feministas han girado en torno a la injusta organización social de los cuidados apoyada en la sobrecarga de trabajo para las mujeres y el reclamo por su invisibilización en los análisis y políticas macroeconómicas. El planteamiento feminista respecto al trabajo doméstico y de cuidados cuenta con un sólido potencial crítico y subversivo contra la división sexual del trabajo y contra todos los mecanismos de explotación, ya que ha evidenciado las desigualdades y las formas de control, disciplinamiento y violencia hacia las mujeres. Resulta fundamental mostrar cómo la división social y sexual del trabajo organiza la vida cotidiana de las personas y es determinante en la estructuración de las organizaciones económico-sociales.

Los feminismos en su diversidad tienen en común por un lado echar a andar estrategias y procedimientos que nombren y muestren las relaciones de dominación / opresión y, por el otro, proponen la transmisión y afirmación de la experiencia de sus luchas contra la sujeción y sus mandatos de feminidad, lo cual incluye logros en el terreno de lo macropolítico, como lo son

las llamadas legislaciones con perspectiva de género y políticas públicas que descarguen la feminización de los cuidados y que puedan producir, a mediano y largo plazo, un efecto performativo en el imaginario simbólico y en las transformaciones socioculturales por la igualdad entre hombres y mujeres.

Analizar la situación del Estado y la sociedad frente a los cuidados requiere de reflexiones tanto éticas como políticas para la vida en común, además de la búsqueda de producción de sentido de las luchas feministas que analizan críticamente los usos y efectos hegemónicos de un sistema de opresión que modela la vida. Es por ello que los cuidados se han colocado de manera estratégica en el centro de los debates y del diseño de política pública, enfatizando que las prácticas de cuidado que se hacen cargo de la radical vulnerabilidad humana son imprescindibles para la supervivencia.

La cantidad y la relevancia de las actividades de cuidado para el desarrollo y buen vivir de las personas hace necesario estudiar esta temática desde la economía. Desde el centro de la organización económica y social, es precisamente la integración del cuidado un eje de las actividades económicas, por lo que se le ha denominado en los últimos años *Economía del Cuidado* (es la suma de todas las formas de trabajo de cuidado ya sea remunerado o no remunerado) Si bien, la economía feminista ha apostado por traducir los cuidados a valor mercantil, las movilizaciones de mujeres no han visto su remuneración como un fin, sino como un medio, un instrumento para empezar la reivindicación; pues pedir un salario tiene el poder de revelar toda un área de explotación, de sacar a la luz que los cuidados son un trabajo propiamente dicho, y que es esencial para el capitalismo, que ha acumulado riqueza gracias a ello.

La crítica feminista busca poner en relación las macro estructuras económicas con la vida (Pérez Orozco: 2014), es decir que las sociedades se organicen, no solo para producir, distribuir y consumir bienes y servicios, sino para el sostenimiento de la vida humana (el foco prioritario está en las personas y no en los bienes) Comprender la vida cotidiana de las personas integrada a la organización del sistema económico y social. Se trata de satisfacer necesidades humanas buscando la generación de bienestar pluridi-

mensional (físico, emocional, social, mental) entendido como el desarrollo y mejor vida de las personas en sus diferentes ciclos de vida, en lugar de priorizar la acumulación de riqueza y los flujos de mercado o monetarios.

Las nuevas teorías de la reproducción social de la población incluyen como parte de los procesos económicos lo que sucede diariamente en los hogares, ya que conlleva implicaciones importantes para la economía, puesto que la calidad de las relaciones entre los procesos se modifica. Dichas teorías sostienen que hay dos tipos de trabajo y ambos son productivos: Uno es el trabajo constituido por las actividades que generan ingresos, habitualmente vinculadas al mercado y realizadas mayoritariamente por hombres en el ámbito de lo público. El otro es el trabajo productivo y de reproducción social que se refiere a las actividades de cuidado y desarrollo de las personas, además de transformación de bienes, donde en el espacio privado las mujeres son las principales responsables por los roles de género impuestos. Es el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se lleva a cabo dentro de los hogares, el cual es imprescindible para el sostenimiento de la vida humana y subsidia la producción, ya que esta se queda con la plusvalía que produce.

Con la categoría de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado se amplía el concepto de trabajo. Deja de ser un concepto que se circunscribe al área mercantil, para constituirse en el trabajo que incorpora las actividades para satisfacer necesidades humanas. En la concepción de la economía feminista "El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para la reproducción social consiste en: cuidado y mantenimiento de espacios y bienes domésticos, cuidado de los cuerpos, la educación, la formación, el mantenimiento de las relaciones sociales y el apoyo psicológico, afectos y sentimientos de las personas integrantes de las familias" (Picchio:2001)

Al demostrar que la división sexual del trabajo está construida sobre la diferencia salario-no salario, se visibiliza la matriz subordinante de género siempre atravesada por marcas de clase y raza. Por lo que al analizar el trabajo doméstico y de cuidados hay que apelar a una crítica de género y no a una perspectiva de la desigualdad, ya que la crítica tiene un carácter desuje-

tante de la estructura binaria, jerárquica y asimétrica que produce efectos en las subjetividades femeninas y sus relaciones.

Este texto propone tres rutas para pensar el sentido político de la cuestión de los cuidados: 1) La fuerza de los avances legislativos y sus efectos performativos de transformación sociocultural en relación a los cuidados 2) La ética del cuidado 3) El potencial político de los cuidados desde su carácter tecnológico.

La fuerza de los avances legislativos y sus efectos performativos de transformación sociocultural en relación a los cuidados

La discusión de la comunidad internacional en el Sistema de Naciones Unidas sobre la cuestión de los cuidados se remonta a finales de los años 70, cuando se comenzaron a tomar en cuenta las luchas de las mujeres contra las barreras para incorporarse al ámbito laboral en condiciones de igualdad. Es decir, que desde sus orígenes la agenda del cuidado ha estado relacionada con el mercado de trabajo. En ella se juega el tiempo de las mujeres como colectivo, quienes históricamente han sido las protagonistas del trabajo de cuidado en sus distintas modalidades para el bienestar de la humanidad.

El hacer mención de la fuerza que debe tener la legislación para impedir o remediar situaciones injustas en el ámbito de los cuidados es esencial. Los feminismos jurídicos han hecho críticas deconstructivas al derecho (Derridá: 1999), a la ley y a la justicia. Han hecho hincapié en un cuestionamiento que comienza por un lado con la oposición entre la ley, la convención y la institución jurídica frente a los argumentos esencialistas de naturaleza y valiéndose de procedimientos histórico-genealógicos ha puesto en tela de juicio leyes androcéntricas y excluyentes; las prácticas jurídicas misóginas y las mismas instituciones, develando así, que no se puede pasar por encima de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres (Enrí-

quez: 2013).

Los procedimientos deconstructivos de las críticas feministas al derecho se valen de la memoria histórica e interpretativa y apelan al sentido de responsabilidad frente a esa memoria, de ahí la tarea de recordar la historia, el origen y el sentido y por tanto, los límites de los conceptos de justicia, ley y derecho, de los valores, normas, prescripciones, que se han impuesto y se han sedimentado, quedando desde entonces, como presupuestos. La tarea de una memoria no es solo filológica-etimológica o una tarea de historiador, sino como responsabilidad hacia una herencia de mandatos de feminidad y un deber ser materno, que han sido jerárquicos, asimétricos, y producen exclusión.

La deconstrucción está dada en prenda, está comprometida con la exigencia de justicia infinita que puede tomar el aspecto de "un fundamento místico". En suma, para alcanzar un ideal de justicia social e histórica para las mujeres, es decir, justicia respecto a su historia pasada, al presente y al porvenir, es indispensable mantener un cuestionamiento sobre el origen, fundamento y límites del aparato conceptual, teórico o normativo en torno a la justicia. Es imperativo mantener, una sobrepuja hiperbólica en la exigencia de justicia, con sensibilidad hacia una especie de desproporción esencial que debe inscribir el exceso y la inadecuación en la determinación heredada de justicia. Esto auxilia en la denuncia de injusticias concretas y permite visibilizar los dispositivos de control y disciplinamiento, al dar cuenta del entramado de los biopoderes que configuran los cuerpos y fuerzas corporales como propiedad de una estructura patriarcal que se apoya en ciertas tecnologías de necropolítica y de institucionalización de la discriminación y las violencias. (Enríquez: 2020):

Los instrumentos internacionales y regionales que con fuerza de ley contienen articulados que mandatan la obligación de los Estados parte en materia de cuidados son:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1981Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994)

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y su Plataforma de Acción Beijing (1995)
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Quito (2007)
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latine y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Brasilia (2010)
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Montevideo (2013)

En la región latinoamericana se ha ido configurando de tiempo acá un activismo diferente, que practica una política feminista anticolonialista y descolonizadora, agudamente crítica y notoriamente bien informada respecto de las innovaciones en materia económica, social, técnica y científica. Dichas innovaciones prometen una experiencia de lo humano más justa y con justicia hacia todo lo viviente. Este activismo se comporta como una figura de la crítica de género, que no olvida sus componentes de clase y cultura ya que es también un ejercicio crítico de la globalización y un proyecto abierto al debate público que diseña estrategias con capacidad subversiva de transformación socio-cultural real. (Raphael: 2013)

Este activismo se alimenta de las epistemologías feministas del sur que proponen a la reflexión crítica, pública y colectiva, la confrontación entre acumulación de capital y leyes del mercado frente a los cuidados de lo viviente y analizan desde la perspectiva de la economía feminista los ámbitos de producción/reproducción, y el orden de lo público, lo privado y la ficción de lo doméstico, cuya implicación primordial es el trabajo de cuidados en el complejo contexto del capitalismo neoliberal hegemónico (Carrasco: 2014).

Utilizan el concepto de justicia reivindicativa en torno al trabajo de cuidados, se refiere a una crítica profunda que irrumpe y trastoca la organización de la vida en su totalidad anclada a dispositivos de producción de desigualdades sociales y de género bajo la lógica de una modernidad excluyente que no busca sostener la vida, sino que la pone al servicio del capital, bajo la figura de un consumismo funcional para la acumulación. No parte

de una formulación ideológica sino de la experiencia cotidiana frente a las formas actuales de explotación y precarización de la existencia, así como de la expropiación de los recursos naturales y la privatización de lo público, la gestión de la salud y la educación, el diseño con fines especulativos de las ciudades, el heteropatriarcado como sistema que niega la diversidad sexual y de género, las prácticas racistas como forma de dominio y control sobre la vida y el adelgazamiento de derechos y libertades civiles (Pérez Orozco: 2014).

Los instrumentos internacionales y regionales citados abordan el tema de cuidados desde diversos aspectos y a continuación se enumeran algunos de ellos:

- Reconocen que los roles y estereotipos derivados de la injusta división sexual del trabajo generan que las mujeres continúen con la responsabilidad del trabajo de cuidado.
- El uso del tiempo de las mujeres en labores de cuidado dificulta el ejercicio del derecho al trabajo, por lo que insta a los Estados parte a generar medidas que faciliten su acceso al mercado laboral en condiciones dignas, seguras y de igualdad en relación con los hombres.
- Exhortan a los Estados parte a reconocer el aporte de las mujeres al bienestar de las familias y al desarrollo de las sociedades.
- Ha sido imperativo exhortar a que reconozcan la aportación económica de las mujeres a través del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- Generar las medidas necesarias para la permanencia de las mujeres en el mercado laboral sin esquemas discriminatorios.
- Diseñar políticas y programas que faciliten la conciliación entre la vida familiar, la vida personal y la vida laboral
- Crear políticas y programas de corresponsabilidad alentando a los hombres para que participen plenamente en el trabajo doméstico y de cuidados.

Las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe son muy

importantes porque incorporan la agenda de cuidados, dejando claro que se necesita un enfoque macroeconómico y que los tres agentes de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidado son el Estado, el mercado de trabajo y las familias.

Es importante destacar que estas Conferencias reconocen la importancia del valor económico y social del trabajo agrícola y de subsistencia no remunerado que realizan las mujeres rurales y campesinas, quienes en sus países deben ser reconocidas en la economía formal.

Instan a la formulación de políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos que garanticen el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones para asegurar su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.

Recomiendan el desarrollo de instrumentos que midan periódicamente el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, como encuestas de uso del tiempo, e incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y al diseño de políticas económicas y sociales.

Obligan a ampliar los sistemas de protección y seguridad social con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género, incorporando a las mujeres que han dedicado su vida al trabajo productivo, trabajadoras del hogar, mujeres rurales y trabajadoras informales.

Exhortan a la adopción de medidas económicas, sociales y culturales encaminadas a que los Estados parte asuman la reproducción social, el cuidado y bienestar de la población como un objetivo central de la economía y responsabilidad pública indelegable. Ya que la problemática de la reproducción social es de carácter estructural y requiere de múltiples soluciones colectivas.

En este apartado vale la pena señalar que las nuevas teorías de la reproducción social y las economistas feministas contemporáneas amplían el marco marxista de interpretación de la fuerza de trabajo (medios de producción, fuerza de trabajo = antagonismo de clase que no busca apropiarse de los medios de producción, lo que busca es vivir mejor, una vida digna de ser vivida). Han utilizado la metodología marxista para conceptualizar las

relaciones sociales de trabajo de reproducción (familia nuclear, heterosexual dentro de una división sexual del trabajo, plusvalía que produce el trabajo doméstico y de cuidados), relaciones sociales de reproducción social que producen explotación en relación con la acumulación capitalista. En síntesis, expone un aterrizaje material de la desposesión, es decir, que la lógica de acumulación y desposesión se aprovecha de los modos de producción (Esquivel: 2011).

Las teóricas feministas de la reproducción social sostienen que la fuerza de trabajo es un producto o *commodity* y una capacidad humana de producción que está viva. Es a partir de la llegada del capitalismo que la mano de obra se intercambia como producto por salario. Hablan del conflicto capital-vida y las formas en que el trabajo asalariado contamina todos los espacios no asalariados de la vida. La clase no tiene que ver tanto con ingresos, sino con desposesión. También son críticas con la categoría de interseccionalidad por su lógica sistémica que deja fuera su raíz, su funcionamiento, su historia y se niega a ver que hay un eje primario de dominación. Es decir, la relación fundante es la de explotación que subyace en el sistema capitalista.

Ellas detectan dos posturas: La primera se denomina el paradigma aditivo: Suma de las partes. Multiplicidad de opresiones que confluyen, se intersectan, se imbrican, y han sido utilizadas para estrategia de litigio desde una postura liberal (abogada norteamericana Kimberlé Williams Crenshaw 1989). La segunda postura se conoce como el paradigma co-constitutivo: Las categorías se producen a partir de la otra porque son co-constitutivas, producen al mismo tiempo privilegio y opresión. Toman lugar en relación entre ellas, se dan forma una a la otra. Este paradigma es más aceptado por el feminismo marxista. La totalidad social que coordina interacciones de raza, clase, género y sexualidad es el capitalismo. Espacio socio-específico con intersecciones aleatorias que se constituyen mutuamente. Por ejemplo, la opresión de género tomó forma de recluir a mujeres en el espacio privado, o encuentra la forma de sacar a las mujeres al mercado laboral con bajos salarios. En síntesis, hay una totalidad capitalista de acumulación y desposesión. La lógica de ganancia y acumulación de capital interactúa dialécticamente y

da forma a la clase, género, racialización y sexualidad ya que lo co-constitutivo es una figura orgánica.

La ética del cuidado

La crítica feminista a la ciencia posibilitó la emergencia de la ética del cuidado en lo que constituye otro ejemplo más de que investigar teniendo en cuenta a las mujeres, sus vidas, experiencias y contextos, completa y mejora las ciencias y contribuye al bienestar social, a las transformaciones culturales para evitar desigualdades e injusticias, a sostener la vida cotidiana y a tener vidas dignas de ser vividas.

Si hacemos un recorrido histórico-genealógico para rastrear el concepto de cuidado, *care* en inglés, lo encontramos en las páginas de un libro publicado en 1985 *Educating for Peace. A Feminist Perspective* de Birgit Brock-Utne, con el que un grupo de profesoras de la universidad de Oslo en Noruega impartían un curso sobre educación para la paz desde una clara perspectiva feminista. Acuñar la noción de *cuidado* iluminaba la tarea civilizatoria realizada por tantas mujeres del mundo, oculta en la invisibilidad de la cotidianidad, y al delimitarla y resaltarla le daba un rango paralelo y contrapuesto a las gestas de guerra siempre colocadas en lugar preeminente en la transmisión histórica (Picchio: 2001).

En un inicio, el paradigma del cuidado fue emergiendo desde la confluencia entre cultura de paz y la crítica feminista de la ciencia. En los años 70-80 del siglo XX, filósofas feministas de la ciencia como Sandra Harding, Evelyn Fox Keller o Donna Haraway, entre otras, junto a historiadoras de la ciencia como Londa Schiebinger o Margaret Rossiter, habían señalado los sesgos androcéntricos y aún sexistas que anidaban en muchas teorías científicas. La escritora inglesa Virginia Woolf con anterioridad había afirmado que los sesgos androcéntricos son un principio constituyente de la perspectiva científica occidental. Las filósofas feministas de la ciencia encontraron en

las teorías transmitidas sesgos ideológicos, en cuestiones como la selección de los problemas a investigar, la consideración del sujeto del conocimiento, la noción de objetividad, las conceptualizaciones y las generalizaciones simbólicas; así como sesgos metodológicos en las hipótesis formuladas en torno a un problema o en la contrastación de la validez de las hipótesis mediante experimentos, o también en la elección de la muestra y de los datos relevantes, y en las explicaciones e interpretación de los mismos.

El enriquecimiento del marco de los estudios feministas en esos años permitió dar al *cuidado* un rango académico, a través de los trabajos de Carol Gilligan. Esta psicóloga y filósofa puso la semilla de lo que ha llegado a ser una teoría en el ámbito de la ética, con importantes derivaciones en la educación, la economía y las políticas sociales. Gilligan era colaboradora, en la universidad de Harvard, del psicólogo Lawrence Kohlberg, que había establecido una escala de seis fases para medir la evolución del desarrollo moral del niño.

Al aplicar la escala a las niñas, se encontró que éstas obtenían puntuaciones más bajas que los niños, lo que llevaba a concluir que, en comparación con los niños de su edad, las niñas eran menos maduras. Con las herramientas críticas de las filósofas feministas de la ciencia, Gilligan pudo ver que la *Teoría del desarrollo moral* de Kohlberg era androcéntrica, pues se había elaborado a partir de una muestra sesgada, ya que estuvo compuesta por solo niños. Ella repitió la investigación con niños y niñas encontrando que las formas de razonamiento de las niñas ante las cuestiones morales difieren de las de los niños de su misma edad; encontró lo que nombró *una voz diferente*.

Resumiendo esto, puede decirse que en el análisis de los razonamientos se apreciaban dos voces: la del niño ligada a normas, lógica, ley y justicia; la de la niña ligada a conexión, relaciones, percepción de la necesidad de respuesta y responsabilidad (Gilligan:1982) asocia esta voz diferente no a la naturaleza sino a la socialización, a la construcción de la identidad de la niña, ligada a la madre cuidadora, de la que no ha de separarse para construirse, según las interpretaciones psicoanalíticas.

Esta voz que razona desde el cuidado no es exclusiva del ser mujer, dice Gilligan, tiene capacidad de universalizarse, de hacerse común y decidir ante los dilemas morales. Se puede afirmar que son los trabajos de esta gran pensadora e investigadora los que dan origen al paradigma de la ética del cuidado, que completa, no excluye, la ética de la justicia, también necesaria, entre otras cosas para que no haya impunidad ante la violencias sexistas y misóginas en todas sus modalidades.

Como ya se mencionó, todas las corrientes feministas tratan de poner el cuidado en el centro del debate al diseñar política pública, evidenciando que las prácticas de cuidado que se hacen cargo de la interdependencia y la vulnerabilidad son imprescindibles para la supervivencia de las personas. Algo importante en este recorrido histórico y que vale la pena añadir, es que el feminismo pacifista encuentra en el cuidado una línea que refuerza la racionalidad civilizatoria, cuando reflexionamos sobre cómo, en medio de catástrofes y problemas de todo tipo, la humanidad ha podido salir adelante, nos damos cuenta del papel jugado por la cooperación y el cuidado.

En palabras de Carol Gilligan: "Estamos en este mundo y somos lo que somos a través de la relación y el cuidado mutuo". Visibilizar esa racionalidad civilizatoria, afirmar que los conflictos no tienen por qué abocar a la violencia, es parte importante de una educación que busca construir cultura de paz. Frente al valor de dar la muerte, el valor de cuidar la vida; frente al aplauso a las armas, el derecho a no matar. El feminismo tiene ante sí el reto no sólo de erradicar la violencia hacia las mujeres, algo que han defendido todas las corrientes, sino de trabajar contra toda violencia y contra la acumulación capitalista y las políticas depredadoras de lo viviente y el planeta mismo.

La cuestión de los cuidados y su fuerza política

Mucho del trabajo para pensar y enunciar adecuadamente la cuestión de los

cuidados en las luchas de las mujeres y el pensamiento feminista, se centra en hacer valer su sentido político. Esta valorización política de la cuestión de los cuidados busca evitar la disociación de sus prácticas y sus discursos oportunos y eficaces en las luchas singulares de su potencial político. La disociación es producida, ya sea vaciando de contenido o despolitizando su vocabulario crítico al volverlo tan amplio que perdería su singularidad de lucha, o disolviendo su fortaleza práctica determinada hasta hacerla indistinguible de cualquier otra práctica.

En la agenda pública de los cuidados, hay que evitar esencialismos al argumentar y cuidar los efectos que producen en ella. Es decir, una mención incontrolada o un discurso no cuidado, desactivan su potencial político de tal modo y hasta tal punto que el término *cuidados* acaba articulándose en dispositivos que reconducen los discursos y los cuerpos de las mujeres en resistencia a funciones contra las que se luchaba —la madre que cuida a los otros, la amiga que cuida de las cercanas… Por lo que la propuesta es que esta valorización de su sentido político sólo es posible llevarla a cabo mostrando el carácter tecnológico de los cuidados.

Entendiendo dicho carácter tecnológico no de manera reduccionista, instrumental o funcionalista, ni tampoco como tecnologías de la información y la comunicación. Para hacer valer el sentido político de los cuidados, habría que pensar su carácter tecnológico desde modalidades del saber-hacer materialista y su intervención ingeniosa e inventiva en la vida subjetiva, sensible, social y política en general.

En ese sentido, han sido indispensables nuevos vocabularios con fuerza epistémico-política para nombrar y visibilizar las injusticias y desigualdades que ha producido la división social y sexual del trabajo. Vocabularios abiertos al porvenir, al debate y a la experimentación sobre las experiencias de los cuerpos y sus fuerzas singulares (Martínez de la Escalera 2013). Pensar en lo tecnológico es entender que se trata de una potencia de invención que configura y reconfigura los procedimientos, mecanismos, operaciones, prácticas, que articulan y re-articulan los cuerpos, las cosas y las máquinas que conforman las experiencias, las instituciones, las comunidades, los

acontecimientos.

Así, se podría usar un vocabulario tecnológico cuando se busque describir un sistema de desigualdades y violencia, formas singulares de explotación, regímenes de sometimiento, pero también comunidades de resistencia, colectividades en lucha, determinar el sentido político de eso que parece no tenerlo, de una práctica cotidiana que se articula a una máquina de desujetación o de emancipación.

Dar valor tecnológico a las prácticas de cuidado o de reproducción de los vivientes (trabajo reproductivo), modificaría los discursos y conceptos con los que se dice y con los que se practica lo político. Como se mencionó anteriormente, la movilización feminista y sus epistemologías han introducido al ámbito de lo público una importante discusión y valoración del trabajo de los cuidados, entendidos a grandes rasgos como todas aquellas actividades y prácticas llevadas a cabo para sustentar las condiciones de reproducción, mantenimiento y fortalecimiento de la vida, de los individuos, de la colectividad, de lo humano y de lo viviente mismo. Deriva y avatar del énfasis hecho, en las luchas de las mujeres, en lo que se ha debatido como trabajo doméstico, en lo afectivo y en lo corporal.

En este sentido y sin restar valor a grandes avances en el marco liberal de derechos, valdría la pena someter a discusión que un ejercicio político preocupado por enarbolar la protección y defensa de aquello que permite reproducir o sostener la vida, quizás no debería centrar toda su atención sobre el valor económico de las labores de cuidado, sino ir más allá, hacia su alcance político y transformador, es decir, lo tecnológico como algo que constituirá la labor misma de los cuidados.

Así, atender lo tecnológico en la cuestión de los cuidados, tal como ha aparecido en las luchas del activismo de género y en las discusiones feministas, permite poner en cuestión y acabar con una oposición que los enfrenta, jerarquiza y atribuye cierta valoración en relación con la acción política. Esta oposición tradicional se puede enunciar como la distinción entre la supervivencia y la vida buena. Las labores domésticas, que incluirían cuidados físicos, crianza, representación simbólica y apoyos afectivos, son considera-

dos tradicionalmente como no políticos. Esta caracterización se basa en una valoración en la que se supondrían como esfuerzos irrelevantes, invisibles, rutinarios, repetitivos, irrelevantes y naturales. Y por ello entrarían en lo que tradicionalmente se llamaría supervivencia.

Superiores a estas actividades estarían, de acuerdo a esta jerarquía al uso, las políticas, cuyo sentido estaría marcado por la búsqueda de una vida mejor, una vida buena, una vida digna de ser vivida. La caracterización de esta vida buena se alejaría de las actividades repetitivas y los esfuerzos inútiles; estaría constituida por esas acciones que conformarían a los individuos y configurarían las relaciones de la colectividad. Así, se trataría de una actividad relevante políticamente un discurso o una acción que determinará el juicio o el hábito de las comunidades. Se trata de un poder de invención y de acontecimiento que se concebiría alejado y ajeno a las labores domésticas.

Lo interesante de considerar lo tecnológico de los trabajos domésticos es que anulan esa distinción entre la supervivencia y la vida buena. Las luchas políticas de las mujeres muestran que en la supervivencia se juega la vida buena, que es posible concebir como político las labores de mantenimiento de los cuerpos. Esto puede enunciarse de mejor manera concibiendo lo tecnológico en la labor de cuidado. El pensamiento interesado por lo tecnológico, al desarticular la distinción jerárquica entre lo productivo y lo reproductivo, sostendría que todo acontecimiento y toda acción política se configuran de manera repetitiva (Barrón: 2023).

Se pueden pensar con cuidado las ideas expuestas; en el discurso de la filósofa alemana Hannah Arendt pone en operación en su obra *La condición humana*. Ella hace una genealogía y tipología de las prácticas humanas en la modernidad y las caracteriza de tres maneras; como labor, como trabajo y como acción. La labor es el ámbito de toda práctica determinada por la supervivencia corporal. Es la actividad correspondiente al proceso biológico del cuerpo humano, cuyo espontáneo crecimiento, metabolismo y decadencia final están ligados a las necesidades vitales producidas y alimentadas por la labor en el proceso de la vida.

El trabajo trata de las prácticas de construcción de un mundo de cosas en

el que perdura lo humano. Y la acción, la autora la concibe como el ejercicio de la vida política: se trata de prácticas nuevas, singulares y azarosas que producen relaciones entre los seres humanos. Pero lo que le interesa realmente a Arendt es que la aparición de la tecnología moderna sería un acontecimiento mayor en la historia de la humanidad pues alteraría y modificaría los ámbitos de la labor, el trabajo y la acción. Una de las consecuencias es que para Arendt, la tecnología haría que la reproducción de la vida se constituyera como una cuestión política de primera importancia.

Por lo tanto, hacer valer el sentido político o la potencia política de la cuestión de los cuidados en la reproducción de la vida es plantearlo desde su potencia tecnológica, cuestión que fortalece la lucha por nombrarlo y visibilizarlo en todos los espacios de lo público y también de lo privado/doméstico. En este sentido, los cuidados no se tratan de acciones repetitivas, aisladas y deshilvanadas sin ton ni son que ayudarían a preservar apenas a los vivientes con vida. Sino que se trata de procedimientos, mecanismos, operaciones, prácticas e invención de subjetividades que articulan y re-articulan los cuerpos juntos y los modos de existencia interrelacionada manteniendo a los vivientes con vida.

Apuntes finales

- Analizar la situación del Estado y la sociedad frente a los cuidados requiere de reflexiones tanto éticas como políticas para la vida en común.
- Las luchas feministas han colocado la cuestión de los cuidados de manera estratégica en el centro de los debates y del diseño de política pública, enfatizando que las prácticas de cuidado que se hacen cargo de la radical vulnerabilidad humana son imprescindibles para la supervivencia y deben dejar de ser un trabajo feminizado y sin reconocimiento ni valor.

- Los diversos planteamientos del activismo de género respecto al trabajo doméstico y de cuidados cuenta con un sólido potencial crítico y subversivo contra la división social y sexual del trabajo. Y contra todos los mecanismos de explotación, ya que han visibilizado las desigualdades y las formas de control, disciplinamiento y violencia hacia las mujeres y las niñas.
- Resulta fundamental mostrar las maneras en que el orden binario y jerárquico de género sostiene la división sexual del trabajo, organiza la vida cotidiana de las personas y es determinante en la estructuración de las organizaciones económico-sociales. Es el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se lleva a cabo dentro de los hogares, imprescindible para el sostenimiento de la vida y subsidia la producción, ya que ésta se queda con la plusvalía que produce.
- Para pensar el potencial político de los cuidados desde su carácter tecnológico se propone el análisis teórico de la ética del cuidado y el efecto performativo del marco normativo. Se argumenta desde varias perspectivas que se trata de satisfacer necesidades humanas buscando la generación de bienestar pluridimensional (físico, emocional, social, mental) entendido como el desarrollo y mejor vida de las personas en sus diferentes ciclos de vida, en lugar de priorizar la acumulación de riqueza y los flujos de mercado.
- La ética del cuidado es una teoría con importantes repercusiones en el ámbito de la educación, la economía y las políticas sociales. Al acuñar la noción de cuidado iluminó la tarea civilizatoria realizada por tantas mujeres del mundo, oculta en la invisibilidad de la cotidianidad y al delimitarla, nombrarla y resaltarla, le otorgó un rango paralelo a la justicia.
- Las teorías de la reproducción social feminista hoy denuncian radicalmente a las condiciones contemporáneas de valorización de capital en defensa de la sostenibilidad de lo viviente. Han logrado construir proximidad entre diferentes luchas y además han permitido experimentar dimensiones encarnadas de un porvenir basado en los cuidados.

- La economía feminista ha devuelto su valor a las prácticas de cuidado y ha mostrado que universalizar su obligación y teniéndolas en cuenta, es posible diseñar una economía diferente.

Bibliografía

Barrón, Francisco y Samadhi Aguilar (2022) *El pensamiento sobre la técnica en México.* Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Bonilla Artigas Editores. Morelos, México

Carrasco, Cristina. (2014) *La economía feminista: ruptura teórica y propuesta política.* En Carrasco, C. Con voz propia como apuesta teórica y política. Los libros de viento sur. Madrid.

Derridá, Jacques (1999) *Fuerza de ley, el fundamento místico de la autoridad*. Editorial Tecnos. Madrid.

Enríquez, Lourdes (2013) *Eficacia performativa de las estrategias de resistencia jurídica para defender los derechos de las mujeres.* En Raphael, Lucia y María Teresa Priego. *Arte, Justicia y Género*. SJCN y Editorial Fontamara. México

Esquivel, Valeria. (2011) *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*. Serie Atando cabos, deshaciendo nudos. PNUD El Salvador.

Gilligan,Carol. (1982) *In a different voice: Psychological theory and women´s development.* Harvard University Press. Cambridge US

Martínez de la Escalera, Ana María y Erika Lindig (2013). *Alteridad y exclusiones: Vocabulario para el debate social y político,* Facultad de Filosofía y Letras UNAM, Juan Pablos Editor. México

Raphael, Lucia. (2013) *Justicia legal y justeza poética.* Arte, Justicia y Género. SCJN y Editorial Fontamara. México

Pérez Orozco, Amaia (2014) *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida.* Edición Traficantes de

Sueños. Madrid.
Picchio, Antonella, (2001) *Un enfoque macroeconómico ampliado de las condiciones de vida.* Presentando al taller internacional Cuentas Nacionales de Salud y Género., OPS/FONASA, Santiago de Chile.

Capítulo VI

Cuidados y la población vulnerable

Naturaleza y Contingencia del cuidado en la familia moderna, un marco de referencia para la observación del cuidado de infancias huérfanas

Mayra Rojas Rodríguez[1]

Introducción

En México son miles de niños y niñas que actualmente carecen de cuidados parentales como consecuencia del incremento de la violencia; homicidios, feminicidios, desapariciones forzadas. Su condición singular no ha logrado convertirse en una problemática de interés público, los tres niveles de gobierno no tienen registro de la cantidad de infantes huérfanos, ni mucho menos saben cuál es su condición psicológica, de acceso a la salud, alimentación, o si el abandono escolar en sus comunidades pudiera tener como origen la falta de cuidados parentales.

Niños y niñas (NN) enfrentan solos y de golpe su nueva condición de orfandad, sin ningún apoyo del Estado, sin ser reconocidos como víctimas. En algunos casos, son sus familias más cercanas; abuelos y abuelas quie-

nes asumen la custodia legal con ingresos muy limitados, y con un trauma que atraviesa su vida. Esto nos debe llevar a afirmar que la cifra de delitos dolosos no debe reducirse a números, el drama alcanza y se queda en las familias, huérfanos y huérfanas que quedan a la deriva, familiares obligados a no parar ante la búsqueda de sus familiares desaparecidos/as, la impunidad que envuelve los homicidios y feminicidios, abuelos y abuelas asumiendo custodias sin recursos y sin ningún apoyo.

El cuidado de niñas y niños ha sido provisto históricamente por la familia sobre todo nuclear y específicamente por las mujeres. Pero los tiempos modernos, la incertidumbre y las contingencias están poniendo en evidencia la urgencia de la modernización del cuidado; es decir la responsabilidad del Estado de generar sistemas de cuidado que promuevan su desfamiliarización.

El presente documento tiene por objetivo señalar la contingencia del acceso al cuidado de NN. Se fundamenta en la Teoría de Sistemas Sociales (TSS) del sociólogo Aleman Niklas Luhmann, la cual nos provee de una arquitectura conceptual que permite la observación de la sociedad moderna y su contingencia. Así mismo, el rendimiento teórico de la TSS va a permitir analizar la familia como un sistema que no debe ser concebido únicamente a partir de una inclusión naturalizada, y que es preciso poner atención a las nuevas dinámicas que apuntan a su forma contingente, en especial a la condición de orfandad de la infancia. Es la contingencia un dispositivo teórico explicativo para observar la inclusión/exclusión del acceso al cuidado y a otros derechos.

El recorrido que se propone es el siguiente: 1. Efectos de la orfandad como condición consecuente de un delito doloso, 2. La familia como sistema social, 3. Inclusión/exclusión y desfamiliarización del cuidado.

Efectos de la orfandad como condición consecuente de un delito doloso

El pasado mes de febrero, el Consejo Ciudadano para la Justicia Pública y Justicia Penal A.C. dio a conocer por décima quinta ocasión el ranking de las ciudades con las tasas de homicidio más elevadas en el mundo. Dicha medición coloca a 7 ciudades mexicanas dentro del listado de las 10 ciudades más letales del mundo; estas son: Colima, Zamora (Michoacán), Ciudad Obregón (Sonora), Zacatecas (Zacatecas), Tijuana (Baja California), Celaya (Guanajuato), Uruapan (Michoacán), Juárez (Chihuahua) y Acapulco (Guerrero)[2].

El aumento desmesurado de las desapariciones forzadas de personas también forma parte de este clima de violencia y crisis humanitaria que vive México. Para mediados del 2022, México ya supera la cifra de 100,000 personas con desaparición forzada. Por otro lado, y no menos importante son las cifras de feminicidios que se registran diariamente. Con base en cifras oficiales, en México mueren a causa de feminicidios 10 mujeres diariamente. De acuerdo con la información reportada por el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; durante los diez primeros meses del año 2022 México registró 3,155 asesinatos de mujeres. Desgraciadamente muchos de ellos fueron abordados como homicidio doloso[3].

Las cifras reportadas ocultan la existencia de una cifra negra, la Encuesta Nacional de Víctimas y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) del 2021 da a conocer que un número considerable de la ciudadanía no denuncia, en el caso del delito de secuestro se trata del 98.6 % que no es denunciado. Por lo tanto las cifras que conocemos no dan cuenta de la dimensión real de los niveles de violencia que padece nuestro país, y está muy lejos de dibujar las dimensiones de la tragedia que padecen miles de familias[4].

La muerte y desaparición de hombres y mujeres tienen efectos en las

[2] Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia Penal A.C, *Metodología de ranking (2022) de las 50 ciudades más violentas del mundo* (México: 2023).

[3] Infobae, *En México más de 10 mujeres son asesinadas al día, solo el 24% de los casos es investigado como feminicidio* (México: 2022).

[4] Percero, *Cierra el 2022 con un promedio de tres homicidios por hora cometidos en el país* (México: Latinus, 2022).

comunidades pero en este caso nos referiremos a los efectos y nuevas circunstancias familiares.

Así como no hay una cifra real del número de personas muertas y desaparecidas, tampoco lo hay del número de niños y niñas (NN) que a consecuencia de un delito doloso han perdido a su cuidador o cuidadora principal. Jímenez y Briseño (2021) han realizado algunas aproximaciones al panorama de la orfandad a partir de reconocer la edad y relacionarla con la edad reproductiva en que las personas son asesinadas. Considerando estas referencias, dichas autoras sostienen que México podría tener entre 78,000 y 315,000 menores de edad huérfanos. Es importante precisar que dichos cálculos se van a referir solo a homicidios como consecuencia de la guerra contra el narco, los que nos hace instruir que la cifra puede ser magnificada al considerar feminicidio, homicidio doloso de mujeres y desapariciones forzadas. La pregunta obligada es ¿qué efectos tiene la orfandad a consecuencia de la violencia en niños y niñas? ¿Qué consecuencias trae consigo la falta de cuidados parentales?

Gracias a los avances científicos se presentan una serie de evidencias que dan cuenta de la importancia del cuidado como un derecho básico de la infancia.

En el 2007 *The Lancet* publica la primera serie sobre el desarrollo en la primera infancia; dieron a conocer que más de 200 millones de infantes alrededor del mundo no alcanzaban su potencial de desarrollo. En 2011 se publica una segunda serie anunciando las causas y los efectos de las diferencias en el desarrollo de los infantes. En una tercera serie publicada en 2017 se describen evidencias sobre la relación entre atención temprana, desarrollo infantil y compromisos mundiales.

The Lancet (2017) muestra que los cuidados tienen efectos en el desarrollo del cerebro. Entre las evidencias que se muestran están: 1. Los niños/as que no se alimentan adecuadamente durante sus primeros años pierden un cuarto de su capacidad de ingresos en su edad adulta, 2. Las experiencias adversas durante los primeros años tienen efectos adversos no solo fisiológicamente sino epigenéticamente a corto y largo plazo en el desarrollo y

cognición del cerebro, 3. Estas variaciones genéticas y epigenéticas influyen en los procesos neuronales y en los sistemas de apego, aprendizaje y salud.

Niños y niñas pequeñas tienen mejores oportunidades de maximizar su potencia cuando están bien nutridos, con oportunidades de aprendizaje desde su nacimiento y protegidos de la enfermedad, la violencia y el estrés. Es decir, el desarrollo pleno de la primera infancia se vincula directamente al bienestar físico y mental de las personas adultas. El hallazgo que reporta *Lancet* indica que el 39% de infantes menores de cinco años en países de ingresos bajos y medianos están en riesgo de no alcanzar su potencial de desarrollo, lo que se traduciría a un déficit promedio de 19.8% en sus ingresos en la edad adulta. Hay una serie de riesgos psicosociales, biológicos que afectarían directamente el desarrollo temprano del cerebro[5].

La arquitectura del cerebro es altamente sensible al contexto externo, experiencias familiares, comunitarias y condiciones de cuidado que interactúan para dar forma al desarrollo y a la calidad de las estructuras cerebrales. Dicho sistema neuronal va a determinar a su vez una serie de habilidades tempranas y herramientas que traducen en habilidades cognitivas (lenguaje temprano, razonamiento matemático) sociales (perspectiva, empatía, comportamientos prosociales), habilidades de la función ejecutiva (control voluntario, atención), autorregulación, persistencia, etc. Todas estas habilidades podrán predecir desde el éxito escolar, hasta participación activa en la sociedad, salud hasta probabilidades de delincuencia. Las habilidades que se van generando a lo largo de la vida se van a construir de forma acumulativa, es decir; sobre las habilidades tempranas; de ahí la relevancia de cuidado responsable de infantes.

La falta de cuidados pudiera traer consigo entre otras muchas consecuencias, una serie de experiencias adversas para la infancia teniendo efectos tanto fisiológicos como epigenéticos en el desarrollo y cognición del cerebro.

Hay estudios que revelan que la salud mental está asociada a la muerte

[5] The Lancet, *Apoyando el desarrollo en la primera infancia: de la ciencia a la aplicación a gran escala.* (Guatemala: Organización Panamericana de la Salud, 2017).

de los progenitores durante la infancia. Un estudio indica que la muerte materna por causas naturales se asocia a un riesgo de depresión tanto en hombres como en mujeres. Cuando la muerte es causada por causas externas (homicidio) el efecto es mayor, hay un riesgo de ingreso hospitalario a causa de depresión tanto en hombres como mujeres. Por último; la muerte de uno de los progenitores en edad preescolar en comparación con la adolescencia se asocia a un mayor riesgo tanto de hospitalización como de atención ambulatoria por depresión. El estudio concluye afirmando que la muerte de un progenitor como consecuencia de homicidio a una edad temprana provoca un riesgo muy particular al que debe dársele una prioridad en intervenciones preventivas[6].

Un estudio más concluye que la muerte por causa de homicidio tiene un impacto amplio y duradero en el logro educativo de los y las hijos/as en todos los niveles, pero es la finalización de la escuela secundaria en donde se muestran efectos mayores y evidentes[7].

Desde el punto de vista social, la pérdida de cuidadores principales trae como consecuencia la falta de acceso a servicios de salud, a vivienda, educación y una exposición a violencia física y sexual. La familia a través de sus cuidadores se convierten en un factor protector y de apoyo intergeneracional que va a posibilitar al infante su inclusión en el ejercicio de sus derechos.

NN en condiciones de orfandad se ven obligados a asumir responsabilidades de manutención al interior del grupo familiar teniendo como consecuencia el abandono escolar y la explotación laboral. Jimenez y Briseño (2021) señalan que NN que perdieron a sus progenitores, el 35% abandonaron la escuela. Las autoras comparan el abandono escolar entre menores con madre viva y madre muerta; en el primer caso hay un abandono escolar del 17.3%, mientras que en el segundo es de 23.8%. Se debe considerar también que

[6] Berg, L., M. Rostila, y A. Hjern, *Parental death during childhood and depression in young adults-a national cohort study.* (Journal of Child Psychology and Psychiatry 9, no. 57, Abril:2016): 1092-1098.

[7] Lisa Victoria, Burrel, Lars Menhlum, y P. Qin, *Educational attainment in offspring bereaved by sudden parental death from external causes: a national cohort study from birth and throughout adulthood*. (*Social psychiatry and psychiatric epidemiology* 55, no. 6 junio): 779-788.

las consecuencias son distintas con base en el género del infante; las niñas abandonan la escuela para dedicarse a las labores de cuidado, mientras que los niños a la muerte de sus cuidadores trabajan fuera de casa[8].

Las evidencias demuestran que el cuidado infantil tiene efectos en una reducción en la delincuencia, la violencia y la criminalidad, lo que a su vez puede mejorar de forma considerable la salud, el bienestar y la productividad de las personas. El abandono de las políticas dirigidas a la infancia tienen efectos perversos. Los acuerdos internacionales indican claramente las prioridades de generar políticas que apoyen y coadyuven con las familias en materia de cuidados infantiles. Esto se refiere a la necesidad de proveer de servicios para proporcionar cuidados responsables y sensibles.

Los efectos de la pérdida de cuidados parentales son varios y complejos, es necesario programas coordinados y multisectoriales en distintos niveles de gobierno para poder hacer frente a estas adversidades.

La familia como sistema social

No podemos negar que la familia ha sido un fenómeno relevante a lo largo de la historia de la humanidad, su evolución ha sido constante y producto de los cambios profundos de su entorno. Hoy en día la familia sigue siendo relevante, de modo práctico "no existe individuo que no pertenezca a la familia" [9] es por ello que es necesario revisar cuales son las implicaciones de la muerte de cuidadores en el sistema familiar.

Retomamos la Teoría de Sistema Sociales (TSS) de Niklas Luhmann como marco de referencia para aproximarnos a la familia como una sistema de la sociedad moderna. Uno de los argumentos centrales de la TSS es el procesos de evolución social. Esto significa que los sistemas sociales han ido adqui-

[8] Georgina Jiménez y T. Briseño, *Un país sin padres: la orfandad que podemos atribuirle a la violencia (*México: Nexos, 2021).

[9] Hugo Cadenas y Anahí Urquiza, *Naturaleza y Contingencia en la familia moderna* (Colombia: Espacio Abierto, 2016), 92.

riendo niveles de diferenciación funcional creciente que tendrá como consecuencia hacer visible una mayor complejidad y que las comunicaciones de los sistemas sociales se van a superponer a las estructuras estratificadas.[10]

La familia moderna (monogámica y nuclear) es resultado de un proceso de evolución. La diferenciación entre el trabajo remunerado y el trabajo reproductivo trajo consigo la separación del tiempo y del espacio entre el sistema económico y la familia. La familia fue adquiriendo poco a poco el carácter de sistema funcional a la par que el resto de los sistemas funcionales.

La familia se va a constituir como un sistema social que forma parte de una constelación policontextual; esto va a significar que es un sistema social más en una sociedad constituida de más sistema sociales (economía, política, educación, arte, etc), y donde ninguno de ellos es el centro, no hay jerarquía entre los sistemas sociales. Como consecuencia, la familia cumple funciones específicas que ningún otro sistema social puede cumplir, además de poseer su propio sistema de comunicación. Por lo tanto, con base en la TSS la familia se constituye como una sistema social autopoiético y clausurado operativamente que se diferencia de su entorno[11].

Retomando que el sistema familiar posee su propio sistema de comunicación, su comunicación produce un espacio de intimidad que permite la presentación de la persona. La familia como sistema de comunicación humana tiene como función la inclusión total de la persona en su forma de pariente, generando un entramado de expectativas de conductas recíprocas, entre ellas el cuidado de los progenitores a sus hijas/hijos.

La familia posee reglas de pertenencia, cuya base son: 1. la parentalidad, que va a operar la diferencia pariente/no pariente, aquí la filiación como regla de operación familiar opera segmentando el sistema familiar 2. la alianza o conyugalidad, cuya operación va a convertir en parientas a los no parientes, abriendo el sistema familiar a los no incluidos. Ambas reglas de operación son importantes; vale la pena mencionar que hoy en día la filiación no es necesariamente a partir de la procreación. La familia moderna no se va a definir estrictamente por relaciones de sangre o de afectos (estos son parte

[10] Niklas Luhmann, *La Sociedad de la Sociedad (*México: Herder).

[11] Ibíd.

de las expectativas que genera el sistema familiar). El sistema familiar va a generar expectativas de las personas que a su vez van a estar definidas por el lugar, posición o rol que ocupan en el sistema. Este entramado de expectativas recíprocas entre los miembros del sistema va a definir la praxis del mismo, su comunicación personal y además deshinibida[12].

El sistema familiar tiene una función única en la gran sociedad compleja, ya que esta genera altos grados de individualidad y de relaciones impersonales; una posibilidad de un espacio personal y de intimidad es precisamente la familia. [13] La familia es el único sistema social en el que las personas son irremplazables, son únicas; (los roles familiares son difusos y pueden ser reemplazables) por lo que la muerte de la madre o padre tendrá implicaciones relevantes en el sistema familiar.

En la sociedad moderna el sistema familiar, es el sistema más propicio para el cuidado, su tratamiento comunicativo de la individualidad emocional a través de relaciones cálidas, íntimas, privadas y amorosas (por lo menos como expectativas) caracterizan su operatoria teniendo como medio simbólicamente generalizado el amor y el cuidado. Pero ante la muerte de cuidadores principales y la incapacidad del sistema de reemplazar a la persona, la posible solución es la emergencia de un sistema moderno de cuidado que encuentre su operatoria a partir de la emergencia de organizaciones[14].

Inclusión/exclusión y desfamiliarización del cuidado

La inclusión que opera en el sistema familiar tiene otro lado denominado inclusión contingente.

[12] Hugo Cadenas y Anahí Urquiza, *Naturaleza y Contingencia en la familia moderna.*

[13] Niklas Luhmann, *La sociedad de la Sociedad.*

[14] Dario Rodríguez M., *Gestión Organizacional. Elementos para su estudio* (México: Universidad Iberoamericana, 2001).

> Dicho de otra manera algo abstracta: mientras la inclusión naturalizada fija el criterio de clausura del sistema, la inclusión contingente determina los criterios de apertura. Mediante inclusión naturalizada, todos y cada uno de los individuos son personas, cuyas acciones y comunicaciones se incluyen en todos y cada uno de los sistemas funcionales. Mediante la inclusión contingente, todos y cada uno de los individuos son posibles personas a incluir en todos y cada uno de los sistemas funcionales [15].

Esto significa que los lazos personales que existen en la familia y que opera su pertenencia en otro momento histórico fueron determinantes para el ordenamiento social. En la sociedad moderna la familia y su función ya no es el núcleo fundamental de la sociedad, perdió su carácter de ordenamiento que mantuvo durante una sociedad diferenciada por estratos. La antigua sociedad regulaba las inclusiones a partir de la familia, el paso a una sociedad moderna diferenciada funcionalmente genera principios distintos de inclusión bajo las expectativas de derechos ciudadanos o bien humanos. Los principios de inclusión van a estar establecidos por cada unos de los sistemas funcionales[16]. La diferenciación funcional asume criterios propios de inclusión, proporcionando expectativas como sujetos de derechos.

La inclusión contingente es un lado variable pues se van a determinar los criterios de inclusión/exclusión en el entorno familiar.

Siendo así; ¿Qué efectos tiene la muerte de un cuidador/a principal en el sistema familiar? ¿Su ausencia pone en riesgo la función de la familia? ¿La orfandad y la falta de cuidados parentales sustentan la formación de desigualdades sociales?

La ausencia de un/a progenitor/a plantea retos importantes en el sistema familiar, la tesis que sostiene este documento es que la ausencia de cuidados provoca retos en el acoplamiento con la complejidad del entorno, cuyos

[15] Hugo Cadenas y Anahí Urquiza, *Naturaleza y Contingencia en la familia moderna,* 96.

[16] Niklas Luhmann, *La sociedad de la sociedad, 852.*

sistemas poseen comunicaciones altamente improbables para los infantes, convirtiendo su condición de orfandad en una barrera de exclusión y de desigualdad.

El cuidado provisto por la familia es un elemento básico para el sostenimiento de la vida y con ello la posibilidad de inclusión al ejercicio de derechos. El cuidado familiar facilita la articulación con otras comunicaciones sistémicas; educación, salud, vivienda, alimentación, etc.

Los seres humanos aglutinan un conjunto de expectativas en relación a los sistemas sociales, la consideración de ser tratados como personas en la condición específica de huérfanos/as será relevante para la forma inclusión/exclusión. Inclusión (y respectivamente exclusión) puede referirse solamente a la manera en que se observa a los huérfanos en relación con la comunicación, es decir a la manera en que se les considera relevantes[17].

En relación al sistema familiar, este permanece en el tiempo aun con la muerte de uno de los progenitores, pues la familia tiene una dimensión evolutiva y dinámica. El sistema familiar será capaz de generar procesos de variación, selección y reactualización del sistema. Estas actualizaciones incluyen la reactualización de las comunicaciones interiores que le permitirán sobrevivir y conservarse como sistema familiar.

La nueva condición de la familia (hijos/hijas en condición de orfandad) la coloca en una dimensión de riesgo y de alta incertidumbre. La familia en su dimensión evolutiva organizara cambios que posiblemente transformen la estructura familiar para permitir el acoplamiento con el entorno. El sistema familiar va a generar variaciones con base en la ausencia de uno de sus miembros, y se modificará estructuralmente. Estos cambios posiblemente generen tendencias en más cambio.

Hasta aquí lo que se ha dicho, es que la ausencia de un/a progenitor/a provocará cambios en el sistema familiar causando una alta incertidumbre en la comunicación del sistema familiar con otros sistemas sociales. Por lo tanto, una sociedad moderna resuelve las problemáticas generadas a partir

[17] Hugo Cadenas, *La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna (*Chile: Persona y Sociedad) 51-77.

de la emergencia de un sistema organizacional. Es decir, si el cuidado se convierte en un derecho que posibilita el acceso a otros derechos, es urgente la desfamiliarización del cuidado y la emergencia de instituir servicios de cuidados. Vale la pena subrayar que la apuesta es por la desfamiliarización pero también la desmercantilización de estos servicios o sistemas de cuidados[18].

La emergencia de sistemas y servicios de cuidado para infantes en condición de orfandad, advierte primeramente la falta de iniciativas por parte del sector público. Aún con las crisis de cuidados para estos sectores de la población hasta el momento, en México no hay líneas de acción que contribuyan a restituir el cuidado, situación que muchas veces hace evidente la emergencia de centros de cuidado de gestión privada.

Prácticamente la propuesta se concreta a cuestionar el esquema familiarista como único responsable del bienestar de sus miembros; en este caso de los y las infantes. La desfamiliarización del cuidado, es aquel que contribuye a descargar a las familias de las responsabilidades asistenciales y de cuidado, reduciendo la dependencia de las personas a la configuración familiar en la que se encuentran[19].

El término desfamiliarización del cuidado ha ayudado a analizar los patrones de provisión de cuidados a personas dependientes. Y la emergencia de provisión de servicios de cuidados es hoy una demanda de la vida cotidiana de una sociedad moderna, es decir una diferenciación entre familia y sistemas de cuidado como resultado de un contexto de diferenciación de sistemas funcionales.

La diferenciación entre familia y sistemas de cuidados atraviesa varias reglas operativas que diferenciarán a los sistemas: 1. En términos espaciales, ya es evidente esta separación sobre todos en sociedades más diferenciadas. Puede el cuidado darse fuera del espacio de la familia. 2. La diferenciación temporal, en donde los sistemas de cuidados establecen ciertas horas para

[18] N. A. Torres, *El cuidado debe ser un bien público* (México: UNAM, 2023)

[19] Gøsta Esping-Andersen, *Fundamentos sociales de las economías postindutriales* (Barcelona: Ariel) 66.

ofrecer sus servicios; es decir hay una orientación temporal, y por ende separación temporal de los sistemas familiares.

La familia puede adaptarse a la organización temporal del sistema de cuidados. 3. Diferencia de sentido, la separación familia y sistemas de cuidado exige distinguir claramente las autoreferencias sistémicas, hay una diferencia de sentido entre las formas de comportamiento que pertenecen al sistema familiar y son adecuadas en dicho sistema, y las del sistema de cuidados. En cada sistema (familiar/cuidados) la localización y las referencias sistémicas deben ser claramente identificables y con límites diferenciables entre sí.

La emergencia de un sistema de cuidados bajo la forma organizacional debe ser provisto por el Estado, con los suficientes controles de calidad, transparencia en la información. Sin ello, el cuidado infantil para niños y niñas huérfanos/as como consecuencia de un delito doloso queda en gran medida como responsabilidad de la familia; hermanos, hermanas, abuelos, abuelas.

La falta de acciones ante la problemática de infantes sin cuidado parental da cuenta de una falta de reflexividad que provoca una condición de riesgo y peligro no solo para los/las infantes sino para el país en general.

Comentarios Finales

El contexto de violencia que envuelve a muchas familias mexicanas debe provocar un esfuerzo de análisis desde distintas perspectivas científicas. Desde la sociología hay un gran desafío para observar la problemática de la orfandad, no sólo a nivel local-nacional, sino colocarlo en el contexto de inclusión y exclusión de derechos.

Desde la perspectiva de la teoría de sistemas sociales, la orfandad es un problema social que comunica dentro de cada uno de los sistemas sociales, sus diferentes comunicaciones no podrán entrelazarse entre sí. Esto nos lleva a reforzar la necesidad de pensar a los/as huérfanos/as en términos inclu-

sión/exclusión de cada comunicación básica que constituye los diferentes sistemas, es decir no hay una manera unívoca de comunicar la orfandad.

El Derecho al cuidado de niños/as huérfanos/as se manifiesta a partir de una semántica con contenido moral derivada de su referencia a lo humano, de comunicar la humanidad. Es decir son expectativas, son condiciones de posibilidades, y por lo tanto solo punto de orientación para la acción política. Ahora bien, la diferencia funcional y las demandas asociadas a la observación de los huérfanos/as como sujetos/as de derechos debería de provocar nuevas distinciones, comunicaciones al interior de los sistemas que los predisponen a nuevas observaciones. Bajo el amparo teórico de que no hay fuentes de cambio social en los sujetos, los principios tradicionales de solidaridad se han desintegrado, y los derechos humanos no resolverán el problema de la exclusión social, es necesario abordar la comunicación de la orfandad de niños/as a partir de una abstracción reflexiva de la complejidad social y su diferenciación funcional.

Ante dicha complejidad, una posible solución es la inclusión compensatoria al cuidado, esta propuesta emergente hace alusión a distinciones para alcanzar derechos de colectividades distintas, como es el caso de la orfandad[20].

La emergencia organizacional de un sistema compensatorio de cuidados para huérfanos o huérfanas como consecuencia de un delito doloso es la posible solución al acceso al cuido de la vida, pero sigue siendo contingente el acceso a demás derechos.

Poner énfasis en el cuidado, es poner énfasis en el sostenimiento de la vida. La exposición a entornos de cuidados fuera de la familia pueden beneficiar el desarrollo de los infantes siempre y cuando se incorpore el énfasis en la calidad: esto es calidad estructural (seguridad, atención a la salud, agua, saneamiento) así como la capacitación y calificaciones de los y las cuidadoras, características de la calidad del proceso (estimulación, interacciones, receptividad entre cuidadores e infantes), es decir la emergencia or-

[20] Aldo Mascareño y F. Carbajal, *Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión (*Chile: CEPAL) 131-146.

ganizacional de un sistema de cuidados.

Más que conclusiones, el documento deja betas abiertas para continuar explorando. La muerte de cuidadores y cuidadoras, y el panorama desolador de orfandad que se vive en México revela abiertamente la contingencia de inclusión del ejercicio de Derechos para la infancia, y más aún; el enorme reto del porvenir operatorio de los derechos para estos/as futuros adultos/as. Estudios actuales revelan las grandes desigualdades de nuestro país, el acceso a la escolaridad, salud, vivienda, etc. está relacionado con la posición percentilada que ocupan las personas en la distribución económica[21]. Que las personas que son asesinadas tienen en promedio estudios de secundaria, viven en municipalidades marginadas, lo que nos llevaría a fuertes desafíos de observación, ¿Es acaso la orfandad un mecanismo que genera desigualdades?

Hay una simbiosis entre inclusión/exclusión y la orfandad, como mecanismo que está produciendo desigualdades. Sin duda se abren debates a las observaciones de la orfandad y a la condición contingente de la familia. Alejados sin duda de la condición normativa, pero con la agudeza visual de una observación desde diferentes sistemas para lograr distinciones afinadas y precisas que amplíen la complejidad de la orfandad.

Bibliografía

Berg, L., M. Rostila, and A. Hjern. 2016. "Parental death during childhood and depression in young adults-a national cohort study." *Journal of Child Psychology and Psychiatry* 9, no. 57 (Abril): 1092-1098.

Burrel, Lisa Victoria, Lars Menhlum, and P. Qin. 2020. "Educational attainment in offspring bereaved by sudden parental death from external causes: a national cohort study from birth and throughout adulthood."

[21] Patricio Solis, *Características étnico-raciales y desigualdades de oportunidades en México* (México: COLMEX) 255-289.

Social psychiatry and psychiatric epidemiology 55, no. 6 (junio): 779-788.

Cadenas, H. (2012). La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna. Persona y Sociedad, XXVI(2), 51-77.

Cadenas, Hugo, and Anahí Urquiza. 2016. "Naturaleza y Contingencia en la familia moderna." *Espacio Abierto* 3, no. 25 (julio): 91-99.

Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia Penal A.C. 2023. *Metodología de ranking (2022) del las 50 ciudades más violentas del mundo*. https://geoenlace.net/seguridadjusticiaypaz/webpage/detalleBoletin.php?id=4567.

Esping-Andersen, Gøsta. 2000. *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.

INEGI. (2022, September 4). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022*. Inegi. Retrieved Febrero 1, 2023, from https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

Infobae. 2022. "En México más de 10 mujeres son asesinadas al día, solo el 24% de los casos es investigado como feminicidio." Infobae. https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/06/en-mexico-mas-de-10-m ujeres-son-asesinadas-al-dia-solo-el-24-de-los-casos-es-investigado-como-feminicidio/.

Jimenez, G., and T. Briseño. 2021. "Un país sin padres: la orfandad que podemos atribuirle a al violencia." *Nexos*, (Mayo). https://datos.nexos.com.mx/un-pais-sin-papas-la-orfandad-que-podemos-atrib uirle-a-la-violencia/.

The Lancet. 2017. *Apoyando el desarrollo en la primera infancia: de la ciencia a la aplicación a gran escala*. N.p.: Organización Panamericana de la Salud.

Luhmann, Niklas. 2006. *La sociedad de la sociedad*. N.p.: Herder.

Mascareño, A. 2010. *Diferenciación y contingencia en América Latina*. Universidad Alberto Hurtado.

Mascareño, A., & Carbajal, F. 2015. *Los distintos rostros de la inclusión y*

la exclusión. Revista CEPAL, (116), 131-146.

Parcero, J. J. 2022. *Cierra el 2022 con un promedio de tres homicidios por hora cometidos en el país*. Latinus. Retrieved Diciembre 30, 2022, from https://latinus.us/2022/12/30/cierra-el-2022-con-un-promedio-diario-de-tres-ho micidios-por-hora-en-mexico/

Rodríguez, D. 2001. *Gestión Organizacional. Elementos para su estudio*. Universidad Iberoamericana.

Rodríguez, D., & Arnold, M. 1999. *Sociedad y teoría de sistemas. Elementos para la comprensión de la teoría de Niklas Luhmann. El saber y la cultura.*

Solis, P., & Guemez, B. 2021. *Características étnico-raciales y desigualdades de oportunidades en México. Estudios Demográficos y Urbanos*, 36(1), 255-289.

Torres, N. A. 2022. *El cuidado debe ser un servicio público: Batthyány*. C3 UNAM. Retrieved January 1, 2023, from https://www.c3.unam.mx/noticias/noticia225.htmPonencia

Notas

"El Estado frente a la equidad de género en los Centros de Readaptación Social; ¿utopía o realidad?"

"Siempre es el momento apropiado para hacer lo que es correcto".

Martín Luther King

Mónica Andrea Vázquez San Miguel[1]
Víctor Manuel Reyes Círigo[2]

Introducción

[1] Doctora en Ciencias de la Administración, Maestra en Estudios Políticos y Sociales, Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, áreas de especialización organizaciones de la sociedad civil, género y feminismo, metodología de la investigación y derechos humanos.

[2] Licenciado en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México, psicólogo del área de adicciones en el Centro de Reinserción Social Femenil de Santa Martha Acatitla.

En el presente artículo se expondrá de la importancia de los derechos humanos de las mujeres en México, derivados de los acuerdos internacionales firmados por el gobierno mexicano, lo que hace importante describir los tres enfoques de derechos humanos para comprender en qué medida se incluyeron en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así también comprender la evolución de los derechos humanos.

Lo anterior en gran medida gracias al movimiento feminista en México, constituido como sujetos políticos feministas que han descrito la categoría de análisis del patriarcado, mismo que se encuentra en el Estado y cómo se reproduce con el acceso de las mujeres a la justicia en los Centros de Readaptación Social, como es el caso del Femenil de Santa Martha Acatitla en lo relativo a: 1) Recursos para desarrollarse en el trabajo, 2) Acceso a la educación y 3) Espacios para el desarrollo cultural y deportivo.

Lo cual denota una clara inequidad entre los Centros de Reinserción Social varoniles y femeniles, como parte del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres dentro de estos centros, lo que es violatorio al artículo primero constitucional al ser discriminatorio en las oportunidades que se les brinda. Así también es un reflejo del Estado patriarcal que se refleja en sus instituciones públicas.

Derechos Humanos de las Mujeres en México

Fue desde finales del siglo XX que el discurso de la equidad y el género empezó a permear la vida política de México, consecuencia de los compromisos internacionales adquiridos por el gobierno mexicano al firmar diversos Tratados, Acuerdos, Convenciones, Conferencias, Pactos y Declaraciones a favor de los derechos de las mujeres. Como por ejemplo, los documentos que adoptó de la Organización de Naciones Unidas como son: Declaración Universal de los Derechos del Hombre; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos; Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer; I Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer; Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) conocida como la Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres; II Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; Igualdad, Paz y Desarrollo; III Conferencia Mundial para el Examen y Evolución de los Logros de los Decenios de las Naciones Unidas para la Mujer; Igualdad, Desarrollo y Paz; IV Conferencia Mundial de la Mujer la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; y Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Lo que caracterizó a estos espacios fue reconocer que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones que violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana"[3].

La discriminación como "un acto violatorio del principio de igualdad, y a la mujer como sujeto jurídico equivalente al hombre en dignidad humana, estableciendo una concepción de igualdad no androcéntrica, basada en la protección de los derechos humanos de las mujeres"[4], un acto discriminatorio, pues señala que es aquel que tenga "por objeto" o "por resultado" la violación de los derechos humanos de las mujeres… Se sancionan tanto los actos que tienen la finalidad de discriminar, como los actos que sin tener el objetivo terminan discriminando"[5]. De igual manera, el acto discriminatorio puede ser de diferente grado parcial o total y de diferentes etapas: el reconocimiento (cuando se crean las leyes que establecen derechos), el goce (disfrutar satisfactoriamente el derecho) o el ejercicio (alusión al aspecto activo del derecho).

[3] Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (Organización de Naciones Unidas, 1963); acceso 16 de octubre del 2022, http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm.

[4] Gloria Ramírez, Informe del seguimiento de la CEDAW (Cátedra UNESCO de Derechos Humanos: Universidad Nacional Autónoma de México), 40.

[5] Gloria Ramírez, *Informe del seguimiento de la CEDAW (Cátedra UNESCO de Derechos Humanos*: Universidad Nacional Autónoma de México), 39.

Estos instrumentos internacionales ampliaron la responsabilidad del Estado a adoptar medidas concretas, condenar actos contra actos que cometen personas, organizaciones, empresas e instituciones públicas o privadas así como que el Estado puede tomar disposiciones transitorias de "acción afirmativa"[6] para acelerar el proceso de igualdad entre los sexos; eliminar la discriminación de jure y de facto para lograr la igualdad real y sustantiva; y ortalecen el concepto de "invisibilidad de los derechos humanos, ya que en ella aparecen con igualdad de importancia todos los derechos, al establecer en un solo instrumento derechos económicos, sociales culturales, civiles, políticos, así como derechos colectivos de sectores de mujeres y el derecho al desarrollo"[7].

De igual manera, establece que debe alcanzarse igualdad de desarrollo, responsabilidades y oportunidades para la participación de la mujer en todos los ámbitos a partir de planes nacionales y mejorar la calidad de vida, así como el fomento de los derechos humanos y la realización de la infraestructura social nacional que permita a hombres y mujeres desempeñar su papel en la sociedad y es asunto de orden público.

El gobierno es uno de los encargados de afirmar la dignidad de la mujer, debe intensificar esfuerzos y establecer o reforzar la asistencia con alojamiento, apoyo, servicios jurídicos y de otra índole. Adoptar políticas, medidas legislativas, desarrollar métodos de educación, reforzar las actividades del instituto internacional de investigación y capacitación para la promoción de la mujer. La necesidad de atender esta problemática para progresar en la condición jurídica y social de las mujeres. Lo anterior con el objetivo de llevar a cabo una transformación social.

[6] Son medidas especiales de carácter temporal: son acciones que pretenden establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así acceso a determinados bienes; con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas del pasado. CEDAW (Organización de Naciones Unidas, 2022), acceso 15 octubre del 2022, http://www.un.org/womenwatch/daw/CEDAW/.

[7] Gloria Ramírez Hernández, *Informe del seguimiento de la CEDAW (Cátedra UNESCO de Derechos Humanos*: Universidad Nacional Autónoma de México), 41.

Enfoque de los Derechos Humanos

La historia en la humanidad por la defensa de los Derechos Humanos ha sido larga alrededor de todo el mundo. La noción de los Derechos Humanos es compleja con significados diferentes lo que lleva a confusiones de su contenido en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Dentro del análisis conceptual de los Derechos Humanos los teóricos han establecido tres enfoques para su estudio que han evolucionado en la medida en que se desarrollan los procesos históricos de las diferentes sociedades, lo que se traducen en planteamientos centrales y características que los definen y son:

1. Enfoque naturalista. Establece que los derechos humanos están constituidos por un conjunto de prerrogativas, libertades y derechos que tienen las personas por el simple hecho de ser humanos, lo anterior establece como características que son universales, trans-históricos, absolutos, inherentes, inalienables, imprescriptibles y oponibles erga omnes.
2. Enfoque positivista. Establece que los derechos humanos son un conjunto de normas y principios del Derecho positivo que tiene como fin central limitar, restringir y vigilar el ejercicio del poder público que detentan las organizaciones e instituciones del Estado. Sus características son relativas, históricas, artificiales, susceptibles de restricción y suspensión, oponibles frente al Estado. Los cuales se protegen a través de diferentes mecanismos como son el juicio de amparo, acciones de inconstitucionalidad, organismos públicos y las organizaciones internacionales que los defienden.
3. Enfoque Ético-moral. Establece que los derechos humanos son un conjunto de derechos, libertades y oportunidades que habilitan a las personas para formar y alcanzar un proyecto de vida; alcanzar un desarrollo pleno de su personalidad y vivan una vida digna. Tiene como características que son universales, históricos, mínimos éticos, un pa-

trón de organización jurídica e institucional.

En México los Derechos Humanos están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[8] y para efectos del presente trabajo se destaca el artículo primero con los siguientes párrafos:

Primero que establece: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Tercero, establece que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley";

Quinto, establece que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Evolución de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos han evolucionado a lo largo de los procesos históricos de las sociedades, por lo que se han identificado cinco generaciones que son:

[8] Cámara de Diputados: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados LV Legislatura, 2022), acceso 15 de octubre del 2022, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm.

1. Primera generación son los derechos individuales que contenían a la par derechos civiles y derechos políticos.
2. Segunda generación son los derechos ampliados de la primera generación, es decir para toda la sociedad y son derechos sociales, derechos económicos y derechos culturales.
3. Tercera generación son los llamados derechos de solidaridad que se refiere al derecho de los pueblos para reclamar prestaciones de la sociedad internacional.
4. Cuarta generación son los derechos derivados de los avances tecnológicos y de la globalización tiene tres subgrupos: los relativos a la protección del ecosistema para garantizar la vida humana en el planeta y el patrimonio de la humanidad; los relativos a un nuevo estatuto jurídico para la vida humana; y los derivados de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
5. Última generación son los que surgen como resultado de las necesidades humanas que garanticen a formas más avanzadas de ciudadanía y civilidad, de libertad y de calidad de vida[9].

Una de las figuras más importantes y trascendentes para incorporar el discurso de equidad de género,la creación de instituciones, de leyes, de políticas públicas y de proyectos sociales en el Estado mexicano, fue el movimiento feminista, el cual está constituido por grupos de mujeres o sujetos políticos feministas con diversas posturas, experiencias, actividades y que a partir de diversas propuestas teóricas feministas y de género feminista han destacado en el movimiento.

Feminismo

Las mujeres feministas, como sujeto político feminista que día a día re-

[9] Lucerito Ludmila Flores Salgado: *Temas actuales de los derechos humanos de última generación* (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014), acceso 10 de octubre del 2022, Temas actuales de los derechos humanos de última generación (unam.mx).

significan su vida a partir de historias en pro de los derechos de las mujeres. También tiene otros elementos teóricos como el patriarcado y la relación entre esfera pública y privada desde los que abren miradas para entender las implicaciones que tienen las acciones de las feministas.

Alma Rosa Sánchez Olvera menciona que "el sujeto político feminista ha tenido múltiples formas y espacios de expresión:

- Ha propiciado el clima de cuestionamiento a la desigualdad y marginación de las mujeres, reconceptualizado a la mujer para entender que las mujeres somos todas, y que el beneficio y/o la afrenta para una es para todas.
- Ha elaborado una perspectiva de análisis de género que rebasa al determinismo biológico y en cambio nos permite distinguir cómo a partir de las diferencias sexuales se tejen las desigualdades sociales.
- Ha documentado y denunciado las violaciones que en los cuerpos y las vidas de las mujeres se cometen día a día en el país.
- Ha construido y propuesto alternativas, programas, políticas públicas y leyes tendientes a favorecer la calidad de vida para las mujeres.
- Ha propiciado en las conferencias internacionales de las últimas tres décadas todo un marco de reflexión, organización y vindicación que ha posibilitado la construcción de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres"[10].

Entonces se entiende el feminismo como "un modo de análisis, un método para acercarse a la vida y a la política, una forma de hacer preguntas y de buscar respuestas"[11] a partir de la vida diaria y de las experiencias que cada sujeto político feminista para reconocer su pasado y pasar a realizar acciones políticas que la lleven a transformar la realidad en la que vive. Así, el nacimiento de este nuevo sujeto histórico, de conocimiento, con objetivos y necesidades propias, contrasta la invisibilización de las mujeres como un

[10] Alma Rosa Sánchez Olvera *Historia, ideología y praxis del feminismo en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México), 20.

[11] Nancy Hartsock, *La teoría feminista y el Desarrollo de la estrategia revolucionaria, en Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista* (México: Editorial Siglo XXI), 64.

indicador de desigualdad.

Para la Teoría Feminista, las mujeres son el punto de partida y de llegada; el término mujer es una categoría y un concepto de análisis, es una teoría crítica, activista y de deconstrucción a favor de producir mejoras para las mujeres en toda la humanidad; lo que hace necesario criticar, analizar y cuestionar su situación para proponer alternativas de "apropiación y utilización de los medios de interpretación y producción teórica"[12]. Busca la manera de entender a las mujeres, su realidad, su lugar en la sociedad y sus diferencias con los hombres a partir de las estructuras del orden social.

Esta teoría contribuye a explicar las acciones de sujetos políticos feministas que resaltaron la importancia y la especificidad que vive el género femenino dentro de un sistema social, lo que las llevó a proponer transformaciones en los ámbitos y la condición de las mujeres, señalando la necesidad de su autonomía.

También describe la realidad a partir de un pensamiento político en el que existe la idea de igualdad y de equidad de las mujeres en la sociedad moderna, busca entender el orden social que incluye a mujeres y hombres como seres diferentes biológicamente pero iguales a partir de su individualidad ante el Estado.

Las feministas se dieron a la tarea de debatir y cuestionar los planteamientos del Estado empezando a construir y explicar desde el lugar de las mujeres, la realidad que viven, para proponer acciones concretas en la lucha contra la discriminación de las mujeres como parte de sus derechos humanos.

También plantearon que la vida cotidiana está moldeada por instituciones sociales como el espacio privado competencia del Estado y que para transformarlo se necesitaba modificar las estructuras sociales.

Las mujeres como sujetos de análisis convertidos en el eje de la Teoría Feminista, construyendo una relación entre la práctica y la teoría para la toma de consciencia en donde es necesario y prioritario entender la proble-

[12] María Xosé Agra, *Feminismo y política*, en *Teoría feminista, identidad, género y política*. Ed- por Arantza Campos (España: Universidad del país Vasco, 1992), 24.

mática de las mujeres y a partir del análisis proponer una solución práctica en los diferentes ámbitos y espacio en los que se desarrollan y se circunscriben.

Estas mujeres feministas, sujetos políticos feministas, trabajan "día a día para construir un mundo sin discriminación, igualdad de oportunidades, con posibilidad de tomar decisiones libremente, con leyes y políticas públicas que las favorezcan"[13]. Un reflejo de lo anterior son los planteamientos del patriarcado y la discusión del espacio público y privado.

Patriarcado

La categoría de análisis del término *patriarcado* fue esencial y fundamental para entender las relaciones de poder entre hombres y mujeres, ya que ayudó a realizar la lectura de las relaciones de subordinación, sometimiento y dependencia que viven las mujeres en los diferentes ámbitos en que se relacionan. Es decir, un conjunto de sistemas prácticos, reales y simbólicos en lo social; y en lo político las estructuras, los procesos, las relaciones y las ideologías, en el que los hombres gozan de superioridad de forma natural para "mantener una cierta organización social que no hace sino perpetuar las condiciones existentes, lo que derivó de un análisis histórico y dialéctico que ayudó a comprender las relaciones de poder, de clase y de posición de las mujeres en la sociedad"[14]. (Lau Jaiven, 1987).

El patriarcado ha tenido como paradigma al hombre "asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres"[15]. Está relacionado

[13] Alma Rosa Sánchez Olvera, *Historia, ideología y praxis del feminismo en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México), 22.

[14] Ana Lau Jaiven, *La nueva ola del feminismo en México* (México: Editorial Planeta), 46.

[15] María Marcela Lagarde, Género y feminismo; desarrollo humano y democracia; (Madrid, Espa-

con el control y poder del hombre sobre la mujer, el cual se tradujo en un conjunto de sistemas prácticos, reales y simbólicos; un sistema social y político que tuvo su historia en cada etapa específica que incluye "una totalidad de estructuras, procesos, relaciones e ideologías"[16] en el cual se constituyó el colectivo de mujeres.

Este sistema en el que los hombres han gozado de superioridad respecto a las mujeres se vio como natural y en estos términos el patriarcado "considera la discriminación de la mujer como un problema de poder, donde es necesario para el sistema mantener una cierta organización social que no hace sino perpetuar las condiciones existentes"[17]. Es "la organización jerárquica masculina de la sociedad… las relaciones básicas... tiene sus raíces en la biología más que en lo económico o la historia"[18].

De las relaciones que se han establecido entre los sexos, los obstáculos que dificultan la igualdad en los diferentes ámbitos de la vida privada llevaron a plantear la transformación en la educación, el empleo, la política y los valores éticos con miras a cambiar las mentalidades y las actitudes, que finalmente ha sido difícil pero no imposible.

Como reflejo de la estructura de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres existe la discriminación que han vivido las mujeres privadas de su libertad, reflejo de una reproducción y concreción del sistema patriarcal que se dio en las familias, un ámbito socializador en donde se construye la perspectiva de género, el cual se reprodujo en los ámbitos externos como el trabajo y la política siendo suficiente para repetirse y reflejarse en todos los espacios públicos de la sociedad como son los Centros de Readaptación Social.

Superar la situación de discriminación y opresión de las mujeres en las

ña), 52.

[16] María Teresa Gallego Méndez, *Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual;* en *Violencia y Sociedad patriarcal* (Madrid: Editorial Pablo Iglesias), 75.

[17] Ana Lau Jaiven, *La nueva ola del feminismo en México* (México: Editorial Planeta), 15.

[18] Zillah Eisenstein, *Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista* (México: Editorial Siglo XXI), 28.

familias, así como el Estado ha sido de atención para el movimiento de mujeres o feministas en diferentes situaciones en contextos sociohistóricos, políticos y económicos específicos que siguen caracterizándose por la presencia de dominio y de poder como reflejo de las relaciones sociales, el aspecto público y privado de la vida.

Fue a partir del Siglo XXI en donde las mujeres ilustradas, educadas, indignadas y con participación política, sujetas políticas feministas, se dieron a la tarea de hacer énfasis en que lo privado es público, es decir, lo que sucede en las familias es competencia y facultad del Estado para regular las relaciones entre hombres y mujeres.

El acceso de las mujeres a la justicia

El acceso de las mujeres a la justicia se ha contemplado en diferentes organizaciones internacionales, las cuales establecen elementos específicos como son:

- Organización de los Estados Americanos. Establece que se debe exigir que las investigaciones sean imparciales, exhaustivas, y libres de prejuicios de género; realizar una constante evaluación y seguimiento permanente de las organizaciones de mujeres a lo que se implemente (sentencias, dictámenes, informes nacionales y regionales) y exigir su cumplimiento [19].
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Establece la necesidad de aplicar penas y medidas de reparación del daño, así como la continua capacitación y sensibilización de la perspectiva de género de los operadores de justicia y verificar la formación especializada sobre el tema [20].

[19] Organización de Estados Americanos Metodología Mesecvi, (Tercer Informe hemisférico sobre justicia penal, 2017), acceso 20 de octubre del 2022, https://www.oas.org/es/MESECVI/indicadores.asp.

[20] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (Organización de Naciones Unidas), acceso 26

- La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder, propuso la necesidad de crear estándares de protección nacionales y regionales con protocolos que incluyan la complejidad de las pruebas para obtener una sanción efectiva, así como garantizar una información pronta y digna sobre los procedimientos a seguir; evitar la revictimización con procedimientos y mecanismos adecuados; y la creación de instancias y recursos humanos y económicos suficientes en las áreas indígenas ymujeres privadas de libertad para eliminar su discriminación[21].
- El Protocolo de la CEDAW incluyó el procedimiento de investigación por violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos de las mujeres. Cuando un Estado ratifica el Protocolo también reconoce la competencia del Comité para recibir y considerar quejas por parte de individuos o grupos dentro de su jurisdicción. El protocolo regula principalmente dos procedimientos: "1) Un procedimiento de comunicaciones, el cual permite que de manera individual o en grupo, se puedan entregar al Comité quejas acerca de violaciones a los derechos protegidos por la Convención. Para considerar que las comunicaciones individuales deben de cumplir con ciertos criterios, incluyendo el de agotar todas las instancias a nivel nacional, y 2) Un procedimiento de investigación, que permite que el Comité indague acerca de violaciones graves o sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres. Este procedimiento se ejecutó por primera vez en México, sobre los casos de feminicidios en Ciudad Juárez"[22].

Centros de Readaptación Social para mujeres

de octubre del 2022, https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp.

[21] Art. 6 de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder, 1985.

[22] Gloria Ramírez Hernández, *Informe del seguimiento de la CEDAW (Cátedra UNESCO de Derechos Humano*: Universidad Nacional Autónoma de México), 44.

En México existe una problemática en los Centros Penitenciarios, que poco se ha estudiado y se ha intensificado en los últimos años, a excepción de algunos centros, en la mitad de los centros penitenciarios del país existe una pequeña sección que alberga a la población femenina ya que no existen instituciones penitenciarias exclusivamente para mujeres, lo que constituye la primera fuente de desventaja para ellas.[23]

A la fecha, existen un total de 447 establecimientos penitenciarios de todo tipo, desde los reclusorios preventivos de las grandes ciudades, los centros federales de alta seguridad y cárceles de las comunidades más pequeñas y remotas.

Al iniciar 2005 la población total de reclusos en México era, en números redondos, de 200 mil internos entre los cuales, diez mil, aproximadamente el 5% son mujeres.

En la actualidad se cuenta con dos centros femeninos en la Ciudad de México como son el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla abierto en el año de 2004 para canalizar a mujeres privadas de la libertad que se encontraban en los Centros Preventivos Varoniles Norte, Sur y Oriente.

Otro Centro es el Femenil de Tepepan que cuenta con poca población, ya que se encuentran recluidas mujeres que tienen antecedentes de enfermedades crónicas y cuenta con áreas especializadas de psiquiatría.

Si bien es cierto, diferentes especialistas han reiterado que los grupos vulnerables como las niñas, niños, personas de la tercera edad, mujeres e indígenas son quienes sufren más violaciones a sus derechos humanos, existe un grupo al que todavía se le vulneran sus derechos y son a las personas que están privadas de su libertad y más aún… mujeres más vulnerables a los abusos de la autoridad.

Algunos de los indicadores que existen son que este grupo no conoce sus derechos, por lo que son menos proclives a exigirlos. A menudo las persua-

[23] M. Bergman, et. al., *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República Mexicana*, (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas).

den de aceptar responsabilidad, lo que es violatorio al debido proceso. Asimismo, es más frecuente que reciban agresiones y amenazas de tipo sexual que los varones; reciben amenazas por parte de la policía de investigación; las obligan a firmar declaraciones para aceptar la comisión de un delito por parte de servidores públicos, en donde sufren violencia física, psicológica, emocional[24].

Tanto hombres como mujeres que se encuentran en prisión en la Ciudad de México enfrentan por igual un sistema que permanentemente los extorsiona, haciéndoles pagar por bienes y servicios a los que tienen derecho, lo que obedece a que la mayoría se encuentre en condiciones de precariedad[25]. También existe el acceso a condiciones de privilegios fomentados por las autoridades[26], sin dejar de mencionar que con mayor frecuencia las mujeres son abandonadas por su familia, lo que las coloca en una posición de desventaja porque tienen mayores dificultades para acceder a los bienes que los internos solo logran obtener con el apoyo de su familia[27].

Antes de ingresar, una tercera parte de las mujeres se ocupaba del hogar, mientras que el resto trabajaba como comerciantes, meseras, empleadas domésticas, secretarias, cajeras o prostitutas y en menor proporción, en actividades agrícolas o industriales. En cuanto al delito, la mayoría, 48%, se encuentra interna por delitos relacionados con el traslado de drogas; 33% por delitos en contra de la propiedad (robo, asalto, fraude, etc.); 14% por homicidio; 4% por lesiones; 3% por robo de infante; 2% por secuestro; 2% por delitos sexuales y 6% por otros delitos[28].

[24] María Marcela Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México).

[25] M. Bergman, et. al., *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República Mexicana*, (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas).

[26] Julio Scherer, *Cárceles*, (México: Editorial Alfaguara).

[27] Andrés Alejandro Cuevas Soda, *La mujer delincuente bajo la ley del hombre*, (México: Editorial Pax).

[28] M. Bergman, et. al., *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la*

De igual manera la privación de su libertad afecta particularmente a los hijos porque normalmente no quedan bajo el cuidado del padre, a menudo los hijos de la interna suelen repartirse entre los familiares o bien los envían a alguna institución.

Desde el año 2016, la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal establece que los menores únicamente podrán estar hasta los tres años con sus madres con los derechos de los menores para la alimentación, el cuidado, la salud y la educación relacionado al "interés superior del menor".

Así también está Ley menciona que para el beneficio de preliberación es necesario cubrir cuatro rubros: plan de actividades, buena conducta, capacitación para el trabajo y no tener ningún otro delito del fuero común o federal.

Concretamente en los artículos 81 y 82 establece que las personas deben tener esquemas de esparcimiento y ocupacionales. A este respecto, se incentivan las actividades para los varones como es el fútbol soccer, basquetbol, frontón, etc., en los cuales las mujeres no participan por dos causas: la primera es que los espacios donde están confinadas no cuentan con estas áreas y tampoco desarrollan actividades que a ellas les gusten.

Respecto a la educación en los artículos 83 al 86 establece que son las actividades encaminadas a la enseñanza-aprendizaje, donde se incentiva la educación básica hasta medio superior cumpliendo los programas de la Secretaría de Educación Pública. A este respecto, podemos decir que los programas educativos que se ofrecen a las mujeres en la prisión,olvidan que van dirigidos a personas adultas con una amplia experiencia de vida, la que debería ser el punto de partida de programas que la capitalizaran en beneficio de la mujer.

Por el contrario, los programas educativos suelen dirigirse a estas mujeres como si fueran niñas a las que pretenden enseñar. Sobre esto, es frecuente escuchar que los funcionarios de los centros de reinserción se lamenten de la escasa participación de las mujeres en los programas educativos, sin que

encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República Mexicana, (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas).

logren visualizar que, tal como estos están diseñados, tienen muy poco qué aportar y/o carecen de sentido para las internas.

Respecto a la capacitación para el trabajo en los artículos del 87 al 90, se establece que será un proceso formativo de adiestramiento y de diferentes tipos, lo cual depende de las relaciones y convenios que se tengan con otras empresas para el desarrollo de talleres como son el textil, la carpintería, además de los que imparten instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, en el capítulo Trabajo en los artículos 91 al 99, se establece que es un acceso a una actividad productiva lícita con el propósito de prepararlas para su integración o reintegración al mercado laboral, una vez obtenida su libertad[29].

Con respecto a las oportunidades de trabajo, encontramos algunas desventajas en relación con los varones. Es frecuente que las pocas oportunidades de emplearse que existen en la prisión se brindan a los hombres dado que se opera bajo los estereotipos de género que suponen a éstos como proveedores de la familia.

Así también, muchos de los espacios de trabajo son la carpintería, maquiladora, selección de alimentos, preparación de alimentos y que por las mismas condiciones de que están recluidas, solo preparan comida para sus compañeras y venden artículos que sus familiares les traen.

Además, es difícil que participen en todas las actividades de trabajo y capacitación para el trabajo que ofrece el Centro de Readaptación Social por la falta de instrumental que muchas veces se torna difícil de ingresar por parte de los familiares. Así también carece de convenios con otras organizaciones para que empleen a las internas y perciban un salario. Sin dejar de mencionar que las actividades que realizan para el mantenimiento del Centro los realizan por una paga menor a la establecida por la autoridad.

También las actividades están relacionadas con actividades de manualidades, que no tienen relación alguna con el ámbito laboral al que se enfren-

[29] Poder Judicial Ciudad de México, Ley Nacional de Ejecución Penal, (México: Anales Jurisprudencia).

tarán una vez que obtengan su libertad.

Lo anterior es una muestra de las especificidades que vive la población femenina privada de su libertad a partir de las políticas del Estado y que la ponen en franca desventaja para tener acceso a la justicia y a la libertad condicional o anticipada.

Reflexiones y Conclusiones

Los derechos humanos de las mujeres se enmarcan en el enfoque de los derechos humanos positivista, ya que las protegen contra los excesos de poder del Estado, limitando las facultades de éste, mismo que se ve establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, tomando en cuenta la evolución de los derechos humanos, encontramos que en las diferentes generaciones están protegidos los derechos de las mujeres como individuos, ciudadanas, de grupo, a la comunicación e información y a la libertad.

Desde el feminismo, la categoría de análisis de sujeto político feminista implicó una resignificación de ser mujer, así como el reconocimiento de la situación de inequidad, exclusión y desigualdad que se vive día a día, para tener las claves y mirar de forma concreta los fenómenos y los procesos sociales para comprenderlos, explicarlos e interpretarlos en donde las mujeres son las protagonistas y las sujetas de análisis crítico.

Los sujetos políticos feministas son ejemplo de trabajo en favor de los derechos de las mujeres. Un grupo de feministas que a partir de problemáticas específicas y necesidades concretas se integraron, vincularon y militaron en el movimiento feminista en el ámbito político y social. Y desde una mirada crítica reflexionaron y analizaron su condición de mujeres para después deconstruirla y así replantear mejoras en su vida diaria. Promovieron los derechos de las mujeres en situaciones y realidades concretas y específicas,

en tiempos y lugares determinados.

Se dedicaron la mayor parte de sus vidas a visibilizar a las mujeres como sujetos sociales con características específicas, y que debían tener un tratamiento desde el Estado para que gozaran de igualdad, libertad y equidad en la sociedad.

Son líderes de los grupos en los que participaron en la lucha por los derechos de las mujeres para formar parte de la política y de organizaciones no gubernamentales replanteando la relación Estado-Sociedad civil.

Reconocen que la familia fue la unidad primigenia donde se establecieron las relaciones de subordinación, opresión, desigualdad e inequidad de las mujeres y reconocieron que vivieron inequidad de género.

Igualmente fueron conscientes de la necesidad de las organizaciones no gubernamentales feministas para que fueran reconocidas por el Estado, y trabajaran de forma conjunta, además de que lo confrontaron, reclamaron y comprometieron cuando fue necesario para que realizara los cambios que favorecieron la creación y respeto de los derechos de las mujeres. Se convencieron de "hacer pública" la violación de los derechos de las mujeres.

Estas feministas fueron un ejemplo de la conciencia y la primera diferencia entre los géneros fue el cuerpo. Son críticas de su entorno, realizaron una construcción de vida; mujeres perceptibles que conocieron la desigualdad y la inequidad de género. De igual manera establecieron buenas relaciones con legisladores, funcionarios y crearon alianzas, convenios y acuerdos que mejoraron los derechos de las mujeres.

Su presencia fue imprescindible en la participación de cumbres, encuentros y convenciones internacionales porque aportaron propuestas que llevaron a homologar la agenda nacional e internacional y a partir de ahí presionaron y exigieron al gobierno mexicano acatar los compromisos internacionales, regionales y subregionales para aplicarlos dentro de la nación, logrando cambios estructurales en los ámbitos social y político en beneficio de las mujeres de México.

La propuesta Feminista como una alternativa de análisis crítico sobre la problemática de la violencia contra las mujeres llevó a las sujetas políticas

feministas a cuestionar la competencia del Estado para prevenirla, sancionarla y erradicarla, y para ello, fue necesaria la creación de derechos, leyes e instituciones. Aún falta mucho para erradicar la violencia contra las mujeres en las familias, en la sociedad y en las instituciones políticas.

La transformación de Penitenciarias a Centros de Readaptación Social obedece a la transición del Estado para el respeto de los Derechos Humanos, mismos que están en el artículo primero constitucional, lo que llevó a que las personas privadas de su libertad también gozaran de éstos.

El patriarcado explica las relaciones de poder entre hombres y mujeres al destacar la subordinación, sometimiento, control y dependencia. Esta categoría de análisis se ve reflejada en el Estado, independientemente de que han creado una serie de instrumentos como leyes y reglamentos para que las mujeres privadas de su libertad puedan desarrollarse y tener una verdadera reinserción en la sociedad, la realidad lleva a que esto no ha sido de forma equitativa. Primero porque existen pocos centros exclusivos para mujeres, segundo porque en los centros en donde hay un área especial para las mujeres es reducida, así también el abandono a las mujeres es generalizado en todo el país.

Lo anterior es un reflejo de un Estado patriarcal, en el que desde las instituciones públicas se reproducen las características de opresión, dominación, discriminación y control de las mujeres; y si bien es cierto que este grupo es uno más de los vulnerables, también es cierto que concretamente las mujeres privadas de su libertad se encuentran en el último lugar del respeto a sus derechos humanos o viceversa, en primer lugar, a las violaciones de los mismos.

Concretamente en las políticas públicas para los Centros de Readaptación Social como el de Santa Martha Acatitla, este centro muestra grandes desigualdades en oportunidades para las mujeres que que tengan acceso a la libertad; pues seguirán en desventaja respecto de la marginación, la pobreza y la desigualdad de oportunidades.

Bibliografía

Agra, María Xosé. *Feminismo y política*. En *Teoría feminista, identidad, género y política*, editado por Arantza Campos, 13-45. España: Universidad del país Vasco, 1992.

Arendt Hannah, *La condición humana*; México: Editorial Paidós; 1980.

Bergman M., Azaola E., Magaloni A. y Negrete L., *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República Mexicana*, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas; 2003.

Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados LV Legislatura, 2022. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm

Camps, Victoria, *El siglo de las mujeres*; España: Editorial Cátedra; 1995.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Naciones Unidas, 2022. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp

Cuevas Soda, Andrés Alejandro, *La mujer delincuente bajo la ley del hombre*; México: Editorial Pax; 1991.

Eisenstein Zillah, *Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista*; México: Editorial Siglo XXI; 1980.

Flores Salgado, Lucerito Ludmila, *Temas actuales de los derechos humanos de última generación*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, Temas actuales de los derechos humanos de última generación (unam.mx).

Gallego Méndez, María Teresa, *Violencia, política y feminismo*. *Una aproximación conceptual*; en Violencia y Sociedad patriarcal Madrid: Editorial Pablo Iglesias; 1990.

Hartsock, Nancy, *La teoría feminista y el desarrollo de la estrategia revolucionaria*, en *Patriarcado Capitalista y Feminismo Socialista*, México, Editorial Siglo XXI, 1980.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Confianza en las mujeres*, (2000); Mujeres y Hombres en México, México, D. F., 365 p.

Lagarde y de los Ríos, María Marcela, Género *y feminismo, desarrollo humano y democracia*; España: Horas y Horas; 1996.

Lagarde y de los Ríos, María Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*; México: Universidad Nacional Autónoma de México; 1993.

Lau Jaiven, Ana, *La nueva ola del feminismo en México*; México: Editorial Planeta; México; 1987.

Organización de Estados Americanos. *Tercer Informe hemisférico sobre justicia penal*, 2022. https://www.oas.org/es/MESECVI/indicadores.asp.

Organización de las Naciones Unidas. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*, 2022. http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm.

Organización de las Naciones Unidas. *Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, 2022. http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm.

Poder Judicial Ciudad de México, *Ley Nacional de Ejecución Penal,* México: Anales Jurisprudencia, 2019.

Ramírez Hernández, Gloria, *Informe del seguimiento de la CEDAW; Cátedra UNESCO de Derechos Humanos México:* Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Sánchez Olvera, Alma Rosa, *Historia, ideología y praxis del feminismo en México; Cuadernos de investigación México:* Universidad Nacional Autónoma de México; 2009.

Scherer, Julio, *Cárceles*; México: Editorial Alfaguara; 1998.

Notas

Determinantes sociales y factores de riesgo que influyen en la salud integral e intercultural en cuatro comunidades de la Zona Oriente del Estado de México

Anthony Pérez Balcázar
Saúl Galicia Rodríguez
María Isabel Gutiérrez Venegas[1]

Una de los grandes desafíos del actual modelo de la salud integral e intercultural, se encuentra relacionado directamente a los conocimientos propios de la comunidad –en su mayoría intangibles–, cuyo propósito es coadyuvar al desarrollo comunitario con acciones que promuevan la salud y el bienestar de la población, principalmente en actividades relacionadas al primer nivel de atención a la salud, así mismo de la autogestión basada en la responsabilidad, preservación, innovación y el compromiso comunitario. En este sentido, surge la necesidad de identificar y explorar, desde una perspectiva multidisciplinaria, las determinantes sociales y los factores culturales y psicosociales que la componen, los cuales en su mayoría son de carácter intangible.

A partir de lo anterior, el trabajo presenta los resultados de investigación

sobre las determinantes sociales que influyen en la salud integral e intercultural en 4 comunidades de la Zona Oriente del Estado de México. Sosteniendo que la salud integral e intercultural de una comunidad se encuentra estrechamente relacionada a las determinantes sociales, siendo que, dentro de estas determinantes se ubican factores de riesgo intangibles, tales como los culturales y los psicosociales. Además de ello, surgen y evolucionan en dimensiones de pequeña escala, son diferenciales y sistémicas.

Introducción

Los problemas de la salud en la comunidad tienen múltiples dimensiones y demandan un abordaje integral y multidisciplinar, el trabajo en la comunidad supone el establecimiento de objetivos comunes, con un marco de acuerdos ideológicos, la organización en torno a una tarea compartida y la formación de alianzas, con el objetivo de mejorar la salud de la población, este es un proceso en el que, el primer nivel de atención a la salud es fundamental y parte desde la atención individual, familiar y social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) definió de manera muy general que la salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afección o enfermedades[2]. La salud es un concepto dinámico, el cual se ha transformado llegando incluso a ser un derecho fundamental de la humanidad, han aparecido nuevos conceptos como salud integral, salud comunitaria y salud intercultural- La interculturalidad en salud se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes (SEGOB, s/a, 3).

La necesidad de buscar el bienestar del desarrollo humano ha cambiado la forma en cómo se aplican las acciones y políticas de la salud, partiendo

desde lo individual a lo colectivo dando un lugar privilegiado a la comunidad desde un enfoque cultural y psicosocial; el respeto de sus costumbres y la participación activa y responsable de la población se han convertido en la base para la aplicación de un modelo de salud exitoso, por lo cual debe ser focalizado.

La inmadurez de un marco-teórico conceptual para el estudio de las determinantes sociales en la salud, así como de estudios relacionados a ello, nos obliga, desde un marco multidisciplinario, a reflexionar sobre su vínculo estrecho con aspectos teóricos de la sociología, la antropología y la psicología comunitaria. En esta razón, el trabajo considera que la cultura tiene factores de riesgo, ya que índice en la construcción estructural de códigos de conducta de las personas; hábitos, normas, costumbres y estilos de vida -aportes relacionados a Pierre Bourdieu y Clifford Geertz- por su parte, los factores psicosociales permiten observar que la salud de una comunidad no excluye el pensar, sentir y actuar de las personas, pues una comunidad no está formada por personas de manera aislada, sino por un conjunto de personas que interactúan constantemente, de tal manera que sus interacciones suelen adaptar condiciones que los lleve a mejorar su calidad de vida, cuya base teórica se encuentra arraigada a los aportes de la psicología comunitaria -principalmente Maritza Montero-. Pensar, sentir y actuar son tres condicionantes en la vida social de una comunidad.

Así bien, el trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera; en la primera parte, se describe conceptualmente las determinantes sociales, partiendo del enfoque de la Organización Mundial de la Salud (OMS); tomando en cuenta que a éstas se les considera compatibles con la presencia de factores intangibles que impactan en la salud comunitaria. Asimismo, los factores culturales que si bien se relacionan a las determinantes estructurales sociales, estas tienen una presencia basada en hábitos, costumbres y normas ejercidas de generación en generación, las cuales pueden tener consecuencias negativas o positivas en la salud comunitaria; Lo mismo que los factores psicosociales que habitan en el corazón y la mente de las personas.

En la segunda parte, se describen los materiales y métodos para el estu-

dio; seguidos por la descripción de los resultados de investigación en cuatro comunidades de la Zona Oriente del Estado de México; todas pertenecientes al municipio de Tepetlixpa; San Esteban Cuecuecuautitla, Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz, Tepetlixpa Centro y Tepetlixpa Vías. , se hace una breve reflexión sobre el papel de las determinantes sociales en la salud integral e intercultural. Sosteniendo que las determinantes sociales de la salud contienen factores de riesgo asociadas a la cultura y a lo psicosocial. Además de ello, surgen y evolucionan en dimensiones de pequeña escala y son diferenciales y sistémicos.

Los determinantes sociales y culturales de la salud

La salud y su alcance pleno son dos de los derechos universales que tiene el ser humano, ya que al gozar de una salud óptima, las personas pueden participar de manera más activa en la sociedad. Esto supone que no sólo se favorece el aumento del capital económico de un país, sino que también todos podemos vivir en condiciones de igualdad. Sin embargo, a la fecha, las desigualdades sociales son un elemento persistente en las sociedades y pueden identificarse en la falta de acceso a la protección social y en la atención de los servicios de salud; en la falta de oportunidades para la educación y su calidad; en la falta de trabajo, su remuneración adecuada y las deplorables condiciones laborales. En la falta de protección del ambiente social y ecológico, así como en la toma de decisiones de los gobiernos, en la creación de políticas públicas, etc.

En este sentido, la salud no sólo se obtiene de la contribución de la medicina y del acceso a los servicios de salud, sino principalmente de combatir estas desigualdades y condiciones de salud. Por esta razón, la equidad en este rubro va más allá de las causas y síntomas inmediatos e implica analizar, encontrar y combatir la causa de las enfermedades. Es preguntarnos por qué una y otra vez ante cada respuesta sobre el origen de un síntoma o

enfermedad, hasta llegar a la causa principal[3].

Lograr que las personas alcancen su potencial de salud, independiente de sus condiciones sociales y económicas, hace necesario considerar los determinantes sociales de la salud, a los que la OMS (2008) define como el "conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan la salud individual y de la población"[4] y cómo aquellas "circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana"[5].

Los determinantes sociales de la salud pueden clasificarse en determinantes estructurales y determinantes intermedios. Los primeros surgen como resultado de la organización de la estructura social y comprende los contextos socioeconómico y político (el gobierno, las políticas macroeconómicas, las políticas sociales, las políticas públicas, así como los valores sociales y culturales), y la posición socioeconómica (clase social, posición socioeconómica, el género y la etnia o raza). Los segundos determinantes hacen referencia a las circunstancias materiales que rodean a los individuos (condiciones de vida, acceso a los servicios públicos, condiciones de trabajo, sueldos, etc.), a los factores conductuales y biológicos; a los factores psicosociales y al sistema de salud[6]. Es pertinente aclarar que la estructura de la organización social hace que las determinantes estructurales influyan en los determinantes intermedios, lo que genera distintas condiciones de

[3] Comisión sobre determinantes sociales de la salud, *Subsanar las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud*. Organización Mundial de la Salud. https://apps.who.int/iris/handle/10665/69830 (Consultado el 25-01-2023)

[4] Adriana Moiso, *Determinantes de la salud*, en *Fundamentos de salud pública*, ed. Horacio Luis Barragán (Argentina, Universidad Nacional de la Plata, 2007), 172.

[5] OPS/OMS, 2008 *Determinantes sociales de la salud*, https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud.

[6] Carme Borrell y Lucia Artazcoz. Las políticas para disminuir las desigualdades en salud. Gaceta Sanitaria 22, n. 5 (2008), https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112008000500012 (Consultado 12-01-2023)

vida, las que a su vez tienen un impacto en la salud de las personas ypor lo tanto, en el sistema de salud.

De acuerdo con Moiso (2007, 176-18) y Wilkinson y Marmot (2006, 5-30), los determinantes de la salud identificados hasta el momento por el Ministerio de Salud de Canadá y la OMS son los siguientes: ingresos y estatus social-gradiente social, empleo y desempleo, condiciones de trabajo, redes sociales de apoyo, desarrollo infantil saludable, educación, ambiente social, ambiente físico, prácticas de salud personal y habilidades de afrontamiento, biología y dotación genética, servicios de salud, género, cultura, estrés, exclusión social, adicciones, alimentación saludable y transporte.

Si bien, la mayoría de estos determinantes se exploraron en este trabajo, también se consideraron factores de riesgo intangibles relacionados al carácter cultural y psicosocial, dado que inciden en la salud comunitaria, además de tener un carácter intercultural.

En el entorno de lo cultural, que si bien se encuentran establecidos como determinantes estructurales sociales -tales como los valores- también tienen un enfoque intangible, es decir factores subjetivos que poseen las personas, cuya capacidad es de producir y transferir elementos con cierta significación y de carácter único dentro del territorio, las cuales son responsables de incentivar hábitos, normas y reglas de comportamiento de y entre las personas. Estas actividades son colectivas que se extienden desde lo social y lo económico hacia la salud; ello con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas: formas y estilos de vida, códigos de conducta; costumbres, ritos, creencias y lengua, así como bienes inmateriales; pinturas, escritos, música, danzas, vestimenta, arquitectura, etc.

En lo que respecta a este trabajo, se considera que cada uno de estos elementos se encuentran relacionados a la salud integral e intercultural de las comunidades, ya que, a nivel comunitario, aún existen códigos de conductas relacionados a la salud, las cuales son transmitidas y reproducidas a través de generaciones, convirtiéndose en hábitos, normas y reglas que al formar parte de la vida diaria alcanzan su institucionalización; y que, al ser únicas de cada comunidad, promueven la diferenciación con el entorno. Por

ejemplo, la fe religiosa, ritos espirituales para la prevención y el cuidado de la salud, uso herbolario transmitido de generación en generación como método alternativo a la medicina convencional o actividades relacionadas a la filiación cultural; tales como limpias, cirugías espirituales, adivinación, etc. Así mismo, de los conocimientos únicos de actores de la salud comunitaria como parteras, curanderos(as), sanadores espirituales, entre otros.

Así pues, lo cultural tiene que ver con elementos simbólicos que condicionan la vida de las personas y como un medio que construye las estructuras sociales en los cuales las personas tienden a legitimar e institucionalizar dichos códigos de conducta. Clifford Geertz (2003, 26) incide que la cultura se convierte en un bien público, por el simple hecho de su significancia, es decir, de estructuras de significación socialmente establecidas en virtud de las cuales la gente hace cosas, es decir signos que interactúan y son interpretables.

Su noción de institucionalización se basa en distintos niveles universales; nivel social, nivel psicológico, biológico, cultural y de acción. En torno al nivel social, se "hace referencia a hechos tan indiscutibles como el de que todas las sociedades para persistir necesitan que sus miembros se reproduzcan, o que deben producir bienes y servicios. En el nivel psicológico, se recurre a necesidades básicas como el crecimiento personal o a problemas panhumanos; el biológico del metabolismo y la salud de las personas; el cultural de los hábitos y procedimientos y el de acción, que consisten en las principales exigencias humanas (Geertz, 2003,49-51). Bajo estos niveles, la cultura suele encontrarse en cada uno de los espacios de los estilos de vida de las personas, todos ellos relacionados a mejorar la calidad de vida.

Por otra parte, Geertz (2003, 51), sostiene que la cultura contiene una serie de mecanismos de control que gobiernan la conducta de las personas, tales como planes, recetas, fórmulas, reglas, instrucciones. Estos mecanismos de control, contienen una serie de dispositivos simbólicos, como una serie de fuentes extrasomáticas de información. La cultura suministraría entre lo que los hombres son intrínsecamente capaces de llegar a ser y lo que realmente llega a ser uno por uno (Geertz 2003, 57). Bajo este supuesto, la

cultura se convierte en la esencia de lo que las personas son y hasta dónde pueden llegar a ser, es una esencia del estilo de vida y de nuestro comportamiento. or esta razón, la cultura se constituye de manera recursiva y colectiva: no hay cultura sin personas y no hay personas sin cultura. Así bien, si la cultura es recursiva y colectiva, entonces existen relaciones de poder siendo esto más que elementos de control, son elementos de influencia y relaciones culturales, porque en ellos se realiza la comunicación entre los miembros de la sociedad y el conocimiento de lo real (García 1990, 31).

Ahora bien, como se mencionó, la cultura[7] se halla en códigos simbólicos, que a decir de Bourdieu son legítimos, pues establecen una fuerte relación que une las prácticas culturales con el origen social y el peso del origen social. Se encuentran conocimientos y expresiones que se experimentan en el mundo social que se acumulan constantemente conforme aumenta el aprendizaje de las personas. Entre ellos se encuentran aquellos correspondientes al arte: la música, la pintura, teatro, literatura, vestido, los mobiliarios, etc.

Para Bourdieu, un aprendizaje constante y total de los códigos simbólicos (materiales e inmateriales) por parte de las personas, desde la primera infancia, constituye una legitimidad cultural; es decir, un conocimiento desde el origen, en el cual su continuidad es asegurada, en la medida que se incrementa su identidad social.

En suma, lo cultural se halla en el resultado de la transferencia de la información desde la primera etapa de vida, de la sinergia social incrustada en diversas actividades colectivas y la adaptación al contexto del entorno (social, económico, salud, etc.). Entonces, se debe entender lo cultural a todo aquello que íntegra una mezcla de componentes que identifiquen al territorio como un proceso que vincula, todas y cada una de las, formas y estilos de vida de las personas que se compone de una serie de códigos de conducta tales como: costumbres, festividades, ritos, creencias, lengua, etc., las cuales son subjetivas e intangibles.

[7] Considérese que el capital cultural se ve reflejado en tres estados, incorporado, objetivado e institucionalizado, para profundizar véase: Bourdieu, Pierre, *Poder, Derecho y Clase Social* (España: DESCLEÉ de BROUNER, 2001)

Además de ello, cada uno de los bienes inmateriales que existen dentro del territorio (pintura, escritos, música, danzas, vestimentas, arquitectura, etc.), cuyo contenido es una esencia significativa simbólica, es diferente en cada persona que integra el territorio y que en su conjunto condicionan la diferenciación ante otro territorio.

Por su parte, los factores psicosociales son aquellos que hacen de las personas el principal actor social y constructor de su propia realidad. Pensar, sentir y actuar son cualidades que incorporan aspiraciones y necesidades (individuales y colectivas) para transformar el propio territorio, este se relaciona al sentido de pertenencia de las personas a un lugar, el pensamiento colectivo, el poder como capacidad de persuasión o de hacer las cosas de manera colectiva, relaciones interpersonales, creencias de un futuro prometedor, la participación comunitaria, el compromiso social, la autonomía comunitaria, etc. Es un proceso psicológico, que crea en las personas libertad y autonomía para desarrollar acciones en conjunto que mejoren la calidad de vida de las personas del territorio y alcanzar un estado de bienestar (vida buena). Se rescata el sentido de lo común y lo comunitario […] articulando las condiciones de vida y las esperanzas de quienes sufren la opresión social (Dobles y Arroyo 2020, 23).

En este sentido, lo psicosocial se refiere a las acciones comunitarias, ubicado en el tejido social, en el lugar de las interacciones directas de las pertenencias o los marcos sociales de la existencia (Dobles y Arroyo 2020, 219). Emerge desde la base de un territorio de pequeña escala (comunidad, delegación, villa, ayudantía, etc.), ligado a la ideología, la cultura, historia, organización, expectativas y experiencias sociales, y que al ser colectivo afecta a todos y cada uno de los miembros del territorio.

Desde esta vertiente, Maritza Montero, incide que la transformación de la sociedad se define bajo la situación de una comunidad, por tanto, la transformación surge desde la propia comunidad y, sobre todo, desde las aspiraciones, deseos y las necesidades de las personas que componen la comunidad. Sostiene que la conciencia es uno de los sustratos de lo psicosocial en lo comunitario, ya que en éste se asienta la relación del poder de la comunidad.

La conciencia es una condición para el conocimiento, sentido y dirección de las acciones a emplear y buscar una vida buena[8].

La conciencia muestra el sentido de existencia de las personas: las circunstancias de vida compartidas, las necesidades, sentido de responsabilidad y de corresponsabilidad, solidaridad como medio de organización, compromiso con la acción y superación de las situaciones negativas y relación entre acción y reflexión. Esto es una construcción por el grupo de "sí como para sí", el sentido de que permite la generación del compromiso de los miembros respecto de los objetivos y las acciones para lograrlos, y la convicción razonada de las metas a alcanzar y los medios a emplear […] que se logran a través de la concientización (Montero 2004,129-130).

A ello se le adhiere el fortalecimiento comunitario, el liderazgo y las redes comunitarias, con la finalidad de alcanzar el desarrollo y la transformación comunitaria. El fortalecimiento se refiere al proceso mediante el cual los miembros de la comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno, según sus necesidades y aspiraciones; transformándose al mismo tiempo a sí mismo" (Montero 2006,17).

El fortalecimiento comunitario, tiene como naturaleza el "sentido colectivo": el modo en cómo piensa la gente o sentido interpersonal; las transiciones entre las personas y el ambiente que los capacitan para intervenir […] para lograr metas a fin de mejorar las condiciones de vida y el propio ambiente o solucionar problemas que impidan la transformación del territorio, esto es sentido interactivo, y; el sentido comportamental, el cual permite influir sobre el ambiente social, participando en organizaciones y en actividades comunitarias […] que se abocan a la solución o intención de algún problema que afecte a la comunidad (*cfr.,* Montero 2006, 11-17).

Por su parte dentro del liderazgo comunitario, Montero coloca de manifiesto la solidaridad comunitaria en la cual hay necesidades compartidas,

[8] Para profundizar véase: Montero, Maritza, *Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, Conceptos y Procesos, (*Buenos Aires: PAIDÓS, 2004) (Consultado el 22-03-2023)

objetivos en común e intereses colectivos. Implica la movilización o el poder de persuasión desarrollando vínculos con otros miembros de la comunidad a fin de contribuir a la participación; se promueven las aspiraciones personales y creencias de un futuro prometedor, un pensamiento positivo y la autoconfianza colectiva.

Finalmente, las redes comunitarias están relacionadas al entramado de relaciones que mantienen un flujo y reflujo constante de información y mediaciones organizadas establecidas en pro de un fin común; el desarrollo, fortalecimiento y alcance de metas específicas de una comunidad en un contexto particular (Montero, 2006, 59). Este tipo de redes, aumentan las posibilidades de disminuir la incertidumbre a la que se enfrenta una persona al actuar de manera individualizada, su disminución se debe al compromiso colectivo y participación directa de los miembros que componen la comunidad, la interdependencia, el intercambio de experiencias, información y servicios que permite a las personas solucionar problemas comunitarios, entre ellas las cuestiones de salud.

Así pues, lo psicosocial basado en la vida colectiva de las personas incentiva la transformación comunitaria impulsada por la conciencia, el sentimiento de pertenencia, la acción, el pensamiento colectivo, el poder, las relaciones interpersonales basadas en la confianza, creencia de un futuro prometedor, un pensamiento positivo, la participación y el compromiso

Materiales y método

Para el desarrollo de este estudio se partió de las bases teóricas aportadas por la OMS sobre determinantes sociales; posteriormente se utilizaron tres enfoques que dieran sustento y fundamento a los planteamientos de la OMS, en este caso se consideraron los aportes sociológicos de Pierre Bourdieu y antropológicos de Clifford Geertz sobre cultura. En torno al carácter de lo psicosocial se utilizó el aporte teórico de la psicología comunitaria de Maritza Montero. Por lo anterior, dada la naturaleza de los conceptos, el trabajo es

de corte cualitativo además de ser exploratorio, ya que actualmente existen muy pocos estudios que den cuenta sobre la problemática planteada.

En cuanto a la selección de las áreas de estudio se tomó en cuenta, principalmente, la cercanía que tienen con la sede de la Universidad Intercultural del Estado de México, Plantel Tepetlixpa, tomando en cuentaestas áreas de impacto y de prioridad para dicha sede de educación superior. Se consideraron cuatro comunidades del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México como áreas de estudio; San Esteban Cuecuecuautitla, Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz, Tepetlixpa Centro y Tepetlixpa Vías, estas dos últimas ubicadas en la cabecera municipal.

Para la recopilación de datos se construyó un instrumento semiestructurado con 49 reactivos, su pilotaje constó de 40 instrumentos aplicados bajo un muestreo intencional, posterior al pilotaje, finalmente se aplicaron 182 instrumentos de recolección de datos de los cuales 131 son mujeres y 61 hombres, distribuidos de la siguiente manera:

Figura 1
Tabla de distribución de aplicación de instrumentos por comunidad

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Cuecuecuautitla (Tepe)	33	10	43
Nepantla (Tepe)	36	12	48
Centro (Tepe)	27	26	43
Vías (Tepe)	35	13	48
TOTAL	131	61	182

Análisis de resultados en cuatro comunidades de la Zona oriente del Estado de México

En este apartado se describen cualitativamente los resultados exploratorios de investigación en cuatro comunidades del municipio de Tepetlixpa, Estado

de México. Se comienza por describir la comunidad de Nepantla de Juana Inés de la Cruz, seguido por San Esteban Cuecuecuautitla, posteriormente Tepetlixpa-Centro y Tepetlixpa-Vías.

III.I. Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz

Se encuentra localizado en el extremo sureste del Estado de México, en el municipio de Tepetlixpa a unos 8 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, sobre la carretera Federal No. 115 México–Cuautla, casi en el límite del Estado de México con el Estado de Morelos. Para el diagnóstico en esta comunidad se aplicaron un total de 48 entrevistas semiestructuradas (36 mujeres y 12 hombres) encontrando los siguientes determinantes sociales, así como los factores culturales y psicosociales que influyen en la salud comunitaria.

Determinantes sociales

Se trata de una comunidad rural dividida por la carretera federal No. 115 México-Cuautla. En dirección al sureste podemos observar los arcos de bienvenida a esta comunidad con el tema de Sor Juana Inés de la Cruz; esta zona cuenta con una iglesia de religión católica y el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz. Prevalece la calidad de un ambiente tranquilo, las calles en su mayoría están empedradas o pavimentadas, se encuentran limpias y con alumbrado público, la mayoría de las viviendas particulares son de material perdurable con piso de material diferente de tierra y cuentan con servicio de agua potable, energía eléctrica y drenaje. Es importante mencionar que un número considerable de viviendas se encuentran deshabitadas, ya que Nepantla se considera como un lugar de descanso.

De acuerdo a la recolección de datos predomina el nivel básico de educación, permitiendo su desarrollo como empleados en las comunidades vecinas, mientras que el campo o el hogar refieren tener un trabajo irregular o no estable y no cuenta con prestaciones laborales (seguridad médica social, ahorro para el retiro o vivienda). Su ingreso quincenal común se encuentra

entre $1,000.00 a $2,000.00 pesos M/N, el cual consideran insuficiente para cubrir sus gastos básicos de vivienda, alimentación, educación y salud. De acuerdo con los resultados, inciden realizar 3 comidas al día formada regularmente por verduras frutas leche, queso, carne o pollo, huevo, tortillas, arroz y pan.

Referente al primer nivel de atención, la comunidad cuenta con un centro de salud, no cuenta con la infraestructura adecuada para la atención de la comunidad, es carente de personal y material médico de curación o medicamentos, por lo que la población tiene la necesidad de buscar servicio médico particular. Este centro médico de salud no cubre las necesidades de atención básica preventiva ni de detección oportuna y eficaz de la enfermedad.

Aunque la comunidad es pequeña, se presentan problemas de alcoholismo, los cuales se ven motivados por las fiestas patronales. En segundo lugar, el uso de drogas como la mariguana. Además, la población ha sentido nerviosismo y cansancio muscular que representan posibles señales de estrés. El servicio de transporte público con el que cuentan es el taxi, el cual es insuficiente para la comunidad.

Factores culturales

De acuerdo con los datos obtenidos, el consumo de alcohol es común entre los jóvenes y adultos como parte de la celebración de sus fiestas patronales correspondientes a la religión católica, el cual es un determinante de la mala salud que genera accidentes, violencia, deserción escolar y enfermedades crónico-degenerativas.

Ante la forma en la que la comunidad trata sus padecimientos,esta acude al médico particular, ya que el servicio de salud público es deficiente. Respecto de los padecimientos de menor gravedad, los habitantes mencionan el uso de plantas medicinales de la región (manzanilla y ruda) para tratar enfermedades estomacales y pulmonares. Otros tratamientos alternativos son el huesero y la hierbera.

Factores psicosociales

Los problemas psicosociales que presenta la comunidad de Nepantla guardan relación con los eventos estresantes que presentan de manera personal y en su interacción social. Conforme a los hallazgos, se sabe que está relacionado con la actividad laboral inestable, ya que no cuentan con prestaciones laborales, lo cual genera una imagen de futuro incierto en su desarrollo individual, familiar y social. Los problemas psicosociales dan lugar también a crisis y disfunciones familiares con posibles alteraciones de la homeostasia familiar y de forma individual genera datos psicosomáticos que podrían hablar de angustia, ansiedad, depresión e incluso disfunción social. Por tanto, los factores psicosociales son susceptibles de provocar daños a la salud.

Por otra parte, los entrevistados argumentan ser originarios de esta comunidad, lo cual denota unsentido de pertenencia, además de contar con una identidad histórica por ser el lugar de nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz. tomando en cuenta sus creencias religiosas. Sin embargo, la participación comunitaria en temas de salud primaria es limitada, pues solo se enfocan a cumplir con los ingresos necesarios para cuestiones básicas como vivienda, alimentación y salud.

En resumen, la ausencia de ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas de alimentación en calidad y cantidad, el no contar con estabilidad laboral o el desempleo y la carencia de un un sistema de ahorro para el retiro, así como vivienda y seguridad social, ha promovido la aparición de un estrés constante; también debido a la incertidumbre de un futuro no conocido.

En complemento, el sistema de seguridad social de la comunidad es insuficiente y no existen talleres de educación y promoción a la salud, por lo cual, la medicina preventiva está limitada y esto provoca la ignorancia en la población sobre cuidados y educación para la salud. Por tanto, la ausencia de salud pública, recursos sociales, falta de fuentes de trabajo y el alcoholismo, son factores que impiden un desarrollo individual, familiar y comunitario. Estos condicionan la falta de hábitos saludables y dan como resultado la aparición de enfermedades crónicas, como la diabetes mellitus, en el caso de esta población.

III.II. San Esteban Cuecuecuautitla

San Esteban Cuecuecuautitla se encuentra localizado en el noroeste del Estado de México, a unos 2.7 kilómetros de distancia de la cabecera municipal, Tepetlixpa. Limita al norte con Juchitepec y al sur con Nepantla; dominan los climas templado y subhúmedo. Se aplicaron 43 encuestas en donde participaron 33 mujeres y 10 hombres.

Determinantes Sociales

Esta comunidad rural es una delegación muy cercana a la cabecera municipal, sin embargo, las calles no se encuentran en su totalidad pavimentadas, a excepción de las calles principales, no se realiza mantenimiento y cuentan con una cantidad considerable de basura y excremento de animales domésticos.Sus centros recreativos se encuentran vandalizados y sucios. La comunidad cuenta con servicio de drenaje, luz eléctrica, la señal de teléfono móvil es deficiente y el agua potable es escasa y llega entre cada 15 a 20 días. Cuentan con un captador de agua que usan como basurero.

La mayoría de las casas se encuentran asentadas en tierra, construidas de adobe, madera, block (la mayoría en obras negras), sus techos de lámina de metal o asbesto. Las personas aún tienen cocinas de humo a la intemperie y letrina, los panteones se encuentran cerca de la población, la comunidad está rodeada por campos de cultivo en donde la principal siembra es de maíz, frijol, tomate, jitomate y calabaza.

San Esteban Cuecuecuautitla cuenta con una población total de 2170 individuos donde predomina el sexo femenino, que en su mayoría son amas de casa. El ingreso promedio quincenal suele ser de un aproximado de $1000.00 a $2,000. 00 pesos M/N, no cuentan con un trabajo estable y su principal fuente laboral es el campo y el comercio, por lo que no cuentan con ahorro para el retiro y vivienda, seguro médico, vacaciones, etc.

El ingreso adquirido también afecta la calidad de su alimentación, desde impedir hábitos alimenticios sanos y una dieta equilibrada. Cuentan con un centro de salud cuya atención médica es regular, ya que se reporta falta de recursos materiales y falta de personal médico. La actividad referente a la

promoción de salud es insuficiente, no se imparten talleres, ni charlas, ni actividades de medicina preventiva significativas para la población y mucho menos campañas de salud para la mujer. El consumo de alcohol es de ámbito social y religioso, considerado como una actividad común de la comunidad. Cuenta con servicio de taxi como transporte público, el cual ha resultado funcional para su pequeña comunidad.

Factores Culturales

El alcoholismo social por festejos religiosos es común; para la preparación de alimentos la mayoría hace uso de gas pero aún se cocina en algunos hogares con leña, lo cual podría ser un factor de riesgo para patologías de vías respiratorias. La mayoría de las personas encuestadas refiere que cuando ellos o algún miembro de su familia enferma, suelen recurrir a las plantas medicinales que crecen y cultivan dentro de la comunidad o acuden con el médico particular, como se mencionó anteriormente. La mayoría no cuenta con prestaciones de servicio médico y en ocasiones suelen acudir con algún huesero o hierbera. La religión católica predomina y marca culturalmente esta comunidad.

Factores Psicosociales

La participación social como aspecto esencial de la intervención psicosocial en esta comunidad se centra en la organización comunitaria para festividades religiosas. Existe mínima participación por parte de los encuestados para hablar de su estado emocional, sin embargo, reportan sentirse a gusto con la naturaleza de la región. Así mismo, se identificó como problemática la interacción y comunicación de la comunidad para la resolución de problemas que se presentan como la falta de agua o acciones para el bienestar de la comunidad.

En suma, la comunidad cuenta con bajos recursos, los cuales han afectado su desarrollo educativo y de salud. No existe la medicina preventiva ni la atención médica de primer nivel óptima Con frecuencia sus ingresos son suficientes para cubrir las necesidades básicas de alimentación en calidad

y cantidad, sin embargo, no cuentan con estabilidad laboral o están desempleados, por lo cual no cuentan con ahorro para el retiro y vivienda, seguro médico y vacaciones, lo que genera estrés por la incertidumbre de un futuro incierto. Esta comunidad es un reflejo de muchas otras comunidades de nuestro país donde los cuidados de salud no se han implementado de acuerdo a las necesidades y características de estas familias, afectando su salud y elevando el número de enfermedades crónico degenerativas.

III.III. Tepetlixpa Centro.

Tepetlixpa Centro forma parte de la cabecera municipal del municipio de Tepetlixpa, Estado de México. Es una comunidad que cuenta con servicios públicos (agua, luz eléctrica, drenaje y pavimentación). Asimismo, cuenta con servicios de salud públicos y privados, entre ellos el Hospital General Hermenegildo Galeana Bicentenario y la clínica municipal del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), ambos atendiendo servicios de primer nivel. Así mismo, de servicios educativos en todos sus niveles: preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Determinantes sociales

Dentro de las determinantes sociales que más han impactado de forma negativa en la comunidad de Tepetlixpa Centro son el bajo e inestable salario de los habitantes; informan que sus ingresos se encuentran ubicados entre $1500 y $2000 pesos M/N quincenales, lo que ocasiona, exclusión social la falta de alimentos nutricionales, incentivando así problemas de salud, principalmente nutricionales. Además de ello, consideran que las condiciones de trabajo no son eficientes. Se identificó al estrés como otro determinante social que proviene principalmente de los bajos salarios, las condiciones de trabajo y la inestabilidad laboral.

Consideran que la presencia de estos factores trae consigo una preocupación constante, ya que el salario no alcanza a cubrir los alimentos básicos para sus familias, por los que en ocasiones optan por alimentos procesados

que suelen ser de más fácil acceso y económicos. Así pues, el estrés como determinante social impacta de manera negativa a la salud, incrementando la presencia de cortisol, la cual desencadena el riesgo de padecer más enfermedades; deprime el sistema inmunológico, imposibilita a la población a generar capacidades de superación y aumenta el riesgo de generar ansiedad, dolor de cabeza y ganas de dejarlo todo, principalmente.

Así mismo, se identificó que ante la actividad económica basada en el comercio informal, la mayoría de los habitantes no tienen acceso a seguridad social y servicios de salud, lo que los inclina a la automedicación, siendo un riesgo latente en la calidad de vida de los habitantes.

Otro de las determinantes sociales de riesgo en la salud, surge de factores culturales tales como los hábitos alimenticios. El consumir desproporcionadamente alimentos altamente procesados, tener entre dos y tres comidas diarias sin ser balanceadas, las personas tienden a padecer diabetes, obesidad, hipertensión o mal nutrición. A ello se le agrega, el alto consumo de alcohol y tabaco, principalmente en la población juvenil derivado de prácticas culturales relacionadas principalmente de la fiesta patronal del mes de enero[9]. El consumo de estas sustancias, lejos de ser un detonante de enfermedades crónicas degenerativas (cirrosis) son generadoras de violencia doméstica.

Como puede verse, las principales determinantes sociales en la salud comunitaria provienen de prácticas asociadas al entorno de las personas; trabajo mal pagado, inestable y en condiciones deficientes, malnutrición, limitación al acceso a servicios médicos, aumento del estrés comunitario y consumo de sustancias nocivas, tales como el alcohol, el tabaco y en menor medida las drogas.

Factores culturales

En torno a los factores culturales, las actividades colectivas se identificaron los actos religiosos (festividades) como detonadores en el consumo de alcohol y tabaco. Los encuestados refieren que los adultos, los jóvenes y

[9] Esta es la mayor fiesta patronal del municipio de Tepetlixpa, ella se destaca por eventos de música popular mexicana y actividades relacionadas a los jaripeos rancheros.

adolescentes son los que más participan con frecuencia para dicha actividad, dado que se involucran en la organización de las festividades principalmente en la fiesta patronal del Dulce Nombre de Jesús, cuyas actividades se extienden desde la tercera semana de enero a la primera semana de febrero. Sin embargo, no hay presencia de actividades colectivas en beneficio de la salud comunitaria.

En relación con las formas de estilo de vida, los entrevistados indican que al menos un miembro de ellos utiliza plantas medicinales para tratar alguna enfermedad o padecimiento, de forma que incrementa la alternativa de autocuidado. Así mismo, las personas recurren al centro médico antes que con algún curandero, de tal manera que son remedios utilizados por algún miembro de la familia.

Posteriormente, los códigos de conducta o creencias relacionadas a la salud, se encomiendan a algún santo cuando se enferman o cuando se tiene algún familiar con algún padecimiento; lo cual es reflejo del ejercicio de su religión.

Como puede verse, si bien existen actividades colectivas en la comunidad, estas no se relacionan a la mejora de la calidad de vida de la población, sobre todo al cuidado de la salud, puesto que las actividades colectivas son un factor cultural detonante del consumo de alcohol entre la población joven, la cual desencadena enfermedades cardiacas, renales, digestivas y cardiovasculares, principalmente. Además de ello, el aumento de accidentes vehiculares y violencia doméstica.

Así mismo, ante las enfermedades, el uso de métodos alternativos como las plantas medicinales pueden tener un doble impacto; un impacto negativo por el desconocimiento sobre la cantidad de consumo de planta medicinal, y un impacto positivo, pues se convierte en una alternativa al cuidado de la salud, además de la fe como una herramienta espiritual que incrementan factores psicosociales que favorecen la mejora de la calidad de vida, tales como el deseo de salir adelante.

Factores Psicosociales

Los factores psicosociales, son factores que se ubican en el interior de las personas; estos, si bien no se han considerado como riesgos a la salud, suelen impactar negativamente en la conducta de las personas, trayendo consigo riesgos en la calidad de vida comunitaria. Los factores de riesgo psicosociales identificados en Tepetlixpa Centro son: la ausencia de un pensamiento colectivo, la falta de poder como capacidad de persuasión-hacer las cosas en la comunidad, falta de relaciones interpersonales y la creencia de un futuro prometedor.

En torno al pensamiento colectivo, puede ser un factor de riesgo al no existir comunicación entre los habitantes de Tepetlixpa Centro para resolver problemas comunales que puedan generar una vida saludable,;sin embargo, refieren estar más unidos en festividades, ya que las personas se limitan a un círculo social del que es difícil adentrarnos para así poder crear canales de comunicación.

Respecto a la capacidad de persuasión-hacer las cosas en comunidad, es un factor de riesgo, ya que no existe capacidad de movilización social, las cuales intervengan en la mejora de la calidad de vida de la población. A esto se le adhiere la falta de confianza, participación y compromiso para involucrarse en actividades comunitarias. De igual forma, la falta de la creencia de un futuro prometedor puede provocar que se presenten pensamientos depresivos, lo que limita a tener oportunidades para su mejora. No encuentran el sentido de seguir adelante y se cierran a solo pensar que a lo único que pueden aspirar es a lo que encuentran dentro de su localidad.

III.IV. Tepetlixpa Vías

Tepetlixpa Vías es una comunidad perteneciente a la cabecera municipal de Tepetlixpa, se ubica en el poniente del municipio. Es una comunidad que carece de servicios básicos; agua, drenaje y pavimentación, principalmente. En cuanto a los servicios de salud, los más cercanos son el hospital general Hemenegildo Galeana Bicentenario y la clínica del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM). Finalmente, en los servicios educativos se en-

cuentran los de atención preescolar.

Determinantes Sociales

La diabetes y la hipertensión son dos enfermedades que prevalecen en la comunidad Tepetlixpa Vías, cuyo factor causante es el desbalance en la alimentación, principalmente por el consumo inadecuado de carbohidratos y de sales. También, dentro de la comunidad los servicios de atención a la salud se encuentran localizados en el centro de la comunidad, cuestión que incita a los habitantes de Vías a visitar médicos particulares o recurrir a la automedicación, principalmente en la atención de enfermedades estomacales y respiratorias; árnica, ruda, lavanda, eucalipto, manzanilla, entre otras.

Por otro lado,, al no existir empleos estables –ya que su actividad es el campo y el comercio informal– las personas de la comunidad no cuentan con algún tipo de seguridad social como IMSS, ISEEM o ISSEMYM es la causa de un descontrol a su salud; la enfermedad se agrava ante la falta de tratamiento especializado. Sin embargo, el conocimiento en plantas medicinales dirigido a la automedicación ha servido como un paliativo a la mejora de la salud comunitaria.

Factores culturales

En Vías, los principales factores de riesgo son aquellos relacionados con las actividades colectivas, las formas y estilos de vida y los bienes inmateriales relacionados a la salud. Dentro de las actividades colectivas que prevalecen en la comunidad son aquellas relacionadas a las actividades religiosas, principalmente la fiesta del pueblo. Esta se ha convertido en uno de los factores de riesgo, sobre todo por la ingesta de bebidas alcohólicas principalmente en población joven, dado que estos son los que más asisten a dichas festividades. El alcohol se ha convertido en un hábito que ha sido socialmente aprobado y aceptado entre los miembros de la comunidad. Sin embargo, es uno de los factores que más ha impactado en el aumento de la violencia familiar, según argumentan las personas entrevistadas.

Por otra parte, el uso de plantas medicinales se ha convertido en un estilo

de vida para el control de enfermedades estomacales, digestivas y respiratorias, principalmente el uso de manzanilla, árnica, ruda, cedrón, sábila y ajenjo. Si bien esta es una costumbre que prevalece en la comunidad, más que un riesgo es un factor que incide en vincular el conocimiento tradicional con la medicina convencional, pues la intención es mejorar la calidad de vida de las personas. Aunado a ello, el uso de leña y carbón para cocinar sus alimentos son probables causantes de problemas respiratorios y oculares, razón por la cual existe un aumento progresivo de enfermedades respiratorias en la comunidad,sobre todo aquellas asociadas al escurrimiento nasal.

Por tanto, uno de los factores de riesgo dentro del ámbito cultural es la ingesta de alcohol en fiestas religiosas, seguido del uso de leña y carbón para cocinar.

Factores psicosociales

Este tipo de factores, para la comunidad de Vías es representativo, siendo una de las consideraciones que hacen que la calidad de vida de la población mejore. La población refiere sentirse parte de la comunidad, ya que son nativos; los vínculos familiares están presentes, al igual que su participación y disfrute de las fiestas patronales pues mantienen su cultura y armonía, pues es el lugar donde viven y trabajan. Por estas razones, la comunidad tiene un ambiente de tranquilidad y paz.

En cuanto al pensamiento colectivo, radica en la constante comunicación en torno a las fiestas patronales, y entre familiares y amigos. Refieren que sus reuniones suelen ser en bailes populares, reuniones familiares, o en su caso reuniones vecinales para resolver algún problema comunitario como la enfermedad de un vecino, robos dentro de la comunidad, agua y luz, principalmente.

Sin embargo, uno de los factores de riesgo en la comunidad es qel que se asocia a la depresión y al estrés, tales como; ganas de dejarlo todo, abandono de su comunidad y suicidio, los cuales afectan principalmente en las mujeres. Cada uno de estos está vinculado a la violencia doméstica ocasionada por la ingesta de alcohol. Así bien, la depresión y el estrés inciden en lo

psicosocial como factores de riesgo en la salud de las personas.

Las determinantes sociales en la salud integral e intercultural

Como se ha planteado, a lo largo de este capítulo, tanto lo cultural, como lo psicosocial contiene factores fuertemente arraigados a las determinantes sociales que afectan la salud de las personas, ya que pueden ser la causa de diversas enfermedades crónico-degenerativas y enfermedades colectivas que afectan a una comunidad en conjunto. En esta razón, la salud se convierte en un elemento más complejo de lo que hasta ahora se ha considerado, nos referimos a la interacción de los factores culturales y psicosociales -que no son iguales en todas la comunidades- cuya evolución es tan rápida que suele adaptarse a las condiciones sociales, además de ser aceptada por las propias personas de la comunidad.

Se describieron brevemente las determinantes sociales en la salud y los factores culturales y psicosociales que influyen en ella. La cultura forma parte de las determinantes estructurales, ya que es uno de los elementos que infieren en la construcción de la estructura social, los códigos de conducta, como bien lo menciona la sociología; suelen institucionalizarse desde un nivel comunitario, por tanto, en dimensiones territoriales pequeñas. En este sentido, el estudio mostró que la cultura contiene factores que se han convertido en códigos de conducta sociales, tales como las prácticas religiosas (ritos asociados a las fiestas de pueblo), cuyos efectos son el aumento del alcoholismo social y el tabaco, las cuales, a su vez, traen consigo la violencia doméstica. Las costumbres relacionadas a la filiación cultural y la fe (limpias, cirugías espirituales, adivinaciones) y el uso de remedios caseros acompañado de plantas medicinales, cuyo uso irracional puede provocar daños a la salud.

La institucionalización de estos códigos de conducta se debe a la trans-

misión y reproducción constante por parte de los habitantes en el interior de las comunidades, que se constituyen de manera recursiva y colectiva. Generación tras generación se transmiten, de tal modo que las conductas tienden a llegar a ser socialmente aceptadas y se adaptan a cada estilo de vida de las personas. En este caso, todos y cada uno de los factores de riesgo culturales en la salud suelen ser únicos en cada territorio y además de ello, dan identidad y diferencian a la comunidad del exterior.

Es por esto que es indispensable considerar el conocimiento de una comunidad pues establece códigos de conducta asociados a los estilos de vida, hábitos, costumbres y normas que deben ser parte de las acciones prioritarias en los servicios de salud, al menos aquellas relacionadas a las de atención de primer nivel.

Es necesario en todo momento respetar la transferencia de conocimiento entre los distintos actores responsables de la salud de una comunidad e incentivar el bienestar del desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida de las comunidades. Entre estos actores se encuentran los médicos comunitarios, las parteras, los sanadores espirituales o el conocimiento propio de los ancestros basado en el uso de métodos alternativos para el cuidado de la salud como los herbolarios, cuyos conocimientos se encuentran arraigados a la cosmovisión de su lugar de origen. Así mismo, los actores asociados al sector salud (público o privado); el papel de las instituciones públicas con acciones o estrategias derivadas de políticas de salud, las cuales tengan un alcance comunitario.

Por otro lado, lo psicosocial contiene factores que pueden afectar progresivamente el bienestar mental de las personas impactando en su entorno social. Como se ha planteado, los factores psicosociales se encuentran en la base de la vida colectiva de las personas, con el fin de transformar la acción comunitaria a través de la conciencia, el sentimiento de pertenencia, la acción, el pensamiento colectivo, el poder, las relaciones interpersonales, creencia en un futuro prometedor, un pensamiento positivo, la participación y el compromiso.

Los hallazgos han dejado ver que la ausencia de estos elementos se con-

vierten en factores de riesgo en la salud integral e intercultural bajo dos aspectos: primero, su ausencia no incentivaría mejorar la calidad de vida de la comunidad, que no sólo involucra aspectos sociales, de infraestructura o de servicios de una comunidad, sino también la calidad de vida física y mental de las personas que habitan dicha comunidad; segundo, se limitaría el compromiso colectivo, indispensable para generar proyectos integrales de salud que mejoren el entorno comunitario, entre ellos, la transferencia de experiencias que incentiven la salud mental (ganas de salir adelante, deseos de prosperar, fe en el futuro, disminución de la incertidumbre, etc.), transferencia de información sobre remedios tradicionales propios de la comunidad (herbolarios o aquellos asociados a la filiación cultural), así como, la imagen comunitaria (natural y de infraestructura), la cual hace de los habitantes la pertenencia e identificación comunitaria. Aunado a ello, el aumento de estrés y depresión social.

Consideraciones finales

1. Como se señaló en un principio, las determinantes sociales de la salud se asocian directamente a conocimientos propios de las personas que habitan una comunidad, en ellos se hallan factores que inciden en los cambios constantes que afectan o benefician su salud física, mental y espiritual, asociados a la cosmovisión y códigos de conducta socialmente construidos. En esta razón, responder desde la interculturalidad a los efectos negativos en la salud se considera necesario, ya que la interculturalidad incentiva el respeto a las prácticas culturales, el conocimiento, la igualdad y la integridad, entrelazando saberes entre distintos actores (comunitarios, políticos, de la salud y educativos) con la finalidad de alcanzar el bienestar físico y mental de las personas de una comunidad.
2. La forma en cómo se aborda el proceso salud-enfermedad en la co-

munidad, debe estar condicionado por las determinantes sociales de la salud. Los factores de riesgo tanto culturales como psicosociales que caracterizan a cada comunidad, en un país pluricultural como México, requiere una actividad multidisciplinaria con enfoque intercultural, tomando como base la atención y programas preventivos enfocados a la salud comunitaria. n el primer nivel de atención, los esfuerzos y el acercamiento a la población debe ser de manera muy sensible y específica, enfocada en las necesidades de cada comunidad respetando sus costumbres y tradiciones, permitiendo la participación activa de la sociedad. No solo el sistema de salud es responsable de la salud comunitaria, sino también los miembros de cada familia como núcleo de la sociedad quienes tienen cierta relación y responsabilidad en favorecer un estado de completo bienestar con un modelo de desarrollo autosustentable.

3. En este contexto, el trabajo deja abiertas las discusiones que se puedan generar en torno al estudio de las determinantes sociales desde un punto de vista intercultural y multidisciplinario, ya que ante la inmadurez de ello aún existen vacíos y preguntas por responder. Por tanto, es indispensable aumentar el estudio de las determinantes sociales de la salud, ya que, no solo es responsabilidad de un solo sector dar solución a los problemas que le aquejan a una comunidad, sino también es un quehacer que aqueja a los propios habitantes de la comunidad sobre todo en el autocuidado y la autogestión.

Referencias bibliográficas

Borrell, Carme y Artazcoz, Lucia. 2008. Las Políticas para Disminuir las Desigualdades en Salud. Gaceta Sanitaria 22, n.5.

Bourdieu, Pierre. 2000. *Sobre el Poder Simbólico, extraído de intelectuales, Política y Poder*, Buenos Aires: UBA/Eudeba.

Bourdieu, Pierre. 2001. *Poder, Derecho y Clase Social*, España: DESCLEÉ de BROUNER.

Bourdieu, Pierre. 1998. *La Distinción. Criterio y Bases sociales del Gusto*, España: Taurus.

Campaña Nacional por la Diversidad Cultural de México, s/a., *Interculturalidad en Salud. Modelo para su Implementación en los Servicios de Salud*, CDMX, SEGOB.

Comisión sobre determinantes sociales de la salud, *Subsanar las Desigualdades en una Generación: Alcanzar la Equidad Sanitaria Actuando sobre los Determinantes Sociales de la Salud*. Organización Mundial de la Salud. https://apps.who.int/iris/handle/10665/69830

(Consultado el 25-01-2023)

Doblez, Ignacio y Arroyo, Helga. 2020. *Neoliberalismo y Afectos. Derivaciones para una Praxis Psicosocial Liberadora, San José de Costa Rica*: ARLEKIN.

Geertz, Clifford. 2003. *La Interpretación de las Culturas*, Barcelona: GEDISA.

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S021391112008000500012

(Consultado 12-01-2023)

Moiso, Adriana. 2007. *Determinantes de la Salud*, en Fundamentos de Salud Pública, ed. Horacio Luis Barragán, 161-189. Argentina, Universidad Nacional de la Plata.

Montero, Maritza. 2004. *Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, Conceptos y Procesos,* Buenos Aires: PAIDÓS.

Montero, Maritza. 2006. *Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria. La Tensión entre Comunidad y Sociedad*, Buenos Aires: PAIDÓS

OPS/OMS, 2008. *Determinantes Sociales de la Salud*, https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud

(Consultado el 12-01-2023)

Wilkinson, Richard y Marmot, Michael, *Los Hechos Probados* https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/pro-

mocion/desigualdadSalud/docs/hechosProbados.pdf
(Consultado el 17-01-2023)
García Canclini. 1990. *La Sociología de la Cultura de Pierre Bourdieu* en Sociología y Cultura, México D.F: GRIJALBO, S.A.

Recursos electrónicos:

https://www.who.int/es/about/governance/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,o%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social(Consultado el 25-01-2023).

NOTAS

Capítulo VII

Cuidado y vejez

Implicaciones de la feminización de la vejez en la demanda, la carga y la distribución de los cuidados

Dra. Yesica Yolanda Rangel Flores[1]

Resumen

El cuidado es la mayor carga social en cualquier sociedad y la mayor parte de las culturas la deja caer de forma absoluta sobre los hombros de las mujeres, convirtiendo el cuidar en una experiencia que define los fenómenos de vejez, enfermedad y dependencia de toda la población; pero particularmente la de las propias mujeres, pues como sujetas somos habilitadas y naturalizadas para cuidar de las demás personas, en tanto los hombres lo son para no involucrarse en dicha práctica, y en lo posible, sortear la vida sin reconocer y ejercer su derecho a auto cuidarse, cuidar y ser cuidados. Bajo las condi-

[1] Doctora en Ciencias Sociales. Profesora Investigadora en la Facultad de Enfermería y Nutrición de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Activista por el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia. Investigadora Nacional nivel 2 (SNI), adscrita al Cuerpo Académico Consolidado "Salud poblacional, políticas y prácticas en grupos vulnerables". Cofundadora del colectivo internacional "Enfermeras diversas y disidentes".

ciones antes descritas, el cuidado se desarrolla en condiciones de alta desigualdad entre hombres y mujeres, situación que en la sociedad posmoderna se agrava, ya que la cada vez mayor incorporación de las mujeres al trabajo remunerado trastoca los tradicionales arreglos del cuidado y contribuye a lo que se ha denominado una *crisis de cuidado*. El objetivo del trabajo es reflexionar sobre las implicaciones que acarrea la feminización de la vejez en la demanda, la carga y la distribución de los cuidados; con el objetivo de discutir estrategias y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y potencien la participación y corresponsabilidad social.

Introducción

Se estima que para el año 2036, la cantidad de personas con más de 60 años superará por primera vez al grupo poblacional de menores de 15 años, tendencia que seguirá incrementándose hasta 2080. Se proyecta además, que entre 2015 y 2040, la población de personas adultas mayores registrará un aumento de casi 87 millones, en tanto, la población menor de 20 años se reducirá a 26 millones de personas en 2040 con respecto al 2015[2], transformaciones demográficas se asocian tanto al decremento de las tasas de fecundidad, como al incremento en la esperanza de vida al nacer.

Ahora, si bien es cierto que el fenómeno del envejecimiento demográfico es una tendencia global, resulta pertinente, hablar de la problemática puntual en los países que integran la región de *Abya Yala*, los cuales muestran una heterogeneidad respecto al comportamiento del envejecimiento, en la tabla 1 se describe la situación antes señalada, con base en la clasificación propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

[2] CEPAL, *Proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43708/4/S1800378_es.pdf, (Consultado el 27 de octubre de 2022).

para problematizar el fenómeno del envejecimiento demográfico[3].

Tabla 1
Heterogeneidad del envejecimiento demográfico en Latinoamérica

Etapa	Comportamiento del fenómeno	Países que coinciden con el comportamiento
Envejecimiento incipiente	Países que tienen entre 5 y 7% de personas adultas mayores y que para el 2050 tendrán un aumento de 18% en dicha población	Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.
Envejecimiento moderado	Incluye países que presentaron porcentajes de 6 a 8% en personas adultas mayores, para el 2050 habrán superado el 20% de su población.	México, Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Perú, República Dominicana y Venezuela.
Envejecimiento moderado avanzado	Contempla países que presentan entre 8 y 10% de personas adultas mayores y que para 2050 aumentarían a cifras entre el 25 y 30%.	Brasil, Chile, Jamaica y Tobago.
Envejecimiento avanzado	Un 10% de su población son personas adultas mayores	Se incluyen países pioneros en atender el envejecimiento, tales como: Argentina, Uruguay, Cuba, y varios países del Caribe

Fuente: Elaboración propia a partir de la propuesta de Arriaga y Váldes (2009).

Pero la complejidad del envejecimiento poblacional va más allá de porcentajes y rangos de edad, es un fenómeno trascendente que genera cambios profundos en la dinámica socioeconómica y cultural de los países, impactando no solo en el sostenimiento de la vida individual, sino también en la comunitaria, contribuyendo y/o perpetuando condiciones de inequidad y desigualdad social.[4]

En el contexto de lo antes señalado, el envejecimiento demográfico exige la creación e implementación de políticas gubernamentales y públicas que garanticen certidumbre, no solo a la población vieja, sino a la sociedad entera, porque el fenómeno del envejecimiento no es problema "de los otros", sino de nosotros, de toda la sociedad. No lo es solo para quien demandará ser cuidado porque sus capacidades van en declive, también lo es para quienes por una cuestión de ética y sentido moral, acompañamos dicho proceso.

Somos todos y todas quienes debemos exigir al Estado que construya políticas anticipatorias a las transformaciones que el fenómeno trae consigo; que nos garanticen alternativas de certidumbre, particularmente en los sectores de salud, bienestar y asistencia social; bajo el reconocimiento de que el envejecimiento trae aparejado una serie de desventajas biológicas y sociales que incrementan las condiciones de fragilidad, discapacidad y dependencia; condiciones que obligan al planteamiento de estrategias que garanticen los cuidados a corto y largo plazo, e incluso, que contemplen la implementación de un sistema de protección social progresivo que sea resolutivo en situaciones prolongadas de dependencia.

El panorama concreto de México, resulta particularmente preocupante en este sentido, ya que no existe una correspondencia entre el comportamiento del fenómeno y la construcción e implementación de políticas públicas en torno al tema del cuidado. A continuación profundizaremos en esto y cómo ciertas diferencias asociadas al género, deben considerarse en dichas políticas.

En México como en otros países, existe una tendencia al incremento en la esperanza de vida al nacer, particularmente en las mujeres. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la esperanza de vida

promedio se incrementará para 2050, alcanzando una media de 81. 6 en mujeres y 77.3 años en varones, cuando en 2015 era de 77. 4 años para las mujeres y 71.7 para los hombres[5].

La diferencia demográfica entre hombres y mujeres se ha mantenido y las proyecciones auguran que tenderá a sostenerse; esta ha sido la razón por la que dentro del campo de la demografía y la política se ha adoptado el término "feminización de la vejez", un término que propuesto por la sociología, busca evitar reducirlo a una visión biológica simplista, y aludir el hecho de que, no se trata solo de que las mujeres viven más años, sino de que lo hacen en peores condiciones a lo largo de toda su vida, lo que se refleja también en la vivencia de vejeces también más precarias, violentas y solitarias[6].

Tengamos en cuenta, para contextualizar lo antes mencionado, el hecho de que, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) ha reconocido de manera pública, "que sesenta de cada cien personas mayores, a los 60 años, ingresa a centros gerontológicos para vivir, ya que han sido rechazados o abandonados por su familia; además, se han encontrado evidencias de muertes provocadas en este sector de la población".[7]

Con base en lo antes planteado, el objetivo de este documento es reflexionar sobre las implicaciones que acarrea la feminización de la vejez en la demanda, la carga y la distribución de los cuidados; con el objetivo de discutir estrategias y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y potencien la participación y corresponsabilidad social. Para facilitar el logro de lo anterior, el documento ha sido organizado en tres apartados. En el primero

[5] "En México cada vez hay más adultos mayores y menos niños" en *CNNExpansión*, https://cnnespanol.cnn.com/2015/12/09/los-adultos-mayores-ganan-terreno-en-la-poblacion-mexicana-mientras-los-ninos-disminuyen/, (Consultado el 25 de octubre de 2021).

[6] Mentxu Hernando, Teresa Laespada. *Víctimas de violencia de género mayores de sesenta y cinco años: análisis interseccional de vulnerabilidades y nuevas formas de maltrato*, *Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria, Revista de servicios sociales* 75, no. 5 (2021), https://doi.org/10.5569/1134-7147.75.01 (Consultado el 18 de septiembre de 2022).

[7] Maguey, P. (2017). *El abandono de personas ancianas es una violencia.* Recuperado de https://www.salud180.com/adultos-mayores/el-abandono-de-personas-ancianas-esuna-violencia (Consultado 15 de noviembre de 2022).

se aborda la necesidad de dejar de circunscribir el abordaje de las vejeces del campo sanitarista; en el segundo, la exigencia ética de transversalizar el feminismo en las políticas de la vejez; y en el tercero, destacar los aportes que ofrece la gerontología feminista como perspectiva teórica y metodológica para la comprensión y la construcción de políticas públicas; finalmente, en el último apartado se recupera de manera puntual algunos de los retos a considerar en la demanda, que la carga y la distribución de los cuidados en esta etapa de vida.

Dejar de circunscribir las vejeces en el campo sanitarista

Aunque el envejecimiento a lo largo de la historia se ha pretendido circunscribir al ámbito de lo sanitario y a partir del predominio del modelo biomédico, se ha patologizado y medicalizado[8], las discusiones actuales están logrando llevarlo al terreno de lo social, y con ello se han comenzado a problematizar cuestiones tan relevantes como el género, una categoría de análisis que emerge relevante, porque como hemos dicho antes, el problema no se acota al predominio de mujeres dentro de las gráficas poblacionales, dadas las muertes más tempranas de los varones, sino de las problemáticas sociales que enmarcan al fenómeno de esta transición, afectan particularmente a las mujeres, somos nosotras quienes además de vivir en nuestras propias corporalidades la carga de la enfermedad y la dependencia, asumimos una exigencia social fundada en los estereotipos de género, para ejercer de manera solitaria y deprovistas de apoyos, el cuidado de otras personas enfermas o dependientes, lo cual habrá de ser vivido adémas, por muchas de nosotras, en condiciones de pobreza, exclusión, soledad y discriminación, dada la condición de desigualdad entre los géneros.[9]

[8] Mª Dolores Villarreal, *Medicalización y vejez*, *Archivos de la Memoria* 13, no. 2 (2016), http://ciberindex.com/c/am/e13201 (Consultado el 12 de octubre de 2022).

[9] Nora Guevara, *Impactos de la institucionalización en la vejez. análisis frente a los cambios demográficos actuales*, *Entramado* 12, no. 1 (2016), http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v12n1/v12n1a10.

La exigencia ética de transversalizar el feminismo en las políticas de la vejez

Las políticas tienen una dimensión ética y moral, un compromiso con las personas más desfavorecidas y una obligación con las poblaciones históricamente vulneradas[10]. Hablar de vejez nos obliga ineludiblemente a hablar del tema de los cuidados, y hablar de estos nos exige reconocer las desigualdades de género que derivan precisamente de la generización de los cuidados, y de la vulneración histórica que hemos vivido las mujeres, pareciese dentro del espacio doméstico, pero desde un análisis más macro, también en el espacio público, como ciudadanas que nos hacemos cargo sin recibir ningún tipo de reconocimiento, de la responsabilidad del Estado, al no emitir acciones de cuidado integral.

El tema del cuidado está atravesado por la condición de género, dada la asociación histórica que se ha hecho de este a la representación de lo femenino, a la abnegación, al afecto, a lo intuitivo y a la reproducción de la vida; cuidar es uno de los mandatos de género más fuertes. Las mujeres aprendemos a socializar y en dicho sentido a definirnos como sujetas sociales, con base en este mandato, y ha sido que imponiendo este mandato a muchas mujeres se les ha negado el acceso a la escuela y el trabajo, espacios en cuya incursión estaría una mejora significativa en su calidad de vida.[11]

El cuidado es la mayor carga social en cualquier sociedad y la mayor parte de las culturas la deja caer de forma absoluta sobre los hombros de las mujeres, convirtiendo el cuidar en una experiencia que define los fenómenos de vejez, enfermedad y dependencia de toda la población; pero particularmente la de las propias mujeres, pues como sujetas somos habilitadas

pdf (Consultado el 23/12/2021)

[10] Rossi Braidotti, *Por una política afirmativa, itinerarios éticos (*España: GEDISA, 2018), 54.

[11] Elsa Ferreira, Ieda Fraga, Marco Amorim, *Relações de gênero e educação profissional: a presença das mulheres*. *Educação: Teoria e Prática* 30, no. 63 (2020), https://doi.org/10.18675/1981-8106.v30.n.63.s13561. (Consultado el 10 de mayo de 2022)

y naturalizadas para cuidar de las demás personas, en tanto los hombres lo son para no involucrarse en dicha práctica, y en lo posible, sortear la vida sin reconocer y ejercer su derecho a autocuidarse, cuidar y ser cuidados. Bajo las condiciones antes descritas, el cuidado se desarrolla en condiciones de alta desigualdad entre hombres y mujeres, situación que en la sociedad posmoderna se agrava, ya que la cada vez mayor incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, trastoca los tradicionales arreglos del cuidado y contribuye a lo que se ha denominado una *crisis de cuidado*.[12]

Ahora, si bien hemos hablado de la carga social del cuidado y de las desventajas que enfrentamos las mujeres dado el mandato social de cuidar, complejicemos aún más el fenómeno, poniendo en palestra el hecho de que, a la problemática de la división sexual del trabajo de los cuidados se agrega la devaluación social de las personas dependientes; de especial forma, la de las mujeres adultas mayores, quienes viven en una sociedad enganchada en la gran paradoja de buscar incansablemente incrementar la esperanza de vida a través de la ciencia y la tecnología, en tanto, cuando la población goza de dichas mejoras y llega a una edad avanzada, es esta misma sociedad la que le margina e ignora.[13]

Cuidar, cuidarse y ser cuidado, implica una práctica pero también una disposición; somos las mujeres quienes proveemos cuidados, cuidamos a nuestros hijos, a los de otra gente, a nuestras parejas, a nuestros padres y abuelos en situación de dependencia o enfermedad, e incluso, mostramos una tendencia por insertarnos en disciplinas que profesionalizan estas habilidades socialmente construidas para cuidar, sabiendo que aun cuando el cuidado se pague, la remuneración que se hace de este es muy baja. Cuidar se vuelve el eje en la vida de las mujeres, a esto se la ha nombrado la "feminización en la provisión del cuidar", un fenómeno social que tiene lugar y se legitima por igual en el ámbito público que en el doméstico, reforzando el imaginario de que las mujeres en nuestra "naturaleza" somos responsables

[12] CEPAL. *Proyecciones de población. Observatorio Demográfico de América Latina y el Caribe.* (Santiago de Chile: CEPAL, 2014), 35.

[13] Lina González. *Trabajo de cuidado y vejez: condiciones laborales, dinámicas organizacionales y devaluación social.* (Bogotá: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, 2014), 44.

de cuidar, pero, además, al contemplar el cuidado como algo natural de lo femenino, reduciendo su complejidad e invisibilizando lo demandante que resulta.

El cuidado ha sido históricamente devaluado como derecho, es relativamente reciente que el derecho a ser cuidado y cuidar se incorporó como el cuarto pilar del sistema de bienestar, con el surgimiento de una nueva generación de derechos que ha venido a engrosar los derechos sociales. En esta negación histórica y cultural del cuidado como derecho, el cuidado se desborda en el núcleo familiar, no obstante que como hemos mencionado anteriormente, se trata de un asunto social y político en el que Estado y sociedad deben impulsar nuevas representaciones y condiciones sobre el cuidado.[14]

Se ha definido el derecho al cuidado como "un derecho universal de toda la ciudadanía, desde la doble circunstancia de personas que precisan cuidados y que cuidan, es decir, desde el derecho a dar y a recibir cuidados"[15] He ahí la clave para impulsar que dicho derecho sea reconocido, principalmente porque al posicionarlo como un derecho se reconoce su naturaleza de reciprocidad, y con esto, el ejercicio del mismo en condiciones de igualdad de género. Laura Pautassi insiste en que "incorporar una lógica de derechos a la complejidad del cuidado no solo permitiría el reconocimiento de la tarea sino también una mejora sustancial en la calidad de vida"[16], es decir, el impulsar la desgenerización del cuidado implicaría garantizar para todas las personas "un derecho universal e inalienable, el de cuidar, ser cuidado y a cuidarse", para esto, tendría que, en primera instancia, redistribuirse las

[14] Dolors Comas, *Cuidados y derechos el avance hacia la democratización de los cuidados*. *Revista Cuadernos de Antropología Social*, no. 49, (2019) n. 49, http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/6190/5626 ISSN 1850-275X. https://doi.org/10.34096/cas.i49.6190. Consultado el 17 de noviembre de 2022

[15] Karina Batthyány, Natalia Genta, Valentina Perrotta, *La población uruguaya y el cuidado, análisis de representaciones sociales y propuestas para un Sistema de Cuidados en Uruguay.* (Montevideo: Universidad de la República, 2013), 14.

[16] Laura Pautassi, "Inaugurando un nuevo escenario: el derecho al cuidado de las personas adultas mayores". *Argumentos, revista de crítica social,* no. 17 *(*2015) n. 17, https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/1322/1214. (Consultado el 10 de julio de 2022).

tareas respecto al cuidado entre los miembros de la sociedad y dejar de asignarlas "naturalmente" a las mujeres[17].

Aportes de la gerontología feminista

La Gerontología Feminista propone analizar el modo en que operan como categorías mentales y esquemas de percepción y apreciación, las representaciones sociales de la vejez y el cuidado en las mujeres y alega que las gafas del feminismo son obligadas para estudiar las vejeces[18]Primero porque las mujeres somos mayoría poblacional (ya hemos dicho que la esperanza de vida en los hombres es menor), y segundo, porque somos nosotras quienes enfrentamos mayores desventajas sociales durante la vejez[19].

En el contexto antes descrito, la Gerontología Feminista se erige como una teoría imprescindible que nos permite desentramar los acuerdos patriarcales que han imposibilitado pensar el cuidado como una tarea centrada en la moral y no en el sexismo. Además, la gerontología feminista promueve interpretaciones más realistas y menos romantizadas del envejecimiento femenino, visibilizando las relaciones de poder que se continúan ejerciendo, pero también las resistencias que se ejercen frente a los arreglos sociales desiguales.

[17] Natalia Gherardi, Carla Zibecchi, "El derecho al cuidado: ¿una nueva cuestión social ante los tribunales de justicia de argentina?". *Revista de Ciencia Política* 49, no. 1, (2011), https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64522754005 (Consultado el 24 de noviembre de 2022)

[18] Ingrid Fergusson, Claudio Rojas, Marcelo Piña, Roberto Polanco, *et al*. "Gerontología: un mirada bibliométrica de las citaciones clásicas en web of science (1975-2018)". *Terapia psicológica* 38, no. 1 (2020), https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082020000100029 (Consultado el 08 de octubre de 2022)

[19] Yamila Balbuena, Florencia Bravo, Horacio Crovetto, Santiago Dupuy; *et al*. "Vejez y envejecimiento: conceptualizaciones y abordajes desde las ciencias sociales", en *Vejez y envejecimiento: Aportes para investigación con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología y la educación,* coord. Rodolfo Iuliano (La Plata:UNLP, 2019), 47-48.

Retos en la demanda, que la carga y la distribución de los cuidados en esta etapa de vida

Uno de los principales retos tiene relación con el hecho de que los imaginarios que sostienen la idea del cuidado, naturalizan este como inherentes a la feminidad, dados los estereotipos asociados a la reproducción y la crianza, es mejor aceptado socialmente, el hecho de que sean las mujeres quienes cuiden y sean los hombres quienes sean cuidados[20] situaciones que se han identificado generadoras de impacto en la esfera emocional respecto a cómo se vive esta etapa de vida en lo individual,[21] pero que también poseen el potencial para generar impactos colectivos que delinean contextos de desigualdad entre hombres y mujeres,[22] particularmente en relación a condiciones de sobrecarga de trabajo físico y mental para las mujeres, dado un significativo mayor uso de tiempo destinado a la provisión de cuidados[23] .

En el contexto anterior y sin embargo, son pocos los estudios que profundizan en la perspectivas y experiencias de los varones, y aún menos los que contrastan las experiencias de la vejez a la luz de teorías de género.[24]

[20] Sagrario Garay, Verónica Montes de Oca, Concepción Arroyo. "Costos de los cuidados e implicaciones para las cuidadoras de personas mayores en México", en: *Envejecimiento activo, calidad de vida y género: Las miradas académicas, institucional y social,* editores Gloria Fernández y Fermina Rojo (España: Tirant lo Blanch, 2021), 527-550.

[21] María Arroyo y Luis Soto, "La dimensión emocional del cuidado en la vejez". *Cuadernos de Trabajo Social*, 26, no. 2, (2013), https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4685401 (Consultado el 13 de agosto de 2022).

[22] Rocío Enrìquez, "Feminización y colectivización del cuidado a la vejez en México". *Cuadernos de pesquisa* 44, no. 152 (2014), https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6209406 (Consultado el 12 de noviembre de 2022).

[23] Edith Pacheco. "El trabajo de cuidado desde la perspectiva del uso del tiempo", *en: El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, coord. Marta Ferreyra (México: ONU MUJERES, 2018) 68-82.

[24] Mirliana Ramírez, Roselyn Aguilera, Carla Salamanca Catalina Salgado, *et al.* "Mayores cuidando mayores: sus percepciones desde una mirada integral". *Enfermería* 7, no. 2, (2018), http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-66062018000200083. (Consultado el 20 de septiembre de 2022)

Un estudio que buscó documentar la inclusión de los hombres en el cuidado, documentó que cuando se ven en la situación obligada de incluirse en esta actividad, el cuidar se configura en una experiencia incómoda desde lo cultural, particularmente, porque involucra el despliegue de una serie de emociones que les han sido amputadas desde la primera infancia,[25] situación que conlleva a que la participación de los hombres en el ámbito de los cuidados se limite a un rol secundario, limitándose a la previsión de recursos económicos antes que involucrándose en actividades asociadas a la reproducción, tales como alimentar, acompañar y asear[26].

Lo anterior no pretende convencer a nadie de que el cuidar de sí misma, ser cuidada o cuidar de otras personas, no sea una situación compleja para las mujeres; otros estudios han documentado que el problema para las mujeres no solo radica en que sea un mayor número las mujeres quienes cuidan, sino también, en que estas han sido habilitadas socialmente para la interiorización de una serie de valores que las hace más vulnerables a asumir y aceptar una mayor carga psicológica y una mayor tensión asociada al cuidado, lo que a la larga se traduce en una mayor vulnerabilidad frente a la depresión y otros trastornos de tipo psiquiátrico,[27] Pero no solo eso, esta sobrecarga incide en general, en un "mayor uso de servicios hospitalarios de larga estancia, aumento en las tasas de institucionalización, de deterioro funcional, de mortalidad y afectación en su calidad de vida".[28]

[25] Leire Gartzia, Aitor Aritzeta, Nekane Balluerka, Esther Barberá, "Inteligencia emocional y género: más allá de las diferencias sexuales". *Anales de psicología* 28, no. 2 (2012), http: //www.redalyc.org/articulo.oa? id=16723135028 (Consultado el 10 de octubre de 2022).

[26] Magela Romero, Dayma Echevarría, Danay Díaz, "Cuidar y ser cuidado (a): Experiencias en el centro histórico de la Habana Vieja". *Revista Novedades en Población* 16, no. 32, (2021), http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1817-40782020000200182&lng=es&tlng=en. (Consultado el 10 de noviembre de 2022).

[27] Gloria Fernández y Fermina Rojo (Eds). *Envejecimiento activo, calidad de vida y género: Las miradas académicas, institucional y social. (*España: Tirant lo Blanch, 2021). 527-550.

[28] Mercedes Hernández, Ma. José Fernández, Manuel Blanco, María Alves, *et al*. "Depresión y sobrecarga en el cuidado de personas mayores". *Revista Española de Salud Pública* 93 e 201908038, (2020), https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272019000100089

Conclusión

El objetivo de este trabajo fue propiciar la reflexión sobre las implicaciones que acarrea la feminización de la vejez en la demanda, la carga y la distribución de los cuidados; con el objetivo de discutir estrategias y políticas que reduzcan la vulnerabilidad y potencien la participación y corresponsabilidad social. Hemos dado cuenta con base en datos demográficos, que la celeridad del envejecimiento en el país es preocupante pero que no todo se queda en los números, que es necesario hacer una lectura social que evidencia las vulnerabilidades que atraviesan de forma desigual los cuerpos y vidas de las mujeres, situación que exige la construcción de políticas públicas que se anticipen a las transformaciones que el fenómeno trae consigo, transversalizando la perspectiva de género y feminista. La denominada *feminización de la vejez* es una realidad actual en nuestro país; son las mujeres quienes en la etapa adulta mayor enfrentan mayores desventajas físicas y psicosociales; son ellas quienes además de vivir en sus propias corporalidades la carga de la enfermedad y la dependencia, se ven obligadas socialmente para asumir el cuidado de otras personas enfermas o dependientes, lo cual es vivido además, por muchas de ellas, en condiciones de extrema pobreza, exclusión, soledad y discriminación, dada la condición histórica de desigualdad entre los géneros.

Bibliografía

Arriaga Reyna, Valdéz Ana. "La población de tercera edad en México. Políticas de atención, perspectivas y retos". En *Textos y contextos del envejecimiento en México: Retos para la familia y el Estado,* coordinado por Ribeiro M. y Macias S, 136-137. México: UANL, 2009.

Arroyo María y Soto Luis. "La dimensión emocional del cuidado en la

(Consultado el 23 de septiembre de 2022).

vejez". *Cuadernos de Trabajo Social*, 26, no. 2, (2013), https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4685401 (Consultado el 13 de agosto de 2022)

Balbuena, Yamila; Bravo, Florencia; Crovetto, Horacio; Dupuy, Santiago; *et al*. "Vejez y envejecimiento: conceptualizaciones y abordajes desde las ciencias sociales". En: *Vejez y envejecimiento: Aportes para investigación con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología y la educación,* coordinado por IULIANO, Rodolfo, 47-48. La Plata:UNLP, 2019.

Batthyány Karina, Genta Natalia, Perrotta Valentina. *La población uruguaya y el cuidado, análisis de representaciones sociales y propuestas para un Sistema de Cuidados en Uruguay.* Montevideo: Universidad de la República, 2013.

Braidotti Rossi. *Por una política afirmativa, itinerarios éticos.* España: GEDISA, 2018

CEPAL, *Proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43708/4/S1800378_es.pdf, (Consultado el 27 de octubre de 2022)

CEPAL. *Proyecciones de población. Observatorio Demográfico de América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile: CEPAL, 2014.

CNNExpansión "En México cada vez hay más adultos mayores y menos niños" en *CNNExpansión*, https://cnnespanol.cnn.com/2015/12/09/los-adultos-mayores-ganan-terreno-en-la-poblacion-mexicana-mientras-los-ninos-disminuyen/, (Consultado el 25 de octubre de 2021).

Comas Dolors. "Cuidados y derechos el avance hacia la democratización de los cuidados". *Revista Cuadernos de Antropología Social*, no. 49, (2019) n. 49, http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/6190/5626 ISSN 1850-275X. https://doi.org/10.34096/cas.i49.6190. Consultado el 17 de noviembre de 2022

Enríquez Rocío. "Feminización y colectivización del cuidado a la vejez en México". *Cuadernos de pesquisa* 44, no. 152 (2014), https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6209406 (Consultado el 12 de noviembre de 2022)

Fergusson Ingrid, Rojas Claudio, Piña Marcelo, Polanco Roberto, *et al*. "Gerontología: un mirada bibliométrica de las citaciones clásicas en web of science (1975-2018)". *Terapia psicológica* 38, no. 1 (2020), https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082020000100029 (Consultado el 08 de octubre de 2022)

Fernández Gloria y Rojo Fermina (Eds). *Envejecimiento activo, calidad de vida y género: Las miradas académicas, institucional y social.* España: Tirant lo Blanch, 2021.

Ferreira Elsa, Fraga Ieda, Amorim Marco. "Relações de gênero e educação profissional: a presença das mulheres". *Educação: Teoria e Prática* 30, no. 63 (2020), https://doi.org/10.18675/1981-8106.v30.n.63.s13561. (Consultado el 10 de mayo de 2022).

Gartzia Leire, Aritzeta Aitor, Balluerka Nekane, Barberá Esther, "Inteligencia emocional y género: más allá de las diferencias sexuales". *Anales de psicología* 28, no. 2 (2012), http: //www.redalyc.org/articulo.oa?id=16723135028 (Consultado el 10 de octubre de 2022).

Gherardi Natalia, Zibecchi Carla. "El derecho al cuidado: ¿una nueva cuestión social ante los tribunales de justicia de argentina?". *Revista de Ciencia Política* 49, no. 1, (2011), https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64522754005 (Consultado el 24 de noviembre de 2022)

González Lina. *Trabajo de cuidado y vejez: condiciones laborales, dinámicas organizacionales y devaluación social.* Bogotá: Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo, 2014.

Guevara Nora."Impactos de la institucionalización en la vejez. análisis frente a los cambios demográficos actuales", *Entramado* 12, no. 1 (2016), http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v12n1/v12n1a10.pdf (Consultado el 23/12/2021)

Hernández Mercedes, Fernández Ma. Jóse, Blanco Manuel, Alves María, *et al*. "Depresión y sobrecarga en el cuidado de personas mayores". *Revista Española de Salud Pública* 93 e 201908038, (2020), https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272019000100089 (Consultado el 23 de septiembre de 2022).

Hernando Mentxu, Laespada Teresa. "Víctimas de violencia de género mayores de sesenta y cinco años: análisis interseccional de vulne-

rabilidades y nuevas formas de maltrato". *Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria, Revista de servicios sociales* 75, no. 5 (2021), https://doi.org/10.5569/1134-7147.75.01(Consultado el 28 de septiembre de 2022)

Maguey, P. (2017). El abandono de personas ancianas es una violencia. Recuperado de https://www.salud180.com/adultos-mayores/el-abandono-de-personas-ancianas-esuna-violencia (Consultado 15 de noviembre de 2022)

Pacheco Edith. "El trabajo de cuidado desde la perspectiva del uso del tiempo", *en: El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, coordinado por Ferreyra Marta, 68-82. México: ONU MUJERES, 2018.

Pautassi Laura. "Inaugurando un nuevo escenario: el derecho al cuidado de las personas adultas mayores". *Argumentos, revista de crítica social,* no. 17 *(*2015) n. 17, https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/1322/1214. (Consultado el 10 de julio de 2022).

Pelaez Enrique, Monteverde Malena, Acosta Laura. "Celebrar el envejecimiento poblacional en argentina: Desafíos para la formulación de políticas. *SaberEs* 09, no. 1 (2017), http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-42222017000100001&lng=es&nrm=iso> (Consultado el 15 de octubre de 2022).

Ramírez Mirliana, Aguilera Roselyn, Salamanca Carla, Salgado Catalina, *et al.* "Mayores cuidando mayores: sus percepciones desde una mirada integral". *Enfermería* 7, no. 2, (2018), http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-66062018000200083. (Consultado el 20 de septiembre de 2022)

Romero Megela, Echevarría Dayma, Díaz Danay, "Cuidar y ser cuidado (a): Experiencias en el centro histórico de la Habana Vieja". *Revista Novedades en Población* 16, no. 32, (2021), http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1817-40782020000200182&lng=es&tlng=en. (Consultado el 10 de noviembre de 2022).

Sagrario Garay, Verónica Montes de Oca, Concepción Arroyo. "Costos de los cuidados e implicaciones para las cuidadoras de personas mayores en México". En: *Envejecimiento activo, calidad de vida y género: Las*

miradas académicas, institucional y social, editado por Fernández Gloria y Rojo Fermina, 527-550. España: Tirant lo Blanch, 2021.
Villarreal Ma. Dolores. "Medicalización y vejez", *Archivos de la Memoria* 13, no. 2 (2016), http://ciberindex.com/c/am/e13201 (Consultado el 12 de octubre de 2022).

Notas

Cuidados de salud oral en el envejecimiento de las mujeres

Erika Heredia Ponce[1]
Sergio Sánchez García[3]

El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico pero también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad (WHO, 2014).

El incremento en la población de personas mayores tiene implicaciones sociales y demográficas importantes; por tal motivo, las sociedades actuales deben preocuparse por alcanzar entre sus metas un envejecimiento saludable y activo.

Durante muchos años las personas mayores constituyeron una pequeña minoría dentro de un mundo que no estaba interesado en el estudio y solución de sus problemas, hecho que ha cambiado a través del tiempo obligando a encontrar soluciones sobre los problemas que aquejan a las personas mayores. El envejecimiento no es una enfermedad, pero es un hecho indiscuti-

ble con características específicas a lo largo de la vida, que conllevan a una mayor morbilidad, pues casi todas las afecciones se hacen más frecuentes en la segunda mitad de la vida; además, en esta etapa adquieren particular importancia los factores psicológicos, sociales y médicos, ya que disminuye su capacidad para adaptarse al medio (De la Pedraja, 2015).

Transición demográfica

La vejez se denomina como un periodo de la vida que comienza en una época determinada después de la madurez, con un declive progresivo de la capacidad funcional y un aumento en la probabilidad de contraer una enfermedad que culmina con la muerte.

Uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población de personas mayores. El descenso de la mortalidad y de la fecundidad tienden a transformar la estructura poblacional, lo cual se refleja en el creciente peso absoluto y relativo de las personas mayores. Este proceso de envejecimiento demográfico se ha producido en la mayoría de las naciones del mundo y México no es la excepción.

Nuestro país experimenta un intenso y acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población, transitamos de una población joven a una más envejecida. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2015, de cada diez mexicanos, tres son menores de 15 años (27.6%) y solo uno tiene 60 años o más (10%), sin embargo, para el año 2050 esta composición se verá profundamente alterada, ya que se prevé que únicamente dos de cada diez mexicanos tendrán menos de 15 años (20.7%), proporción casi idéntica a la de adultos mayores, quienes representarán 21.5% de la población total.

No obstante, a nivel estatal, si bien todas las entidades federativas experimentarán el envejecimiento de su población, este proceso se presentará con ritmos diferentes, debido no solo a los cambios en la mortalidad y fecundi-

dad, sino también al efecto de la migración. México ha experimentado un proceso de transición demográfica como resultado de la disminución en la tasa de fecundidad, el crecimiento de la esperanza de vida de la población y la migración, principalmente en áreas rurales (González, 2015).

En 2022, el grupo de personas mayores (60 años y más) representa 12.0% de la población, mientras que los menores de 0 a 11 años y las personas jóvenes de 12 a 29 años representan 50.1%. Esta situación cambiará gradualmente y en 2050 el grupo de personas mayores representará 22.5% de la población, porcentaje mayor que los niños y muy cerca del porcentaje de las personas jóvenes (23.3%) (Consejo Nacional de Población, 2022).

En el mundo hay más de mil millones de personas que tienen 60 años o más, la mayoría de ellas en países de ingresos bajos y medianos. Muchas de esas personas no tienen siquiera acceso a los recursos básicos necesarios para una vida plena y digna. Muchas otras se enfrentan a numerosos obstáculos que les impiden participar plenamente en la sociedad (Organización Mundial de la Salud, 2022).

En la actualidad el 70% de las personas mayores vive en municipios de bajo o muy bajo desarrollo social, con mayor desprotección y vulnerabilidad, estos cambios demográficos representan importantes retos, debido a que el gobierno mexicano no ha desarrollado ni la infraestructura necesaria ni la capacidad humana, para atender las demandas que garanticen el bienestar de los adultos mayores, ni tampoco enfrentar el incremento de la pobreza, debido a la crisis económica que enfrenta el país (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018).

Envejecimiento femenino

El envejecimiento de la población y la salud bucal son un reto para los servicios de salud. Las mujeres conforman la mayoría de las personas mayores en casi todos los países del mundo, encontrándose en un estado de

vulnerabilidad por las condiciones culturales, económicas y sociales en las que se encuentran (Secretaría de Salud, 2006). Los diferentes factores que determinan la calidad de vida en la vejez, son el apoyo familiar, la salud, la economía, las relaciones afectivas, la viudez, etcétera. El apoyo familiar es vital en el proceso de envejecimiento ya que éste ayuda a los adultos mayores a lidiar con sus enfermedades y problemas emocionales (Snyder y Salgado, et al., 2005).

El envejecimiento desde la perspectiva de género es importante. El acceso limitado a medios de comunicación, el apego a las tradiciones, las escasas oportunidades de trabajo y el bajo nivel de educación, son algunos factores que condicionan los roles tradicionales de género. La importancia del género estriba en que orienta la percepción de lo político, lo social, lo religioso y, en general, lo cotidiano, de manera que la experiencia de vida en esta etapa, no es otra cosa que el reflejo de lo aprendido a través de la cultura, con repercusiones en todos los aspectos de la vida en general. Así mismo, las desigualdades sociales en salud han proliferado en las últimas décadas, y han puesto de manifiesto que las mujeres, la población de menor nivel socioeconómico o las áreas con mayor privación material, denotan una peor situación de salud (Borrell, Carme, et al., 2004). En este sentido, las mujeres institucionalizadas representan un problema mayor; son consideradas como un grupo aún más vulnerable, ya que ellas en su gran mayoría son mujeres solteras, divorciadas o viudas, con recursos económicos nulos (Gómez Gómez, 2002).

El género como variable estratificadora de la situación socioeconómica en la vejez, tiene su origen en la división sexual del trabajo, debido a que el rol de las mujeres en la reproducción social, les limita las oportunidades de emplearse remuneradamente; y por consiguiente, los logros educacionales y la adquisición de conocimientos prácticos son deficientes, y cuando se insertan en el mercado laboral lo hacen en puestos con bajas remuneraciones y poco valorados, provocando desventajas económicas y sociales que se traducen en desigualdades durante la vejez (Barrantes Monge, 2006) (Salgado, Nelly y Wong, 2007).

En México, todas las personas mayores de 68 años en todo el país y las personas mayores de 65 años que viven en los municipios integrantes de los pueblos indígenas, pueden gozar de una Pensión Universal para el Bienestar de los Adultos Mayores, que consiste en un apoyo económico de $2,550 pesos cada dos meses. El objetivo es contribuir al bienestar de los personas mayores a través de la entrega de una pensión alimentaria no contributiva de tipo económica que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social. Los requisitos para tener acceso a la Pensión Universal para el Bienestar de los Adultos Mayores son: identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla militar, INAPAM), comprobante para acreditar la edad (acta de nacimiento, CURP, pasaporte, acta notarial, cartilla) y comprobante de residencia (recibo de agua, predial, teléfono, de renta o contrato de arrendamiento), (Secretaría del Bienestar, 2022). Algunas mujeres en estado de vulnerabilidad o abandono no cuentan con esta documentación y por ende no pueden gozar de este beneficio.

Generalmente las personas de escasos recursos no cuentan con acceso a los sistemas gubernamentales de apoyo y atención a la salud. La carencia de recursos económicos y sociales para enfrentar las barreras de un sistema de salud que parece no ser sensible a las necesidades de los grupos más vulnerables, incrementa las desigualdades sociales. Las mujeres conforman la mayoría entre los adultos mayores en casi todos los países del mundo. Este fenómeno, conocido como la "feminización del envejecimiento", se observa universalmente porque las mujeres llegan a vivir más que los hombres (Ham-Chande, 1996), (Alfonso García, Biorquis Pérez y Licea Alfonso, 2021).

Según datos de la Encuesta sobre Envejecimiento Demográfico en el Estado de México (ESEDEM 2008), una persona adulta mayor experimentará cierta situación económica en función de su historia laboral, de la accesibilidad que haya tenido a los sistemas de protección social, de los ahorros y bienes acumulados a lo largo de su vida, del nivel de escolaridad, del contexto económico, político y social en el que le toque desenvolverse y, evidentemente del grado de conocimientos adquiridos a lo largo de su vida,

que se verán sustentados en el nivel y calidad de vida de cualquier persona, por lo que las desventajas que se hayan experimentado en cualquiera de estos ámbitos se reflejarán en el grado de salud y seguridad económica que se posea. (Madrigal-Martinez, 2010)

Como una transición importante en la vida de las mujeres, el matrimonio modifica las relaciones existentes y redefine un nuevo círculo social. La edad al matrimonio y los roles desempeñados con anterioridad son factores importantes para determinar el grado en el cual el ingreso a la unión cambia los círculos de relaciones de la mujer y su autodefinición. Los roles familiares desempeñados por las mujeres como cónyuges han tendido a cambiar históricamente y también varían con la edad, la clase social de pertenencia, el lugar de residencia y la escolaridad de las mujeres. Si una mujer desempeña únicamente el rol de ama de casa, su vida e identidades se van diferenciando cada vez más de las de su esposo, quien permanece generalmente vinculado a la esfera pública, dejando a la mujer en el estereotipo de la mujer sumisa, abnegada y sufrida. En muchos sentidos, las transformaciones recientes en la identidad de género de los hombres pueden ser atribuidas a las iniciativas de las mujeres.

Importancia de la salud oral

Las enfermedades orales figuran como un problema universal, sin embargo, su prevención y tratamiento no representan una prioridad para los encargados de formular políticas de salud, ya que rara vez estas enfermedades ponen en peligro la vida de los individuos. Las enfermedades de la cavidad oral pueden afectar el funcionamiento físico, social y la autoestima, impactando significativamente en la vida de las personas tanto a nivel social como psicológico.

(Cohen y Jago, 1976) sostienen que la mayor contribución de la odontología es la mejora de calidad de vida mediante la prevención y el tratamiento

de las enfermedades orales.

La experiencia del dolor provocado por un absceso dental, problemas para comer y masticar, la pérdida dental, daños en el color o apariencia dental pueden afectar las actividades diarias, autoestima y bienestar de los individuos. La interrelación entre la salud oral y la salud en general es particularmente más pronunciada entre el adulto mayor. La salud oral deteriorada puede incrementar los riesgos de la salud en general y puede comprometer la masticación y las habilidades para comer que afectan el estado de la nutrición (Sheiman, 2001). De manera similar, las enfermedades sistémicas pueden incrementar el riesgo para las enfermedades orales, el flujo salival disminuido, así como una alta prevalencia en las terapias de multimedicación y puede alterar el sentido del gusto y del olfato (Ship, 1999). La función masticatoria también es muy importante, no sólo para la ingesta de alimentos, sino para funciones psicológicas, físicas y cognitivas (Dali, 2017).

En la actualidad, el porcentaje de edentulismo entre los adultos mayores ha disminuido considerablemente; esto se traduce en un incremento en la demanda de atención dental, especialmente entre las personas mayores. Ahora hay una mayor necesidad de prevención, diagnóstico y necesidades de atención odontológica de tipo restaurativo, debido en gran parte a la combinación de aumento de la esperanza de vida y una mayor retención de dientes.

Cuidados de salud oral en personas mayores

A pesar de que la vejez no es enfermedad, lo cierto es que habrá un porcentaje importante de adultos mayores con alguna enfermedad. La disminución de la capacidad funcional junto a procesos patológicos asociados, hacen a muchas personas dependientes del apoyo de otras para sus actividades cotidianas.

Los principales objetivos del cuidado dental son prevenir y tratar las

enfermedades, restaurar los daños de tejidos y aliviar los síntomas, creando así las condiciones necesarias para mejorar la función y la calidad de vida. Aunque la evaluación clínica del paciente sigue siendo una importante consideración a evaluar, los resultados de la atención dental también deben tratarse desde el punto de vista subjetivo de la salud, ya que resulta información valiosa para la comprensión y el impacto de los servicios dentales en el estado de la salud bucal.

En el pasado, la mayoría de las personas mayores eran edéntulos y sólo buscaban atención dental, cuando ya no podían ignorar las necesidades, principalmente el dolor o la incomodidad para realizar sus actividades de la vida diaria.

El enfoque de la odontología geriátrica en ese momento era cómo hacer dentaduras postizas completas, muchas veces con pacientes con crestas óseas severamente reabsorbidas. Esto ha cambiado en los últimos años, ahora vemos cada vez con mayor frecuencia, a personas adultas mayores con dientes naturales. Estos adultos mayores dentados, se han convertido en una porción mucho más grande de la población, están más educados y tienen mayor conciencia de su cuidado. También tienden a ser económicamente más seguros y la evidencia muestra que pueden ser más saludables que las cohortes anteriores, con mayores expectativas de salud y mayor compromiso.

Como grupo, la población de personas mayores tienen muchas necesidades dentales insatisfechas, especialmente si son discapacitados, enfermos crónicos, institucionalizados y confinados en casa o postrados en cama. Si una persona es funcionalmente independiente y puede pagar la atención dental, entonces puede acceder fácilmente a los sistemas de atención dental. Sin embargo, si una persona se vuelve frágil y funcionalmente dependiente, es más difícil encontrar un dentista capacitado o dispuesto a atenderlo.

El cuidado dental también ha avanzado, ha evolucionado a partir de exodoncias y prótesis completas a técnicas restaurativas avanzadas con CCAD/CAM, implantes, técnicas con láser, etc., siempre con un enfoque más orientado a la mínima intervención. Incluso hoy día, podemos observar adultos

mayores con aparatos ortodónticos no solamente como tratamiento para resolver problemas de maloclusiones, sino también, por buscar una mayor estética.

Comprender los riesgos para la salud oral asociados con el envejecimiento y tomar las medidas preventivas, como comer bien, no fumar, limitar el consumo de alcohol y azúcar y mantener las rutinas diarias de higiene oral, es esencial para ayudar a los adultos mayores a mantenerse saludables y mantener una buena calidad de vida. Con niveles crecientes de dependencia, los adultos mayores tendrán que depender cada vez más de la asistencia externa para mantener su salud bucal.

Lo preocupante es que muchas personas mayores principalmente aquellos de escasos recursos, tienen una historia de salud oral desfavorable, muchos de ellos no tuvieron acceso a un cepillo dental o a servicios de atención dental desde la infancia, debido a carencias económicas y culturales, de tal forma que a través de los años se manifiesta una salud oral deteriorada.

Por otro lado, aquellas personas mayores que sí tuvieron acceso a recibir atención dental podrían también tener problemas de salud oral. La odontología del pasado estilaba realizar tratamientos protésicos, invasivos o exodoncias cuando los pacientes los solicitaban y no porque este fuera la última opción de tratamiento, así que podemos observar adultos mayores con una pobre salud bucodental tanto por falta de atención, como por tratamientos poco conservadores.

La Federación Mundial Dental, FDI por su siglas en inglés (FDI, World Dental Federation, 2019), en su documento "Salud Oral: cuidando al adulto mayor", plantea el Protocolo de Cuidados de Lucerna; este documento hace recomendaciones acerca del cuidado dental entre los adultos mayores y ahí también, hace referencia a la clasificación de los adultos mayores, de acuerdo a diferentes niveles de dependencia y el volumen de asistencia que una persona requiere dependiendo de su nivel de dependencia.

Cuadro 1 Nivel de dependencia del adulto mayor. (FDI, World Dental Federation, 2019).	
Nivel	**Definición**
Independiente CSHA nivel uno y dos	Paciente en plena forma que practique ejercicio regularmente siendo el grupo con mayores actitudes para su edad. (4 en Pretty et. al.)
Pre dependiente CSHA nivel tres	Paciente con patología crónica que puede tener impacto en la salud oral, pero sin signos clínicos bucodentales en el momento de la exploración. Los síntomas de comorbilidad están controlados entre paréntesis cuatro años. (4 en Pretty et. al.)
Ligera nivel CSHA nivel cuatro	Paciente con patología crónica que afecta a su salud oral, pero no necesita de ayuda para el dentista ni para mantener una buena higiene oral, o que dispone de ayuda para ello. No son enteramente dependientes pero sus síntomas les afecta entre paréntesis cuatro años. (4 en Pretty et. al.)
Moderada CSHA nivel cinco	Pacientes con patología crónica que afecta a su salud oral, que necesita tratamiento pero que no requiere de ayuda para ir al dentista y para mantener una buena higiene oral, lo que dispone de ayuda para ello. En esta categoría se incluyen aquellos que solicitan visita domiciliaria o que no disponen de medio de transporte para ir al dentista.
Elevada CSHA nivel 6 y 7	pacientes con cuadro clínico médico complejo, que les impidiera de ti difieren en los grupos de dependencia moderada que no pueden desplazarse teniendo que ser atendido en domicilio o en residencia. Aparte.
CSHA Estudio canadiense sobre salud y envejecimiento	

Dentro de las recomendaciones que plantea la FDI para el cuidado de la salud oral entre las personas mayores se encuentran:

1. Evitar dolores e infecciones. El dolor oral puede tener diversas causas como la caries, la gingivitis o los abscesos dentales. El dolor puede afectar a la calidad de vida: pérdida de apetito, sensación de depresión y riesgos de infecciones. La medicación que toma el paciente por otros motivos puede a veces enmascarar ese dolor hasta que la caries

o la infección han alcanzado estadios avanzados.

Recomendaciones:

- Proporcionar asistencia con una rutina diaria de higiene que tenga en cuenta el nivel de dependencia, así como el estado de salud general del mayor.
- Proporcionar asistencia con cepillado: ayudar a la persona que esté a su cuidado, cepillándole los dientes durante 2 minutos, dos veces al día, con cepillo manual o eléctrico y pasta fluorada. Evitar enjuagarse con agua después del cepillado.
- Programar citas de revisión regularmente (dos veces al año).
- Verificar que no existan llagas o heridas en su cavidad oral. Si hay una lesión en la boca que permanece durante más de una semana, programe una cita con un dentista lo antes posible.
- Limpiar diariamente las prótesis removibles.

2. Evitar caídas. La articulación mandibular contribuye a preservar el equilibrio corporal. La pérdida de dientes sin su reemplazo, así como las prótesis desajustadas o desgastadas, pueden aumentar el riesgo de caídas.

   Recomendaciones:

   - Programar una cita de revisión

3. Disfrute de comidas saludables y variadas. El dolor, los dientes fracturados o ausentes, así como las prótesis mal ajustadas, pueden provocar dificultades para masticar y, por lo tanto, alterar la digestión. Estos problemas también pueden limitar significativamente el tipo de alimentación del adulto mayor a su cuidado. Se reconoce el incremento de carbohidratos y los efectos cariogénicos de los mismos.

   Recomendaciones:

   - Mantener una dieta balanceada y realizar tres o cuatro comidas al día. No picotear entre comidas, especialmente productos ricos en azúcar.
   - Preparar los alimentos según las preferencias de la persona manteniendo la dieta equilibrada.

- Si la persona es muy dulcera, intente consumir los dulces al final de la comida en lugar de entre comidas.

Cuadro 2
Clasificación de alimentos de acuerdo con el riesgo a caries.
(FDI, World Dental Federation, 2019)

Alimentos protectores	Riesgo moderado de caries	Alto riesgo de caries
Agua	chocolate negro (70%)	Azúcar
Vegetales	Frutas	Caramelos, barra de cereales
Mantequilla, quesos	Pan	Papas fritas
Carne	Frutos secos	Plátanos
Pescado		Bebidas azucaradas

4. Evitar la boca seca. Los efectos de la boca seca pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida, afectando la comodidad con que una persona puede comer, hablar, tragar, masticar y sonreír. La saliva ayuda a facilitar una serie de funciones y también limpia la cavidad oral, lo que disminuye el efecto de los ácidos responsables de la caries dental.

   Recomendaciones:

- Masticar chicle sin azúcar o caramelos duros sin azúcar para estimular el flujo salival.
- Beber agua con las comidas para ayudar a masticar y tragar los alimentos.
- Usar colutorios libres de alcohol.
- Usar aerosol o gel hidratante bucal.
- Usar protector labial para aliviar las grietas en los labios.
- Beber pequeños sorbos de agua a lo largo del día.

A medida que las poblaciones envejecen, uno de los mayores desafíos

de la política de salud es alcanzar un equilibrio entre los diferentes tipos de apoyo: apoyo al autocuidado (personas que cuidan de sí mismas), apoyo informal (cuidados por familiares y amigos) y cuidado formal (servicio social y de salud), estos últimos incluyen: cuidados de salud primarios (prestados principalmente en la comunidad) y los cuidados institucionales (en hospitales o casas de ancianos), (Alfonso García, Biorquis Pérez y Licea Alfonso, 2021).

Conclusiones

La carga doble de enfermedades, un mayor riesgo de deficiencia, la provisión de cuidado, la feminización, aspectos éticos e iniquidades, la economía y, por último, la creación de un nuevo paradigma, son los principales desafíos que enfrentan los profesionales de la salud en la atención a personas en proceso de envejecimiento.

Los problemas de salud oral en las personas mayores deben tomarse muy en cuenta, ya que en esta etapa de la vida cobran mayor importancia, debido al impacto que tienen en su calidad de vida; así como por presentar mayor riesgo de consecuencias más severas y complejas que requieren de atención especializada.

Es necesario que se diseñen e implementen programas preventivos eficaces dirigidos a este grupo de la población, de tal manera que se puedan prevenir los daños a la salud oral y general, con una visión integral de la gerodontología y odontogeriatría.

Los enfoques de atención a las personas mayores, no sólo deben limitarse al tratamiento de las enfermedades y manifestaciones patológicas producto de cambios biológicos sistémicos y bucales inherentes al envejecimiento, sino también, a los aspectos psicosociales que acompañan al proceso de envejecimiento.

El mayor desafío en la atención a las personas mayores es conseguir con-

tribuir para que, a pesar de las progresivas limitaciones que puedan ocurrir, ellas puedan redescubrir posibilidades de vivir su propia vida, con la máxima calidad de vida posible.

Referencias

Alfonso García, Maiyel, Biorquis Pérez Manso, and Danay María Licea Alfonso. "Dilemas y desafíos de una población en proceso de envejecimiento." *Revista Cubana de Medicina General Integral* 37.2 (2021). http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n2/1561-3038-mgi-37-02-e1559.pdf

Barrantes Monge, Melba. "Género, vejez y salud." *Acta bioethica* 12.2 (2006): 193-197. https://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v12n2/art08.pdf

Borrell, Carme, et al. *La salud pública desde la perspectiva de género y clase social*. *Gaceta sanitaria*. 2004; *18*, 02-06. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400002

Cohen, Lois K., and John D. Jago. "Toward the formulation of sociodental indicators." *International journal of health services* 6.4 (1976): 681-698.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Pobreza y personas mayores en México. (2018). Acceso 15/11/2022. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_y_poblacion_mayor_Mexico.pdf

Consejo Nacional de Población. La situación demográfica de México. CDMX. (2022. Acceso 15/11/2022 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/767664/SDM_22_Parte1.pdf

Daly, Blánaid, et al. "Evidence summary: the relationship between oral health and dementia." *British dental journal* 223.11 (2017): 846-853. https://www.nature.com/articles/sj.bdj.2017.992

De la Pedraja García, Esther Lilia, et al. "Evaluación funcional, cognitiva y biomédica de ancianos de 90 años y más." *Acta Médica del Centro* 9.2

(2015): 1-11. http://revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/252/404

FDI Word Dental Federation. Salud oral: cuidando al adulto mayor. 2019.

Gómez Gómez, Elsa. "Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica." *Revista Panamericana de Salud Pública* 11 (2002): 327-334. https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rpsp/v11n5-6/10718.pdf

González, Karla Denisse. "Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas." *La situación demográfica de México. CDMX: Consejo Nacional de Población* (2015). Acceso 15/11/2022 http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2702/06_envejecimiento.pdf

H Ham-Chande, Roberto. "El envejecimiento: una nueva dimensión de la salud en México." *Salud Pública de México* 38.6 (1996): 409-418. https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5953/6765

https://doi.org/10.1177/002203450108000202O1

https://doi.org/10.2190/LE7A-UGBW-J3NR-Q992

https://www.fdiworlddental.org/sites/default/files/2020-11/ohap-2019-guide-caring_for_older_adults-es.pdf

Madrigal-Martinez, Mariana. "Ingresos y bienes en la vejez, un acercamiento a la configuración de la seguridad económica de los adultos mayores mexiquenses." *Papeles de población* 16.63 (2010): 117-153. https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v16n63/v16n63a5.pdf

Organización Mundial de la Salud. Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030. (2022). Acceso 15/11/2022. https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing

Salgado-de Snyder, V. Nelly, and Rebeca Wong. "Género y pobreza: determinantes de la salud en la vejez." *Salud pública de México* 49.S4 (2007): 515-521. https://www.medigraphic.com/pdfs/salpubmex/sal-2007/sals074k.pdf

Secretaría de Salud. Salud: México 2001-2005. Información para la rendición de cuentas. México: SSA, 2006. Acceso 11/11/2022 http://www.

dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/rcs/sm2006.pdf
Secretaría del Bienestar. Pensión Universal para el Bienestar de los Adultos Mayores. Acceso 11/11/2022 https://www.gob.mx/pensionpersonasadultasmayores#:~:text=El%20programa%20atiende%20a%20todos,%242%2C550%20pesos%20cada%20dos%20meses.
Sheiham, A., et al. "The relationship among dental status, nutrient intake, and nutritional status in older people." *Journal of dental research* 80.2 (2001): 408-413.
Ship, Jonathan A. "The influence of aging on oral health and consequences for taste and smell." *Physiology & Behavior* 66.2 (1999): 209-215. https://doi.org/10.1016/S0031-9384(98)00267-4
Snyder, V. Nelly Salgado de, et al. "" No hacen viejos los años, sino los daños": envejecimiento y salud en varones rurales." *Salud pública de México* 47.4 (2005): 294-302. https://www.scielosp.org/pdf/spm/v47n4/a07v47n4.pdf
World Health Organization. "'Envejecer bien', una prioridad mundial." *Comunicado de prensa.(WHO. 2014)*. Acceso 11/11/2022. https://www.who.int/es/news/item/06-11-2014--ageing-well-must-be-a-global-priority

Notas

Filantropía, beneficencia y caridad por y para mujeres: el Asilo Saturnino Unzué-Mar del Plata

Alejandra Patuto[1]

La beneficencia manda al
enfermo a una camilla.
La Filantropía se acerca a él.
La caridad le da la mano.
Concepción Arenal[2]

El epígrafe, según la crónica, estaba en el sobre que contenía el pensamiento de la trabajadora en la rama femenina de las Conferencias de San Vicente de Paul[3]Concepción Arenal, ganadora del concurso de la Real Academia de

[1] Lic en Economía. Desempeño laboral en las áreas de Mujer, Derechos Humanos y Protección a la Víctima-MGP 2005 a la fecha. Presidenta Asociación Civil Mujeres Universitarias y Graduadas MDP-Capacitadora Ley 27499

[2] Concepción Arenal. Real Academia de Ciencias Morales Políticas. Concurso 1860.

[3] Las Conferencias de San Vicente de Paul son una organización caritativa católica creada en París

Ciencias Morales y Políticas en 1860 en Madrid.

En su investigación Concepción Arenal expresa: la beneficencia tiene un elemento material y otro moral, el poder y el deseo de hacer el bien.

Claramente ya en esa época plantea que la beneficencia es la compasión oficial basada en un criterio de orden y justicia.

La caridad es la compasión cristiana por amor a Dios y al prójimo.

Mientras que la filantropía es una compasión filosófica que se funda en el amor a la humanidad.

Sostiene que el poder y el deseo de hacer el bien están en la sociedad y es cuestión de armonizarlos.

La cita obligada de Concepción Arenal precursora del trabajo social, fundadora en 1870 del periódico *La voz de la caridad*, en el que durante 14 años denunciara situaciones que aun en el siglo XXI no parecen resueltas.

La caridad es la tercera virtud teologal y fue San Vicente de Paul, fundador de la congregación de la Misión y el creador junto a Luisa de Marillac de las Hijas de la Caridad (Francia 1633).

Según el Diccionario de la Real Academia Española es la *actitud solidaria con el sufrimiento ajeno*.

Rel. En el cristianismo, virtud teologal que consiste en amar a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a uno mismo.

A ella se refiere la carta de San Pablo de Tarso a los Corintios: *Ahora nos quedan tres cosas: la fe, la esperanza y el amor. Pero la más grande de todas es el amor.*[4]

Esto es el amor a Dios sobre sí mismo y el amor a los hombres por amor a Dios.

Es preciso en este punto citar a la Madre Teresa de Calcuta *Creo realmente que no somos trabajadoras sociales. Podemos estar haciendo trabajo social a los ojos de la gente, sino que somos verdaderas contemplativas en el corazón del mundo. Porque no dejamos de tocar el Cuerpo de Cristo las*

en 1833, por siete estudiantes, entre ellos Federico Ozanan, quien fue beatificado en 1997.

[4] Corintios 13,13. Luis Alonso Schökel. *Biblia del Peregrino*. América Latina. Ed Mensajero.

veinticuatro horas[5].

Es a Flavio Claudio Juliano (323-363) a quien se atribuye, en su fin de restaurar el paganismo en desmedro del catolicismo, el reemplazo de la caridad cristiana por la noción de filantropía.

Filantropía según el Diccionario de la Real Academia Española *es amor al género humano.*

Es un término de origen griego, proviene de dos vocablos *philos* o *filos*, que significa amor, amante de, amigo de, y *anthropos* que significa hombre, filantropía entonces, significa amor a la humanidad.

De esta manera, la filantropía estaría ligada a una concepción más antropocéntrica erigida sobre una solidaridad natural, a diferencia de la caridad más asociada a una recompensa en la eternidad.

La filantropía está en concordancia con la visión del hombre del mundo clásico retomada por la Ilustración.

Esta mirada de la humanidad es la que se consolida en la Declaración de Derechos del Hombre, aunque todavía falte mucha sangre, en sentido literal, sólo basta citar a Olympe de Gouges, que murió guillotinada por escribir la Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (Francia 1793), para incluir en la humanidad a las mujeres quienes han asumido el cuidado por caridad, filantropía o mandato social.

La Ilustración también trajo la constitución de la institución masónica (1723) que promueve la tolerancia y ha sido y es una de las organizaciones filantrópicas y filosóficas más importantes.[6]

Argentina cuenta en su historia, ya desde su primer gobierno patrio (1810) con la representación de los principios masónicos.

Desde ese entonces también las mujeres han actuado aunque la historia no las ha develado con justicia.

Al primer gobierno patrio sucedió la declaración de la independencia en

[5] Discurso al recibir el Premio Nobel de la Paz 1979.

[6] ¿Qué es la francmasonería? Es una alianza universal de hombres ilustrados, unidos para trabajar en común por el perfeccionamiento intelectual y moral de la humanidad. Oswald With.*El libro del Aprendiz* www.upasika.com

1816 y así en 1820 Bernardino Rivadavia fue ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Una de las primeras medidas de ese gobierno es separar las acciones del gobierno y del clero. En esta época el Estado asume las acciones de beneficencia en este territorio, que desde la colonia española estaban en manos de las órdenes religiosas. Nace la Sociedad de Beneficencia (1823).

La Sociedad de Beneficencia era una organización laica, manejada por mujeres pertenecientes a la élite gobernante, que como no podía ser de otro modo confiaba a las mismas las acciones de cuidado. Por disposición de Rivadavia las mujeres quedaron a cargo de la administración de los establecimientos caritativos para mujeres y niños como la casa Expósitos, el Hospital Rivadavia y la Casa de Huérfanas. También de la educación de las niñas que en el Buenos Aires de esos años no contaban con instituciones para ello.

Ahora bien, las damas de la Sociedad de Beneficencia no tenían ni capacitación ni formación académica[7], conscientes de sus limitaciones, no obstante, se pusieron a la tarea merced a los artilugios de Rivadavia que convocó a Mariquita Sánchez[8].

Medio siglo más tarde la Sociedad de Beneficencia contaba con el Hospital Nacional de Alienadas, el Hospital de Niños y varios orfanatos.

En 1872 en la Iglesia de Nuestra Señora de las Victorias se instalan las Damas de la Caridad de San Vicente de Paul de las que se desprenderían las Damas de la Misericordia. De éstas formaba parte Carmen Miguens, la esposa del presidente de la Nación Nicolás Avellaneda, condecorada por el Papa León XIII, siguiendo una tradición de mujeres vinculadas al poder y a la iglesia.

Las Damas de la Misericordia, hoy asociación civil, continúa con la casa de ancianas y el hogar de niñas.

La organización del país en este período, segunda mitad del siglo XIX, el dictado de la Constitución Nacional, la federalización de Buenos Aires, el Código Civil y la promulgación en 1884 de la Ley 1420 de educación primaria común, gratuita y obligatoria conlleva a algunos cambios en las organizaciones. Así, la Sociedad de Beneficencia pasó a la órbita del Minis-

terio del Interior (1880) y al Consejo Nacional de Educación las escuelas que administraba.

Para el centenario de la revolución de mayo en 1910, la Sociedad manejaba 6 hospitales de distintas especialidades médicas destinadas la mayoría a mujeres y 7 instituciones de asilo a menores, llamados hogares más tarde. En 1934 llegaba a 25 instituciones entre hospitales, maternidades y asilos.

La Sociedad de Beneficencia tenía autonomía en la administración de los fondos provenientes en un 80% del Presupuesto Nacional, aunque también recibía fondos de Lotería Nacional y aportes privados de la Sociedad Rural Argentina, del Diario La Nación, del Jockey Club y de familias ilustres vinculadas a las damas que la administraban.

Tal como lo establecía su objetivo: *la perfección de la moral, el cultivo del espíritu en el bello sexo y la dedicación del mismo a lo que se llama industria, y que resulta de la combinación y ejercicio de aquellas cualidades, fueron* los premios que otorgó no solo a la virtud y a la industria: *a la madre que haya sufrido más (1910), al amor maternal 1920, a la mujer que más abnegada y noblemente honre a la maternidad (1924), a una familia numerosa compuesta por madre con varios* hijos (1923), a una madre abnegada que haya sabido formar una familia *numerosa (1935), a las madres externas de la Casa de Expósitos que hayan cuidado mayor número de niños de salud deficiente o defectuosa (1935).*

Tanto el espíritu de su creación como su accionar permiten deducir sobre la responsabilidad en el cuidado en aquella sociedad y sobre la actitud de las mujeres para realizarlas.

La Sociedad de Beneficencia funcionó hasta que en 1946 el presidente Perón nombró un interventor.

En 1948 se crea la Fundación Eva Perón dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión que funcionará hasta 1955 en que la cuestión social pasa al Ministerio de Salud.

Es la época de la Constitución de 1949 que establecía los derechos sociales.

En La razón de mi vida, obra en la que Eva Perón se manifiesta se lee: *Yo*

he tenido que crear muchos institutos donde se cuida a los niños, queriendo sustituir una cosa que es insustituible: una madre y un hogar. Pero sueño siempre con el día en que no sean ya necesarios... cuando la mujer sea lo que debe ser; reina y señora de una familia digna, libre de toda necesidad económica apremiante.

Queda claro cuál es el papel reservado a la mujer por el gobierno peronista.

En 1956 nace la Fraterna Ayuda Cristiana en la arquidiócesis de Buenos Aires, la que derivará en Cáritas, en el marco de la doctrina social de la iglesia y los tiempos en que la ayuda social vuelve a estar en manos de la iglesia.

Las religiosas que habían sido expulsadas de todas las instituciones a raíz de los conflictos del segundo gobierno del Gral. Perón con la iglesia, retornan como se verá más adelante al Instituto Saturnino Unzué, con la Revolución Libertadora.

En una línea histórica, el próximo hito lo constituye el gobierno desarrollista de Arturo Frondizi, que no solo devuelve la personería jurídica a la Sociedad de Beneficencia, sino que crea en 1959 del Consejo de Protección a la Niñez, la Dirección Nacional de la Mujer y de la Dirección de Aborígenes.

De la propuesta del desarrollismo a la protección comunitaria entre regímenes militares y democracias neoliberales, crisis económicas, devaluaciones, hiperinflaciones y el último impacto de la pandemia arribamos a una mirada que contempla a sujetos de derechos.

En este devenir, tanto las instituciones como sus espacios físicos se destruyeron, reconstruyeron, deconstruyen o permanecen como símbolo de lo que alguna vez fueron.

El Instituto Saturnino Unzué aún permanece en pie.

La Mujer, situación jurídica

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió por

primera vez en Lake Success, Nueva York, 1947, o sea poco después de la creación de las Naciones Unidas (1945).

Esta Comisión recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer para tratar la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de las mujeres al desarrollo y la paz.

En Argentina, un antecedente lo constituye la edición especial dedicada a la mujer de la Revista Sur (1971), dirigida por Victoria Ocampo, mecenas de la cultura y promotora de los derechos de la mujer y como tal en conflicto con la postura de la mujer en la clase terrateniente que ella también representaba.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprueba en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En nuestro país ratificada por Ley 23.179 (1985).

La Conferencia Mundial de la Coalición contra el Tráfico de Personas, a su vez, instauró el 23 de septiembre como Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas en 1999. El antecedente que le da lugar es la Ley 9143, conocida como Ley Palacios sancionada en 1913, primera norma destinada a luchar contra la explotación sexual en nuestro país.

La situación de la mujer en el Código Civil de Vélez Sarfield (1871) fue reformada por ley 11.357 en 1926, reconociéndole capacidades y funciones civiles. No obstante, hubo un proyecto en 1936 que retrotraía su condición el que no prosperó merced a la lucha de las feministas como Victoria Ocampo, Susana Larguía y María Rosa Oliver fundadoras de la Unión de Mujeres Argentinas.

Por ese mismo año, la doctora María Teresa Ferrari, primera docente universitaria de América latina, crea la Federación de Mujeres Universitarias.

Junto a las otras mujeres que logran acceder a la universidad como Alicia Moreau y Julieta Lanteri instalan el sufragismo en estas tierras.

En 1947 la ley 13.010 establece el voto de la mujer.

La ley 23.264 reconoce los derechos de las mujeres respecto de sus hijas e hijos, la Patria Potestad compartida (1985), aunque con la última reforma del Código Civil (2014) se instale el criterio de responsabilidad parental.

En 1991 la Ley 24012 impone el cupo femenino, un piso mínimo de 30 % de mujeres en las listas, también a través de una alianza estratégica de la autora del proyecto Margarita Malharro, Florentina Gómez Miranda y el movimiento de mujeres.

Con la reforma de 1994 Argentina incorpora en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional los principios sobre Derechos Humanos de la ONU: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional.

Estos principios están contenidos en la sanción de la Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio de la República Argentina (2005).

Por su parte, en la provincia de Buenos Aires, la Ley 13.298 tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños (2004).

Respecto a violencia hacia la mujer en la provincia de Buenos Aires, se sanciona en el año 2000 la Ley 12.569 que también establece la capacitación a efectores y la conformación de un sistema integrado de prevención y atención a la violencia familiar, para lo cual se constituye la Mesa Provincial Intersectorial y las Mesas Locales. La primera en conformarse en el Partido de General Pueyrredon se presentó en 2009.

Casi una década después en 2009 es sancionada la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Todo este plexo normativo cambiará el sistema de contención de las ni-

ñas en situación de vulnerabilidad alojadas en diferentes instituciones y por supuesto la inicial función del Instituto Unzué.

El Instituto Saturnino Unzué

El 28 de julio de 1908 se tramita ante el comisionado municipal, la autorización para la construcción de un Asilo de Huérfanos; obran los antecedentes en el Expediente Letra B, número 278 del Archivo municipal registrado bajo el número 1716.

Las hermanas María de los Remedios Unzué de Alvear y Concepción Natalia de Cáceres encargan al arquitecto Louis Faure Dujarric el diseño de un edificio destinado a asilo sanatorio, con capacidad para asistir a 350 niñas de entre 6 y 14 años de edad, con dependencias para las religiosas y personal laico. Además de un oratorio dentro del edificio.

La construcción de ornamentos, revestimientos, fustes de columnas, capiteles y basas, solados, orfebrería y carpintería se lleva a cabo en los talleres de Curzio Caponetti en Roma.

A la vez, los constructores Mauricio Cremonte y León Fragnaud inician los trabajos de mampostería que serán revestidos por los elementos que llegan de Roma y así nació la construcción más importante de la época. Para esta construcción y su funcionamiento se perforaron los dos primeros pozos de agua de la ciudad.

El oratorio de estilo neobizantino, único en Sudamérica, cuenta con un órgano de la firma Arístides Cavaille Coll (1905) y un harmonium que data de entre 1890 y 1900 construido por Alexandre et fils en París.

En 1909 llegan las primeras religiosas Franciscanas Misioneras de María para desempeñarse en el cuidado y la educación de las niñas.

A principios de 1910 se dispone la admisión de las primeras niñas débiles o huérfanas.

Las hermanas Unzué solicitan a S.S. Pio X las bendiciones de la cons-

trucción y unas indulgencias, las que fueran otorgadas y por tal motivo el 8 de diciembre de 1910 el oratorio fue consagrado a la advocación de la Inmaculada Concepción de María Virgen.

Casi un año más tarde en 1911 las señoras Unzué donan a la Sociedad de Beneficencia el asilo sanatorio, tierras, dependencias e instalaciones.

Entregan además a la Sociedad de Beneficencia una suma de dinero para el traslado inmediato de 150 niñas que se sumarían a las 215 ya alojadas.

El 5 de marzo de 1912 la Sociedad de Beneficencia inaugura oficialmente el asilo sanatorio, bautizado como Hogar Saturnino Unzué. Asiste a la ceremonia inaugural el presidente de la República Roque Saénz Peña.

Al proyecto original se anexará en 1927 un ala para colonia de vacaciones y un solárium, introduciendo las terapias marinas.

Cabe destacar que María Unzué de Alvear tuvo una obra benéfica no sólo en Mar del Plata, ciudad cabecera del Partido de Gral Pueyrredon, sino que también hizo construir el asilo para niños y la escuela agrícola Ángel T. de Alvear en Luján. En 1934 en el XXXII Congreso Eucarístico Internacional inauguró la Basílica de Santa Rosa de Lima. Por su obra fue designada Marquesa Pontificia.

Con motivo de los 25 años del hogar las hermanas Unzué instituyen el premio Asilo Saturnino Unzué, que se entregaría en teatro Colón, otro emblema arquitectónico de nuestro país, a aquella niña que se hubiera distinguido por su piedad, aplicación y humildad.

Cuando el gobierno del Gral. Perón suspende la personería jurídica a la Sociedad de Beneficencia, todo este conjunto es absorbido por la Fundación Eva Perón.

A través de su historia este asilo, hogar, espacio depende de diferentes organismos oficiales. En la actualidad depende del Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Está declarado de interés municipal por Decreto 1411/84, monumento histórico Nacional por Resolución 2029/85 y de interés turístico nacional por Resolución 394/90.

Una historia de terror

Como no podía ser de otro modo, en un edificio de grandes dimensiones, sobre el mar, en una ciudad incipiente y casi desierta a principio del siglo XX, habitado por mujeres: las pupilas y las religiosas que las cuidaban y enseñaban, se construyó una historia de horror.

Según el relato habría una serie de túneles subterráneos con salida al mar, conectados con la capilla Santa Cecilia construida por el fundador de la ciudad en 1873.

Por estos pasajes al parecer algunos varones de la iglesia se movilizaban con intenciones no muy buenas. De estas correrías habrían resultado religiosas embarazadas y encerradas.

Esta historia solo avalada por escuchas de ruidos extraños, referencia a visiones fantasmales y sostenida por todos los mitos y prejuicios que sobre el cuerpo de las mujeres al día de hoy persisten. Y por el poder que sobre la vida de las mujeres también ejercen las instituciones. Mujeres atravesadas por su condición de género, edad, clase social, etnia y con mandatos sociales a cumplir.

Todas las mujeres, las religiosas discriminadas en una institución patriarcal, las damas de la Sociedad de Beneficencia a las que se les impuso una actividad vinculada a los cuidados por decreto y las que tampoco tenían permitidos el acceso a la academia, a los lugares de poder ni libertad de movimiento. Finalmente, las pupilas que pasan a ser sujetos de Derecho en 1994 cuando la Convención de Derechos del Niño adquiere rango constitucional y recién ahí podrían tener voz, pero el Instituto Unzué cerró como tal en 1997.

La otra historia, la de princesas

Juanita Diaz fue a vivir al Instituto Unzué por disposición de su padre Javier Díaz, tras la muerte de su madre, Juana Urrutia. Allí fue educada en un programa de estudios que incluía hasta francés.

En 1917 el proyecto de enseñanza había pasado a depender de la Dirección General de Escuelas.

El matrimonio Saturnino José Unzué e Inés Dorrego Lezica, dueños del establecimiento agrícola ganadero San Jacinto, uno de los más grandes de ese entonces, no tenía hijos y adoptó a Juanita. Como era corriente en ese momento entre los grandes terratenientes, viajaron a Europa y en Francia Juanita Diaz Unzué se casó con Phillippe d'Albert de Luynes, príncipe de Vallengin, duque de Chaulnes, duque de Montfort, conde de Montfort, conde de Tours, conde de Dunois y marqués d'Albert.

Al casamiento en 1934 en el castillo de Dampierre, cerca de París, fue invitada hasta la directora del instituto.

El matrimonio tuvo siete hijos, algunos siguieron vinculados a la Argentina.

Más allá de la nota de color, una de las cosas que puede inferirse es la preparación de las alumnas.

Arturo Jauretche[9], político, pensador y crítico de la cultura de la oligarquía terrateniente argentina con vistas al mundo europeo, llegó a expresar con sorna que con este casamiento Juanita Díaz había logrado unir dos dinastías europeas. Cabe la cita porque resume el pensamiento de las tensiones históricas de la sociedad de las que el Instituto no quedó exento.

La Cooperadora

En 1959 se constituye la Unión de Padres de Familia formada por los padres de los alumnos externos del Instituto Unzué.

La Unión de Padres pertenecía a la Federación de Uniones de Padres de

[9] Arturo Jauretche/Argentina.gob.ar. https://www.argentina.gob.ar. Iconos argentinos.

Familia de los colegios católicos dependientes de la congregación de las Misioneras Franciscanas de María, a cargo de varios colegios integrantes del Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Al expandirse el instituto y ofrecer educación a estudiantes externos primaba la intención de brindar a las alumnas internas una relación afectiva con las familias de aquellos.

El crecimiento del instituto se concretó con la construcción de la pista de patinaje, la mejora de los sanitarios y el teatro.

La Unión de Padres promovía viajes deportivos interescolares y el estudio en establecimientos primarios y secundarios externos.

Finalmente, en 1969 se retiran las Hermanas Franciscanas Misioneras de María. No obstante, siguen asesorando a la nueva directora, Vira Atkinson, quien permanecerá en el cargo por 20 años.

En 1970 la Unión de Padres se transformó en la Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino Unzué.

El sistema de internado funcionó hasta 1997, luego se puso en marcha el Proyecto Educativo Asistencial.

La Asociación Cooperadora posee carácter nacional, su estructura administrativa se eleva a conocimiento de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. Es co -responsable de la conservación patrimonial.

La finalidad de la Asociación Cooperadora es colaborar con la acción social que realiza el Instituto. Entre sus objetivos está promover la acción solidaria y apoyar las actividades culturales y sociales que se llevan adelante en el Espacio Cultural Unzué.

Ha sido distinguida con el premio Lobo de Mar a la cultura, un reconocimiento del sector empresario marplatense (2005).

Desde hace más de 30 años su presidencia en forma honoraria la ejerce como es dable esperar una mujer, Élida Vázquez de Turno.

Reflexiones Finales

Retomando a Concepción Arenal, el Instituto Unzué nace de la caridad de la oligarquía terrateniente atravesada por su práctica religiosa. Su fundadora realizó una profusa actividad solidaria que le valió la condecoración papal.

En tiempos en que el Estado delegaba la beneficencia en manos de las mismas mujeres, a las que por otra parte recién en la reforma del código civil en 1926 le otorga algunos derechos.

Cuando el Estado asume el control de la cuestión social, fue testigo de las diferencias entre la "mujer más rica de argentina" o sea la Sociedad de Beneficencia y Evita "la abanderada de los humildes", tal como se hizo conocido en el filme *Evita* protagonizado por Madonna y dirigido por Alan Parker y en el musical de Andrew Lloyd Webber y Tim Rice.

Sufrió los embates, en ese período entre la Iglesia y el gobierno, durante los cuales las religiosas fueron desalojadas y volvieron aclamadas tal la crónica de la época.

De la Sociedad de Beneficencia, financiada en parte por el Estado, a la Fundación Eva Perón, financiada por el Estado, pasando por la Unión de Padres de Familia que incorpora otra mirada sobre las relaciones sociales llegamos a la Asociación Cooperadora.

De niñas huérfanas, en una época donde la mendicidad en las calles estaba prohibida y la opción a un sistema asilar era una celda. Del asilo al hogar y por último a la promoción de Derechos donde se supone que tienen voz.

El cuidado de las niñas y mujeres ha estado siempre de una manera u otra a cargo de mujeres.

El aprendizaje preparaba para el cuidado y para el agrado.

Más allá del discurso un sistema que promueve derechos pero que no contemple dispositivos de contención no parece suficiente.

El desafío de la Asociación Cooperadora es en la actualidad hacer frente a la nueva cuestión social que dejó la pandemia donde reaparece el tema del cuidado.

La Asociación Civil de Mujeres Universitarias y Graduadas de Mar del

Plata

Argentina y la ciudad de Mar del Plata en particular, cuenta desde sus inicios con instituciones que ejercían la caridad.

La primera institución en llegar a estas tierras fue la iglesia católica cuando los jesuitas se instalaron en la reducción del Pilar (1747).

Posteriormente, con el arribo de los inmigrantes que se agrupaban por país o región nacieron las Sociedades de Socorros Mutuos: Sociedad Española Puerto Mar del Plata (1883), Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Giuseppe Garibaldi (1884), La France (1885), La Helvética (1886), Sociedad Siria de Socorros Mutuos (19171), Sociedad cosmopolita de Socorros Mutuos (1891).

Conforme se fue desarrollando la actividad económica, otras instituciones como sociedades y centros empresariales y patronales fueron reemplazando a estas asociaciones.

La masonería, institución filosófica, humanitaria y progresista, tuvo influencia en los destinos de la ciudad desde sus orígenes y aún hoy persiste en su labor filantrópica, siendo una de las más antiguas con este criterio. También en la ciudad una de las que más colaboró durante la pandemia Covid19, asistiendo a las personas más vulnerables.

Cabe mencionar que en un principio no admitía mujeres sino en contadas ocasiones y acompañando a los señores.

En 1945, la ONU establece el concepto de Organización No Gubernamental (ONG) para permitir la participación del voluntariado en el organismo.

Como ya se dijo, en 1936 se crea la Federación de mujeres Universitarias y en 1962 la Asociación de Mujeres Universitarias en Mar del Plata.

Tras las fluctuaciones sociales, políticas y económicas, en la actualidad se encuentra como Asociación Civil de Mujeres Universitarias y Graduadas de Mar del Plata (Personería Jurídica 44.453). Esta Asociación tuvo una labor educativa durante la pandemia y desde la sanción de la Ley 27.499 está participando en la capacitación a efectores públicos en perspectiva de género para prevenir la revictimización en violencia.

Al asumir que la filantropía construye una sociedad más equitativa; que

la pandemia del Covid19 ha profundizado algunas cuestiones sociales, y a partir de entrevistas con dirigentes, miembros de la Cooperadora y ex alumnas del Instituto Unzué propone un programa de trabajo.

El mismo consiste en recuperar la memoria de una ciudad de inmigrantes, saldar la brecha transmitiendo saberes y promover una mejor calidad de vida a través de la alimentación: *...y le voy a comentar que los polvorones que se hacían en el Unzué, nunca jamás los probé…Ah que, parece que los amasaban con grasa de cerdo, entonces, pero era una exquisitez, usted vio esos sabores…nunca más los volví a comer.*[10]

Para ello se están recuperando recetas y momentos de familia para compartirlos con las familias que acceden al Espacio Unzué, ya sea como actividad socio-recreativa y a la oferta del Programa: *El Mercado en tu barrio*. Este último ofrece productos de emprendedores locales y cooperativas de trabajo.

El objetivo final es que la mesa, el mueble al que se sentaba toda la familia para compartir el pan, vuelva a tener ese rol al que sucumbió por efectos de la inflación, la crisis económica, el desempleo, los comedores y merenderos comunitarios muchas veces munidos de intencionalidad política poco clara. Comprometiendo a toda la familia en la actividad. Promoviendo la comunicación.

Bibliografía

Arenal Concepción. *Beneficencia, filantropía y caridad* https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/la-beneficencia-la-filantropia-y-la-caridad

Ayesa Felix.*El oratorio del Instituto Saturnino Unzué.* Archivo Museo Histórico Municipal Villa Mitre

[10] Delgado Susana. La gracia disciplinada. *Detrás de los muros del Asilo Unzué. Mar del Plata 1912-1955*. Editorial Biblos 2011 pag, 196.

Cacopardo Fernando (editor). *Mar del Plata ciudad e Historia. Apuestas entre dos horizontes.* Alianza Editorial 1997

Delgado Susana. La gracia disciplinada. *Detrás de los muros del Asilo Unzué. Mar del Plata 1912-1955*. Editorial Biblos 2011.

Enciclopedia Católica. https://ec.aciprensa.com › wiki › Caridad

Fernández Tomás y Tamaro Elena. *Biografía de Juliano el Apóstata.* Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea España 2004. https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/juliano_el_apostata.htm.

Golbert Laura. *De la Sociedad de Beneficencia a los Derechos Sociales.* Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lobato Mirta (dir)Grupo HISA (Grupo de trabajo en Historia Social Argentina) *Mar del Plata de la prehistoria a la actualidad.Caras y contracaras de una ciudad imaginada. Facultad de Humanidades UNMdP.Is Turístico D/453/99.*

López Hernández Nelly. *El Emperador Claudio Jiuliano y su visión filosófica de la historia.* Bdigital.uncu.

Madre Teresa. Discurso Premio Nobel. https://www.aciprensa.com › ... › Santa Teresa de Calcuta

Olivero Guidobono Sandra. Mariquita Sánchez: una mujer, una vida, el nacimiento de una Nación. Httpps://journals.opnedition,org_ nuevomundo

Notas

El cuidado del clima para el desarrollo sostenible desde una perspectiva de género

Lisette Farah Simón[1]
Hugo Javier Buenrostro Aguilar[2]
Nadima Simón Domínguez[3]

Resumen

El cambio climático es actualmente una de las mayores amenazas para el desarrollo sostenible, por lo que el cuidado del clima debe ser un tema de atención prioritaria para todos los países; las medidas de mitigación de sus graves efectos requieren considerar las desigualdades de género existentes, dado que las mujeres son particularmente vulnerables por su menor acceso

[1] Doctora en Ciencias de la Administración, profesora de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración, adscrita a la División de Investigación.

[2] Doctor en Ciencias de la Administración, profesor de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración, adscrita a la División de Investigación.

[3] Doctora en Ciencias de la Administración, profesora emérita de la Universidad Nacional Autónoma de México.

a los recursos económicos y políticos, lo que limita su capacidad para hacer frente a los desastres naturales, como las inundaciones y las sequías, así como la posibilidad de que se conviertan en agentes activos de sus comunidades hacia una mejora de su adaptabilidad y resiliencia ante el entorno.

El objetivo de este trabajo es explorar la forma en que se ha integrado la perspectiva de género en el cuidado del medio ambiente, en especial en las estrategias internacionales relacionadas al cuidado del clima. Con base en datos disponibles de diversos organismos nacionales e internacionales, se presentan los riesgos globales relacionados con el cambio climático, así como algunas medidas de adaptación y mitigación para proteger a los seres humanos teniendo en cuenta las diferencias de género; en este sentido, la perspectiva de género se considera necesaria para encontrar soluciones integrales y transversales que contribuyan a mitigar el cambio climático y avanzar en el desarrollo sustentable.

Palabras clave: *Cuidado del clima, desarrollo sostenible, cambio climático, perspectiva de género*

Introducción

El cambio climático está alterando los patrones climáticos, esto es consecuencia de modificaciones en el nivel del mar, las emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros factores. Estas variaciones están produciendo impactos negativos en la salud humana, como aumento de trastornos mentales, aumento de enfermedades, malnutrición, entre otros efectos. Además, es importante destacar que el cambio climático tendrá diferentes impactos sobre las regiones geográficas y sobre las personas, de acuerdo con las normas y estructuras socioculturales propias de estas zonas. Es probable que las mujeres y los hombres experimenten el cambio climático de manera diferente, dada la prevalencia y persistencia de las desigualdades de género comnes en todo el mundo.

El cambio climático es actualmente una de las mayores amenazas para el desarrollo sostenible: el clima de la Tierra está variando a gran velocidad, debido, principalmente, a la actividad humana; asimismo, el ascenso de las temperaturas, la subida del nivel de las aguas del mar, los cambios en el régimen de precipitaciones y el aumento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos tiene efectos negativos en los principales determinantes de la salud humana como son el aire limpio, el agua potable y el suministro de alimentos nutritivos, lo cual representa nuevos retos para los sistemas de salud de todos los países.

El objetivo de este trabajo es explorar la forma en que se ha integrado la perspectiva de género en el cuidado del medio ambiente, en especial en las estrategias internacionales relacionadas al cuidado del clima. Asimismo, explorar las relaciones e interacciones entre el cambio climático y otros objetivos del desarrollo sostenible, como el cuidado de la salud y el de igualdad de género. Con base en datos disponibles de diversos organismos nacionales e internacionales, se presentan los riesgos globales relacionados con el clima, así como algunas medidas de adaptación y mitigación que pueden contribuir a proteger a los seres humanos teniendo en cuenta las diferencias de género. Por ello, es imprescindible incorporar la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas para mitigar el cambio climático y para la formación de capacidades en la población para el cuidado del clima, lo cual promoverá sin duda el desarrollo sostenible, tal y como señala la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Este capítulo se estructura en los siguientes apartados, precedidos por una introducción: a) Cambio climático y desarrollo sostenible; b) Perspectiva de género y cambio climático y c) Estrategias y acciones para el cuidado del clima con perspectiva de género. Al final se presentan las reflexiones finales y recomendaciones.

Cambio climático y desarrollo sostenible

El cambio climático, como problema global, hace referencia "a los cambios en los patrones climáticos regionales o mundiales que persisten durante un periodo prolongado, por lo general que abarca décadas o más tiempo" (Oliva y Owren 2015, 19); dichas alteraciones son consecuencia, entre otros factores, de las modificaciones en el "desnivel del mar, los efectos de las nubes, el aumento de las emisiones de aerosoles hacia la atmósfera, aumento de las emisiones de dióxidos de carbono, gas metano, hidratos de metano y otros compuestos químicos" (Díaz 2012, 231).

La Encuesta de Percepción de Riesgos Globales (GRPS, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de datos originales de riesgos globales[4] del Foro Económico Mundial. La GRPS de 2022-2023 (World Economic Forum [WEF] 2023) ha reunido los principales puntos de vista de 1,249 expertos de la academia, las empresas, el gobierno, la comunidad internacional y la sociedad civil sobre dichos riesgos. En la tabla 1, se presentan las respuestas obtenidas en la encuesta de GRPS clasificadas a corto plazo (2 años) y largo plazo (10 años), en la cual se pueden identificar los riesgos globales que fueron percibidos por los encuestados como los más graves, áreas consistentes de preocupación y que requieren atención global.

Tabla 1 Riesgos globales clasificados por gravedad a corto y largo plazo		
	En dos años	En diez años
1	Crisis del costo de vida	Fracaso en la mitigación del cambio climático
2	Desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos	Fracaso de la adaptación al cambio climático
3	Confrontación geoeconómica	Desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos
4	Fracaso en la mitigación del cambio climático	Pérdida de biodiversidad y colapso de ecosistemas
5	Erosión de la cohesión social y polarización social	Migración involuntaria a gran escala
6	Incidentes de daños ambientales a gran escala	Crisis de recursos naturales
7	Fracaso de la adaptación al cambio climático	Erosión de la cohesión social y polarización social
8	Ciberdelincuencia e inseguridad cibernética generalizadas	Ciberdelincuencia e inseguridad cibernética generalizadas
9	Crisis de recursos naturales	Confrontación geoeconómica
10	Migración involuntaria a gran escala	Incidentes de daños ambientales a gran escala
Fuente: elaborado con base en GRPS 2022-2023 en World Economic Forum (2023). https://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risks_Report_2023.pdf		

Como puede verse en la tabla 1, cuatro riesgos ambientales han empeorado sus puntuaciones en el largo plazo, los cuales representan las principales amenazas para el desarrollo sostenible y que, por lo tanto, deben ser atendidos por todos los países (WEF 2023):

1) Fracaso en la mitigación del cambio climático: Es la incapacidad de los gobiernos, empresas e individuos para hacer cumplir, promulgar o invertir en medidas efectivas de mitigación del cambio climático, como la descarbonización de la actividad económica. Como puede verse en la tabla 1, este riesgo se convertirá en el más grave en 10 años.

2) Fracaso de la adaptación al cambio climático: Se refiere al fracaso de los gobiernos, las empresas y los individuos para hacer cumplir, promulgar o invertir en medidas eficaces para adaptarse al cambio climático, como la infraestructura resiliente al clima. Este riesgo que aparece en séptimo lugar en el corto plazo, en un plazo de 10 años será el segundo riesgo global más grave.

3) Desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos: Constituyen el tercer riesgo global más grave en el largo plazo; se traducen en pérdida de vidas humanas, daños a ecosistemas, destrucción de propiedades y/o pérdidas financieras a escala global debido a eventos climáticos extremos. Incluyendo los terrestres (terremotos, incendios forestales, erupciones de volcanes), acuáticos (inundaciones), atmosféricos (por olas de calor) y extraterrestres (por ejemplo, impactos de cometas y tormentas geomagnéticas).

4) Pérdida de biodiversidad y colapso de ecosistemas: La gravedad de este riesgo está aumentando en el largo plazo, se traduce en graves consecuencias para el medio ambiente, la humanidad y la actividad económica debido a la destrucción del capital natural como resultado de la extinción o reducción de especies que abarcan ecosistemas tanto terrestres como marinos.

Entre otros resultados de la GRPS, se destaca que están empeorando las puntuaciones de múltiples riesgos sociales, entre ellos: "Deterioro grave de la salud mental", "Colapso o falta de infraestructura y servicios públicos" y "Enfermedades y condiciones de salud crónicas". La salud humana se vio agravada por la saturación de los sistemas de salud durante la pandemia del COVID-19, por el desvío de recursos de otras enfermedades como la detección del cáncer y la tuberculosis, así como por la suspensión de diferentes campañas de vacunación como la de la polio (WEF 2023, pág. 35).

Como consecuencia de lo antes mencionado, los diferentes efectos generados por fenómenos provocados por el cambio climático han causado afectaciones en la humanidad debido a las modificaciones causadas directamente por estas alteraciones en los ecosistemas, esto se puede observar en el comportamiento y evolución de las enfermedades infecciosas, los desplaza-

mientos de las personas debido a las extremas condiciones climáticas, la baja capacidad adaptativa y el agotamiento de los recursos naturales (Pachauri y Reisinger, 2007, citado en Organización Mundial de la Salud [OMS] 2016).

Es importante considerar que los efectos sobre la salud presentados por olas de calor y en consecuencia, aumento de las temperaturas; tormentas y ciclones tropicales, subida del nivel de las aguas del mar, lluvias torrenciales e inundaciones y sequías, se traducen en impactos en las tasas de mortalidad, aumento de trastornos mentales, incremento en la vulnerabilidad de las personas. Además, contaminación salina de agua potable, cuencas hídricas afectadas y escasez de agua, malnutrición, problemas epidemiológicos y alza en la transmisión de enfermedades como paludismo, enfermedades transmitidas por el agua, padecimientos por falta de higiene, incluso malestares ocasionados por cargar recipientes de agua por largos periodos (OMS 2016).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2021), el cambio climático causará 250,000 muertes entre 2030 y 2050, además, estima que los costos económicos pueden alcanzar los 4,000 millones de dólares debido a las alteraciones de los sistemas, aumentos de zoonosis y problemas sanitarios complejos que aumentan riesgos en la salud humana que, en el corto plazo, vulneran la resiliencia de las poblaciones y en el largo plazo los efectos dependerán de las medidas tomadas para evitar umbrales peligrosos y posibles puntos de inflexión.

Ante esta situación, es importante destacar que, como argumentan Oliva y Owren (2015, 18):

El cambio climático tendrá diferentes impactos sobre las regiones geográficas y también sobre las personas, de acuerdo con las normas y estructuras socioculturales propias de estas zonas. Es probable que las mujeres y los hombres experimenten el cambio climático de manera diferente, dada la prevalencia y persistencia de las desigualdades de género comunes en todo el mundo.

Los impactos del cambio climático no solo provendrán de los efectos regionales y mundiales de este fenómeno, sino también de las medidas na-

cionales y locales para enfrentarse y adaptarse al cambio climático. Las medidas tomadas representan una posibilidad ya sea para perpetuar los patrones de inequidad y desigualdad o, por el contrario, promover acciones transformadoras.

El cambio climático no se produce de manera aislada: los problemas están interconectados a través de los diversos sectores, regiones, ecosistemas y sistemas socioculturales y económicos.

Las soluciones exitosas para abordar el cambio climático a largo plazo deben reconocer las contribuciones significativas de las mujeres, junto con los hombres, como tomadoras de decisiones, partes interesadas, educadoras, encargadas del cuidado y expertas en los diversos sectores, desde los bosques y la pesca hasta la infraestructura energética a gran escala y las ciudades sostenibles.

Mundialmente se están implementando acciones que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático por igual que resultan en cobeneficios, así como de los avances hacia la igualdad de género, la justicia social y el bienestar general para la comunidad mundial.

Existen numerosos ejemplos que muestran que las mujeres lideran y buscan soluciones más equitativas y sostenibles para enfrentar el cambio climático. Las innovaciones, conocimientos y experiencia de las mujeres tienen un impacto profundo en diversos sectores.

Lo anterior se puede resumir en tres repercusiones generales, la primera hace referencia a los efectos propios de los cambios meteorológicos, mismos que se caracterizan, cada vez más, por hacerse extremos; la segunda, son las consecuencias en la salud por trastornos ambientales derivados del cambio climático. Finalmente, la tercera, considera traumas, infecciones, enfermedades psicológicas y efectos sociales negativos derivados por los desplazamientos humanos, ya sean por cuestiones económicas, degradación ambiental o conflictos generados por el cambio climático (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] 2009, 17).

Es por ello que, contrarrestar los efectos negativos de las alteraciones climáticas se ha convertido en un esfuerzo internacional por crear una serie

de instrumentos y lineamientos que permitan generar mejores condiciones para la humanidad, presente y futura. El más trascendental es el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) aprobado durante la Cumbre de la Tierra en 1992, y que durante sus diversas conferencias (conocidas como Conferencias de las Partes) ha generado un marco de acción que refuerza sus compromisos iniciales relacionados con el control de las emisiones antropogénicas.

Entre sus objetivos está generar programas para mitigar el cambio climático; promover el desarrollo y la transferencia tecnológica; promover la gestión sustentable; cooperar en la elaboración de planes apropiados para la adaptación de los efectos negativos del cambio climático; considerar políticas con enfoques y medidas sociales, económicas y ambientales; y promover la investigación científica, el intercambio de información y la cooperación en educación, sensibilización y capacitación (PNUD 2009).

Cabe destacar que uno de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el número 13 relativo a la Acción por el clima, el cual establece "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos". Si no tenemos cuidado del clima, la humanidad se verá gravemente afectada. Por ejemplo, con el aumento de la temperatura media de la superficie del mundo durante este siglo, en unos 3 grados centígrados; que junto con los graves efectos del cambio climático que se han señalado en este apartado, representan una amenaza para las generaciones actuales y futuras, principalmente para las personas más vulnerables, como es el caso de las mujeres y en particular, de las más pobres (Naciones Unidas, 2018).

El reto es mayúsculo si se considera que las afectaciones se han acelerado y profundizado, sobre todo en sectores sociales que se ven día con día vulnerados, discriminados y apartados de la toma de decisiones trascendentales para la transformación que se requiere en todos los niveles, desde lo local hasta lo global. En este sentido, la perspectiva de género es un elemento fundamental para eliminar las distorsiones mencionadas y un punto de apoyo para generar políticas, estrategias y visiones integradoras hacia el

cambio y adaptación que requiere la sociedad en general para avanzar en el desarrollo sostenible.

Perspectiva de género y cambio climático

La investigación sobre los efectos del cambio climático se concentra en las ciencias naturales, por lo que es necesario su énfasis en el estudio de los impactos sociales, sobre todo en el género; ello se acentúa si se considera que en el plano internacional se ha buscado concientizar en el problema, con pocos logros hacia un cambio real para los hombres y las mujeres, en especial estas últimas, lo que deja ver una falta de la perspectiva de género, la cual se entiende como un referente teórico conceptual que permite explicar y transformar efectos de exclusión, discriminación y sumisión que terminan por diferenciar el uso de los recursos por parte de hombres y mujeres y, por ende, sus responsabilidades que indudablemente serán compartidas, pero diferenciadas (Ayala, Gutiérrez y Zapata 2016).

En este sentido, es importante mencionar que las afectaciones y riesgos para la salud están condicionados por factores sociales, como el género; de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2016), se han observado diferencias entre mujeres y hombres en los riesgos para la salud debido al cambio climático, además de que resaltan que estas diferencias "son el efecto combinado de influencias fisiológicas, conductuales y socialmente construidas" (OMS 2016, 3).

Aunado a lo anterior, la OMS (2016) menciona que muchos de estos riesgos para la salud, debido a esta situación meteorológica varían en función del sexo y depende de factores relacionados con las características del fenómeno ambiental, además de aspectos y condiciones sociales. En este sentido, es significativo destacar que, el cambio climático exacerba las desigualdades no por cuestiones fisiológicas sino por la inequidad en acceso a oportunidades, mala distribución de actividades y recursos para las mujeres,

ocasionando situaciones particulares y diferenciadas en dinámicas socioculturales y económicas (Hernández 2020).

A grandes rasgos, la investigación sobre las interacciones del cambio climático y la perspectiva de género se puede englobar en tres grandes grupos (Velasco, Bartolomé y Suso 2020, 5):

Mujeres y hombres se ven afectados de diferentes maneras por el cambio climático. A raíz de la construcción social del rol de las mujeres, más asociadas al espacio doméstico y al cuidado de la familia, éstas resultan más vulnerables en relación con los efectos del cambio climático, sobre todo en los niveles socioeconómicos más bajos. Cabe destacar el caso de las mujeres agrícolas, las cuales tienen un rol tradicional definido, el cual implica principalmente la responsabilidad de las labores agrícolas, como el cultivo de alimentos para sus familias. Sin embargo, debido al cambio climático, las regiones agrícolas experimentan sequías más frecuentes y prolongadas, lo que afecta gravemente los cultivos. Como resultado, la disponibilidad de alimentos disminuye y las mujeres enfrentan mayores dificultades para garantizar la seguridad alimentaria de sus familias.

Mujeres y hombres contribuyen de manera diferente a originar las causas del cambio climático. Esto quiere decir que las huellas ecológicas individuales son un resultado de una distribución de roles de género, de responsabilidades y de identidades específicas.

Mujeres y hombres manejan diferentes actitudes y tienen diferente participación en cuanto a las respuestas ante el cambio climático. A través de diferentes roles dentro de la sociedad, resultan actitudes diferentes ante las políticas existentes, la participación en la toma de decisiones y en la implicación a la hora de poner en marcha soluciones. Incluso las políticas adoptadas pueden afectar y ayudar de diferente forma a las mujeres y a los hombres (por ejemplo, protección ante la pobreza energética) si no se contempla la dimensión de género.

Se observa como punto a destacar, argumentan Ayala, Gutiérrez y Zapata (2016), que es la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres, tanto en roles como en espacios donde se desenvuelven, lo que genera una desigual

distribución de beneficios, participación en toma de decisiones y acceso a recursos, todo lo cual se convierte en un obstáculo para encontrar soluciones integrales y transversales que permitan contribuir a mitigar el cambio climático y avanzar en el desarrollo sustentable, dado que la perspectiva de género se convierte en un amalgamador de elementos sociales, políticos e incluso ambientales.

Es por ello, interesante destacar las principales desigualdades que afrontan las mujeres (Ayala, Gutiérrez y Zapata 2016):

Feminización de la pobreza. Las mujeres representan el 70% de las personas en condiciones de pobreza en el mundo; la pobreza limita las opciones de las mujeres y las hace más vulnerables a los impactos del cambio climático, ya que tienen menos recursos para adaptarse a desastres naturales y eventos climáticos extremos.

Feminización de la agricultura. Sobre todo en los países en desarrollo, las mujeres desempeñan un papel primordial en la producción de los alimentos de consumo doméstico. Estas actividades agrícolas son llevadas a cabo en un 90% por mujeres.

Feminización de las jefaturas de familia. Se refiere a la situación en la que las mujeres se convierten en las principales responsables del cuidado y la provisión económica en los hogares, principalmente debido a la migración masculina en busca de empleo. Esto aumenta su carga de trabajo y responsabilidades, ya que deben hacer frente a los desafíos del cambio climático sin el apoyo y los recursos adecuados. Además, las mujeres asumen la responsabilidad en un 90% del cuidado de las personas mayores y de los niños, lo que implica una mayor carga de trabajo y responsabilidades, especialmente en situaciones de estrés y crisis climáticas.

En el ámbito laboral, aún se aqueja de una desventaja sistémica caracterizada por menos oportunidades de desarrollo, movilidad y capacitación y con menores remuneraciones.

En relación con su participación en proyectos productivos y ambientales es evidente que sus beneficios no permean al grueso de las mujeres que colaboran en éstos.

Acceso a la tierra, pues de manera dicotómica son las que mayor fuerza de trabajo aportan al sector primario pero las que difícilmente pueden lograr la tenencia de la tierra y al no ser propietarias, no tienen acceso a programas financieros de infraestructura y de apoyos económicos.

Escasez de recursos, que afecta a las mujeres, más en países abocados al sector primario, y la toma de decisiones que sobre los recursos se pueda hacer.

Políticas públicas centradas en el mercado internacional, mismas que responden meramente a intereses económicos, lo que mengua su efectividad en cambios positivos ambientales que tengan en el centro la equidad entre mujeres y hombres.

Esto se debe a que, como se observa en los párrafos anteriores, el cambio climático aumenta las desigualdades de género existentes y con ello los efectos negativos que afrontan las mujeres, mismos que requieren una atención diferenciada y estrategias que les permitan obtener conocimientos y capacidades que las conviertan en agentes activos de sus comunidades hacia una mejora de su adaptabilidad y resiliencia ante el entorno (Hernández 2020). Lo anterior ha dado pie a movimientos diversos como (Ayala, Gutiérrez y Zapata 2016, 144-146):

El feminismo ecologista comprende la importancia de valorar y repensar los ecosistemas, y el compromiso que el feminismo tiene con estas prácticas. Es importante mencionar que este movimiento aboga por la inclusión de las voces y las perspectivas de las mujeres en la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos. Lo cual implica reconocer, valorar e implementar la experiencia y el conocimiento tradicional de las mujeres en la gestión de los ecosistemas, promoviendo su participación en la formulación de políticas y estrategias de conservación, centrándose en la intersección de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.

El ecofeminismo surgió de varios movimientos sociales de finales de la década de 1970 y principios de la de 1980: el feminismo, el movimiento pacifista y el movimiento ecologista. El ecofeminismo es una corriente política y filosófica que examina la conexión entre la opresión de género y la degra-

dación del medio ambiente, abogando por la justicia social y ambiental. Esta corriente sostiene que hay paralelismos y vínculos entre la dominación que sufren las mujeres y la explotación de la naturaleza. Asimismo, argumenta que las estructuras patriarcales y el paradigma de dominación sobre la naturaleza están interconectadas y reforzadas mutuamente, abarcando así, un análisis más amplio de la opresión de género y la relación con la naturaleza.

La perspectiva de subsistencia señala que se debe respetar la riqueza y diversidad como una condición previa para la supervivencia de todas las criaturas de este planeta. Desde esta visión, se argumenta que las prácticas y políticas, que explotan indiscriminadamente los recursos naturales, degradan los ecosistemas y causan la pérdida de biodiversidad, son insostenibles y ponen en riesgo la supervivencia de todas las especies, incluida la humana. En cambio, se aboga por una relación más armoniosa y respetuosa con la naturaleza, reconociendo que nuestras vidas están intrínsecamente ligadas a la salud y la integridad de los ecosistemas.

El ambientalismo feminista, considera que las relaciones de las mujeres y hombres con la naturaleza están enraizadas en su realidad material y sus formas específicas de interacción con el medio ambiente. Esta corriente argumenta que las experiencias y roles de género influyen en cómo las personas se relacionan con la naturaleza y cómo perciben y abordan los desafíos ambientales. Reconoce que las mujeres, en muchos casos, tienen una conexión más estrecha con la naturaleza debido a su participación en actividades como la agricultura, la recolección de alimentos y el cuidado del hogar, entre otros.

La ecología política feminista juzga que los cambios económicos, políticos y ambientales han afectado tanto a los hombres como a las mujeres, en cuanto son depositarios del uso y distribución de los recursos, del manejo ambiental y de las creaciones de normas ambientales de salud y bienestar. Esto significa que ambos géneros tienen roles y responsabilidades en la toma de decisiones sobre cómo se gestionan los recursos naturales, cómo se protege el medio ambiente y cómo se establecen las normas relacionadas con la salud y el bienestar. Sin embargo, la ecología política feminista reco-

noce que las desigualdades de género y las relaciones de poder, las normas culturales, las estructuras económicas y las políticas públicas pueden llevar a que las mujeres enfrenten desventajas y discriminación en estas esferas. demás, pueden limitar el acceso de las mujeres a los recursos y la toma de decisiones, así como su capacidad para influir en las políticas ambientales.

El enfoque de género en el desarrollo enfatiza la necesidad de integración de la perspectiva de género en el diseño e instrumentación de políticas y programas de desarrollo.

Es evidente que el esfuerzo por integrar la perspectiva de género aún falla en la incorporación y definición clara frente a la multiplicidad de problemáticas que aquejan a las mujeres en el entorno actual; no obstante, se ha iniciado un camino hacia su integración e interrelación con cuestiones elementales como el cambio climático, y con esto se ha logrado avanzar hacia una transversalización y construcción de planes, políticas y estrategias que permitan conjugar esfuerzos para resolver, o atisbar nuevos derroteros en las problemáticas actuales.

Estrategias y acciones para el cuidado del clima con perspectiva de género

Comprender el cambio climático bajo la perspectiva de género implica hacer visible que las estrategias actuales, a fin de lograr su éxito han de promover de manera plena la participación y empoderamiento de las mujeres; asimismo, es indispensable visibilizar el problema sociopolítico y socio ambiental de la problemática, sin olvidar que la igualdad de género es fundamental para lograr un desarrollo social, económico y ambiental. No obstante, hacen falta estudios sobre la capacidad para hacer frente a los cambios en el ambiente, además del verdadero impacto de las políticas de mitigación y adaptación que actualmente se aplican (Beristain, *et al.* 2016).

En el nivel internacional, las estrategias para el cuidado del clima han

incorporado la perspectiva de género en diversos tratados, convenciones y foros como se observa a continuación (Hernández 2020, 13; PNUD 2009, 130-139):

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Agenda 21, (1992). En ésta se reconoce el conocimiento y práctica de las mujeres y su contribución a la preservación de la biodiversidad; además, se busca integrar la perspectiva de género en políticas y programas de desarrollo y medio ambiente con el objeto de promover la participación de las mujeres.

IV Conferencia Internacional de la Mujer (1995). Parte de la protección de los derechos de las mujeres, reconociendo que son Derechos Humanos; establece dentro de sus objetivos involucrar a las mujeres en toma de decisiones relacionadas al medio ambiente; integrar los intereses y el enfoque de género en políticas y programas para el desarrollo sustentable y fortalecer mecanismos para evaluar el impacto de las políticas ambientales en las mujeres.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer [*Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women*, CEDAW] (1997). Amplía el objetivo de integrar a las mujeres en la toma de decisiones relacionadas a la gestión de riesgos de desastres; promueve enfoques de igualdad en las acciones y políticas relacionadas con el cambio climático.

Declaración del Milenio (2000). Puso como reto generar políticas que reflejen la pluralidad de voces; para ello planteaba la promoción de la equidad de género y la autonomía de las mujeres.

Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Marco de Acción de Hyogo, Japón 2005-2015 (2005). Incorpora la perspectiva de género en políticas de desastres, gestión y evaluación de riesgo; además de incluirla en procesos de decisión, manejo de información, capacitación y educación.

Plan de Acción de Género del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA] (2006). En éste se busca la transversalización del enfoque de género con la finalidad de que tanto mujeres como hombres influyan en la agenda hacia el desarrollo, mediante la transformación de la

matriz institucional.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [*Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*, UNDRIP o DOTROIP]. Prohíbe la discriminación de las mujeres otorgando los mismos derechos a mujeres y hombres pertenecientes a grupos originarios.

Alianza mundial de Género y Cambio Climático [*Global Gender and Climate Alliance*, GGCA] (2007). En una línea similar, esta alianza busca lograr un impacto tanto en el nivel global como en el regional y local.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC] (2013). Resalta esta conferencia el reconocimiento que le otorga a las mujeres como agentes de cambio gracias a su participación, dentro y fuera de organismos internacionales, en la mitigación del cambio climático y la búsqueda de formas de adaptación social ante el mismo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Dentro de los 17 objetivos el quinto tiene como finalidad alcanzar la igualdad entre hombre y mujeres, así como el empoderamiento de mujeres y niñas; por su parte, el objetivo 13, acción por el clima, promueve los mecanismos que permitan lograr una gestión y planificación en relación con el cambio climático, en comunidades marginadas donde viven mujeres y jóvenes.

CMNUCC (2015). Ésta busca aplicar el enfoque de género de manera intergeneracional como forma para alcanzar el empoderamiento y la igualdad.

CMNUCC (2016). En ésta se aprobó el Plan de Acción sobre Género, pues se orienta en evaluar los beneficios de integrar a mujeres y hombres en actividades que generen efectos económicos, sociales y ambientales positivos.

Del mismo modo, los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) y mecanismos financieros ambientales han incorporado, dentro de sus instrumentos y decisiones y procesos con el fin de integrar, reconocer e impulsar la igualdad de género, lo que se deja ver en (Aguilar 2021; PNUD 2009):

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) al reconocer que comprender la perspectiva de género y su relación con la diversidad biológica, su conservación y utilización sostenible, así como en la participación de

beneficios, permite disminuir los efectos negativos de los roles de género (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica 2020).

Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD), hace hincapié en el papel que juegan las mujeres en las regiones afectadas por la desertificación o la sequía, particularmente en las áreas rurales de los países en desarrollo (PNUD 2009, 132).

Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS), incluyen las consideraciones de igualdad de género en los mecanismos de presentación de informes, incluidos los Planes Nacionales de Aplicación (PNA) iniciales del Convenio de Estocolmo y los Informes nacionales más recientes de los Convenios de Basilea y Estocolmo; también, se incluyen las consideraciones de género en la Circular de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) de *Rotterdam (International Union for Conservation of Nature* [IUCN] 2017).

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) prevé intensificar el énfasis en la incorporación de las cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer como elemento importante en sus estrategias (FMAM 2014, 11).

Fondo Verde para el Clima (FVC), es el primer fondo multilateral para el financiamiento de acciones para mitigar el cambio climático, contando con un amplio enfoque sensible al género para sus operaciones (Schalatek 2016, 4).

Fondos de Inversión para el Clima (FIC), el Banco Mundial y los bancos multilaterales regionales de desarrollo que ejecutan los fondos de inversión en el clima que cuentan con políticas sobre género para sus operaciones de financiamiento para el desarrollo (Schalatek 2021, 5).

Fondo de Adaptación (FA), establece dentro de sus estrategias a mediano plazo "abordar las necesidades urgentes e inmediatas de adaptación en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y mediante el compromiso con un enfoque de integración de la perspectiva de género al hacerlo" (Adaptation Fund 2021, 3).

Del esfuerzo anterior destaca el Plan de Acción sobre Género (PAG) que es un proyecto que ha evolucionado, dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, desde 2014 y que concluyó en

2017, bajo la premisa de alcanzar el equilibrio de género en las actividades relacionadas con la adaptación y mitigación del cambio climático, la toma de decisiones y medios de aplicación tanto financieros, transferencia de tecnología y de fomento de capacidades (CMNUCC 2017); bajo estas ideas se establecen áreas prioritarias (CMNUCC 2017, 4-5):

Fomento de la capacidad, intercambio de conocimientos y comunicación. El PAG tiene por objetivo mejorar la comprensión y los conocimientos de los interesados sobre la integración sistemática de las consideraciones de género, así como la aplicación de esa comprensión y esos conocimientos en las esferas temáticas de la Convención y el Acuerdo de París y en las políticas, programas y proyectos sobre el terreno.

Equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer. El PAG aspira a lograr y mantener la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de la mujer en el proceso de la Convención Marco.

Coherencia. El PAG tiene por objeto reforzar la integración de las consideraciones de género en la labor que llevan a cabo los órganos de la Convención, la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas y los interesados para una aplicación sistemática de los mandatos y las actividades relacionados con el género.

Aplicación con perspectiva de género y medios de aplicación. El PAG aspira a garantizar que se respeten, se promuevan y se tome en consideración la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Convención y del Acuerdo de París.

Vigilancia y presentación de informes. El PAG pretende mejorar el seguimiento de la aplicación de los mandatos relacionados con el género en el ámbito de la Convención Marco y de la presentación de informes al respecto.

El recorrido realizado en párrafos anteriores demuestra el esfuerzo realizado por reconocer la importancia del papel de las mujeres en actividades, procesos de tomas de decisiones e incluso en la formación y capacitación, en pro de generar una conciencia ambiental que permita generar estrategias y políticas integrales y transversales para el cuidado del clima, a fin de al-

canzar metas comunes de la humanidad hacia un cambio en su relación con el entorno, situación fundamental para la supervivencia de todas y todos.

Reflexiones finales y recomendaciones

El cambio climático tiene impactos significativos en las generaciones actuales y futuras, y estos efectos no son iguales para todos. En particular, las personas más vulnerables a los efectos del cambio climático y la mala calidad del aire son las mujeres y las niñas, especialmente aquellas que viven en áreas empobrecidas y en países en desarrollo. A continuación, se mencionan algunas de las relaciones e interacciones entre el cambio climático y el género que se han analizado:

Vulnerabilidad de las mujeres a los efectos del cambio climático: Las mujeres son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático debido a que tienden a tener menos acceso a los recursos económicos y políticos, lo que limita su capacidad para hacer frente a los desastres naturales, como las inundaciones y las sequías. Además, las mujeres tienen un mayor riesgo de sufrir enfermedades relacionadas con el cambio climático, como el dengue y la malaria, que son transmitidas por mosquitos.

Cambio en los patrones de enfermedades: El cambio climático puede tener un impacto significativo en la distribución de las enfermedades, incluyendo aquellas transmitidas por mosquitos y otras enfermedades relacionadas con el clima, como la deshidratación y el golpe de calor. Los cambios en los patrones de enfermedades pueden afectar desproporcionadamente a las mujeres, especialmente aquellas que tienen un acceso limitado a la atención médica.

Rol de las mujeres como cuidadoras: Las mujeres tienen un papel fundamental en la atención y el cuidado de la salud de sus familias y comunidades. Sin embargo, este papel puede verse afectado negativamente por los efectos del cambio climático, lo que puede aumentar su carga de trabajo y su

estrés. Además, la falta de acceso a servicios de atención médica de calidad y el aumento de la carga de trabajo puede afectar la salud y el bienestar de las mujeres.

En resumen, el cambio climático y la salud están estrechamente relacionados, y estos efectos no son iguales para todos. Es importante abordar estos problemas desde una perspectiva de género, reconociendo las desigualdades existentes y trabajando para empoderar a las mujeres y garantizar que tengan acceso a los recursos y servicios necesarios para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Es necesario encontrar soluciones multidimensionales para resolver los efectos negativos del cambio climático, pues amplían la vulnerabilidad y desigualdad entre hombres y mujeres, por ende, limitan el avance hacia un desarrollo integral.

A continuación presentamos algunas recomendaciones que han sido señaladas por diversos organismos internacionales (*United Nations Environment Programme* [UNEP], *United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women* [UN Women], *United Nations Department of Political and Peacebuilding Affairs* [DPPA] y *United Nations Development Programme* [UNDP)] 2020, 2):

Integrar agendas de políticas complementarias: es necesario emprender acciones concertadas y coordinadas para integrar marcos de políticas en gran medida aislados sobre el mantenimiento de la paz, el cambio climático y las mujeres, la paz y la seguridad. Las políticas para abordar los riesgos de seguridad relacionados con el clima deben estar respaldadas por análisis sólidos que incluyan sistemáticamente dimensiones de género.

Ampliar la programación integrada: las intervenciones exitosas que empoderan a las mujeres y los grupos marginados para abordar los riesgos de seguridad relacionados con el clima muestran que el diseño de programas integrados puede lograr resultados prometedores para la igualdad de género, la acción climática y los objetivos de consolidación de la paz. Esas iniciativas deberían ampliarse significativamente mediante asociaciones intersectoriales.

Aumentar el financiamiento específico: la mayor parte de los fondos destinados para la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible sigue siendo "ciega al género". Las inversiones dedicadas al empoderamiento de las mujeres son particularmente bajas en los sectores relacionados con los recursos naturales, incluidos la agricultura y el desarrollo rural, el acceso a la energía, el agua y el saneamiento.

Se requiere un análisis más profundo de las dimensiones de género y su relación con los riesgos de seguridad asociados con el clima, incluida la forma en que el género da forma a las experiencias de mujeres y hombres en contextos expuestos a diferentes riesgos climáticos y amenazas a la seguridad. Asimismo, es relevante analizar cómo las dinámicas de género dan forma al desplazamiento y la migración relacionados con el clima y los conflictos, así como dichas dinámicas impactan en la consolidación de la paz y en la gobernanza de los recursos naturales y los medios de vida resilientes al clima.

La falta de cuidado en el clima se expresa en la reducción de los esfuerzos y de recursos para la mitigación y adaptación al cambio climático. Se requieren cambios de políticas y mayores inversiones significativas que pongan atención en la interacción entre los impactos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la seguridad alimentaria y el consumo de recursos naturales, efectos que acelerarán el colapso de los ecosistemas y los medios de vida de las economías vulnerables al clima.

Con base en lo anterior, las interacciones del cambio climático y la perspectiva de género se pueden englobar en tres grandes grupos: la vulnerabilidad diferencial que enfrentan las mujeres, la contribución diferencial de mujeres y hombres a las causas del cambio climático, y las actitudes y participación diferencial de mujeres y hombres ante el cambio climático y sus soluciones. Las mujeres enfrentan desigualdades en su participación en la toma de decisiones, acceso a recursos y beneficios en proyectos productivos y ambientales. La perspectiva de género es necesaria para encontrar soluciones integrales y transversales que contribuyan a mitigar el cambio climático y avanzar en el desarrollo sustentable.

Referencias

Adaptation Fund. 2021. <<Anexo 4 a las políticas y directrices operacionales política de género y plan de acción sobre género>>. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-Annex-4_GP_ES_SP-FIN.pdf

Aguilar, L. 2021. *La igualdad de género ante el cambio climático ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://www.cepal.org/es/publicaciones/46996-la-igualdad-genero-cambio-climatico-que-pueden-hacer-mecanismos-adelanto-mujeres

Ayala, M., Gutiérrez, V. y Zapata, E. 2016. *Género, cambio climático y REDD+: experiencias en el tiempo*. *Tierra Latinoamericana 34*: 139-153.

Beristain, A., Ímaz, M., Blazquez, N., Castañeda, I., Chao, V. y Mussot, L. 2016. <<Género y cambio climático: hacia la construcción de una agenda para la investigación, el diseño de políticas públicas y la acción social>>. En c*ambio climático, miradas de género*, coordinado por Ímaz, M., Blazquez, N., Chao, V., Castañeda, I. y Beristain, A., 21-58. México: UNAM.

Convención Marco sobre el Cambio Climático [CMNUCC]. 2017. *Género y Cambio Climático*. Acceso 19 de noviembre de 2022. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/sbi/spa/l29s.pdf

Díaz, G. 2012. *El cambio climático*. *Ciencia y Sociedad XXXVII*(2): 227-240.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial [FMAM]. 2014. *Nuevas estrategias para afrontar nuevos desafíos*. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF_Assembly-Vision_CRA_SPA_Final_VIEWONLY_1.pdf

Hernández, L. 2020. *Género y cambio climático*. Bogotá: D.C. AICCA, GEF,

CAF, CONDESAN, Minambiente, Ideam. Acceso el 18 de noviembre de 2022. https://biblioteca.olade.org/opac-tmpl/Documentos/cg00993.pdf

International Union for Conservation of Nature [IUCN]. 2017. *Participación de la mujer y consideraciones de género en la representación de los países, la planificación y la presentación de informes a las convenciones de la BRS*. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://genderandenvironment.org/es/report-womens-participation-and-gender-considerations-in-country-representation-planning-and-reporting-to-the-brs-conventions/

Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Oliva, M. y Owren, C. 2015. *Las raíces de un futuro más equitativo y sostenible: Introducción al cambio climático y la importancia de abordarlo de una manera género responsiva*. En Las raíces del futuro: situación actual y progreso en género y cambio climático, editado por Aguilar, L., Granat, M., 16-49, Washington, DC: UICN y GGCA. Acceso el 16 de noviembre de 2022. https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2015-039-Es.pdf

Organización Mundial de la Salud [OMS]. 2016. *Género, cambio climático y salud*. Suiza: OMS. Acceso 16 de noviembre de 2022. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/204178/9789243508184_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud [OMS]. 2016. *Género, cambio climático y salud*. Acceso el 18 de noviembre de 2022. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/204178/9789243508184_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud [OMS]. 2021. *Cambio climático y salud*. Acceso 19 de noviembre de 2022. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/climate-change-and-health

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. 2009. *Guía Recursos de Género para el Cambio Climático*. Acceso 19 de noviembre de 2022. https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/libros2009/CG009763.pdf

Schalatek, L. 2016. *Género y financiamiento para el clima*. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2016/11/cff10_2016_genero_esp.pdf

Schalatek, L. 2021. *Género y financiamiento para el clima*. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://climatefundsupdate.org/wp-content/uploads/2021/04/CFF10-ESP-2020-Digital.pdf

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2020. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Acceso el 15 de noviembre de 2022. https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheets-es-web.pdf

United Nations Environment Programme [UNEP], United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women [UN Women], United Nations Department of Political and Peacebuilding Affairs [DPPA] y United Nations Development Programme [UNDP)], 2020. *Gender, Climate & Security. Sustaining inclusive peace on the frontlines of climate change. Report Summary*. Acceso 19 de noviembre de 2022. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Gender-climate-and-security-Summary-en.pdf

Velasco, M., Bartolomé, C. y Suso, A. 2020. *Género y cambio climático. Un diagnóstico de situación*. Instituto de la Mujer, Gobierno de España, Fondo Social Europeo, Unión Europea. Acceso 18 de noviembre de 2022. https://www.inmujeres.gob.es/diseno/novedades/Informe_GeneroyCambioClimatico2020.pdf

World Economic Forum [WEF] (2023). *The Global Risks Report 2023. 18th Edition. INSIGHT REPORT*. Acceso 15 de junio de 2023. https://www3.weforum.org/docs/WEF_Global_Risks_Report_2023.pdf

Notas

Las microfinanzas, un instrumento para la economía del cuidado.

Jessica Alicia Veloz Cano

Con la llegada de la pandemia de COVID-19 y el confinamiento que ésta trajo bajo la manga, se mostró el impacto diferencial de las crisis entre las mujeres y los hombres y reafirmó una problemática social: la importancia de los cuidados. Se entiende por tareas de cuidado a aquellas actividades cotidianas destinadas a garantizar la gestión y el sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia.

Lo anterior se vio conjugado con los problemas estructurales de las mujeres para alcanzar su autonomía económica, como la falta de acceso al sistema financiero formal y el exceso de endeudamiento que frecuentemente se da en circuitos informales y bajo condiciones abusivas. Lo anterior implica una dicotomía, pues el acceso a los sistemas financieros, ya sean informales o formales puede ayudar a cubrir necesidades de financiamiento de distintos autores, en especial para hacer frente a las crisis e influir en la distribución del ingreso. Sin embargo, existen factores –las condiciones de acceso, los costos de financiamiento, la calidad de los servicios, entre otros– que pue-

den propiciar círculos de sobreendeudamiento e inestabilidad o mayores niveles de pobreza.

Para ello es imprescindible recalcar que las microfinanzas fueron originalmente concebidas como la provisión de ínfimos micropréstamos dirigidos a los pobres (especialmente encontraron en las mujeres su mercado) para permitirles establecer un rango de actividades generadoras de ingresos para así, escapar de la pobreza. De esta forma, las microfinancieras funcionan a través de grupos "solidarios", concediendo el microcrédito a sus clientes en forma de reducidas tandas a pagos relativamente pequeños; además, manejando un peculiar esquema de ahorro en el cual las personas no reciben ningún tipo de rendimiento por los fondos que economizan.

A la problemática anterior se le suma la invisibilización de la gestión financiera de las tareas de cuidado que están distribuidas desigualmente entre hombres y mujeres, y que funcionan mediante una dinámica que acrecienta la feminización de los endeudamientos familiares. Además de que el trabajo predominante en las sociedades modernas asigna a las mujeres las tareas domésticas y de cuidados; mismo que tiene efectos directos en el uso del tiempo y su disponibilidad para incorporarse al trabajo remunerado. Esta desigual distribución de las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados, opera como una barrera de participación y reproduce desigualdades en el mercado laboral.

En esta presentación se pretende caracterizar las categorías *división sexual del trabajo*, *economía del cuidado* y *microcréditos* expuestas anteriormente, desde la perspectiva de la economía feminista, con el objetivo de visibilizar las implicaciones que trae consigo la falta de políticas públicas que se ocupen de garantizar el cuidado de la fuerza de trabajo. Para ello, se dividirá el artículo en cuatro apartados: en el primero se hará una conceptualización de la economía feminista, resaltando su objeto de estudio y sus principales contribuciones; en el segundose definirá la reproducción social, haciendo énfasis en la importancia del cuidado para el pleno funcionamiento del sistema capitalista. En la tercera parte se hablará de la crisis de la reproducción social al vincular este hecho con el problema de los cuidados. Por

último, se conjuga la crisis de la reproducción social y de cuidados con el empoderamiento femenino a través del microcrédito, situando una vez más la subordinación de la mujer en el sistema capitalista.

La economía feminista

El análisis de la economía feminista debe de comenzar con una definición pues ésta no es un cuerpo único de ideas, más bien estamos hablando de un abanico de posicionamientos que han cuestionado de forma crítica a la economía convencional, desde un cruce heterogéneo de escuelas de pensamiento económico y de corrientes feministas (Agenjo Calderon, 2016, pág. 93). En esta diversidad de perspectivas, se suponen procesos de deconstrucción que cuestionan la centralidad de los mercados (masculinos) que pretenden recuperar los otros femeninos invisibilizados (Pérez Orozco, 2004, pág. 93 en Medina-Vicent, 2019, pág. 36).

En otras palabras, la economía feminista se enriquece de la sospecha crítica que efectúa el feminismo hacia el sistema de patriarcado, pues devela y cuestiona el sesgo androcéntrico de la economía, definiendo lo económico de manera más amplia, y sobre todo, prestando fundamental atención a las actividades "invisibilizadas" históricamente y realizadas sobre todo por las mujeres (Pérez Orozco, 2004, pág. 93 en Medina-Vicent, 2019, pág. 36). Es decir, la economía feminista redefine el concepto de trabajo y hace una diferencia clara entre la dimensión extra doméstica al "mercado" de las actividades indispensables para la reproducción como el trabajo doméstico, el cuidado (no remunerado) y la producción para el autoconsumo (Berger, 2014, pág. 68).

De esta forma, la economía feminista muestra que no existe a priori una separación tajante entre lo productivo y lo reproductivo. Más bien se trata de desnaturalizar la adscripción de los roles masculino y femenino en estos ámbitos para contribuir a explicar dicha dicotomía, que encuentra su sentido

en la epistemología androcéntrica de la ilustración en que se basa la teoría económica neoclásica[1]. De esta forma, la economía feminista se encargará de reclamar la constante interconexión entre dichas dicotomías, así como de revelar que la teoría económica neoclásica, que ha sido la encargada de racionalizar los roles tradicionales de los sexos tanto en la esfera pública vislumbrada en el mercado laboral como en el ámbito privado representada por la familia que justifica y refuerza la situación existente. Reclamar dicha interconexión supone denunciar la lógica de una economía sin valores, así como su perpetuación de un sistema dual, que otorga a las mujeres una posición social inferior (Medina-Vicent, 2019, pág. 36).

De este modo, los mercados se han dibujado como eje central del discurso económico, ejerciendo una identificación de la economía con las esferas de la producción, distribución y consumo. Dicha operación lleva aparejada la construcción del trabajo como empleo, pues excluye los análisis sobre el trabajo que son desarrollados más allá de las fronteras delimitadas por la actividad mercantil, trabajos que además resultan necesarios, no únicamente para el mantenimiento de la vida sino también para el propio sistema (Medina-Vicent, 2019, pág. 36). Es por ello que la economía feminista encuentra en sus trabajos empíricos una forma de medir el grado de desigualdad de las mujeres en los mercados de trabajo remunerados, utilizando las nociones de segregación ocupacional, discriminación salarial, precarización y feminización/masculinización de las ocupaciones y los sectores y subsectores económicos (Berger, 2014, pág. 69).

Además, somete a un análisis exhaustivo y crítico la estructura diferencial de las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo, dejando en claro el carácter estructural de la desigualdad de género (Berger, 2014, pág. 69). Pues es claro que la economía neoclásica ha producido la pareja perfecta entre la presencia masculina y ausencia femenina. Es decir, la presencia de los hombres en lo público/productivo y la ausencia de las mujeres en ese mismo espacio. Por esta razón, la economía feminista pretende ir más allá

[1] Cabe resaltar que los principios dicotómicos en la construcción de la teoría económica se pueden ver en la dualidad mercado/vida, empleo/no-trabajo, producción/reproducción.

de la centralidad de la producción mercantil como objetivo económico básico, porque centrarse en este tipo de producción supone excluir del análisis económico a las mujeres y el rol vital que desempeñan en el desarrollo de la sociedad. Esto nos muestra una vez más la importancia de la escisión público-privado, ya que se ha traducido en una jerarquización de los espacios y de los roles de género, en la que el espacio público productivo, así como las tareas que en él llevan a cabo de forma mayoritaria las mujeres, son percibidas como secundarias y meros apéndices de los primeros (Medina-Vicent, 2019, pág. 37). De esta forma, la economía feminista hace énfasis en las categorías de "trabajos domésticos", tareas de proximidad, "economías del cuidado", pues éstas se refieren a funciones que predominan y que, como se ha mencionado, se llevan a cabo en la esfera privada, y mayoritariamente, están a cargo de mujeres (Quiroga Diaz, 2017, pág. 186).

Entonces, la economía feminista debe ser vista como un proyecto emancipador que ha de tener siempre una actitud de sospecha que permite abrir la posibilidad de captar realidades que siguen ocultas y de retroalimentarse de estas para proponer otro desarrollo posible (Agenjo Calderon, 2016, pág. 94). Donde los conceptos de justicia, bienestar, desarrollo y pobreza cobran una importancia medular, en la medida en la que no sólo se procura describir el funcionamiento del mercado, sino el de la sociedad en su conjunto y a partir de ello, transformar la vida de las mujeres y de la población en general, si se rechaza la noción de un mercado competitivo homogéneo como punto de partida. Para la economía feminista, los mercados de trabajo están estructurados o segmentados y las consiguientes divisiones de la fuerza de trabajo (Berger, 2014, pág. 69), promueven la división sexual del trabajo, campo de estudio que la economía neoclásica ha menospreciado e invisibilizado el trabajo que las mujeres han llevado a cabo tradicionalmente en el ámbito privado, y que es referente a los cuidados y el bienestar de la familia (Medina-Vicent, 2019, pág. 37).

Por lo tanto, la principal crítica que hace la economía feminista es la separación del proceso de industrialización y la producción mercantil de la producción doméstica; no se le da el lugar a la familia, que juega un papel central

en la reproducción del sistema capitalista y en el mantenimiento de la vida mediante el autoconsumo familiar. La teoría convencional supone que el sistema económico capitalista se construye como una "oposición entre el hogar y el trabajo, entre la maternidad y el trabajo asalariado, entre feminidad y productividad" (Scott, 1993, pág. 406; citado en Medina-Vicent, 2019, pág. 37).

Lo anterior, repercute socialmente en el papel de las mujeres tanto en el ámbito económico como en el laboral, y en la explosión de una crisis de cuidados a nivel global (Medina-Vicent, 2019, pág. 37). Pues dada la invisibilización de la dimensión doméstica y el trabajo femenino que de ella se deriva, se oculta un aspecto importante de la contribución femenina a la actividad económica, ya que es parte de la producción del bienestar de la sociedad al proveer bienes y servicios más allá del mercado. Al considerar el trabajo femenino como un agregado macroeconómico fundamental, propone un nuevo paradigma que sitúa el trabajo de cuidados como un aspecto determinante de la reproducción social y de las condiciones de vida; de la población y recupera como agentes económicos a las mujeres mostrando al mismo tiempo, las relaciones de género como relaciones sociales de poder (Berger, 2014, pág. 68).

En resumen, la economía feminista abarca un amplísimo abanico de temas que incluyen el trabajo y el empleo, el uso de tiempo y los cuidados, la pobreza, las políticas macroeconómicas y sus efectos, y su principal objeto de estudio es la reproducción social que va íntimamente ligada a las tareas de cuidado y el sostenimiento de la vida.

La reproducción social y la economía del cuidado

La definición de reproducción social que se tomará es la que hace Girón (2021) y que hace alusión a la forma en que se producen y reproducen las condiciones que sostienen un sistema social. Donde dichas condiciones se producen con ayuda de la cultura y los sistemas de intercambio basados en

una estructura productiva condicionada por el entorno de los recursos naturales, las contradicciones existentes entre las relaciones de clase social y la ideología (pág. 20).

En otras palabras, la reproducción ocurre cuando las condiciones necesarias para la existencia de la producción se llevan a cabo de la misma forma una y otra vez, es decir, cuando se reproducen. De esta forma, la reproducción requiere necesariamente de condiciones específicas que incluyen relaciones políticas, jurídicas e ideológicas, que al propagarse perpetúan un determinado sistema económico y social (Girón, 2021, pág. 21). Cabe resaltar que el concepto de reproducción es el de un proceso dinámico de cambio, pues como se ha mencionado, va vinculado a la perpetuación de los sistemas sociales (Benería, 1979, pág. 51).

Ahora bien, de acuerdo con Eldhom, Harris y Young (1977) la reproducción está caracterizada por tres aspectos que corresponden a diferentes niveles de abstracción teórica: reproducción social, reproducción de la fuerza de trabajo y reproducción biológica. La reproducción social, como anteriormente se ha definido, tiene que ver con el desarrollo de las condiciones de un sistema social. Sin embargo, se debe señalar la diferencia entre la reproducción biológica y la reproducción de la fuerza de trabajo, pues la primera es un componente básico de la segunda. Por reproducción de la fuerza de trabajo, se debe entender el mantenimiento cotidiano de los trabajadores presentes y futuros y además la asignación de agentes a determinadas posiciones en el proceso productivo. Por otro lado, la reproducción biológica es parte inherente del desarrollo físico de los seres humanos (Benería, 1979, pág. 51) en el que el que las mujeres cumplen una función biológica fundamental para la reproducción de la fuerza de trabajo, lo que a su vez define la participación de la mujer en la actividad económica (Girón, 2021, pág. 20). De esta forma, la participación de la mujer en la producción y reproducción de la vida se ve definida –como ya se ha dicho antes– una de las funciones de su biología o como parte de la naturaleza al proveerles de útero. Esa es la crítica, puesto que todo el trabajo de dar a luz a un niño, no se toma como una interacción consciente de un ser humano con la naturale-

za, es decir, como una actividad propiamente humana, sino que se presenta como una actividad de la naturaleza, como aquella que produce plantas y animales de manera inconsciente y que no posee control alguno sobre este proceso. Es esta definición de la interacción de la mujer con la naturaleza la que ha tenido, históricamente, consecuencias trascendentales (Mies, 2019, pág. 104). De acuerdo con lo anterior, el trabajo reproductivo se encuentra fuera de los flujos del trabajo mercantil o empleo, consecuencia directa de la separación entre las esferas pública y privada, y la jerarquización de los espacios sociales en función del sexo. Ello es consecuencia de que el trabajo de reproducción se identifica con las emociones, el amor, y la familia, que se utiliza para excluirlo de la agenda política y económica, pues se consideran temas "privados" o de lo privado, no abiertos al debate en la opinión pública (Medina-Vicent, 2019, pág. 37).

Desde esta perspectiva, comienza la subordinación de la mujer y es donde vale la pena resaltar las características de la división sexual del trabajo en la que sobresalen tres puntos focales. El primero, es el control ejercido por las actividades reproductoras de la mujer en distintas sociedades; el segundo es la medida en la cual el cuidado de los niños y las tareas asociadas con el mantenimiento de reproducción de la fuerza de trabajo se vinculan estrechamente con el papel de la mujer en la reproducción biológica y se consideran de dominio femenino; y por último, la medida en que la participación de la mujer está condicionada por su papel en la reproducción.

Acerca del control de la actividad reproductora de la mujer y concretamente, de la sexualidad femenina, esta es una de las expresiones más evidentes del dominio del hombre sobre la mujer[2]. Sin embargo, el control de la reproducción se produce en dos planos: el público y privado. En el nivel privado, se puede decir que tiene sus raíces en la familia y corresponde al repertorio de costumbres, tradiciones y otras relaciones sociales de la sociedad civil. El nivel privado, por otra parte, tiene que ver con el aparato

[2] Algunos ejemplos de ello que vale la pena mencionar, es que hay que ver instituciones como la reclusión de la mujer y la segregación de los sexos en muchas zonas de Asia y del norte de África, el severo castigo del adulterio femenino en la mayoría de las sociedades, la circuncisión de la mujer y la restricción de su movilidad tan dominante en todas partes.

del Estado y otras instituciones que se ocupan del orden del poder político, que se encargan de representar a la sociedad civil y al mismo tiempo funge como su árbitro. La importancia radica en los procedimientos que aplica y que afectan a la reproducción; ha aumentado a medida que el control de la población se ha ido convirtiendo en uno de los problemas que se consideran relacionados íntimamente con el desarrollo económico y social (Benería, 1979, págs. 54-56).

Es así que las mujeres se enfrentan con una contradicción básica entre la necesidad de reproducirse y el control que se ejerce sobre ellas como resultado de su papel en la reproducción. Dicho control tiene dos consecuencias básicas: una es que el hogar de la mujer se convierte en su foco de trabajo,- dado que en éste se concentran las actividades dedicadas a la reproducción física. De esa manera, la casa se convierte en la raíz misma del patriarcado, al ser la división tradicional doméstica su manifestación más inmediata. La segunda consecuencia es la restricción de movilidad de la mujer que impera en la mayoría de las sociedades (Benería, 1979, pág. 57).

Entonces, resulta crucial poner en el centro del análisis el papel reproductor de la mujer para entender su posición en la sociedad y la división sexual del trabajo, en donde las relaciones de subordinación y dominio entre los sexos se sitúan en la esfera reproductiva del hogar (Benería, 1979, pág. 58). Un primer punto, que se ha tocado, es que el concepto de naturaleza se ha mitificado e infectado por el biologicismo y se ha revelado en la relación de dominación y explotación.

Es importante recalcar que el término explotación al que se hace referencia en la investigación, debe entenderse en el sentido de la jerarquización y separación más o menos permanente, creada entre productores y consumidores, y por la cual estos últimos pueden apropiarse de los productos y servicios de los primeros sin ser productores ellos mismos. Es decir, debe concebirse como la relación original de una comunidad igualitaria. Por lo tanto, las relaciones sociales explotadoras existen cuando los no productores son capaces de apropiarse y consumir (o invertir) los productos y servicios de sus actuales productores. Este concepto de explotación puede utilizarse

para caracterizar la relación entre hombres y mujeres durante largos periodos de la historia, incluyendo el que vivimos en la actualidad (Mies, 2019, pág. 105). Además, la relación de dominación también está implícita en los otros conceptos anteriormente mencionados, cuando son aplicados a la mujer. Ello se debe a la definición biologicista de la interacción de la mujer con su naturaleza, su trabajo, tanto durante el proceso de dar a luz como en la crianza de los niños, así como el resto del trabajo doméstico, pues no son vistos como trabajo. El concepto de trabajo se reserva normalmente para el trabajo productivo del hombre bajo condiciones capitalistas, lo que significa trabajar para la producción del excedente (Mies, 2019, pág. 104). Es que la falta de conexión directa entre el trabajo doméstico y la producción para el mercado trae consigo que la mayor parte del trabajo de la mujer, al no estar remunerado, no se considera actividad económica (Benería, 1979).

Es precisamente la división sexual del trabajo la que asigna a las mujeres el trabajo reproductivo no remunerado y ocasiona que la inserción de mujeres en el mercado se realice a través de actividades asociadas al cuidado de otros, pero que, al ser naturalizadas como actividades femeninas, no son reconocidas ni salarial ni simbólicamente de manera justa (Quiroga Diaz, 2017, pág. 182). En otras palabras, la división sexual del trabajo establece a las mujeres las tareas domésticas y de cuidados y tiene efectos directos en el uso del tiempo y su disponibilidad para incorporarse al trabajo remunerado. Esta desigual distribución de las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados, opera como una barrera de participación y reproduce desigualdades en el mercado laboral (Muriel Cuccaro, et al., 2022, pág. 13). Pues la actividad doméstica requiere de muchas horas de trabajo, a menudo duro y físicamente exigente, que va desde la preparación de comidas hasta el transporte de agua a hombros e incluye las tareas relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas de la familia como el vestido, la higiene, la salud y la transformación de alimentos (Benería, 1979, pág. 60).

Son las horas de trabajo doméstico las que generan que un conjunto de mujeres no logre entrar al mercado laboral por atender situaciones familiares, en particular la atención a personas que requieren cuidados. Pero aquel

conjunto de mujeres que se integra al mercado laboral, cuyas jornadas de trabajo resultan más extensas pues se componen de las horas dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado, teniendo un sesgo importante con respecto de los hombres (Muriel Cuccaro, et al., 2022, pág. 13). Es por lo anterior que, aunque las mujeres realizan bajo el capitalismo este tipo de trabajo generador de excedentes, el concepto de trabajo se utiliza generalmente con un sesgo masculino o patriarcal, ya que en el capitalismo, las mujeres son definidas universalmente como amas de casa, es decir, como no trabajadoras. Es así como las mujeres son tratadas como madres y amas de casa, poniendo énfasis en sus capacidades reproductivas y siendo económicamente dependientes de los hombres del núcleo familiar (Medina-Vicent, 2019, pág. 38).

Al respecto, el mismo Karl Polanyi ([1947], 2009), en su texto "La gran transformación" argumenta que para asegurar el orden en la producción y en la distribución se requieren de dos principios de conducta que no están asociados primariamente a la economía: reciprocidad y redistribución. El primero se refiere principalmente con respecto a la organización sexual de la sociedad, es decir, la familia y el parentesco; mientras que la redistribución efectiva principalmente con respecto a todos aquellos que se encuentran bajo un jefe común y es, por tanto, de un carácter territorial (pág. 76).

Siguiendo a Polanyi, si se ahonda en la reciprocidad, se parte del hecho del sostenimiento de la familia, es decir, la mujer y los hijos que son obligación de sus parientes por línea materna. De esta manera, el varón que sostiene a su hermana y a su familia lo hará entregando los mejores productos de su cosecha, gozará principalmente del crédito debido a su buen comportamiento, pero recogerá muy poco beneficio material inmediato a cambio de ello. Si es negligente, su reputación sufrirá antes y más que nada. El principio de reciprocidad actuará en beneficio de su esposa y sus hijos, compensando así económicamente por sus actos de virtud cívica. Es evidente que la economía de la huerta y la casa forma aquí parte de las relaciones sociales que tienen nexo con los principios de buen marido y ciudadano. Por lo tanto, la reciprocidad contribuye a salvaguardar la producción y el

sostenimiento familiar (Polanyi, [1947] 2009, pág 76). Mientras que el principio de distribución tiene el siguiente mecanismo; una parte considerable de todos los productores es entregada por los cabecillas de cada aldea al jefe que la guarda en depósito. Pero como la actividad comunal se concentra alrededor de las fiestas, danzas y otras ocasiones que los isleños se invitan uno al otro, así como a sus vecinos de otras islas (en las cuales son entregados los resultados del intercambio a larga distancia, se dan obsequios y se retribuyen de acuerdo con las leyes de la etiqueta, y el jefe, distribuye a todos, los presentes acostumbrados) la enorme importancia del sistema de almacenaje se pone de manifiesto. Económicamente, es una parte esencial del sistema existente de la división del trabajo, del comercio exterior, de los impuestos para fines públicos, de precauciones para la defensa. Pero esas funciones de un sistema económico propiamente dicho son totalmente absorbidas por las experiencias intensamente vividas que ofrecen motivación no económica superabundante para cada acto realizado dentro de la estructura del sistema social como un todo (Polanyi, [1947] 2009, pág 76).

La crisis de los cuidados

Ahora bien, hasta ahora se ha hablado del control sobre la reproducción en el plano privado, ahora es importante hablar en el plano público. Para ello es pertinente explicar que hay épocas en el capitalismo en que la esfera de la reproducción de la fuerza de trabajo está en peligro y pone en duda la continuidad del propio sistema. Es decir, se puede hablar de una crisis de la reproducción referida a la exclusión sistemática de amplios sectores de la población del acceso a los recursos indispensables para satisfacer sus necesidades de reproducción, biológicas y sociales. De ahí, para nosotros, que el sistema económico actual se encuentre en crisis, pese a que se intente situar esta crisis de reproducción exclusivamente en el ámbito social y como externa a la economía (Quiroga Diaz, 2017, pág. 181). Ello se debe en gran

medida a que la esfera del trabajo no remunerado, donde nace, se desarrolla y se cuida la "reproducción social", se pone en peligro al profundizarse las actividades de quienes realizan la economía del cuidado en el mercado remunerado ante la necesidad de incrementar los ingresos en una economía monetaria de la producción (Girón, 2021, pág. 34).

Es decir, se puede hablar de una "doble presencia" de las mujeres en la economía, sin embargo, cabe resaltar que esta doble presencia significa considerar que la presencia de las mujeres es el empleo (ámbito productivo) y se da siempre junto a su presencia en el ámbito doméstico-familiar (ámbito reproductivo). Bajo este prisma, la doble presencia supone una doble carga de trabajo para las mujeres que repercute en sus posibilidades de encontrar y mantener un empleo, así como de desarrollar una carrera profesional. A su vez, esta doble presencia sería indicativa de un cambio en la identidad femenina, "construida hoy no sólo sobre la base de su protagonismo en el ámbito doméstico familiar, sino sobre una peculiar síntesis entre público y privado, entre empleo y trabajo doméstico-familiar" (Carrasquer, 2009, pág. 30; citado en (Medina-Vicent, 2019, págs. 38-39).

Justo esa síntesis entre lo público y privado en el que la mujer es protagonista, ocurre un proceso de recurrentes crisis económicas; la inserción de la mujer cada vez más como parte de la fuerza laboral para incrementar los ingresos familiares ha transformado no sólo los patrones familiares sino los procesos económicos, políticos y sociales. Ello viene aunado a que desde el punto de vista teórico se incorporaron nuevas herramientas de análisis, así como las definiciones del concepto de género (Berger, 2014, pág. 81).

Además, esta crisis de la reproducción viene acompañada de los cambios en la producción, los cuales se han reflejado en una sofisticación de las cualidades demandadas de la fuerza de trabajo, por ejemplo: destreza informática, apariencia física acorde con los requerimientos de mercado, capacidad de interacción social, entre otros. Dichas exigencias complejizan y diferencian aún más los escenarios de lo reproductivo, pues esos procesos de cualificación se inician para las clases medias y altas en la niñez, incorporándose a las actividades clásicas de crianza, en tanto que para las

clases más empobrecidas se convierten en factores de desventaja producidos desde la infancia. Además de ingresos discontinuos, brechas salariales, así como la cotidianeidad del desempleo, lleva a que las mujeres en la unidad doméstica sean obligadas a un sobreesfuerzo para compensar los escasos recursos existentes frente a las necesidades socialmente exigidas (Quiroga Diaz, 2017, pág. 186).

Por tanto, la crisis de reproducción recae también en una crisis de los cuidados –que se vive a nivel global– pues se ha pasado por alto lo vital de los cuidados como una herramienta para el bienestar social y el mantenimiento de las sociedades democráticas. En otras palabras, se han agudizado y evidenciado las dificultades de amplios sectores de la población para cuidarse, cuidar y ser cuidado. Estas dificultades se revelan a raíz de una desestabilización del modelo tradicional de reparto de las responsabilidades sobre los cuidados y una reestructuración del conjunto del sistema socioeconómico, sin que se haya alterado por ello la división sexual del trabajo en los hogares ni la segmentación de género en el mercado laboral (Medina-Vicent, 2019, pág. 43).

Así pues, la reestructuración de las tareas de cuidado ha implicado una agudización de las diferencias entre países debido a las políticas de deslocalización empresarial y los movimientos migratorios que se producen desde el Tercer Mundo hacia Occidente. Esto quiere decir que se ha trasladado la responsabilidad de cuidado de las mujeres occidentales, a las mujeres inmigrantes procedentes de Asia, África y América Latina. Esta Nueva División Internacional del Trabajo se puede ver ejemplificada en el cuidado de los mayores en las sociedades occidentales, que recae hoy en día en manos de inmigrantes de países empobrecidos, mujeres que se encargan del cuidado de los mayores que están al cargo de esas mujeres europeas que trabajan fuera del hogar. Como se puede observar, esta situación no transforma la desigualdad de género de base, sino que la incrementa en su intersección con otras variables de pobreza, territorialidad y precariedad a nivel global. Así, las mujeres del Sur "se han convertido en las trabajadoras domésticas del Norte" (Federici, 2013, pág. 147 citado en [Medina-Vicent, 2019, pág. 43]), permitiendo a los gobiernos reducir la inversión en reproducción, y reducir su responsabilidad

para con el cuidado, un tema de gran trascendencia social.

Ahora bien, a medida que el trabajo reproductivo se ha debilitado, la presión hacía las mujeres ha aumentado, llevando a que tengan que cualificarse y trabajar más para responder los requerimientos públicos y privados de la reproducción; lo anterior conjugado con las desventajas en los sectores con menores ingresos vuelve la situación más crítica, porque, además, el Estado ha traspasado a las madres la responsabilidad de prevención, ejecución y seguimiento de políticas de salud (planificación familiar, vacunas, nutrición, etc.) y de escolaridad entre otras. A esto se suma una nueva línea de políticas contra la pobreza que exige que las mujeres trabajen en la organización y desarrollo de emprendimientos generadores de autoempleo, trabajos comunitarios, redes de microfinanzas, etcétera (Quiroga Diaz, 2017, pág. 186). Dichos emprendimientos vienen alentados por el empoderamiento económico de la mujer, en el cual, la autonomía definida como la capacidad de actuar sobre uno mismo y el poder entendido como capacidad para definir una agenda propia y tener poder sobre sus propias vidas. Dicho empoderamiento, en este marco, supone el acceso de las mujeres al control de recursos materiales (físicos, humanos o financieros, como el agua, la tierra, los bosques, los cuerpos, el trabajo y el dinero), de recursos intelectuales (conocimientos, información e ideas) y de la ideología (facilidades para generar, propagar, sostener e institucionalizar creencias, valores, actitudes y comportamientos). Todo ello supone ganancias en autoestima, educación, información y derechos, es decir, poder (Berger, 2014, pág. 81).

Empoderamiento económico y microcréditos

Este proceso de hasta ahora de grandes transformaciones, que se adaptó a las necesidades del "neoliberalismo" por incorporar a las mujeres a la economía monetaria crearon un discurso de emancipación. Es así como el crédito juega un elemento fundamental para la emancipación de las mujeres,

bandera del progreso económico y del empoderamiento económico, político y social (Girón, 2012). Cabe destacar que este empoderamiento ha estado en la agenda de los organismos internacionales, más específicamente con el Banco Mundial y Naciones Unidas, quienes de la mano, crearon una iniciativa que se basa en siete principios para el empoderamiento de las mujeres, los cuales se enfocan en el fomento del liderazgo, la igualdad de género y el empoderamiento femenino desde los niveles de dirección más altos; a partir de medidas concretas de formación, cabildeo, bienestar, salud, desarrollo empresarial, evaluación y difusión, así como defensa de los derechos humanos y la no discriminación (Naciones Unidas, 2017).

Aquí se describen el principio tres y cuatro, cuyos propósitos se enfocan en reconocer, reducir y redistribuir el trabajo no remunerado y los cuidados; pues las mujeres realizan tres veces más trabajo no remunerado que los hombres y dedican aproximadamente la mitad del tiempo al trabajo remunerado (Naciones Unidas, 2017). Lo antes referido genera en gran medida que la brecha de género sea amplia, por lo que se debe fomentar el cambio de normas sociales para redistribuir las tareas de cuidado que realizan principalmente las mujeres y garantizar que el cuidado sea un derecho y responsabilidad de mujeres y hombres por igual. Este principio va íntimamente ligado con el cuarto principio que versa sobre la creación de activos: digital, financiero y de propiedad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eliminación de las disparidades de género en el trabajo, y en la sociedad, se requiere de la eliminación de las disparidades en el acceso a activos clave. Los activos digitales, financieros y de propiedad son importantes para las oportunidades económicas, es por ello que es importante garantizar la igualdad de acceso y control de las mujeres sobre los recursos productivos, incluidos la tierra, el trabajo y el capital (Naciones Unidas, 2017).

Dicho empoderamiento va ligado con los esquemas de microfinanzas, ya que permiten el acceso al sector financiero formal. Las microfinanzas aluden a la provisión de servicios financieros a hogares o microempresas de bajos recursos, que de otra forma no tendrían acceso a este tipo de servicios. Es importante destacar que a menudo se suelen utilizar los términos microfi-

nanzas y microcrédito como sinónimos, aunque el término microfinanzas es más amplio, ya que incluye una amplia gama de servicios financieros, como otorgar crédito, captar ahorros, transferencias de dinero, remesas, seguros, entre otros. Con todo, dado el actual nivel de desarrollo financiero de los países latinoamericanos, el microcrédito concentra la parte principal del volumen de la actividad de la industria microfinanciera de la región (Minzer, 2009, pág. 15).

Sin embargo, en el contexto de los microcréditos surge una dinámica que frena la inclusión financiera de las mujeres e incluso revierte los efectos positivos que pudiera tener; y es que, los problemas estructurales de las mujeres para alcanzar su autonomía económica no se reducen a la falta de acceso al sistema financiero formal y el exceso de endeudamiento –que frecuentemente se da en circuitos informales y bajo condiciones abusivas— esta situación implica una dicotomía, pues el acceso a los sistemas financieros ya sea informal o formal puede ayudar a cubrir necesidades de financiamiento de distintos autores, en especial para hacer frente a las crisis e influir en la distribución del ingreso (Frisancho & Queijo Von Heideken, 2022 pág. 7).

Existen factores como las condiciones de acceso, los costos de financiamiento, la calidad de los servicios, entre otros, que pueden propiciar círculos de sobreendeudamiento e inestabilidad o mayores niveles de pobreza. A partir de ello, la desigualdad de género no sólo se manifiesta en la organización y ejecución de las tareas de cuidado, sino también en la gestión del dinero necesario para llevarlas a cabo. Dicha gestión financiera de los cuidados genera un creciente endeudamiento de las mujeres que ha llevado a categorizar este término como feminización de la deuda. Es por lo que es importante evaluar las condiciones de acceso, los costos diferenciales y la permanencia en el sistema financiero para evitar la aparición de círculos de sobreendeudamiento e inestabilidad o mayores niveles de pobreza (Cuccaro, et al, 2022).

Conclusiones

La pandemia de la Covid-19 que trajo consigo una crisis económica sin precedentes, evidenció la importancia de los cuidados dentro del sistema económico como parte esencial del proceso de producción y reproducción. Estos fenómenos son objetos de estudio de la economía feminista, cuyo campo de estudio se enriquece de la critica al sistema patriarcal que devela y cuestiona el sesgo androcéntrico de la economía, definiendo las variables económicas de una manera más amplia, pues presta fundamental atención a las actividades "invisibiizadas" históricamente y realizadas sobre todo por las mujeres. De esta forma deconstruye el concepto de trabajo y hace una diferencia clara entre la dimensión extra doméstica al "mercado" de las actividades indispensables para la reproducción como el trabajo doméstico, el cuidado (no remunerado) y la producción para el autoconsumo.

Esprecisamente en la reproducción social en donde la economía feminista encuentra su objeto de estudio, pues los ámbitos que la componen son: el desarrollo de las condiciones de un sistema social; la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción biológica. En las dos últimas es en donde encontramos la posición de subordinación de la mujer, al ser vistas como "naturales" la acción de la reproducción biológica y de la fuerza de trabajo.s aquí en donde se encuentra la explotación capitalista en su máximo esplendor, pues invisibiliza aquellas actividades de cuidado que son necesarias para que el sistema siga su proceso de reproducción. Pasar por alto lo vital de los cuidados como una herramienta para el bienestar social y el mantenimiento de las sociedades democráticas, genera que se agudicen las dificultades de amplios sectores de la población para cuidarse, cuidar y ser cuidado. Estas dificultades se revelan a raíz de una desestabilización del modelo tradicional de reparto de las responsabilidades sobre los cuidados y una reestructuración del conjunto del sistema socioeconómico, sin que se haya alterado por ello la división sexual del trabajo en los hogares ni la segmentación de género en el mercado laboral. Lo cual trae consigo una doble carga para las mujeres, pues ahora deben cumplir una acción en lo público y en lo privado.

A lo anterior se le ha sumado el empoderamiento económico con el fin

de promover el liderazgo de las mujeres y la igualdad de género; una de las herramientas que se ha usado son los microcréditos, que si bien han llenado el vacío de la política social representando la puerta de entrada a servicios financieros formales que impulsan al mejoramiento de las condiciones económico-sociales de las mujeres, los problemas para alcanzar su autonomía económica o la igualdad, no se reducen a la falta de acceso al sistema financiero; incluso la desigualdad de género no sólo se manifiesta en la organización y ejecución de las tareas de cuidado, sino también en la gestión del dinero necesario para llevarlas a cabo. Esta gestión financiera de los cuidados es por la que muchas mujeres deciden contratar un micropréstamo, generando con ello un creciente endeudamiento que coadyuva a la aparición de círculos de sobreendeudamiento, inestabilidad o mayores niveles de pobreza.

Bibliografía

Agenjo Calderon, A. (2016). *Repensando la economía feminista desde las propuesta de(s)coloniales*. Revista de economía crítica(22), 92-107.

Benería, L. (1979). *Reproducción, producción y división sexual del trabajo*. Cambridge Journal of Economics, 203-225.

Berger, S. (2014). *Economía feminista y crisis desde América Latina*. En A. Girón, *Del "vivir bien" al "buen vivir" entre la economía feminista, la filantropía y la migración: hacia la búsqueda de alternativas* (págs. 67-90). México: UNAM-IIec.

Girón, A. (2021). *Economía de la vida, feminismo, reproducción social y financiarización.* México: UNAM-IIEc-CLACSO.

Medina-Vicent, M. (2019). *La economía feminista frente a la racionalidad económica autointerasada*. Veritas(2019), 29-48.

Mies, M. (2019). *Patriarcado y acumulación a escala mundial.* Madrid: Traficante de sueños.

Minzer, R. (2009). *La industria microfinanciera en el Istmo Centroamericano y México: la evolución del mercado microcrediticio, el alcance y el desempeño de sus instituciones microfinancieras*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Polanyi, K. (1947). *La gran transformación.* (A. Sanchez, Trad.) México: Juan Pablos Editor .

Quiroga Diaz, N. (2017). *Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina*. En A. de Santiago Guzmán, E. Caballero Borja, & G. González Ortuño, *Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe* (págs. 179-198). Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Notas

Universidad Nacional Autónoma de México
México, 2024